ANUARIO
DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE DESARME

Volume 38 (Parte II) : 2013

Oficina de Asuntos de Desarme
Nueva York, 2013

ANUARIO
de las Naciones Unidas
SOBRE DESARME

Volumen 38 (Parte II) : 2013

Guía para el usuario

El *Anuario de las Naciones Unidas sobre Desarme*, que se publica en forma impresa y electrónica, es un instrumento conciso de referencia para diplomáticos, investigadores, estudiantes y el público en general sobre las cuestiones de desarme, no proliferación y control de los armamentos que está examinando la comunidad internacional.

La parte I del *Anuario* de 2013 se publicó en abril del presente año. Contiene todas las resoluciones y decisiones del sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General.

La parte II está dividida en función de las principales cuestiones multilaterales que se examinaron a lo largo del año. En ella se exponen la evolución y las tendencias existentes en relación con tales cuestiones, una cronología en función de las cuestiones examinadas y breves resúmenes de las medidas adoptadas por la Primera Comisión y la Asamblea General en relación con las resoluciones y decisiones.

Dado que gran parte de la información de antecedentes aparecerá en forma sucinta, convendría consultar ediciones anteriores para tener un amplio conocimiento histórico. La información en forma de datos, presentada a ser posible en cuadros, se incluye en los apéndices. En las notas a pie de página figuran los sitios web de los departamentos y organismos especializados de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales, los institutos de investigación y las organizaciones no gubernamentales.

Las signaturas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. Estos documentos pueden encontrarse en los idiomas oficiales de las Naciones Unidas en http://ods.un.org. Algunos documentos específicos relacionados con el desarme pueden consultarse también a través de la colección de referencia sobre desarme en https://www.un.org/disarmament/.

La Unidad de Preparación de Originales y Corrección de Textos
del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias
se ha encargado de crear las referencias, los enlaces electrónicos y el PDF para la web.

Desde las páginas del Índice usted puede enlazar con el texto general simplemente presionando con el cursor cualquiera de las entradas.

Versión electrónica disponible en todos los idiomas en formato PDF en
www.un.org/disarmament

PUBLICACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

Copyright © Naciones Unidas, 2014
Reservados todos los derechos

Naciones Unidas, Nueva York

Índice

Página

Prefacio ix

Agradecimientos xiii

Acontecimientos más destacados durante 2013 xiv

Capítulo 1. Desarme y no proliferación nucleares

Novedades y tendencias, 2013 3

Cuestiones relacionadas con el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares 6

Segundo período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2015 encargada del examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares 6

Cuestiones relacionadas con el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares 15

Entrada en vigor y universalidad 15

Conferencia sobre medidas para facilitar la entrada en vigor del Tratado 15

Grupo de Personas Eminentes 16

Día Internacional contra los Ensayos Nucleares 16

Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares 17

Anuncio de ensayo nuclear de la República Popular Democrática de Corea y eficiencia del régimen de verificación 18

Conferencia de 2013 sobre Ciencia y Tecnología 18

Ejercicio integrado sobre el terreno en 2014: ejercicios preparatorios 19

Actividades de divulgación 19

Educación sobre el TPCE 20

Acuerdos bilaterales, debates multilaterales y otras cuestiones 21

Cumplimiento de los compromisos en materia de desarme contraídos por los Estados poseedores de armas nucleares 21

Examen de las doctrinas sobre la disuasión estratégica 23

Otras cuestiones y novedades 25

Verificación del Organismo Internacional de Energía Atómica 34

Fortalecimiento del sistema de salvaguardias 34

Actividades de verificación 37

Aplicación de las salvaguardias del OIEA en el Oriente Medio 40

Garantías de suministro de combustible nuclear 41

Seguridad nuclear (OIEA) 42

Plan de seguridad física nuclear para 2010-2013 42

Marco internacional de la seguridad física nuclear 42

Controles de las exportaciones 46

Grupo de Suministradores Nucleares 46

Régimen de control de la tecnología de misiles 48

Cuestiones relacionadas con los misiles 50
Código de Conducta de La Haya contra la Proliferación de los Misiles 50
Aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad 52
Estado de aplicación 52
Asistencia 53
Cooperación entre el Comité 1540 y las organizaciones internacionales 53
Cooperación con la sociedad civil y el sector privado 55
Declaraciones políticas y otras iniciativas 56
Enfoque humanitario del desarme nuclear 56
Otras iniciativas 58
Reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el desarme nuclear 60
Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el desarme nuclear 61

Capítulo II. Armas biológicas y químicas

Evolución y tendencias, 2013 67
Armas biológicas 69
Programa de trabajo entre períodos de sesiones sobre la Convención sobre las Armas Biológicas 69
Reunión de Expertos 70
Reunión de los Estados partes en la Convención sobre las Armas Biológicas 72
Labor de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención 74
Armas químicas 77
Tercer período extraordinario de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes para el Examen del Funcionamiento de la Convención sobre las Armas Químicas 77
Décimo octavo período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes 79
Organización para la Prohibición de las Armas Químicas 81
Mecanismo del Secretario General de las Naciones Unidas para investigar casos de presunto uso de armas químicas y biológicas 85
Misión de las Naciones Unidas para Investigar las Denuncias de Empleo de Armas Químicas en la República Árabe Siria 88
Controles de las exportaciones 91
Grupo de Australia 91

Capítulo III. Cuestiones relacionadas con las armas convencionales

Novedades y tendencias, 2013 95
Tratado sobre el Comercio de Armas 96
Conferencia Final de las Naciones Unidas relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas 97
Aprobación del Tratado sobre el Comercio de Armas 97
Apertura para la firma y entrada en vigor 98
Armas pequeñas y armas ligeras 98
Consejo de Seguridad 99
Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas y Ligeras 100

Quinta Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas y Ligeras 100
Mecanismo de las Naciones Unidas de Coordinación de la Acción Respecto de las Armas Pequeñas 101
Grupo de Estados Interesados en Medidas Concretas de Desarme 102
Normas Internacionales para el Control de las Armas Pequeñas 103
Violencia armada y desarrollo 103
Municiones de armas convencionales 104
Transparencia en las transferencias de armas convencionales y gastos militares 105
Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas 105
Información objetiva sobre cuestiones militares, incluida la transparencia de los gastos militares 108
Servicio Fiduciario de Apoyo a la Cooperación para la Regulación de los Armamentos 110
Convención sobre las armas convencionales 111
Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención 111
Protocolo Enmendado sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Minas, Armas Trampa y Otros Artefactos (Protocolo II Enmendado) 113
Protocolo V sobre los Restos Explosivos de Guerra 120
Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención 126
Municiones en racimo 128
Cuarta Reunión de los Estados partes en la Convención sobre Municiones en Racimo 128
Minas antipersonal 131
13a. Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición de las Minas 131
Controles de las exportaciones 136
Acuerdo de Wassenaar 136
Anexo I. Cuadro sinóptico de los Estados Miembros que facilitaron datos en 2013 al Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas 137
Anexo II. Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas: Participación de los Estados Miembros en la presentación de informes sobre las transferencias de armas pequeñas y armas ligeras, 2004-2013 139
Anexo III. Cuadro sinóptico de los informes de los Estados Miembros al Instrumento normalizado de las Naciones Unidas de presentación de informes sobre gastos militares en 2013 142

Capítulo IV. Desarme regional

Evolución y tendencias, 2013 147
Zonas libres de armas nucleares 149
Segunda Reunión preparatoria de la Tercera Conferencia de los Estados Partes y Signatarios de los Tratados que Establecen Zonas Libres de Armas Nucleares y Mongolia 149
Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco) 150

Tratado sobre la Zona Libre de Armas Nucleares de Asia Sudoriental (Tratado de Bangkok) 151
Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en África (Tratado de Pelindaba) 152
Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en Asia Central 152
Establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa 153
Centros regionales de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas 155
Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África 155
Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe 158
Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico 159
El desarme y la regulación de los armamentos en el plano regional 162
África 162
Unión Africana 162
Centro Regional sobre las armas pequeñas 164
Comunidad Económica de los Estados de África Occidental 165
América 166
Organización de los Estados Americanos 166
Comunidad del Caribe 167
Asia y el Pacífico 169
Asociación de Naciones de Asia Sudoriental 169
Foro de las Islas del pacífico 171
Oriente Medio 172
Liga de los Estados Árabes 172
Europa 174
Unión Europea 174
Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa 176
Centro Regional de Asistencia para la Verificación y Aplicación de Medidas de Control de Armamentos—Centro para la Cooperación en materia de Seguridad 178
Centro de documentación de Europa Sudoriental y Oriental sobre la lucha contra la proliferación de armas pequeñas y las armas ligeras 180
Organización del Tratado del Atlántico Norte 181
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo 182
ONU-Mujeres 184
Género y desarme, desmovilización y reintegración en las actividades de mantenimiento de la paz 185

Capítulo V. Cuestiones nuevas e intersectoriales y otros asuntos

Evolución y tendencias, 2013 189
Cuestiones emergentes 190
Armas autónomas 190
Uso de armas explosivas en zonas pobladas 193

Cuestiones intersectoriales 194
Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre 194
Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los Avances en la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional 195
Otros asuntos 197
Terrorismo y desarme 197
Observancia de las normas ambientales en la elaboración y la aplicación de los acuerdos de desarme y control de armamentos 201
Desarme y desarrollo 202
Promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación 202
Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional y el desarme 203
Género y desarme 203

Capítulo VI. Mecanismo de Desarme

Evolución y tendencias, 2013 209
Primera Comisión de la Asamblea 211
Labor general de la Comisión 211
Sinopsis de los debates sustantivos clave en la Comisión 213
Comisión de Desarme de las Naciones Unidas, 2013 217
Informe de la Comisión (A/68/42) 230
Conferencia de Desarme, 2013 232
Desarme nuclear 233
Materiales fisionables 235
Garantías negativas de seguridad 236
Seguridad del espacio ultraterrestre 237
Temas 5 a 7 del programa 240
Revitalización de la Conferencia de Desarme 240
Junta Consultiva en Asuntos de Desarme 243
Anexo I. Miembros de la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme 244

Capítulo VII. Información y divulgación

Evolución y tendencias, 2013 249
Educación para el desarme y la no proliferación 251
Sitio web de educación sobre el desarme: recursos para el aprendizaje 252
Actividades de formación 252
Programa de Información sobre Desarme 253
Publicaciones impresas y electrónicas 253
Sitios web 254
Eventos 254
Sesiones informativas 256
Medios de comunicación 256
Educación 257

Otras actividades de información 257
Mensajero de la Paz del Secretario General para el desarme 257
Departamento de Información Pública 257
Becas, capacitación y servicios de asesoramiento sobre desarme 261
Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas en Viena 262
Cuarto Día Internacional contra los Ensayos Nucleares 263
Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme 264
Anexo I. Publicaciones y otros materiales de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas en 2013 266
Anexo II. Publicaciones del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme en 2013 267
Anexo III. Eventos celebrados con ocasión del primer período de sesiones de la Primera Comisión de 2013 269

Apéndice I. Situación de los acuerdos multilaterales de regulación de armamentos y de desarme 271

Apéndice II. Resoluciones y decisiones relativas al desarme, desglosadas por capítulo 289

Apéndice III. Siglas 343

Prefacio

Bienvenido al *Anuario de las Naciones Unidas sobre Desarme* de 2013.

Nuestros lectores habituales reconocerán su alcance y contenido. En él se presenta un panorama completo y descriptivo de los acontecimientos relacionados con el desarme en las Naciones Unidas durante el año precedente, así como otros eventos de interés registrados fuera de la organización. Es la publicación emblemática de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, que prepara también muchos otros documentos, discursos, filmaciones y exposiciones que constituyen en conjunto nuestra actividad de información y divulgación sobre el desarme.

Nuestros nuevos lectores comprobarán que es un recurso útil, y hasta indispensable, para comprender y evaluar el pasado reciente de la diplomacia multilateral del desarme. Podrán conocer la labor —y los persistentes desafíos— de la Comisión de Desarme, la Primera Comisión de la Asamblea General, la Conferencia de Desarme y otras entidades que constituyen en conjunto el Mecanismo de desarme de las Naciones Unidas.

El objetivo primario de este *Anuario* es informar y presentar un texto de referencia para diplomáticos, investigadores y el público en general. Si bien está centrado en gran parte en las actividades de nuestros Estados Miembros, se consideran también las contribuciones de la sociedad civil. Su descripción de los progresos y retrocesos de las Naciones Unidas en el proceso de desarme, no proliferación y control de armamentos es un medio útil para conocer la evolución de las tendencias en determinados ámbitos, lo que a su vez nos permite prepararnos para lo que nos espera en el año próximo.

Como en años anteriores, los resultados conseguidos en el ámbito del desarme nuclear presentaron signos diversos. Los cinco Estados poseedores de armas nucleares continuaron reuniéndose y examinando el cumplimiento de sus compromisos en materia de desarme nuclear contraídos en la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. No obstante, siguieron también adoptando medidas para modernizar sus respectivos arsenales nucleares, y ha transcurrido otro año sin negociaciones sobre el desarme nuclear, a pesar de estar exigidas en dicho Tratado.

Hubo asimismo novedades diplomáticas positivas que contribuyeron a mitigar las preocupaciones internacionales por el programa nuclear de la República Islámica del Irán, aunque en otros terrenos hubo algunas decepciones adicionales. La República Popular Democrática de Corea realizó su tercer ensayo nuclear. No hubo conferencia sobre el establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa. Con respecto al Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, este fue ratificado por cuatro nuevos Estados, pero no lo hicieron los otros ocho Estados necesarios para su entrada en vigor.

La novedad positiva más significativa fue el crecimiento del apoyo mundial al planteamiento humanitario del desarme nuclear. El ejemplo más elocuente fue la conferencia internacional celebrada en Oslo sobre el impacto humanitario de las armas nucleares, que contó con representantes de 127 Estados y numerosos grupos de la sociedad civil. Otros acontecimientos destacados de 2013 fueron la convocatoria del Grupo de Trabajo de Composición Abierta de la Asamblea General para hacer avanzar las negociaciones multilaterales de desarme y la primera reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el desarme nuclear. El tema humanitario ocupó un lugar destacado en ambas reuniones.

En el ámbito de las armas químicas, se registraron varios acontecimientos históricos en la República Árabe Siria. A raíz de las alegaciones gubernamentales sobre el uso de dichas armas, el Secretario General Ban Ki-moon estableció un equipo encargado de investigar esas denuncias. Durante la visita de la Misión de las Naciones Unidas a la República Árabe Siria, se utilizó gas neurotóxico sarín, que provocó varios centenares de víctimas civiles. La Misión confirmó este ataque y concluyó más tarde que dichas armas se habían utilizado también en otras ocasiones. Cuando la investigación estaba ya muy avanzada, el Gobierno de Siria comunicó su adhesión a la Convención sobre las armas químicas y su aceptación de una propuesta de la Federación de Rusia y los Estados Unidos de destruir su arsenal de armas químicas. Con ese fin se estableció una Misión Conjunta de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y las Naciones Unidas para Eliminar el Programa de Armas Químicas de la República Árabe Siria.

Al finalizar el año, la mayoría de las armas químicas de la República Árabe Siria se habían depositado en un lugar seguro, se habían destruido numerosas municiones e instalaciones y se había puesto en marcha un plan para completar esa labor para mediados de 2014. Este progreso fue importante no solo para el desarme químico, sino también para la cooperación entre las organizaciones internacionales, con inclusión de las Naciones Unidas, la OPAQ y la Organización Mundial de la Salud.

La nota destacada del año en el control de las armas convencionales fue la adopción histórica por la Asamblea General del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA), tema abordado durante más de un decenio de anteriores *Anuarios de las Naciones Unidas sobre Desarme*. El Tratado estableció las normas multilaterales más estrictas posibles para regular el comercio internacional de armas convencionales y para erradicar el comercio ilícito de dichas armas.

Cuando entre en vigor y se haya aplicado ampliamente, se habrá conseguido una mayor rendición de cuentas y una mayor transparencia en el comercio mundial de armas. Tras la adopción del Tratado, los gobiernos, las organizaciones regionales y los grupos de la sociedad civil han tratado de alentar a nuevos Estados a firmarlo y a ratificarlo.

Otra novedad alentadora fue la adopción por el Consejo de Seguridad de su primera resolución sobre el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, que ha respaldado o agravado los conflictos armados en muchos países, con efectos devastadores sobre los ciudadanos y economías nacionales enteras. Las organizaciones

regionales han ampliado también su asistencia para reforzar las capacidades de los Estados con el fin de prevenir ese comercio ilícito.

Se ha prestado cada vez más atención en todo el mundo a una serie de cuestiones transversales que no pueden encajarse en la dicotomía tradicional entre armas convencionales y no convencionales. Entre ellas se encuentran las deliberaciones en las Naciones Unidas sobre las implicaciones de las armas autónomas letales (que muchas veces reciben el nombre de "robots asesinos") y el impacto humanitario del uso de armas explosivas en zonas densamente pobladas. Se registraron también progresos en la vinculación entre género y desarme, ya que el TCA incluía un criterio jurídicamente vinculante cuyo objetivo era poner coto al suministro de armas que puedan utilizarse para cometer actos de violencia de género.

Si bien el año 2013 no fue ni un *annus horribilis* ni un *annus mirabilis*, las páginas que siguen documentan tanto los triunfos como los retrocesos de la comunidad internacional en su intento permanente de abordar algunos de los desafíos más difíciles de la seguridad mundial. El presente *Anuario* tiene mucho qué ofrecer a quienes se esfuerzan sinceramente por conseguir un mundo libre de todas las armas de destrucción en masa y para establecer límites eficaces a las transferencias y arsenales de armas nucleares. Dedico este *Anuario* a todos aquellos que en los gobiernos, las organizaciones internacionales y la sociedad civil persiguen esos nobles objetivos.

Angela **Kane**
Alta Representante para Asuntos de Desarme
Agosto de 2014

Agradecimientos

La elaboración del volumen 38 (Parte II) del *Anuario de las Naciones Unidas sobre Desarme*, como en ocasiones anteriores, ha sido fruto de un trabajo en equipo que se ha beneficiado del tiempo y de las energías de numerosos miembros de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas. La publicación se preparó bajo la dirección general de la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Angela Kane, así como de la Directora de la Oficina, Virginia Gamba.

Desearía expresar mi reconocimiento a los siguientes autores y colaboradores: Ewen Buchanan, Tam Chung, François Coutu, Amanda Cowl, Maria del Rosario de la Fuente, John Ennis, Estela Evangelista, António Évora, Ivor R. Fung, Nicolas Gérard, Gillian Goh, Junko Hirakawa, Marco Kalbusch, Nazir Kamal, Soo-Hyun Kim, Franz Kolar, Peter Kolarov, Tsutomu Kono, Gabriele Kraatz-Wadsack, Yuriy Kryvonos, Leonardo Lara, Richard Lennane, Hine-Wai Loose, Valère Mantels, Thomas Markram, Nathan J. Martin, Tak Mashiko, Hideki Matsuno, Patrick McCarthy, Silvia Mercogliano, Aleksander Micic, Piers Millet, Bantan Nugroho, Sabrina Pfiffner, Daniël Prins, Katherine Prizeman, Mélanie Régimbal, Sharon Riggle, Randy Rydell, Cecile Salcedo, Jarmo Sareva, Nils Schmieder, Fiona Simpson, Nikita Smidovich, Michael Spies y Xiaoyu Wang.

Curtis J. **Raynold**
Jefe Editorial
Nueva York, agosto de 2014

Acontecimientos más destacados durante 2013

UN Foto / Eskinder Debebe

El Secretario General Ban Ki-moon (centro) pronuncia el discurso inaugural de la Conferencia Final de las Naciones Unidas relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas, con Angela Kane (izquierda), Alta Representante de las Naciones Unidas para Asuntos de Desarme, y Peter Woolcott, Presidente de la Conferencia.

UN Foto / Devra Berkowitz

Pantallas con los resultados de las votaciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas para la aprobación del Tratado sobre el Comercio de Armas.

UN Foto / Win Khine

El Secretario de Estado de los Estados Unidos, John F. Kerry, firma el Tratado sobre el Comercio de Armas.

Foto/ World Future Council/Rick Bajornas

Jakob von Uexkull (izquierda) y Alexandra Wandel, del World Future Council (derecha), con Gioconda Úbeda Rivera (centro), ex Secretaria General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe, recibiendo el Premio de Oro.

85° aniversario de la entrada en vigor del Protocolo de Ginebra de 1925 (8 de febrero)

Conferencia Final de las Naciones Unidas relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas (18 a 28 de marzo)

Adopción del Tratado sobre el Comercio de Armas (2 de abril)

Apertura a la firma del Tratado sobre el Comercio de Armas (3 de junio)

Tercer período extraordinario de sesiones de la Conferencia de los Estados partes para el examen del funcionamiento de la Convención sobre las armas químicas (8 a 19 de abril)

Evento de alto nivel: El Tratado sobre el Comercio de Armas: hacia su entrada en vigor (25 de septiembre)

Reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el desarme nuclear (26 de septiembre)

15° aniversario de la entrada en vigor de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados (1 de julio)

Ceremonia de entrega del Future Policy Award de 2013: *Celebrating the World's Best Disarmament Policies* (23 de octubre)

50° aniversario de la entrada en vigor del Tratado de prohibición parcial de los ensayos nucleares (10 de octubre)

30° aniversario de la entrada en vigor de la Convención sobre las armas convencionales (2 de diciembre)

Quinto aniversario de la apertura a la firma de la Convención sobre Municiones en Racimo (3 de diciembre)

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre

20° aniversario de la apertura a la firma de la Convención sobre las armas químicas (13 de enero)

Primer período de sesiones de la Conferencia de Desarme (21 de enero a 29 de marzo)

Período de sesiones de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas (1 a 19 de abril)

Segundo período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2015 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (22 de abril a 3 de mayo)

Segundo período de sesiones de la Conferencia de Desarme (13 de mayo a 28 de junio)

45° aniversario de la apertura a la firma del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (1 de julio)

Tercer período de sesiones de la Conferencia de Desarme (29 de julio a 13 de septiembre)

La República Árabe Siria se adhiere a la Convención sobre las armas químicas (14 de septiembre)

El Consejo de Seguridad aprueba la resolución 2117 (2013), primera resolución sobre las armas pequeñas y armas ligeras (26 de septiembre)

Conferencia sobre medidas para facilitar la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (27 de septiembre)

68° período de sesiones de la Primera Comisión de la Asamblea General (7 de octubre a 5 de noviembre)

UN Foto/ Jean-Marc Ferré

Zona de Jobar, en Damasco, en septiembre de 2013 durante la visita de la Misión de las Naciones Unidas para Investigar las Denuncias de Empleo de Armas Químicas en la República Árabe Siria

UN Foto / Jean-Marc Ferré

El Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2015 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares celebra su segundo período de sesiones en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra .

UN Foto / Amanda Voisard

La Banda de la Policía de Basilea interpreta una composición en la Sede de las Naciones Unidas para celebrar la inauguración del sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General.

Capítulo 1

Desarme y no proliferación nucleares

Un inspector del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) examina un conjunto combustible en un contenedor de transporte ubicado en el almacén de combustible no irradiado de la Central Nuclear de Mochovce, en Eslovaquia, durante una prueba de capacitación de inspección exhaustiva que tuvo lugar entre el 17 y el 21 de enero de 2005.

Foto : Dean Calma/OIEA

CAPÍTULO I

Desarme y no proliferación nucleares

> *Alguno podría lamentarse de que el desarme nuclear sea poco más que un sueño. Ese planteamiento no tiene en cuenta los beneficios muy tangibles que el desarme produciría para toda la humanidad. Su logro consolidaría la paz y la seguridad internacionales. Liberaría recursos inmensos y sumamente necesarios para el desarrollo social y económico. Promovería el estado de derecho. Reduciría la carga sobre el medio ambiente y ayudaría a mantener los materiales nucleares alejados de los grupos terroristas o extremistas. Y eliminaría una nube de temor que empaña toda la existencia humana. Recordemos también que la inacción tiene un alto precio.*
>
> Ban Ki-moon, Secretario General de las Naciones Unidas[1]

Novedades y tendencias, 2013

En 2013 el planteamiento humanitario del desarme nuclear siguió adquiriendo cada vez mayor relieve. El debate renovado sobre este planteamiento, centrado en el logro de una mejor comprensión pública de las consecuencias humanitarias del uso de las armas nucleares, fue fruto de la frustración ante la falta de progresos en los foros de desarme y la lentitud observada en el cumplimiento de los compromisos convenidos. Esas tendencias impulsaron a los gobiernos y a la sociedad civil a buscar iniciativas nuevas e innovadoras, tanto dentro como fuera de las Naciones Unidas, con el fin de promover el programa de desarme y facilitar una acción colectiva para lograr y mantener un mundo sin armas nucleares.

Un total de 127 Estados participaron en la Conferencia de Oslo sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares. El Grupo de Trabajo de Composición Abierta para hacer avanzar las negociaciones multilaterales de desarme nuclear, establecido de conformidad con la resolución 67/56 de la Asamblea General de 3 de diciembre de 2012, tomó nota de los compromisos y propuestas existentes, y examinó nuevos planteamientos para lograr y mantener un mundo sin armas nucleares. La convocatoria histórica de la primera Reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el desarme nuclear, en la que participaron 12 jefes de Estado o de Gobierno y 48 minis-

[1] Discurso de apertura del Secretario General en la Reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el desarme nuclear, Nueva York, 26 de septiembre de 2013. Disponible en http://www.un.org/en/ga/68/meetings/nucleardisarmament/pdf/opening_Ban_en.pdf (consultado el 29 de mayo de 2014).

tros, fue considerada también como una manifestación clara de apoyo al desarme nuclear y de la urgencia que los Estados continúan dando al logro de ese objetivo.

El cumplimiento de los compromisos acordados en la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP)[2] continuó siendo un tema central en el segundo período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2015 encargada del examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, presidido por Cornel Feruta (Rumania). A ese respecto, el aplazamiento de la conferencia sobre el establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa, cuya celebración debería haber tenido lugar en Helsinki, representó una grave contrariedad para la reunión, ya que el facilitador, los convocantes y los Estados participantes de la región no pudieron ponerse de acuerdo sobre un planteamiento común de cara al futuro. Las deliberaciones subrayaron también la creciente importancia del planteamiento humanitario, y aproximadamente 80 Estados partes ratificaron la declaración conjunta pronunciada por el representante de Sudáfrica. Muchos Estados partes formularon nuevas expectativas de progresos concretos por los Estados poseedores de armas nucleares en cumplimiento de sus compromisos de desarme. Los Estados partes prosiguieron también sus debates sobre el fortalecimiento de las normas sobre salvaguardias y situaciones preocupantes concretas relacionadas con la no proliferación.

Los Estados poseedores de armas nucleares continuaron señalando progresos incrementales en el cumplimiento de sus compromisos sobre desarme nuclear y cuestiones conexas. Después de su reunión de abril en Ginebra, comunicaron su intención de presentar un glosario de términos nucleares a la Conferencia de 2015 encargada del examen del TNP, en el contexto de su cumplimiento de los compromisos de desarme contraídos en virtud de la Conferencia de 2010 encargada del examen del TNP. La Federación de Rusia y los Estados Unidos siguieron intercambiando la información exigida en aplicación del Tratado sobre Medidas para la Ulterior Reducción y Limitación de las Armas Estratégicas Ofensivas (Nuevo Tratado START)[3]. Los Estados Unidos, una vez realizado el examen requerido de su estrategia de empleo de las armas nucleares, comunicaron que, además de realizar las reducciones impuestas en el Nuevo Tratado START, estarían dispuestos a considerar recortes de hasta un tercio de sus ojivas nucleares desplegadas, previa negociación con la Federación de Rusia. No obstante, ambas partes fueron incapaces de iniciar esas negociaciones, a pesar de que los Estados Unidos anunciaron la cancelación de la cuarta fase de su programa de defensa antimisiles "Enfoque europeo de adaptación en fases".

[2] El texto del Tratado y el estado de adhesión están disponibles en http://disarmament.un.org/treaties/t/npt (consultado el 29 de mayo de 2014).

[3] Departamento de Estado de los Estados Unidos, "New START: Treaty Text", 8 de abril de 2010. Disponible en http://www.state.gov/t/avc/newstart/c44126.htm (consultado el 29 de mayo de 2014).

La comunidad internacional continuó dando gran prioridad al Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCE)[4]. Los Estados Unidos iniciaron en el Senado un nuevo esfuerzo para lograr la ratificación del TPCE, pero el Tratado debía ser ratificado todavía por ocho Estados para que pudiera entrar en vigor. El 26 de septiembre, los Estados ratificadores y signatarios convocaron la octava Conferencia sobre medidas para facilitar la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares del TPCE, en el que, entre otras cosas, acogieron favorablemente los logros del sistema de vigilancia internacional y el establecimiento de un nuevo Grupo de Personas Eminentes para promover el Tratado.

Tras el aplazamiento en noviembre de 2012 de la conferencia sobre el establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa, el facilitador y los patrocinadores intensificaron sus esfuerzos por encontrar una solución común entre los Estados de la región. A finales de año, el facilitador pudo agrupar a los Estados de la región por primera vez para celebrar deliberaciones informales con el fin de llegar a un acuerdo sobre el programa, modalidades y reglamento para la Conferencia. Tras dos rondas de reuniones informales en Glion, las partes regionales pudieron intercambiar directamente opiniones sobre sus visiones respectivas para el establecimiento de la zona y examinar los detalles de la Conferencia.

Se consiguieron significativos avances con respecto a la situación del programa nuclear de la República Islámica del Irán. Tras la inauguración de un nuevo Gobierno en agosto, el grupo de países E3+3 y la República Islámica del Irán renovaron e intensificaron su compromiso, y en noviembre llegaron a un acuerdo sobre un Plan de acción conjunto. En él se incluía un conjunto de medidas iniciales de fomento de la confianza cuyo objetivo era dar a las partes tiempo para llegar a un acuerdo sobre una solución permanente. La República Islámica del Irán y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) acordaron también en noviembre una Declaración conjunta sobre un marco de cooperación, en el que se incluían medidas iniciales para resolver las cuestiones pendientes.

La situación con respecto a la desnuclearización de la península de Corea se deterioró de nuevo en 2013. En febrero, la República Popular Democrática de Corea realizó su tercer ensayo explosivo nuclear. En reacción a la respuesta internacional de condena de dicha acción, y en un contexto de tensión por los ejercicios militares anuales de la República de Corea y los Estados Unidos, la República Popular Democrática de Corea repudió las conversaciones entre las seis partes y adoptó medidas para reconstituir su capacidad de producción de plutonio. En contra de lo dispuesto en las decisiones del Consejo de Seguridad, la República Popular Democrática de Corea continuó también esforzándose por incrementar su capacidad de lanzar misiles balísticos de mayor tamaño o lanzaderas espaciales.

[4] El texto del Tratado y el estado de adhesión están disponibles en http://disarmament.un.org/treaties/t/ctbt/text (consultado el 29 de mayo de 2014).

Cuestiones relacionadas con el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

Segundo período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2015 encargada del examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

Entre el 22 de abril y el 3 de mayo, el Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2015 encargada del examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares celebró su segundo período de sesiones en Ginebra, con Cornel Feruta (Rumania) como Presidente. Participaron representantes de 111 países[5], 1 observador[6], 5 organizaciones internacionales[7] y 53 organizaciones no gubernamentales[8]. El 29 de abril, el representante de Egipto comunicó que su país no participaría en el resto del período de sesiones.

[5] Albania, Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Canadá, Chile, China, Chipre, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos, Estonia, Etiopía, la ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Libia, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malta, Marruecos, México, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Dominicana, República Unida de Tanzanía, Rumania, Santa Sede, Serbia, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudan, Suecia, Suiza, Tailandia, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Zambia y Zimbabwe.

[6] Estado de Palestina.

[7] Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, Comité Internacional de la Cruz Roja, Liga de los Estados Árabes, Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe, Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y Unión Europea.

[8] Acronym Institute for Disarmament Diplomacy, Action des Citoyens pour le Désarmament Nucléaire, Alcaldes para la Paz, American Academy of Arts and Sciences, Arab Thought Forum, Armes Nucléaires STOP, Asociación Internacional de Abogados Opuestos a las Armas Nucleares, Asociación Internacional de Médicos para la Prevención de la Guerra Nuclear, Ban All Nukes generation, Beati I costruttori di pace, British American Security Information Council, Campaign for Nuclear Disarmament, Capacitación e Información sobre la Verificación, Center for Nonproliferation Studies (Monterey Institute of International Studies), Centre for Science and Security Studies (King's College London), Centro de Investigaciones, Chatham House, Christian Campaign for Nuclear Disarmament, Comisión de las Iglesias sobre Asuntos Internacionales del Consejo Mundial de Iglesias, Consejo Egipcio para las Relaciones Exteriores, Global Action to Prevent War, Global Security Institute, Grupo Internacional sobre Material Fisionable, Hidankyo/Hibakusha Organization of Japan, Institute for Science and International Security, Instituto de Estudios de Seguridad, International Campaign to Abolish Nuclear Weapons, International Network of Emerging Nuclear Specialists, International Network of Engineers and Scientists Against Proliferation, International Network of Engineers and Scientists for Global Responsibility, Japón Council against Atomic and Hydrogen Bombs, Le Mouvement de la Paix, Liga Internacional de Mujeres pro Paz y Libertad., Mutlangen Peace Workshop (Friedenswerkstatt Mutlangen e.V.), Nuclear Age Peace Foundation, Oficina Internacional para la Paz, Parliamentarians for Nuclear Nonproliferation and Disarmament, Pax Christi International (Movimiento Internacional Católico por la Paz), PCU Nagasaki Council for Nuclear Weapons Abolition, Peace Boat, Peace

La Alta Representante para Asuntos de Desarme, Angela Kane, en su discurso ante el Comité Preparatorio, recordó a los delegados que debían centrar su atención en el cumplimiento de los compromisos contraídos con los tres pilares del Tratado: desarme nuclear, no proliferación y usos pacíficos de la energía nuclear. Expresó también la necesidad de conseguir una renovada impresión de progreso, a pesar del lento ritmo y las dificultades existentes en el ámbito del desarme. Insistió además en que, a fin de mejorar el régimen del Tratado, se necesitaban tanto un "instrumento de diagnóstico" como un medio para "ofrecer soluciones"[9].

En su primera reunión, el Comité confirmó a Enrique Román-Morey (Perú) como Presidente de su tercer período de sesiones. Decidió también celebrar su tercer período de sesiones en Nueva York del 28 de abril al 9 de mayo de 2014.

Se reservaron cinco reuniones para un debate general relacionado con todos los aspectos de la labor del Comité Preparatorio, durante las cuales se formularon 75 declaraciones. Los Estados partes reafirmaron su compromiso con el TNP y recordaron su firme resolución de buscar un mundo más seguro para todos y conseguir la paz y la seguridad de un mundo sin armas nucleares, en consonancia con los objetivos del Tratado. Los Estados partes subrayaron la importancia fundamental de una aplicación eficaz y equilibrada del Tratado en sus tres pilares, el pleno cumplimiento de todas las disposiciones del Tratado y la adhesión universal al mismo. Insistieron en que los principales desafíos para el proceso de examen eran el logro de una aplicación más eficaz del Tratado y de las decisiones adoptadas por los Estados partes, el cumplimiento del Tratado, la solución eficaz de los problemas de observancia y el logro de la adhesión universal al Tratado.

Los Estados partes subrayaron la necesidad de aplicar las decisiones 1 y 2[10] y de la resolución sobre el Oriente Medio[11] adoptadas en la Conferencia de Examen y Prórroga del TNP de 1995, el Documento Final[12] adoptado en la Conferencia de Examen de 2000, y las conclusiones y recomendaciones sobre medidas de seguimiento adoptadas en la Conferencia de Examen de 2010[13]. Al mismo tiempo que reconocieron algunos progresos en el cumplimiento de los compromisos contenidos

Depot, People for Nuclear Disarmament, Project Ploughshares, Pugwash Conference on Science and World Affairs, Research Center for Nuclear Weapons Abolition (Nagasaki University), Rissho Kosei-kai, Royal United Services Institute, Russian Center for Policy Studies, Simons Foundation, Soka Gakkai International, Strategic Concept for the Removal of Arms and Proliferation, Visions Solidaires, Western States Legal Foundation, Women for Peace (Suecia).

[9] Angela Kane, Alta Representante de las Naciones Unidas para Asuntos de Desarme, discurso de apertura en el segundo período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2015 encargada del examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, Ginebra, 22 de abril de 2013. Disponible en http://www.un.org/disarmament/HomePage/HR/docs/2013/2013-04-22-NPT_PrepCom_opener.pdf (consultado el 29 de mayo de 2014).

[10] *Conferencia de 1995 de Examen y Prórroga de las Partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, Documento Final* (NPF/CONF.1995/32 (Part I)), págs. 8 a 12.

[11] Ibíd., págs. 13 y 14.

[12] *Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, Documento Final*, vols. I a III (NPF/CONF.2000/28 (Partes I a IV)).

[13] *Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, Documento final*, vol. I (NPF/CONF.2010/50 (Vol. I)), págs. 20 a 33.

en las conclusiones y recomendaciones sobre medidas de seguimiento adoptadas por la Conferencia de Examen de 2010, los Estados partes reconocieron que era preciso intensificar las medidas en favor de la aplicación. Muchos Estados partes formularon diversas recomendaciones para intensificar esos esfuerzos, así como recomendaciones para su posible examen y adopción en la Conferencia de Examen de 2015 para promover los objetivos del Tratado, incluido un mundo sin armas nucleares.

El Comité dedicó 11 reuniones al debate de las cuestiones sustantivas, que se organizaron en tres grupos de cuestiones y tres conjuntos concretos de cuestiones. Los tres grupos fueron los siguientes: *a*) la no proliferación de las armas nucleares, el desarme y la paz y la seguridad internacionales; *b*) la no proliferación de las armas nucleares, las salvaguardias y las zonas libres de armas nucleares; y *c*) el derecho inalienable de los Estados partes, de conformidad con los artículos I y II del Tratado, a desarrollar la investigación, la producción y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos sin discriminación. Los tres conjuntos de cuestiones específicas fueron los siguientes: *a*) el desarme nuclear y las garantías de seguridad; *b*) cuestiones regionales, incluidas las relacionadas con el Oriente Medio y la aplicación de la resolución de 1995 relativa al Oriente Medio; y *c*) utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y otras disposiciones del Tratado, incluido el mejoramiento de la eficacia del proceso consolidado de examen.

Grupo 1

Los Estados partes recordaron el compromiso inequívoco de los Estados poseedores de armas nucleares de llevar a cabo la total eliminación de sus arsenales nucleares con miras a lograr el desarme nuclear y subrayaron la necesidad de aplicar plenamente las medidas concretas encaminadas a lograr el desarme nuclear enunciadas en las conclusiones y recomendaciones sobre medidas de seguimiento aprobadas en la Conferencia de Examen de 2010. Muchos Estados partes manifestaron su preocupación por el hecho de que la posesión de armas nucleares por algunos Estados podría incentivar a otros Estados a adquirir ese tipo de armas.

Los Estados partes recordaron su honda preocupación por las catastróficas consecuencias humanitarias que tendría el uso de armas nucleares. Muchos Estados partes aludieron al daño inaceptable que causaría una detonación y expresaron asimismo preocupación por las consecuencias más amplias y a más largo plazo sobre el desarrollo socioeconómico y su expectativa de que las consecuencias humanitarias seguirían estudiándose durante el ciclo de examen en curso. Muchos Estados partes se refirieron a la Conferencia sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares celebrada en Oslo los días 4 y 5 de marzo de 2013, y destacaron su grave preocupación por el hecho de que, de utilizarse armas nucleares, las consecuencias humanitarias serían inevitables y no podría proporcionarse socorro de emergencia a las zonas afectadas. Los mismos Estados partes esperaban con interés la Conferencia de seguimiento que se celebraría en México a fin de profundizar la comprensión de la cuestión mediante un diálogo basado en hechos.

Los Estados poseedores de armas nucleares informaron a los Estados partes acerca de los resultados de la conferencia que habían celebrado en Ginebra los días 18 y 19 de abril, para pasar revista al progreso alcanzado en el cumplimiento de los compromisos contraídos en la Conferencia de Examen de 2010 y debatieron un enfoque de la presentación de informes sobre sus actividades en el período de sesiones de 2014 del Comité Preparatorio. Consideraron también sus progresos con miras a la elaboración de un glosario de los principales términos nucleares.

Muchos Estados partes destacaron la necesidad de negociar un programa gradual para la eliminación total de las armas nucleares en un plazo determinado, incluida una convención sobre las armas nucleares. Algunos Estados partes exhortaron a que se elaborara un marco amplio de instrumentos que se reforzaran mutuamente, respaldado por un sólido sistema de verificación y que incluyera parámetros de referencia y cronogramas claramente definidos para lograr y mantener un mundo libre de armas nucleares.

Los Estados partes reafirmaron que la eliminación total de las armas nucleares era la única garantía absoluta contra el empleo o la amenaza de empleo de armas nucleares. Los Estados partes recordaron que los Estados partes no poseedores de armas nucleares tenían un legítimo interés en recibir garantías de seguridad inequívocas y jurídicamente vinculantes de los Estados poseedores de armas nucleares de que no emplearían ni amenazarían con emplear armas nucleares contra ellos. Muchos Estados partes expresaron su preocupación por el papel que seguían desempeñando las armas nucleares en las doctrinas militares nacionales y regionales, observando que las reducciones cuantitativas de las armas nucleares deberían ir acompañadas de medidas para reducir el papel de las armas nucleares en todos esos conceptos, doctrinas y políticas. Algunos Estados partes pidieron que se redujeran y eliminaran las armas nucleares que permanecían emplazadas fuera de los territorios de los Estados poseedores de armas nucleares.

Los Estados partes expresaron profunda preocupación por la continuación del estancamiento en la Conferencia de Desarme, incluida la persistente incapacidad para acordar y aplicar un programa de trabajo convenido, amplio y equilibrado, a pesar de los nuevos intentos por lograr el consenso. Muchos Estados partes acogieron con beneplácito la decisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas de convocar una reunión de alto nivel sobre el desarme nuclear el 26 de septiembre.

Los Estados partes subrayaron la urgencia de la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, como elemento fundamental del régimen internacional de desarme y no proliferación nucleares. Los Estados partes acogieron con beneplácito las ratificaciones recientes del Tratado por Brunei Darussalam y el Chad. Se exhortó a todos los Estados que aún no lo habían hecho a firmar y ratificar el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares sin demora. En espera de la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, se instó a todos los Estados a mantener o aplicar las moratorias declaradas de la realización de explosiones de ensayo de armas nucleares o cualquier otra explosión nuclear.

Los Estados partes reconocieron la valiosa función que desempeñaba la sociedad civil en la realización de los objetivos del Tratado, así como en la promoción de la rendición de cuentas. Acogieron con beneplácito la mayor interacción con la sociedad civil durante la sesión específica celebrada en el Comité y expresaron reconocimiento por la información y los informes de vigilancia facilitados por la sociedad civil y organizaciones académicas. Varios Estados partes expresaron interés en intensificar la colaboración con las organizaciones no gubernamentales en el contexto del proceso de Examen del Tratado.

Grupo 2

Los Estados partes reafirmaron que el OIEA era la autoridad competente encargada de verificar y garantizar el cumplimiento de los acuerdos de salvaguardias por los Estados. Acogieron con beneplácito que otros siete Estados hubieran puesto en vigor acuerdos de salvaguardias amplias con el OIEA desde la Conferencia de Examen de 2010, e instaron a los 13 Estados partes que aún no habían puesto en vigor sus acuerdos de salvaguardias amplias a que lo hicieran lo antes posible.

Los Estados partes celebraron también que 119 de ellos hubieran puesto en vigor el protocolo adicional, y en particular que 18 lo hubieran hecho desde la Conferencia de Examen de 2010. Alentaron a todos los Estados que aún no lo hubieran hecho a concertar y poner en vigor protocolos adicionales, y a aplicarlos provisionalmente, a la espera de su entrada en vigor definitiva lo antes posible. Muchos Estados partes observaron que los acuerdos sobre salvaguardias amplias no eran suficientes para que el OIEA pudiera ofrecer garantías fidedignas sobre la inexistencia de materiales o actividades nucleares no declarados. Varios de esos Estados partes consideraron que un acuerdo amplio de salvaguardias y un protocolo adicional constituían la norma de verificación vigente. Muchos Estados partes observaron que la concertación de un protocolo adicional era una decisión soberana de cada Estado y pusieron de relieve la necesidad de distinguir entre las obligaciones jurídicas y las medidas voluntarias de fomento de la confianza.

Muchos Estados partes expresaron su preocupación por el incumplimiento de las obligaciones en materia de salvaguardias, y varios Estados partes hicieron hincapié en que las respuestas a las preocupaciones respecto del cumplimiento por cualquier Estado parte de una obligación dimanante del Tratado debían recabarse por medios diplomáticos, de conformidad con las disposiciones del Tratado y de la Carta de las Naciones Unidas. Las delegaciones subrayaron la importancia de mantener y observar plenamente el principio de confidencialidad con respecto a la información sobre las salvaguardias.

Los Estados partes reiteraron la necesidad de asegurar que sus exportaciones relacionadas con material nuclear no contribuyeran directa ni indirectamente a la fabricación de armas nucleares u otros dispositivos nucleares explosivos. Varios Estados partes expresaron la opinión de que los controles de las exportaciones eran un medio legítimo, necesario y deseable para hacer cumplir las obligaciones de los Estados partes de conformidad con el artículo III del Tratado. Los Estados partes

señalaron la importancia de la protección física eficaz de todos los materiales y las instalaciones nucleares y la necesidad de fortalecer la cooperación internacional a ese respecto. Los Estados partes recordaron que, al desarrollar la energía nuclear, incluso para la generación de electricidad, el uso de esa energía nuclear debía acompañarse de niveles apropiados y efectivos de seguridad, que fueran coherentes con la legislación nacional de los Estados y con las respectivas obligaciones internacionales. Algunos Estados partes consideraron que el OIEA tenía un papel esencial que desempeñar en la labor de mejoramiento del marco de seguridad nuclear mundial y de promoción de su aplicación.

Muchos Estados partes expresaron preocupaciones acerca de la amenaza del terrorismo y el riesgo de que agentes no estatales pudieran adquirir armas nucleares y sus sistemas vectores. Las delegaciones reconocieron los nuevos compromisos nacionales contraídos en la Cumbre de Seguridad Nuclear celebrada en Seúl en 2012 y tomaron conocimiento de los constantes esfuerzos desplegados para aplicar el Comunicado de Seúl. Varios Estados partes esperaban con interés la Cumbre de Seguridad Nuclear que se celebrará en La Haya en 2014 para robustecer aún más la seguridad nuclear.

Se manifestó firme apoyo a las zonas libres de armas nucleares reconocidas internacionalmente. Los Estados partes acogieron con satisfacción los esfuerzos por consolidar la condición de Estado libre de armas nucleares de Mongolia y acogieron con beneplácito las declaraciones simultáneas[14] aprobadas por los Estados poseedores de armas nucleares y Mongolia relativas a su proclamación como Estado libre de armas nucleares el 17 de septiembre de 2012. Acogieron también con satisfacción los progresos con miras a la consolidación de las zonas libres de armas nucleares existentes.

Los Estados partes recordaron la importancia de poner en marcha un proceso que condujera a la plena aplicación de la resolución de 1995 relativa al Oriente Medio y las medidas prácticas encaminadas a lograr ese fin, aprobadas en la Conferencia de Examen de 2010. En ese contexto, los Estados partes destacaron la importancia del acuerdo para que el Secretario General de las Naciones Unidas y los copatrocinadores de la resolución de 1995, en consulta con los Estados de la región, convocaran una conferencia, a la que asistirían todos los Estados del Oriente Medio, sobre el establecimiento en la región de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa, sobre la base de acuerdos libremente concertados por los Estados de la región, y con el apoyo y el compromiso plenos de los Estados poseedores de armas nucleares. Los Estados partes tomaron conocimiento del informe del facilitador[15], Jaakko Laajava (Finlandia), y le manifestaron su agradecimiento por sus incansables gestiones, incluidas sus amplias consultas con los Estados de la región y otros interesados, encaminadas a prestar apoyo a la aplicación de la resolución de 1995 y la realización de preparativos para la celebración de la Conferencia.

[14] Puede encontrarse información sobre las declaraciones paralelas en http://www.state.gov/r/pa/prs/ps/2012/09/197873.htm (consultado el 21 de abril de 2014).

[15] NPT/CONF.2015/PC.II/10.

Los Estados partes expresaron su decepción y pesar por el aplazamiento de la Conferencia de 2012. Varios Estados partes señalaron el documento de posición[16] distribuido por la Liga de los Estados Árabes relativo a la organización, el programa, el documento final, los métodos de trabajo y otras cuestiones relacionadas con la Conferencia. Expresaron su reconocimiento por el compromiso constructivo de los Estados árabes con el facilitador. También rechazaron los argumentos esgrimidos para aplazar la Conferencia, que un cierto número de Estados consideraron violaciones de los compromisos acordados en el documento final de la Conferencia de 2010[17]. Esos Estados expresaron preocupación por las repercusiones negativas en el Tratado de la incierta situación relativa a la Conferencia. Los debates sobre la incapacidad de establecer una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio provocaron que la delegación egipcia comunicara su retirada durante el resto del período de sesiones. Muchos Estados manifestaron su apoyo a la celebración de la conferencia lo antes posible y no más tarde de finales de 2013.

En relación con otras cuestiones regionales, los Estados partes instaron una vez más a la India, Israel y el Pakistán a adherirse, sin demora e incondicionalmente, al Tratado en calidad de Estados no poseedores de armas nucleares y a aplicar los acuerdos de salvaguardias amplias conforme a lo dispuesto en el Tratado. Los Estados partes también exhortaron a Sudán del Sur a adherirse al Tratado. Los Estados partes condenaron el ensayo nuclear realizado por la República Popular Democrática de Corea el 12 de febrero, y expresaron su grave preocupación con respecto al lanzamiento del vehículo espacial realizado el 12 de diciembre de 2012 por ese país. También se expresó profunda preocupación acerca de su programa de enriquecimiento de uranio. Los Estados partes exhortaron a la República Popular Democrática de Corea a no reiniciar el funcionamiento de todas las instalaciones nucleares de Yongbyon. Los Estados partes instaron a la República Popular Democrática de Corea a cumplir los compromisos contraídos en las conversaciones sextipartitas, incluido el abandono completo, verificable e irreversible de todas las armas nucleares y los programas nucleares existentes, de conformidad con la declaración conjunta[18] de septiembre de 2005, y a volver cuanto antes a cumplir el Tratado y sus acuerdos sobre salvaguardias del Tratado concertados con el OIEA. Los Estados partes instaron a la República Popular Democrática de Corea a cumplir plenamente sus obligaciones de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Los Estados partes acogieron con beneplácito las reuniones celebradas entre la República Islámica del Irán y el E3+3 en Almaty (Kazajstán) y señalaron la necesidad de lograr progresos. Muchos Estados partes reiteraron la urgencia de adoptar medidas concretas, aplicando un enfoque gradual y el principio de reciprocidad,

[16] NPF/CONF.2015/PC.II/WP.34.

[17] NPF/CONF.2010/50 (Vol. I).

[18] Departamento de Estado de los Estados Unidos, "Six-Party Talks, Beijing, China", 19 de septiembre de 2005. Disponible en http://www.state.gov/p/eap/regional/c15455.htm (consultado el 5 de junio de 2013).

para llegar a una solución sostenible en la que se respondiera con eficacia a las preocupaciones concretas expresadas por muchos Estados partes y se restableciera la confianza internacional en la naturaleza exclusivamente pacífica del programa nuclear de la República Islámica del Irán. Esta reiteró que su programa nuclear tenía exclusivamente fines pacíficos y se ajustaba al Tratado. Muchos Estados partes siguieron insistiendo en la necesidad de resolver cuestiones pendientes en relación con las actividades nucleares de la República Árabe Siria, entre otros medios a través de la plena cooperación de ese país con el OIEA. La República Árabe Siria declaró que se comprometía a cumplir su acuerdo de salvaguardias amplias y a ejecutar un plan de trabajo con el Organismo.

Grupo 3

Los Estados partes recordaron que nada de lo dispuesto en el Tratado debía interpretarse en el sentido de que afectara al derecho inalienable de todas las partes en él de llevar a cabo investigaciones, producir o utilizar la energía nuclear con fines pacíficos, sin discriminación y de conformidad con lo dispuesto en los artículos I, II y III del Tratado, y que ese derecho constituía uno de los objetivos fundamentales del mismo y que debía ejercerse de conformidad con las obligaciones dispuestas en el Tratado.

Los Estados partes hicieron hincapié en el valor y la importancia del programa de cooperación técnica del OIEA, en particular en los ámbitos de la salud humana, la alimentación y la agricultura, los recursos hídricos, la protección del medio ambiente, los usos industriales, la seguridad nuclear y radiológica y la energía nuclear. Recordaron la necesidad de fortalecer el programa de cooperación técnica del OIEA que prestaba asistencia a los Estados partes que eran Estados en desarrollo en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Los Estados partes hicieron hincapié en la necesidad de proseguir, en el marco del OIEA, los esfuerzos encaminados a aumentar la eficacia, la eficiencia y la transparencia de su programa de cooperación técnica y a asegurar que los recursos del OIEA para las actividades de cooperación técnica sean suficientes, seguros y previsibles.

Los Estados partes subrayaron la importante función del OIEA a la hora de compartir la experiencia adquirida en el accidente en la central nuclear de Fukushima Daiichi y de promover la cooperación internacional, así como de coordinar los esfuerzos internacionales encaminados a aumentar la seguridad tecnológica nuclear a nivel mundial, y subrayaron también su función en el desarrollo y la promoción de las normas de seguridad tecnológica nuclear. Los Estados partes acogieron con beneplácito la convocación de la segunda reunión extraordinaria de las partes contratantes en la Convención sobre Seguridad Nuclear[19], en agosto de 2012, y tomaron conocimiento de la creación de un grupo de trabajo sobre eficacia y transparencia. Los Estados partes también acogieron con beneplácito los resultados de la

[19] OIEA, documento INFCIRC/449. Disponible en http://www.iaea.org/Publications/Documents/Infcircs/Others/inf449.shtml (consultado el 8 de abril de 2014).

Conferencia Ministerial de Fukushima sobre Seguridad Nuclear, organizada por el Gobierno del Japón, en copatrocinio con el OIEA, y celebrada en la prefectura de Fukushima en diciembre de 2012.

Muchos Estados partes observaron la constante labor que realizaba el OIEA para aplicar las decisiones de la Junta de Gobernadores relativas a las garantías de suministro, incluida la reserva de uranio poco enriquecido de la Federación de Rusia y el modelo de acuerdo de garantías de suministro de combustible nuclear[20]. También se tomó conocimiento de los preparativos de Kazajstán para ser sede del banco de uranio poco enriquecido bajo los auspicios del OIEA. Varios Estados partes alentaron a celebrar nuevos debates sobre la formulación de enfoques multilaterales para el ciclo del combustible nuclear.

Varios Estados partes pidieron que se celebraran nuevas deliberaciones relativas al artículo X.1 del Tratado, incluso en relación con las posibles respuestas a la notificación de retiro de un Estado, y la continuación de la aplicación de las salvaguardias del OIEA y la enajenación del equipo y los materiales adquiridos o desarrollados bajo salvaguardias mientras el Estado era parte en el Tratado, en caso de retiro. Algunos Estados partes afirmaron que no respaldaban los intentos de reinterpretar o restringir el derecho soberano de retiro, ya que redundarían en detrimento de la aplicación del Tratado.

Los Estados partes siguieron examinando medios para aumentar la eficacia del proceso consolidado de Examen del Tratado. Acogieron con beneplácito la aplicación del sistema de documentación PaperSmart y alentaron a perfeccionarlo. Muchos Estados partes expresaron su apoyo a las medidas encaminadas a reducir los gastos y aumentar la eficiencia del proceso de Examen. Los Estados partes intercambiaron opiniones sobre una serie de propuestas concretas sobre, entre otras cosas, el lugar de celebración de las reuniones, el paso de las actas resumidas a las grabaciones digitales, el mejor uso de la tecnología de la información y transmisión de programas en la web, el fomento de debates interactivos y la interacción con la sociedad civil, la orientación de las deliberaciones en torno a la aplicación de los compromisos asumidos en las conferencias de examen anteriores y el mejoramiento de la relación entre períodos de sesiones del Comité Preparatorio, así como con la Conferencia de Examen. Varios Estados partes aguardaban con interés que siguieran elaborándose y examinándose diversas propuestas durante el resto del ciclo de examen, así como para la adopción de medidas apropiadas en la Conferencia de Examen de 2015.

Al finalizar el período de sesiones del Comité Preparatorio, el Comité aprobó su informe[21] y el resumen fáctico de la Presidencia se presentó como documento de trabajo[22].

[20] Véase OIEA, "Assurance of Supply for Nuclear Fuel", 31 de octubre de 2011. Disponible en http://www.iaea.org/OurWork/ST/NE/NEFW/Assurance-of-Supply/nuclear-fuel-assurance.html (consultado el 29 de mayo de 2014).

[21] NPF/CONF.2015/PC.II/12.

[22] NPF/CONF.2015/PC.II/WP.49.

Cuestiones relacionadas con el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares

Entrada en vigor y universalidad

El impulso hacia la entrada en vigor y universalización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCE)[23] se mantuvo en 2013, como demuestra la ratificación del Tratado por Brunei Darussalam, Chad, Guinea-Bissau y el Iraq. Con 183 Estados signatarios y 161 Estados ratificadores en diciembre, se ha conseguido apoyo casi universal al Tratado en la comunidad internacional, así como el reconocimiento de que constituye un elemento básico del régimen de desarme y no proliferación nucleares y, por lo tanto, imprescindible para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

Conferencia sobre medidas para facilitar la entrada en vigor del Tratado

La octava Conferencia bienal sobre medidas para facilitar la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares tuvo lugar en las Naciones Unidas, en Nueva York, el 27 de septiembre[24].

Durante la reunión, ministros extranjeros y representantes de Estados ratificadores y signatarios del TPCE reiteraron que un Tratado universal y efectivamente verificable constituía un instrumento fundamental en el ámbito del desarme nuclear y la no proliferación, y subrayaron su firme propósito de promover la entrada en vigor y universalización del Tratado en el nivel político más alto posible. Los Estados participantes se sumaron al Secretario General de las Naciones Unidas para instar a los ocho Estados del anexo 2 restantes —China, Egipto, los Estados Unidos, la India, Israel, el Pakistán, la República Islámica del Irán y la República Popular Democrática de Corea— a firmar y/o ratificar el Tratado sin demora a fin de conseguir su entrada en vigor lo antes posible.

La Conferencia fue convocada por el Secretario General de las Naciones Unidas en calidad de depositario del Tratado y estuvo copresidida por el Ministro de Asuntos Exteriores de Hungría, János Martonyi, y el Ministro de Asuntos Exteriores de Indonesia, Marty Natalegawa. Además de los ministros de asuntos exteriores y representantes de alto nivel, participaron en la Conferencia funcionarios de organizaciones internacionales, organismos especializados y organizaciones no gubernamentales. El Secretario General pidió a todos los miembros de la comunidad internacional que pusieran fin al estancamiento del proceso de desarme y garantizaran

[23] El texto del tratado y el estado de adhesión pueden encontrarse en http://disarmament.un.org/treaties/t/ctbt/text (consultado el 29 de mayo de 2014).

[24] Se convocaron también conferencias sobre medidas para facilitar la entrada en vigor del TPCE en Viena —en 1999, 2003 y 2007— y en Nueva York —en 2001, 2005, 2009 y 2011— de conformidad con el artículo XIV, párrafo 2, del Tratado. Pueden encontrarse informaciones de referencia, declaraciones y documentos relacionados con las conferencias en http://goo.gl/oJ7IuZ (consultado el 27 de enero de 2014).

la entrada en vigor del TPCE, impusieran una prohibición completa de los ensayos nucleares y adoptaran nuevas medidas concretas para la creación de un mundo sin armas nucleares[25].

La Conferencia aprobó unánimemente la Declaración Final[26], que contenía 11 medidas concretas para acelerar la entrada en vigor del Tratado. Entre esas medidas se incluyen el apoyo a iniciativas bilaterales, regionales y multilaterales de proyección exterior, actividades de fomento de la capacidad y capacitación y cooperación con la sociedad civil y las organizaciones internacionales.

Grupo de Personas Eminentes

Para conseguir un enfoque innovador y focalizado con el fin de promover la ratificación del TPCE en los Estados restantes del anexo 2, el 26 de septiembre Lassina Zerbo, Secretario Ejecutivo de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (OTPCE), puso en marcha en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York un grupo integrado por personalidades eminentes y expertos internacionalmente reconocidos[27]. Con sus conocimientos especializados, experiencia y prestigio político, el Grupo de personas eminentes respaldará y complementará los esfuerzos por promover la entrada en vigor del Tratado y revitalizará las iniciativas internacionales para conseguir ese objetivo. Esta iniciativa ha recibido apoyo generalizado de los Estados Miembros y se mencionó tanto en la resolución 68/68 de 5 de diciembre de 2013 como en la Declaración Final de la octava Conferencia sobre medidas para facilitar la entrada en vigor del TPCE

Día Internacional contra los Ensayos Nucleares

Con el fin de conmemorar el Día Internacional contra los Ensayos Nucleares de 2013, la Asamblea General de las Naciones Unidas celebró una reunión especial el 5 de septiembre. El Secretario Ejecutivo participó en una mesa redonda después de la reunión. El 4 de septiembre, la Misión Permanente de Kazajstán ante las Naciones Unidas, en cooperación con el Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas, organizó en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York una exposición titulada "Paz ahora: abolición de los ensayos y armas nucleares".

[25] Ban Ki-moon, Secretario General de las Naciones Unidas, intervención en la octava Conferencia sobre medidas para facilitar la entrada en vigor del TPCE, Nueva York, 27 de septiembre de 2013. Disponible en http://www.un.org/sg/statements/index.asp?nid=7159 (consultado el 27 de enero de 2014).

[26] Conferencia sobre medidas para facilitar la entrada en vigor del TPCE, "Declaración Final y Medidas para Promover la Entrada en Vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares", 27 de septiembre de 2013. Disponible en http://www.ctbto.org/fileadmin/user_upload/Art_14_2013/Statements/Final_Declaration.pdf (consultado el 14 de abril de 2014).

[27] Puede encontrarse información sobre los miembros del grupo en http://www.ctbto.org/specials/group-of-eminent-persons-gem/ (consultado el 21 de abril de 2014).

Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares

Lassina Zerbo, ex Director del Centro Internacional de Datos, asumió el cargo de Secretario Ejecutivo el 1 de agosto. Sucedió a Tibor Tóth, que lo había ocupado durante dos mandatos de cuatro años.

El cuadragésimo y cuadragésimo primero períodos de sesiones de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares se celebraron los días 13 y 14 de junio y del 28 al 30 de octubre, respectivamente. Ambos períodos de sesiones estuvieron presididos por Jan Petersen (Noruega). Durante el cuadragésimo período de sesiones, el Presidente de Burkina Faso se convirtió en el primer Jefe de Estado que hizo uso de la palabra en la Comisión Preparatoria.

Desde el establecimiento de la Comisión Preparatoria en 1997, la Secretaría Técnica Provisional ha realizado notables progresos en la construcción del sistema de verificación del Tratado, que contará con 337 instalaciones de vigilancia y 250 equipos de comunicaciones, una vez ultimado. En diciembre, se habían certificado 278 instalaciones y 18 sistemas de detección de gases nobles, mientras que en 2013 había 4 y 6, respectivamente. Se construyeron o están en fase de construcción 38 instalaciones, y están planificadas otras 21.

Con casi el 85% de estaciones del Sistema Internacional de Vigilancia en funcionamiento y un aumento constante de las capacidades de detección y localización, el régimen de verificación del TPCE continúa ofreciendo a los Estados Miembros garantías creíbles de que el Tratado es efectivamente verificable, lo que subraya el valor del Tratado en las iniciativas en favor del desarme y la no proliferación nucleares.

Además de cumplir los requisitos básicos de verificación de los ensayos nucleares en la forma prevista en las disposiciones del Tratado, las tecnologías de supervisión y los datos resultantes han demostrado su utilidad para aplicaciones civiles y científicas, como la alerta temprana de tsunamis, la mitigación y gestión de desastres, la detección de terremotos, ciencias de la tierra y estudios ambientales. Por ejemplo, los datos resultantes de la supervisión fueron de gran utilidad para la detección del gran terremoto y tsunami del Japón Oriental y las medidas de respuesta, así como en el caso del accidente de la central nuclear de Fukushima Daiichi de 2011.

En octubre, la Comisión concluyó con la Federación de Rusia un acuerdo sobre alerta de tsunamis, que hacía posible el suministro de datos procedentes de determinadas estaciones del Sistema Internacional de Vigilancia casi en tiempo real para emitir alertas de tsunamis en forma más oportuna y precisa. Hasta diciembre, habían concluido acuerdos sobre alertas de tsunamis con la Comisión 11 Estados Miembros, a saber, Australia, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Indonesia, el Japón, Malasia, la República de Corea, Tailandia y Turquía.

Anuncio de ensayo nuclear de la República Popular Democrática de Corea y eficiencia del régimen de verificación

El 12 de febrero, la República Popular Democrática de Corea realizó su tercera explosión nuclear de ensayo declarada, cuyas señales sísmicas y acústicas fueron detectadas por las estaciones del Sistema Internacional de Vigilancia en todo el mundo. Debido al mayor número de estaciones certificadas y a la mayor magnitud del evento en comparación con los de 2006 y 2009, fue posible localizarlo con mayor precisión que en anteriores ensayos declarados. El ensayo de 2013 fue registrado por 96 estaciones y, según las estimaciones, habría tenido lugar en una superficie de 181 km^2. A efectos comparativos, cabe señalar que los dos anteriores ensayos declarados de la República Popular Democrática de Corea se ubicaron en superficies estimadas de 880 km^2 en 2006 y 265 km^2 en 2009.

En abril, una estación de los radionúclidos en Takasaki (Japón) detectó isótopos radiactivos de gas noble xenón (xenón-131m y xenón-133) en coincidencia con el ensayo nuclear anunciado de la República Popular Democrática de Corea el 2 de febrero. Gracias a la utilización del sistema de modelos de transporte atmosférico, que calcula el recorrido tridimensional de la radiactividad en suspensión en el aire a partir de datos meteorológicos, se identificó el polígono de ensayos de la República Popular Democrática de Corea como posible fuente de la emisión. Los resultados pusieron de manifiesto el notable progreso conseguido en la plena instrumentación del régimen de verificación.

Conferencia de 2013 sobre Ciencia y Tecnología

La Conferencia de 2013 sobre Ciencia y Tecnología tuvo lugar del 17 al 21 de junio en Viena. Brindó a la Comisión una oportunidad de intensificar su relación con la comunidad científica, aprovechar las innovaciones tecnológicas para verificar el cumplimiento del TPCE e implicar a los científicos en las actividades de vigilancia de la prohibición de ensayos. Contó con más de 750 participantes y hubo más de 80 intervenciones y 250 presentaciones en carteles sobre los tres temas principales: la Tierra, como sistema complejo; enumeración y descripción de los eventos; y avances en los sensores, redes y actividades de procesamiento.

El Secretario General, en su mensaje en vídeo, renovó su llamamiento para la pronta entrada en vigor del TPCE y subrayó la importancia del Tratado para fortalecer el régimen internacional de desarme y no proliferación nucleares. Se convocó un período extraordinario de sesiones sobre el ensayo anunciado de la República Popular Democrática de Corea para determinar la respuesta de la Comisión y poner de relieve las tecnologías implicadas en la detección.

En paralelo con la Conferencia se proyectó *Reykjavik*; el evento fue seguido de una mesa redonda. La obra, en la que se representa la reunión de 1986 entre el Presidente de los Estados Unidos Ronald Reagan y el Secretario General de la Unión Soviética Mijail Gorbachov sobre la posibilidad de abolir todas las armas nucleares,

ofreció también la oportunidad de debatir la posible contribución de la ciencia a los esfuerzos por acelerar la entrada en vigor del TPCE.

Además de la serie de conferencias de ciencia y tecnología, la Comisión emprendió también un proyecto de previsión de las necesidades tecnológicas, cuyo objetivo es promover la participación de la comunidad científica en general en la recopilación de información y definición de metas, lo que permitiría a la Secretaría Técnica Provisional prever y responder a las novedades científicas que configurarán la próxima generación de técnicas y tecnologías de verificación del TPCE. En abril, la Secretaría Técnica Provisional puso en marcha *Foresight Explorer*, instrumento novedoso e intuitivo para examinar y evaluar un número creciente de tecnologías y necesidades tecnológicas futuras relacionadas con la vigilancia de los ensayos nucleares.

Ejercicio integrado sobre el terreno en 2014: ejercicios preparatorios

Continuaron en 2013 los preparativos del ejercicio integrado sobre el terreno de 2014, que se realizará en Jordania. Los diferentes eventos consistieron en amplios ejercicios preparatorios para comprobar el estado de preparación de las actividades de puesta en marcha y las fases anteriores y posteriores a la inspección. El tercero de ellos, que tuvo lugar entre el 26 de mayo y el 7 de junio en Hungría, se centró en la fase de instrucción y permitió comprobar sobre el terreno las técnicas de inspección, los procedimientos y las metodologías de búsqueda. Participaron 147 expertos de 40 Estados signatarios y la Secretaría Técnica Provisional. Esta realizó también dos ensayos sobre el terreno paralelos previos al ejercicio de 2014 en Jordania, que tuvieron lugar del 17 al 22 de noviembre y utilizaron las comunicaciones en tierra y equipo infrarrojo de espectro múltiple para comprobar el funcionamiento de los sensores aerotransportados recientemente integrados e identificar y abordar los problemas técnicos u operacionales que pudieran plantearse.

Del 1 al 3 de diciembre, el Secretario Ejecutivo Zerbo realizó una visita a Jordania para participar en la inauguración oficial del ejercicio integrado sobre el terreno en 2014, que se llevará a cabo en noviembre y diciembre de 2014 en una zona de inspección de hasta 1.000 km^2, a orillas del Mar Muerto, unos 100 kilómetros al sudoeste de Ammán.

Actividades de divulgación

A lo largo del año, la Comisión mantuvo su compromiso activo con la comunidad internacional, con inclusión de Estados, organizaciones internacionales, la sociedad civil, instituciones académicas y los medios de comunicación, para promover la universalización y la entrada en vigor del Tratado, su régimen de verificación y las aplicaciones científicas de las tecnologías de verificación del TPCE. Se organizaron visitas de información a la Secretaría Técnica Provisional para representantes de Angola, China, el Congo, el Iraq, Nepal, Sri Lanka, Swazilandia, Yemen y Zimbabwe. Los participantes recibieron información sobre los aspectos políticos del Tratado y la labor de verificación llevada a cabo por la Comisión, así como las ventajas de la ad-

hesión como miembros, las oportunidades de creación y fortalecimiento de la capacidad y los programas de apoyo técnico y jurídico ofrecidos por la Secretaría Técnica Provisional.

El 30 y el 31 de octubre, el Secretario Ejecutivo de una delegación de la Secretaría Técnica Provisional participó en un seminario nacional sobre el TPCE organizado en Luanda por el Gobierno de Angola, en asociación con la Unión Europea. El seminario, cuyo objetivo era lograr una mayor conciencia acerca del TPCE y su régimen de verificación, contó con la participación de importantes legisladores y una gran variedad de altos funcionarios públicos implicados en el proceso de ratificación del TPCE por Angola.

Con el fin de consolidar la implicación de los Estados en la Comisión, el ex Secretario Ejecutivo realizó visitas oficiales a Bélgica, Croacia, los Estados Unidos, Francia, el Reino Unido, Suiza y Ucrania. Desde que ocupó su cargo en agosto, el actual Secretario Ejecutivo visitó Angola, China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia, el Japón, Jordania y el Reino Unido para participar en eventos de alto nivel y en reuniones bilaterales.

La organización estuvo también representada oficialmente por el anterior y el actual secretarios ejecutivos en diversas conferencias internacionales y regionales, seminarios y talleres, en particular los siguientes: reunión anual de la asociación estadounidense para el progreso de la ciencia; reunión anual del Foro Económico Mundial; segundo período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2015 encargada del examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares; Foro de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información; período de sesiones de la Plataforma Mundial para la Reducción del Riesgo de Desastres; Reunión consultiva del Foro Económico Mundial sobre riesgos mundiales; taller sobre control de armamentos y estabilidad estratégica; reunión de la junta de European Leadership Network; segunda Conferencia europea sobre no proliferación y desarme; Taller internacional en relación con la educación sobre el desarme y la no proliferación y el desarrollo de la capacidad, en el Centro de Viena para el Desarme y la No Proliferación y la Organización para la Prohibición; y mesa redonda en la Fondation pour la Recherche Stratégique.

Educación sobre el TPCE

En 2013 la Comisión continuó sus actividades educativas[28] encaminadas a lograr una mayor comprensión del Tratado y de la ciencia y la tecnología en que se basa su sistema de verificación. La Comisión presentó un manual en línea sobre el TPCE, breve documento de introducción sobre los componentes básicos del Tratado en el que se abordan los siguientes temas en cinco módulos: presentación del Tratado; entrada en vigor y universalización; Sistema Internacional de Vigilancia; Centro In-

[28] El portal de educación sobre el TPCE puede encontrarse en http://education.ctbto.org (consultado el 27 de enero de 2014)

ternacional de Datos; e inspecciones sobre el terreno. El manual está disponible en árabe, chino, español, francés, inglés, portugués y ruso[29].

Del 18 al 20 de marzo, más de 40 académicos de 20 países se reunieron en Viena para el Foro Académico sobre el TPCE con el fin de promover la educación sobre el Tratado, y en particular el aprendizaje electrónico. El evento fue una oportunidad para examinar de manera oficiosa algunos métodos educativos innovadores y compartir experiencias sobre la enseñanza de temas relacionados con el TPCE. Durante el Foro, se estableció una comunidad en línea —la red académica sobre prohibición de los ensayos—, con el fin de hacer posible el diálogo y alentar el intercambio entre académicos e investigadores especializados en ámbitos y disciplinas relacionados con el TPCE. La Comisión ofreció también un Curso de política pública y diplomacia sobre el TPCE entre el 15 y el 19 de julio. El curso estaba integrado por módulos de aprendizaje electrónico en línea y un curso en forma de seminario con conferencias en directo, de una semana de duración, que tuvo lugar en Viena y se transmitió en línea. Entre los temas se incluían el papel del TPCE en el régimen de no proliferación nuclear, el TPCE en un contexto regional, la historia de negociación del Tratado, el control y verificación multilateral de los armamentos y el tercer ensayo nuclear anunciado por la República Popular Democrática de Corea el 12 de febrero. Un componente importante del curso fue la simulación de una futura deliberación del Consejo Ejecutivo de la OTPCE sobre la autorización de una inspección sobre el terreno. Los participantes, al mismo tiempo que simularon los procedimientos y emularon las posiciones de los países asignados, consiguieron una comprensión más profunda del Tratado y del componente de inspección sobre el terreno del régimen de verificación.

En septiembre, la Comisión convocó también un seminario especial para los participantes en el Programa de las Naciones Unidas de Becas sobre Desarme. Durante el seminario, 25 diplomáticos recién nombrados mantuvieran contactos con expertos sobre temas relacionados con el TPCE y su régimen de verificación. El programa culminó en una sesión simulada de un día completo de deliberaciones por el Consejo Ejecutivo sobre una solicitud de inspección sobre el terreno.

Acuerdos bilaterales, debates multilaterales y otras cuestiones

Cumplimiento de los compromisos en materia de desarme contraídos por los Estados poseedores de armas nucleares

El 18 y 19 de abril los Estados poseedores de armas nucleares celebraron en Ginebra otra ronda de conversaciones destinada a aplicar las conclusiones y recomendaciones sobre medidas de seguimiento adoptadas en la Conferencia de 2010 encargada del examen del TNP. La Federación de Rusia presidió la reunión, que tuvo en cuenta

[29] La guía sobre el TPCE está disponible en http://www.un.org/es/disarmament/wmd/nuclear/ctbt.shtml (consultado el 27 de enero de 2014).

las anteriores rondas celebradas con ese mismo formato en la ciudad de Washington (2012), París (2011) y Londres (2009).

En la reunión en Ginebra, los Estados poseedores de armas nucleares analizaron la situación de las iniciativas mundiales de no proliferación y desarme nucleares. Examinaron también los progresos en el cumplimiento de sus obligaciones con el fin de informar al período de sesiones de 2014 del Comité Preparatorio del TNP, en la forma prevista en la acción 5 del Documento Final de la Conferencia de 2010 encargada del examen del TNP[30]. Los participantes acogieron favorablemente los progresos conseguidos en la preparación de un glosario de los términos nucleares más importantes, que en su opinión facilitaría la comprensión mutua y los debates sobre las cuestiones nucleares. Reafirmaron su objetivo de presentar el glosario a la Conferencia de 2015 encargada del examen del TNP.

Los Estados poseedores de armas nucleares comunicaron su intención de celebrar una quinta reunión con ese formato en 2014 y continuar reuniéndose en todos los niveles adecuados para seguir promoviendo el diálogo y la confianza mutua en las cuestiones nucleares.

Aplicación del Nuevo Tratado START

La Federación de Rusia y los Estados Unidos continuaron adoptando medidas para aplicar el Tratado sobre Medidas para la Ulterior Reducción y Limitación de las Armas Estratégicas Ofensivas (Nuevo Tratado START)[31], incluido, en 2013, el intercambio de información telemétrica para los misiles balísticos intercontinentales y los misiles balísticos lanzados desde submarinos. La cuarta y la quinta rondas de la Comisión consultiva bilateral del Nuevo Tratado START se celebraron en Ginebra, del 6 al 19 de febrero y del 11 al 21 de noviembre, respectivamente. Aparte de la decisión sobre la información telemétrica, las dos partes no consiguieron presentar ninguna otra comunicación significativa.

Según datos publicados por las partes en el contexto del intercambio bianual previsto en el Tratado, el 1 de septiembre las partes poseían las cifras agregadas de armas ofensivas estratégicas que se indican en el cuadro siguiente.

Además de la citada información, que debe publicarse en virtud de lo dispuesto en el Tratado, los Estados Unidos siguieron publicando un desglose detallado del número y tipo de misiles balísticos intercontinentales lanzados desde submarinos y bombarderos pesados desplegados y no desplegados, así como sobre el número y tipo de lanzamientos de prueba.

[30] NPF/CONF.2010/50 (Vol. I), pág. 24.

[31] "New START: Treaty Text", http://www.state.gov/t/avc/newstart/c44126.htm (consultado el 29 de mayo de 2014).

Cuadro 1. Cifras agregadas de armas ofensivas estratégicas

Categoría de los datos	Estados Unidos	Federación de Rusia
Misiles balísticos intercontinentales desplegados, misiles balísticos lanzados desde submarinos desplegados y bombarderos pesados desplegados	809	473
Ojivas en misiles balísticos intercontinentales desplegados y en misiles balísticos lanzados desde submarinos desplegados y ojivas nucleares contadas para bombarderos pesados desplegados	1 688	1 400
Lanzamisiles desplegados y no desplegados de misiles balísticos intercontinentales, lanzamisiles desplegados y no desplegados de misiles balísticos lanzados desde submarinos y bombarderos pesados desplegados y no desplegados	1 015	894

Examen de las doctrinas sobre la disuasión estratégica

Libro blanco de la defensa, de Francia

El 29 de abril, Francia presentó el Libro blanco de defensa y seguridad nacional[32], preparado por el Ministerio de Defensa, en el que se expone su orientación estratégica para los próximos 15 años. Es el cuarto de estos exámenes publicados por Francia y el primero desde 2008. La política actualizada se propone tener en cuenta las recientes novedades mundiales y regionales significativas, incluida la crisis financiera europea, los levantamientos populares en el Oriente Medio y África del Norte, y el desplazamiento estratégico de los Estados Unidos hacia la región de Asia y el Pacífico. A este respecto, señala como prioridad de la política de defensa francesa la necesidad de garantizar la estabilidad en Europa y en el Atlántico Norte, en particular mediante la cooperación con la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y la Unión Europea.

Teniendo en cuenta esas novedades, el libro blanco propone varias reducciones del gasto militar y niveles de efectivos, aunque no incluye ningún cambio con respecto a la política o requisitos presupuestarios para la fuerza nuclear. Reafirma que la conservación de una capacidad de disuasión nuclear creíble será un componente primordial de los tres pilares de la estrategia de defensa francesa, a saber, la protección, la disuasión y la intervención. Proclama también la tradicional política francesa de mantenimiento de sus fuerzas nucleares como "garantía última" de su soberanía. Por otro lado, no se examina con detalle la composición ni la modernización de las fuerzas nucleares de Francia.

[32] Véase Ministère de la Défense de France, "Le Livre blanc 2013 rendu public", 14 de julio de 2013. Disponible en http://www.defense.gouv.fr/actualites/articles/livre-blanc-2013 (consultado el 15 de abril de 2014).

Examen del empleo de armas nucleares de los Estados Unidos

En un discurso pronunciado el 19 de junio en Berlín[33] (véase también la sección titulada "Discurso del Presidente Obama en Berlín", *infra*), el Presidente Barack Obama comunicó que se había ultimado la estrategia revisada de empleo de armas nucleares[34] de los Estados Unidos, de acuerdo con lo previsto en la Revisión de la política nuclear de 2010. La estrategia revisada estableció la política de los Estados Unidos sobre el empleo de armas nucleares, incluida la orientación sobre la fijación de objetivos y los requisitos correspondientes para los niveles de efectivos estratégicos. Esta fue solo la tercera revisión de la estrategia de empleo de armas nucleares de los Estados Unidos desde el final de la Guerra Fría.

La estrategia reiteró que el Presidente tiene autoridad exclusiva para ordenar el uso de armas nucleares de los Estados Unidos. Asimismo, estableció los principios que orientarían el papel de las fuerzas nucleares de los Estados Unidos, en particular los siguientes: el cometido fundamental de las armas nucleares de los Estados Unidos sería el de disuadir el uso de armas nucleares contra los Estados Unidos, sus aliados y asociados; los Estados Unidos solo considerarían la posibilidad de utilizar las armas nucleares en circunstancias extremas y para defender intereses vitales; y los Estados Unidos mantendrían un factor de disuasión creíble, con el menor número posible de armas nucleares, en consonancia con sus necesidades de seguridad actuales y futuras.

La orientación reiteró la política establecida en la Revisión de la política nuclear de 2010, a saber, que los Estados Unidos no amenazarían con utilizar ni utilizarían armas nucleares contra los Estados partes en el TNP que cumplieran sus obligaciones en materia de no proliferación nuclear. Afirmaba que los Estados Unidos mantendrían una capacidad de contrafuerza significativa y no adoptarían una estrategia de contravalor o disuasión mínima. Por primera vez, se hacía referencia al derecho humanitario internacional y se afirmaba que todos los planes de empleo de armas nucleares debían estar en consonancia con los principios fundamentales del derecho de los conflictos armados, incluida la norma de proporcionalidad y el requisito de minimizar el daño colateral para las poblaciones y objetos civiles. Los Estados Unidos afirmaron que no atacarían deliberadamente poblaciones ni objetos civiles.

Si bien los Estados Unidos declararon que no estaban en condiciones de hacer de la disuasión de las armas nucleares el único objetivo de sus fuerzas nucleares, la orientación exhortaba al Departamento de Defensa a adoptar medidas concretas para reducir el papel de esas armas. Entre ellas se incluían las actividades de planificación deliberada de las opciones para los ataques integrados no nucleares y para la defensa contra misiles de teatro. Pedía también al Departamento de Defensa que

[33] Barack Obama, Presidente de los Estados Unidos, discurso en la Puerta de Brandenburgo, Berlín, 19 de junio de 2013. Disponible en http://www.whitehouse.gov/the-press-office/2013/06/19/remarks-president-obama-brandenburg-gate-berlin-germany (consultado el 15 de abril de 2014).

[34] Departamento de Defensa de los Estados Unidos, "Report on Nuclear Employment Strategy of the United States Specified in Section 491 of 10 U.S.C.", 12 de junio de 2013. Disponible en http://www.hsdl.org/?view&did=739304 (consultado el 15 de abril de 2014).

examinara las opciones para reducir el papel de la política de lanzamiento en caso de ataque, al mismo tiempo que mantenía esa capacidad.

Por último, la nueva estrategia autorizaba, pero no imponía, una reducción de hasta un tercio de las armas nucleares desplegadas con respecto a las 1.500 ojivas nucleares previstas en el Nuevo Tratado START—recortes que deberían conseguirse mediante negociaciones con la Federación de Rusia. Con respecto a las ojivas nucleares no desplegadas, la nueva orientación confirmaba la política establecida en la revisión de la política nuclear sobre el mantenimiento de un considerable arsenal como protección frente a problemas tecnológicos o cambios en el panorama de la seguridad internacional, que se sustituirían gradualmente con una infraestructura de producción adaptable, todavía inexistente. En espera del establecimiento de dicha infraestructura, la orientación exigía una fuerte protección de armas nucleares no desplegadas, incluidas armas de sistemas anteriores y una capacidad "adecuada" para cargar ojivas nucleares en las plataformas de lanzamiento de los múltiples componentes de la tríada.

Otras cuestiones y novedades

Defensa contra misiles en Europa

El 15 de marzo, el Secretario de Defensa de los Estados Unidos, Chuck Hagel, comunicó una importante reestructuración del programa de defensa contra misiles de los Estados Unidos, que incluía cuatro pasos. En primer lugar, los Estados Unidos desplegarán 14 interceptores adicionales de base terrestre en Fort Greely (Alaska), con lo que el número de dichos interceptores ascendería a 44, incluidos cuatro desplegados en la Base de la Fuerza Aérea Vamdemberg, en California. En segundo lugar, los Estados Unidos desplegarán un segundo sistema de radares en el Japón para mejorar el sistema de alerta temprana y localización de misiles lanzados desde el oeste. En tercer lugar, los Estados Unidos realizarán un estudio sobre el impacto ambiental de un nuevo centro de interceptores de base terrestre en los Estados Unidos. En cuanto lugar, los Estados Unidos pondrán de hecho fin a la cuarta fase de su Enfoque europeo de adaptación en fases, incluido el desarrollo de interceptores Standard Missile (SM)-3 Block II-B, a fin de transferir fondos para el despliegue de interceptores adicionales de base terrestre y las tres variantes restantes del SM-3. Los Estados Unidos reafirmaron su intención de continuar con las tres fases restantes del plan, incluido el despliegue de interceptores en Polonia y Rumania para ofrecer cobertura a todo el territorio europeo de la OTAN no más tarde de 2018.

En respuesta a ese anuncio, la Federación de Rusia afirmó que seguía estando preocupada por el plan de defensa de misiles de los Estados Unidos. El 18 de marzo, el Viceministro de Relaciones Exteriores ruso, Sergei Ryabkov, declaró lo siguiente: "Eso no es una concesión a Rusia, ni nosotros lo consideramos como tal.… Permanecen intactos todos los aspectos de la incertidumbre estratégica sobre la creación de un sistema de defensa de misiles de los Estados Unidos y la OTAN. Por ello, persisten también nuestras objeciones". No obstante, expertos en control de armamentos

de ambos países consideraron que la decisión podría facilitar el camino hacia nuevas negociaciones entre los dos países sobre reducciones de armas nucleares, incluidos debates sobre las armas nucleares no estratégicas.

República Islámica del Irán

En 2013, las iniciativas diplomáticas encaminadas a restablecer la confianza en el carácter exclusivamente pacífico del programa nuclear de la República Islámica del Irán recibieron un impulso considerable tras la inauguración de un nuevo Gobierno iraní en agosto. La reactivación de los debates entre el E3+3[35] y la República Islámica del Irán culminaron en noviembre en un acuerdo sobre un plan de acción conjunto, con medidas temporales específicas y reversibles que se llevarían a cabo durante un período de seis meses mientras las partes continuaban negociando una solución a largo plazo (véase también la sección titulada "Plan de acción conjunto", *infra*). Al final del año, las dos partes mantuvieron conversaciones a nivel de expertos con el fin de aplicar el Plan de Acción. El OIEA y la República Islámica del Irán, tras su decisión de abandonar los esfuerzos por llegar a un acuerdo sobre el documento de enfoque estructurado, consiguieron también un avance en sus intentos por resolver las cuestiones pendientes mediante la firma, en noviembre, de una Declaración conjunta sobre un marco de cooperación (véase también la sección titulada "Actividades de verificación", *infra*). A lo largo del año, la República Islámica del Irán redujo su producción de uranio enriquecido hasta el 20% de U-235, lo que alivió en cierta parte las preocupaciones internacionales asociadas con ese material antes de la conclusión del Plan de Acción, al mismo tiempo que continuó progresando en la construcción del reactor de agua pesada IR-40 de Arak.

Esfuerzos diplomáticos

A comienzos de 2013, el E3+3 y la República Islámica del Irán continuaron sus esfuerzos anteriores basados en la propuesta de la Alta Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, Catherine Ashton, que figura en su carta de 21 de octubre de 2011 al Ministro de Asuntos Exteriores de la República Islámica del Irán, Ali Akbr Salehi. Según ese planteamiento, el objetivo global debería haber sido una solución amplia, negociada y a largo plazo que restableciera la confianza internacional en el carácter exclusivamente pacífico del programa nuclear de la República Islámica del Irán, al mismo tiempo que respetaba su derecho al uso pacífico de la energía nuclear de conformidad con el TNP. Para facilitar ese proceso, las partes habrían intentado adoptar medidas iniciales de fomento de la confianza como medio de contribuir a un diálogo constructivo basado en la reciprocidad y en un enfoque gradual. En ese contexto, las partes celebraron dos nuevas rondas de conversaciones políticas antes de las elecciones presidenciales del Irán en junio.

[35] Alemania, China, Estados Unidos, Francia, Federación de Rusia y Reino Unido.

Las partes celebraron la cuarta ronda de conversaciones políticas el 26 y 27 de febrero en Almaty. En ella, el E3+3 presentó a la República Islámica del Irán una propuesta revisada, en la que se proponía una suspensión de determinadas acciones de los Estados Unidos y la Unión Europea, con independencia de las medidas sobre los sectores financieros y del petróleo de la República Islámica del Irán. A cambio, se esperaba que la República Islámica del Irán interrumpiera su producción de uranio enriquecido al 20%, suspendiera sus actividades en la Planta de enriquecimiento de combustible de Fordow con el fin de reducir la capacidad de reanudar rápidamente las operaciones en la misma y promulgara las medidas reforzadas de vigilancia del OIEA para promover una mayor transparencia y enviar una alerta temprana si el material dejara de utilizarse con fines pacíficos. El E3+3 se habría comprometido también a no solicitar sanciones adicionales al Consejo de Seguridad. Las partes acordaron continuar las conversaciones a nivel de expertos y reunirse de nuevo en abril.

Las partes celebraron una nueva ronda de conversaciones políticas el 5 y 6 de abril en Almaty, pero no consiguieron ningún progreso. Antes de la reunión, algunos miembros del E3+3 habían manifestado su esperanza de que la República Islámica del Irán diera respuesta a su propuesta presentada en la reunión de febrero, y la República Islámica del Irán formuló una contrapropuesta. Después de la reunión, la Alta Representante de la Unión Europea, Catherine Ashton, señaló que las posiciones de las dos partes continuaban estando muy alejadas en la sustancia y que habían convenido remitir de nuevo la cuestión a sus respectivas capitales para evaluar la situación del proceso. Aunque las partes mantuvieron contactos a través de diversos cauces, no había prevista ninguna conversación política ulterior antes de las elecciones presidenciales del Irán en junio.

Después de su proclamación, el Presidente Hassan Rouhani situó la cuestión nuclear en las prioridades de la política exterior. El 6 de agosto, en su primera conferencia de prensa, dijo que estaba dispuesto a entablar negociaciones "serias y sustantivas" con el fin de resolver la cuestión nuclear y a participar en conversaciones directas con los Estados Unidos con ese fin. Prometió también defender los derechos de la República del Irán al mismo tiempo que conjuraba las preocupaciones internacionales, en particular aumentando la transparencia y fomentando la confianza dentro de los marcos internacionales existentes. El Presidente Rouhani nombró Ministro de Asuntos Exteriores a Mohammad Javad Zarif, que se convirtió también en el principal negociador nuclear de la República Islámica del Irán, con lo que elevó esa función a un rango político superior.

Los días 14 y 15 de octubre, el E3+3 y la República Islámica del Irán reanudaron sus conversaciones políticas en una reunión de dos días, celebrada por primera vez en locales de la oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. El Ministro de Asuntos Exteriores, Zarif, que presidió la delegación iraní, presentó un nuevo plan en tres etapas, que proponía un marco de un año de duración para resolver la cuestión. De conformidad con la propuesta, la República Islámica del Irán se ofreció a aceptar inspecciones más detalladas, a limitar sus actividades de enriquecimiento del uranio y a ratificar el protocolo adicional. Tras una histórica reunión privada entre el Mi-

nistro de Asuntos Exteriores, Zarif, y el Secretario de Estado de los Estados Unidos, John Kerry, en paralelo con el período de sesiones anual de la Asamblea General en septiembre, las delegaciones iraní y estadounidense mantuvieron debates bilaterales en paralelo con las conversaciones.

Celebraron luego conversaciones a nivel de expertos a finales de octubre antes de una nueva ronda de conversaciones políticas que tuvo lugar en Ginebra del 7 al 10 de noviembre. Las conversaciones se centraron en un proyecto de acuerdo sobre una fase inicial de medidas de fomento de la confianza, que se prolongaría durante seis meses mientras las partes negociaban una solución final. Los ministros o viceministros de Asuntos Exteriores de Alemania, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia, y el Reino Unido se sumaron a su homólogo iraní en las conversaciones en previsión de un acuerdo sobre las medidas provisionales. Si bien en un momento parecía inminente la concertación de un acuerdo sobre un texto, las dos partes no pudieron superar algunas diferencias de opinión del último momento. Como demostración de lo cerca que habían estado de llegar a un acuerdo, las partes decidieron continuar las conversaciones una semana más tarde.

Plan de acción conjunto

Después de nuevas conversaciones celebradas en Ginebra el 24 de noviembre, el E3+3 y la República Islámica del Irán anunciaron un acuerdo sobre un Plan de Acción Conjunto[36], que contenía medidas recíprocas de fomento de la confianza que se llevarían a cabo durante un período de seis meses. En virtud del Plan de Acción, la República Islámica del Irán aceptó poner fin al enriquecimiento del uranio por encima del 5% de U-235 mediante el desmantelamiento físico de sus centrifugadoras y diluir o convertir sus existencias de ese uranio; no aumentar sus existencias de uranio enriquecido al 3,5%; detener el avance de su capacidad de enriquecimiento, no poner en funcionamiento ninguna centrifugadora adicional que hubiera sido ya instalada ni construir nuevas instalaciones de enriquecimiento; detener el progreso del reactor de agua pesada IR-40 de Arak; y aceptar actividades adicionales de supervisión del OIEA con inclusión de visitas diarias a sus plantas y talleres centrífugos y minas y plantas de uranio, y más acceso al reactor de Arak.

A cambio, el E3+3 aprobó medidas de alivio "limitado, temporal y reversible" de las sanciones. Ello supuso, entre otras cosas, el levantamiento de las restricciones que afectaban a la capacidad de la República Islámica del Irán de practicar el comercio de metales preciosos y sustancias petroquímicas, la suspensión de algunas sanciones a su industria automovilística y el reconocimiento a la República del Irán de la posibilidad de acceder a 4.200 millones de dólares de activos financieros incautados. Las partes acordaron establecer una comisión conjunta encargada de colaborar con el OIEA para supervisar la aplicación del Plan de Acción y abordar las cuestiones que pudieran plantearse.

[36] OIEA, documento INFCIRC/855. Disponible en http://www.iaea.org/Publications/Documents/Infcircs/2013/infcirc855.pdf (consultado el 15 de abril de 2014).

Durante el resto del año, el E3+3 y la República Islámica del Irán mantuvieron una serie de tres reuniones a nivel de expertos con el fin de aplicar el Plan de Acción antes de remitir las cuestiones pendientes a sus respectivas capitales para someterlas al examen político.

Cooperación entre la República Islámica del Irán y el Organismo Internacional de Energía Atómica

Los intentos de la República Islámica del Irán y del OIEA por cooperar a fin de solucionar las cuestiones pendientes se paralizaron, se reanudaron y finalmente consiguieron un progreso, en correspondencia con los avances realizados en las conversaciones políticas entre el E3+3 y la República Islámica del Irán. En enero, en una nueva reunión en Teherán, la República Islámica del Irán y el OIEA reanudaron sus conversaciones para llegar a un acuerdo sobre el llamado "enfoque estructurado" para solucionar las cuestiones pendientes relacionadas con una posible dimensión militar del programa nuclear de la República Islámica del Irán. El OIEA siguió dando prioridad al acceso al complejo militar de Parchin, donde la República Islámica del Irán supuestamente había realizado experimentos hidrodinámicos utilizando materiales no nucleares. Las dos partes mantuvieron dos rondas posteriores de conversaciones en Viena, en febrero y mayo, que acabaron sin que se fijara una fecha para las futuras conversaciones.

Las dos partes adoptaron medidas para reanudar sus conversaciones en septiembre. En octubre celebraron una ronda final de conversaciones sobre el documento de enfoque estructurado, en las que se concluyó que sus negociaciones habían llegado a un punto muerto y que se necesitaba un nuevo planteamiento.

El 11 de noviembre, tras una reunión de un día de duración en Teherán entre el Director General Yukiya Amano y el Director de la Organización de Energía Atómica de la República Islámica del Irán, Ali Akbar Salehi, ambas partes firmaron la Declaración conjunta sobre un marco de cooperación[37]. En la declaración, se comprometían a cooperar en las actividades de verificación que llevaría a cabo el OIEA para resolver todas las cuestiones pasadas y presentes. La cooperación de la República Islámica del Irán incluiría el suministro al OIEA de información oportuna sobre sus instalaciones nucleares y la aplicación de las medidas de transparencia. Las actividades deberían proceder de forma gradual. El OIEA, a su vez, convino en continuar teniendo en cuenta las preocupaciones de seguridad de la República Islámica del Irán, en particular mediante el uso de acceso controlado y protección de la información confidencial.

Como primera medida, ambas partes acordaron las siguientes prácticas iniciales de transparencia que la República Islámica del Irán debería tomar en el plazo de tres meses: suministro de la información relevante mutuamente convenida y acceso controlado a la mina de Gchine, en Bandar Abbas; suministro de información rele-

[37] Véase OIEA, "IAEA Press Release 2013/21: OIEA, Iran Sign Joint Statement on Framework for Cooperation", 11 de noviembre de 2013. Disponible en http://www.iaea.org/newscenter/pressreleases/2013/prn201321.html (consultado el 15 de abril de 2014).

vante mutuamente convenida y acceso controlado a la planta de producción de agua pesada; suministro de información sobre todos los nuevos reactores de investigación; suministro de información sobre la identificación de 16 emplazamientos designados para la construcción de centrales de energía nuclear; aclaración del anuncio realizado por la República Islámica del Irán acerca de instalaciones de enriquecimiento adicionales; y ulterior aclaración del anuncio realizado por la República Islámica del Irán con respecto a la tecnología de enriquecimiento por láser.

Novedades en el programa nuclear de la República Islámica del Irán

El año 2013 se caracterizó por un progreso incremental del programa nuclear de la República Islámica del Irán, sin ninguna novedad importante. A lo largo del año, su acumulación de gas de uranio enriquecido hasta el 20% de U-235 continuó reduciéndose debido a su conversión del material para la producción de combustible destinado al Reactor de investigación de Teherán. En enero, en su planta de enriquecimiento a escala industrial de Natanz, la República Islámica del Irán informó al OIEA de que comenzaría a utilizar una segunda y más eficiente generación de centrifugadoras y comenzó las actividades de instalación en febrero. Si bien continuó instalando nueva maquinaria a lo largo del año, en diciembre no las había utilizado todavía para actividades de enriquecimiento. Continuó con la construcción del reactor de investigación de agua pesada IR-40 de Arak, cuya puesta en marcha estaba prevista para la segunda mitad de 2014.

República Popular Democrática de Corea

El esfuerzo internacional por conseguir la desnuclearización de la península de Corea siguió estancado y sufrió nuevos reveses en 2013, en particular tras la respuesta internacional al lanzamiento espacial de diciembre de 2012 por la República Popular Democrática de Corea, la realización de su tercer ensayo nuclear en febrero, la reconstitución de su capacidad de producción de plutonio y la tensión renovada por las maniobras militares anuales de la República de Corea y los Estados Unidos. A lo largo del año, debido a la falta de acceso a la República Popular Democrática de Corea, el OIEA no pudo confirmar la situación del programa nuclear del país. Si bien algunas de las partes, en particular China y la Federación de Rusia, realizaron intentos para reanudar el diálogo multilateral en la segunda mitad del año, ninguna de esas iniciativas consiguió la reanudación de las conversaciones sobre la desnuclearización.

En enero, el Consejo de Seguridad siguió examinando la posibilidad de una respuesta al lanzamiento por la República Popular Democrática de Corea del satélite Kwangmyongsong 3-2 utilizando un cohete portador Unha-3 desde la Estación de lanzamiento de satélites de Sohae, el 12 de diciembre de 2012. El 22 de enero, el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la resolución 2087 (2013) en la que, entre otras cosas, condenó el lanzamiento por considerar que representaba una contravención de las resoluciones 1718 (2006) y 1874 (2009), amplió la lista de personas y entidades sujetas a las medidas de prohibición de viajar y congelación de activos y

encargó al Comité establecido en virtud de la resolución de 1718 (2006) que adoptara medidas en respuesta a las denuncias de violaciones de las sanciones. Entre esas medidas se incluyen la autorización para que el Comité publique notas orientativas para la aplicación de resoluciones relativas a las situaciones en que una nave se haya negado a permitir una inspección que haya sido autorizada por el Estado del pabellón o en que una nave con pabellón de la República Popular Democrática de Corea se haya negado a ser inspeccionada con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 12 de la resolución 1874 (2009). Entre esas medidas se incluye también la autorización para que el Comité examine las denuncias de infracciones de las decisiones del Consejo y adopte las medidas adecuadas, incluida la designación de las entidades y personas que hayan ayudado a evadir las sanciones o a infringir las disposiciones de las resoluciones 1718 (2006) y 1874 (2009). El Consejo manifestó su determinación de adoptar medidas significativas en caso de un nuevo lanzamiento o ensayo nuclear por la República Popular Democrática de Corea.

La República Popular Democrática de Corea respondió a la adopción de la resolución 2087 (2013) manifestando que la Declaración conjunta de septiembre de 2005[38] de las conversaciones entre las seis partes era solo letra muerta y que consideraba que se habían deteriorado las perspectivas de la desnuclearización. El 24 de enero, la Comisión Nacional de Defensa de la República Popular Democrática de Corea anunció que realizaría un ensayo nuclear "de nivel superior" en respuesta a la resolución del Consejo de Seguridad.

Tercer ensayo nuclear

El 12 de febrero, la República Popular Democrática de Corea realizó su tercer ensayo nuclear. La Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (OTPCE) confirmó que se había detectado un episodio sísmico con características semejantes a una explosión de magnitud 5.0. La OTPCE estimó que la fuerza explosiva era dos veces mayor que la del ensayo nuclear de la República Popular Democrática de Corea en 2009 (magnitud 4.52) y mucho mayor que el de 2006 (magnitud 4.1). La OTPCE determinó que las coordinadas del ensayo estaban en consonancia con la ubicación del polígono de ensayos nucleares en Punggye-ri. La Agencia Central de Noticias de Corea afirmó que el dispositivo utilizado era menor que el de ensayos anteriores. Fuentes gubernamentales y no gubernamentales presentaron estimaciones sobre la posible potencia de la explosión. Según el Ministerio de Defensa Nacional, la potencia era de 6 a 7 kilotones, mientras que en 2009 había sido 2 a 6 kilotones y en 2006 no había llegado a 1 kilotón. Las estimaciones de los distintos expertos gubernamentales oscilaban entre 4 y 40 kilotones.

[38] Departamento de Estado de los Estados Unidos, "Six-Party Talks, Beijing, China", 19 de septiembre de 2005. Disponible en http://www.state.gov/p/eap/regional/c15455.htm (consultado el 5 de junio de 2013).

El Consejo de Seguridad mantuvo inmediatamente dos consultas urgentes para abordar la situación. En una declaración de prensa[39] leída por el Presidente del Consejo de Seguridad Kim Sung-hwan (República de Corea), el Consejo condenó firmemente el ensayo, que calificó como grave violación de las resoluciones 1718 (2006), 1874 (2009) y 2087 (2013) del Consejo de Seguridad, y clara amenaza para la paz y la seguridad internacionales. El 7 de marzo aprobó la resolución 2094 (2013), en la que condenaba en los términos más enérgicos el ensayo y exigía que la República Popular Democrática de Corea regresara al TNP y a las salvaguardias del OIEA. Condenó también todas las actividades nucleares que estaba realizando la República Popular Democrática de Corea, incluido el enriquecimiento de uranio. Adoptó medidas punitivas adicionales, incrementó la lista de personas y entidades adicionales sujetas a la prohibición de viajar y congelación de activos y endureció las restricciones para prevenir que los Estados Miembros prestaran a la República Popular Democrática de Corea servicios financieros que pudieran contribuir a sus programas nucleares o de misiles balísticos. Decidió también, entre otras cosas, que todos los Estados deberían inspeccionar toda la carga que se encontrara dentro de su territorio y cuyo origen o destino fuera la República Popular Democrática de Corea o hubiera sido negociada o facilitada por ella.

Nueva escalada

En marzo y abril, la situación con respecto a los programas nucleares y balísticos de la República Popular de Corea experimentó una nueva escalada en respuesta a las maniobras militares anuales conjuntas de la República de Corea y los Estados Unidos, "Key Resolve" y "Foal Eagle". Según el Departamento de Defensa de los Estados Unidos, en las maniobras de 2013 participaron 10.000 miembros de las fuerzas estadounidenses. El Departamento de Defensa describió la maniobra como un acto de disuasión destinado a reforzar la seguridad y la preparación de la República de Corea de acuerdo con el espíritu del Tratado de Defensa Mutua de la República de Corea y los Estados Unidos de 1953[40] y con el Acuerdo de Armisticio de 1953[41]. En el marco de las maniobras de 2013, los Estados Unidos sobrevolaron la República de Corea con bombarderos estratégicos con capacidad nuclear, con inclusión de B-52 y, por primera vez, B-2.

[39] Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, "Security Council Press Statement on Nuclear Test Conducted by Democratic People's Repuublic Of Korea", 12 de febrero de 2013. Disponible en https://www.un.org/News/Press/docs/2013/sc10912.doc.htm (consultado el 29 de mayo de 2014).

[40] Departamento de Estado de los Estados Unidos, "Mutual Defense Treaty Between the United States and the Republica of Korea", *American Foreign Policy 1950-1955: Basic Documents*, Department of State Publication 6446, vol. II (Washington, D.C., Government Printing Office, 1957), págs. 897 y 898.

[41] Departamento del Ejército de los Estados Unidos, "Agreement between the Commander-In-Chief, United Nations Command, on the one hand, and the Supreme Commander of the Korean People's Army and the Commander of the Chinese People's Volunteers, on the other hand, Concerning a Military Armistice in Korea", *Treaties Governing Land Warfare*, folleto No. 27-1, apéndice B, págs. 197 a 215 (Washington D.C., 1956). Disponible en http://www.apd.army.mil/jw2/xmldemo/p27_1/main.asp (consultado el 30 de mayo de 2014).

El 29 de marzo, la República Popular Democrática de Corea anunció que su Comisión Nacional de Defensa había decidido poner sus fuerzas de misiles en estado de preparación para el lanzamiento, citando las maniobras militares conjuntas de la República de Corea y los Estados Unidos. En las declaraciones ante los órganos de desarme de las Naciones Unidas, incluida la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas, la República Popular Democrática de Corea afirmó que sus unidades de artillería de largo alcance y misiles estratégicos tenían como misión prevista atacar las bases de los Estados Unidos en Guam, Hawaii y en el territorio continental estadounidense, así como objetivos de la República de Corea. A comienzos de abril, informaciones recogidas en la prensa señalaban que la República Popular Democrática de Corea había cargado misiles balísticos de alcance intermedio en lanzamisiles móviles y los había trasladado a un posible emplazamiento de lanzamientos de prueba en su costa oriental. La escalada de la situación llevó a los Estados Unidos, que alegaron su interés en no exacerbar las tensiones con la República Popular Democrática de Corea, a aplazar el ensayo de lanzamiento previsto de un misil balístico intercontinental Minuteman III desde la base de la Fuerza Aérea de Vandenberg, en California, a su polígono de ensayo de misiles en el atolón de Kwajalein, en las Islas Marshall. En mayo, la República Popular Democrática de Corea retiró esos misiles, signo interpretado por analistas no gubernamentales como manifestación del deseo de contribuir a rebajar las tensiones.

Novedades en los programas nucleares y de misiles balísticos de la República Popular Democrática de Corea

La República Popular Democrática de Corea adoptó medidas a partir de abril para dar nuevo impulso a su programa nuclear militar. El 1 de abril comunicó que reactivaría sus instalaciones nucleares en Yongbyon a fin de aumentar su producción de electricidad y la capacidad de producción de armas nucleares, incluida la restauración de su reactor de producción de plutonio de 5 megavatios desactivado y su instalación de reprocesamiento de plutonio (laboratorio radioquímico). Había adoptado medidas para cerrar y desactivar su reactor de producción de plutonio en 2008 a raíz de las conversaciones entre las seis partes. Según expertos gubernamentales, se necesitarían entre 6 y 8 semanas para la planta de reprocesamiento y de 6 a 12 meses para reiniciar el reactor.

En septiembre, un análisis no gubernamental de las imágenes transmitidas por satélites revelaba una salida de vapor de un edificio próximo al reactor donde había turbinas de vapor y generadores eléctricos, signo probable de que la República Popular Democrática de Corea había puesto de nuevo en marcha el reactor. En su informe anual[42] sobre la República Popular Democrática de Corea presentado a la Junta de Gobernadores y a la Conferencia General el 28 de agosto, el OIEA, que utilizó imágenes emitidas por satélites comerciales, observó que la República Popular Democrática de Corea había reestructurado el sistema de refrigeración del reactor.

[42] OIEA, documento GOV/2013/39-GC(57)/22. Disponible en http://www.iaea.org/About/Policy/GC/GC57/ GC57Documents/English/gc57-22_en.pdf (consultado el 27 de mayo de 2014).

Ello permitía poner este en marcha de nuevo sin necesidad de reconstruir la torre de refrigeración, que demolió en 2008. Al parecer, el reactor era capaz de producir seis kilogramos de plutonio al año. Se consideraba que la República Popular Democrática de Corea había continuado trabajando durante 2013 en su reactor experimental de agua ligera en Yongbyon, aunque el OIEA señaló en agosto que no habían llegado todavía al emplazamiento los principales componentes del reactor.

La República Popular Democrática de Corea continuó también sus esfuerzos anteriores e inició nuevos proyectos encaminados a mejorar su capacidad de lanzamiento de misiles balísticos de mayor tamaño o vehículos de lanzamiento espacial. Esa labor incluía la construcción en el polígono de lanzamiento de satélites de Tonghae (conocido también como Musudan-ri), iniciada en octubre de 2012, de una nueva plataforma de lanzamiento con capacidad para vehículos de lanzamiento de mayor tamaño que había utilizado anteriormente y de un centro de control de lanzamientos. En octubre de 2013, el análisis no gubernamental de las imágenes transmitidas por satélite indicaba que la República Popular Democrática de Corea había comenzado a modernizar su Estación de lanzamiento de satélites de Sohae (Tongchang-ri), incluida la construcción de una nueva zona de lanzamiento para misiles móviles.

Verificación del Organismo Internacional de Energía Atómica[43]

Uno de los pilares fundamentales del programa del OIEA entraña actividades que a la postre le permiten proporcionar garantías a la comunidad internacional en relación con la utilización pacífica del material y las instalaciones nucleares. El programa de verificación del OIEA siguió siendo esencial dentro de las actividades multilaterales para poner fin a la proliferación de las armas nucleares verificando que los Estados cumplen sus obligaciones en materia de salvaguardias[44].

Fortalecimiento del sistema de salvaguardias

Conclusiones sobre las salvaguardias

Al final de cada año, el OIEA formula conclusiones de salvaguardias para cada Estado con un acuerdo de salvaguardias en vigor, tomando como base la evaluación de toda la información sobre salvaguardias recibida durante ese año. Para que pueda formularse una "conclusión más amplia" en el sentido de que "*todo* el material nuclear ha sido destinado a actividades pacíficas", un Estado ha de tener en vigor un

[43] El texto de esta sección fue facilitado por el OIEA.

[44] Puede encontrarse una descripción en "The Safeguards System of the International Atomic Energy Agency". Disponible en https://www.iaea.org/topics/safeguards-and-verification (consultado el 10 de junio de 2014). Véase también el art. III 1) del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (disponible en http://disarmament.un.org/treaties/t/npt/text).

acuerdo de salvaguardias amplias[45] y un protocolo adicional[46], y el OIEA debe haber podido realizar en el Estado todas las actividades de verificación y evaluación necesarias. En el caso de los Estados que tienen en vigor acuerdos de salvaguardias amplias pero no protocolos adicionales, el OIEA formula conclusiones sobre las salvaguardias únicamente en relación con la no desviación de los materiales nucleares declarados, dado que el Organismo no dispone de instrumentos suficientes para formular conclusiones creíbles sobre las salvaguardias en relación con la falta de material y actividades nucleares no declarados.

En cuanto a los Estados respecto de los cuales se había llegado a la conclusión más amplia y se había aprobado un enfoque de salvaguardias integradas[47], el OIEA pudo aplicar salvaguardias integradas para lograr una eficacia y una eficiencia máximas en el cumplimiento de las obligaciones en materia de salvaguardias del OIEA.

En 2013 se aplicaron salvaguardias en 180 Estados[48,49] que tenían en vigor acuerdos de salvaguardias pertinentes con el OIEA. De los 117 Estados que tenían en vigor acuerdos de salvaguardias amplias y protocolos adicionales, el Organismo llegó a la conclusión de que *todos* los materiales nucleares habían permanecido adscritos a actividades con fines pacíficos en 63 de esos Estados[50]; con respecto a los 54 Estados restantes, dado que continuaban en curso las evaluaciones necesarias, el Organismo no había podido llegar a la misma conclusión. Respecto de esos 54 Estados y los 55 Estados que tenían en vigor acuerdos de salvaguardias amplias pero no protocolos adicionales, el Organismo pudo concluir que los materiales nucleares *declarados* seguían adscritos a actividades con fines pacíficos.

[45] Los acuerdos de salvaguardias amplias están basados en "Estructura y contenido de los acuerdos entre los Estados y el Organismo requeridos en relación con el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares", documento INFCIRC/153 (corregido). Disponible en http://www.iaea.org/Publications/ Documents/Infcircs/Others/infcirc153.pdf (consultado el 10 de junio de 2014).

[46] Los protocolos adicionales están basados en "Modelo de protocolo adicional a (a los) acuerdos entre el (los) Estado(s) y el Organismo Internacional de Energía Atómica para la aplicación de salvaguardias", documento INFCIRC/540 (corregido). Disponible en http://www.iaea.org/Publications/Documents/Infcircs/1997/infcirc540c.pdf (consultado el 10 de junio de 2014).

[47] Las salvaguardias del OIEA se han vuelto más eficaces y eficientes, sobre todo gracias a la serie de medidas de fortalecimiento aprobadas por la Junta de Gobernadores del Organismo en el período 1992-1997, la aprobación por la Junta, en 1997, del Modelo de protocolo adicional (publicado en el documento INFCIRC/540 (corregido)), y la labor, iniciada en 1999, con vistas a la elaboración y aplicación de salvaguardias integradas, que proporcionan la combinación óptima de todas las medidas de salvaguardias de que dispone el Organismo en virtud de acuerdos de salvaguardias amplias y protocolos adicionales para lograr una eficacia y una eficiencia máximas en el cumplimiento de las obligaciones en materia de salvaguardias del OIEA.

[48] En esos Estados no se incluye la República Popular Democrática de Corea, donde el Organismo no aplicó salvaguardias y, por lo tanto, no pudo extraer ninguna conclusión.

[49] Y Provincia china de Taiwán.

[50] Y Provincia china de Taiwán.

En el transcurso del año se aplicaron salvaguardias integradas en 53 Estados[51,52].

En el caso de tres Estados que tenían en vigor acuerdos de salvaguardias basados en la circular INFCIRC/66/Rev.2, el Organismo determinó que el material y las instalaciones nucleares y otros artículos, a los que se aplicaban las salvaguardias, se destinaban a actividades pacíficas. También se aplicaron salvaguardias en relación con el material nuclear declarado que se encontraba en las instalaciones seleccionadas de los cinco Estados poseedores de armas nucleares, todos los cuales tenían en vigor acuerdos de ofrecimiento voluntario de salvaguardias. Con respecto a esos cinco Estados, el Organismo concluyó que los materiales nucleares a los que se aplicaban salvaguardias en las correspondientes instalaciones seguían estando adscritos a actividades con fines pacíficos o se habían retirado conforme a lo estipulado en los acuerdos.

Al 31 de diciembre, 12 Estados no poseedores de armas nucleares partes[53] en el TNP no tenían todavía en vigor acuerdos de salvaguardias amplias en la forma prevista en el artículo III del Tratado. El Organismo no pudo extraer conclusiones de salvaguardias en relación con esos Estados.

Acuerdos de salvaguardias, protocolos adicionales y protocolos sobre pequeñas cantidades

Los acuerdos de salvaguardias[54] y los protocolos adicionales son los principales instrumentos jurídicos que sirven de base al OIEA para sus actividades de verificación. Por tanto, la entrada en vigor de esos instrumentos sigue siendo clave para un sistema de salvaguardias efectivo y eficaz del Organismo.

En 2012, entraron en vigor protocolos adicionales respecto de Antigua y Barbuda, Bosnia y Herzegovina, Dinamarca[55] y Vanuatu. Se firmaron protocolos adicionales con Guinea-Bissau y Myanmar, pero no han entrado todavía en vigor. La Junta de Gobernadores del OIEA aprobó un protocolo adicional para Saint Kitts y Nevis.

[51] Alemania, Armenia, Australia, Austria, Bangladesh, Bélgica, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, Chile, Croacia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Ghana, Grecia, Hungría, Indonesia, Irlanda, Islandia, Italia, Jamaica, Japón, Letonia, Libia, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malí, Malta, Mónaco, Noruega, Países Bajos, Palau, Perú, Polonia, Portugal, República Checa, República de Corea, Rumania, Santa Sede, Seychelles, Singapur, Suecia, Ucrania, Uruguay y Uzbekistán.

[52] Y Provincia china de Taiwán.

[53] Benin, Cabo Verde, Djibouti, Eritrea, Micronesia (Estados Federados de), Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Liberia, Santo Tomé y Príncipe, Somalia y Timor-Leste.

[54] Los tipos de acuerdo de salvaguardias se definen en *IAEA Safeguards Glossary* (edición de 2001, International Nuclear Verification Series, No. 3) (Viena, 2002), párrs. 1.18 a 1.21 (Disponible en http://www-pub.iaea.org/MTCD/publications/PDF/nvs-3-cd/PDF/NVS3_ prn.pdf (consultado el 10 de junio de 2014)).

[55] Este protocolo adicional es aplicable a la parte de Dinamarca contemplada en el documento INFCIRC/176, es decir, Groenlandia (INFCIRC/176/Add.1).

Entró en vigor respecto de Vanuatu un acuerdo de salvaguardias amplias con un protocolo sobre pequeñas cantidades basado en el texto estándar revisado. Dicho acuerdo fue firmado por Guinea-Bissau, pero no ha entrado todavía en vigor.

Se modificaron los protocolos sobre pequeñas cantidades[56] de los acuerdos de salvaguardias amplias con Andorra, Kuwait y Mauritania para tener en cuenta el texto estándar revisado. Dichas enmiendas se llevaron a cabo de conformidad con la decisión de la Junta de Gobernadores de septiembre de 2005 de que dichos protocolos deberían modificarse con arreglo a un texto estándar revisado. En 2013, ningún Estado rescindió su protocolo sobre pequeñas cantidades.

El OIEA siguió aplicando el Plan de Acción para promover la concertación de acuerdos de salvaguardias y protocolos adicionales[57], que se actualizó en septiembre. El 30 de abril y el 1 de mayo, el OIEA organizó en Nadi (Fiji) un evento de divulgación para los Estados insulares del Pacífico en el que el OIEA alentó a los Estados participantes a concertar acuerdos de salvaguardias amplias y protocolos adicionales y a enmendar su protocolo sobre pequeñas cantidades. Se organizaron talleres nacionales sobre salvaguardias en agosto de 2013 para Myanmar y la República Democrática Popular Lao. Además, a lo largo del año se mantuvieron consultas sobre la enmienda o rescisión de los protocolos sobre pequeñas cantidades y la concertación de acuerdos de salvaguardias y protocolos adicionales con representantes de Estados Miembros y no miembros en Bangkok, Ginebra, Nadi, Nueva York y Viena, y también durante los eventos de capacitación organizados en Viena y en otros lugares por el OIEA.

Actividades de verificación

República Islámica del Irán

En 2013 el Director General presentó a la Junta de Gobernadores cuatro informes[58] con el título "Aplicación del Acuerdo de salvaguardias en relación con el TNP y de las disposiciones pertinentes de las resoluciones del Consejo de Seguridad en la República Islámica de Irán".

En contravención de las resoluciones vinculantes pertinentes de la Junta de Gobernadores y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la República del Irán no aplicó las disposiciones de su Protocolo Adicional; no estaba aplicando la versión modificada de la sección 3.1 de la parte general de los acuerdos subsidiarios de su Acuerdo de salvaguardias; no había suspendido sus actividades relacionadas con

[56] Véase OIEA, "Board Moves to Strengthen Nuclear Safeguards System", 23 de septiembre de 2005. Disponible en http://www.iaea.org/newscenter/news/2005/strengthening_sg.html (consultado el 10 de junio de 2014).

[57] Puede encontrarse más información en OIEA, "Plan of Action to promote the conclusion of safeguards agreements and additional protocols". Disponible en https://www.iaea.org/sites/default/files/16/09/plan-of-action-2015-2016.pdf (consultado el 10 de junio de 2014).

[58] OIEA, documentos GOV/2013/6, GOV/2013/27, GOV/2013/40 y GOV/2013/56. Disponibles en http://www.iaea.org/newscenter/focus/iaeairan/iaea_reports.shtml (consultados el 10 de junio de 2014).

el enriquecimiento; y no había suspendido todas las actividades relacionadas con el agua pesada. La República Islámica del Irán había aclarado las serias preocupaciones del OIEA sobre las posibles dimensiones militares de su programa nuclear, requisito esencial para establecer la confianza internacional en la naturaleza exclusivamente pacífica de dicho programa.

En octubre, después de nuevas rondas de conversaciones para llegar a un acuerdo sobre un documento de enfoque estructurado para resolver las cuestiones pendientes relacionadas con el programa nuclear iraní, el OIEA y la República Islámica del Irán concluyeron que las negociaciones se habían estancado. Como no había perspectiva de acuerdo sobre el documento, las dos partes convinieron en que debería adoptarse un nuevo enfoque que permitiera garantizar el carácter exclusivamente pacífico del programa nuclear iraní.

El 11 de noviembre, el Director General, en nombre del Organismo, y el Vicepresidente de la República Islámica del Irán y el Presidente de la Organización de Energía Atómica, en nombre de la República Islámica del Irán, firmaron una Declaración conjunta sobre un marco de cooperación[59]. En ella, el Organismo y la República Islámica del Irán convinieron en seguir cooperando con respecto a las actividades de verificación que el Organismo debería llevar a cabo para resolver todas las cuestiones presentes y pasadas, y llevar a cabo esas actividades de forma gradual. La República Islámica del Irán convino en adoptar seis medidas prácticas iniciales en el plazo de tres meses.

El 24 de noviembre, se acordó un Plan de Acción Conjunto[60] entre la República Islámica de Irán y Alemania, China, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia y el Reino Unido, cuyo objetivo era llegar a una "solución global a largo plazo mutuamente acordada". De conformidad con lo dispuesto en el Plan, el OIEA sería "responsable de la verificación de las medidas relacionadas con la energía nuclear" en él contenidas.

El Director General acogió favorablemente el Plan de Acción Conjunto, y señaló que era un paso importante hacia adelante pero que quedaba todavía mucho por hacer. Indicó también que, contando con el acuerdo de la Junta de Gobernadores, el OIEA estaría dispuesto a cumplir su labor de verificación de la aplicación de las medidas relacionadas con la energía nuclear[61].

Si bien el OIEA siguió verificando a lo largo del año la no desviación de materiales nucleares declarados en las instalaciones nucleares y lugares situados fuera de las instalaciones declaradas por el Irán en virtud de su acuerdo de salvaguardias, el OIEA no podía ofrecer garantías fidedignas de la ausencia de materiales y actividades

[59] Véase "OIEA, Iran Sign Joint Statement on Framework for Cooperation", http://www.iaea.org/newscenter/pressreleases/2013/prn201321.html (consultado el 15 de abril de 2014).

[60] OIEA, documento INFCIRC/856. Disponible en http://www.iaea.org/sites/default/files/publications/documents/infcircs/2013/infcirc856_sp.pdf (consultado el 10 de junio de 2014).

[61] El 24 de enero de 2014, la Junta de Gobernadores aprobó la realización por el Organismo de actividades de vigilancia y verificación respecto de las medidas relacionadas con la energía nuclear expuestas en el Plan de Acción Conjunto.

nucleares no declarados en el Irán y, por consiguiente, tampoco podía concluir que todo el material nuclear presente en el Irán estaba adscrito a actividades pacíficas[62].

República Árabe Siria

En agosto, el Director General presentó a la Junta de Gobernadores el informe "Aplicación del acuerdo de salvaguardias en relación con el TNP en la República Árabe Siria". Asimismo, informó a la Junta de que el Organismo no había recibido de la República Árabe Siria ni de otros Estados Miembros ninguna información nueva que repercutiera en la evaluación del OIEA de que era muy probable que en un edificio destruido en el emplazamiento de Dair Alzour hubiera un reactor nuclear, que debería haber sido declarado al OIEA por la República Árabe Siria[63]. El Director General renovó su llamamiento a la República Árabe Siria para que cooperara plenamente con el Organismo en relación con las cuestiones no resueltas relativas al emplazamiento de Dair Alzour y otros lugares. La República Árabe Siria no ha respondido todavía a esos llamamientos.

Si bien la República Árabe Siria invitó al Organismo a realizar una inspección del reactor miniatura fuente de neutrones en Damasco, el Organismo decidió no realizar ninguna actividad de verificación sobre el terreno en la República Árabe Siria. A ese respecto, en junio, el Organismo informó a la República Árabe Siria de que, tras haber estudiado la evaluación por el Departamento de Seguridad y Vigilancia de las Naciones Unidas sobre las condiciones de seguridad imperantes en el país y la pequeña cantidad de material nuclear declarada por la República Árabe Siria en el reactor, la verificación del inventario físico de 2013 se aplazaría hasta que las condiciones de seguridad hubieran mejorado suficientemente. Al finalizar el año, la evaluación de la situación en materia de seguridad no había cambiado.

Teniendo en cuenta la evaluación de la información facilitada por la República Árabe Siria y otras informaciones relativas a las salvaguardias a su disposición, el Organismo no encontró indicios de desvío de material nuclear declarado de actividades pacíficas. En relación con 2013, el Organismo concluyó que los materiales nucleares declarados seguían adscritos a actividades nucleares con fines pacíficos.

[62] Por ejemplo, la República Islámica del Irán no aplicó su Protocolo Adicional en la forma requerida en las resoluciones vinculantes de la Junta de Gobernadores y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

[63] La Junta de Gobernadores, en su resolución aprobada (mediante votación) en junio de 2011, entre otras cosas, exhortó a la República Árabe Siria a que remediara urgentemente el incumplimiento de su acuerdo de salvaguardias y, en particular, presentara al Organismo informes actualizados en virtud de su acuerdo de salvaguardias y diera acceso a toda la información, los emplazamientos, los materiales y las personas necesarios para que el Organismo verificara esos informes y resolviera todas las cuestiones pendientes de modo que el OIEA pudiera proporcionar las garantías necesarias respecto de la naturaleza exclusivamente pacífica del programa nuclear de la República Árabe Siria.

República Popular Democrática de Corea

En agosto, el Director General presentó a la Junta de Gobernadores y a la 57a. Conferencia General del OIEA un informe titulado "Aplicación de salvaguardias en la República Popular Democrática de Corea"[64], que era una actualización de los acontecimientos ocurridos desde el informe del Director General de agosto de 2012.

Desde 1994, el Organismo no ha podido realizar todas las actividades de salvaguardias necesarias previstas en el acuerdo de salvaguardias en relación con el TNP para la República Popular Democrática de Corea. Desde finales de 2002 hasta julio de 2007, el Organismo no pudo aplicar medidas de salvaguarda en dicho país y, por consiguiente, no pudo extraer ninguna conclusión relativa a las salvaguardias con respecto a ese Estado.

Desde abril de 2009, el Organismo no ha realizado ninguna de las actividades estipuladas en el acuerdo de vigilancia y verificación concertado entre el Organismo y la República Popular Democrática de Corea y previstas en las medidas iniciales acordadas en las conversaciones entre las seis partes. El OIEA consideró totalmente reprobables las declaraciones de la República Popular Democrática de Corea sobre la realización de un tercer ensayo nuclear y su intención de reajustar y volver a poner en funcionamiento todas las instalaciones nucleares de Yongbyon, así como sus anteriores declaraciones sobre las actividades de enriquecimiento del uranio y la construcción de un reactor de agua ligera.

Si bien no llevó a cabo ninguna actividad de verificación sobre el terreno, el Organismo continuó vigilando las actividades nucleares de la República Popular Democrática de Corea en 2013 utilizando para ello información de dominio público (con inclusión de imágenes de satélite) e información comercial. El Organismo siguió observando las actividades de renovación de edificios y nuevas construcciones en varios lugares del emplazamiento de Yongbyon, aunque, debido a la falta de acceso al mismo, el Organismo no puede confirmar el objetivo de dichas actividades. El Organismo siguió también acumulando información sobre el programa nuclear de la República Popular Democrática de Corea con el objetivo de mantener la disponibilidad operacional para reanudar la aplicación de las salvaguardias en ese país.

Aplicación de las salvaguardias del OIEA en el Oriente Medio

De conformidad con lo previsto en el párrafo 13 de la resolución GC(56)/RES/15 sobre la aplicación de las salvaguardias del OIEA en el Oriente Medio adoptada en el quincuagésimo sexto período ordinario de sesiones de la Conferencia General del OIEA en 2012, el Director General presentó a la Junta de Gobernadores y a la Conferencia General del OIEA en su quincuagésimo séptimo período ordinario de sesio-

[64] OIEA, documento GOV/2013/39-GC(57)/22. Disponible en http://www.iaea.org/sites/default/files/gc57-22_sp21345.pdf (consultado el 10 de junio de 2014).

nes un informe[65] sobre la aplicación de dicha resolución. En el informe sobre la aplicación de las salvaguardias del OIEA en el Oriente Medio se describen, entre otras cosas, las medidas adoptadas por el Director General con el fin de reforzar el cumplimiento del mandato recibido de la Conferencia General del OIEA en la resolución GC(56)/RES/15 y la decisión GC(44)/DEC/12 (2000).

Teniendo en cuenta las deliberaciones sobre el informe en la reunión de septiembre de 2013 de la Junta de Gobernadores, el Director General presentó a los Estados Miembros del OIEA "documentación de antecedentes para la Conferencia de 2012 sobre modalidades para el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores"[66].

Garantías de suministro de combustible nuclear

En diciembre de 2010, la Junta de Gobernadores del OIEA[67] autorizó los preparativos para la creación de un banco de uranio poco enriquecido del OIEA. Después de que el OIEA solicitara un Estado anfitrión, Kazajstán manifestó su interés en acoger el banco de uranio poco enriquecido del OIEA, que estará ubicado en la Planta Metalúrgica de Ulba, en Ust Kamenogorsk (Kazajstán). Dicho banco será una reserva física de uranio poco enriquecido sometido a la jurisdicción y control del Organismo, con niveles de enriquecimiento de hasta el 4,95%, y servirá como mecanismo de suministro de último recurso en el caso de que el suministro de uranio poco enriquecido de un Estado Miembro que reúna los debidos requisitos sufra algún trastorno y no pueda restablecerse por medios comerciales. La Iniciativa relativa a la amenaza nuclear, los Estados Unidos, la Unión Europea, Kuwait, Noruega, los Emiratos Árabes Unidos y Kazajstán han prometido fondos por un total de más de 150 millones de dólares para el banco. Esos fondos permitirán adquirir uranio poco enriquecido para hasta tres recargas para un reactor de 1.000 MWe. En 2013, el Organismo continuó ocupándose de los aspectos jurídicos y administrativos de dicho banco y realizó evaluaciones técnicas exhaustivas del emplazamiento propuesto para el banco y su infraestructura.

[65] OIEA, documento GOV/2013/33-GC(57)/10. Disponible en http://www.iaea.org/About/Policy/GC/GC58/GC58Documents/Spanish/gc58-15_sp.pdf (consultado el 10 de junio de 2014).

[66] OIEA, documento GOV/2013/33/Add.1-GC(57)/10/Add.1. Disponible en http://www.iaea.org/About/Policy/GC/GC58/GC58Documents/Spanish/gc58-15_sp.pdf (consultado el 10 de junio de 2014). La Conferencia de Examen de 2010 ratificó también la recomendación de pedir al OIEA y otras organizaciones internacionales pertinentes que prepararan documentación de antecedentes para la Conferencia de 2012, teniendo en cuenta la labor previamente realizada y la experiencia adquirida (NTP/CONF.2010/50 (Vol. I), pág. 30, párr. 7 *d*)).

[67] Otros mecanismos de garantía de suministro de combustible nuclear se describen en anteriores ediciones del Anuario de las Naciones Unidas sobre Desarme.

Seguridad nuclear (OIEA)[68]

Plan de seguridad física nuclear para 2010-2013

A finales de año, el OIEA terminó la aplicación del tercer Plan de seguridad física nuclear, que abarcaba el período comprendido entre 2010 y 2013. En septiembre, la Junta de Gobernadores y la conferencia General adoptaron el cuarto Plan[69], que estará vigente entre 2014 y 2017. Su objetivo es contribuir a los esfuerzos mundiales destinados a lograr la seguridad física eficaz de los materiales nucleares u otros materiales radiactivos, dondequiera que estos se utilicen, almacenen o transporten. El Plan ayuda a los Estados que lo solicitan a cumplir sus responsabilidades nacionales y obligaciones internacionales de reducir los riesgos y responder adecuadamente a las amenazas.

A fin de promover la seguridad nuclear mundial, el OIEA convocó en su sede en Viena, del 1 al 5 de julio, la Conferencia Internacional sobre Seguridad Física Nuclear: "Mejora de las actividades a escala mundial". Fue la primera conferencia del OIEA de esa índole. Participaron en ella ministros gubernamentales, funcionarios superiores y autoridades responsables de la seguridad nuclear, así como expertos y representantes de una gran variedad de disciplinas técnicas, organizaciones especializadas que contribuyen a la seguridad nuclear, representantes de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y representantes de la industria con las competencias pertinentes. Participaron también órganos reguladores, otras autoridades nacionales competentes y otras entidades dedicadas a actividades relacionadas con la seguridad nuclear, como organismos relacionados con la seguridad nacional, la gestión de crisis, la observancia de la ley y el control de fronteras. El 1 de julio, los ministros adoptaron una Declaración[70], en la que se destaca la importancia de la seguridad física nuclear.

Marco internacional de la seguridad física nuclear

Junto con las directrices sobre seguridad física nuclear —elaboradas y publicadas en la Colección de Seguridad Física Nuclear del OIEA—, el marco internacional de la seguridad física nuclear incluye instrumentos jurídicos internacionales vinculantes y no vinculantes. Este marco jurídico, incluidas las medidas para facilitar su aplicación por procedimientos como la capacitación, el intercambio de información, la asistencia legislativa y la creación de capacidad, representa un régimen eficaz de seguridad física nuclear dentro de un Estado.

Los principales instrumentos internacionales vinculantes que son pertinentes para la seguridad física nuclear son la Convención sobre la protección física de los

[68] El texto de esta sección fue facilitado por el OIEA.

[69] OIEA, documento GOV/2013/42-GC(57)/19. Disponible en http://www.iaea.org/About/Policy/GC/GC57/GC57Documents/Spanish/gc57-19_sp.pdf (consultado el 10 de junio de 2014).

[70] Disponible en http://www.iaea.org/About/Policy/GC/GC57/GC57InfDocuments/Spanish/gc57inf-6_sp.pdf (consultado el 10 de junio de 2014).

materiales nucleares y sus modificaciones y el Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear. Otros instrumentos vinculantes son las resoluciones 1373 (2001) y 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Los instrumentos internacionales no vinculantes son el Código de Conducta del OIEA sobre la seguridad tecnológica y física de las fuentes radiactivas y las directrices suplementarias sobre la importación y exportación de tales fuentes. Además, el documento INFCIRC/225/Revisión 5, en el que figuran recomendaciones sobre las medidas de protección física que los Estados aplican voluntariamente, constituye una base general para orientar a los Estados sobre los requisitos que deben cumplir los sistemas de protección física del material y las instalaciones nucleares.

Cuadro 2. Situación de los instrumentos internacionales relacionados con la seguridad física nuclear (Al 31 de diciembre de 2013)

Instrumento	Vinculante	Adherentes
Convención sobre la protección física de los materiales nucleares	Sí	149
Enmienda a la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares	Sí	71
Código de Conducta sobre la seguridad tecnológica y física de las fuentes radiactivas	No	117
Directrices complementarias del Código de Conducta sobre la importación y exportación de fuentes radiactivas	No	84
Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear	Sí	90

Directrices de seguridad nuclear para los Estados Miembros

En 2013, el OIEA publicó la publicación principal de la Colección de Seguridad Física Nuclear, el documento de principios fundamentales titulado *Nuclear Security Fundamentals: Objective and Essential Elements of a State's Nuclear Security Regime*[71], aprobado por la Junta de Gobernadores en septiembre de 2012.

A lo largo del año se publicaron *Nuclear Security Fundamentals* y dos guías de aplicación, *Establishing Nuclear Security Infrastructure for a Nuclear Power Programme* (Colección de Seguridad Física Nuclear del OIEA No. 19)[72] y *Nuclear Security Systems and Measures for the Detection of Nuclear and Other Radioactive Material out of Regulatory Control* (Colección de Seguridad Física Nuclear del OIEA

[71] Disponible en http://www-pub.iaea.org/MTCD/Publications/PDF/Pub1590_web.pdf (consultado el 10 de junio de 2014).

[72] Disponible en http://www-pub.iaea.org/MTCD/publications/PDF/Pub1591_web.pdf (consultado el 10 de junio de 2014).

No. 21)[73]. El OIEA continúa elaborando guías de aplicación de la Colección de Seguridad Física Nuclear con ayuda de sus Estados Miembros.

El Comité de Orientación sobre Seguridad Nuclear, órgano permanente integrado por expertos superiores abierto a todos los Estados Miembros, establecido en 2012 con la finalidad de hacer recomendaciones sobre la elaboración y la revisión de los documentos de la Colección de Seguridad Física Nuclear del OIEA, se reunió dos veces. El Comité examinó y aprobó propuestas de publicaciones y proyectos para las mismas, y además examinó y formuló observaciones sobre una hoja de ruta propuesta para futuros documentos de orientación.

Base de Datos sobre Incidentes y Tráfico Ilícito

La Base de Datos del OIEA sobre Incidentes y Tráfico Ilícito contiene datos sobre el tráfico ilícito y otros sucesos y actividades no autorizadas ocurridos desde 1993. El número de miembros del programa de la base de datos ha seguido creciendo, hasta alcanzar los 124 Estados Miembros y un Estado no miembro al concluir el período incluido en el informe.

Hasta finales de 2013, los Estados habían notificado —o confirmado de alguna otra manera a través de la base de datos— 2.477 incidentes desde su establecimiento en 1995. En 2013, se notificaron 146 incidentes. Del total de incidentes, 424 estaban relacionados con la posesión ilícita y el intento de venta de material nuclear o fuentes radiactivas. En 664 casos se notificó el hurto o la pérdida de fuentes radiactivas. Un total de 1.337 incidentes se relacionaban con el descubrimiento de material no controlado, la eliminación no autorizada y el tráfico o el almacenamiento involuntario y no autorizado de material nuclear, fuentes radiactivas y/o material contaminado. En 2013 hubo cuatro incidentes relacionados con las fuentes radioactivas de la categoría 1 a 3[74] en actividades no autorizadas, tres de las cuales fueron hurtos.

Desarrollo de los recursos humanos en materia de seguridad física nuclear

La educación y la capacitación continúan siendo imprescindibles para mejorar en forma sostenible la seguridad física nuclear. En 2013, el OIEA llevó a cabo 88 actividades de capacitación sobre la seguridad nuclear en todos sus aspectos, en las que participaron más de 2.000 personas.

A lo largo del año, los Estados Miembros establecieron seis centros nacionales de apoyo a la seguridad nuclear. La Red Internacional de centros de capacitación y

[73] Disponible en http://www-pub.iaea.org/MTCD/Publications/PDF/Pub1613_web.pdf (consultado el 10 de junio de 2014).

[74] Categoría I: Riesgo por hallarse cerca de una fuente determinada: extremadamente peligrosa para las personas; Categoría II: Riesgo por hallarse cerca de una fuente determinada: muy peligrosa para las personas; Categoría III: Riesgo por hallarse cerca de una fuente determinada: peligrosa para las personas. La clasificación de las fuentes radiactivas y otras informaciones pueden encontrarse en http://www-pub.iaea.org/MTCD/publications/PDF/Pub1227s_web.pdf (consultado el 10 de junio de 2014).

apoyo sobre seguridad nuclear establecida por el OIEA para facilitar la colaboración entre dichos centros continuó desarrollándose y actualmente cuenta con 98 miembros de 39 Estados y 7 organizaciones internacionales.

El OIEA reconoció la necesidad de diferentes niveles de competencia técnica en materia de seguridad nuclear en un Estado. Dependiendo de la infraestructura nacional, no solo se requerían personas adecuadamente capacitadas en determinadas esferas de la seguridad nuclear, sino también especialistas y expertos altamente cualificados con conocimientos profundos de todas las esferas de la seguridad nuclear. En 2013, cinco universidades europeas, con apoyo del OIEA pusieron en marcha una iniciativa piloto de licenciatura en seguridad nuclear, en la que se utilizan el programa, el material didáctico y los manuales preparados por la Red internacional para la educación sobre seguridad nuclear, establecida en 2010 bajo los auspicios del OIEA con el fin de promover la educación sobre la seguridad nuclear. Además, la Universidad del Chulalongkorn, en Tailandia, estableció un programa de licenciatura en salvaguardias y seguridad nucleares, basado en gran parte en el material y el programa de dicha Red.

Revisiones de la seguridad física nuclear por pares

El OIEA siguió poniendo en práctica revisiones por pares y prestando servicios de asesoramiento para ayudar a los Estados a evaluar sus sistemas de seguridad física nuclear y sus necesidades en la materia. Esas misiones se centraron en la protección física y en las medidas jurídicas, normativas y prácticas para controlar los materiales nucleares y otros materiales radiactivos.

En 2013 el OIEA llevó a cabo tres misiones del Servicio Internacional de Asesoramiento sobre Seguridad Física Nuclear sobre los sistemas y medidas de detección y respuesta en Albania, Chile y Túnez; una misión de dicho Servicio sobre infraestructura institucional en Chile; y seis misiones del Servicio en grandes eventos públicos celebrados en Belarús, Camboya, Malasia, Sri Lanka, Zambia y Zimbabwe. Además, el OIEA realizó cuatro misiones internacionales de seguridad física nuclear a Australia, los Estados Unidos, Hungría y los laboratorios del OIEA en Seibersdorf, la primera realizada en una instalación del OIEA. A fin de intercambiar experiencias y enseñanzas aprendidas y examinar las posibilidades de mejorar el servicio, el OIEA organizó en diciembre en París un seminario internacional sobre dichas misiones.

La importancia de las revisiones por pares se ha señalado en varios foros. Además de ayudar a un Estado a detectar las prácticas óptimas y las esferas en las que es preciso introducir mejoras, puede servir también como útil medida de fomento de la confianza para garantizar que un Estado cumpla los requisitos y las orientaciones establecidas en el marco de seguridad nuclear y en los correspondientes documentos de la Colección de Seguridad Física Nuclear del OIEA.

Reducción de riesgos

El OIEA siguió asesorando a los Estados en materia de caracterización y evaluación oficiales de las amenazas, elaboración, uso y mantenimiento de amenazas base de diseño, análisis de vulnerabilidades y desarrollo de metodologías para evaluar el comportamiento de los sistemas de protección física. En particular el OIEA ofreció asistencia a Cuba para modernizar sus sistemas de protección física y continuó colaborando con la República Bolivariana de Venezuela para contribuir a garantizar que todas las fuentes de actividad alta se coloquen adecuadamente en lugares seguros. El OIEA aseguró la protección de 16 fuentes radiactivas de actividad alta en desuso en Filipinas utilizando la tecnología de la celda caliente móvil. El Organismo ayudó también a introducir mejoras en 50 instalaciones que albergan fuentes de alta actividad en seis Estados, y ha terminado la introducción de mejoras en materia de seguridad física de una planta de eliminación de desechos radiactivos en otro Estado. Donó tres sistemas de monitorización a distancia, de manera que el total de esos sistemas desplegados en los Estados Miembros ascendió a 21. Continuó también participando en la repatriación de combustible de uranio muy enriquecido para reactores de investigación. En el marco del Programa de devolución de combustible de origen ruso para reactores de investigación, el OIEA prestó asistencia en la devolución a la Federación de Rusia de casi 44 kg de combustible de uranio muy enriquecido no irradiado y casi 203 kg de combustible de uranio muy enriquecido gastado procedente de Hungría, Polonia, la República Checa y Uzbekistán.

Controles de las exportaciones

Grupo de Suministradores Nucleares

El 13 y 14 de junio el Grupo de Suministradores Nucleares (GSN) celebró en Praga su 23a. reunión plenaria[75], presidida por Veronika Kuchyňová Šmigolová (República Checa). En ella se dio la bienvenida a México y Serbia, en su primera sesión plenaria como gobiernos participantes en el GSN.

El Primer Viceprimer Ministro y Ministro de Asuntos Exteriores de la República Checa, Karel Schwarzenberg, pronunció un discurso de bienvenida en nombre del Gobierno checo. Manifestó el firme apoyo de su Gobierno a las actividades de GSN y señaló la significativa contribución del Grupo a las iniciativas mundiales para combatir las amenazas nucleares, en constante evolución, y de esa manera reforzar considerablemente el espíritu y los objetivos del TNP.

[75] Actualmente, los gobiernos participantes en el GSN son los siguientes: Alemania, Argentina, Australia, Austria, Belarús, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Canadá, China, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos, Estonia, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Kazajstán, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, México, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República de Corea, Rumania, Serbia, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Turquía y Ucrania. La Comisión Europea y el Presidente del Comité Zangger participan como observadores permanentes.

El GSN llevó a cabo un examen a fondo, iniciado en la reunión plenaria del GSN de 2010 en Christchurch (Nueva Zelandia), de sus Listas Inicial y de Doble Uso para tener en cuenta los avances registrados en la tecnología, las tendencias del mercado y los desafíos de la seguridad. En consecuencia, la sesión plenaria del GSN de 2013 en Praga adoptó 28 enmiendas en las listas de control del GSN y se realizará una solicitud a la OIEA para que publique las 54 enmiendas acordadas en las versiones revisadas de INFCIRC/254/Part 1 e INFCIRC/254/Part 2.

Los gobiernos participantes reiteraron su firme apoyo a la total, completa y efectiva aplicación del TNP, así como a su universalización.

Al mismo tiempo que reafirmaron su compromiso con el control pleno y eficaz de las exportaciones, los gobiernos participantes examinaron la información y las buenas prácticas relacionadas con la concesión de licencias y la observancia, así como las prácticas óptimas en las solicitudes de adhesión como miembros, y señalaron los desafíos cada vez mayores para el régimen internacional de no proliferación.

En cumplimiento del mandato del GSN, el Grupo compartió su profunda preocupación por las actividades de proliferación en el mundo. En particular, se señalaron graves preocupaciones acerca de las repercusiones que podrían tener el programa nuclear de la República Popular Democrática de Corea y el ensayo nuclear que realizó el 12 de febrero. Asimismo, los gobiernos participantes reconocieron su preocupación por el programa nuclear de la República Islámica del Irán. El GSN reiteró su apoyo permanente a los esfuerzos diplomáticos para alcanzar una solución a la cuestión nuclear iraní basada en el TNP y en la aplicación plena y sin demora por la República Islámica del Irán de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y de la Junta de Gobernadores del OIEA. El Grupo apoyó también los esfuerzos diplomáticos para la desnuclearización de la península de Corea y una solución pacífica a la cuestión nuclear de la República Popular Democrática de Corea, en consonancia con la Declaración Conjunta de 2005 de las conversaciones entre las seis partes.

Los gobiernos participantes hicieron un llamamiento a todos los Estados a ejercer una vigilancia extrema y a hacer todo lo posible por garantizar la aplicación eficaz de todas las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas relacionadas con los objetivos del GSN.

El Grupo tomó también nota de las novedades registradas desde su sesión plenaria de 2012 en Seattle y examinó la manera de impulsar sus actividades. En la sesión plenaria, el GSN:

- Siguió considerando todos los aspectos de la aplicación de la Declaración de 2008 sobre la cooperación nuclear civil con la India[76] de 2008 y examinó la relación del GSN con ese país;

[76] OIEA, documento INFCIRC/732 (corrección). Disponible en http://www.iaea.org/sites/default/files/infcirc732_sp.pdf (consultado el 30 de mayo de 2014).

- Acordó enmendar la parte pertinente del párrafo 3 *a*) y el anexo C para incorporar las recomendaciones reconocidas del OIEA para la protección física;
- Examinó un marco para la implicación de la industria que debería publicarse en el sitio web del GSN como ejemplo de práctica óptima;
- Acordó poner en marcha el sitio web público nuevo y revisado del GSN para facilitar el intercambio de información con el público en múltiples idiomas;
- Examinó un informe sobre el programa de divulgación del GSN y acordó intensificar los esfuerzos en ese sentido;
- Ofreció al Presidente del GSN orientación adicional para la realización de un programa de divulgación, en particular en colaboración con el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) sobre actividades de intermediación y tránsito, dada su relación con la aplicación de las Directrices del GSN[77];
- La sesión plenaria del GSN invitó a todos los Estados suministradores nucleares a manifestar su enfoque responsable de las exportaciones nucleares mediante su adhesión a las Directrices del GSN.

Régimen de control de la tecnología de misiles

El Régimen de control de la tecnología de misiles (RCTM) celebró su 27a. sesión plenaria en Roma del 14 al 18 de octubre con el fin de examinar y evaluar sus actividades y seguir intensificando sus esfuerzos por prevenir la proliferación de los sistemas vectores de las armas de destrucción en masa. La sesión plenaria fue inaugurada por la Ministra de Asuntos Exteriores Emma Bonino y presidida por Carlo Trezza, que continuará en el puesto hasta la próxima sesión plenaria de 2014 en Noruega. Se recibió un mensaje de felicitación del Presidente de la República Italiana. La reunión tuvo lugar 25 años después de la primera sesión plenaria del RCTM, celebrada en Roma en 1988.

Los asociados del RCTM[78] reiteraron la idea de que la proliferación de armas de destrucción en masa y de sus sistemas vectores constituía una amenaza para la paz y a la seguridad internacionales, tal como se reconocía en la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Mantuvieron un amplio intercambio de información acerca de las novedades registradas y posibles en el ámbito de la proliferación de misiles que habían tenido lugar desde su última sesión plenaria, en Berlín.

[77] GSN, "Guidelines". Disponible en http://www.nuclearsuppliersgroup.org/es/directrices (consultado el 30 de mayo de 2014).

[78] El RCTM tiene 34 miembros: Alemania, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Canadá, Dinamarca, España, Estados Unidos, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Luxemburgo, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República de Corea, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Turquía y Ucrania.

Con arreglo al mandato del RCTM, los miembros mantuvieron amplios debates sobre cuestiones relacionadas con varios países, en particular la República Popular Democrática de Corea y la República Islámica de Irán, y manifestaron sus preocupaciones por las actividades mundiales de proliferación de misiles, como los programas de misiles en curso en el Oriente Medio, Asia Nororiental y Asia Meridional, que podrían contribuir a la proliferación de misiles en otros países. Confirmaron su compromiso con la aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la no proliferación, incluidas las resoluciones 1695 (2006), 1718 (2006), 1737 (2006), 1747 (2007), 1803 (2008), 1835 (2008), 1874 (2009), 1929 (2010), 2087 (2013) y 2094 (2013). Se examinaron también otras situaciones críticas relativas a los sistemas vectores de armas de destrucción en masa y su uso operacional. Los socios acordaron seguir intercambiando opiniones sobre los avances en los programas de misiles.

Con respecto a las Directrices y cuestiones normativas, los socios acogieron con agrado el hecho de que las Listas de control y las Directrices del RCTM[79] constituyeran la norma internacional de control de exportaciones, contaran cada vez con mayor adhesión de los no miembros del RCTM y se incluyeran en los documentos de las Naciones Unidas. Acordaron también redoblar sus esfuerzos para informar y ayudar a las partes interesadas que respaldan la no proliferación de misiles y los objetivos y propósitos del RCTM y pidieron a todos los países que ejercieran una vigilancia extrema para prevenir la transferencia de artículos, materiales, bienes y tecnología que pudieran contribuir a programas de proliferación de misiles y armas de destrucción en masa, de conformidad con su legislación nacional y el derecho internacional.

Los socios reafirmaron la importancia decisiva de la labor técnica emprendida por el RCTM. Pusieron de relieve la rápida evolución de las tecnologías pertinentes y la correspondiente necesidad de adoptar medidas orientadas al futuro para afrontar esos avances. Reconocieron que el anexo sobre equipo, programas informáticos y tecnología era una piedra clave de la labor realizada por el RCTM para prevenir transferencias ilícitas de tecnologías de misiles. Manifestaron también su profundo reconocimiento por los logros de la reunión de expertos técnicos, así como por la labor de la reunión de expertos sobre la concesión de licencias y el cumplimiento de las normas y la reunión de intercambio de información.

Examinaron también las actividades y estrategias de adquisición en apoyo de los programas para los sistemas vectores de armas de destrucción en masa; el riesgo de las transferencias intangibles de tecnología y los desafíos que implica; las tendencias tecnológicas clave en los programas de misiles; y los controles generales relativos a los materiales no incluidos en la lista. Esos debates pusieron de manifiesto que la actualización constante de los controles de las exportaciones por parte de los países del RCTM podría tener un efecto todavía mayor. Subrayaron también la importancia de considerar las cuestiones relacionadas con la intermediación, el tránsito y el

[79] RCTM, "MTCR Guidelines and the Equipment, Software and Technology Annex". Disponible en http://www.mtcr.info/english/guidelines.html (consultado el 30 de mayo de 2014).

transbordo y los esfuerzos para utilizarlos con el fin de evadir los controles de las exportaciones.

Asimismo, manifestaron su reconocimiento por las actividades de divulgación realizadas por el Presidente saliente del RCTM, Jörg Ranau. Se alentó al nuevo Presidente del RCTM a que continuara las actividades de divulgación y los contactos a fin de aumentar la transparencia acerca del Régimen y promover sus objetivos. Los socios del RCTM recomendaron también la continuidad de los esfuerzos individuales, colectivos y regionales para ayudar a los países no miembros y a otras partes interesadas a aplicar los controles de las exportaciones relacionadas con misiles en la forma estipulada en la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. A ese respecto, los socios señalaron la utilidad del Anexo[80] y las Directrices del RCTM con el fin de establecer un punto de referencia internacional para las prácticas óptimas en los controles de las exportaciones de materiales relacionados con los misiles. Convinieron en que las Directrices no deberían impedir los programas de avance tecnológico, desarrollo y espaciales, siempre que estos no contribuyan a los sistemas vectores de armas de destrucción en masa. Los socios acogieron con agrado las actividades de los países candidatos que aplican ya las Directrices del RCTM y las de otros países no miembros en apoyo de los objetivos y propósitos del RCTM.

Los socios examinaron una serie de aspectos clave del funcionamiento interno del Régimen, incluidas las cuestiones relacionadas con la continuidad y eficacia de las presidencias del RCTM. Acogieron con satisfacción y aprobaron el anuncio de Ucrania de su ofrecimiento para presidir el RCTM en 2015 y 2016.

Los socios intercambiaron también opiniones sobre las cuestiones relacionadas con su composición futura, incluidos sus planteamientos generales para la evaluación de los miembros. Se examinaron también a fondo las solicitudes individuales de incorporación como miembros. Este continuará figurando en el programa.

Cuestiones relacionadas con los misiles

Código de Conducta de La Haya contra la Proliferación de los Misiles

La 12a. reunión ordinaria anual de los Estados signatarios del Código de Conducta de La Haya contra la Proliferación de los Misiles tuvo lugar en Viena el 30 y 31 de mayo, con participación de 65 delegaciones registradas.

Los participantes reconocieron la importancia del Código como instrumento multilateral singular para la transparencia y el fomento de la confianza, como se subrayaba en el mensaje del Secretario General de las Naciones Unidas con ocasión del 10º aniversario del Código.

[80] RCTM, "Equipment, Software and Technology Annex". Disponible en http://mtcr.info/mtcr-annex/ (consultado el 30 de mayo de 2014)

La República de Corea, en calidad de Presidente saliente, subrayó los esfuerzos realizados durante el año precedente para promover la universalización del Código y reforzar su aplicación por los Estados signatarios.

El Japón, elegido durante la última reunión plenaria como Presidente para 2013-2014, presentó los objetivos de su presidencia para el año próximo: Aplicación plena en general del Código en todos sus aspectos y fortalecimiento de las actividades de divulgación para hacer avanzar el proceso de universalización del Código.

A finales de 2013, habían suscrito del Código 134 Estados[81]. Los Estados signatarios valoraron positivamente las actividades de divulgación realizadas por el Presidente saliente, así como por los Estados signatarios interesados y la Unión Europea, entre otros, para conmemorar el 10º aniversario del Código.

Los Estados signatarios reafirmaron la amenaza para la paz y la seguridad internacionales que supone la proliferación de las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores, que constituye un motivo constante de preocupación para la comunidad internacional en algunas regiones. A ese respecto, señalaron el lanzamiento, el 12 de diciembre de 2012, de la República Popular Democrática de Corea utilizando tecnología de misiles balísticos, frente a la que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas reaccionó debidamente en su resolución 2087 (2013).

En ese contexto, consideraron alentadoras las nuevas suscripciones al Código de Conducta de La Haya, especialmente en esas regiones.

Los Estados signatarios reiteraron la importancia de la resolución 67/42 de 3 de diciembre de 2012 de la Asamblea General en apoyo del Código de Conducta de La Haya. Acogieron con satisfacción su aprobación por 162 Estados Miembros de las Naciones Unidas en el sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que demostró el potencial de universalización del Código, que los Estados signatarios continuarán respaldando.

Los Estados signatarios destacaron la importancia de la aplicación plena del Código, en particular con respecto a las notificaciones previas al lanzamiento y la presentación puntual de las declaraciones anuales.

---

[81] Los 134 Estados signatarios son los siguientes: Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Belarús, Bélgica, Benin, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, Chile, Chipre, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Cook, Islas Marshall, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Letonia, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauritania, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Palau, Panamá, Papua New Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Centroafricana, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Dominicana, República Unida de Tanzanía, Rumania, Rwanda, Samoa, San Marino, Santa Sede, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Tayikistán, Timor-Leste, Tonga, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de) y Zambia.

Aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad

Estado de aplicación

El Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad (Comité 1540) presentó al Consejo en diciembre el examen de la aplicación de la resolución en 2013[82]. Las actividades del Comité abarcaban las siguientes áreas clave: seguimiento y aplicación nacional; asistencia; cooperación con organizaciones internacionales, incluidos los Comités del Consejo de Seguridad establecidos en virtud de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) y el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001); y transparencia y divulgación en los medios de comunicación. La Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas siguió ofreciendo apoyo a las actividades del Comité 1540.

El Comité 1540 continuó sus iniciativas de facilitación y seguimiento, y alentó a los Estados que no lo hubieran hecho todavía a presentar, en la forma señalada en la resolución, un primer informe sobre sus medidas de aplicación. Otros dos Estados, Liberia y Sudán del Sur, presentaron su primer informe, con lo que el número de informes iniciales presentados por los Estados ascendió a 171, de un total de 193 Estados Miembros. Hay todavía 22 Estados Miembros[83] que no han presentado todavía un primer informe al Comité. A lo largo del año, 28 Estados Miembros[84] presentaron información adicional sobre sus medidas para aplicar la resolución.

En la resolución 1977 (2011), el Consejo de Seguridad alentó a los Estados a preparar a título voluntario planes de acción nacionales para la aplicación, en los que tracen sus prioridades para la aplicación de la resolución 1540 (2004). Kirguistán y el Reino Unido presentaron sus planes, con lo que el número de planes de acción recibidos por el Comité ascendió a ocho. La Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas organizó y respaldó actividades para promover la preparación y aplicación de dichos planes de acción nacionales. Expertos del Comité 1540 participaron en las iniciativas para preparar los planes de acción en Armenia, Bosnia y Herzegovina, Montenegro, la República de Corea, la República de Moldova y la ex República Yugoslava de Macedonia.

Por invitación de los gobiernos, el Comité 1540 visitó Burkina Faso, Granada, la República de Corea y Trinidad y Tabago, lo que le permitió tener acceso a información actualizada sobre los logros y desafíos, así como sobre las necesidades de asistencia. Representantes del Comité y sus expertos se reunieron con representantes

[82] S/2013/769.

[83] Cabo Verde, Chad, Comoras, Gambia, Guinea, Guinea Ecuatorial, Guinea-Bissau, Haití, Islas Salomón, Lesotho, Malawi, Malí, Mauritania, Mozambique, República Centroafricana, República Popular Democrática de Corea, Santo Tomé y Príncipe, Somalia, Swazilandia, Timor-Leste, Zambia y Zimbabwe.

[84] Alemania, Bhután, Burkina Faso, Colombia, Croacia, Dinamarca, Estados Unidos, Filipinas, Georgia, Grecia, Guatemala, India, Iraq, Israel, Jamaica, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, México, Panamá, Paraguay, Reino Unido, República Árabe Siria, República de Corea, República de Moldova, Singapur y Suiza.

nacionales competentes, con inclusión de funcionarios de alto nivel. El Comité recibió también invitaciones para visitar Mozambique, Níger y la República de Moldova.

Los Estados Miembros continuaron buscando nuevos medios de cooperación para alcanzar los objetivos de la resolución. Por ejemplo, con apoyo de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, Croacia y Polonia realizaron un examen por pares de sus esfuerzos para aplicar la resolución. El primero de los exámenes señaló las prácticas eficaces y promovió el intercambio de experiencias. Posteriormente, Croacia, en cooperación con el Centro Regional de Asistencia para la Verificación y Aplicación de Medidas de Control de Armamentos y la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas y con la colaboración de 10 Estados participantes de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa[85], organizó un seminario para la identificación de prácticas de aplicación eficaces.

Mediante su resolución 2128 (2013) sobre las armas químicas de la República Árabe Siria, el Consejo de Seguridad decidió exigir a los Estados Miembros que informaran inmediatamente al Consejo de cualquier violación de la resolución 1540 (2004), incluida la adquisición por agentes no estatales de armas químicas, sus sistemas vectores y materiales conexos, a fin de adoptar las medidas necesarias.

Asistencia

En la resolución 1540 (2004) el Consejo de Seguridad reconoció "que algunos Estados pueden necesitar asistencia para poner en práctica" la resolución e invitó a los Estados a "ofrecer esa asistencia". El Comité siguió mejorando sus procedimientos de asistencia al mismo tiempo que hacía hincapié en la identificación y análisis de las necesidades de asistencia; la correspondencia entre las solicitudes y ofertas de asistencia; el fomento del diálogo sobre la asistencia con las organizaciones internacionales, regionales, subregionales y, en su caso, no gubernamentales; y el fomento de la toma de conciencia sobre las cuestiones relacionadas con la asistencia.

El Comité recibió solicitudes de asistencia de Kirguistán, Granada, el Iraq, la Comunidad del Caribe (CARICOM) y el Sistema de la Integración Centroamericana, que se remitieron a los proveedores de asistencia. Con el fin de facilitar la asistencia técnica para la aplicación de la resolución 1540 (2004), el Comité siguió dialogando con el Grupo de Trabajo de la Asociación Mundial contra la propagación de armas y materiales de destrucción en masa, del Grupo de los Ocho.

Cooperación entre el Comité 1540 y las organizaciones internacionales

De conformidad con lo dispuesto en la resolución 1977 (2011)[86], el Comité intensificó su colaboración con el OIEA para el fortalecimiento de la seguridad nuclear

[85] Albania, Belarús, Bosnia y Herzegovina, Croacia, Estados Unidos, ex República Yugoslava de Macedonia, Kirguistán, Montenegro, Serbia y Turquía.

[86] En la resolución 1977 (2011) se insta al Comité 1540 a que siga colaborando activamente con los Estados y las organizaciones internacionales, regionales y subregionales pertinentes para promo-

mediante la participación en actos de divulgación, incluida la Conferencia Internacional sobre la Seguridad Física Nuclear del OIEA y talleres regionales sobre la coordinación eficaz de los controles fronterizos para países de Asia y el Pacífico, el Oriente Medio y América Latina.

El Comité intensificó su colaboración con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas mediante debates sobre la asistencia técnica y la colaboración en el marco del Grupo de Trabajo sobre la prevención de ataques con armas de destrucción en masa y la respuesta a estos del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo. Asimismo, mantuvo sus contactos con la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención sobre las Armas Biológicas, la Organización Mundial de Salud Animal, el Grupo de Acción Financiera, la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Organización Mundial de Aduanas y la Organización Mundial de la Salud.

El Comité reforzó su interacción con organizaciones parlamentarias. El Presidente del Comité pronunció el discurso de apertura[87] en la Asamblea de 2013 de la Unión Interparlamentaria, en que se abrió una nueva fase de cooperación de alto nivel entre el Comité 1540 y la Unión.

Con apoyo de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas y el Centro de Prevención de Conflictos de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la Comunidad de Estados Independientes convocó en enero, en Minsk, un taller regional sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004). Sus participantes adoptaron un conjunto de recomendaciones oficiosas en las que se promovió la aplicación de la resolución.

La Organización de Estados Americanos y el Gobierno de México, con apoyo de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, organizaron un taller sobre controles de las exportaciones y concesión de licencias en apoyo del plan de trabajo nacional de México sobre la aplicación de la resolución.

Con apoyo de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, la Unión Africana organizó un taller en Addis Abeba, en el mes de diciembre. En él se consideraron los beneficios de la presentación universal de informes, las visitas a los países por el Comité 1540 y los planes de acción nacionales para la aplicación.

Cooperación con la sociedad civil y el sector privado

Los sectores público y privado fueron incluidos en las iniciativas de divulgación realizadas por el Comité 1540 para lograr una mayor conciencia acerca de la importan-

ver el intercambio de experiencias, enseñanzas adquiridas y prácticas efectivas en los ámbitos que abarca la resolución 1540 (2004).

[87] Oh Joon (República de Corea), Presidente del Comité 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, declaración ante la Asamblea de 2013 de la Asamblea de la Unión Interparlamentaria, Ginebra, 7 de octubre de 2013. Disponible en http://www.un.org/fr/sc/1540/documents/ChairStatementAssemblyIPU2013.pdf (consultado el 5 de mayo de 2014).

cia de la resolución 1540 (2004) y su aplicación. El Comité y sus expertos participaron también en varios eventos organizados por la sociedad civil o en los que esta tomó parte.

Con apoyo de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, Austria organizó el primer Foro de la Sociedad Civil sobre la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad sobre el tema "Oportunidades de participación", que tuvo lugar en enero en Viena. Participaron representantes de 45 organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas, centros de estudio y asociaciones industriales de todo el mundo, así como varias organizaciones internacionales y regionales. El Foro subrayó que las organizaciones y grupos de la sociedad civil podían contribuir mediante la cooperación y la interacción con los gobiernos nacionales a fin de promover la aplicación eficaz de la resolución.

La Oficina de Asuntos de Desarme, en cooperación con el Centro de Comercio y Seguridad Internacionales de la Universidad de Georgia (Estados Unidos), presentó los nuevos números de *1540 Compass*[88], publicación interactiva en línea creada en 2012 para ofrecer a los Estados Miembros, organizaciones internacionales y regionales, la sociedad civil y el sector privado la oportunidad de intercambiar, entre sí y con el público en general, información y prácticas óptimas en el contexto de la resolución 1540 (2004).

La conferencia "Riesgos, problemas y respuestas: prácticas eficaces del sector industrial en respuesta a los riesgos en materia de biocustodia", se celebró en Wiesbaden en diciembre, organizada por Alemania en cooperación con la Oficina de Asuntos de Desarme en el marco del "Proceso de Wiesbaden". La conferencia trató de instaurar una cooperación sostenible entre el Comité 1540, las Naciones Unidas y el sector privado. Agrupó a representantes de compañías farmacéuticas, asociaciones regionales y nacionales del sector de la bioseguridad, centros de estudio e instituciones académicas, Estados Miembros y organizaciones internacionales.

Otros actos de colaboración con la industria fueron la participación en la Cumbre de la Unión de los Bancos Árabes de 2013, celebrada en Viena en el mes de junio, que incluyó una sesión especial dedicada a la resolución 1540 (2004), organizada junto con la Oficina de Asuntos de Desarme. En la sesión especial participaron aproximadamente 100 instituciones bancarias y varias organizaciones internacionales y regionales. En ella se promovió una mayor conciencia acerca de los requisitos establecidos en la resolución para prevenir la financiación de la proliferación de armas de destrucción en masa por agentes no estatales.

En octubre, Bahamas y la CARICOM, en colaboración con la Oficina de Asuntos de Desarme, organizaron un taller regional sobre la infraestructura de seguridad marítima y portuaria y la promoción del comercio seguro en el Caribe. Participaron en él una docena de Estados Miembros de la CARICOM[89], posibles donantes, or-

[88] Disponible en http://cits.uga.edu/publications/compass/ (consultado el 30 de mayo de 2014).

[89] Antigua y Barbuda, Bahamas, Belice, Granada, Guyana, Haití, Jamaica, Montserrat, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas y Trinidad y Tabago.

ganizaciones internacionales y regionales, instituciones de inversión y entidades del sector privado. Se prestó especial atención a la necesidad de reforzar las capacidades nacionales para evitar la amenaza para la seguridad que planteaba la proliferación de armas de destrucción en masa en poder de agentes no estatales.

La Oficina de Asuntos de Desarme organizó y prestó apoyo a unos 20 eventos relacionados con la promoción de las actividades nacionales de aplicación (en particular mediante enfoques regionalmente coordinados), la cooperación entre organizaciones internacionales, regionales y subregionales y asociaciones eficaces con la sociedad civil y el sector privado.

En 2013, Kazajstán, Noruega, los Estados Unidos y la Unión Europea efectuaron donaciones a la Oficina de Asuntos de Desarme en apoyo de actividades relacionadas con la resolución 1540 (2004). En julio, la Unión Europea renovó su apoyo financiero a la Oficina para la aplicación de la resolución[90].

Declaraciones políticas y otras iniciativas

Enfoque humanitario del desarme nuclear

El enfoque humanitario del desarme nuclear consiguió un considerable impulso en 2013. El 4 y 5 de marzo, el Gobierno de Noruega albergó la Conferencia sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares, celebrada en Oslo. Participaron en ella 127 Estados, las Naciones Unidas, el Comité Internacional de la Cruz Roja, el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y representantes de la sociedad civil. El objetivo de la Conferencia era promover una comprensión, basada en los hechos, del impacto humanitario de la detonación de un arma nuclear y contribuir a un debate con conocimiento de causa con las partes interesadas sobre esos efectos. Las presentaciones se centraron en la posible preparación y primera respuesta en caso de una detonación nuclear, así como en las consecuencias económicas, sociales y ambientales a mediano y a largo plazo.

El resumen del Presidente de la Conferencia hizo hincapié en varios puntos clave, incluida la escasa probabilidad de que un Estado u órgano internacional pudiera responder de manera adecuada a la emergencia humanitaria inmediata provocada por la detonación de un arma nuclear o prestar asistencia suficiente a las personas afectadas. Recogió también las conclusiones de que los efectos de una detonación nuclear desbordarían las fronteras nacionales y tendrían importantes repercusiones regionales y mundiales. Durante la Conferencia, varios Estados expresaron su interés en seguir explorando la cuestión y ampliar el debate sobre el impacto humanitario de las armas nucleares. En consecuencia, el Gobierno de México se ofreció a acoger una conferencia de seguimiento en 2014.

[90] Véase Consejo de la Unión Europea, Decisión 2013/391/PESC de 22 de julio de 2013, *Diario Oficial de la Unión Europea*, L 198 (23 de julio de 2013), págs. 40 a 44. Disponible en http://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:32013D0391&qid=1401474000274&from=EN (consultado el 30 de mayo de 2014).

En el segundo período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2015 encargado del examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, el representante de Sudáfrica presentó una declaración conjunta[91] en nombre de 80 Estados partes[92] basada en las declaraciones conjuntas realizadas en nombre de 16 Estados en el primer período de sesiones del Comité Preparatorio[93] y en nombre de 35 Estados, incluido un Estado observador, en el sexagésimo séptimo período de sesiones de la primera Comisión de la Asamblea General[94]. En la declaración conjunta, Sudáfrica manifestó que la experiencia del uso y ensayo de las armas nucleares había demostrado el daño inaceptable provocado por su naturaleza incontrolable e indiscriminada. Se hizo eco de los principales mensajes de la Conferencia de Oslo y afirmó que, para la supervivencia de la humanidad, las armas nucleares no deberían usarse nunca jamás ni en ninguna circunstancia. Subrayó la responsabilidad compartida de todos los Estados para prevenir el uso y la proliferación de las armas nucleares y para conseguir su desarme.

Un total de 123 Estados ratificaron la declaración conjunta[95] realizada por el representante de Nueva Zelandia en el sexagésimo octavo período de sesiones de la Primera Comisión de la Asamblea General. En ella se replanteaban algunos puntos clave, incluidos los descritos más arriba, de la declaración conjunta realizada en el período de sesiones de 2013 del Comité Preparatorio del TNP. Dieciocho Estados, incluidos 13 miembros de la Organización del Tratado del Atlántico Norte, ratificaron una declaración conjunta independiente[96] realizada por el representante de Australia en el sexagésimo octavo período de sesiones de la primera Comisión. Dichos Estados acogieron con satisfacción la declaración formulada por el representante de Nueva Zelandia y reafirmaron, con cierto carácter de urgencia, su compromiso inquebrantable de alcanzar y mantener el objetivo común de lograr un mundo libre

[91] Abdul Samad Minty (Sudáfrica), declaración conjunta sobre el impacto humanitario de las armas nucleares realizada en el segundo período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2015 encargada del examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, Ginebra, 24 de abril de 2013. Disponible en http://www.reachingcriticalwill.org/images/documents/Disarmament-fora/npt/prepcom13/statements/24April_SouthAfrica.pdf (consultado el 15 de abril de 2014).

[92] Argelia, Argentina, Austria, Bangladesh, Belarús, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Burkina Faso, Camboya, Chile, Chipre, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Filipinas, Georgia, Ghana, Granada, Guatemala, Honduras, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Lesotho, Líbano, Liechtenstein, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malta, Marruecos, Mauricio, México, Mozambique, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Qatar, República Unida de Tanzanía, Samoa, Santa Sede, Serbia, Singapur, Sudáfrica, Suiza, Swazilandia, Tailandia, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Ucrania, Uganda, Uruguay, Yemen y Zambia.

[93] Benno Laggner (Suiza), declaración conjunta realizada en el primer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2015 encargada del examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, Viena, 2 de mayo de 2012 (Disponible en http://www.un.org/disarmament/WMD/Nuclear/NPT2015/PrepCom2012/statements/20120502/SwitzerlandOnBehalfOf.pdf (consultado el 28 de mayo de 2014)).

[94] A/C.1/67/PV.12, págs. 3 y 4.

[95] A/C.1/68/PV.13, págs. 23 y 24.

[96] A/C.1/68/PV.13, pág. 26.

de armas nucleares. Al mismo tiempo, insistieron en que, para conseguir dicho objetivo, sería necesario contar con la voluntad política de las más altas instancias de todos los países, pero en particular de los Estados poseedores de armas nucleares, y que era también imprescindible que todos los Estados trabajaran juntos con ese fin.

Otras iniciativas

Iniciativa Multinacional de No Proliferación y Desarme nucleares

Los miembros de la Iniciativa Multinacional De No Proliferación y Desarme Nucleares mantuvieron su compromiso en el plano ministerial y en el de las relaciones de trabajo. La Iniciativa presentó sus declaraciones ministeriales sexta y séptima, respectivamente, después de su reunión en La Haya, en abril, y la Reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el desarme nuclear, que tuvo lugar en septiembre. En la segunda mitad del año, otros dos Estados, Nigeria y Filipinas, se sumaron a los 10 miembros originales del grupo, a saber, Alemania, Australia, el Canadá, Chile, los Emiratos Árabes Unidos, el Japón, México, los Países Bajos, Polonia y Turquía.

Además de sus declaraciones políticas, en 2013 la Iniciativa continuó sus contactos, en forma individual y colectiva, con los Estados poseedores de armas nucleares para examinar su proyecto de formulario de presentación de informes de conformidad con las medidas 5 y 21 de las conclusiones y recomendaciones de la Conferencia de 2010 encargada del examen del TNP. La Iniciativa presentó también, por primera vez, varios documentos de trabajo al Comité Preparatorio del TNP que, como constaba en el resumen del Presidente, tuvo un considerable impacto en la labor de los Estados partes.

La Iniciativa adoptó también el enfoque humanitario sobre el uso de las armas nucleares y participó en la Conferencia de Oslo. En su declaración ministerial de septiembre[97], comunicó su intención de reunirse en Hiroshima en 2014 para examinar su contribución al tercer período de sesiones del Comité Preparatorio del TNP en abril de 2014 y, habida cuenta del significado histórico del lugar de la reunión, prestar especial atención a las consecuencias humanitarias catastróficas del uso de las armas nucleares.

Discurso del Presidente Obama en Berlín

El 19 de junio, Barack Obama, Presidente de los Estados Unidos, pronunció un discurso[98] en la Puerta de Brandenburgo, en Berlín, que en varios sentidos era una continuación de su discurso histórico en Praga, en abril de 2009. Hablando sobre el

[97] Frans Timmermans, Ministro de Asuntos Exteriores del Reino de los Países Bajos, declaración en la Reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el desarme nuclear, Nueva York, 26 de septiembre de 2013. Disponible en https://www.un.org/en/ga/68/meetings/nucleardisarmament/pdf/NL_en.pdf (consultado el 15 de abril de 2014).

[98] Disponible en http://www.whitehouse.gov/the-press-office/2013/06/19/remarks-president-obama-brandenburg-gate-berlin-germany (consultado el 15 de abril de 2014).

tema de la paz con justicia, el Presidente Obama declaró que este concepto significaba "la búsqueda de la seguridad de un mundo sin armas nucleares, por muy lejano que ese sueño pueda parecer". Anunció varias medidas adicionales para avanzar en ese camino. En cuanto a las reducciones nucleares, afirmó que los Estados Unidos podían mantener un factor de disuasión estratégica fuerte y creíble al mismo tiempo que reducían su número de ojivas nucleares estratégicas desplegadas hasta un tercio. Comunicó su intención de conseguir recortes negociados con la Federación de Rusia para superar las posturas nucleares propias de la guerra fría del pasado. El Presidente Obama prometió también trabajar dentro de la Organización del Tratado del Atlántico Norte para promover una audaz reducción de las armas nucleares no estratégicas de los Estados Unidos y la Federación de Rusia en Europa. Manifestó también su intención de convocar una nueva Cumbre de Seguridad Nuclear en 2016 en la ciudad de Washington, así como de apoyar la ratificación del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y el inicio de negociaciones sobre un tratado que pusiera fin a la producción de materiales fisionables para armas nucleares.

Nuevo artículo editorial de antiguos altos cargos gubernamentales

El 5 de marzo, George Schultz, William Perry, Henry Kissinger y Sam Nunn publicaron en *The Wall Street Journal*[99] un artículo editorial que insistía en la reducción de los riesgos nucleares más que en los objetivos de desarme en cuanto tales. Proponían cuatro ámbitos que merecían atención urgente: en primer lugar, garantizar la seguridad de los materiales nucleares para prevenir el terrorismo nuclear, incluido el establecimiento de un sistema mundial de seguridad material nuclear en la Cumbre de seguridad nuclear de 2014; en segundo lugar, conseguir que ninguna de las armas nucleares esté en situación de "lanzamiento inmediato"; en tercer lugar, reducir los arsenales nucleares, en particular los de armas no estratégicas, en la Federación de Rusia y los Estados Unidos, para situarlos por debajo de los niveles del Nuevo Tratado START, en condiciones de reciprocidad y verificación y siempre que se preste apoyo suficiente para la gestión de los arsenales; en cuarto lugar, los Estados Unidos deberían emprender una iniciativa de verificación para facilitar las medidas futuras.

[99] Henry A. Kissinger, Sam Nunn, William J. Perry y George P. Shultz, "Next Steps in Reducing Nuclear Risks: The pace of nonproliferation work today doesn't match the urgency of the threat", *The Wall Street Journal*, 5 de marzo de 2013. Disponible en http://online.wsj.com/news/articles/SB10001424127887324338604578325912939001772 (consultado el 21 de abril de 2014). Véanse también los anteriores artículos editoriales de H. A. Kissinger, S. Nunn, W. J. Perry y G. P. Shultz en The Wall Street Journal: "A World Free of Nuclear Weapons", 4 de enero de 2007 (http://online.wsj.com/article/SB116787515251566636.html (consultado el 21 de abril de 2014)); y "Toward a Nuclear-Free World", 15 de enero de 2008 (http://online.wsj.com/article/SB120036422673589947.html (consultado el 21 de abril de 2014)); "How to Protect Our Nuclear Deterrent: Maintaining confidence in our nuclear arsenal is necessary as the number of weapons goes down", 19 de enero de 2010 (http://online.wsj.com/ news/articles/SB10001424052748704152804574628344282735008 (consultado el 21 de abril de 2014)); y "Deterrence in the Age of Nuclear Proliferation: The doctrine of mutual assured destruction is obsolete in the post-Cold War era", 7 de marzo de 2011 (http://online.wsj.com/news/articles/SB10001424052748703300904576178760530169414 (consultado el 21 de abril de 2014)).

Reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el desarme nuclear

De conformidad con la resolución 67/39 de la Asamblea General de 3 de diciembre de 2012, se convocó la Reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el desarme nuclear en forma de sesión plenaria de un día de duración, con el objetivo declarado de contribuir a alcanzar el objetivo del desarme nuclear. La resolución alentaba a los Estados Miembros a participar en la reunión al más alto nivel. La sesión tuvo lugar el 26 de septiembre y constituyó la primera reunión de la Asamblea General de esas características destinada exclusivamente al tema del desarme nuclear.

Se presentaron 74 declaraciones de Jefes de Estado y de Gobierno, ministros y representantes en la reunión. Formularon declaraciones los siguientes 12 Jefes de Estado: el Presidente de Austria, Heinz Fischer; la Presidenta de Costa Rica, Laura Chinchilla Miranda; el Presidente de la República Islámica del Irán, Hassan Rouhani; el Presidente de Mongolia, Elbegdorj Tsakhia; el Presidente de Namibia, Hifikepunye Pohamba; el Primer Ministro de Bangladesh, Sheikh Hasina; el Primer Ministro de la República Checa, Jiří Rusnok; el Primer Ministro de Japón, Shinzo Abe; el Primer Ministro de Lesotho, Motsoahae Thomas Thabane; el Primer Ministro de Malasia, Dato' Sri Mohd Najib bin Tun Haji Abdul Razak; el Primer Ministro de Nueva Zelandia, John Key; y el Primer Ministro del Pakistán, Muhammad Nawaz Sharif.

Se realizaron 48 declaraciones de nivel ministerial y de representantes de cinco organizaciones internacionales: la Liga de los Estados Árabes; la Unión Interparlamentaria; el Comité Internacional de la Cruz Roja; el OIEA; y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. Intervinieron ante la reunión dos representantes de la sociedad civil.

Los Estados calificaron de histórica la convocatoria de la Reunión de alto nivel por primera vez en la historia de las Naciones Unidas. Manifestaron su reconocimiento a Indonesia, que actuaba en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, por impulsar esa iniciativa y al Secretario General por su participación activa y constante en las cuestiones relacionadas con el desarme.

Los Estados recordaron que el desarme nuclear figuraba en el programa internacional desde la primera utilización de las armas nucleares y que la primera resolución adoptada por la Asamblea General se había propuesto eliminar de los arsenales nacionales las armas atómicas y todas las demás grandes armas utilizables para la destrucción en masa. Los Estados reafirmaron con cierta urgencia su compromiso inquebrantable con el logro y mantenimiento del objetivo compartido de un mundo libre de armas nucleares. Muchos Estados consideraron que la participación de numerosos líderes mundiales en la Reunión de alto nivel era una demostración clara de apoyo al desarme nuclear.

Muchos Estados solicitaron el establecimiento de un día internacional para el desarme nuclear y pidieron la convocatoria de una conferencia de alto nivel en 2008 para examinar los avances logrados en materia de examen nuclear. Dichos Estados consideraron que esa conferencia podría determinar las formas y métodos para eli-

minar las armas nucleares en el plazo más breve posible, con el objetivo de alcanzar un acuerdo sobre un programa gradual para la eliminación total de las armas nucleares en un plazo determinado con el fin de prohibir el desarrollo, producción, adquisición, ensayo, almacenamiento, transferencia, uso o amenaza de uso de armas nucleares y de establecer disposiciones para su destrucción.

Con ese fin, la Asamblea General adoptó el 5 de diciembre la resolución 68/32, en virtud de la cual decidió convocar, a más tardar en 2018, una conferencia internacional de alto nivel de las Naciones Unidas sobre el desarme nuclear a fin de examinar los avances logrados a ese respecto. Además, declaró el 26 de septiembre Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares, dedicado a la promoción de ese objetivo, entre otras cosas a través del aumento de la conciencia y los conocimientos del público respecto de la amenaza que representan para la humanidad las armas nucleares y la necesidad de su eliminación total, a fin de movilizar esfuerzos para alcanzar el objetivo común de un mundo libre de armas nucleares.

Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el desarme nuclear

Profundamente preocupada por las catastróficas consecuencias humanitarias de cualquier empleo de las armas nucleares y, con el fin de conseguir un impulso conducente al inicio de negociaciones multilaterales sobre el desarme nuclear, la sexagésima séptima Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó el 3 de diciembre de 2012 la resolución 67/56 titulada "Promoción de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear". De conformidad con lo dispuesto en la resolución, se estableció un Grupo de Trabajo de Composición Abierta encargado de elaborar propuestas para hacer avanzar las negociaciones multilaterales de desarme nuclear a fin de establecer y mantener un mundo sin armas nucleares; el grupo debería reunirse en Ginebra en 2013 durante un máximo de 15 días laborables, con la contribución de organizaciones internacionales y la sociedad civil. Se pidió al Grupo que presentara a la Asamblea General, en su sexagésimo octavo período de sesiones, un informe[100] sobre su labor.

El Grupo de Trabajo de Composición Abierta convocó una reunión de organización el 14 de marzo en Ginebra. Eligió a Manuel Dengo (Costa Rica) como Presidente y aprobó su programa[101]. Se convino en que se aplicaría el reglamento de la Asamblea General, *mutatis mutandis*, habida cuenta del mandato del Grupo que figura en la resolución 67/56. El Grupo acordó también las modalidades para una amplia participación de la sociedad civil en su labor[102].

[100] A/RES/ 67/56, párrs. 1 a 3.

[101] A/AC.281/2, párr. 7.

[102] Se invitó a participar en la labor del grupo a todas las organizaciones reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social o acreditadas ante el Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas, así como a "todas las demás organizaciones relevantes y competentes en el ámbito de este Grupo".

Tras intensas consultas oficiosas, se determinaron el programa y la estructura de trabajo del Grupo, así como los temas concretos para los debates de mayo. A propuesta del Presidente, el Grupo se centró en los dos temas principales siguientes:

a) Reflexión sobre los actuales compromisos de desarme nuclear unilaterales, bilaterales y multilaterales así como sobre las propuestas de desarme nuclear ya formuladas. Entre ellos se incluían el plan de cinco puntos del Secretario General[103] y la iniciativa Rajiv Gandhi. Se consideraron también los regímenes de verificación y las medidas de transparencia y fomento de la confianza.

b) Varios aspectos, perspectivas y retos en materia de desarme nuclear y negociaciones multilaterales de desarme nuclear.

Al examinar el segundo tema, la atención se centró en el impacto de las armas nucleares y de una posible detonación nuclear (consecuencias para el desarrollo, la economía, las finanzas, las actividades humanitarias, la seguridad, etc.), las normas aplicables a las armas nucleares, las responsabilidades de los Estados poseedores de armas nucleares y otros Estados, y el camino a seguir.

El Grupo se reunió en mayo, junio y agosto, en la forma establecida, así como durante el período de sesiones durante 24 semanas de duración de la Conferencia de Desarme, principalmente en forma de grupo interactivo oficioso o de debates abiertos, moderados por diplomáticos de alto rango[104]. En las reuniones participaron también expertos internacionales y representantes de organizaciones no gubernamentales.

Varios Estados Miembros y organizaciones no gubernamentales presentaron también documentos de trabajo en los que incluían sus propuestas[105].

Las propuestas examinadas por el Grupo se organizaron en los seis grupos siguientes[106]:

a) Enfoques de la forma de hacer avanzar las negociaciones multilaterales de desarme nuclear a fin de establecer y mantener un mundo sin armas nucleares;

b) Elementos que deben tenerse en cuenta al hacer avanzar las negociaciones multilaterales de desarme nuclear a fin de establecer y mantener un mundo sin armas nucleares;

[103] Disponible en http://www.un.org/disarmament/WMD/Nuclear/sg5point.shtml (consultado el 5 de mayo de 2014).

[104] Véase también A/68/514, párr. 13.

[105] Austria, Cuba, Egipto (en nombre de la Coalición para el Nuevo Programa), Irán (República Islámica del), Japón (en nombre de Alemania, Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Eslovaquia, Finlandia, Italia, Países Bajos, Polonia, Portugal y Suecia), Malasia (en nombre de Costa Rica y Malasia), México y, en forma conjunta, por Irlanda y Suiza así como Reaching Critical Will, Basel Peace Office, Alcaldes para la Paz, Nuclear Age Peace Foundation y la Asociación de Jóvenes pro Naciones Unidas de Rumania..

[106] Los moderadores de los grupos fueron los siguientes, respectivamente: Mohamed Hatem El-Atawy (Egipto); Kelly Anderson (Canadá); Roland Sturm (Austria); Laurent Masmejean (Suiza); y Alexander Ben-Acquaah (Ghana).

c) Revisión del papel de las armas nucleares en el contexto de la seguridad en el siglo XXI para hacer avanzar las negociaciones multilaterales de desarme nuclear a fin de establecer y mantener un mundo sin armas nucleares;

d) La función del derecho internacional al hacer avanzar las negociaciones multilaterales de desarme nuclear a fin de establecer y mantener un mundo sin armas nucleares;

e) La función de los Estados y otros agentes al hacer avanzar las negociaciones multilaterales de desarme nuclear a fin de establecer y mantener un mundo sin armas nucleares;

f) Otras medidas prácticas que podrían contribuir a hacer avanzar las negociaciones multilaterales de desarme nuclear a fin de establecer y mantener un mundo sin armas nucleares.

Los participantes del Grupo manifestaron sus opiniones sobre diversas cuestiones relacionadas con esos grupos de temas, en particular sobre la situación y perspectivas futuras del desarme nuclear y las negociaciones multilaterales sobre el desarme nuclear, los compromisos e iniciativas existentes, los elementos que se deben tener en cuenta y los posibles enfoques de las negociaciones multilaterales sobre el desarme nuclear y las funciones y responsabilidades de todos los implicados, entre otras cuestiones que deberían abordarse para lograr y mantener un mundo sin armas nucleares. Después de esos debates, el 30 de agosto el Grupo aprobó su informe final[107] acerca de la labor realizada.

Al examinar el informe del Grupo de Trabajo de Composición Abierta, la Asamblea General de las Naciones Unidas[108] observó con satisfacción que el Grupo había entablado debates abiertos, constructivos, transparentes e interactivos a fin de abordar diversas cuestiones relacionadas con el desarme nuclear y acogió con beneplácito su informe sobre los debates mantenidos y las propuestas formuladas durante sus deliberaciones. La Asamblea reconoció el valor de la contribución de las organizaciones internacionales, la sociedad civil y los círculos académicos y de investigación a la promoción de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear, demostrado durante la labor del Grupo de Trabajo. Puso de relieve que el objetivo universal de promover las negociaciones multilaterales de desarme nuclear seguía siendo establecer y mantener un mundo sin armas nucleares, y puso de relieve también la importancia de abordar las cuestiones relativas a las armas nucleares de una forma completa, interactiva y constructiva a fin de hacer avanzar las negociaciones multilaterales de desarme nuclear.

La Asamblea General exhortó a todos los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y la sociedad civil a que continuaran enriqueciendo los debates sobre cómo promover las negociaciones multilaterales de desarme nuclear y les alentó a que tomaran en consideración el informe del Grupo de Trabajo y las propuestas que

[107] A/68/514.

[108] Véase la resolución 68/46 de la Asamblea General de 5 de diciembre de 2013. En el apéndice II puede encontrarse más información sobre la resolución.

se recogían en él en los debates en otros foros en los que se abordaran cuestiones humanitarias, de salud, medioambientales, de derechos humanos y de desarrollo.

Concluyó su examen del informe del Grupo solicitando al Secretario General que recabara las opiniones de los Estados Miembros sobre cómo promover las negociaciones multilaterales de desarme nuclear, incluidas las medidas que hubieran tomado ya los Estados Miembros a tal fin, y que presentara un informe sobre la materia a la Asamblea General. En su sexagésimo noveno período de sesiones la Asamblea General examinará los avances realizados y seguirá estudiando opciones para promover las negociaciones multilaterales de desarme nuclear, incluso por medio del Grupo de Trabajo si fuera necesario.

Capítulo II

Armas biológicas y químicas

Angela Kane, Alta Representante de las Naciones Unidas para Asuntos de Desarme, habla a los periodistas acerca de la labor de la Misión de las Naciones Unidas para Investigar las Denuncias de Empleo de Armas Químicas en la República Árabe Siria. Aparecen también en la fotografía Åke Sellström (centro), jefe de la Misión, y Maurizio Barbeschi (izquierda), jefe del componente de la Organización Mundial de la Salud del equipo investigador.

UN Foto/Amanda Voisard

CAPÍTULO II

Armas biológicas y químicas

Mi objetivo en 2013 será incorporar nuevas voces al diálogo, ampliando la gama de países representados y aumentando el número de miembros de las delegaciones.

Judit Körömi, Presidenta de la Reunión de 2013
de los Estados partes en la Convención sobre las Armas Biológicas

Evolución y tendencias, 2013

Algunos acontecimientos significativos hicieron de 2013 un año excepcional para la Convención sobre las armas químicas (CAQ)[1]. Entre ellos se incluyen la decisión del Secretario General de establecer la Misión de las Naciones Unidas para Investigar las Denuncias de Empleo de Armas Químicas en la República Árabe Siria (Misión de las Naciones Unidas)[2] a raíz de peticiones independientes presentadas por Estados Miembros sobre la investigación de las denuncias de uso de armas químicas; la concesión del Premio Nobel de la Paz de 2013 a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ); y la decisión del Consejo Ejecutivo de la OPAQ de 27 de septiembre, ratificada por la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, acerca del programa acelerado para eliminar el programa de armas químicas de la República Árabe Siria. Tanto la Misión de las Naciones Unidas como la Misión Conjunta de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas para Eliminar el Programa de Armas Químicas de la República Árabe Siria (Misión Conjunta de la OPAQ y las Naciones Unidas) fueron iniciativas sin precedentes, que deberían llevarse a cabo en una zona de guerra activa y con plazos ambiciosos, y además pusieron de manifiesto la estrecha colaboración entre las Naciones Unidas y la OPAQ, en particular en el contexto de la Misión Conjunta de la OPAQ y las Naciones Unidas en la República Árabe Siria.

Esa colaboración estrecha se puso también de relieve en la Misión de las Naciones Unidas, que, a petición del Secretario General de las Naciones Unidas, recibió

[1] El nombre completo del tratado es Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción. Su texto y estado de adhesión pueden consultarse en http://disarmament.un.org/treaties/t/cwc (consultado el 16 de julio de 2014)

[2] El establecimiento de la Misión de las Naciones Unidas se hizo sobre la base de la autoridad del Secretario General en virtud de la resolución 42/37 C de 30 de noviembre de la Asamblea General y la resolución 620 (1987) del Consejo de Seguridad.

aportaciones importantes de la OPAQ, así como de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Asimismo, las denuncias del empleo de armas químicas en la República Árabe Siria y las medidas posteriores generaron un interés renovado en el Mecanismo del Secretario General para la Investigación del Presunto Empleo de Armas Químicas, Biológicas o Toxínicas. Antes de que se planteara la cuestión de las armas químicas de Siria, se llevaron a cabo dos investigaciones en el marco del Mecanismo en los primeros años noventa[3]. Desde entonces, el Mecanismo del Secretario General no había recibido prácticamente atención mundial, excepto en el caso de algunos países interesados, antes de que se pusiera de actualidad como consecuencia de lo ocurrido en la República Árabe Siria.

En el transcurso del año, dos Estados, Somalia y la República Árabe Siria, se adhirieron a la CAQ, con lo que la OPAQ contó con un total de 190 Estados Miembros.

Esos acontecimientos estuvieron precedidos por otro hito en la aplicación de la Convención en 2013. El 19 de abril, la Secretaría Técnica de la CAQ[4] concluyó satisfactoriamente con la adopción de un documento final sustantivo y orientado al futuro, que contiene orientaciones sobre políticas futuras.

En 2013 se convocaron reuniones de la Convención sobre las Armas Biológicas (CAB)[5] en el contexto del programa de trabajo entre períodos de sesiones de 2012-2015 establecido en la Séptima Conferencia de Examen en 2011.

La segunda Reunión de Expertos en el marco del programa entre períodos de sesiones de 2012-2015 se celebró en Ginebra del 12 al 16 de agosto y su informe fue aprobado por consenso. El Presidente manifestó su satisfacción con los resultados de la reunión y observó que resultaba alentador escuchar las opiniones de nuevos participantes en el debate, como Benin, Ecuador, Ghana, Mongolia y Myanmar, entre otros. La Reunión de los Estados partes en la CAB se celebró en Ginebra del 9 al 13 de diciembre. Los Estados partes señalaron una gran variedad de planteamientos comunes en todo el espectro de temas considerados en la reunión. La Reunión de Estados partes dedicó una sesión de trabajo al informe del Presidente sobre las actividades de universalización, en la que se consideraron los progresos hacia la universalización de la Convención. Se dio la bienvenida a cuatro nuevos Estados partes que se habían adherido a la CAB en 2013: el Camerún, Guyana, Malawi y Nauru.

---

[3] Esas investigaciones estaban relacionadas con denuncias independientes sobre el uso de armas químicas en Mozambique y Azerbaiyán en 1992. Véanse S/24065 y S/24344.

[4] El nombre completo de la conferencia es Tercer período extraordinario de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes para el Examen del Funcionamiento de la Convención sobre las Armas Químicas .

[5] El nombre completo del tratado es Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Amas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción. Su texto y estado de adhesión pueden consultarse en http://disarmament.un.org/treaties/t/bwc (consultado el 18 de junio de 2013).

Armas biológicas

Programa de trabajo entre períodos de sesiones sobre la Convención sobre las Armas Biológicas

En 2013 se convocaron reuniones de la CAB en el contexto de un programa de trabajo entre períodos de sesiones de cuatro años establecido en la Séptima Conferencia de Examen en 2011. El objetivo del programa es reforzar la aplicación de la Convención y aumentar su eficacia como barrera práctica frente al desarrollo o uso de armas biológicas; su mandato es "examinar y promover el logro de un entendimiento común y la adopción de medidas eficaces" sobre temas concretos relacionados con la aplicación de la CAB. Está basado en tres temas permanentes del programa que se examinan cada año: *a*) cooperación y asistencia, con especial hincapié en el fortalecimiento de la cooperación y asistencia en virtud del artículo X; *b*) examen de los adelantos en la esfera de la ciencia y la tecnología relacionados con la Convención; y *c*) fortalecimiento de la aplicación nacional. Cada uno de ellos incluye varios subsistemas (véase el cuadro 1). Además, hay un tema bienal, que en 2012-2013 estaba relacionado con la participación en las medidas de fomento de la confianza.

Cuadro 1. Cuestiones que se tratarán en el marco de los temas permanentes del programa de trabajo de 2012-2015 de la Convención sobre las Armas Biológicas

Tema permanente		
Cooperación y asistencia	**Examen de los adelantos en la esfera de la ciencia y la tecnología**	**Fortalecimiento de la aplicación nacional**
Informes sobre la aplicación del artículo X y el funcionamiento de la base de datos sobre asistencia y cooperación	Novedades con posibles usos contrarios a las disposiciones de la Convención	Medidas concretas para la aplicación completa y cabal de la Convención
Desafíos y obstáculos para el fomento de la cooperación internacional, la asistencia y el intercambio en el ámbito de las ciencias y la tecnología biológicas	Novedades con posibles beneficios para la Convención	Medidas para reforzar la aplicación nacional y el intercambio de prácticas óptimas y experiencias
Medidas concretas para la aplicación plena y cabal del artículo X	Medidas para reforzar la gestión nacional de los riesgos biológicos	Cooperación regional y subregional
Medios para detectar y movilizar recursos, incluidos los recursos financieros, para corregir las deficiencias y atender las necesidades	Códigos voluntarios de conducta y otras medidas para alentar comportamientos responsables en los científicos, círculos académicos y sectores industriales	Medidas nacionales, regionales e internacionales para mejorar la bioseguridad y la bioprotección en los laboratorios
		Otras posibles medidas

Tema permanente		
Cooperación y asistencia	**Examen de los adelantos en la esfera de la ciencia y la tecnología**	**Fortalecimiento de la aplicación nacional**
Educación, capacitación, intercambios y programas de hermanamiento y otros medios de desarrollo de los recursos humanos Fomento de la capacidad en materia de bioseguridad y bioprotección y de detección, información y respuesta ante brotes de enfermedades infecciosas o ataques con armas biológicas Coordinación de la cooperación con otras organizaciones internacionales y regionales y otras partes interesadas	Educación y sensibilización sobre riesgos y beneficios de las ciencias biológicas y la biotecnología Novedades de interés para las actividades de organizaciones multilaterales, como la Organización Mundial de la Salud, la Organización Mundial de Sanidad Animal, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Convención internacional de protección fitosanitaria y la OPAQ Otras novedades de interés para la Convención	

Los Estados partes en la CAB examinaron esos temas desde una perspectiva técnica en la Reunión de Expertos de agosto, y la información generada en esa Reunión fue objeto de revisión y se reformuló en forma de "entendimientos comunes" en la Reunión de los Estados partes de diciembre. Las reuniones de 2013 estuvieron presididas por Judit Körömi (Hungría), con Urs Schmid (Suiza) y Mazlan Muhammad (Malasia) como Vicepresidentes.

Reunión de Expertos

La segunda Reunión de Expertos en el marco del programa entre períodos de sesiones de 2012-2015 se celebró en Ginebra del 12 al 16 de agosto. Participaron 88 Estados, a saber, 83 Estados partes[6], 3 Estados signatarios[7] y 2 Estados no incluidos en el régimen[8], a los que se otorgó la condición de observadores. A las delegaciones nacionales se sumaron la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas,

[6] Albania, Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Belarús, Bélgica, Benin, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, Chile, China, Colombia, Croacia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovaquia, España, Estados Unidos, Estonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Libia, Lituania, Madagascar, Malasia, Malta, Marruecos, México, Mongolia, Montenegro, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República de Corea, República Democrática del Congo, Rumania, Santa Sede, Senegal, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Tailandia, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de).

[7] Myanmar, Nepal y República Unida de Tanzanía.

[8] Israel y Namibia.

ocho organismos especializados y otras organizaciones internacionales[9] con mandatos relacionados con los ámbitos del desarme y la no proliferación, la delincuencia y la justicia, la observancia de la ley, el derecho internacional humanitario, la tecnología y la sanidad pública, animal y vegetal. Por invitación de la Presidenta y en reconocimiento del carácter especial de los temas examinados, en la Reunión participaron como invitados siete representantes de organizaciones científicas, profesionales, académicas e industriales y expertos[10]. Asistieron a la reunión otras 13 organizaciones no gubernamentales e institutos de investigación. En total, se reunieron en Ginebra más de 350 personas, incluidos casi 200 expertos técnicos, para examinar los temas permanentes del programa y el tema bienal. Como en años anteriores, el gran número y la gran diversidad de participantes hicieron posible que la Reunión de Expertos aprovechara los conocimientos especializados de los sectores público y privado y que se beneficiara de perspectivas independientes, nacionales, regionales e internacionales. La labor sustantiva de la Reunión comenzó con una sesión oficial que brindó a los Estados la oportunidad de formular observaciones generales y comentarios introductorios. Realizaron declaraciones 19 Estados, algunos de ellos en nombre de grupos más amplios. El día de la apertura siete organizaciones hicieron uso de la palabra ante las delegaciones. Luego, se dedicaron dos sesiones de trabajo a cada uno de los temas permanentes del programa y el tema bienal sobre cómo hacer posible una mayor participación en las medidas de fomento de la confianza. Durante esas sesiones, 59 presentaciones o declaraciones fueron formuladas por Estados partes, 11 por organizaciones internacionales y 5 por invitados de la reunión.

En paralelo con la Reunión de Expertos, se presentó un amplio programa de eventos organizados por iniciativa de grupos profesionales, académicos y no gubernamentales, así como por Estados, invitados de la Reunión y la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención.

Las delegaciones pudieron utilizar también muchos otros recursos, en particular 18 documentos de trabajo distribuidos durante la Reunión. La Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención preparó documentos de información básicos sobre los adelantos científicos y tecnológicos relacionados con la Convención[11] y las dificultades y obstáculos para el desarrollo de la cooperación, la asistencia y el intercambio internacionales[12] . En el curso de la reunión, la Presidenta compiló una lista de consideraciones, enseñanzas, perspectivas, recomendaciones, conclusiones y propuestas extraídas de los debates y los recursos disponibles, y ese documento se adjuntó al informe de la Reunión.

---

[9] Comité de las Naciones Unidas establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad (Comité 1540), Unión Europea, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), OPAQ, OMS y Organización Mundial de Salud Animal (OIE).

[10] Federación Internacional de Asociaciones de Bioseguridad, Centro de Investigaciones, Capacitación e Información sobre la Verificación, Developing Countries Vaccines Manufacturers Network, Nanabiosys, Sanofi, Cheng Zhu y Simon Wain-Hobson.

[11] BWC/MSP/2013/MX/INF.1/Rev.1.

[12] BWC/MSP/2013/MX/INF.2.

El informe de la segunda Reunión de Expertos[13] se aprobó por consenso y la Reunión se clausuró el 16 de agosto. En su intervención al finalizar la Reunión, la Presidenta manifestó su satisfacción con los resultados, y declaró lo siguiente: "Resulta especialmente alentador escuchar algunas nuevas voces: para mí, como Presidenta, ha sido muy útil escuchar las contribuciones recibidas esta semana de Benin, del Ecuador, de Mongolia, de Ghana y de Myanmar, entre otros".

Reunión de los Estados partes en la Convención sobre las Armas Biológicas

La Reunión de los Estados partes se celebró en Ginebra del 9 al 13 de diciembre. Participaron representantes de 102 Estados partes[14], así como dos Estados signatarios[15] y un Estado no parte[16]. Participaron también la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, otros organismos especializados, otras organizaciones internacionales[17] y 15 organizaciones no gubernamentales e institutos de investigación. En total estuvieron presentes en la reunión casi 500 participantes.

La Reunión de Estados partes celebró un debate general, en el que formularon declaraciones 35 Estados partes. Participaron también en el debate general tres organizaciones observadoras, la Unión Europea, el Comité Internacional de la Cruz Roja y el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004). Después de este, durante una sesión oficiosa, pronunciaron declaraciones representantes de 10 organizaciones no gubernamentales e institutos de investigación.

Luego, los Estados partes dedicaron sesiones de trabajo a cada uno de los tres temas permanentes del programa y al tema bienal sobre la manera de conseguir una mayor participación en las medidas de fomento de la confianza. Durante esas sesiones de trabajo, los Estados partes identificaron una amplia gama de entendimientos comunes en todos los temas considerados en la reunión. Los Estados partes dedicaron también una sesión a examinar el informe del Presidente sobre las actividades

[13] BWC/MSP/2013/MX/3.

[14] Albania, Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Benin, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos, Estonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Letonia, Libia, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malta, Marruecos, Mauricio, México, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Níger, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, Rumania, Santa Sede, Serbia, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudan, Suecia, Suiza, Tailandia, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de) y Zambia.

[15] Côte d'Ivoire y Myanmar.

[16] Israel.

[17] Comité 1540, Unión Europea, CICR, INTERPOL, Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), OPAQ, OMS y OIE.

de universalización[18] y el informe de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención (véase también la sección titulada "Labor de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención").

La Reunión de Estados partes ofreció un programa completo de eventos paralelos organizados por iniciativa de grupos profesionales, académicos y no gubernamentales, así como por Estados, invitados de la Reunión y la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención.

Las delegaciones pudieron utilizar también una gran variedad de recursos diferentes. Durante la Reunión se distribuyeron 11 documentos de trabajo.

En cuanto al fortalecimiento de la capacidad mediante la cooperación y la asistencia internacionales, los Estados partes alcanzaron una gran variedad de nuevos planteamientos, en particular sobre los siguientes temas: valor del desarrollo y facilitación de los programas de hermanamiento y otros medios de intercambio internacional en las actividades de educación y capacitación para el fomento de la capacidad, el intercambio de personal especializado y para mejorar la capacidad mundial de detección y control de enfermedades; importancia de promover la coordinación interinstitucional y la cooperación multisectorial para prepararse frente a los brotes de enfermedades infecciosas, detectarlas y adoptar la respuesta adecuada; importancia de la coordinación con organizaciones internacionales y regionales pertinentes y otras partes interesadas relevantes.

En cuanto a las novedades registradas en la ciencia y la tecnología, los Estados partes examinaron varias novedades recientes, identificaron y analizaron las que podrían ofrecer resultados beneficiosos para la Convención y otras con posibles usos contrarios a las disposiciones de la CAB. Algunos conceptos, como el de conducta responsable de la ciencia, se examinaron como tema general que debería promoverse en los esfuerzos de los Estados partes en los ámbitos de la educación y la toma de conciencia sobre los riesgos y beneficios de las ciencias biológicas y la biotecnología. Hubo también acuerdos en el reconocimiento de la valiosa contribución de las partes interesadas asociadas en los sectores de la ciencia, los círculos académicos y la industria a la labor de los Estados partes y la importancia de continuar alentándoles a participar en el programa entre períodos de sesiones.

En cuanto a la aplicación nacional, los Estados partes destacaron su voluntad de encontrar los medios para mejorar su labor en el plano nacional. Las delegaciones compartieron la opinión de que, si bien deberían tenerse en cuenta las diferencias en las circunstancias nacionales y los procesos jurídicos y constitucionales, había muchas responsabilidades comunes en el ámbito de la aplicación nacional. Se alentó a los Estados partes a que siguieran aprendiendo unos de otros intercambiando experiencias nacionales y a reflexionar colectivamente sobre los medios para mejorar la aplicación nacional, en particular mediante la cooperación regional y subregional.

Los Estados partes encontraron planteamientos comunes sobre la manera de aumentar la participación en los intercambios anuales de información en el marco

[18] BWC/MSP/2013/3.

de las medidas de fomento de la confianza, en particular los siguientes: valor de los seminarios y talleres regionales para promover un mayor conocimiento de las medidas de fomento de la confianza y brindar a los Estados una oportunidad de informar sobre sus dificultades y necesidades de asistencia; importancia de que los Estados partes alienten activamente a quienes no participan a hacerlo y a que intercambien información sobre las razones concretas de la no participación; y la posibilidad de presentar informes anuales en más idiomas de las Naciones Unidas.

El Presidente acogió favorablemente la identificación de sus planteamientos comunes y la aprobación por consenso del informe[19], en el que quedaban registrados, señalando que "hemos mantenido debates interactivos y animados, en un espíritu constructivo y de cooperación. Las delegaciones han demostrado su interés en los temas y su respeto mutuo, al mismo tiempo que han tratado de llegar a un planteamiento común sobre medidas prácticas para mejorar el funcionamiento de la Convención".

La Reunión examinó también los progresos hacia la universalización de la Convención y dio la bienvenida a los cuatro nuevos Estados partes que se habían adherido a la CAB en 2013: el Camerún, Guyana, Malawi y Nauru. El Presidente instó a los Estados que no eran todavía partes a que se adhirieran a la Convención, subrayando el papel de la CAB como uno de los principales pilares de los esfuerzos de la comunidad internacional contra las armas de destrucción en masa. El Presidente alentó también a los Estados partes a promover la Convención y a prestar asistencia a los Estados que se estaban preparando para adherirse a la CAB.

Labor de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención

En la Reunión de los Estados partes, la Dependencia de Apoyo a la Aplicación (DAA) de la Convención presentó su informe[20] anual. El informe contenía un resumen de los esfuerzos realizados por la Dependencia para contribuir a la administración de la Convención, la aplicación nacional, las medidas de fomento de la confianza, la universalización, el mantenimiento de la base de datos de solicitudes y ofrecimientos de asistencia y el programa de patrocinio.

Entre las actividades de apoyo administrativo de la DAA a la Convención se incluyeron las siguientes: ejercer la función de secretaría sustantiva para la Reunión de Expertos y la Reunión de los Estados partes; preparar documentos de referencia para esas reuniones; reorganizar y ampliar su sitio web; dar seguimiento a los adelantos científicos y tecnológicos e informar sobre ellos; mantenerse en contacto constante con las organizaciones internacionales pertinentes, así como con instituciones y asociaciones profesionales, comerciales y académicas; y organizar cursillos, seminarios y reuniones pertinentes y participar en ellos.

[19] BWC/MSP/2013/5.

[20] BWC/MSP/2013/4.

Como parte de esos esfuerzos en apoyo de la aplicación nacional, la DAA revisó la sección de acceso reservado de su sitio web para facilitar la comunicación entre los Estados partes, continuó la interacción con los proveedores de asistencia y siguió recopilando y distribuyendo información sobre centros de contacto nacionales.

En cuanto a las medidas de fomento de la confianza, la Dependencia mantuvo su capacidad de presentar informes electrónicos, recopiló y distribuyó comunicaciones, prestó asistencia y asesoramiento administrativo de carácter rutinario, organizó cursillos para promover esas medidas o participó en ellos y recordó a los Estados partes el plazo establecido para sus comunicaciones.

La DAA ofreció apoyo a la Presidenta de la Reunión de los Estados partes de 2013 en sus actividades por promover la universalización de la Convención y la ayudó a mantener correspondencia con los Estados no partes en la Convención y a preparar y participar en reuniones entre el Presidente y representantes de los Estados no partes. La Dependencia prestó también apoyo a los Estados partes para el fomento de la universalización coordinando sus actividades e informándoles sobre las adhesiones o ratificaciones. Asimismo, fomentó la universalización durante muchos de los seminarios y actos en los que participó, y proporcionó información y asesoramiento sobre la Convención a varios Estados signatarios y Estados no partes. Además, refundió y publicó la información sobre los progresos realizados respecto de la universalidad a medida que la fue recibiendo y la publicó en la zona de su sitio web de acceso reservado.

La DAA desplegó una base de datos en línea para almacenar información sobre los ofrecimientos y solicitudes de asistencia relacionados con la CAB. La información facilitada por los Estados partes se agregó a la base de datos. Continúa el desarrollo técnico de esta, en la medida que lo permiten los recursos de personal y de tecnología de la información. Al 1 de noviembre, la base de datos contenía 17 ofrecimientos de asistencia de cinco Estados partes y 2 solicitudes de asistencia de dos Estados partes. Se informó a la Dependencia de que se había ofrecido asistencia como consecuencia de una solicitud recogida en la base de datos.

La DAA administró también el programa de patrocinio creado con la finalidad de apoyar y aumentar la participación de los Estados partes en desarrollo en las reuniones del programa entre períodos de sesiones. Al 1 de noviembre, tres Estados partes y la Unión Europea habían ofrecido financiación voluntaria para ese programa. Doce Estados partes, tres Estados signatarios y un Estado no parte habían solicitado apoyo. De conformidad con el mandato del programa decidido en la Séptima Conferencia de Examen en 2011, se dio prioridad a los Estados partes que no habían participado previamente en las reuniones, o no habían podido enviar habitualmente expertos desde la capital. Se tuvo también en cuenta la participación por los Estados no partes en la Convención a fin de promover la universalización de la misma. En consecuencia, seis Estados partes [21] y dos Estados signatarios[22] recibieron apoyo para

[21] Benin, Burkina Faso, Colombia, Ecuador, Honduras y Montenegro.

[22] Myanmar y Nepal.

Gráfico I. Participación en las medidas de fomento de la confianza de la CAB

participar en la Reunión de Expertos. Debido a la falta de fondos, ningún Estado recibió ayuda para participar en las reuniones de los Estados partes.

El informe de la DAA proporcionaba también datos sobre la presentación de información en el marco de las medidas de fomento de la confianza. En los últimos años ha aumentado la participación en esa labor internacional en pro de la transparencia, que alcanzó un máximo de 72 Estados en 2010. En 2011 y 2012 hubo 69 Estados partes participantes, que representaban aproximadamente el 42% de los miembros de la CAB. En 2013 la participación descendió a 63 Estados partes, que representaban el 37% del total de miembros (véase el gráfico I).

Armas químicas

> *El uso de armas químicas es una grave violación del derecho internacional y una afrenta para toda la humanidad. Debemos mantenernos vigilantes hasta conseguir que estas armas terroríficas se eliminen, no solo en Siria sino en todos los lugares.*
>
> Ban Ki-moon, Secretario General de las Naciones Unidas [23]

Tercer período extraordinario de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes para el Examen del Funcionamiento de la Convención sobre las Armas Químicas

El Tercer período extraordinario de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes para el Examen del Funcionamiento de la Convención sobre las Armas Químicas (Tercera Conferencia de Examen) se convocó del 8 al 19 de abril en La Haya. Asistieron a la Conferencia 122 Estados partes[24]. Dos Estados signatarios[25] y un Estado no signatarios[26] de la CAQ asistieron en calidad de observadores. Estuvieron también presentes representantes de 8 organizaciones internacionales, organismos especializados y otros órganos internacionales[27] así como de 70 organizaciones no gubernamentales[28]. La Conferencia eligió como Presidente a Krzysztof Paturej (Polonia).

---

[23] Observaciones al recibir el informe final de la Misión de las Naciones Unidas para Investigar las Denuncias de Empleo de Armas Químicas en la República Árabe Siria, Nueva York, 12 de diciembre de 2013. Disponible en http://www.un.org/sg/statements/index.asp?nid=7353 (consultado el 17 de julio de 2014).

[24] Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Libia, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malta, Marruecos, México, Mónaco, Mongolia, Mozambique, Namibia, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, Rumania, Santa Sede, Senegal, Serbia, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudan, Suecia, Suiza, Suriname, Tailandia, Tayikistán, Togo, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Viet Nam, Yemen, Zambia y Zimbabwe.

[25] Israel y Myanmar.

[26] Angola.

[27] Unión Africana, secretaría de la Comunidad del Caribe (CARICOM), CICR, Corte Penal Internacional, Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), Asamblea Parlamentaria de la OTAN, Corte Permanente de Arbitraje y Liga de los Estados Árabes.

[28] Accademia delle Scienze–Academy of Science, Acción Mundial de Parlamentarios, Amman Center for Peace and Development, Argentina Calidad de Información, Asser Institute, Bradford Disarmament Research Centre, Bülent Ecevit University, Campaña internacional para poner fin a las armas nucleares–Bahrein, Campaña internacional para poner fin a las armas nucleares–Mundo árabe, Capacitación e Información sobre la Verificación, CBW Events, Center for International Se-

Eligió también a representantes de 10 Estados partes[29] como Vicepresidentes de la Conferencia, y a Sa'ad Abdul Majeed Ibrahim Al-Ali (Iraq) como Presidente del Comité Plenario. Después de la declaración de apertura[30] del Director General de la OPAQ, Ahmet Üzümcü, hizo también uso de la palabra el Secretario General de las Naciones Unidas, que destacó los logros conseguidos y la importancia de la prohibición mundial de las armas químicas en una coyuntura crucial.

La Secretaría Técnica concluyó con la adopción de un documento sustantivo final de resultados y orientado al futuro[31], que reafirmó el compromiso de los Estados partes con la prohibición mundial de las armas químicas. El documento contenía un amplio examen de la aplicación de la Convención desde 2008 y orientaciones normativas para el futuro.

La Conferencia resaltó el papel de la Convención como baluarte contra las armas químicas y, en ese contexto, apoyó la promoción de las actividades de divulgación, educación, toma de conciencia y diplomacia pública. La Conferencia destacó también, entre otras cosas, la importancia de supervisar la evolución de la ciencia y la tecnología y el firme empeño de los Estados partes de seguir profundizando en la

curity and Arms Control Studies, Center for Non-proliferation and Export Control, Centro Internacional para la Seguridad en materia Química, Chatham House/Royal Institute of International Affairs, Chemical Industries Association of the Philipines, Chemical Weapons Working Group, Ciudad de La Haya, Colorado Citizens' Advisory Commission for Chemical Demilitarization, Conferencias Pugwash sobre Ciencia y Asuntos Mundiales, Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales, Consejo Egipcio para las Relaciones Exteriores, Consejo Europeo de Federaciones de la Industria Química, Cruz Verde Internacional, Cruz Verde Rusia, Cruz Verde Suiza, Development and Human Rights, Environmental Protection and Population Care Organisation, Fondation pour la recherche stratégique, Fundación NPSGlobal (No-proliferación para Seguridad Global), Global Green USA, Grupo de Investigación del Control de las Armas Biológicas de la Universidad de Hamburgo (Alemania), Halabja Chemical Victims Society, Halabja Human Rights Office, Harvard Sussex Programme, Image and Pictures Communications, Indian Chemical Council, Institute for Defense Studies and Analyses, Instituto de Estudios de Seguridad, Instituto Internacional de Estocolmo para la Investigación de la Paz, International Centre for Health Interventions and Research in Africa, International Council of Chemical Associations, International Council of the Life Sciences, International Dialogue on Underwater Munitions–Caribbean Islands, International Dialogue on Underwater Munitions–Europe, International Dialogues on Underwater Munitions–USA, James Martin Center for Nonproliferation Studies/Monterey Institute of International Studies, Kenyatta University, Kurdish Genocide Victims Organization, Kurdistan Sociologists and Psychologists Association, Kurdistan Without Genocide Association, Kurdistan Women's Legal Network, National Committee of Responsible Care Indonesia, National Research Council/US National Academy of Sciences, Netherlands Institute of International Relations (Clingendael), Netherlands Organisation for Applied Scientific Research, NGO Development Centre, Oficina Internacional para la Paz, Okan University, Omega Research Foundation, ONG Rafudesc Benin, PUC– Institute of International Relations, Qestas For Peace, Society for African Safety and Development, Society for Chemical Weapons Victims Support, Society for Defending the Right of Veterans and Victims of Chemical Weapons of Fars Province, South Asian Strategic Stability Institute, The Royal Society, Uganda National Bureau of Standards, Universidad Nacional Autonoma de México, University of Leeds y Centro de Investigaciones .

[29] Argelia, Armenia, Canadá, Estados Unidos, Federación de Rusia, Honduras, Irán (República Islámica del), México, Sudáfrica y Sri Lanka.

[30] OPAQ, documento RC-3/DG.4. Disponible en https://www.opcw.org/fileadmin/OPCW/CSP/RC-3/en/rc3dg04_e_.pdf (consultado el 4 de junio de 2014).

[31] OPAQ, documento RC-3/3. Disponible en https://www.opcw.org/fileadmin/OPCW/CSP/RC-3/en/rc303__e_.pdf (consultado el 4 de junio de 2014).

participación y la interacción con una gran variedad de partes interesadas de la Convención, incluida la industria química.

Décimo octavo período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes

El décimo octavo período de sesiones de la Conferencia sobre las armas químicas se celebró en La Haya del 2 al 5 de diciembre. Participaron en ella 130 Estados partes[32]. Un Estado no signatario y dos Estados no signatarios[33] y dos Estados no signatarios[34] de la CAQ asistieron en calidad de observadores. Estuvieron también presentes representantes de 7 organizaciones internacionales, organismos especializados y otros organismos internacionales[35] y de 39 organizaciones no gubernamentales[36]. La Conferencia eligió como Presidente a Sa'ad Abdul Majeed Ibrahim Al-Ali (Iraq). Eligió también a representantes de 10 Estados partes [37] como Vicepresidentes

[32] Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Letonia, Líbano, Libia, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malawi, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, México, Mónaco, Mozambique, Namibia, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Unida de Tanzanía, Rumania, Santa Sede, Senegal, Serbia, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudan, Suecia, Suiza, Tailandia, Tayikistán, Togo, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia y Zimbabwe.

[33] Israel.

[34] Angola y Sudán del Sur.

[35] CARICOM, CICR, Corte Penal Internacional, Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia, Liga de los Estados Árabes, OSCE, OTAN.

[36] Accademia delle Scienze Bologna, Amman Center for Peace and Development, Arms Control Association, Biochemical Security 2030 Project at University of Bath, Bradford Disarmament Research Centre, Capacitación e Información sobre la Verificación, CBW Events, Centre for Legal Assistance and Movement for Development, Centro de Investigaciones, Conferencias Pugwash sobre Ciencia y Asuntos Mundiales, Consejo Egipcio para las Relaciones Exteriores (University College), Cruz Verde Internacional, Cruz Verde Rusia, Cruz Verde Suiza, Danish Institute for International Studies, Environmental Protection and Public Care Organisation, Green Cross CWC Coalition Advisor, Halabja Chemical Victims Society, Harvard Sussex Program, India), Indian Chemical Council (Mumbai, Institute for Defence Studies and Analyses, Instituto de Estudios de Seguridad, International Dialogue on Underwater Munitions, Kenyatta University, Kurdish Organisations Network Coalition for the International Criminal Court, Kurdistan Genocide Victim Organisation, Kurdistan Without Genocide, Lawyers Organisation for Genocide Issues, Netherlands Institute of International Relations (Clingendael), Okan University Center for Eurasian Studies, Organisation for Defence of Rights of Sardasht Chemical Victims, Pakistan House, Scientists Working Group on Chemical and Biological Weapons, Society for Chemical Weapons Victims Support, Society for Defending the Right of Veterans and Victims of Chemical Weapons of Fars Province, South Asian Strategic Stability Institute, Stockholm International Peace Research Institute, Trench y YASNA.

[37] Argelia, Armenia, Canadá, Estados Unidos, Federación de Rusia, Honduras, Irán (República Islámica del), México, Sudáfrica y Sri Lanka.

de la Conferencia, y a Odette Melono (Camerún) como Presidenta del Comité Plenario.

En su mensaje[38] a la Conferencia, el Secretario General calificó el año 2013 como un hito extraordinario para la Convención y señaló la conclusión satisfactoria de la Secretaría Técnica, la concesión del Premio Noble de la Paz a la OPAQ; las adhesiones de Somalia y la República Árabe Siria a la Convención y la instauración de una norma mundial más estricta contra las armas químicas.

El Secretario General condenó el uso de las armas químicas en 2013. Acogió favorablemente la contribución de los equipos de expertos de la OPAQ a la Misión de las Naciones Unidas para Investigar las Denuncias de Empleo de Armas Químicas en la República Árabe Siria (misión de las Naciones Unidas), que se establecería posteriormente. Resaltó también la cooperación entre las Naciones Unidas y la OPAQ en el contexto de la Misión Conjunta de la OPAQ y las Naciones Unidas para Eliminar el Programa de armas químicas de la República Árabe Siria, recientemente establecida.

Como confirmación del firme compromiso de las Naciones Unidas con la promoción de la universalidad de la Convención y su plena aplicación, el Secretario General pidió a los seis Estados[39] que se encontraban todavía fuera de la Convención a que se adhirieran a ella sin demora.

En su alocución inaugural[40], el Director General de la OPAQ celebró la decisión del Comité Nobel de Noruega de adjudicar el Premio Nobel de la Paz a la OPAQ. Señaló que ello representaba un claro reconocimiento de los 16 años de logros de la OPAQ y de su valiosa contribución a la paz y a la seguridad mundiales.

Reiterando su condena por el ataque confirmado con gas sarín en el suburbio de Ghouta, en Damasco, el 21 de agosto, el Director General recordó que la OPAQ había puesto sus recursos a disposición del Secretario General en el contexto de la Misión de las Naciones Unidas. Señaló que se había producido una iniciativa sin precedentes de la Organización en forma de eliminación de armas químicas sirias y presentó un panorama general sobre los progresos conseguidos hasta entonces. Insistió en que esa misión histórica continuaba siendo el principal objetivo de los esfuerzos de la Organización, y observó que debían conseguirse todavía varios hitos importantes para cumplir el plazo previsto de 30 de junio de 2014.

El Director General celebró también la adhesión a la Convención de Somalia y la República Árabe Siria en 2013 y reiteró su llamamiento a los seis Estados que no se habían adherido todavía a la Convención para que lo hicieran sin demora ni condiciones previas.

---

[38] Declaración con ocasión del décimo octavo período de sesiones de Conferencia de los Estados partes en la Convención sobre las armas química, transmitida por Jarmo Sareva, Secretario General Adjunto de la Conferencia de Desarme, La Haya, 2 de diciembre de 2013. Disponible en http://www.un.org/sg/statements/?nid=7319 (consultado el 17 de julio de 2014).

[39] Angola, Egipto, Israel, Myanmar, República Popular Democrática de Corea y Sudán del Sur.

[40] OPAQ, documento C-18/DG.17. Disponible en https://www.opcw.org/fileadmin/OPCW/CSP/C-18/en/c18dg17_e_.pdf (consultado el 17 de julio de 2014).

El Director General mencionó también la conclusión satisfactoria de la Secretaría Técnica celebrada en abril de ese año y su aprobación de un documento final sustantivo y orientado hacia el futuro y orientaciones sobre políticas futuras.

Después del Director General de la OPAQ, hizo uso de la palabra el Coordinador Especial de la Misión Conjunta de la OPAQ y las Naciones Unidas en la República Árabe Siria, Sigrid Kaag.

Organización para la Prohibición de las Armas Químicas

En cuanto a las actividades de desmilitarización química y verificación, al 31 de diciembre la OPAQ había verificado la destrucción de 57.597,256 toneladas de armas químicas de la Categoría 1, es decir, el 82% del total declarado; de 919.931 toneladas de armas químicas de la Categoría 2, es decir, el 45%; y de todas las armas químicas declaradas de la Categoría 3. El total de armas químicas de las categorías 1 y 2 era de 58.517,177 toneladas, es decir, el 81% del total declarado. En estas cifras se incluye la declaración realizada por la República Árabe Siria al adherirse a la Convención en 2013. La Federación de Rusia, los Estados Unidos y Libia continuaron avanzando hacia la destrucción de sus respectivos arsenales declarados. La OPAQ siguió colaborando con el Iraq a fin de conseguir la destrucción de los arsenales restantes lo antes posible.

Las actividades de verificación de la OPAQ continuaron a lo largo de 2013. En ese año, se llevaron a cabo 229 inspecciones de instalaciones de producción de sustancias químicas de conformidad con el artículo VI de la Convención. Desde la entrada en vigor de la Convención en 1997, se habían realizado en todo el mundo 2.599 inspecciones.

La Junta Consultiva Científica de la OPAQ continuó realizando sus actividades con el fin de asesorar al Director General sobre los adelantos de la ciencia y la tecnología relacionados con la aplicación de la Convención. Los dos grupos de trabajo temporales de la Junta, sobre "Convergencia de la biología y la química" y sobre "Educación y divulgación en los ámbitos científicos y tecnológicos relacionados con la Convención", siguieron reuniéndose en 2013. Ese mismo año se creó un nuevo grupo de trabajo temporal encargado de examinar las cuestiones relacionadas con la verificación.

La Secretaría Técnica sigue ayudando a los Estados partes a conseguir la aplicación plena y eficaz de la Convención y a desarrollar las capacidades nacionales pertinentes en los ámbitos de la asistencia y protección frente a las armas químicas, la aplicación nacional y la asistencia y la cooperación internacional. La Secretaría Técnica ofreció 77 cursos, talleres, seminarios y eventos para más de 2.050 participantes de todo el mundo.

La OPAQ siguió ampliando su interacción con una gran variedad de partes interesadas de la Convención, incluidas las procedentes de la industria química, la ciencia y los círculos académicos, y otros representantes de la sociedad civil. De acuerdo con la solicitud presentada en una recomendación de la Tercera Conferencia

de Examen, la Secretaría Técnica intensificó su interacción con representantes de la industria química por diversos procedimientos, por ejemplo, entablando contactos con el Consejo Internacional de Asociaciones de Fabricantes de Productos Químicos.

Las adhesiones de Somalia el 29 de mayo y de la República Árabe Siria el 14 de septiembre elevaron a 190 el número de Estados partes en la Convención. Solo quedaban seis Estados fuera de la Convención, por lo que la OPAQ estaba más próxima a alcanzar su objetivo de universalidad total. El Director General, en varias ocasiones, reiteró su llamamiento a esos seis Estados para que se adhirieran a la Convención sin demora ni condiciones previas. En 2013, la OPAQ siguió también realizando actividades para promover la adhesión a la Convención manteniendo contactos con representantes de los Estados no partes y patrocinando la participación de esos representantes en eventos y cursos de la OPAQ.

A lo largo del año, el Director General y la Directora General Adjunta siguieron realizando visitas y reuniones bilaterales e interviniendo ante diversos foros científicos y académicos internacionales.

Adjudicación del premio Nobel de la Paz de 2013

El 11 de octubre, el Comité Nobel de Noruega comunicó su decisión de adjudicar el Premio Nobel de la paz de 2013 a la OPAQ "por sus grandes esfuerzos para eliminar las armas químicas". El Director General, acompañado de una delegación integrada por representantes de los Estados partes y miembros del personal de la Secretaría Técnica, recibió el premio en Oslo el 10 de diciembre en nombre de la Organización. En su discurso en la ceremonia de entrega del premio, el Director General destacó los logros prácticos de la OPAQ y los Estados partes en pro del desarme en un momento en que había que contar con el legado de la guerra química y los esfuerzos constantes por hacer frente a los nuevos desafíos.

El Director General comunicó también que, para conmemorar ese acontecimiento histórico, los recursos otorgados por el Comité Nobel de Noruega se utilizarían para crear un fondo que permitiría adjudicar los premios anuales de la OPAQ. Esos premios reconocerán contribuciones destacadas al logro de los objetivos de la Convención.

Misión de las Naciones Unidas para Investigar las Denuncias de Empleo de Armas Químicas en la República Árabe Siria

En 2013, el trágico uso de las armas químicas en la República Árabe Siria recordó a la comunidad internacional de los peligros planteados por esas armas. La comunidad internacional, con inclusión del Secretario General de las Naciones Unidas y el Director General de la OPAQ, condenaron, en los términos más enérgicos posibles, el ataque confirmado con sarín el 21 de agosto en Ghouta, suburbio de Damasco. A petición del Secretario General, la OPAQ puso sus recursos a su disposición y envió expertos a la Misión de las Naciones Unidas. Dos equipos de expertos de la OPAQ

participaron en la misión. La OPAQ ofreció también medios para el análisis de los datos y muestras recogidos. (Véase también la sección titulada).

Misión Conjunta de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas para Eliminar el Programa de Armas Químicas de la República Árabe Siria

El 27 de septiembre, el Consejo Ejecutivo de la OPAQ adoptó una decisión histórica[41] titulada "Destrucción de las armas químicas Sirias", relativa a la "Eliminación del programa sirio de armas químicas". La decisión fue ratificada el mismo día por la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Ambas decisiones estaban inspiradas en el Acuerdo Marco[42] negociado en Ginebra por la Federación de Rusia y los Estados Unidos el 14 de septiembre. Ese día, la República Árabe Siria presentó su instrumento de adhesión a la Convención, en el que solicitaba la aplicación provisional de la Convención hasta su entrada en vigor para la República Árabe Siria el 14 de octubre.

El programa acelerado de destrucción acordado por el Consejo Ejecutivo representaba un desafío sin precedentes, que debería llevarse a cabo en una zona de guerra activa y asumía plazos ambiciosos. El 16 de octubre, después de intensas consultas entre el Director General de la OPAQ y el Secretario General de las Naciones Unidas, se comunicó el establecimiento de la Misión Conjunta de la OPAQ para Eliminar el Programa de Armas Químicas de la República Árabe Siria. Ese mismo día, Sigrid Kaag fue nombrada Coordinadora Especial de la Misión Conjunta.

La Misión Conjunta consiguió realizar las tareas iniciales fundamentales asignadas al equipo en los plazos establecidos, a saber, el 27 de octubre y el 1 de noviembre. Entre esas tareas se incluía la prestación de asistencia a la República Árabe Siria para presentar la declaración inicial de su programa de armas químicas, la verificación de los emplazamientos declarados y destrucción funcional de las instalaciones de producción, mezcla y carga de armas químicas.

El 15 de noviembre, el Consejo Ejecutivo adoptó una decisión complementaria[43] en la que se especificaban requisitos detallados para la destrucción de las armas químicas sirias y las instalaciones de producción de armas químicas. La decisión del Consejo Ejecutivo incluía también plazos pertinentes para dicha destrucción. El Consejo aprobó el traslado de sustancias químicas de la República Árabe Siria a un lugar fuera de su territorio para su destrucción. El plazo para la terminación de las actividades de destrucción de todas las sustancias químicas declaradas debería ser no más tarde del 30 de junio de 2014.

---

[41] OPAQ, decisión EC-M-33/DEC.1. Disponible en https://www.opcw.org/fileadmin/OPCW/EC/M-33/ecm33dec01_e_.pdf (consultado el 17 de julio de 2014).

[42] Departamento de Estado de los Estados Unidos, "Framework for Elimination of Syrian Chemical Weapons", 14 de septiembre de 2013. Disponible en https://2009-2017.state.gov/r/pa/prs/ps/2013/09/214247.htm (consultado el 4 de junio de 2014).

[43] OPAQ, decisión EC-M-34/DEC.1. Disponible en https://www.opcw.org/fileadmin/OPCW/EC/M-34/ecm34dec01_e_.pdf (consultado el 18 de julio de 2014).

A petición del Consejo, el Director General preparó un "Plan para la destrucción completa de las armas químicas sirias fuera del territorio de la República Árabe Siria"[44]. En él se precisaban, entre otras cosas, los mecanismos necesarios para la retirada de las armas químicas sirias y su posterior destrucción, y se señalaban los prerrequisitos para su aplicación eficaz.

La aplicación eficaz del Plan estaba basada en las decisiones de varios Estados partes de prestar considerable asistencia. Los Estados Unidos indicaron que aportarían los servicios necesarios para neutralizar las sustancias químicas prioritarias a bordo de un buque en el mar. Dinamarca y Noruega, como contribución a una importante operación multinacional de transporte marítimo para hacer posible la retirada y el transporte de las sustancias químicas sirias en el mar, aportaron dos buques de carga, que deberían ir acompañados de escoltas navales de seguridad. China, la Federación de Rusia, el Reino Unido y la República Árabe Siria ofrecieron escoltas navales de seguridad adicionales. Italia acordó autorizar el uso del puerto de Gioia Tauro para las sustancias químicas prioritarias transportadas desde la República Árabe Siria en buques de carga, para su posterior trasbordo al buque estadounidense *MV Cape Ray*, para su destrucción en el mar.

De acuerdo con la petición del Consejo, la Secretaría Técnica consideró también la opción de destrucción de las sustancias químicas retiradas de la República Árabe Siria en instalaciones comerciales de eliminación de sustancias, lo que incluiría componentes binarios de armas químicas y todas las posibles masas de reacción asociadas. El 21 de noviembre, la Secretaría solicitó manifestaciones de interés de empresas que desearan participar en una licitación futura para el tratamiento y la eliminación de las sustancias químicas peligrosas y no peligrosas, orgánicas e inorgánicas, así como de los materiales de embalaje y contenedores.

En noviembre y diciembre, se llevó a cabo una operación masiva de adquisición y entrega para suministrar a la República Árabe Siria materiales y equipo necesarios para el envasado y transporte seguro de las sustancias químicas al puerto de embarque. A finales de diciembre, estaban ya disponibles los principales elementos para hacer posible el envasado, transporte y retirada sin peligro del material para armas químicas. La República Árabe Siria presentó un plan para el transporte de las sustancias químicas desde los lugares de almacenamiento hasta el puerto, así como un plan de seguridad física y protección durante el traslado de los materiales dentro de su territorio.

En diciembre se registraron algunos retrasos en el proceso de retirada, provocados por una combinación de problemas de seguridad, la adquisición y entrega de grandes cantidades de material de envase y transporte y equipo, y las malas condiciones atmosféricas. El plazo previsto para la retirada de las sustancias químicas prioritarias, el 31 de diciembre, no se pudo cumplir[45].

[44] OPAQ, documento EC-M-36/DG.3.

[45] En las actividades de retirada de sustancias químicas se dio prioridad al gas mostaza y los componentes binarios clave de armas químicas DF, A, B, y BB, incluida la sal BB, de acuerdo con la declaración de la República Árabe Siria.

El Director General presentó al Consejo Ejecutivo informes mensuales detallados sobre los progresos conseguidos en el programa de eliminación de armas químicas sirias. Los informes se enviaron al Secretario General de las Naciones Unidas, para su posterior transmisión al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. La OPAQ y las Naciones Unidas colaboraron eficazmente en el marco de la Misión Conjunta y entre las oficinas de Nueva York, La Haya, Chipre y Damasco.

La OPAQ estableció el fondo fiduciario de la OPAQ para aportar fondos destinados a facilitar las actividades técnicas de la OPAQ en apoyo a la verificación de la destrucción de las armas químicas sirias. Las generosas contribuciones financieras de los Estados partes, así como su asistencia en especie, fueron decisivas para la aplicación eficaz de las decisiones. Las Naciones Unidas establecieron de manera independiente de un tercer fondo fiduciario.

Mecanismo del Secretario General de las Naciones Unidas para investigar casos de presunto uso de armas químicas y biológicas

En virtud del mecanismo del Secretario General de las Naciones Unidas para investigar casos de presunto uso de armas químicas y biológicas, el Secretario General está autorizado a realizar investigaciones en respuesta a informaciones que pudiera señalar a su atención cualquier Estado Miembro sobre el presunto uso de armas químicas y bacteriológicas (biológicas) o toxínicas que pudieran representar una violación del Protocolo de Ginebra de 1925 u otras normas pertinentes del derecho internacional consuetudinario. El mandato original del Secretario General dimana de la resolución 43/37 C de 30 de noviembre de la Asamblea General. En 1990 se aprobaron las orientaciones y procedimientos pertinentes[46] para dicha investigación. El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en su resolución 620 (1988), reafirmó también el mandato de investigación del Secretario General. El Secretario General realiza esas investigaciones a fin de comprobar los hechos y notificar sin demora los resultados de cualquiera de las investigaciones a todos los Estados Miembros. Las directrices y procedimientos técnicos para la realización de las investigaciones se elaboraron en los últimos años ochenta[47], y sus apéndices se actualizaron en 2007.

En 2013, el Mecanismo del Secretario General fue objeto de atención renovada de la comunidad internacional como consecuencia de los acontecimientos registrados en la República Árabe Siria y la decisión del Secretario General de establecer la Misión de las Naciones Unidas para investigar las denuncias de empleo de armas

[46] Véase A/44/561.

[47] En 1987, la Asamblea General pidió al Secretario General que, con la asistencia de expertos calificados proporcionados por Estados Miembros, perfeccionara más las directrices y los procedimientos de que disponía para la investigación oportuna y eficiente de las denuncias relativas a la posible utilización de armas químicas y bacteriológicas (biológicas) o toxínicas (resolución 42/37 C de 30 de noviembre de 1987). En 1990, la Asamblea ratificó las propuestas del grupo de expertos calificados establecido de conformidad con su resolución 43/37 C, que figura en el informe del Secretario General (A/44/561) de 4 de octubre de 1989, y sus adiciones (resolución 45/57 C).

químicas en la República Árabe Siria. Antes de la presentación de la cuestión sobre las armas químicas sirias, se habían llevado a cabo dos investigaciones en el marco de dicho Mecanismo en los primeros años noventa. Esas investigaciones estaban relacionadas con denuncias separadas sobre el empleo de armas químicas en Mozambique y Azerbaiyán en 1992[48].

En el marco de este mecanismo, el Secretario General debe compilar y mantener una lista de expertos y laboratorios calificados que deberán ser designados por los Estados Miembros para realizar sin demora dichas investigaciones. La lista es mantenida por la Oficina de Asuntos de Desarme y está integrada por más de 300 expertos presentados por casi 50 Estados Miembros, con inclusión de más de 120 expertos en el ámbito biológico. La lista cuenta con 40 laboratorios de análisis, presentados por varios Estados Miembros. En el supuesto de que se decidiera realizar una investigación, esta lista permitiría al Secretario General responder con una rápida identificación de los conocimientos y personal especializado necesarios para una misión específica de constatación de los hechos. Dos Estados presentaron candidaturas nuevas o actualizadas para esta lista en 2013.

El Secretario General es la principal autoridad con capacidad de toma de decisiones en el marco del Organismo. Teniendo en cuenta la evaluación de la información facilitada por los Estados Miembros sobre las denuncias relativas al uso de armas químicas o biológicas, el Secretario General decide si está justificada una investigación, y debe informar rápidamente a todos los Estados Miembros acerca de su decisión. Si se considera justificada una investigación, el Secretario General tiene la responsabilidad de garantizar inmediatamente acceso al equipo de expertos cualificados procedentes del Estado Miembro en cuyo territorio se llevará a cabo la investigación y de notificar sin demora los resultados de esas investigaciones a todos los Estados Miembros. La selección y nombramiento de un equipo básico de expertos cualificados, la notificación de los laboratorios cuyos servicios puedan resultar necesarios durante una investigación y la obtención del equipo necesario se incluyen también entre las responsabilidades del Secretario General.

Los Estados Miembros pueden designar expertos calificados y laboratorios cuyos servicios puedan requerirse en el curso de una investigación. Pueden también facilitar capacitación especializada u ofrecer cursos a expertos calificados a fin de garantizar una base común de entendimiento y funcionamiento en la realización de las investigaciones. Todo Estado Miembro en cuyo territorio se solicite una investigación debe prepararse para recibir al equipo de expertos y brindarles la asistencia necesaria para que puedan realizar su labor. Si bien se pide a todos los Estados Miembros que no se opongan a las solicitudes de investigación del Secretario General, el Estado Miembro en cuyo territorio se realizará la investigación tiene derecho a negar el acceso.

La CAQ, que entró en vigor en 1997, creó la OPAQ, que es el organismo de ejecución de la Convención. Si recibe una solicitud en ese sentido, la OPAQ puede po-

[48] Véanse S/24065 y S/24344.

ner sus recursos a disposición del Secretario General de las Naciones Unidas. Mientras que la OPAQ aplica la CAQ y está autorizada a realizar una investigación en el caso de presunto uso de armas químicas, la CAB, que entró en vigor en 1975, no tiene un órgano de verificación equivalente. Por ello, solo el Secretario General está actualmente autorizado para iniciar una investigación internacional sobre el terreno en caso de denuncias de uso de armas biológicas, y en consecuencia la funcionalidad del Mecanismo del Secretario General es particularmente importante en el ámbito de las armas biológicas.

En 2013, la Oficina de Asuntos de Desarme continuó siendo, dentro de la Secretaría de las Naciones Unidas, el centro de coordinación para facilitar el apoyo administrativo y sustantivo y la coordinación a fin de lograr el funcionamiento fluido del mecanismo[49]. A fin de garantizar que los expertos de la lista estén debidamente capacitados y puedan actuar con eficiencia como un equipo de las Naciones Unidas en situaciones sobre el terreno que podrían ser comprometidas, la Oficina de Asuntos de Desarme ofreció posibilidades de capacitación especializada para ellos. En mayo, Dinamarca organizó un ejercicio de "simulación"[50]. Varios Estados Miembros manifestaron también interés en organizar actividades de capacitación semejantes en el futuro.

Las Naciones Unidas reforzaron su cooperación con otras organizaciones internacionales pertinentes, como la Organización Mundial de la Salud (OMS), la OPAQ, la Organización Mundial de Salud Animal (OIE) y la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), estableciendo relaciones y acuerdos de cooperación en apoyo del Mecanismo del Secretario General. En 2012, las Naciones Unidas y la OPAQ concertaron un Acuerdo suplementario de su Acuerdo de Relación de 2001[51], que estableció las modalidades de cooperación para la realización de investigaciones. Las Naciones Unidas firmaron también memorandos de entendimiento independientes con la OMS[52] y la OIE[53] para intensificar la cooperación, intercambiar información y desarrollar las capacidades técnicas.

[49] Puede encontrarse más información en https://www.un.org/disarmament/wmd/secretary-general-mechanism/.

[50] El primer curso de capacitación tuvo lugar en Umeå (Suecia) in 2009. Francia organizó el segundo en 2012.

[51] A/55/988.

[52] "Memorando de Entendimiento entre las Naciones Unidas y la OMS Relativo al Apoyo de la OMS al Mecanismo del Secretario General para la Investigación del Presunto Uso de Armas Químicas, Biológicas o Toxínicas", 31 de enero de 2011. Disponible en https://www.un.org/disarmament/es/adm/mecanismo-del-secretario-general-para-la-investigacion-del-presunto-empleo-de-armas-quimicas-biologicas-o-toxinicas/ (consultado el 17 de julio de 2014).

[53] "Memorando de Entendimiento entre las Naciones Unidas y la Organización Mundial de Sanidad Animal Relativo al Apoyo de la OIE al Mecanismo del Secretario General para la Investigación del Presunto Uso de Armas Químicas, Biológicas o Tóxinicas", 25 de junio de 2012. Disponible en http://www.oie.int/fileadmin/Home/eng/About_us/docs/pdf/accords/UNODA_ANG.pdf (consultado el 17 de julio de 2014).

Misión de las Naciones Unidas para Investigar las Denuncias de Empleo de Armas Químicas en la República Árabe Siria

A raíz de una petición formulada por la República Árabe Siria el 19 de marzo, y posteriormente por otros Estados Miembros de las Naciones Unidas, para que se investigaran diversas denuncias sobre el uso de armas químicas en la República Árabe Siria, el Secretario General decidió establecer el 21 de marzo la Misión de las Naciones Unidas para investigar las denuncias de empleo de armas químicas en la República Árabe Siria en virtud de su autoridad reconocida en la resolución 42/37 C de la Asamblea General y la resolución 620 (1988) del Consejo de Seguridad. El objetivo de esa Misión imparcial de determinación de los hechos era conseguir pruebas relacionadas con las denuncias de uso de armas químicas. El Secretario General nombró Jefe de la Misión a Åke Sellström (Suecia). A petición del Secretario General, la OPAQ y la OMS pusieron recursos a disposición de la Misión de las Naciones Unidas en apoyo de las actividades de investigación. El 19 de marzo, cuando el Gobierno sirio formuló la primera denuncia sobre el uso de armas químicas por las fuerzas de la oposición, la República Árabe Siria no era Estado parte en la CAQ.

Entre abril y agosto, la Misión se reunió en La Haya y envió un equipo de avanzada a Chipre, a fin de ultimar los dispositivos logísticos para las actividades sobre el terreno en la República Árabe Siria. No obstante, las autoridades sirias no otorgaron acceso a la Misión para la realización de sus actividades durante un largo período de tiempo, debido a divergencias sobre las modalidades. En espera de la solución de esas diferencias, la Misión supervisó los acontecimientos ocurridos y recopiló y analizó la información presentada por los Estados Miembros. Durante ese tiempo, el Jefe de la Misión y algunos miembros del equipo visitaron algunas capitales y realizaron actividades de determinación de los hechos en los países vecinos.

Por invitación del Gobierno de la República Árabe Siria, la Alta Representante para Asuntos de Desarme y el Jefe de la Misión visitaron Damasco el 24 y el 25 de julio para mantener consultas con altos representantes del Gobierno sirio sobre las modalidades de cooperación. Finalmente, se llegó a un acuerdo los días 13 y 14 de agosto, después de ulteriores consultas en la Sede de las Naciones Unidas. En consecuencia, la Misión de las Naciones Unidas llegó a Damasco el 18 de agosto; el 19 de agosto inició sus actividades de determinación de los hechos en la República Árabe Siria sobre el primer incidente registrado de Khan Al Asal y otros dos presuntos incidentes. No obstante, el 22 de agosto, el Secretario General pidió a la Misión que investigara rápidamente el caso de ataque con armas químicas ocurrido en el suburbio de Ghouta, en Damasco, la mañana del 21 de agosto. El 24 de agosto, la Alta Representante para Asuntos de Desarme llegó a Damasco para negociar con las autoridades sirias el acceso al lugar con el fin de realizar otra investigación del incidente del 21 de agosto. El Gobierno sirio accedió, con carácter prioritario, a la petición de las Naciones Unidas el 25 de agosto. Los inspectores trabajaron del 26 al 31 de agosto investigando el lugar del ataque. La Misión investigó, en forma prioritaria, el incidente de Ghouta a partir del 26 de agosto, solo cinco días después del ataque. La planificación de la Misión fue compleja y muy delicada, de manera que hasta el último

minuto hubo incertidumbre acerca de las vías de acceso a las zonas pertinentes y otros elementos cruciales. La Misión fue también víctima de un ataque de francotiradores el primer día. A pesar de esas dificultades y desafíos, la Misión pudo realizar amplias actividades sobre el terreno en el limitado tiempo a su disposición.

En el marco de sus actividades, los miembros de la Misión siguieron métodos tradicionales de investigación. Visitaron el lugar, entrevistaron a los supervivientes, testigos y personal médico, revisaron los registros médicos y tomaron muestras. La selección de entrevistados se basó en una lista de verificación normalizada para identificar a las personas con síntomas de moderados a graves, o que podían relatar clara y detalladamente el incidente. Se pidió también a los médicos que facilitaran los expedientes médicos de los pacientes con síntomas significativos. El equipo entrevistó a numerosos supervivientes, enfermeros y médicos, varios de los cuales habían respondido inmediatamente al incidente.

El equipo recogió también muestras biomédicas de pelo, orina y sangre, documentó y tomó muestras de los lugares de impacto y las municiones, y recopiló 30 muestras de suelo y ambientales. La Misión abandonó la República Árabe Siria el 31 de agosto con las muestras recogidas y ultimó su informe sobre el ataque de Ghouta. Las muestras se enviaron para los análisis a cuatro laboratorios designados por la OPAQ.

Los resultados de los análisis del incidente de Ghouta demostraron el carácter generalizado de la agresión. El 85% de las muestras de sangre analizadas dieron positivo en la prueba del sarín. Los resultados se corroboraron con evaluaciones clínicas, que documentaron síntomas y signos compatibles con la exposición a ese agente neurotóxico. Las muestras tomadas del lugar del impacto y zonas circundantes dieron también positivo en la prueba del sarín. El equipo pudo examinar cohetes tierra-tierra, con capacidad para llevar una carga química, que habían hecho impacto y estallado. La mayoría de los cohetes y de sus fragmentos recuperados contenían sarín.

El 16 de septiembre, el Secretario General presentó el informe de la Misión[54] sobre el incidente del 21 de agosto en Ghouta, en el que se concluía que las armas químicas se habían utilizado en una escala relativamente grande, y que se habían producido numerosas víctimas civiles. Cuando informó al Consejo de Seguridad, el Secretario General manifestó la opinión de que ese uso de las armas químicas constituía una grave violación del Protocolo de Ginebra de 1995 y otras normas del derecho internacional consuetudinario y era un crimen de guerra.

La Misión, dirigida por Åke Sellström, regresó a la República Árabe Siria el 25 de septiembre para seguir ocupándose del tema y concluir su investigación de todas las denuncias creíbles pendientes. Después de terminar sus actividades de comprobación de los hechos, la Misión abandonó el país el 30 de septiembre con el fin de preparar su informe final[55], que fue presentado al Secretario General por el Jefe de la Misión el 12 de diciembre. El informe fue transmitido sin demora al Consejo de

[54] A/67/997-S/2013/553.

[55] A/68/663-S/2013/735

Seguridad y a la Asamblea General. El Secretario General informó a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad sobre el informe el 13 y el 16 de diciembre, respectivamente. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas habían señalado al Secretario General un total de 16 denuncias de incidentes diferentes que implicaban el uso presunto de armas químicas. Habida cuenta de la suficiencia y credibilidad de la información recibida, la Misión de las Naciones Unidas decidió investigar más a fondo siete denuncias presentadas al Secretario General[56]. La Misión concluyó que las armas químicas se habían utilizado en el conflicto entre las partes en la República Árabe Siria, no solo el 21 de agosto en la zona de Ghouta, en Damasco, sino también, en menor escala, en Jobar el 24 de agosto, en Saraqeb el 29 de abril, en Ashrafiah Sahnaya el 25 de agosto y en Khan Al Asal el 19 de marzo. El Secretario General insistió entonces en que el uso de armas químicas en la República Árabe Siria era un deplorable atentado contra los valores universales de la humanidad.

Antes e inmediatamente después de la presentación del informe de la misión de las Naciones Unidas sobre el incidente de Ghouta se produjeron varios acontecimientos significativos. El 14 de septiembre, la Federación de Rusia y los Estados Unidos acordaron un marco para la eliminación de las armas químicas de la República Árabe Siria. En él se incluían plazos ambiciosos para lograr ese objetivo. Otra novedad importante fue que la República Árabe Siria depositó su instrumento de adhesión a la CAQ ese mismo día. De conformidad con la CAQ, el tratado entró en vigor para la República Árabe Siria el 14 de octubre.

El 27 de septiembre, el Consejo Ejecutivo de la OPAQ aprobó por consenso una decisión[57] sobre un programa acelerado para conseguir la eliminación completa de las armas químicas de la República Árabe Siria para mediados de 2014. En ella se disponía que las inspecciones en la República Árabe Siria comenzaran no más tarde del 1 de octubre y se proponían plazos de destrucción detallados, que habría de establecer el Consejo no más tarde del 15 de noviembre de 2013. La decisión se adjuntó posteriormente a la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad, que fue aprobada por unanimidad también el 27 de septiembre. En la resolución se pedía la plena aplicación de la decisión del Consejo Ejecutivo de la OPAQ, que contenía procedimientos especiales para la destrucción rápida y verificable de las armas químicas de la República Árabe Siria. En la resolución se pedía también la eliminación completa de todo el material y el equipo relacionado con las armas químicas durante el primer semestre de 2014 y se decidía que la República Árabe Siria debía cooperar plenamente en todos los aspectos relacionados con la aplicación de la decisión, entre otras cosas proporcionando al personal de la OPAQ acceso inmediato y sin trabas a inspeccionar todos los sitios en la República Árabe Siria. Si el Consejo de Seguridad comprobara que el Gobierno sirio no cumple con sus responsabilidades en virtud de la resolución 2118 (2013), se convocaría de nuevo el Consejo a fin de examinar las

[56] Khan al-Asal, de 19 de marzo de 2013; Sheik Maqsood, de 13 de abril de 2013; Saraqueb, de 29 de abril de 2013; Ghouta, de 21 de agosto de 2013; Bahhariyeh, de 22 de agosto de 2013; Jobar, de 24 de agosto de 2013; y Ashrafiah Sahnaya, de 25 de agosto de 2013.

[57] OPAQ, decisión EC-M-33/DEC.1.

respuestas adecuadas de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

El 16 de octubre se estableció oficialmente la Misión Conjunta de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas para Eliminar el Programa de Armas Químicas de la República Árabe Siria. La Misión, presidida por una Coordinadora Especial, Sigrid Kaag, tenía el mandato de supervisar la eliminación puntual del programa sirio de armas químicas, que debería llevarse a cabo en tres fases predeterminadas para el 30 de junio de 2014, de la forma más segura posible. (Véase también la sección titulada "Misión Conjunta de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas para Eliminar el Programa de Armas Químicas de la República Árabe Siria", supra).

Controles de las exportaciones

Grupo de Australia

Del 3 al 7 de junio, el Grupo de Australia[58] celebró su reunión plenaria anual en París. La reunión fue presidida por Australia y albergada por Francia.

En la reunión plenaria de 2013, el tema del uso presunto de armas químicas en la República Árabe Siria ocupó un lugar destacado en las deliberaciones del Grupo. Después de una declaración de prensa del 28 de enero, en la que había manifestado preocupación acerca de lo ocurrido en la República Árabe Siria, el Grupo reafirmó su opinión de que las armas químicas habían continuado planteando en la República Árabe Siria una grave amenaza de ulterior desestabilización del Oriente Medio y un desafío para las normas mundiales de no proliferación. La reunión plenaria del Grupo de Australia subrayó que el uso de armas químicas en cualquier circunstancia es inaceptable y contrario a las normas jurídicas de la comunidad internacional. Solicitó apoyo a la Misión de las Naciones Unidas para investigar las denuncias de empleo de armas químicas en la República Árabe Siria. El Grupo instó a todas las partes en el conflicto sirio a renunciar a las armas químicas y a su utilización en cualquier circunstancia y a adoptar medidas para eliminar todas las existencias de dichas armas. Insistió también en que el Gobierno sirio debía ofrecer a la comunidad internacional garantías acerca de la seguridad de sus arsenales de armas químicas. Tomando como base su llamamiento en la reunión plenaria de 2012, el Grupo insis-

[58] El Grupo Australia es un grupo voluntario y de cooperación que trabaja para hacer frente a la propagación de tecnologías y materiales que podrían facilitar el desarrollo y la adquisición de armas químicas y biológicas por Estados que suscitan preocupación y por terroristas. Los participantes en el Grupo Australia se han comprometido a garantizar que sus controles de las exportaciones no dificulten el comercio ni la cooperación técnica de carácter legítimo en los sectores químico y biológico. Sus participantes son la Comisión Europea y 41 Estados Miembros. Alemania, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, México, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República de Corea, República de Turquía, Rumania, Suecia, Suiza y Ucrania. Puede encontrarse más información en www.australiagroup.net.

tió en la necesidad de que todos los Estados ejercieran cada vez mayor vigilancia con respecto a las exportaciones de doble uso a la República Árabe Siria que pudieran utilizarse para las armas químicas y biológicas.

Durante la reunión, los expertos participantes siguieron examinando la lista de componentes químicos y biológicos que deberían someterse a control de las exportaciones. El Grupo observó también que sus listas de control se habían utilizado en forma creciente como referencia para los controles mundiales óptimos de materiales químicos y biológicos sensibles, el equipo y la tecnología intangible conexa de doble uso. La reunión plenaria del Grupo de Australia afirmó su firme empeño en evitar que sus controles de las exportaciones dificultaran el comercio y la cooperación técnica de carácter legitimo en los sectores químico y biológico.

El Grupo prosiguió con su proceso de examen del riesgo de proliferación asociado con tecnologías nuevas e incipientes, con vistas a identificar materiales y equipos que pudieran justificar su inclusión futura en las listas nacionales de control de las exportaciones. Entre los debates sobre este tema se incluyó la cuestión de los adelantos recientes en las ciencias de la vida y la nanotecnología, así como los avances en el equipo de producción de sustancias químicas y biológicas de doble uso.

Los participantes del Grupo de Australia acordaron intensificar la cooperación mediante el intercambio de información sobre los métodos de control de pasaportes, la experiencia en la aplicación de disposiciones de alcance general y otras medidas a fin de aumentar la eficacia del Grupo. Reiteraron también su firme empeño en conseguir la colaboración de los sectores industrial y académico en apoyo de la labor del Grupo, incluida una mayor toma de conciencia sobre los controles de lasa transferencia de tecnología intangible y servicios de intermediación. El Grupo acordó mantener un programa activo de divulgación y participación internacional en 2013 y 2014, con el fin de lograr la adopción de las prácticas y listas de control y de intensificar los esfuerzos por prevenir la proliferación de las armas químicas y biológicas.

El 12 de agosto, México se convirtió oficialmente en el 42° miembro del Grupo de Australia, como consecuencia del consenso y fuerte apoyo a la incorporación de México como miembro manifestado en la reunión plenaria del Grupo celebrada en junio. Al dar la bienvenida a México, los otros miembros reconocieron los constantes esfuerzos de su Gobierno por armonizar plenamente su sistema de control de las exportaciones con las listas de control y las directrices comunes, y su decisión de contribuir todavía con mayor eficacia al esfuerzo mundial por prevenir la proliferación de armas químicas y biológicas.

Capítulo III

Cuestiones relacionadas con las armas convencionales

Arriba: Miembros de un equipo de la Misión de la Unión Africana en Somalia prepara una caja de explosivos plásticos para detonar municiones capturadas a militantes de al-Shabaab.

UN Foto/Tobin Jones

Debajo: Un miembro del contingente burundés de la Misión de la Unión Africana en Somalia hace guardia en un arsenal subterráneo en Dayniile.

UN Foto/Tobin Jones

CAPÍTULO III

Cuestiones relacionadas con las armas convencionales

Celebro de todo corazón la adopción, en el día de hoy, del primer Tratado sobre el Comercio de Armas por la Asamblea General. Es un logro diplomático histórico, que representa la culminación de un sueño de larga tradición y muchos años de esfuerzo. Es una victoria para las personas de todo el mundo. El Tratado hará más difícil el desvío de armas letales al mercado ilícito e impedirá que los señores de la guerra, piratas, terroristas y colectivos semejantes adquieran armas mortales. Será un nuevo instrumento poderoso en nuestros esfuerzos por prevenir graves abusos de los derechos humanos o violaciones del derecho humanitario internacional. Dará el impulso necesario, desde hace tanto tiempo para otras iniciativas mundiales de desarme y no proliferación.

Ban Ki-moon, Secretario General de las Naciones Unidas [1]

Novedades y tendencias, 2013

El año 2013 presenció la adopción histórica del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) por la Asamblea General de las Naciones Unidas. La adopción de este Tratado tanto tiempo esperado fue la culminación de más de un decenio de esfuerzos y muchos años de complejas negociaciones en el marco de las Naciones Unidas, incluidos tres períodos de sesiones de un Grupo de Expertos Gubernamentales, un Grupo de Trabajo de Composición Abierta, cuatro sesiones de un Comité preparatorio y dos conferencias diplomáticas.

El doble objetivo del Tratado, estipulado en su artículo 1, es establecer normas comunes del máximo rigor posible para regular o mejorar la regulación del comercio internacional de armas convencionales y prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas convencionales y su desviación al mercado ilícito o hacia usos finales no autorizados. Se espera que el Tratado consiga una mayor rendición de cuentas y transparencia en el comercio mundial de armas.

Gracias al TCA, los autores de violaciones de los derechos humanos, los gobiernos que trafican armas para usos ilícitos, los traficantes de armas y los grupos armados tendrán más dificultades para obtener armas y munición. El TCA es el primer tratado mundial que incorpora las consideraciones humanitarias y de derechos humanos en las decisiones sobre las exportaciones de armas.

[1] Declaración sobre la adopción del Tratado sobre el Comercio de Armas, Nueva York, 2 de abril de 2013. Disponible en http://www.un.org/apps/news/infocus/sgspeeches/statments_full.asp?statID=1805#.U7LLC_ldXTY (consultado el 1 de julio de 2014).

Tras la adopción del TCA, los Estados Miembros, las Naciones Unidas y las organizaciones de la sociedad civil emprendieron una campaña activa durante el resto del año para alentar a los Estados a firmar y ratificar el TCA, a fin de hacer posible su pronta entrada en vigor. La aplicación del TCA requerirá que sus Estados partes adopten varias medidas para mejorar sus reglamentos y controles nacionales de las importaciones y exportaciones, realicen intercambios de información con otros Estados partes e impidan la desviación de armas. Conscientes de que el cumplimiento del Tratado planteará graves desafíos para muchos de sus posibles Estados partes, varias organizaciones internacionales, regionales y no gubernamentales comenzaron en 2013 a preparar proyectos y actividades con el fin de ayudar a los Estados partes interesados a aplicar el Tratado una vez que entre en vigor.

Otro acontecimiento importante de 2013 fue la adopción por el Consejo de Seguridad de su primera resolución sobre las armas pequeñas y las armas ligeras[2]. La resolución reafirmó el reconocimiento por el Consejo de Seguridad de los efectos negativos de las transferencias ilícitas de armas pequeñas y armas ligeras, que muchas veces echaron por tierra los esfuerzos del Consejo por contribuir a restablecer la paz y la estabilidad en las zonas con conflictos en curso o pasados.

Aumentaron también las preocupaciones por la creciente tendencia hacia la impresión tridimensional de armas de fuego, que puede tener importantes repercusiones en el marcado y rastreo de armas y la aplicación del Instrumento Internacional de Localización[3].

El Grupo de Expertos Gubernamentales de 2013 sobre el mantenimiento del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas no pudo, una vez más, ponerse de acuerdo sobre la inclusión oficial de las armas pequeñas y armas ligeras entre las categorías del Registro. El Grupo tampoco pudo llegar a un acuerdo sobre ninguna de las propuestas formuladas por expertos durante sus tres períodos de sesiones para ampliar el alcance del Registro. En su informe final, aprobado por consenso, el Grupo aprobó descripciones detalladas de los vehículos aéreos armados no tripulados y alentó a los Estados Miembros a informar sobre sus transferencias de dichas armas.

Tratado sobre el Comercio de Armas

La adopción del histórico TAC[4], en abril, representó la culminación de un largo y complejo proceso iniciado en los años noventa por iniciativa de la sociedad civil. La conclusión del TCA fue celebrada como el principal logro en la esfera del desarme y la regulación de armamentos en 2013.

[2] Resolución 2117 (2013) del Consejo de Seguridad.

[3] El nombre completo del instrumento es Instrumento internacional para permitir a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas. El texto puede encontrarse en www.poa-iss.org/InternationalTracing/ITI_English.pdf (consultado el 7 de julio de 2014).

[4] El texto del tratado y su estado de adhesión se pueden consultar en http://disarmament.un.org/treaties/t/att (consultado el 14 de mayo de 2014).

Conferencia Final de las Naciones Unidas relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas

La Conferencia final de las Naciones Unidas relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas, que tuvo lugar en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York del 18 al 28 de marzo, concluyó su sesión de trabajo sin llegar a un consenso sobre el proyecto de texto del tratado presentado por el Presidente de la Conferencia, Peter Woolcott (Australia), el 27 de marzo de 2013. Por consiguiente, un grupo de Estados propuso someter la aprobación del proyecto de texto del tratado a la Asamblea General de las Naciones Unidas. El 28 de marzo 64 patrocinadores presentaron un proyecto de resolución, en virtud del cual la Asamblea General adoptaría el TCA.

Aprobación del Tratado sobre el Comercio de Armas

El 2 de abril de 2013, la Asamblea General aprobó el TCA sin ningún cambio sustantivo en el proyecto de texto citado, presentado cuando la Conferencia Final estaba próxima a su conclusión. Una mayoría abrumadora de 154 países votaron a favor, 3 lo hicieron en contra (la República Árabe Siria, la República Islámica del Irán y la República Popular Democrática de Corea) y 23 se abstuvieron[5].

Entre los aspectos importantes del Tratado cabe destacar los siguientes:

- El TCA abarca todos los sistemas de armas importantes del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas[6], así como las armas pequeñas y armas ligeras. Además, se alienta a cada país a que "aplique lo dispuesto en el presente Tratado a la mayor variedad posible de armas convencionales".
- La munición se considera en un artículo aparte, en el cual se dispone que los Estados, antes de autorizar la exportación de municiones, deben aplicar las mismas prohibiciones y disposiciones sobre evaluación aplicables a las armas incluidas en el Tratado (véase *infra*). El Tratado incluye también disposiciones semejantes sobre piezas y componentes de importancia crítica.
- El Tratado contiene prohibiciones claras para los Estados partes que exportan armas convencionales y munición, si dichas exportaciones suponen una violación de los embargos impuestos por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o si el Estado exportador tiene conocimiento de que las armas y municiones podrían utilizarse para cometer actos de genocidio, crímenes de lesa humanidad, infracciones graves de los Convenios de Ginebra de 1949[7], o ataques contra civiles.

---

[5] El texto completo puede encontrarse en la resolución 67/234 B de 2 de abril de 2013 de la Asamblea General.

[6] El Registro de las Naciones Unidas incluye las siguientes categorías: carros de combate, vehículos blindados de combate, sistemas de artillería de gran calibre, aeronaves de combate, helicópteros de ataque, naves de guerra, misiles y lanzadores de misiles.

[7] Convenio de Ginebra para aliviar la suerte que corren los heridos y los enfermos de las fuerzas armadas en campaña, 1949; Convenio de Ginebra para aliviar la suerte que corren los heridos, los enfermos y los náufragos de las fuerzas armadas en el mar; 1949 Convenio de Ginebra relativo al

- El TCA exige a los Estados partes que, antes de autorizar una exportación de armas o municiones, evalúen si las armas contribuirán a la paz y la seguridad o, por el contrario, menoscabarán esos objetivos. El Estado parte exportador deberá también evaluar los riesgos de que los elementos exportados puedan utilizarse para cometer o facilitar una violación grave del derecho internacional humanitario o infracciones en virtud de las convenciones o los protocolos internacionales relativos al terrorismo o la delincuencia organizada transnacional. Dicha evaluación deberá también tener en cuenta el riesgo de que los elementos exportados se utilicen para cometer o facilitar actos graves de violencia por motivos de género o actos graves de violencia contra las mujeres y los niños. El Estado parte exportador no autorizará la exportación si, después de realizar la evaluación de los riesgos y considerar las posible medidas para mitigarlos, determina que existe un riesgo manifiesto de que los elementos exportados puedan producir algunas de las consecuencias negativas contempladas en el párrafo 1 del artículo 8 del Tratado, algunas de las cuales se han mencionado supra.
- Los Estados partes deben adoptar medidas para regular el tránsito o transbordo de las armas convencionales, así como las actividades de corretaje. Están también obligados a adoptar medidas para evitar el desvío de armas.
- El TCA contiene también disposiciones sobre la presentación de informes: un informe inicial sobre la situación del sistema regulador del Estado parte e informes anuales sobre las exportaciones e importaciones de armas convencionales. Se incluyen también disposiciones que alientan la asistencia y la cooperación internacionales para facilitar la aplicación y el cumplimiento.

Apertura para la firma y entrada en vigor

El TCA se abrió a la firma el 3 de junio de 2013. Nada menos que 67 Estados firmaron el Tratado el día en que se abrió a la firma. A finales de 2013, el TCA tenía 115 signatarios, 9 de los cuales habían depositado ya instrumentos de ratificación ante el Secretario General de las Naciones Unidas, depositario del Tratado. El TCA entrará en vigor 90 días después de que se entregue al depositario el 50º instrumento de ratificación, aceptación o aprobación.

Armas pequeñas y armas ligeras

El comercio ilícito y la proliferación incontrolada de armas pequeñas y armas ligeras continúan siendo una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales, ya

trato debido a los prisioneros de guerra, 1949; Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, 1949; Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales (Protocolo I), 1977; y Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional (Protocolo II), 1977.

que la facilidad de acceso a las armas desviadas de los arsenales gubernamentales repercute directamente en la seguridad de países como Libia, Malí y la República Centroafricana. Las armas pequeñas continúan dando pábulo a la violencia en las zonas de conflicto y ofreciendo instrumentos poderosos para la violencia y la criminalidad armada en todas las regiones del mundo, con graves consecuencias para millones de civiles y para los esfuerzos por promover la reconciliación nacional y el desarrollo socioeconómico en países que salen de un conflicto armado. Las Naciones Unidas, así como varias organizaciones regionales, subregionales y no gubernamentales continuaron alentando activamente y apoyando a los gobiernos en la aplicación de varios instrumentos mundiales y regionales para prevenir y combatir la plaga de las corrientes ilícitas y proliferación de armas pequeñas y armas ligeras.

Consejo de Seguridad

En todo el mundo se cometen actos de violencia en situaciones de conflicto y después de los conflictos mediante el uso de armas pequeñas y armas ligeras, disponibles por doquier como resultado de un lucrativo comercio ilícito de esas armas y de niveles deficientes de regulación y control, incluso de los arsenales gubernamentales. Muchos países de África siguen viéndose particularmente afectados por las consecuencias negativas del comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, con nuevos focos de tensión y nuevos flujos transfronterizos de armas que amenazan la frágil estabilidad de zonas que todavía se están recuperando de conflictos anteriores o de países con tensiones políticas en aumento.

En 2013, el Consejo de Seguridad prestó especial atención a la cuestión de las armas pequeñas y armas ligeras. El 26 de septiembre, el Consejo celebró su debate abierto bienal, en el que se centró en la repercusión de la transferencia ilícita, la acumulación desestabilizadora y el uso indebido de las armas pequeñas y armas ligeras para la paz y la seguridad internacionales. Después del debate, el Consejo de Seguridad, por primera vez en su historia, adoptó una resolución[8] centrada exclusivamente en esa cuestión. En ella, el Consejo recordó a los Estados Miembros su obligación de cumplir plena y eficazmente los embargos de armas impuestos por el Consejo y de adoptar diversas medidas para facilitar su aplicación, como una mejor gestión de las existencias de armas y municiones y el marcado de armas. El Consejo reafirmó su intención de tomar medidas apropiadas para fortalecer los mecanismos de supervisión de los embargos de armas, entre otras cosas mediante la asignación de personal de dedicación exclusiva o de unidades de supervisión a las misiones pertinentes de las Naciones Unidas para supervisar efectivamente los embargos de armas.

Asimismo, el Consejo de Seguridad reconoció que el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras había ocasionado una amplia gama de consecuencias negativas en los ámbitos humanitario, socioeconómico, del desarrollo y de los derechos humanos, y en particular para la seguridad de los civiles en los conflictos armados. El Consejo estableció una relación entre dicho uso indebido y la violencia contra las

[8] Resolución 2117 (2013) del Consejo de Seguridad.

mujeres y las niñas, la violencia sexual y de género y el reclutamiento de niños por las partes en conflictos armados. Es digno de señalar que el Consejo de Seguridad instó a los Estados Miembros y a las entidades de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales, regionales y subregionales pertinentes a cooperar y compartir información sobre presuntos traficantes y rutas de tráfico, transacciones financieras sospechosas, actividades de intermediación que pudieran facilitar los desvíos de armas, las transferencias ilícitas, la acumulación desestabilizadora y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras.

Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas y Ligeras

La aplicación del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos[9] y el Instrumento Internacional de Localización[10] continuó siendo prioritaria para la comunidad internacional. Tras la conclusión satisfactoria de la segunda Conferencia de Examen sobre las armas pequeñas[11], los Estados comenzaron en 2013 a preparar la quinta Reunión Bienal de los Estados sobre el Programa de Acción y su Instrumento Internacional de Localización, que se celebrará en junio de 2014.

La aprobación del TCA se consideró la novedad más alentadora en el contexto de los esfuerzos por combatir el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras; además, suplementó y complementó el Programa de Acción. La inclusión en el TCA de una disposición en virtud de la cual los Estados partes deberían adoptar medidas para regular la intermediación de armas y municiones, así como las disposiciones relativas al desvío de armas, respaldan los esfuerzos para combatir el tráfico de armas pequeñas y armas ligeras, que constituye el objetivo principal del Programa de Acción, que no es jurídicamente vinculante. Al mismo tiempo, el TCA obliga a los Estados partes a adoptar medidas para prevenir las corrientes ilícitas de municiones, cuestión que estaba totalmente ausente en el Programa de Acción.

Quinta Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas y Ligeras

En su resolución 68/48 de 5 de diciembre de 2013, titulada "El comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos", la Asamblea General decidió celebrar la próxima reunión bienal de los Estados del 16 al 20 de junio de 2014. De

[9] *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos*, Nueva York, 9-20 de julio de 2001 (A/CONF.192/15), párr. 24.

[10] "Instrumento internacional para permitir a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas". Disponible en http://www.poa-iss.org/InternationalTracing/ITI_Spanish.pdf (consultado el 14 de mayo de 2014).

[11] La Segunda Conferencia de las Naciones Unidas para examinar los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos se celebró en Nueva York del 27 de agosto al 7 de septiembre de 2012.

conformidad con la práctica anterior, la quinta Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos incluirá un segmento independiente sobre el Instrumento Internacional de Localización.

El 29 de agosto de 2013, los Estados Miembros nombraron a Zahir Tanin (Afganistán) como Presidente designado de la quinta Reunión Bienal, con el mandato de liderar el proceso preparatorio de la reunión. El Presidente designado pidió a Anthony Simpson (Nueva Zelandia) que ejerciera de moderador de la serie de sesiones de la quinta Reunión Bienal sobre el Instrumento Internacional de Localización.

Después de varias rondas de consultas oficiosas constructivas en Nueva York, los Estados Miembros acordaron de manera oficiosa el programa provisional de la quinta reunión bienal, en el que se incluirían varios temas importantes, como la gestión de existencias de armas pequeñas y armas ligeras, la creación de capacidad y, por primera vez en la historia de esas reuniones bienales, la transferencia de tecnología y equipo.

Mecanismo de las Naciones Unidas de Coordinación de la Acción Respecto de las Armas Pequeñas

A lo largo de 2013, el Mecanismo de las Naciones Unidas de Coordinación de la Acción Respecto de las Armas Pequeñas, mecanismo de coordinación interinstitucional interna, continuó ocupándose de las cuestiones relacionadas con el desarme y la regulación y control de armamentos desde una perspectiva multidisciplinaria que implicaba aspectos interconectados relacionados con la paz y la seguridad, el desarrollo, el estado de derecho, la gobernanza, la salud pública, la prevención de la delincuencia, la seguridad ciudadana, la lucha contra el terrorismo, los derechos humanos, los derechos de los niños y las mujeres, la migración, el desplazamiento forzado y la ayuda humanitaria.

En el curso de las negociaciones previas al TCA, el Secretario General amplió el alcance del Mecanismo[12], para permitir que este funcionara como foro de consulta y de coordinación sobre una gran variedad de cuestiones relacionadas con las armas convencionales, con inclusión de las armas pequeñas, el comercio de armas y la regulación de las municiones. En apoyo de las negociaciones, el Secretario General solicitó al Mecanismo que realizara un estudio interinstitucional, que se publicó en marzo, sobre los efectos adversos de las transferencias de armas no reguladas en los Estados y ciudadanos y su repercusión en la labor de las Naciones Unidas[13].

[12] Actualmente el Mecanismo de las Naciones Unidas de Coordinación de la Acción Respecto de las Armas Pequeñas consta de 23 entidades de las Naciones Unidas, cuya lista puede encontrarse en www.poa-iss.org/CASA.aspx (consultado el 7 de julio de 2014).

[13] Mecanismo de las Naciones Unidas de Coordinación de la Acción Respecto de las Armas Pequeñas, *The Impact of Poorly Regulated Arms Transfers on the Work of the United Nations*, Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, Documento Ocasional No. 23, marzo de 2013 (Nueva York, 2013). Disponible en www.un.org/disarmament/publications/occasionalpapers/23/ (consultado el 7 de julio de 2014).

Además, como consecuencia de las deliberaciones del Mecanismo, se pidió a las entidades de las Naciones Unidas encargadas de presentar informes sobre cuestiones relacionadas con los derechos humanitarios y humanos que tuvieran en cuenta las disposiciones pertinentes del TCA al informar sobre la situación en las esferas de su competencia.

Grupo de Estados Interesados en Medidas Concretas de Desarme

El concepto de desarme práctico tuvo su origen en el documento titulado "Un programa de Paz" y su suplemento[14], y su objetivo era remediar el desequilibrio entre las negociaciones multilaterales sobre el desarme y las necesidades reales de los Estados afectados por conflictos, agravadas por la propagación incontrolada de las armas pequeñas y armas ligeras. Entre las medidas eficaces de desarme práctico se encuentran la recogida y destrucción de armas y municiones y la promoción de una política de gestión integrada de armas[15]. El Grupo de Estados Interesados en Medidas Concretas de Desarme fue establecido por la Asamblea General como foro oficioso, abierto y transparente para promover y apoyar medidas que ayuden a los Estados afectados en sus actividades en favor de la consolidación de la paz[16].

El Grupo de Estados Interesados en Medidas Concretas de Desarme organizó una reunión de Estados Miembros, entidades pertinentes de las Naciones Unidas y organizaciones regionales y de la sociedad civil para intercambiar enseñanzas aprendidas de las iniciativas prácticas recientes en favor del desarme, con inclusión de la recopilación y destrucción de armas y municiones en África Oriental[17], la reducción de la violencia armada en América Central[18] y la aplicación práctica de las normas de control de las armas pequeñas[19]. Examinó también cuestiones relacionadas con el TCA, como las iniciativas regionales en África y el papel de los parlamentarios en ese contexto.

Otra función clave del Grupo de Estados Interesados en Medidas Concretas de Desarme era facilitar la correspondencia entre las necesidades de asistencia y los recursos disponibles para la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre las armas pequeñas y ligeras. A este respecto, el Grupo de Estados Interesados en Medidas Concretas de Desarme respaldó el establecimiento del Servicio Fiduciario de Apoyo a la Cooperación para la Regulación de los Armamentos y sirvió como plataforma para su promoción ante posibles donantes, Estados beneficiarios y organizaciones no gubernamentales.

[14] A/47/277-S/24111 y A/50/60-S/1995/1.

[15] Véase resolución 67/50 de 3 de diciembre de 2012 de la Asamblea General.

[16] Véase resolución 52/38 G de 9 de diciembre de 1997.

[17] "Securing army ammunition depots in East Africa", presentación del Mine Advisory Group.

[18] "Mitigating the diversion of illicit weapons as an effective and preventive measure to reduce armed violence in Central America", presentación del UNLIREC.

[19] "Mejora de la aplicación práctica de la Normas Internacionales para el Control de las Armas Pequeñas: desarrollo de la capacidad a través de un instrumento de autoevaluación", presentación del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme.

Normas Internacionales para el Control de las Armas Pequeñas

Durante la Segunda Conferencia de Examen del Programa de Acción, las Naciones Unidas pusieron en marcha las nuevas Normas Internacionales para el Control de las Armas Pequeñas[20], fruto de tres años de intensa preparación en colaboración con asociados de todo el mundo. Esas normas tenían como objetivo racionalizar la formulación de políticas, la programación y la práctica del control de las armas pequeñas y las armas ligeras (APAL) en las 23 entidades de las Naciones Unidas que integran el Mecanismo de las Naciones Unidas de Coordinación de la Acción Respecto de las Armas Pequeñas, así como en la comunidad mundial de control de las armas pequeñas.

Las normas ofrecen orientación clara y completa sobre aspectos fundamentales del control de las APAL, en particular las cuestiones jurídicas, normativas y operacionales, y estaban inspiradas en normas que las Naciones Unidas habían elaborado ya en los ámbitos de las actividades relacionadas con las minas[21] y del desarme, desmovilización y reintegración de los excombatientes[22]. Las normas encajan con el marco creado por los instrumentos mundiales existentes sobre el control de las APAL (es decir, el Programa de Acción, el Instrumento Internacional de Localización y el Protocolo sobre las armas de fuego) y tienen como base prácticas óptimas elaboradas en los planos regional y subregional.

Las normas se elaboraron en colaboración con una red mundial de expertos de las Naciones Unidas, los gobiernos, las organizaciones internacionales y regionales, la sociedad civil y el sector privado. Al ponerse en marcha las nuevas normas, se presentaron los ocho módulos operacionales.

Violencia armada y desarrollo

Al 31 de diciembre, la Declaración de Ginebra sobre la violencia armada y el desarrollo[23] había sido respaldada por más de 100 Estados. La Declaración, que reconocía que la violencia armada era al mismo tiempo causa y consecuencia del subdesarrollo, se formuló con el fin de ayudar a los Estados a lograr antes de 2015 reducciones mensurables en la carga global de la violencia armada en situaciones de conflicto y no conflicto.

[20] Disponible en www.smallarmsstandards.org (consultado el 7 de julio de 2014).

[21] Las Normas internacionales para las actividades relativas a las minas pueden encontrarse en http://www.mineactionstandards.org (consultado el 7 de julio de 2014).

[22] Las Normas integradas de desarme, desmovilización y reintegración de las Naciones Unidas están disponibles en www.unddr.org (consultado el 7 de julio de 2014).

[23] "The Declaración de Ginebra sobre la violencia armada y el desarrollo", Ginebra, 7 de junio de 2006. www.genevadeclaration.org/fileadmin/docs/GD-Declaration-091020-EN.pdf (consultado el 7 de julio de 2014).

En mayo, el Grupo de Alto Nivel de Personas Eminentes sobre la Agenda para el Desarrollo después de 2015 presentó su informe[24], en el que el Grupo propuso la inclusión de temas relacionados con la seguridad como nuevo objetivos de la agenda para después de 2015.

La Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas abordó la cuestión de la violencia armada elaborando directrices sobre la manera de establecer y mantener una zona libre de armas de fuego. Estas reciben diferentes nombres en los distintos lugares, pero el concepto es el mismo: espacios geográficamente limitados — además de las zonas donde la mayoría de las legislaciones nacionales crean ya un entorno libre de armas, como los tribunales o los aeropuertos— donde se prohíbe a los civiles portar o poseer armas a fin de reducir la violencia armada y promover la seguridad pública. Las directrices amplias sobre la manera de establecer y mantener una zona libre de armas de fuego ayudará a los gobiernos nacionales, autoridades locales y organizaciones internacionales de desarrollo y consolidación de la paz en sus esfuerzos por prevenir y reducir la violencia armada[25].

Municiones de armas convencionales

Durante el último decenio, más de 60 países han sufrido explosiones accidentales provocadas por arsenales de municiones inestables. Miles de personas han muerto y se han visto afectados negativamente los medios de subsistencia de comunidades enteras. Los arsenales de municiones nacionales desprotegidos o poco vigilados han dado también lugar a una desviación masiva de municiones hacia mercados ilícitos. Las municiones desviadas se utilizaban cada vez más en la fabricación de artefactos explosivos improvisados, empleados en muchos actos de terrorismo.

Para mejorar la gestión de las existencias de municiones convencionales en todas sus etapas se requieren medidas de alcance nacional, regional y mundial. En 2013, la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, en estrecha cooperación con el Servicio de las Naciones Unidas de actividades relativas a las minas, continuó aplicando el Programa SaferGuard de las Naciones Unidas, que supervisa la divulgación de las directrices técnicas internacionales sobre municiones[26]. Esas directrices son compatibles con las normas internacionales mencionadas. Su objetivo es ayudar a las autoridades nacionales, el sector privado y otros interesados en sus

[24] Grupo de Alto Nivel de Personas Eminentes sobre la Agenda de Desarrollo Post-201, *Una nueva alianza mundial: erradicar la pobreza y transformar las economías a través del desarrollo sostenible*" (Nueva York, Bocoup, 2013). Disponible en http://www.un.org/es/sg/pdf/hlp_report_post2015_sg.pdf (consultado el 1 de julio de 2014).

[25] Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, "Directrices: Cómo establecer y mantener una zona libre de armas", Marzo de 2014. Disponible en https://unoda-web.s3-accelerate.amazonaws.com/wp-content/uploads/assets/publications/more/gfz-guidelines/spanish-gfz-guidelines.pdf (consultado el 7 de julio de 2014).

[26] Estas directrices, que son normas detalladas para uso voluntario de los países que deseen mejorar la seguridad física y protección de sus lugares de almacenamiento de municiones, se elaboraron en respuesta a las resolución 63/61 of 2 de diciembre de 2008 de la Asamblea General. Disponible en http://www.un.org/disarmament/convarms/Ammunition/IATG/ (consultado el 14 de mayo de 2014).

esfuerzos por aumentar la seguridad física y protección de los arsenales, reduciendo así el doble riesgo de explosiones y desviación. Están estructuradas de manera que ofrezcan tres niveles ascendentes de detalle, que se aplicarán de acuerdo con las necesidades específicas de un país o una situación concretos. El nivel básico presenta los medios más convenientes para aplicar los principios esenciales de gestión sin peligro de las municiones durante toda su vida útil. Los niveles siguientes describen medidas progresivas que pueden adoptarse para aplicar los criterios más estrictos. La Asamblea General aprobó, por consenso, la resolución titulada "Problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales"[27], que ratificó algunas medidas importantes en la aplicación de las Directrices técnicas internacionales sobre municiones y acogió con beneplácito el establecimiento del mecanismo de respuesta rápida SaferGuard. Este mecanismo permite el rápido despliegue de expertos en municiones para ayudar a los Estados que lo soliciten en la gestión urgente de las existencias de municiones, por ejemplo después de explosiones accidentales de municiones, y alienta a los Estados que estén en condiciones de hacerlo a que proporcionen conocimientos técnicos o apoyo financiero a ese mecanismo.

Transparencia en las transferencias de armas convencionales y gastos militares

Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas

El objetivo del Registro de las Naciones Unidas es promover la transparencia en la transferencia internacional de armas convencionales. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas comunican voluntariamente al Registro sus importaciones y exportaciones de armas convencionales en las siete categorías siguientes: *a*) carros de combate; *b*) vehículos blindados de combate; *c*) sistemas de artillería de gran calibre; *d*) aviones de combate; *e*) helicópteros de ataque; *f*) buques de guerra; y *g*) misiles y lanzadores de misiles. Además, como fuente de información básica, se alienta a los Gobiernos a que faciliten información adicional, por ejemplo sobre sus existencias de material bélico, las adquisiciones de material mediante la producción nacional y las transferencias internacionales de armas pequeñas y armas ligeras.

Grupo de Expertos Gubernamentales de 2013

Para que el Registro siga siendo relevante y esté armonizado con el cambiante entorno militar y las novedades técnicas, un Grupo de Expertos Gubernamentales lo ha revisado cada tres años desde su inicio. La séptima revisión tuvo lugar en 2013, de conformidad con la resolución 66/39 de la Asamblea General de 2 de diciembre de 2011. Como en el anterior Grupo de Expertos Gubernamentales, la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas preparó un documento conceptual oficioso

[27] Resolución 68/52 de la Asamblea General de 5 de diciembre de 2013.

sobre el funcionamiento del Registro, que contiene información básica para los expertos y facilitó su examen.

El Grupo de Expertos Gubernamentales analizó los datos y la información referente a la participación reciente de los Estados en el Registro y manifestó su preocupación por el descenso de la participación en los últimos años. Examinó una serie de propuestas encaminadas a ampliar las categorías existentes, crear una nueva categoría para las armas pequeñas y las armas ligeras e incluir la adquisición de material de producción nacional como parte esencial del Registro, pero no pudo llegar a un acuerdo sobre esas propuestas.

En su informe[28] el Grupo recomendó que aumentara el apoyo a la Secretaría a fin de fortalecer su función en el mantenimiento y la promoción del Registro. Recomendó también que los Estados Miembros informaran sobre los vehículos aéreos armados no tripulados con arreglo a los párrafos pertinentes del informe y siguieran trasmitiendo al Secretario General sus opiniones sobre si el hecho de que las armas pequeñas y las armas ligeras no figuraran como una categoría principal del Registro había limitado su pertinencia y había condicionado directamente las decisiones respecto de la participación en él. El Grupo observó también que su tamaño en 2013 era menor que en ocasiones anteriores, lo que había obstaculizado su labor. Por ello, recomendó que los futuros grupos estuvieran integrados por al menos 20 expertos representantes de países con diversas perspectivas sobre la transparencia en materia de armamentos.

Comercio Mundial de Armas Declarado (Global Reported Arms Trade)

Desde su presentación en 2011, la plataforma web del Comercio Mundial de Armas Declarado (*Global Reported Arms Trade)*[29], que a finales de 2013 contenía toda la información presentada por los Estados Miembros al Registro, ha contribuido a una mayor apertura sobre las transferencias internacionales de armas, ya que reproduce gráficamente las pautas registradas del comercio para los posibles usuarios de los círculos académicos u otros ámbitos. En 2013, la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas actualizó la base de datos agregando varias nuevas funciones con el objetivo de incrementar su utilidad. Entre ellas se incluían una sección de estadísticas en la que puede verse el número de informes presentados, que pueden ser objeto de búsquedas por región y año, y el número total de armas exportadas e importadas, con posibles búsquedas por categoría, año y región. Además, se agregó una función de búsqueda rápida que permite a los usuarios realizar una búsqueda focalizada de las transferencias de armas de una categoría específica a un determinado país en un período dado. El 39% de los Estados que presentaron información ofrecieron su información nacional en línea.

[28] A/68/140.

[29] Disponible en http://www.un-register.org/HeavyWeapons/Index.aspx (consultado el 7 de julio de 2014).

Informe anual sobre el Registro

El 21° informe consolidado[30] del Secretario General, publicado en 2013, contenía, junto con su adición, la información presentada por 57 Gobiernos sobre sus transferencias de armas convencionales en 2012. Después de la presentación de la adición del informe, otros 13 Estados presentaron información, con lo que el número total de presentaciones en 2013 ascendió a 70. Esa cifra era ligeramente superior a la de 2012. De los 70 informe recibidos, 22 eran "informes sin datos", lo que indicaba la ausencia de transferencias de armas en las siete categorías del Registro, mientras que 32 contenían información sobre las exportaciones y 30 sobre las importaciones en las siete categorías, respectivamente. Además, 23 Estados presentaron información básica adicional sobre las existencias de material bélico, 12 sobre las actividades de adquisición de material de producción nacional y 37 sobre las transferencias internacionales de armas pequeñas y armas ligeras, con inclusión de dos informes "sin datos". En el anexo I del presente capítulo puede verse un cuadro en el que se enumeran todas las respuestas recibidas por el Secretario General. El porcentaje de informes que contienen información sobre transferencias de armas pequeñas y armas ligeras se mantuvo por encima del 50% (véase el gráfico I). El anexo II del presente capítulo presenta una lista completa de los Estados que han facilitado información sobre las transferencias internacionales de armas pequeñas y armas ligeras desde 2004.

Gráfico I. Informes sobre las transferencias de armas pequeñas y armas ligeras en porcentaje del total de informes presentados

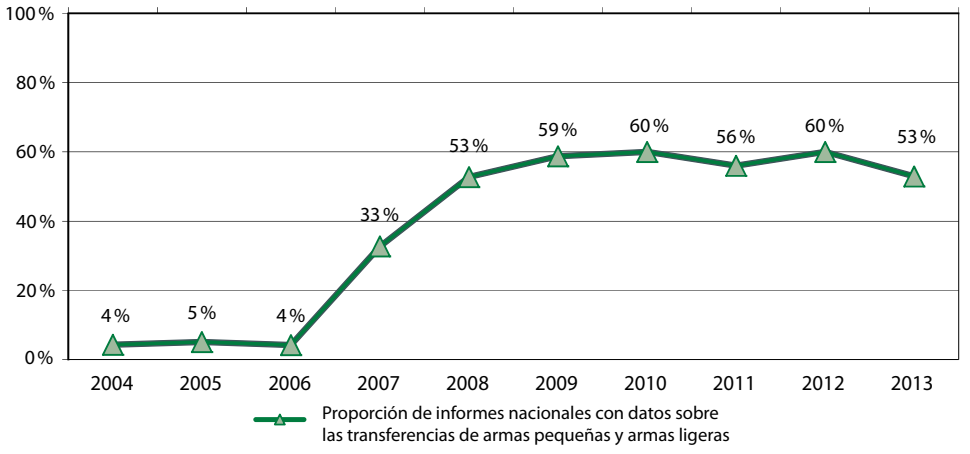

[30] A/68/138 y Add.1.

Como en años anteriores, la tasa de participación de los Estados Miembros de África (3 de 54 Estados), Asia y el Pacífico (13 de 53 Estados) y América Latina y el Caribe (9 de 33 Estados) se mantuvo más bien baja, mientras que Europa Occidental y otros Estados (26 de 30 Estados) y en Europa Oriental (19 de 23 Estados) se registraron porcentajes de participación más elevados (véase el cuadro 1).

Información objetiva sobre cuestiones militares, incluida la transparencia de los gastos militares

Los Estados Miembros deben facilitar anualmente, a través del Informe de las Naciones Unidas sobre Gastos Militares[31], información sobre sus gastos militares durante el último ejercicio económico sobre el que se disponga de datos. Si bien la tasa de participación de los Estados Miembros en este instrumento es inferior a la del Registro, el Informe continúa siendo el principal instrumento mundial en el ámbito de la transparencia de los gastos militares. Desde su establecimiento en 1980, más de 120 Estados han participado en él al menos una vez.

Cuadro 1. Participación regional de los Estados Miembros en el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas: 2001-2013

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Estados de África (total: 54)	11	17	17	10	16	16	15	8	4	4	2	2	3
Estados de Asia (total: 53)	31	30	29	32	31	27	26	21	18	16	18	11	13
Estados de Europa Oriental (total: 23)	21	21	22	20	21	21	22	22	19	19	21	16	19
Estados de América Latina y el Caribe (total: 33)	23	26	24	21	18	21	20	11	13	8	17	6	9
Estados de Europa Occidental y otros Estados (total: 30)	30	30	29	30	29	30	30	29	26	25	27	21	26
Total	**116**	**124**	**121**	**113**	**115**	**115**	**113**	**91**	**80**	**72**	**85**	**56**	**70**

Nota: El cuadro muestra la participación en el Registro teniendo en cuenta el año de presentación del informe nacional.

[31] Conocido inicialmente como Instrumento normalizado de las Naciones Unidas de presentación de informes sobre gastos militares, en 2011 recibió el nombre de Informe de las Naciones Unidas sobre Gastos Militares, tras un examen del instrumento por un Grupo de Expertos Gubernamentales.

Informe anual sobre gastos militares

En 2013, la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas recibió 57 informes nacionales sobre gastos militares correspondientes al último ejercicio económico (2012), incluidos dos "informes sin datos". La cifra fue ligeramente superior a la de 2012, año en que presentaron informes solo 47 Estados, la cifra más baja desde 2001. El número de Estado participantes en 2013 fue considerablemente más alto que en los dos primeros decenios de funcionamiento del instrumento, en el que normalmente participaron entre 20 y 35 Estados cada año. En el anexo III del presente capitulo se presenta una lista de todas las respuestas recibidas por el Secretario General.

Como en el Registro de años anteriores, la tasa de participación en 2013 presentó grandes divergencias regionales. De los 57 informes recibidos ese año, 3 procedieron de África, 4 de Asia y el Pacífico, 7 de América Latina y el Caribe, 21 de Europa Oriental y 22 de Estados de Europa Occidental y otros Estados. En el cuadro 2 puede verse la participación regional en el Informe de las Naciones Unidas sobre Gastos Militares.

Cuadro 2. Participación regional de los Estados Miembros en el Informe de las Naciones Unidas sobre Gastos Militares, 2001-2013

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
África (total: 54)	1	6	4	4	1	4	2	5	2	3	3	2	3
Asia y el Pacífico (total: 53)	11	15	16	16	16	17	15	13	9	13	11	8	4
Europa Oriental (total: 22)	17	18	16	20	19	19	19	21	19	17	20	14	21
América Latina y el Caribe (total: 33)	8	15	13	9	11	14	14	11	7	5	10	9	6
Estados de Europa Occidental y otros Estados (total: 30)	24	26	26	29	28	26	28	27	21	20	23	16	22
Total	**61**	**80**	**75**	**78**	**75**	**80**	**78**	**77**	**58**	**60**	**67**	**49**	**56**

Nota: El cuadro muestra la participación en el instrumento teniendo en cuenta los informes sobre gastos militares presentados por los Estados Miembros, que normalmente contienen información sobre el último ejercicio económico. Esta información es solicitada por la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas mediante una nota verbal anual, según lo dispuesto en la resolución pertinente de la Asamblea General.

Servicio Fiduciario de Apoyo a la Cooperación para la Regulación de los Armamentos

El 7 de junio, las Naciones Unidas pusieron en marcha el Servicio Fiduciario de Apoyo a la Cooperación para la Regulación de los Armamentos, que es un servicio flexible integrado por varios donantes y que ofrece apoyo en todos los aspectos de la aplicación del TCA, así como proyectos para la aplicación del Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas y Ligeras. El Servicio tiene también créditos para financiar actividades de respuesta rápida relacionada con la aplicación del TCA y el Programa de Acción, tanto para la prevención de conflictos como para situaciones inmediatamente posteriores a conflictos. Las entidades que pueden recibir financiación en el marco de este Servicio Fiduciario son los miembros del Mecanismo de las Naciones Unidas de Coordinación de la Acción Respecto de las Armas Pequeñas, organizaciones internacionales y regionales, organizaciones no gubernamentales e instituciones de investigación.

Los objetivos del Servicio son los siguientes:

- Contribuir a preparar la ratificación y aplicación del TCA, en particular mediante la cooperación Sur-Sur;
- Garantizar la complementariedad de las actividades de aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre las armas pequeñas y ligeras;
- Aumentar la eficacia de la asistencia mediante una mejor coordinación, supervisión y encaje de los recursos; y
- Promover una mayor sostenibilidad con fuentes de financiación más previsibles.

Las decisiones sobre las prioridades y financiación del Servicio Fiduciario son realizadas por un Grupo de Planificación Estratégica integrado por gobiernos donantes y la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas. En su primer año de financiamiento, el servicio fiduciario decidió financiar nueve proyectos, entre ellos un "proyecto de circunstancias especiales", cuyo objetivo era ofrecer asistencia urgente al Gobierno de Filipinas para la remoción de municiones dispersas después la destrucción de un arsenal de municiones por el tifón Haiyan.

Convención sobre las armas convencionales

> *Al mismo tiempo, deben estar atentos para abordar las implicaciones de las armas nuevas y emergentes y sus tecnologías. En particular les aliento a que mantengan el diálogo sobre todos los aspectos de los sistemas de armas autónomas, con el fin de comprender mejor sus repercusiones humanitarias potencialmente graves y tener en cuenta sus repercusiones en el contexto del derecho humanitario internacional y de la Convención.*
>
> Ban Ki-moon, Secretario General de las Naciones Unidas [32]

Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención

La Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que pueden considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados (Convención sobre las armas convencionales)[33] prohíbe o limita el uso de armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o causantes de efectos indiscriminados al personal civil o de sufrimientos innecesarios. La reunión anual de las Altas Partes Contratantes, celebrada en Ginebra el 14 y 15 de noviembre, ofreció una oportunidad de abordar el posible uso indebido de ciertas armas convencionales, incluidas las que se benefician del rápido desarrollo de la tecnología. Las altas partes contratantes acordaron realizar en 2014 una reunión oficiosa de expertos de cuatro días de duración para examinar las cuestiones relativas a las nuevas tecnologías en el ámbito de los sistemas de armas autónomas letales, en el contexto de los objetivos y los propósitos de la Convención[34]. El Presidente de Jean-Hugues Simon-Michel (Francia) convocó antes de la reunión consultas de amplia base sobre la posibilidad de adoptar un mandato relacionado con ese tema, en primer lugar organizando el 3 de septiembre en Ginebra un seminario a la hora del almuerzo sobre armas autónomas, con dos presentaciones de Nils Melzer del Centro de Ginebra para la Política de Seguridad y Kathleen Lawand del Comité Internacional de la Cruz Roja, respectivamente, y posteriormente mediante consultas llevadas a cabo en Nueva York, en el contexto de la Primera Comisión, y en Ginebra. Muchos países respaldaron la idea de celebrar la reunión oficiosa, y señalaron que la Convención sobre las armas convencionales es el foro más adecuado para abordar la cuestión. Contribuyó también a ello el deseo creciente de la comunidad internacional de abordar urgentemente la cuestión de dichas armas en todos sus aspectos. Los sistema de armas autónomas letales no se han desplegado nunca en la guerra, pero las máquinas que funcionan sin supervisión o control humano directo pueden llegar a ser una realidad en el futuro. Se prevé que la reunión promueva una mejor comprensión de

[32] Mensaje a la Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre las armas convencionales, Ginebra, 14 de noviembre de 2013.

[33] El texto del tratado y el estado de adhesión están disponibles en http://disarmament.un.org/treaties/t/ccwc (consultado el 14 de mayo de 2014).

[34] Véase CCW/MSP/2013/10.

esa tecnología y que tenga en cuenta las implicaciones de las armas autónomas para el derecho internacional y, en particular, el derecho humanitario internacional.

Algunos Estados continuaron también planteando preocupaciones acerca de las denuncias de uso de armas incendiarias contra civiles. Se planteó también la cuestión de la aplicación del derecho humanitario internacional existente, en particular el uso de armas exclusivas en zonas pobladas. Esas cuestiones quedaron reflejadas en el informe final[35].

Hubo también un debate sobre las minas distintas de las minas antipersonal (MDMAP), conocidas también con el nombre de minas antivehículo. En la reunión se realizó una presentación sobre un estudio global relativo a esas minas preparado conjuntamente por el Instituto Internacional de Estocolmo para la Investigación de la Paz y el Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra[36], que localizó todas las bajas de las MDMAP en todo el mundo, lo que sirvió de base para un debate interactivo. A pesar de los esfuerzos del Presidente por fomentar un intercambio positivo entre las Altas Partes Contratantes, fue difícil superar las constantes divergencias de opinión sobre esa cuestión. A pesar de los muchos años de debates sustantivos, algunos países pidieron todavía que se presentaran nuevas pruebas de los costos humanitarios de las MDMAP. Este tema se incluirá de nuevo en el programa de la Reunión de las Altas Partes Contratantes de 2014.

Las Altas Partes Contratantes destacaron también la importancia de conseguir una mayor adhesión a la Convención de conformidad con el Plan de Acción acelerado para lograr la universalización[37]. Pidieron también al Secretario General de las Naciones Unidas y al Presidente de la reunión de 2014 que ejercieran su autoridad para lograr una mayor adhesión a la Convención y sus Protocolos. En la reunión se reconoció la importante contribución del Programa de Patrocinio de la Convención sobre las armas convencionales a la universalización y aplicación de la Convención, y se presentó el informe de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención sobre las armas convencionales[38]. En él se describían con detalle las actividades realizadas por la Dependencia para lograr una mayor universalización, promover la aplicación de la Convención y sus Protocolos, apoyar el Programa de Patrocinio y seguir mejorando el sitio web de la Convención sobre las armas convencionales, incluidas las bases de datos sobre informes. La Dependencia sigue informando de forma transparente a las Altas Partes Contratantes acerca de los costos estimados y efectivos de las actividades del año precedente.

El Informe final de la reunión[39] contiene el mandato para las actividades de 2014, incluida la designación de Remigiusz A. Henczel (Polonia) como Presidente de la Reunión de 2014 de las Altas Partes Contratantes en la Convención y la decisión

[35] Ibíd., párrs. 16-18.

[36] CCW/MSP/2013/SR.2, párrs. 36-41.

[37] CCWCONF.IV/4/Add.1, anexo I.

[38] CCW/MSP/2013/5.

[39] CCW/MSP/2013/10.

sobre las fechas y duración de la reunión de expertos y conferencias anuales de 2014 de la Convención[40].

Protocolo Enmendado sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Minas, Armas Trampa y Otros Artefactos (Protocolo II Enmendado)

> *Las Naciones Unidas continuarán apoyando los esfuerzos encaminados a la eliminación de las armas trampa y otros artefactos empleados cada vez con mayor frecuencia por diversos grupos. Acojo con satisfacción la labor que se está realizando para hacer frente a los desafíos de los Estados afectados para poner coto al uso generalizado de artefactos explosivos improvisados. El Protocolo II enmendado es un elemento esencial de ese proceso. Pido que se intensifiquen los esfuerzos para abordar el problema del desvío o empleo ilícito de materiales que pudieran utilizarse para la fabricación de esos artefactos y convencer a quienes los emplean que deben cumplir mejor las disposiciones del derecho humanitario internacional.*
>
> Ban Ki-moon, Secretario General de las Naciones Unidas [41]

Las Altas Partes Contratantes en el Protocolo II enmendado continuaron insistiendo en el fortalecimiento de la aplicación del Protocolo. Las importantes decisiones de la 15a. Conferencia Anual de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo II enmendado tuvieron en cuenta el provechoso intercambio entre las Altas Partes Contratantes dirigido por los Coordinadores y la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención para ayudar a revitalizar el mecanismo de aplicación del Protocolo. Los Estados tuvieron así una oportunidad de interrelacionarse e intercambiar conocimientos especializados, experiencias y mejores prácticas sobre los dos temas principales[42] del Protocolo. El tema complejo de los artefactos explosivos improvisados continuó siendo objeto de atención, ya que los Estados reconocieron las graves repercusiones humanitarias mundiales de esos artefactos. Muchas veces son el arma preferida cuando escasean los recursos o es difícil el acceso a otras armas.

15a. Conferencia Anual de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo II Enmendado

La 15a. Conferencia Anual se celebró en Ginebra el 13 de noviembre y estuvo presidida por Luis Gallegos Chiriboga (Ecuador), que contó con la ayuda de tres Vicepre-

[40] Reunión de expertos para examinar las cuestiones relativas a las nuevas tecnologías en el ámbito de los sistemas de armas autónomas letales (13-16 de mayo de 2014); Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención (13 y 14 de noviembre de 2014); Octava Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V (10 y 11 de abril de 2014); y 16a. Conferencia Anual de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo II Enmendado (12 de noviembre de 2014).

[41] Mensaje del Secretario General de las Naciones Unidas a la Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre las armas convencionales, 14 de noviembre de 2013, Ginebra.

[42] Situación y funcionamiento del Protocolo II enmendado; y artefactos explosivos improvisados.

sidentes[43]. Su principal tarea fue examinar la labor del Grupo de Expertos y ponerse de acuerdo sobre los mandatos para las actividades futuras. Aprobó un llamamiento de las Altas Partes Contratantes para promover la adhesión universal al Protocolo II enmendado y recomendó que el Secretario General de las Naciones Unidas y el Presidente de la Conferencia ejercieran su autoridad con ese fin. Las recientes adhesiones[44] al Protocolo II enmendado han elevado a 100 el número de Altas Partes Contratantes. Un total de 57 países[45] presentaron sus informes nacionales anuales sobre la aplicación del Protocolo[46].

Artefactos explosivos improvisados

La importancia de la labor relacionada con los artefactos explosivos improvisados fue reconocida por las Altas Partes Contratantes, ya que dichos dispositivos continúan teniendo graves efectos humanitarios. La Coordinadora de esta cuestión subrayó que los artefactos explosivos improvisados, por su misma naturaleza, son versátiles, debido a los múltiples métodos disponibles para su construcción, entrega e inicio. Pueden desplegarse de diversas maneras y se construyen con cualquiera de los componentes útiles disponibles. Dado que algunos materiales básicos utilizados para ello, como los explosivos de tipo militar y comercial, son ahora más difíciles de adquirir, los fabricantes de bombas han dado muestras cada vez de mayor imaginación produciendo artefactos explosivos improvisados a partir de explosivos caseros. El grado de complejidad y sofisticación de esos artefactos no tiene otro límite que el ingenio y los materiales a disposición del fabricante de bombas en cuestión. Al mismo tiempo que los gobiernos trataron de formular y aplicar medidas eficaces contra esos artefactos, sus características, composición y método de iniciación cambiaron constantemente. Por ello, la labor en ese frente siguió siendo de importancia crítica, ya que dichas armas continúan planteando considerables problemas humanitarios y han provocado un número significativo de víctimas civiles y militares.

La labor realizada por el Grupo de Expertos[47], que se reunió en Ginebra el 8 y 9 de abril, se centró en cuatro temas: el intercambio de información sobre los artefactos explosivos improvisados; la elaboración de prácticas idóneas que contribuyan a luchar contra el desvío o el empleo ilícito de materiales que puedan utilizarse en la fabricación de artefactos explosivos improvisados; las formas de promover el cumplimiento del derecho internacional humanitario y de prevenir las violaciones de las normas vigentes del derecho internacional humanitario con respecto a los artefactos explosivos improvisados; y la asistencia a las víctimas de artefactos explosivos improvisados.

[43] Mikhail Khvostov (Belarús), Wu Haitao (China) y Päivi Kairamo (Finlandia).

[44] Kuwait (24 de mayo de 2013) y Zambia (25 de septiembre de 2013).

[45] CCWAP.II/CONF.15/8, párr. 12.

[46] Véase el sitio web de la Convención sobre las armas convencionales, http://www.unog.ch/ccw.

[47] La labor relacionada con los artefactos explosivos improvisados estuvo dirigida por la Coordinadora, Namdi Payne (Australia), y el Coordinador adjunto, Laurent Masmejean (Suiza).

En primer lugar, en cuanto al intercambio de experiencias sobre incidentes provocados por esos artefactos, se presentaron estudios de casos preparados por varios expertos que facilitaron información sobre experiencias de incidentes con artefactos explosivos improvisados, su prevención y sus efectos humanitarios en el marco de la Convención sobre las armas convencionales, sus normas y su aplicación. La complejidad del problema que se presentaba a los Estados para interceptar la cadena de suministros y los decididos esfuerzos para prevenir la fabricación y uso de dichos artefactos se transmitieron a través de estudios de casos realizados por 12 expertos, en los que se prestó especial atención a sus dimensiones nacionales y regionales específicas.

Varias presentaciones hicieron referencia a la escala mundial de la amenaza de los artefactos explosivos improvisados[48]. Los efectos humanitarios continuarían aumentando al mismo ritmo que la utilidad militar percibida de los artefactos, en particular para los agentes no estatales. Los oradores destacaron que, para algunos agentes, los artefactos explosivos improvisados eran una de las armas más asequibles. Subrayaron también el carácter dinámico y la constante evolución de la amenaza y señalaron la mejora de las técnicas terroristas en los últimos incidentes con artefactos explosivos improvisados. Subrayaron la necesidad de un planteamiento más amplio y holístico en los planos nacional, regional e internacional para responder a esa amenaza. La porosidad y la escasa capacidad de control de las fronteras representaban desafíos importantes, ya que esos artefactos eran un problema transnacional. Los expertos destacaron también el nexo existente entre la circulación de componentes utilizados en los artefactos explosivos improvisados y otras actividades delictivas, como la trata de personas, el tráfico de drogas y el tráfico de armas.

En segundo lugar, el Grupo examinó la Compilación[49] de las directrices, recomendaciones y prácticas óptimas sobre los artefactos explosivos improvisados, cuyo objetivo era evitar el desvío o uso ilícito de materiales que pudieran convertirse en dichos artefactos. La Compilación continuaba siendo un útil instrumento de referencia para que las delegaciones pudieran obtener los datos necesarios. Los expertos describieron los problemas para comprender la circulación de materiales que puedan utilizarse en la fabricación de artefactos explosivos improvisados, en particular el hecho de que estos abarcaban una amplia gama de armas con un gran número de diseños y componentes que solían estar disponibles con fines legítimos[50]. La Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas subrayó los instrumentos de aplicación desarrollados en las Directrices técnicas internacionales sobre municiones para abordar la desviación de las municiones e invitó a los Estados a utilizar las recomen-

[48] Según Action on Armed Violence, las víctimas provocadas por artefactos explosivos improvisados ascendieron a casi 21.000 en 2012. Los civiles representaron el 81%.

[49] Disponible en http://www.unog.ch/80256EDD006B8954/(httpAssets)/55E574B550D10D00C1257A78006B2196/$file/IEDs+Compilation.pdf (consultado el 8 de julio de 2014).

[50] El experto de la Academia de Ginebra consideraba que, dada la amplia definición de artefacto explosivo improvisado del Protocolo II enmendado, sería útil que los Estados partes proporcionaran algunos ejemplos detallados de armas que constituyeran y de armas que no constituyeran artefactos explosivos improvisados a los efectos de las directrices o las prácticas idóneas.

daciones formuladas en esas Directrices para ampliar el alcance de la labor sobre los artefactos explosivos improvisados.

En tercer lugar, en relación con las normas de derecho internacional humanitario aplicables al empleo de artefactos explosivos improvisados y protección de la población civil, la Coordinadora alentó a los participantes a que estudiaran la manera de promover el cumplimiento del derecho internacional humanitario y prevenir violaciones de sus normas vigentes con respecto a los artefactos explosivos improvisados. Una investigadora independiente compartió los resultados de su investigación sobre el terreno en Afganistán acerca de las bajas civiles causadas por el empleo de esos artefactos por las propias víctimas, que por su naturaleza no distinguían entre objetivos civiles y militares. Además, las investigaciones revelaron que una de las fuentes de financiación de los facilitadores de bombas suicidas estaba en un país vecino, donde recibían donaciones de personas que no sabían que estaban facilitando atentados suicidas[51], lo que subrayaba la importancia de aumentar la conciencia sobre las víctimas civiles de esas armas. Además, el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia compartieron experiencias de mitigación de los efectos devastadores de los artefactos explosivos improvisados en la población civil y protección de la población civil.

En cuarto lugar, los debates[52] se centraron en la importancia de la asistencia internacional para las víctimas de ataques con armas explosivas, incluidos los artefactos explosivos improvisados, y se alentaba a los Estados a que tuvieran en cuenta el Plan de Acción sobre asistencia a las víctimas en el marco del Protocolo V aprobado en 2008[53].

Tomando nota del informe de la Coordinadora y el Coordinador adjunto sobre artefactos explosivos improvisados, la Conferencia Anual consideró las opiniones de los expertos según los cuales los artefactos explosivos improvisados continuaban planteando desafíos humanitarios, ya que dichas armas se utilizan con frecuencia de forma indiscriminada tanto en los conflictos armados como fuera de ellos. Un resultado positivo de la Conferencia fue el acuerdo de ocuparse de las prácticas óptimas para hacer frente a los artefactos explosivos improvisados en 2014, y explorar la posibilidad de establecer una base de datos para mejorar el intercambio de información sobre el uso ilícito de materiales que pueden utilizarse para la fabricación de artefactos explosivos improvisados.

La Conferencia tomó nota de la Compilación de directrices, prácticas idóneas y otras recomendaciones de los coordinadores destinadas a prevenir el desvío o el empleo ilícito de materiales que puedan utilizarse en la fabricación de dispositivos explosivos improvisados y pidió a la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención que diera a conocer la Compilación y la mantuviera y actualizara de forma constante.

[51] La mayoría de las víctimas eran civiles inocentes en lugar de objetivos militares.

[52] Este segmento estuvo presidido por el Coordinador adjunto sobre artefactos explosivos improvisados, Laurent Masmejean (Suiza). Por falta de tiempo, solo se realizó una presentación.

[53] CCWP.V/CONF/2008/12, anexo IV.

La Conferencia decidió también seguir ocupándose de ese tema en 2014, y en particular determinó que el Grupo de Expertos adoptara las siguientes medidas:

a) Seguir intercambiando información sobre los artefactos explosivos improvisados, los incidentes provocados por estos, su prevención, incluidas campañas de concienciación de la opinión pública y/o de educación sobre el riesgo, y su repercusión humanitaria, en vista de la importancia del marco de la Convención, sus normas y aplicación con respecto de la amenaza de los artefactos explosivos improvisados;

b) Seguir desarrollando prácticas idóneas destinadas a ayudar a hacer frente a la amenaza de los artefactos explosivos improvisados, en particular:

i) estudiando la posibilidad de establecer una base de datos, portal o plataforma de intercambio de información como instrumento para mejorar el intercambio de información sobre el desvío y el empleo ilícito de materiales que puedan utilizarse en la fabricación de artefactos explosivos improvisados y otros medios de reducir la amenaza de los artefactos explosivos improvisados;

ii) examinando la manera de reducir el riesgo de las existencias de municiones militares, restos explosivos de guerra (REG) o existencias de explosivos comerciales que se utilicen en la fabricación de artefactos explosivos improvisados;

iii) promoviendo la cooperación y la asistencia internacionales para ayudar a fortalecer la capacidad nacional de las Altas Partes Contratantes, cuando lo soliciten, para hacer frente a la amenaza de los artefactos explosivos improvisados, teniendo en cuenta al mismo tiempo la confidencialidad comercial, los requisitos de seguridad nacional y los intereses legítimos en el comercio de dichos materiales, así como la labor existente y conexa de las organizaciones internacionales y regionales, incluidas las mencionadas en la compilación; y

c) Proseguir los debates sobre la asistencia a las víctimas a fin de que quienes presten asistencia tengan en cuenta el Plan de Acción sobre asistencia a las víctimas, así como la promoción de la prestación de asistencia a las víctimas de artefactos explosivos improvisados en el marco del Plan de Acción.

Situación y funcionamiento del Protocolo II enmendado

Los debates sobre la situación y funcionamiento del Protocolo II enmendado prosiguieron bajo la responsabilidad del Presidente. La Altas Partes Contratantes continuaron ocupándose de la aplicación y universalidad del Protocolo, incluida la relación entre el Protocolo II original y el Protocolo II enmendado. Se consideró que un plan de supresión gradual a largo plazo propuesto por un Estado parte era la mejor opción posible y constituía un proceso gradual que podría ayudar a los Estados a

considerar esa cuestión de forma más amplia[54]. En cuanto a la presentación de informes nacionales en el marco del Protocolo II enmendado, los expertos se centraron en la información presentada en el "Formulario C" del Informe anual nacional sobre los requisitos técnicos e información pertinente[55]. En cuanto a la universalidad, la Coordinadora comunicó que, hasta entonces, 100 Estados habían notificado su consentimiento en quedar obligados por el Protocolo II enmendado, y desde la 14a. Conferencia Anual de las Altas Partes Contratantes se habían registrado dos nuevas adhesiones al Protocolo: Kuwait y Zambia.

La Conferencia Anual tomó nota del informe[56] del Presidente designado, que destacó la labor del Grupo de Expertos en relación con las cuestiones planteadas en los informes nacionales anuales de las Altas Partes Contratantes previstos en el artículo 13, párrafo 4, del Protocolo II enmendado, así como del desarrollo de tecnologías para proteger a los civiles contra los efectos indiscriminados de las minas y de la universalización.

En relación con el logro de la aplicación universal del Protocolo II enmendado y en el marco de la estrategia global de universalización de la Convención sobre las armas convencionales, el Grupo recordó la irrelevancia creciente del Protocolo II original. El Presidente y el resto de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo II que no eran todavía partes en el Protocolo II enmendado[57] continuaron el diálogo sobre la mejor forma de abordar la irrelevancia del Protocolo original II y buscar los medios para alentarles a considerar la posibilidad de adherirse como partes al Protocolo II enmendado. La Conferencia acordó que los Estados partes en la Convención mantuvieran sus contactos con los Estados partes en el Protocolo II original que no se habían adherido todavía como partes al Protocolo II enmendado[58].

La Conferencia decidió también que el Grupo analizara el cumplimiento por los Estados partes de su obligación de presentar informes nacionales anuales y estudiar su contenido, con especial atención a la información presentada en el Formulario D "Legislación conveniente al Protocolo". Medidas adoptadas para satisfacer los requisitos del Protocolo y cualquier otra información pertinente al respecto". La Conferencia decidió también que el Grupo de Expertos examinara la "Guía para la presentación de informes" del Formulario D, en la que se presentan directrices detalladas sobre cómo deben rellenar el formulario. Desde la adopción del Protocolo II enmendado, se han realizado grandes avances en las actividades relativas a las minas; por

[54] Esta opción siguió examinándose en forma detallada entre las Altas Partes Contratantes en el Protocolo II original.

[55] De las 98 Altas Partes Contratantes en el Protocolo II enmendado, el 48% presentaron información en el Formulario C y lo hicieron de forma correcta, según la Guía para la presentación de informes disponible en el sitio web de la Convención sobre las armas convencionales.

[56] CCWAP.II/CONF.15/2.

[57] Burundi, Cuba, Djibouti, Lesotho, Mauricio, México, Mongolia, República Democrática Popular Lao, Togo, Uganda y Uzbekistán.

[58] La Altas Partes Contratantes acordaron que toda medida orientada a la extinción del Protocolo II original debería adoptarse con el consentimiento de las Altas Partes Contratantes en ese Protocolo.

ello, se consideraba cada vez más importante actualizar la información contenida en la Guía.

Asimismo, la Conferencia decidió que el Grupo de Expertos examinara el funcionamiento y el estado del Protocolo y tratara las cuestiones de los informes de las Altas Partes Contratantes y el desarrollo de tecnologías para proteger a los civiles de los efectos indiscriminados de las minas[59]. Se decidió también que el Grupo de Expertos continuara ocupándose de la cuestión de los artefactos explosivos improvisados[60]. El resultado de la labor del Grupo de Expertos sería examinado por la 16a. Conferencia Anual en 2013[61].

La Conferencia tomó también decisiones sobre dos cuestiones de procedimiento. Primero, decidió que en conferencias futuras quedaría en suspenso la aplicación del artículo 2 del reglamento, que requiere la presentación de credenciales oficiales, excepto en los casos en que se propusiera una enmienda al Protocolo II enmendado o la adopción de un nuevo instrumento. Luego, por recomendación de la Mesa, la Conferencia decidió suprimir el artículo 12 del reglamento, sobre los costos, y que, en el futuro, para determinar la participación en la financiación de los gastos en todas las conferencias futuras únicamente se aplicaría el párrafo 5 del artículo 13 del Protocolo II enmendado. Posteriormente se modificó la numeración del reglamento, que se publicó de nuevo[62].

La Conferencia se ocupó de la cuestión pendiente acerca de la participación de una ONG en las reuniones del Protocolo II enmendado. Se decidió que el Presidente celebrara consultas oficiosas a fin de encontrar, antes de la próxima reunión del Protocolo II enmendado, una solución a esa cuestión que fuera aceptable para todas las Altas Partes Contratantes[63].

Por último, la Conferencia tomó nota de la cuestión sobre la utilidad de las actas resumidas en relación con su costo. El Presidente celebrará consultas oficiosas sobre esta cuestión antes de la 16a. Conferencia Anual[64].

[59] Bajo la responsabilidad general del Coordinador, Dávid Pusztai (Hungría).

[60] Bajo la responsabilidad general de la Coordinadora, Namdi Payne (Australia), asistida por Erwan Roche (Francia) como Coordinador adjunto.

[61] La Conferencia llegó a un acuerdo sobre el programa provisional de la 16a. Conferencia Anual en 2014 y sobre su Presidente, Päivi Kairamo (Finlandia), que contaría con la ayuda de los tres Vicepresidente en representación de Albania, China y Guatemala.

[62] CCWAP.II/CONF.15/8, párrs. 24 y 25.

[63] Ibíd., párrs. 10 y 26.

[64] Ibíd., párr. 27.

Protocolo V sobre los Restos Explosivos de Guerra

> *Los restos explosivos de guerra pueden impedir la entrega de ayuda humanitaria y el regreso de los refugiados y personas desplazadas y poner en peligro el desarrollo. La búsqueda de medios adecuados para evitar esas consecuencias debe ocupar un primer plano en la labor llevada a cabo en el marco del Protocolo V.*
>
> Ban Ki-moon, Secretario General de las Naciones Unidas [65]

Las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V continuaron sus esfuerzos para reforzar la aplicación del Protocolo. Las recomendaciones anteriormente convenidas en el marco del Protocolo V estaban basadas en un intercambio intensivo entre los coordinadores, la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención y los países afectados en relación con sus prioridades y desafíos. Entre esas recomendaciones se incluían las de alentar a las Altas Partes Contratantes a aplicar, en forma voluntaria, las Directrices técnicas internacionales sobre municiones en el marco del tema de las medidas preventivas de carácter genérico, continuar desarrollando la capacidad sobre la cuestión de la eliminación de restos explosivos de guerra (REG), y seguir examinando las obligaciones de los Estados partes en virtud del artículo 4 del Protocolo acerca del registro de la información sobre el uso o abandono de municiones explosivas durante un conflicto armado. En las recomendaciones convenidas en el marco del Protocolo V se solicitaba también la fusión de los formularios E y F de la plantilla de presentación de información nacional[66] para evitar una superposición, con la intención de que se presente en un formulario único toda la información sobre las solicitudes de asistencia y apoyo para la cooperación y la asistencia. Esta recomendación concreta se formuló debido a que varios países habían tratado la prestación de asistencia para los REG existentes con arreglo al artículo 7 exactamente de la misma manera que la prestación de asistencia de conformidad con el artículo 8.

Séptima Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V de la Convención

La Séptima Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V se celebró los días 11 y 12 de noviembre en Ginebra y estuvo presidida por Jan Knutsson (Suecia)[67]. Sobre el tema de la universalización, Bangladesh, Kuwait y Zambia fueron

[65] Mensaje del Secretario General de las Naciones Unidas a la Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre las armas convencionales, transmitido por Jarmo Sareva, Secretario General Adjunto de la Conferencia de Desarme, Ginebra, 14 de noviembre de 2013. Disponible en http://www.un.org/sg/statements/?nid=7276 (consultado el 8 de julio de 2014).

[66] El Formulario E hace referencia a las medidas adoptadas para aplicar las disposiciones del artículo 7 sobre asistencia respecto de los restos explosivos de guerra existentes. En el Formulario F se consideran las medidas adoptadas para aplicar el artículo 8 sobre cooperación y asistencia.

[67] Contó con la ayuda de dos Vicepresidentes: Kateřina Sequensová (República Checa) y Anayansi Rodríguez Camejo (Cuba).

acogidos como las últimas Altas Partes Contratantes en adherirse al Protocolo V, con lo que se alcanzó un total de 84 Partes

La Conferencia tuvo ante sí 52 informes nacionales de las Altas Partes Contratantes. Examinó también los informes presentados por los coordinadores de los temas sustantivos, en los que se recogen los resultados de los debates celebrados durante la Reunión de Expertos en Ginebra (REG), del 10 al 12 de abril. La Reunión había considerado los esfuerzos realizados para prevenir y corregir los problemas humanitarios planteados por los REG, que provocan más víctimas que las minas terrestres o las municiones en racimo. La Reunión se centró en los siguientes temas: la eliminación; la cooperación y la asistencia; las medidas preventivas de carácter genérico; la presentación de informes nacionales; el registro del uso de municiones explosivas durante los conflictos armados; y la asistencia a las víctimas.

Cooperación y asistencia[68]. Durante la Reunión de Expertos, se reunió un pequeño grupo de Estados afectados y Estados donantes invitados para facilitar información sobre sus esfuerzos para ayudar a los Estados afectados, y se plantearon varias preocupaciones y necesidades. Un motivo de preocupación era el temor a que los países donantes no mantuvieran su financiación para las actividades relacionadas con las minas y los REG, que parecía estar en descenso[69]. Esta tendencia continúa representando un problema para las Altas Partes Contratantes. Por un lado, el país más afectado por los REG, la República Democrática Popular Lao, había tratado de solicitar mayor financiación. Por otro lado, otros Estados afectados, como Croacia y Zambia, que no habían tenido nuevas víctimas relacionadas con los REG, tenían dificultades para atraer la atención de los donantes, a pesar de los considerables problemas de contaminación por los REG que han impedido su desarrollo económico. El objetivo general de la reunión del grupo era examinar las prioridades y desafíos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones del Protocolo V, así como analizar la situación de los planes de acción nacionales.

Teniendo en cuenta las recomendaciones de la Coordinadora, la Conferencia decidió alentar a esas Altas Partes Contratantes, y a las organizaciones e instituciones internacionales competentes con capacidad para hacerlo, a ofrecer cooperación y asistencia para hacer frente al impacto de los REG; alentar a los Estados que habían manifestado sus necesidades de asistencia[70] a comprobar que habían especificado sus necesidades exactas y realizar actualizaciones periódicas sobre la situación de esas peticiones; mantener el formato de reuniones de grupos pequeños con Estados afectados y países donantes para examinar los desafíos y necesidades en la esfera de la cooperación y la asistencia; y alentar tanto a los donantes como a las Altas Partes Contratantes afectadas a presentar en sus informes nacionales información relacionada con los artículos 7 y 8.

[68] La labor sobre cooperación y asistencia fue realizada por el Coordinador, Yevgen Lisuchenko (Ucrania).

[69] CCWP.V/CONF/2013/4, párrs. 1 y 2.

[70] Las solicitudes se han expresado oficialmente o en declaraciones ante la reunión de expertos.

Medidas preventivas de carácter genérico[71]. Los problemas mundiales relacionados con el almacenamiento y manipulación sin peligro de las municiones dieron lugar al establecimiento en 2012 de las Directrices técnicas internacionales sobre municiones. Las Directrices[72], actualmente en la segunda fase de aplicación, fueron presentadas a la reunión por dos expertos de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas[73]. Los países en desarrollo y las organizaciones plantearon algunas cuestiones acerca de las directrices, por considerar que representaban un objetivo difícil de alcanzar. Por otro lado, algunos países desarrollados habían promulgado sus propios procedimientos nacionales, que iban más allá de las Directrices. La reunión consideró importante incorporar al debate a un número mayor de Estados afectados, ya que, en realidad, el debate sobre esta cuestión había estado dominado siempre por los países desarrollados. La necesidad de suscitar una mayor conciencia sobre las Directrices en la comunidad mundial de iniciativas relacionadas con las minas se consideró también importante, pues menos de la mitad de las delegaciones presentes tenían conocimiento de su existencia.

Para reducir al mínimo el riesgo de fallo de las municiones, la Conferencia decidió alentar a las Altas Partes Contratantes a que aplicaran medidas para almacenar de forma segura sus municiones y, en particular, a que prestaran especial atención a la cantidad de municiones almacenadas, las municiones antiguas, la adecuación de la infraestructura de las instalaciones de almacenamiento y la gestión continua de los lugares de almacenamiento de municiones. La Conferencia invitó también a las Altas Partes Contratantes a que informaran sobre esas actividades en sus informes nacionales anuales sobre el Protocolo V y aplicaran voluntariamente las Directrices técnicas internacionales sobre municiones. Asimismo, la Conferencia decidió seguir intercambiando opiniones sobre la gestión de los arsenales durante la Reunión de Expertos de 2014, con el fin de reducir al mínimo la tasa de fallo de las municiones. Se encargó a la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención sobre las armas convencionales el seguimiento de las cuestiones clave con las Altas Partes Contratantes que todavía no hubieran informado sobre su aplicación de medidas preventivas de carácter genérico.

Artículo 4 sobre registro, conservación y transmisión de la información[74]. Las Altas Partes Contratantes deben registrar el empleo o el abandono de artefactos explosivos durante un conflicto armado. Una vez finalizadas las hostilidades, dicha información se transmite a la parte en control del territorio afectado. La Reunión de Expertos de abril comprobó que el nivel de cumplimiento del artículo 4 era bastante bajo, ya que muchos Estados tuvieron que ser informados ulteriormente acerca

[71] La labor sobre las medidas preventivas de carácter genérico fue realizada por el Coordinador, Mario Amadei (Italia).

[72] Las Directrices fueron elaboradas por la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, con plena participación del Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas.

[73] Gillian Goh y Alexander Riebl.

[74] La labor relacionada con la limpieza, remoción o destrucción de los restos explosivos de guerra y la plantilla electrónica genérica para el artículo 4 fue llevada a cabo por el Coordinador, Ivan Grinevich (Belarús), y Gerfried Elias (Alemania) en calidad de Amigo del Coordinador.

de los requisitos de esas disposiciones. En 2012, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) convocó un taller de expertos sobre el artículo 4[75], con el fin de aclarar los requisitos de dicho artículo y examinar las prácticas de aplicación utilizadas por los Estados. El taller examinó también los principales desafíos para la aplicación del artículo 4. En la Reunión de Expertos del Protocolo V las recomendaciones formuladas en el taller del CICR propiciaron un útil debate interactivo, durante el cual muchos consideraron que las recomendaciones imponían criterios muy estrictos, que algunos Estados partes consideraban excesivos. Es preciso continuar trabajando para alentar a los Estados a aplicar el artículo 4, en cooperación con el CICR y la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención. Los debates tuvieron también en cuenta la forma en que los Estados que mantienen coaliciones o alianzas podrían garantizar que se recopilara y transfiriera a la parte en cuestión la información mencionada en el artículo 4[76].

La Conferencia decidió seguir examinando la limpieza, remoción o destrucción de los REG. Se alentó a las Altas Partes Contratantes a que presentaran información sobre sus autoridades competentes para los REG, las campañas de concienciación y educación de la opinión pública y los progresos y los retos de la búsqueda, la limpieza y la destrucción de los REG. La Conferencia alentó también a los donantes y a las Altas Partes Contratantes afectadas a que siguieran apoyando la creación de capacidad de vigilancia, limpieza y destrucción de los REG en los planos comunitario y nacional, como medio de asegurar el fortalecimiento y la sostenibilidad de dichos programas. Se recomendó a la Reunión de Expertos de 2014 que siguiera examinando todos los aspectos de las obligaciones de dicho artículo, leído conjuntamente con el artículo 11, a fin de prestar apoyo a todas las Altas Partes Contratantes en la aplicación de los procedimientos e instrucciones operacionales adecuados y en la capacitación de su personal. La Conferencia recalcó que las obligaciones del artículo 4 eran una responsabilidad nacional, incluso cuando se participaba en coaliciones o alianzas, por lo que debería continuar el intercambio de experiencias a ese respecto.

Presentación de informes nacionales[77]. Se ha observado un aumento gradual alentador del número de informes presentados por las Altas Partes Contratantes cada año. Esta tendencia se debió en parte a contactos directos entablados por el Coordinador con Estados que no habían presentado todavía sus informes[78]. En lo

[75] La reunión, que trató el tema "Cumplimiento de las obligaciones de registro del Protocolo V", se celebró en Ginebra los días 8 y 9 de noviembre de 2012, y escuchó una presentación de Raymond Smith (Asesor Técnico-Militar de la Dependencia de Armas del Comité Internacional de la Cruz Roja) sobre los resultados de la reunión de expertos del CICR.

[76] Realizó una breve presentación Frank Cremer, del Cuartel General Supremo de las Potencias Aliadas en Europa de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), en la que se insistió en que, al preparar y organizar una operación de la OTAN, se tenían en cuenta las obligaciones de los Estados en virtud del derecho humanitario internacional y se hacía todo lo posible para garantizar el cumplimiento del artículo 4.

[77] La labor relacionada con los informes nacionales fue realizada por el Coordinador, Lode Dewaegheneire (Bélgica).

[78] Este año Albania, Chile y Cuba presentaron su informe anual nacional inicial, iniciativa reconocida y encomiada por el Coordinador durante la reunión.

que respecta al aumento de la calidad de los informes, el Coordinador destacó que los Estados no podían limitarse a señalar en sus informes que había sido cumplida una determinada obligación, y deberían facilitar información sobre cómo la habían cumplido en la práctica. Además de la presentación de información por parte del Coordinador durante la sesión dedicada a la limpieza de restos explosivos de guerra, entre las actividades destinadas a ayudar a las partes a mejorar la calidad de sus informes cabe citar la presentación por la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención de un documento titulado "Cómo sacar el máximo partido a los informes nacionales"[79]. Fue también objeto de debate el solapamiento entre los formularios E y F para la presentación de informes nacionales. Mientras que el formulario E se refiere a la información sobre la aplicación del artículo 7, y en particular a la cuestión de los REG existentes, el formulario F permite a los Estados presentar el abanico de actividades de cooperación de asistencia enumeradas en el artículo 8 a las que prestan apoyo. Ambos formularios brindan a los Estados afectados la oportunidad de describir con detalle las dificultades con que tropiezan y sus necesidades de asistencia.

La Conferencia exhortó a todas las Altas Partes Contratantes y Estados observadores a que presentaran informes nacionales y les alentó a utilizar la Guía sobre la presentación de informes nacionales[80]. Se debería elaborar un formulario que fusionara los actuales formularios E y F para la presentación de informes nacionales y someterlo a la aprobación de la Octava Conferencia de las Altas Partes Contratantes. El Coordinador, con asistencia de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención, se encargaría de asegurar que la Guía sobre la presentación de informes nacionales recogiera los cambios recientes en el formulario y examinar la cuestión de la información presentada respecto del artículo 3 del Protocolo.

Asistencia las víctimas[81]. El debate se centró en la reintegración social y económica y en los esfuerzos por seguir promoviendo el Plan de Acción sobre asistencia a las víctimas en el marco del protocolo V, y en particular sobre la manera de crear una cultura de aplicación y la determinación del próximo objeto de atención en el marco de esta cuestión temática. La inclusión social tiene por objeto asegurar que los sobrevivientes y sus familias puedan participar en la vida social, cultural, deportiva y política de sus comunidades, mientras que la inserción económica es la capacidad para obtener ingresos y ser un miembro productivo de la comunidad. Esos dos elementos son esenciales para promover la autosuficiencia e independencia[82]. Los expertos examinaron también la importancia de incluir a las víctimas en la toma de decisiones y los procesos de planificación, así como el intercambio de las experiencias con instrumentos jurídicos internacionales conexos. Debido a la amplia participación de expertos militares en la reunión, hubo una interacción limitada en el

[79] CCWP.V/CONF/2013/6, anexo I.

[80] La Guía sobre la presentación de informes nacionales fue aprobada por la Cuarta Conferencia.

[81] La labor relacionada con la asistencia a las víctimas fuera realizada por el Coordinador, Fernando Guzmán (Chile), y Caroline Woergoetter (Austria) en calidad de Amiga del Coordinador.

[82] CCWP.V/CONF/2013/7, párr. 3.

debate sobre la asistencia a las víctimas. Ello motivó a los organizadores a proponer que en reuniones futuras el programa de trabajo pudiera estructurarse de manera que incluyera un debate en forma de mesa redonda de un grupo de personas reducido integrado exclusivamente por expertos en asistencia a las víctimas, que comunicaría sus resultados a la sesión plenaria.

La Conferencia alentó a las Altas Partes Contratantes a apoyar la reintegración social y económica de las víctimas de restos explosivos de guerra y a informar sobre las medidas prácticas y las políticas puestas en marcha en sus informes nacionales anuales o en la Reunión de Expertos de 2014. La Conferencia alentó también encarecidamente a las Altas Partes Contratantes afectadas a informar sobre sus iniciativas de asistencia a las víctimas en la presentación del formulario F *a*) de la plantilla de presentación de información nacional anual en virtud del Protocolo V, así como las reuniones de las Altas Partes Contratantes. En 2014 debería continuar el intercambio de experiencias prácticas y enseñanzas extraídas con otros instrumentos jurídicos internacionales conexos, así como la atención al cumplimiento de los compromisos contraídos para con las víctimas de los REG en el marco del Protocolo V y en el artículo 8 2) del Protocolo.

Por último, con respecto a la labor general en el marco del Protocolo V, la Conferencia decidió que, al aplicar el Plan de Acción acelerado para la universalización de la Convención y sus Protocolos anexos[83], la Reunión de Expertos de 2014 debería considerar la cuestión de la universalización del Protocolo V bajo la responsabilidad general del Presidente designado de la Octava Conferencia.

La Conferencia decidió también que en las futuras conferencias se suspendería el artículo 2 del reglamento, que exige la presentación de credenciales oficiales, salvo cuando se propusiera una enmienda al Protocolo V o la aprobación de un nuevo instrumento. Asimismo, por recomendación de la Mesa, la Conferencia decidió suprimir el artículo 12 del reglamento, renumerar los artículos y volver a publicar el reglamento. Para determinar la participación de la financiación de los gastos en todas las conferencias futuras se aplicaría únicamente el párrafo 3 del artículo 10 del Protocolo V.

La Conferencia aprobó su documento final[84], que contiene el mandato para las actividades de 2014, incluida la designación de Kateřina Sequensová (República Checa) como Presidenta de la Octava Conferencia en 2014, el nombramiento de los coordinadores encargados de cada una de las cuestiones sustantivas[85] y la decisión de celebrar la próxima Reunión de Expertos en Ginebra, los días 3 y 4 de abril de 2014.

---

[83] Adoptada por la Cuarta Conferencia de Examen de las Altas Partes Contratantes en la Convención. El texto puede verse en CCWCONF.IV/4/Add.1, anexo I.

[84] CCWP.V/CONF/2013/11.

[85] Ivan Grinevich (Belarús) sobre limpieza, remoción o destrucción de los restos explosivos de guerra (art. 3) y la plantilla electrónica genérica (art. 4); Maria Victoria Picazo (Argentina) y el Amigo del Coordinador, Fernando Guzmán (Chile), sobre asistencia a las víctimas (art. 8 2)); Lode Dewaegheneire (Bélgica) sobre la presentación de informes nacionales (art. 10 2) *b*)); el Presidente designado de la Octava Conferencia se encargará de las cuestiones relacionadas con la coopera-

Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención

La Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención presentó su informe anual[86] en la reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención. El informe incluía los siguientes temas: iniciativas relacionadas con la promoción y universalización de la Convención y de sus Protocolos; apoyo a las reuniones de expertos y conferencias sobre el Protocolo II enmendado y el Protocolo V y la Convención; labor de apoyo a la aplicación de la Convención y sus protocolos; medidas para facilitar las comunicaciones entre las Altas Partes Contratantes y mantenimiento de la base de datos y el sitio web; y el Programa de Patrocinio.

En 2012, las Altas Partes Contratantes habían solicitado a la Dependencia que continuara informando anualmente acerca de sus actividades, así como sobre la diferencia entre sus costos estimados y efectivos, cuando estos fueran sistemáticamente inferiores a los primeros. La Dependencia hizo lo posible para garantizar que el desglose de los costos fuera claro tanto en las estimaciones como en los costos finales de las actividades del año precedente y que las estimaciones de costos contuvieran una proyección más realista, en particular con respecto al volumen de documentos que deben presentarse. Este nivel de transparencia en la presentación de informes sobre los costos continuará en el futuro.

La promoción de la universalización, en particular mediante el apoyo a los funcionarios responsables, continuó siendo una de las esferas prioritarias de la Dependencia. Entre esas actividades se incluye la preparación y envío de correspondencia de los funcionarios relacionada con la universalización, la presentación de documentos de antecedentes y la realización de sesiones informativas sobre la adhesión a la Convención sobre las armas convencionales y la organización de reuniones bilaterales. La Dependencia mantuvo también contactos con Estados concretos y grupos regionales para explicar los antecedentes y los procedimientos de adhesión a la Convención sobre las armas convencionales[87]. Asimismo, preparó y envió un mensaje conjunto de los tres funcionarios[88] destinado a los ministros de asuntos exteriores de los Estados que no eran todavía partes en la Convención. Además de esas iniciativas en favor de la universalización, la Dependencia ayudó también a enviar una carta del Secretario General de las Naciones Unidas en la que instaba a los ministros de asuntos exteriores de los Estados no partes en la Convención a que se adhirieran a ella.

ción y la asistencia y las solicitudes de asistencia (art. 7) y las medidas preventivas de carácter genérico (art. 9 y anexo técnico del Protocolo).

[86] CCW/MSP/2013/5.

[87] En particular, asistencia a un seminario regional de los países de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental: Seminario regional sobre el desarrollo del derecho humanitario internacional (Manila (Filipinas), 9 a 12 de julio de 2013); elaboración y preparación del mensaje del Secretario General de las Naciones Unidas; información a las delegaciones visitantes; presentación de información detallada a los Estados no partes; y seguimiento de los países insulares del Pacífico que no son todavía Estados partes .

[88] Los Presidentes designados de la Reunión de 2013 de las Altas Partes Contratantes en la Convención, la 15a. Conferencia Anual de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo enmendado, y la Séptima Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V.

La Dependencia prestó apoyo al Programa de Patrocinio de la Convención sobre las armas convencionales organizando reuniones periódicas de su Comité Directivo, que decide las personas a las que se va a patrocinar. Se ocupó también de las medidas de seguimiento necesarias para mantener contactos con los candidatos, en coordinación con el Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra, en cuanto responsable de las actividades cotidianas del Programa. Durante las reuniones de expertos de 2013, se organizó una sesión informativa sobre la universalización en la que se pidió a cada participante que compartiera información sobre las perspectivas de adhesión de su país a la Convención sobre las armas convencionales. El Comité directivo del Programa[89] se reunió tres veces para deliberar sobre los posibles beneficiarios y examinar posibles medidas para avanzar en el camino de la universalización de la Convención sobre las armas convencionales y sus Protocolos.

La Dependencia organizó y respaldó la labor realizada durante las dos reuniones de expertos. A ese respecto, contribuyó a la preparación y comunicación de los planes de trabajo de los coordinadores adjuntos para el Grupo de Expertos del Protocolo II enmendado y elaboró notas explicativas y declaraciones para el Presidente designado, quien se encarga también de la cuestión relativa la situación de la aplicación y el cumplimiento del Protocolo. Asistió en la preparación del informe del Presidente designado y llevó a cabo un análisis del formulario C de los informes anuales nacionales relativo a los requisitos técnicos e información pertinente. La Dependencia también asistió a los coordinadores para los artefactos explosivos improvisados en el desempeño de su mandato, así como en el mantenimiento de la recopilación de directrices, prácticas idóneas y otras recomendaciones existentes relativas al desvío o uso ilícito de materiales que puedan emplearse para fabricar artefactos explosivos improvisados, se puede consultar actualmente en el sitio web de la Convención sobre las armas convencionales.

Como preparación a la Reunión de Expertos sobre el Protocolo V, la Dependencia asistió a los coordinadores en la preparación de las deliberaciones sustantivas concentrándose en todas las cuestiones temáticas, a saber, la remoción y el artículo 4, la cooperación y la asistencia, las medidas preventivas de carácter genérico, la presentación de informes nacionales y la asistencia a las víctimas. Con el fin de mejorar la calidad de los informes nacionales y ayudar a los Estados en ese ámbito, la Dependencia preparó y presentó en la Reunión de Expertos un documento sobre la mejor manera de sacar partido de los informes nacionales[90]. El propósito de este documento era ayudar a las Altas Partes Contratantes a completar sus informes nacionales anuales. La Dependencia asistió también al Coordinador para la presentación de informes nacionales en el envío de un mensaje acerca de los informes nacionales en virtud del Protocolo V a las Altas Partes Contratantes. También asistió a los Coordinadores para la asistencia a las víctimas en lo relativo a la cooperación con otros instrumentos

[89] Presidido por el Coordinador, Arturas Gailiunas (Lituania).

[90] CCWP.V/CONF/2013/6, anexo I.

internacionales, el fomento del desarrollo social y económico y la promoción de la asistencia a las víctimas en todos los instrumentos de la Convención.

En su tercer año de actividad, la Dependencia siguió trabajando con arreglo a su mandato y continuó avanzando en los aspectos fundamentales del mismo. Se esforzó por asistir a las Altas Partes Contratantes para hacer más comprensibles los límites del derecho internacional humanitario por medio de debates interactivos sobre armas autónomas y nuevas tecnologías de armamentos, a la vez que ha seguido teniendo en cuenta la importancia de atender las necesidades de las Altas Partes Contratantes facilitando servicios para dos reuniones de expertos, preparando tres conferencias anuales, promoviendo la universalización y aplicando la Convención y sus Protocolos.

Municiones en racimo

Cuarta Reunión de los Estados partes en la Convención sobre Municiones en Racimo

La Convención sobre Municiones en Racimo de 2008[91] prohíbe, en cualquier circunstancia, el empleo, desarrollo, producción, almacenamiento o transferencia de municiones en racimo y establece plazos claros para la destrucción de los arsenales existentes y para la limpieza y destrucción de los restos de municiones en racimo ubicados en áreas contaminadas con esas municiones. El artículo 11 de la Convención sobre Municiones en Racimo dispone lo siguiente:

> "1. Los Estados partes se reunirán regularmente para considerar y, cuando sea necesario, tomar decisiones en relación a algún asunto relativo a la aplicación o implementación de la presente Convención, incluidos:
>
> *a*) El funcionamiento y el estado de aplicación de la presente Convención;
>
> *b*) Los asuntos relacionados con los informes presentados conforme a las disposiciones de la presente Convención;
>
> *c*) La cooperación y la asistencia internacionales según lo previsto en el Artículo 6 de la presente Convención;
>
> *d*) El desarrollo de tecnologías para la remoción de los restos de municiones en racimo;
>
> *e*) Las solicitudes de los Estados partes a las que se refieren los Artículos 8 y 10 de la presente Convención; y
>
> *f*) Las solicitudes de los Estados partes de acuerdo con lo previsto en los Artículos 3 y 4 de la presente Convención.
>
> 2. La primera Reunión de los Estados partes será convocada por el Secretario General de las Naciones Unidas en el plazo de un año a partir de la

[91] El texto del tratado y el estado de adhesión pueden encontrarse en http://disarmament.un.org/treaties/t/cluster_munitions (consultado el 14 de mayo de 2014).

entrada en vigor de la presente Convención. Las reuniones subsiguientes serán convocadas anualmente por el Secretario General de las Naciones Unidas hasta la primera Conferencia de Examen. [...]"

A este respecto, la Asamblea General, mediante su resolución 63/71, de 2 de diciembre de 2008, pidió al Secretario General que "ofreciera la asistencia y los servicios necesarios para cumplir las tareas que le encomendaba la Convención sobre Municiones en Racimo".

En ese contexto, se celebraron reuniones de los Estados partes en la Convención en Vientián (República Democrática Popular Lao), del 9 al 12 de noviembre de 2010; en Beirut (Líbano), del 13 al 16 de septiembre de 2011; y en Oslo (Noruega), del 11 al 14 de septiembre de 2012. De conformidad con la decisión[92] de la Reunión de Oslo, la Cuarta Reunión de los Estados partes fue convocada por el Secretario General de las Naciones Unidas en Lusaka del 10 al 13 de septiembre de 2013.

Los preparativos para la Cuarta Reunión de Estados partes se impulsaron mediante una reunión oficiosa entre períodos de sesiones celebrada en Ginebra del 16 al 18 de abril de 2013. La reunión prestó especial atención a las cuestiones sustantivas relacionadas con la aplicación de la Convención: situación general y funcionamiento de la Convención; asistencia a las víctimas; limpieza y destrucción de restos de municiones en racimo y educación para la reducción de los riesgos; destrucción de las existencias, así como su retención; universalización; presentación de informes sobre la transparencia; medidas de aplicación nacional; y cooperación y asistencia. La reunión entre períodos de sesiones estuvo precedida de un día de seminarios técnicos sobre limpieza, destrucción de arsenales, asistencia a las víctimas y cooperación y asistencia. En los seminarios y en la reunión entre períodos de sesiones participaron representantes de 111 Estados, las Naciones Unidas, organizaciones internacionales y regionales y la sociedad civil[93].

La cuarta reunión fue inaugurada por Steffen Kongstad (Noruega), Presidente de la Tercera Reunión de Estados partes en la Convención. Participaron más de 100 Estados, incluidos 48 Estados no signatarios. Además, estuvieron presentes las Naciones Unidas, el CICR y algunas otras organizaciones e instituciones competentes. En la ceremonia inaugural se escucharon mensajes del Presidente de Zambia, Michael Chilufya Sata; el Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon, el Vicepresidente del CICR, Oliver Vodoz; y un representante de la Coalición contra las Municiones en Racimo, Robert Mtonga.

[92] CCM/MSP/2012/5, párr. 31.

[93] De conformidad con la decisión pertinente de la Tercera Reunión de los Estados partes, los nuevos coordinadores que orientarán el programa de trabajo entre períodos de sesiones a partir del final de la Tercera Reunión de los Estados partes eran los siguientes: Grupo de Trabajo en materia de situación general y funcionamiento de la Convención: Zambia y Costa Rica; Grupo de Trabajo sobre universalización: Portugal y Ghana; Grupo de Trabajo sobre asistencia a las víctimas: Bosnia y Herzegovina y Afganistán; Grupo de Trabajo sobre limpieza y reducción de riesgos: Irlanda y la República Democrática Popular Lao; Grupo de Trabajo sobre destrucción y retención de reservas: Croacia y España; Grupo de trabajo sobre cooperación y asistencia: México y Suecia; Presentación de informes: Bélgica; y Medidas de implementación a nivel nacional: Nueva Zelandia.

La reunión estuvo presidida por Wylbur C. Simuusa, Ministro de Asuntos Exteriores de Zambia, con ayuda de Encyla Sinjela, representante permanente de Zambia ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. En la mesa estuvieron también incluidos cuatro vicepresidentes elegidos por aclamación en la Reunión[94], así como el grupo de coordinadores de la reunión oficiosa entre períodos de sesiones.

La cuarta reunión prestó especial atención a la universalización de la Convención, en particular en África, así como a la estigmatización de las municiones en racimo. Acerca de esta última cuestión, se manifestaron preocupaciones sobre los casos de presunto uso de municiones en racimo en la República Árabe Siria en 2012 y 2013. Como en reuniones anteriores, los Estados afectados por las municiones en racimo y los Estados con arsenales de dichas municiones informaron sobre sus esfuerzos para aplicar la Convención.

Otra cuestión que recibió gran atención fue el establecimiento de una Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención de conformidad con la decisión de los Estados partes de establecer, a ser posible antes del comienzo de la Tercera Reunión de los Estados partes, una Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención independiente en la sede del Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra y bajo la dirección de un Director[95]. Los Estados partes habían encomendado también al Presidente que negociara un modelo de financiación de los costos de las actividades de la Dependencia y que presentara esas propuestas a los Estados partes para su aprobación. A pesar de los esfuerzos realizados por los presidentes de la Segunda y la Tercera Reuniones de los Estados partes y el número de consultas oficiosas celebradas sobre esta cuestión, no se llegó a un acuerdo sobre un modelo adecuado de financiación. Cuando se celebró la Cuarta Reunión, los Estados partes no habían conseguido superar la diferencia entre las posiciones divergentes de quienes deseaban un modelo de cuotas total o parcialmente prorrateadas (basado en contribuciones obligatorias de todos los Estados partes) y quienes preferían una Dependencia totalmente financiada con contribuciones voluntarias. Tras un intenso debate y consultas exhaustivas de última hora entabladas por el Presidente, la Cuarta Reunión decidió establecer una Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención que tendría su sede en el Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra y se financiaría con contribuciones voluntarias hasta la Primera Conferencia de Examen, en 2015. Mientras tanto, como solución provisional, un coordinador ejecutivo con sede en la Dirección de Prevención de Crisis y de Recuperación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo continuaría apoyando a los Estados partes en las actividades de aplicación. Teniendo en cuenta que, a esas alturas, no era posible que los Estados partes llegaran a un acuerdo sobre un modelo de financiación para la Dependencia, la Reunión acordó continuar las consultas al respecto con el objeto de llegar a un acuerdo, no más tarde de 2015, sobre un modelo que garantizara el funcionamiento sostenible de la Dependencia[96].

[94] Costa Rica, Líbano, Noruega y República Democrática Popular Lao.

[95] CCM/MSP/2011/5, párr. 29.

[96] CCM/MSP/2013/3, párrs. 29 a 35.

La Cuarta Reunión acogió favorablemente el Informe de Lusaka[97] sobre la aplicación de la 66 medidas concretas y el logro de los objetivos que figuran en el Plan de Acción de Vientián[98], así como los documentos nacionales presentados por varias delegaciones sobre universalización, limpieza, medidas de transparencia y cooperación y asistencia. Nombró seis coordinadores adicionales de las actividades oficiosas entre períodos de sesiones para 2013-2014[99]. Decidió convocar en 2014 una reunión oficiosa entre períodos de sesiones en Ginebra, del 7 al 9 de abril de 2014. Designó al Ministro de Asuntos Exteriores de Costa Rica, con ayuda del Representante Permanente de Costa Rica ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra, como Presidente designado de la Quinta Reunión de los Estados partes que se celebraría durante la primera semana de septiembre de 2014 en San José (Costa Rica).

Cuando se celebró la Cuarta Reunión, la Convención había sido firmada por 108 Estados[100] y ratificada por 84.

Minas antipersonal

13a. Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición de las Minas

La Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción[101] prevé, en su artículo 11, párrafo 1, reuniones periódicas de los Estados partes para considerar cualquier asunto en relación con la aplicación o la puesta en práctica de la Convención, incluidos: *a*) el funcionamiento y situación de la Convención; *b*) los asuntos relacionados con los informes presentados, conforme a las disposiciones de la Convención; *c*) la cooperación y la asistencia internacionales según lo previsto en el artículo 6; *d*) el desarrollo de tecnologías para la remoción de minas antipersonal; *e*) las solicitudes de los Estados partes a las que se refiere el artículo 8; y *f*) las decisiones relativas a la presentación de solicitudes de los Estados partes, de conformidad con el artículo 5.

Además, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12:

> "1. Una Conferencia de Examen será convocada por el Secretario General de las Naciones Unidas transcurridos cinco años desde la entrada en vigor de esta Convención. El Secretario General de las Naciones Unidas convocará otras

[97] CCM/MSP/2013/6, anexo I.

[98] CCM/MSP/2010/5, anexo II.

[99] Los Países Bajos sobre la situación general y funcionamiento de la Convención; Noruega sobre la universalización; México sobre la asistencia a las víctimas; Suiza sobre limpieza y reducción de riesgos; Albania sobre destrucción y retención de reservas; y Chile sobre cooperación y asistencia.

[100] De conformidad con su artículo 15, la Convención ya no está abierta a la firma.

[101] El texto del tratado y el estado de adhesión están disponibles en http://disarmament.un.org/treaties/t/cluster_munitions (consultado el 14 de mayo de 2014).

Conferencias de Examen si así lo solicitan uno o más de los Estados Parte, siempre y cuando el intervalo entre ellas no sea menor de cinco años. Todos los Estados partes de esta Convención serán invitados a cada Conferencia de Examen.

2. La finalidad de la Conferencia de Examen será:

a) Evaluar el funcionamiento y el status de esta Convención;

b) Considerar la necesidad y el intervalo de posteriores Reuniones de los Estados partes a las que se refiere el párrafo 2 del Artículo 11;

c) Tomar decisiones sobre la presentación de solicitudes de los Estados Parte, de conformidad con el Artículo 5; y

d) Adoptar, si fuera necesario, en su informe final conclusiones relativas a la puesta en práctica de esta Convención".

En ese contexto, y con arreglo a las decisiones pertinentes de la Cumbre de Cartagena de 2009 por un mundo libre de minas[102], se celebró en Ginebra (Suiza), del 3 al 7 de diciembre de 2012, la 12a. Reunión de los Estados partes. Con arreglo a una decisión[103] de la 12a. Reunión, se convocó en Ginebra, del 2 al 5 de diciembre, la 13a. Reunión de los Estados partes, seguida de la Primera Reunión Preparatoria de la Tercera Conferencia de Examen de los Estados partes en la Convención, que tuvo lugar el 6 de diciembre.

De conformidad con la práctica establecida, la 13a. Reunión de los Estados partes estuvo precedida por una serie de reuniones preparatorias y consultas oficiosas, incluidas las siguientes:

a) Reuniones de 2013 de los Comités Permanentes, celebradas en Ginebra del 27 al 30 de mayo;

b) Reuniones mensuales del Comité de Coordinación;

c) Mecanismo establecido para analizar las solicitudes de prórroga de los plazos para la remoción de minas con arreglo al artículo 5; y

d) Reunión oficiosa preparatoria tradicional de un día de duración, celebrada el 19 de septiembre, convocada por el Presidente designado, en la que se invitó a participar a todos los Estados partes, los Estados observadores y las organizaciones internacionales interesadas.

En particular, el programa de trabajo del período entre sesiones de 2013 prestó especial atención a los informes sustantivos, presentados por los Estados partes a los que se había otorgado una prórroga con arreglo al artículo 5 de la Convención, y a las medidas adoptadas para aplicar la recomendaciones respectivas y para cumplir los nuevos plazos ampliados. Se examinaron también varias cuestiones relacionadas con la aplicación:

[102] APLC/CONF/2009/9, párr. 29.

[103] APLC/MSP.12/2012/10, párr. 32.

- El persistente incumplimiento por tres Estados[104] de sus obligaciones en virtud del artículo 4 sobre la destrucción de arsenales, así como la relevancia de este artículo para los Estados partes en los que se han descubierto arsenales de minas antipersonal anteriormente desconocidos;
- Cumplimiento por la República Bolivariana de Venezuela y Bhután de su obligación con las arreglo al artículo 5 de destruir todas las minas antipersonal en las zonas minadas;
- El presunto empleo de minas antipersonal por los Estados partes, que representaría una grave violación de la Convención;
- La baja tasa persistente de presentación de informes con arreglo al artículo 7 y la baja calidad de algunos informes nacionales sobre la transparencia, en particular en comparación con la detallada información facilitada en las solicitudes de prórroga con arreglo al artículo 5;
- La universalización de la Convención, que continúa representando un desafío.

La 13a. Reunión fue inaugurada por Matjaž Kovačič (Eslovenia), Presidente de la 12a. Reunión de los Estados partes, que ocupó la presidencia durante la elección del Presidente de la 13a. Reunión, Boudjemâa Delmi (Argelia). En la reunión se escucharon los mensajes del Director General Interino de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, Michael Møller, que pronunció un mensaje en nombre del Secretario General de las Naciones Unidas; la Vicepresidenta del Comité Internacional de la Cruz Roja, Christine Beerly; la representante de la Campaña Internacional para la Prohibición de las Minas Terrestres, Jody Williams; y la Presidenta del Consejo de la Fundación del Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra.

Participaron en la labor de la reunión representantes de 100 Estados partes y 15 Estados observadores, así como de las Naciones Unidas y varias organizaciones internacionales, regionales y no gubernamentales.

La violación de la principal disposición de la Convención sobre el no uso de las minas antipersonal en el Yemen, así como el presunto uso de minas antipersonal en otros tres Estados partes fueron motivo de gran atención durante la Reunión. Esta manifestó su preocupación acerca de esas denuncias y reafirmó la determinación de los Estados partes de poner fin a los sufrimientos y víctimas provocados por esas armas. Acogió también favorablemente el compromiso del Gobierno del Yemen de investigar el caso y presentar un informe sobre su investigación, la identificación de los responsables de desplegar minas antipersonal, el origen de las minas antipersonal utilizadas y la forma en que se obtuvieron (dado que el Yemen había comunicado mucho antes la destrucción de todas las minas antipersonal almacenadas), la limpieza de las zonas minadas y las medidas para prever y reprimir posibles actividades prohibidas en el futuro[105].

[104] Sudán del Sur, el Sudán y Turquía.

[105] APLC/MSP.13/2013/6, párrs. 23 a 25.

La 13a. Reunión hizo hincapié en la evolución y la vitalidad del proceso de prohibición de minas y prestó especial atención a la fase final de la aplicación del Plan de Acción de Cartagena para 2010-2014[106]. El informe de Ginebra sobre la marcha de los trabajos[107] fue acogido con beneplácito como importante instrumento de apoyo a la aplicación del Plan de Acción de Cartagena mediante la medición de los progresos y la puesta de relieve de las esferas prioritarias de trabajo.

Por iniciativa de la presidencia argelina de la 13a. Reunión, se dedicó una sesión especial a la cooperación y la asistencia en el contexto de la Convención. En particular, se organizaron dos mesas redondas, sobre la evaluación del mecanismo existente de cooperación y asistencia de la Convención y sobre otras formas de asociación para aplicar las disposiciones de la Convención. No obstante, no se examinó ni propuso la adopción de ninguna recomendación o medida oficial.

La Reunión concedió a seis Estados partes [108] una prórroga de los plazos impuestos por el artículo 5. De conformidad con el procedimiento aplicable, todas las solicitudes fueron examinadas por el Grupo de Análisis presidido por Matjaž Kovačič. La Reunión recibió información actualizada sobre el estado de aplicación del artículo 5 enviada por los Estados a quienes se había concedido una prórroga en el pasado. Cuatro Estados partes presentaron declaraciones de terminación de la aplicación del artículo 5 de la Convención[109].

La delicada situación financiera de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención (DAA) continuó siendo motivo de preocupación a lo largo de 2013. Dado que el Equipo de tareas de los Estados partes establecido después de la Segunda Conferencia de Examen había fracasado en su intento de aprobar un nuevo modelo financiero para la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención, la falta de sostenibilidad y previsibilidad de su financiación, basada en contribuciones voluntarias, continuaba siendo una cuestión preocupante, que absorbía una considerable cantidad de tiempo del Comité de Coordinación. De conformidad con la Directiva de los Estados partes sobre la Dependencia de Apoyo a la Aplicación[110] aprobada por la Décima Reunión, la Reunión aprobó el plan de trabajo y el presupuesto[111] para las actividades de la Dependencia en 2014, respaldado por el Comité de Coordinación, así como el "Informe provisional sobre las actividades, funcionamiento y finanzas de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación en 2013 e informe financiero preliminar sobre 2013"[112].

La Reunión reiteró también su preocupación acerca del persistente nivel insuficiente de presentación informes nacionales sobre la transparencia por los Estados

[106] Disponible en http://www.cartagenasummit.org/fileadmin/pdf/review-conference-2nd/2RC-ActionPlanFINAL-UNOFFICIAL-11Dec2009.pdf (consultado el 14 de mayo de 2014).

[107] APLC/MSP.13/2013/6/Add.1.

[108] Chad, Mozambique, Níger, Serbia, Sudán y Turquía.

[109] Alemania, Bhután, Hungría y Venezuela (República Bolivariana de).

[110] APLC/MSP.10/2010/3, párrs. 13 a 17.

[111] APLC/MSP.13/2013/3.

[112] APLC/MSP.13/2013/4.

partes en virtud del artículo 7 de la Convención, medido según la tasa de cumplimiento general (menos del 50% en 2013) y su contenido.

Se decidió que la Tercera Conferencia de Examen se celebrara en Maputo del 23 al 27 de julio de 2014, con dos breves reuniones preparatorias de un día de duración en Ginebra, el 6 de diciembre de 2013 y el 10 de abril de 2014. Henrique Banze, Viceministro de Asuntos Exteriores y Cooperación de Mozambique, fue designado Presidente de la Conferencia.

Dado el breve período de tiempo entre la 13a. Reunión de los Estados partes y la Tercera Conferencia de Examen, la Reunión convino en que la labor entre períodos de sesiones de 2014 se abordaría únicamente en la tarde del 9 de abril de 2014 y, en caso necesario, el 11 de abril, con el fin de examinar fundamentalmente las solicitudes de prórroga con arreglo al artículo 5. Además de los cinco Estados partes [113] que actuaban como copresidentes, se eligieron otros cinco Estados partes[114] como copresidentes de los comités permanentes desde el final de la 13a. Reunión de los Estados partes por un período de dos años y sin perjuicio de cualquier decisión que pudiera adoptar la Tercera Conferencia de Examen con respecto a la estructura de comités de la Convención o su programa de reuniones.

La Reunión decidió también que Bélgica presidiría la 14a. Reunión de los Estados partes en Ginebra.

De conformidad con la decisión[115] adoptada por la 13a. Reunión, la primera reunión preparatoria antes de la Tercera Conferencia de Examen se celebró en Ginebra el 6 de diciembre. La reunión estuvo presidida por Henrique Banze. En ella se examinaron los elementos para un proyecto de declaración política, y se examinó el funcionamiento y situación de la Convención en el período comprendido entre 2010 y 2014, el plan de acción para 2015-2019 y una propuesta sobre posibles reuniones después de la Conferencia.

Cuando se celebró la 13a. Reunión, la Convención había sido firmada por 133 Estados[116] y ratificada por 161.

[113] Nueva Zelandia (Situación general y funcionamiento de la Convención), Austria (Asistencia a las víctimas); Mozambique (Remoción de minas), Ecuador (Recursos, cooperación y asistencia) y Noruega (Destrucción de existencias).

[114] Bélgica (Situación general y funcionamiento de la Convención), Costa Rica (Asistencia a las víctimas), Japón (Remoción de minas), Indonesia (Recursos, cooperación y asistencia) y Polonia (Destrucción de existencias).

[115] APLC/MSP/13/2013/6, párr. 32.

[116] De conformidad con su artículo 15, la Convención ya no está abierta a la firma.

Controles de las exportaciones

Acuerdo de Wassenaar

La 19a. Reunión plenaria del Acuerdo de Wassenaar se celebró en Viena[117] los días 3 y 4 de diciembre. El Acuerdo comunicó que la reunión había convenido en seguir esforzándose por responder a los nuevos desafíos, incluidas las nuevas tecnologías que son motivo de preocupación, para mantenerse al tanto de los avances de la tecnología, la investigación y la innovación. Se avanzó también en el examen amplio y sistemático de las listas de Wassenaar para comprobar si seguían siendo relevantes.

El Acuerdo comunicó también que en 2013 se habían acordado nuevos controles de las exportaciones en varias áreas, en particular los instrumentos de vigilancia y recopilación de información para imponer el cumplimiento de la ley y obtener información y los sistemas o equipo de vigilancia de la red para el Protocolo de Internet. Los Estados participantes acordaron también los controles existentes relacionados con el equipo o sistemas de medición inercial y flexibilizaron algunos controles, como los relativos a la instrumentación, las grabadoras y las computadoras digitales. El pleno decidió continuar ofreciendo en 2014 una reunión informativa técnica ampliada sobre los cambios en las listas de control del Acuerdo de Wassenaar para varios Estados no participantes.

Asimismo, los Estados participantes acogieron favorablemente la adopción del TCA por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 2 de abril. Manifestaron también que estaban dispuestos a compartir su experiencia y conocimientos especializados en materia de control de las exportaciones, como se propone en el TCA.

[117] El Acuerdo de Wassenaar sobre el control de las exportaciones de armas convencionales y de bienes y tecnologías de uso dual se estableció sobre la base de las medidas iniciales adoptadas en julio de 1996 (véase el sitio web: www.wassenaar.org). Las reuniones se celebran normalmente en Viena (Austria), donde se encuentra la sede del Acuerdo. Actualmente, los Estados participantes en el Acuerdo de Wassenaar son los siguientes: Alemania, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos, Estonia, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, México, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República de Corea, Rumania, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Turquía y Ucrania.

Anexo I

Cuadro sinóptico de los Estados Miembros que facilitaron datos en 2013 al Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas

	Estado	*Datos sobre exportaciones*	*Datos sobre importaciones*	*Información básica*		
				Existencias de material bélico	*Adquisición de material de producción nacional*	*Transferencias internacionales de APAL*
1	Albania	✓	–			✓
2	Alemania	✓	✓	✓	✓	✓
3	Andorra	–	–			✓
4	Argentina	–	✓	✓	✓	✓
5	Australia	✓	✓	✓	✓	✓
6	Austria	✓	✓			
7	Belarús	✓	–			
8	Bélgica	✓	✓	✓		
9	Bhután	–	–			
10	Bosnia y Herzegovina	–	✓			
11	Brasil		✓			✓
12	Bulgaria	✓	✓	✓		✓
13	Camboya	–	–			
14	Canadá	✓	✓	✓		✓
15	Chile	–	✓		✓	✓
16	China	✓	–			
17	Chipre	–	✓			
18	Comoras	–	–			
19	Croacia					✓
20	Dinamarca	–	–	✓	✓	✓
21	El Salvador	–	–			
22	Eslovaquia	✓	✓	✓		✓
23	Eslovenia	–	–			✓
24	España	✓	✓			
25	Estados Unidos	✓		✓	✓	
26	Estonia	–	–	✓		
27	Ex República Yugoslava de Macedonia	–	–			
28	Federación de Rusia	✓				

	Estado	Datos sobre exportaciones	Datos sobre importaciones	Información básica		
				Existencias de material bélico	Adquisición de material de producción nacional	Transferencias internacionales de APAL
29	Finlandia	–	–	✓		
30	Francia	✓		✓	✓	✓
31	Granada	–	–			
32	Grecia	✓	✓	✓		
33	Hungría	✓	–	✓		✓
34	India	–	✓			
35	Irlanda	–	–			–
36	Jamaica	–	–			
37	Japón	–	–	✓	✓	✓
38	Kazajstán	–	✓			✓
39	Letonia	–	–			✓
40	Liechtenstein					✓
41	Lituania			✓		✓
42	Luxemburgo	–	–			
43	Malasia					✓
44	Malta	–	–			–
45	Mauricio	–	–			
46	México	–	✓			✓
47	Mónaco	–	–			
48	Nauru	–	–			
49	Nepal	–	–			
50	Noruega	✓	✓			✓
51	Países Bajos	✓	✓	✓	✓	✓
52	Pakistán	–	✓			
53	Polonia	✓	✓	✓		✓
54	Portugal	✓	–		–	✓
55	Reino Unido	✓		✓	✓	✓
56	República Checa	✓	✓	✓	✓	✓
57	República de Corea	✓	✓			✓
58	República de Moldova	–	–			
59	Rumania	✓	✓	✓		✓
60	San Marino	–	–			
61	Serbia	✓	–			✓

				Información básica		
	Estado	*Datos sobre exportaciones*	*Datos sobre importaciones*	*Existencias de material bélico*	*Adquisición de material de producción nacional*	*Transferencias internacionales de APAL*
62	Singapur	✓	✓			
63	Sudáfrica	✓	✓			
64	Suecia	✓	✓	✓	✓	✓
65	Suiza	✓	–	✓		✓
66	Trinidad y Tabago			✓		✓
67	Turquía	✓	✓			✓
68	Ucrania	✓	✓			✓
69	Uruguay	–	–			
70	Viet Nam		✓			

Anexo II

Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas: Participación de los Estados Miembros en la presentación de informes sobre las transferencias de armas pequeñas y armas ligeras, 2004-2013

Año del informe del Secretario General	*2004*	*2005*	*2006*	*2007*	*2008*	*2009*	*2010*	*2011*	*2012*	*2013*
Número de informes sobre transferencias de APAL	*5*	*5*	*4*	*37*	*48*	*47*	*42*	*49*	*32*	*36*
Albania				✓	✓		✓		✓	✓
Alemania				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Andorra								✓		
Antigua y Barbuda				✓	–	–	–			
Argentina[a]					–	–	–	–	✓	✓
Armenia					✓	✓	✓			
Australia					✓	✓	✓	✓	✓	✓
Austria								✓		
Bangladesh				✓	✓	✓				
Bélgica						✓				
Bolivia (Estado Plurinacional de)						✓				
Bosnia y Herzegovina				✓	✓		✓	✓		
Brunei Darussalam					✓					
Bulgaria						✓	✓	✓	✓	✓

Año del informe del Secretario General	*2004*	*2005*	*2006*	*2007*	*2008*	*2009*	*2010*	*2011*	*2012*	*2013*
Número de informes sobre transferencias de APAL	*5*	*5*	*4*	*37*	*48*	*47*	*42*	*49*	*32*	*36*
Canadá				✓	✓	✓	✓	✓		✓
Chile					✓	✓	✓	✓	✓	✓
Chipre				✓	–	–				
Colombia					✓		✓			
Comoras							–			
Croacia					✓	✓		✓	✓	✓
Dinamarca				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
El Salvador					–					
Eslovaquia				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Eslovenia					✓	✓	✓		✓	✓
España							✓	✓		
Ex República Yugoslava de Macedonia							✓			
Fiji					–					
Filipinas				–		✓				
Finlandia		✓								
Francia		✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓
Georgia				✓	✓					
Ghana					–					
Granada								✓		
Grecia				✓	✓		✓	✓		
Guyana								–		
Haití				✓						
Hungría				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Indonesia					✓	✓				
Irlanda						✓	✓	✓		–
Islandia								✓		
Italia					✓	✓	✓	✓	✓	
Jamaica				✓						
Japón[b]		APN	APN	APN	APN	APN	APN	APN	✓	✓
Kazajstán						✓	✓		✓	✓
Letonia	✓			✓	✓	✓	✓	✓		✓
Líbano						–	–			
Liechtenstein				✓	✓	✓	✓	✓		✓
Lituania				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Año del informe del Secretario General	*2004*	*2005*	*2006*	*2007*	*2008*	*2009*	*2010*	*2011*	*2012*	*2013*
Número de informes sobre transferencias de APAL	*5*	*5*	*4*	*37*	*48*	*47*	*42*	*49*	*32*	*36*
Luxemburgo					✓					
Malasia									✓	✓
Malí				–						
Malta					–	–	–	–	–	–
México				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Mongolia								–		
Montenegro					✓			✓	✓	
Noruega					✓	✓	✓	✓	✓	✓
Nueva Zelandia				✓	✓	✓				
Países Bajos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Panamá				✓		✓				
Perú						✓	✓			
Polonia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Portugal				✓	✓	✓	–	✓	✓	✓
Reino Unido	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
República Checa				✓	✓	✓		✓	✓	✓
República de Corea				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
República de Moldova				–	–	✓	✓			
Rumania					✓	✓	✓		✓	✓
San Marino							✓			
San Vicente y las Granadinas						✓				
Santa Lucía				–						
Senegal				✓						
Serbia							✓	✓		✓
Suecia	✓			✓	✓	✓	✓		✓	✓
Suiza						✓	✓	✓	✓	✓
Swazilandia				–	–	–				
Tailandia							✓		✓	
Togo				–	–					
Trinidad y Tabago				✓				✓[c]		✓
Turquía				✓	✓	✓		✓		✓
Ucrania					✓	✓	✓	✓	✓	✓

[a] En 2008-2010, la Argentina informó también sobre los arsenales militares de APAL.

[b] El Japón informó acerca de la adquisición de armas pequeñas y armas ligeras de producción nacional (APN) en el período 2004-2009. No se incluye en el número total de Estados que informaron sobre las transferencias de APAL.

[c] Trinidad y Tabago presentó información sobre sus existencias de armas pequeñas y armas ligeras.

Anexo III

Cuadro sinóptico de los informes de los Estados Miembros al Instrumento normalizado de las Naciones Unidas de presentación de informes sobre gastos militares en 2013

	Estado	Forma de presentación		
		Normalizada	Simplificada	Informe sin datos
1	Albania	✓		
2	Alemania	✓		
3	Armenia		✓	
4	Australia	✓		
5	Austria	✓		
6	Belarús	✓		
7	Bélgica	✓		
8	Bosnia y Herzegovina		✓	
9	Bulgaria	✓		
10	Burkina Faso	✓		
11	Canadá	✓		
12	Chile		✓	
13	China		✓	
14	Chipre	✓	✓	
15	Comoras		✓	
16	Costa Rica			✓
17	Croacia	✓		
18	Dinamarca	✓		
19	El Salvador		✓	
20	Eslovenia	✓	✓	
21	España		✓	
22	Estados Unidos	✓		
23	Estonia	✓		
24	Ex República Yugoslava de Macedonia	✓		
25	Federación de Rusia	✓		
26	Finlandia	✓		
27	Georgia		✓	
28	Hungría		✓	
29	India		✓	
30	Islandia			✓

	Estado	Forma de presentación		
		Normalizada	Simplificada	Informe sin datos
31	Irlanda	✓		
32	Islandia			✓
33	Italia	✓	✓	
34	Japón	✓		
35	Letonia	✓		
36	Liechtenstein			✓
37	Lituania	✓		
38	Luxemburgo	✓		
39	Malasia		✓	
40	Malta	✓		
41	México	✓		
42	Montenegro	✓	✓	
43	Nueva Zelandia		✓	
44	Países Bajos	✓		
45	Paraguay	✓		
46	Polonia	✓		
47	Portugal	✓		
48	República Checa		✓	
49	República de Moldova	✓		
50	República Dominicana		✓	
51	Rumania	✓		
52	Senegal		✓	
53	Serbia	✓	✓	
54	Suecia	✓		
55	Suiza	✓		
56	Turquía		✓	
57	Ucrania	✓		

Capítulo IV

Desarme regional

El Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe ofreció equipo y capacitación al Ministerio de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana para destruir armas pequeñas y armas ligeras.

CAPÍTULO IV

Desarme regional

El Tratado sobre el Comercio de Armas dificultará el desvío de armas mortales hacia el mercado ilícito, y ayudará a impedir que los "señores de la guerra", piratas, terroristas, delincuentes y otras personas con intenciones semejantes puedan adquirir armas letales… Al mismo tiempo, dará el necesario impulso en favor de otras iniciativas mundiales de desarme y no proliferación.

BAN KI-MOON, SECRETARIO GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS [1]

Evolución y tendencias, 2013

UN ACONTECIMIENTO DESTACADO DE 2013 fue la aprobación del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA)[2] por la Asamblea General de las Naciones Unidas, con una mayoría abrumadora de Estados Miembros que votaron a favor de la resolución 67/234 B de 2 de abril de 2013 después de un prolongado proceso de negociación[3]. Las organizaciones regionales y subregionales, con asistencia técnica y financiera de los organismos internacionales, realizaron considerables esfuerzos para movilizar a las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales en apoyo del TCA durante el proceso de preparación y para la firma y ratificación después de su aprobación.

Los desafíos planteados por la persistente proliferación y el uso ilícito de armas pequeñas y armas ligeras (APAL) continuó siendo objeto de atención de una gran variedad de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. Se ejecutaron o pusieron en marcha numerosos programas y proyectos con el fin de desarrollar la capacidad institucional en el plano nacional y regional a fin de afrontar con mayor eficacia esos desafíos e intensificar la cooperación y la coordinación. Entre esas y otras actividades cabe destacar la gestión de arsenales, la eliminación de municiones y armas excedentes u obsoletas, la reforma del sector de la seguridad, la capacitación del personal, el empoderamiento de las mujeres, la toma de conciencia acerca de las APAL, la reducción de la violencia armada y la seguridad comunitaria con implicación de las autoridades locales y la sociedad civil.

---

1 Declaración sobre la aprobación el Tratado sobre el Comercio de Armas, Nueva York, 2 de abril de 2013. Disponible en http://www.un.org/News/Press/docs/2013/sgsm14919.doc.htm (consultado el 23 de junio de 2014).

2 El texto del tratado y su estado de adhesión se pueden consultar en http://disarmament.un.org/treaties/t/att (consultado el 6 de mayo de 2014).

3 El TCA se abrió a la firma el 2 de junio y, a finales de 2013, lo habían firmado 115 Estados Miembros y 9 lo habían ratificado.

La 2a. reunión preparatoria de la Tercera Conferencia de los Estados Partes y Signatarios de los Tratados que Establecen Zonas Libres de Armas Nucleares y Mongolia, que se celebrará en 2015, fue un hito importante, ya que consolidó los cimientos establecidos por las dos conferencias anteriores, celebradas en México en 2005 y en Nueva York en 2010.

Las consultas mantenidas entre la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental y los Estados poseedores de armas nucleares sobre el Protocolo del Tratado de Bangkok realizaron progresos concretos, que permitieron mejorar las perspectivas de un resultado satisfactorio. También progresaron las consultas sobre el Protocolo del Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en Asia Central.

Sin embargo, la idea de celebrar una conferencia regional sobre el establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa no llegó a hacerse realidad a pesar del acuerdo alcanzado en la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) de convocarla originalmente en 2012. En 2013 tuvieron lugar intensas consultas pero hubo dificultades para llegar a un consenso sobre las cuestiones de procedimiento y sustantivas entre los Estados regionales y los Estados poseedores de armas nucleares.

Con asistencia del Organismo Internacional de Energía Atómica y otros organismos internacionales, continuó progresando a lo largo del año el desarrollo institucional y el fomento de la capacidad para garantizar el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad y protección en virtud del TNP y las convenciones sobre armas químicas y biológicas, así como en el marco de los tratados sobre zonas libres de armas nucleares.

El empoderamiento de la mujer avanzó en el contexto del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre las APAL; desarme, desmovilización y reintegración en situaciones posteriores a conflictos y de transición; y el desarme y el desarrollo. A ese respecto, la histórica resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la mujer, el desarme y la no proliferación continuó desempeñando un papel importante.

En 2013, además de un ulterior fortalecimiento de las estructuras y competencias institucionales, las actividades de control de armamentos se caracterizaron también por la mayor calidad de las normas técnicas y los criterios, como las directrices y procedimientos contenidos en las normas institucionales para el control de las armas pequeñas[4], que desempeñaron un papel importante a ese respecto.

[4] Las Normas Internacionales para el Control de las Armas Pequeñas se presentaron en agosto de 2012. Fueron elaborados por las Naciones Unidas junto con sus asociados internacionales. Véase http://www.un.org/disarmament/update/20120829a/ (consultado el 23 de junio de 2014).

Zonas libres de armas nucleares

El papel de las zonas libres de armas nucleares existentes como enfoque regional para promover el desarme y la no proliferación nucleares se reconoció en el artículo VII del Tratado sobre la no proliferación de armas nucleares (TNP)[5] y fue reafirmado por la Conferencia de 2010 encargada del examen del TNP[6].

Las zonas libres de armas nucleares de las cuatro regiones de América Latina y el Caribe, el Pacífico Sur, Asia Sudoriental y África excluían colectivamente el despliegue o posesión de armas nucleares prácticamente en toda la superficie terrestre del hemisferio sur, al mismo tiempo que la entrada en vigor en 2009 del Tratado sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en Asia Central creó la primera zona de armas nucleares ubicada enteramente al norte del Ecuador[7].

Además de esos instrumentos regionales, varios tratados internacionales excluyen, respectivamente, el emplazamiento de armas nucleares en la luna, en el fondo marino, en el espacio ultraterrestre y en la región antártica[8].

En su discurso de apertura en la Reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el desarme nuclear que tuvo lugar en Nueva York el 26 de septiembre, el Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon, pidió una mayor desnuclearización, insistiendo en que "los Estados sin armas nucleares pueden realizar una contribución notable, como ha demostrado la mayor cooperación entre los miembros de las zonas regionales libres de armas nucleares"[9].

Segunda Reunión preparatoria de la Tercera Conferencia de los Estados Partes y Signatarios de los Tratados que Establecen Zonas Libres de Armas Nucleares y Mongolia

La 2a. Reunión preparatoria de la Tercera Conferencia de los Estados Partes y Signatarios de los Tratados que Establecen Zonas Libres de Armas Nucleares y Mongolia se celebró el 26 de abril en Ginebra, paralelamente al segundo período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de Examen de 2015 encargada del examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares.

La Reunión estuvo copresidida por Juan José Gómez Camacho (México) y Luvsantseren Orgil (Mongolia) y contó con la participación de representantes de

---

5 El tratado y su estado de adhesión se pueden consultar en http://disarmament.un.org/treaties/t/npt (consultado el 6 de mayo de 2014).

6 La Conferencia reafirmó la convicción de que la creación de zonas libres de armas nucleares reconocidas internacionalmente en base a acuerdos convenidos libremente entre los Estados de cada región afectada reforzaba la paz y la seguridad mundial y regional, fortalecía el régimen de no proliferación nuclear y contribuía a la consecución de los objetivos del desarme nuclear.

7 Los tratados y su estado de adhesión están disponibles en http://disarmament.un.org/treaties/ (consultado el 23 de junio de 2014).

8 Ibíd.

9 Disponible en http://www.un.org/en/ga/68/meetings/nucleardisarmament/pdf/opening_Ban_en.pdf (consultado el 23 de junio de 2014).

28 Estados de zonas libres de armas nucleares, dos Estados observadores, las Naciones Unidas, el Organismo para la Proscripción de las Amas Nucleares en la América Latina y el Caribe y la sociedad civil. Los participantes destacaron la contribución de las zonas libres de armas nucleares al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, al mismo tiempo que subrayaron que esas zonas no eran ni un fin en sí mismo ni excluían otros esfuerzos para conseguir el desarme nuclear. Propusieron también una mayor cooperación entre las zonas libres de armas nucleares en las áreas de interés común y manifestaron su apoyo al establecimiento de esas zonas en otras regiones, con inclusión del Oriente Medio. Los Estados poseedores de armas nucleares participantes informaron a la reunión sobre los progresos hacia su firma y ratificación de los protocolos pertinentes.

Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco)

El vigésimo tercero período ordinario de sesiones de la Conferencia General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL)[10] se celebró en Buenos Aires el 22 y 23 de agosto. En cuanto país anfitrión, la Argentina presidió la Conferencia General, con Cuba y Costa Rica como Vicepresidentes.

La Conferencia General aprobó la resolución CG/Res.554 sobre la Agenda Estratégica del OPANAL[11]. De conformidad con al comunicado de prensa del OPANAL sobre esta cuestión[12], los ejes rectores de la Agenda Estratégica eran "lograr las plenas garantías negativas de seguridad para todos los Estados de la Zona Libre de Armas Nucleares de América Latina y el Caribe por parte de los Estados poseedores de armas nucleares; contribuir efectivamente al logro del desarme nuclear general y completo, impulsando las acciones en el ámbito multilateral para la negociación y adopción de un instrumento universal jurídicamente vinculante que prohíba las armas nucleares; y la divulgación de la labor del Organismo".

La Conferencia General aprobó la resolución CG/Res.563 titulada "Necesidad urgente del desarme nuclear general y completo"[13], en la que requería a los Estados poseedores de armas nucleares a "eliminar el papel de las armas nucleares en sus doctrinas y políticas de seguridad" y a cesar "el desarrollo y la mejora cualitativa de las armas nucleares y sus sistemas vectores, así como de las infraestructuras conexas". Instó también a la Conferencia de Desarme "a demostrar la voluntad

[10] El Tratado de Tlatelolco creó el OPANAL para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Tratado. El Tratado y su estado de adhesión se pueden consultar en http://disarmament.un.org/treaties/t/tlatelolco (consultado el 5 de mayo de 2014)

[11] Disponible en http://www.opanal.org/wp-content/uploads/2015/11/CG23Res554-AG-ESTRATEGICA.pdf (consultado el 12 de noviembre de 2013).

[12] Disponible en http://www.opanal.org/wp-content/uploads/2016/01/SBP57.pdf (consultado el 12 de noviembre de 2013).

[13] Disponible en http://www.opanal.org/wp-content/uploads/2015/11/CG23Res563-DESARME-NUCLEAR.pdf(consultado el 12 de noviembre de 2013).

política necesaria para asegurar el inicio sin más demora de labores sustantivas a través de la adopción e implementación de un programa de trabajo equilibrado e integral que avance la agenda de desarme nuclear". La Conferencia General reconoció la labor del Grupo de Trabajo de Composición Abierta establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución 67/56 de 3 de diciembre de 2012, con el fin de elaborar propuestas para hacer avanzar las negociaciones multilaterales, incluidas las propuestas y contribuciones en ese Grupo por Estados Miembros del OPANAL y la Secretaria General.

En su vigésimo segundo período extraordinario de sesiones, celebrado en la Ciudad de México el 7 de noviembre, la Conferencia General eligió por unanimidad a Luiz Filipe de Macedo Soares Guimarães (Brasil) como Secretario General del OPANAL para el período 2014-2017.

Tratado sobre la Zona Libre de Armas Nucleares de Asia Sudoriental (Tratado de Bangkok)

La 46a. Reunión de Ministros de Asuntos Exteriores de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), celebrada en Brunei Darussalam el 29 y 30 de junio, aprobó un Plan de Acción revisado[14] para promover la aplicación del Tratado de Bangkok[15] entre 2013 y 2017. El Plan revisado exhortó a todos los Estados partes que no lo hubieran hecho todavía a firmar y ratificar el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares[16] y a concertar protocolos adicionales del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). La Reunión acordó mantener los contactos con los Estados poseedores de armas nucleares en relación con las cuestiones pendiente relativas a la firma del Protocolo del Tratado de Bangkok sin reservas lo antes posible[17].

La primera reunión de la Red de órganos reguladores de la energía atómica de la ASEAN se celebró en Phuket del 2 al 5 de septiembre y el mandato de la Red[18] fue respaldado oficialmente por los altos funcionarios de la ASEAN en ese mismo mes. Las 23a. Cumbre de la ASEAN, celebrada en Bandar Seri Begawan el 9 de octubre, acogió favorablemente el establecimiento de la Red para reforzar la cooperación regional en materia de seguridad tecnológica y física y salvaguardias nucleares.

---

[14] Disponible en http://asean.org/wp-content/uploads/images/archive/document/BSB%20Plan%20of%20Action%20to%20Strengthen%20the%20ASEAN-EU%20Enhanced%20Partnership%202013-2017.pdf (consultado el 9 de octubre de 2013).

[15] El tratado y su estado de adhesión se pueden consultar en http://disarmament.un.org/treaties/t/bangkok (consultado el 6 de mayo de 2014).

[16] El texto del tratado y el estado de adhesión están disponibles en http://disarmament.un.org/treaties/t/ctbt (consultado el 6 de mayo de 2014).

[17] Véase ASEAN, "Joint Communiqué, 46th ASEAN Foreign Ministers' Meeting, Bandar Seri Begawan, Brunei Darussalam, 29-30 June 2013". Disponible en http://www.asean.org/wp-content/uploads/images/2013/news/joint%20communique%20of%20the%2046th%20asean%20foreign%20ministers%20meeting%2046th%20amm%20-%20final%20-%2030%20june%202013.pdf (consultado el 9 de octubre de 2013).

[18] Disponible en http://aseantom.blogspot.com/p/blog-page.html (consultado el 23 de junio de 2014).

Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en África (Tratado de Pelindaba)

La Comisión de la Unión Africana apoyó la celebración del tercer período ordinario de sesiones de la Comisión Africana de Energía Nuclear (AFCONE)[19], que tuvo lugar los días 10 y 11 de noviembre. La Comisión examinó la situación y progresos realizados hacia la conclusión del Acuerdo sobre el país anfitrión entre la Unión Africana y el Gobierno de Sudáfrica acerca del establecimiento de la sede de la Comisión, la situación de la contratación de su Secretario Ejecutivo de la AFCONE y la contribución de los Estados partes a su presupuesto prorrateado. Ratificó también el establecimiento y composición de los grupos de trabajo para ocuparse de los aspectos pertinentes de las directrices del programa de trabajo de la AFCONE. Se encargó a un grupo de trabajo que examinara el cumplimiento por los Estados partes de sus obligaciones de seguridad física y tecnológica nuclear y radiológica. El otro grupo de trabajo se ocupó de las ciencias y aplicaciones nucleares, así como de las asociaciones y la cooperación técnica.

En 2013, la Unión Europea prestó apoyo a la aplicación del Tratado de Pelindaba y al establecimiento y labor de la AFCONE.

Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en Asia Central

El décimo segundo período de sesiones de la Conferencia Islámica en la Cumbre se celebró en El Cairo los días 6 y 7 de febrero. En su comunicado final[20], la Cumbre acogió favorablemente la condición de zona libre de armas nucleares de Asia central como contribución significativa al fortalecimiento del régimen mundial de no proliferación y pidió a los Estados poseedores de armas nucleares que firmaran el Protocolo del Tratado[21].

El 27 de mayo, los ministros de asuntos exteriores de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva[22] emitieron una declaración conjunta en la que mostraban su apoyo a la zona libre de armas nucleares en el Asia Central. Acogieron también favorablemente la disponibilidad de China y la Federación de Rusia a ofrecer garantías de seguridad mediante la firma del Protocolo del Tratado, así como la disposición de Francia, el Reino Unido y los Estados Unidos a entablar debates sustantivos sobre esa cuestión con las partes en el Tratado.

[19] AFCONE se estableció para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Tratado. El texto del tratado y el estado de adhesión están disponibles en http://disarmament.un.org/treaties/t/pelindaba (consultado el 6 de mayo de 2014).

[20] Organización de Cooperación Islámica, documento OIC/SUM-12/F.C./FINAL. Disponible en http://www.oic-oci.org/docdown/?docID=19&refID=7 (consultado el 10 de febrero de 2014).

[21] El tratado y su estado de adhesión se pueden consultar en http://disarmament.un.org/treaties/t/canwfz (consultado el 6 de mayo de 2014).

[22] La Organización del Tratado de Seguridad Colectiva está integrada por Armenia, Azerbaiyán, Belarús, la Federación de Rusia, Georgia, Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán y Uzbekistán.

Establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa

Tras el anuncio, en noviembre de 2012, del aplazamiento de la Conferencia sobre el establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa, el facilitador, Jaakko Laajava (Finlandia), y los convocantes[23] renovaron sus esfuerzos por lograr una mayor integración de los Estados regionales y propusieron la prolongación de las consultas. Al finalizar el año, consiguieron celebrar dos rondas de reuniones oficiosas con los Estados regionales a fin de llegar a un acuerdo sobre los dispositivos para la conferencia, con inclusión de su programa, modalidades y reglamento.

En enero, el Consejo de la Liga de los Estados Árabes afirmó que consideraba que el aplazamiento representaba un incumplimiento de las obligaciones convenidas en la Conferencia de 2010 encargada del examen del TNP y pidió que la conferencia se convocara antes del período de sesiones de 2013 del Comité Preparatorio para la Conferencia de Examen del TNP de 2015. El Consejo decidió también considerar la propuesta de prolongación de las consultas, con sujeción a determinadas condiciones[24]. El facilitador realizó intensos esfuerzos en el primer trimestre de 2013 con el fin de celebrar sus consultas multilaterales propuestas, pero no consiguió celebrar esas consultas antes del período de sesiones de 2013 del Comité Preparatorio.

En el período de sesiones de 2013 del Comité Preparatorio del TNP, los Estados partes manifestaron su decepción por el aplazamiento de la conferencia. Muchas delegaciones pidieron también que la conferencia se celebrara en 2013. De acuerdo con lo establecido en la Conferencia de Examen de 2010, el facilitador presentó su informe al Comité. En él[25], afirmó que era necesaria una mayor convergencia de las opiniones de los Estados regionales para convocar la conferencia sin retraso y que él, junto con los convocantes, continuaría consultando a los Estados regionales y a todas las partes pertinentes para iniciar un diálogo constructivo que pudiera promover el objetivo de la zona del Oriente Medio.

El 29 de abril, la delegación de Egipto comunicó su retirada del resto del período de sesiones del Comité Preparatorio del Comité en propuesta por el incumplimiento de la resolución del TNP de 1995 sobre el Oriente Medio.

En los meses siguientes, el facilitador y los convocantes intentaron repetidamente reunir a los Estados de la región en torno a una plataforma común. El 16 de agosto, celebraron consultas oficiosas separadas en Viena con los Estados árabes, la República del Irán e Israel para examinar el programa, el reglamento y los resultados de la conferencia.

[23] Los cuatro convocantes representan a las Naciones Unidas, la Federación de Rusia, el Reino Unido y los Estados Unidos.

[24] Liga de los Estados Árabes, resolución ministerial árabe 7580. El texto de la resolución puede encontrarse en A/68/124 (Part 1).

[25] NPF/CONF.2015/PC.II/10.

De conformidad con la decisión adoptada en marzo por el Consejo de la Liga de los Estados Árabes, el Grupo de Estados árabes en Viena reintrodujo el proyecto de resolución "Capacidades nucleares de Israel"[26] en el quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Conferencia General del OIEA. En el proyecto de resolución, la Conferencia General manifestó su preocupación por las capacidades nucleares israelíes e instó a Israel a adherirse al TNP y a someter todas sus instalaciones nucleares a las salvaguardias amplias del OIEA. El 20 de septiembre, la Conferencia General rechazó el proyecto de resolución con 46 votos contra 51 y 32 abstenciones[27].

En la Conferencia General del OIEA, el facilitador y los convocantes comunicaron su intención de reunirse en octubre en Suiza para examinar el programa y las modalidades de la conferencia. Acogieron favorablemente la participación y las observaciones de todos los Estados regionales. El 21 y 22 de octubre y el 25 y 26 de noviembre el facilitador presidió en Glion (Suiza) dos rondas de reuniones oficiosas con Estados regionales para llegar a un acuerdo sobre los dispositivos de la conferencia con inclusión de su programa, modalidades y reglamento. En esas reuniones, los Estados regionales mantuvieron un diálogo constructivo e intercambiaron opiniones sobre varios aspectos de la conferencia y el establecimiento de la zona. Las partes acordaron continuar sus debates con el mismo formato en enero de 2014.

Nueva iniciativa de Egipto

En el debate general del sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, el Ministro de Asuntos Exteriores de Egipto, Nabil Fahmy, dio a conocer una nueva iniciativa[28], en la que se incluían las tres medidas siguientes: En primer lugar, todos los Estados del Oriente Medio y los miembros permanentes del Consejo de Seguridad deberían depositar ante el Secretario General expresiones de apoyo para la zona. En segundo lugar, los Estados de la región que no lo hubieran hecho todavía deberían adherirse a los tres instrumentos internacionales principales relacionados con las armas de destrucción en masa y depositar cartas ante el Consejo de Seguridad en las que afirmaran su intención de hacerlo, a fin de que el Secretario General pudiera adoptar los dispositivos necesarios para las adhesiones simultáneas. En tercer lugar, el facilitador y los convocantes deberían seguir intensificando sus esfuerzos para convocar la conferencia. El 10 de noviembre, el Consejo de la Liga de los Estados Árabes aprobó una resolución en la que ratificaba la iniciativa egipcia y decidió hacer lo posible para su aplicación política y práctica (véase también la sección titulada "Liga de los Estados Árabes", *infra*).

[26] OIEA, documento GOV/2010/49-GC(54)/14. Disponible en http://www.iaea.org/About/Policy/GC/GC54/GC54Documents/English/gc54-14_en.pdf (consultado el 23 de junio de 2014).

[27] Véase OIEA, documento GC(57)/OR.9. Disponible en http://www.iaea.org/About/Policy/GC/GC57/GC57Records/English/gc57or-9_en.pdf (consultado el 23 de junio de 2014).

[28] Declaración disponible en http://gadebate.un.org/68/Egipto (consultado el 23 de junio de 2014).

Centros regionales de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas

Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África

Durante el año, el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África (UNREC) siguió ofreciendo apoyo a las organizaciones regionales y subregionales africanas en sus esfuerzos por promover el desarme, el control de armamentos y la no proliferación, con particular atención a las APAL. El UNREC ofreció también ese apoyo en forma bilateral a varios países.

El Centro Regional orientó sus esfuerzos, en particular, a promover la participación de los Estados Miembros africanos de las Naciones Unidas en los instrumentos de desarme, muy en particular el TCA. Tras la adopción de la resolución 67/234 A de 24 de diciembre de 2012 de la Asamblea General, en la que se decidió convocar en Nueva York, del 18 al 28 de marzo de 2013, la Conferencia Final de las Naciones Unidas relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas, el UNREC organizó en Addis Abeba con apoyo de la Red Internacional de Acción sobre las Armas Pequeñas. El seminario sirvió de plataforma para que los Estados Miembros africanos mantuvieran contactos sustantivos con sus homólogos y expertos internacionales para adoptar una posición regional colectiva, amplia y eficaz para la Conferencia Final. En enero de 2013, el UNREC ofreció también apoyo técnico durante las consultas subregionales de la Comunidad Económica de los Estados de África Central en Libreville.

Cuando la Asamblea General aprobó el TCA, el 2 de abril, África contribuyó con 46 votos[29] a favor del Tratado. Al 31 de diciembre, 31 Estados Miembros africanos habían firmado el TCA y 2 (Malí y Nigeria) lo habían ratificado. El UNREC continuó interrelacionándose con la sociedad civil en apoyo del TCA. En mayo y octubre, colaboró con Acción Mundial de Parlamentarios para promover el Tratado entre los parlamentarios de varios países africanos. En el Togo, el Centro Regional mantuvo contactos con organizaciones no gubernamentales y periodistas locales para promover el TCA y resaltó la importancia de su contribución a una mayor toma de conciencia.

El UNREC ofreció también apoyo directo a los Estados Miembros en sus actividades de control de armamentos. Prestó asistencia a Malí en sus esfuerzos por reconstruir sus capacidades de control de armamentos e inició un proyecto para revitalizar la Comisión Nacional de Malí para combatir la proliferación de armas ligeras. El Centro Regional ofreció apoyo técnico para restablecer las operaciones de la Comisión Nacional en todo el país y la asistencia técnica necesaria para elaborar un nuevo Plan de Acción Nacional sobre las APAL para 2014-2018.

[29] Después de la votación, la República de Angola comunicó a la Secretaría que tenía intención de votar a favor.

El UNREC mantuvo sus contactos con el Gobierno de Côte d'Ivoire en sus esfuerzos por reforzar las capacidades nacionales de control y armonizarlas con las normas internacionales. El Centro Regional ofreció apoyo a la Comisión Nacional de Côte d'Ivoire para combatir la proliferación y circulación de las APAL. En el primer semestre de 2013, el UNREC concluyó un estudio de diagnóstico sobre las compañías de seguridad privadas en Côte d'Ivoire, en el que se señalaron los tipos de armas y normas de almacenamiento que utilizan dichas compañías. El Centro Regional rehabilitó también y suministró equipo para cuatro arsenales de la gendarmería en la zona de Abidján y emprendió otro proyecto con la Comisión Nacional en el que se elaboraron procedimientos estándar para los lugares de almacenamiento, lo que permitió mejorar la seguridad física y la gestión de arsenales del país.

El proyecto empleó normas internacionales de control de armamentos especificadas en las Normas Internacionales para el Control de las Armas Pequeñas y en las Directrices técnicas internacionales sobre municiones[30].

En el contexto de sus actividades para promover el control de armamentos, el UNREC ofreció apoyo técnico a un taller convocado por el Gobierno de Togo en Lomé con el Grupo de Expertos establecido de conformidad con la resolución 1929 (2010) del Consejo de Seguridad sobre la aplicación de las sanciones de las Naciones Unidas. El Centro Regional analizó cuál era la mejor manera de prestar apoyo a la aplicación de los instrumentos nacionales sobre desarme contribuyendo al cumplimiento por parte de los Estados de las medidas previstas en las sanciones. El taller constituyó una plataforma para que los Estados Miembros de África Occidental y Central pudieran examinar con expertos internacionales los desafíos, enseñanzas aprendidas y normas sobre mejores prácticas en la aplicación de las sanciones.

A lo largo del año, el UNREC participó en diferentes iniciativas en apoyo del control de las armas pequeñas. En mayo, prestó apoyo al Centro Internacional Kofi Annan de capacitación en mantenimiento de la paz para la elaboración de manuales de capacitación sobre la proliferación de APAL en el Sahel, en el marco de las actividades de capacitación sobre el control de armamentos organizadas por el Centro en la subregión. El Centro Regional contribuyó también sustantivamente a la Conferencia sobre tecnología inteligente en el control de las APAL, que tuvo lugar en junio en Berlín. Además, el Centro continuó colaborando con Friedrich-Ebert-Stiftung a fin de promover la especialización en control de armamentos en África.

El UNREC se esforzó también por abordar la reforma del sector de la seguridad desde una perspectiva del desarme, en particular con respecto al uso de las APAL durante las elecciones. Antes de las elecciones nacionales, el Centro Regional coorganizó un programa de capacitación para 60 mandos de las fuerzas de defensa y seguridad en Madagascar. El UNREC tuvo en cuenta sus anteriores experiencias de capacitación de funcionarios encargados de la seguridad y el cumplimiento de la Ley en el contexto de las elecciones. Reforzó la capacidad de los participantes mediante

[30] Disponible en http://www.un.org/disarmament/convarms/Ammunition/IATG/ (consultado el 6 de mayo de 2014).

su Guía de la fuerzas de seguridad sobre el mantenimiento de la ley y el orden durante las elecciones. Además, el Centro Regional ofreció instrucción sobre los principios internacionales relacionados con el uso proporcionado de la fuerza y las armas de fuego, así como sobre la promoción del respeto de la integridad física de las personas, sus derechos y consideraciones de género en el trato de los detenidos.

El UNREC siguió prestando apoyo sustantivo al Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en África Central y participó en sus 36a. y 37a. reuniones, respectivamente, en Rwanda y Chad, donde se analizó la situación en materia de seguridad en la República Democrática del Congo y la República Centroafricana. El Centro Regional realizó presentaciones sobre el estado de aplicación de los instrumentos internacionales, regionales y subregionales, con inclusión de la Convención de Kinshasa sobre las APAL[31] y el Código de Conducta de las Fuerzas de Defensa y Seguridad de África Central. Por iniciativa del UNREC la declaración del Comité Consultivo Permanente[32] sobre la situación en la República Centroafricana incluyó una referencia a la necesidad de prevenir la proliferación ilícita y el tráfico transfronterizo de las APAL[33]. Durante la reunión del Comité Consultivo Permanente en Rwanda, el Camerún indicó que su proceso de ratificación de la Convención de Kinshasa estaba casi terminado.

El UNREC llevó a cabo diferentes actividades relacionadas con las armas de destrucción en masa. En diciembre, en colaboración con la Subdirección de Ginebra de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, el Centro Regional organizó talleres nacionales sobre la aplicación de la Convención sobre las Armas Biológicas (CAB)[34] en Benin y Burkina Faso. Los dos talleres permitieron a todas las partes interesadas nacionales y organismos encargados de la aplicación en los dos países mantener consultas con expertos regionales e internacionales a fin de elaborar y especificar actividades futuras en el marco de un programa de asistencia en 2014. El Centro participó también en el taller de la Unión Africana sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, que se celebró en diciembre en Addis Abeba. Asimismo, en colaboración con la Subdivisión de Armas de Destrucción en Masa de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, contri-

[31] El nombre completo del tratado es Convención de África Central para el Control de las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras, sus Municiones y Todas las Piezas y Componentes que Puedan Servir para su Fabricación, Reparación y Ensamblaje. Su texto y estado de adhesión pueden consultarse en http://disarmament.un.org/treaties/t/kinshasa (consultado el 19 de junio de 2014).

[32] 37a. reunión ministerial del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones de Seguridad en África Central, "Appel de N'Djamena", 22 de diciembre de 2013. Disponible en https://unoca.unmissions.org/sites/default/files/old_dnn/unoca-french/UNSAC%2037%20-%20TOUS%20LES%20COMMUNIQUES%20-%20DE%2073%20A%2075.pdf (consultado el 25 de junio de 2014).

[33] Véase UNREC, "Thirty-seventh ministerial meeting of UNSAC". Disponible en http://unrec.org/index/index.php?option=com_content&view=article&id=312:37ieme-reunion-ministerielle-de-lunsac&catid=69:unrec-news&Itemid=45&lang=en (consultado el 23 de junio de 2014).

[34] El nombre completo de este tratado es Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Amas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción. Su texto y estado de adhesión se pueden consultar en http://disarmament.un.org/treaties/t/bwc (consultado el 6 de mayo de 2014).

buyó a la elaboración de un proyecto, que se ejecutaría en 2014, con el fin de mejorar las capacidades de presentación de informes de los países africanos sobre la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad.

Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe

El Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (UNLIREC) contribuyó a la seguridad pública en la región ayudando a los Estados a destruir las armas excedentes, obsoletas y confiscadas, aumentando la capacidad de los agentes del sector de la seguridad para combatir el tráfico ilícito de APAL y prestando asistencia jurídica en materia de armas de fuego a las autoridades estatales responsables de su control.

En el contexto de las actividades del UNLIREC relacionadas con la gestión de arsenales y la destrucción de armas, se destruyeron en la región más de 40.000 armas de fuego y 50 toneladas de munición de armas pequeñas. El Centro Regional amplió también su asistencia técnica y sus actividades de capacitación mediante la creación en Trinidad y Tabago del Centro Regional del Caribe de Capacitación en Gestión de Arsenales. Los dos cursos sobre gestión de arsenales organizados por el UNLIREC que tuvieron lugar en 2013 contribuyeron a la creación de un núcleo de profesionales responsables del almacenamiento, gestión y rendición de cuentas en las cuestiones relacionadas con las armas, lo que contribuyó a reducir el riesgo de proliferación.

El Curso de gestión de arsenales complementó la capacitación impartida a 122 miembros del personal del sector de seguridad que pudieron participar en el Curso interinstitucional de capacitación para la lucha contra el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones y explosivos, ofrecido por el UNLIREC[35]. Todos los programas de capacitación estuvieron de conformidad con las Normas Internacionales para el Control de las Armas Pequeñas y las Directrices técnicas internacionales sobre municiones.

Con respecto a la respuesta frente a la amenaza planteada por las armas de fuego ilícitas, el UNLIREC respondió a una solicitud de Honduras de formular recomendaciones jurídicas sobre su proyecto de legislación relacionado con dichas armas. El Centro Regional ofreció también asistencia jurídica a la República Dominicana mediante su programa de formación especializada en la lucha contra la impunidad en casos de tráfico ilícito de armas de fuego dirigido a oficiales judiciales.

Además de la asistencia sobre las APAL ofrecida en 2013, el UNLIREC emprendió su primer programa de asistencia amplia, realizado a petición de los Estados Miembros, para los Estados del Caribe sobre la aplicación de la resolución 1540

[35] Puede encontrarse más información en http://www.unlirec.org/IITC_eng.aspx (consultado el 24 de junio de 2014). El Curso de capacitación fue declarado como mejor práctica regional de control de las armas de fuego. Véase también http://www.un.org/disarmament/HomePage/factsheet/rdb/UNLIREC.pdf (consultado el 24 de junio de 2014).

(2004) del Consejo de Seguridad. El Centro Regional colaboró con el Centro de investigaciones, capacitación e información sobre la verificación para ofrecer a los Estados de la región andina asistencia jurídica que les permita aplicar mejor la CAB y la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad. Colombia y el Ecuador fueron los primeros beneficiarios de esta asistencia conjunta.

Aspectos institucionales (organizativos y administrativos)

El UNLIREC realizó numerosas actividades en respuesta a las solicitudes oficiales de asistencia de los Estados Miembros. El número creciente de solicitudes obligó al Centro a seguir ampliando su lista de expertos en seguridad pública y armas de fuego. A lo largo del año se registró también el comienzo de la consolidación del primer equipo de expertos del UNLIREC sobre la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad.

El Centro Regional continúa manteniendo su asociación con el Ministerio de Asuntos Exteriores de Alemania, el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación de España, la Oficina del Alto Comisionado británico en Belice y el Departamento de Estado de los Estados Unidos sobre las actividades relacionadas con la seguridad pública en las subregiones andina, del Caribe y de América Central. Las contribuciones financieras y en especie realizadas al UNLIREC por los Estados de la región se mantuvieron en 2013, mientras que el Ministerio de Seguridad de la Argentina financió bilateralmente el UNLIREC por segundo año consecutivo para la prestación de asistencia técnica a sus autoridades estatales.

Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico

El Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico, reconociendo los desafíos planteados por las armas de destrucción en masa y el comercio ilícito de APAL, siguió promoviendo el diálogo sobre el desarme en la región e impulsando la ejecución de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos[36]. El Centro Regional contribuyó también al diálogo regional sobre el TCA y respaldó las actividades regionales y nacionales relacionadas con la CAB.

Actividades relacionadas con las armas de destrucción en masa

Con respecto a las armas de destrucción en masa, el Centro Regional organizó sus dos conferencias anuales sobre los temas "12a. Conferencia Conjunta de las Naciones

[36] Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, Nueva York, 9 a 20 de julio de 2001 (A/CONF.192/15), párr. 24.

Unidas y la República de Corea sobre Cuestiones de Desarme y no Proliferación" y "24a. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cuestiones de Desarme". La primera, que tuvo lugar en Jeju (República de Corea) en noviembre, se ocupó de diversas cuestiones relacionadas con la no proliferación, con particular insistencia en la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. La segunda, celebrada en Shizuoka City (Japón) en enero y febrero, abordó el tema "Creación de un futuro pacífico y seguro: cuestiones apremiantes y posibles soluciones". Se ocupó principalmente de varias cuestiones clave relacionadas con el desarme nuclear y la no proliferación.

Ambas conferencias generaron debates intensos e interactivos entre los participantes, a saber, representantes de los gobiernos, organizaciones intergubernamentales, institutos de políticas, instituciones académicas y otras organizaciones de la sociedad civil. Esos eventos ofrecieron una oportunidad de intercambiar opiniones y presentar ideas sobre los desafíos regionales urgentes en materia de no proliferación y desarme.

Además, el Centro Regional participó activamente en el taller regional celebrado en septiembre en Kuala Lumpur, en el que se examinaron las necesidades, enfoques y soluciones para la aplicación nacional de la CAB. En mayo, realizó también una presentación en Bangkok en un taller del Foro Regional de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental sobre la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad.

Actividades relacionadas con las armas convencionales

En febrero, poco antes de la Conferencia final de las Naciones Unidas relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas, el Centro Regional organizó en Kuala Lumpur una reunión para promover un diálogo regional sobre las cuestiones relacionadas con el TCA y su negociación. Con ayuda de expertos internacionales, la reunión logró una mayor claridad y facilitó información útil acerca del Tratado a casi 50 delegados de alto rango de 19 Estados Miembros de la región de Asia y el Pacífico mientras consideraban sus posiciones nacionales. La reunión brindó también una oportunidad a los Estados regionales para mantener contactos directos y examinar oficiosamente las cuestiones relacionadas con el TCA de interés común para ellos.

En noviembre, después de la adopción del TCA, el Centro Regional organizó su segunda reunión regional, que se celebró en Manila, con el fin de seguir fomentando el diálogo sobre el Tratado entre los Estados regionales[37]. Más de 35 delegados de rango superior de 19 países de Asia y el Pacífico participaron en la reunión, que permitió a los Estados determinar las esferas prioritarias y examinar cuestiones y preocupaciones comunes referentes al TCA mientras consideraban la posibilidad de firmar y ratificar el Tratado. La reunión consiguió también ofrecer a los Estados una oportunidad de evaluar su situación en los diversos procesos de toma de decisiones, los desafíos que se les planteaban y la asistencia técnica que pudieran necesitar.

[37] Puede encontrarse más información en el comunicado de prensa sobre el evento, disponible en http://unrcpd.org/wp-content/uploads/2013/10/Rgl_ATT_PR.pdf (consultado el 24 de junio de 2014).

En su esfuerzo por reducir el impacto negativo provocado por la posesión y uso ilícitos de armas pequeñas en Nepal, el Centro Regional continuará ofreciendo al Grupo de Trabajo de Nepal considerable apoyo sobre la reducción de la violencia armada[38]. A lo largo del año se celebraron reuniones con participación de representantes del Gobierno de Nepal, las Naciones Unidas y organizaciones de la sociedad civil para examinar y fomentar una mayor conciencia acerca de las diversas cuestiones relacionadas con las armas convencionales.

El Centro Regional participó también activamente en los siguientes eventos relacionados con las armas convencionales: *a*) taller de fortalecimiento de la capacidad del Foro de las Islas del Pacífico en Suva, en diciembre, que ayudó a los países del Pacífico a coordinar los esfuerzos por cumplir sus compromisos en virtud del Programa de Acción de las Naciones Unidas; *b*) un taller sobre el TCA en Auckland, en diciembre, que examinó el modelo de legislación que ayudaría a los Estados insulares del Pacífico a cumplir los requisitos del Tratado; y *c*) un seminario de la Unión Europea en Ginebra, en junio, sobre la aplicación del TCA.

Actividades relacionadas con la seguridad general y el desarme

En el transcurso del año el Centro Regional emprendió también tres iniciativas de educación sobre la paz y el desarme destinadas a niños y jóvenes. En agosto participó en Saitama (Japón) en un evento destinado a alumnos de enseñanza secundaria superior, que realizaron presentaciones sobre cuestiones relacionadas con el desarme. En Nepal, se organizó por segundo año consecutivo durante el verano un concurso artístico sobre los niños y la paz. El concurso se amplió hasta incluir a casi 1.000 estudiantes de 12 escuelas, lo que demuestra la mayor conciencia existente acerca de las cuestiones relacionadas con la paz y el desarme entre los jóvenes.

Además, el Centro Regional inició, en cooperación con el Ministerio de Educación de Nepal, un proyecto piloto cuyo objetivo era integrar la educación sobre la paz y el desarme en los programas escolares nacionales que cursarían en definitiva más de 300.000 niños al año. En relación con ese proyecto, el Centro Regional preparó un vídeo de promoción, titulado "Learning Peace"[39], que se proyectó en la celebración del Día Internacional de la Paz de 2013 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York y en Ginebra.

[38] Puede encontrarse más información sobre el Grupo de Trabajo en http://www.eldis.org/go/latest-news/news/new-policy-brief-on-armed-violence-in-nepal#.U0ansunNtjo (consultado el 24 de junio de 2014).

[39] Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico, "UNRCPD Video: Learning Peace", 18 de septiembre de 2013. Disponible en http://unrcpd.org/news-item/unrcpd-video-learning-peace/ (consultado el 24 de junio de 2014).

El desarme y la regulación de los armamentos en el plano regional

África

Unión Africana

Para la Unión Africana, el control de armamentos continuó siendo un elemento clave de la estrategia para mantener la paz, la seguridad y la estabilidad en el continente. En 2013 se prestó especial atención a las siguientes cuestiones:

Lucha contra el tráfico y la circulación ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras

El Comité Directo de la Unión Africana y sus Regiones sobre las APAL, que coordina el apoyo a los Estados Miembros para combatir las APAL ilícitas, realizó planes para el año durante sus reuniones periódicas celebradas en enero, y en diciembre examinó y evaluó la aplicación de diversas actividades en el marco de la Estrategia de la UA de lucha contra la proliferación, la circulación y el tráfico ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras[40].

Después de la aprobación del TCA por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 2 de abril, la UA alentó a sus Estados Miembros a firmar y ratificar el tratado.

Desarme, desmovilización y reintegración (DDR)

La Comisión de la UA continuó aplicando el Programa de la UA de fomento de la capacidad de DDR para ayudar a los Estados Miembros a progresar en ese sentido. El objetivo del proyecto de fortalecimiento de la capacidad era crear y reforzar la capacidad de DDR en los Estados Miembros de la UA y las comunidades económicas regionales.

Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en África (Tratado de Pelindaba)

En el contexto de la aplicación del Tratado de Pelindaba, la Comisión de la UA apoyó la celebración del tercer período ordinario de sesiones de la Comisión Africana de Energía Nuclear (AFCONE) los días 10 y 11 de noviembre. Se estableció la AFCONE con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del Tratado.

Otro acontecimiento que contribuyó a promover los usos pacíficos de la energía nuclear en el marco del Tratado de Pelindaba fue el acuerdo firmado el 17 de septiembre entre el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y el Foro de Órganos de Regulación Nuclear en África sobre dispositivos prácticos para reforzar la seguridad nuclear y la infraestructura reguladora en los Estados Miembros africanos del OIEA[41].

[40] Disponible en http://unrec.org/docs/Strategy%20Final.pdf (consultado el 24 de junio de 2014).

[41] Puede encontrarse más información en OIEA, "Strengthening Nuclear Safety in Africa", 17 de septiembre de 2013, disponible en http://www.iaea.org/newscenter/news/2013/fnrba.html (consul-

Promoción de la Convención sobre las armas químicas (CAQ)

La Comisión de la UA mantuvo su colaboración con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) de conformidad con el memorando de entendimiento[42] firmado en 2006 para aplicar la Convención sobre las armas químicas[43] y lograr la adhesión de todo el continente africano a la misma. Las dos instituciones, junto con los gobiernos de Sudáfrica y los Estados Unidos, organizaron en abril en Pretoria un seminario sobre las armas de destrucción en masa, la no proliferación y la aplicación de la CAQ en África. El seminario ofreció a los participantes información sobre varios temas relacionados con la CAQ, la no proliferación de las armas de destrucción en masa, el tratado de Pelindaba, las APAL y las cuestiones relacionadas con la protección y la seguridad.

En abril, Sudáfrica y la OPAQ organizaron conjuntamente un seminario de la CAQ sobre la gestión de la seguridad química para los Estados partes de la región africana. Los participantes consideraron nuevos planteamientos que podrían adoptarse para reforzar las capacidades de las industrias químicas y las autoridades reguladoras en el ámbito de la gestión de la seguridad química. El evento fue patrocinado en el marco del Programa de la Unión Europea para África[44] y contó con 36 representantes de 20 Estados de África que participaron en el evento, de tres días de duración.

Aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

A raíz de la decisión del vigésimo primero período ordinario de sesiones de la Asamblea de la UA, la Comisión, en colaboración con el Comité 1540 y con apoyo de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, organizó en diciembre en Addis Abeba un taller sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. El taller adoptó una serie de recomendaciones que la UA continuará aplicando en 2014 y 2015

tado el 24 de junio de 2014); y en Augustin Simo, Presidente del Foro de Órganos de Regulación Nuclear en África, intervención en la Segunda Conferencia de los Estados Partes en el Tratado de Pelindaba, Addis Abeba, 12 y 13 de noviembre de 2012, disponible en http://www.peaceau.org/uploads/fnrba-2-.pdf (consultado el 24 de junio de 2014).

42 OPAQ, documento S/547-2006. Disponible en https://www.opcw.org/fileadmin/OPCW/s_series/2006/en/s-547-2006.pdf (consultado el 24 de junio de 2014).

43 El nombre completo del tratado es Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción. Su texto y estado de adhesión se pueden consultar en http://www.un.org/es/disarmament/wmd/chemical/index.shtml (consultado el 6 de mayo de 2014).

44 Consejo de la Unión Europea, Decisión del Consejo 2012/166//PESC de 23 de marzo de 2012, Diario Oficial de la Unión Europea, L 87 (24 de marzo de 2012), págs. 50 y 51. Disponible en http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2012:087:0049:0059:EN:PDF (consultado el 24 de junio de 2014).

Centro Regional sobre las armas pequeñas

A lo largo del año, el Centro Regional sobre las armas pequeñas y las armas ligeras en la región de los Grandes Lagos, el Cuerno de África y los Estados limítrofes (RECSA) continuó ofreciendo actividades de formación y apoyo sobre el marcado de armas y el registro electrónico de armas para varios de sus Estados Miembros que estaban realizando actividades de marcado de sus armas de propiedad estatal y de las legalmente poseídas por civiles (Burundi, Etiopía, Kenya, la República Unida de Tanzanía, Rwanda y Uganda). Se ofreció apoyo semejante a países de la región del África Central, donde se celebró una conferencia regional en abril para los Estados Miembros de la Comunidad Económica de los Estados de África Central, en la que se examinaron las normas relativas al marcado de armas. Este apoyo fue financiado por el proyecto transregional de la UE y la UA[45].

Se celebraron varias reuniones sobre armas pequeñas para lograr una mayor conciencia y fomentar la capacidad de los altos funcionarios gubernamentales, organismos encargados del cumplimiento de la ley (incluidos los coordinadores nacionales y las comisiones encargadas de las armas pequeñas), la sociedad civil y los medios de comunicación en varios países de África Oriental, Occidental, Meridional y Central. Entre otros temas, se incluyó un examen de la legislación sobre las APAL (Kenya, Uganda y la República Unida de Tanzanía), el TCA, la proliferación de las APAL, el apoyo para el establecimiento de un mecanismo de coordinación continental para los jefes de policía (Organización Africana de Cooperación Policial (AFRIPOL)), incorporación de la perspectiva de género, fortalecimiento de la cooperación interinstitucional y transfronteriza y establecimiento y puesta en marcha de las comisiones nacionales y organismos de coordinación sobre las APAL.

Las actividades regionales y nacionales de capacitación sobre incorporación de la perspectiva de género en la labor relacionada con las APAL se llevaron a cabo en colaboración con la Eastern African Sub-Regional Support Initiative for the Advancement of Women en Burundi, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, Etiopía, Kenya y la República Unida de Tanzanía[46]. Se organizaron foros regionales y nacionales de promoción y concienciación sobre el TCA, tanto antes como después de su apertura a la firma, en colaboración con el Comité Internacional de la Cruz Roja. En 2013 ganaron impulso las medidas para el establecimiento de la AFRIPOL.

Dado que el éxito de las intervenciones relacionadas con las APAL depende significativamente de la colaboración con diferentes partes interesadas, la Secretaría del RECSA colaboró con algunos de los otros asociados en varios aspectos de la labor relativa a las armas pequeñas en los planos internacional, regional y nacional (las Naciones Unidas, la UA, la Organización Internacional de Policía Criminal

[45] Puede encontrarse más información sobre el proyecto en RECSA, "EU Funding for Trans-regional Small Arms Project in Africa". Disponible en http://www.recsasec.org/index.php/european-union-funding-for-salw (consultado el 24 de junio de 2014).

[46] Puede encontrarse más información en "RECSA Gender Policy 2009-2014" (RECSA, 2010). Disponible en http://www.recsasec.org/pdf/gender.pdf (consultado el 24 de junio de 2014).

(INTERPOL), el Órgano de cooperación entre los servicios de policía de África Meridional, organizaciones de la sociedad civil y medios de comunicación).

El RECSA llevó a cabo un estudio sobre las APAL en África. Sus conclusiones se transmitieron a la UA y a las organizaciones regionales y se utilizarán para orientar las intervenciones pertinentes en el continente. La investigación fue financiada por el proyecto transregional de la UA y la UE, gestionado por el RECSA.

A lo largo del año, los órganos del RECSA —el Consejo de Ministros, el Comité permanente ministerial y el Comité asesor técnico— celebraron varias reuniones para examinar distintas cuestiones normativas con respecto a la orientación de la organización.

Comunidad Económica de los Estados de África Occidental

Fortalecimiento de la gestión y seguridad de los procedimientos de exención

En apoyo de la gestión eficiente de los procedimientos de exención en el marco de la Convención subregional sobre las armas pequeñas y las armas ligeras, sus municiones y otros materiales conexos[47], la Comisión de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) organizó en Banjul una reunión para coordinadores del 14 al 16 de agosto. La reunión subrayó la necesidad de implicar a los coordinadores en las transferencias de APAL por los Estados Miembros, examinó los desafíos para la gestión de los procedimientos de exención y recomendó medios eficaces para mejorar todo el mecanismo.

Apoyo a la aplicación de la Convención de la CEDEAO sobre las APAL

La Comisión de la CEDEAO, encargada de apoyar y supervisar la aplicación de la Convención, de conformidad con el artículo 25 de la misma, ofreció a los Estados Miembros apoyo financiero y técnico para la realización de las actividades conexas, como el examen de las legislaciones nacionales, el marcado de armas con las fuerzas armadas y la promoción de una cultura de paz en la región.

Promoción de la coordinación y la colaboración regional

La Comisión de la CEDEAO apoyó y coordinó la convocatoria de dos reuniones regionales de comisiones nacionales encargadas de las armas pequeñas. En la primera de ellas, celebrada en febrero, los participantes examinaron la aplicación de la Convención de la CEDEAO, las perspectivas de futuro y el intercambio de información. En la segunda, celebrada en diciembre, examinaron la aplicación de las actividades de control de las armas pequeñas en los planos nacional y regional, las actividades previstas para 2014 y el proceso futuro para establecer con carácter oficial una red de comisiones nacionales. Anteriormente, en febrero, las comisiones nacionales de armas pequeñas de África Occidental celebraron su reunión anual en Abidján para

[47] Disponible en http://www.poa-iss.org/RegionalOrganizations/ECOWAS/ECOWAS%20Convention%202006.pdf (consultado el 6 de mayo de 2014).

examinar la aplicación de la Convención de la CEDEAO sobre las armas pequeñas, y para intercambiar información y experiencias.

Participación en las negociaciones finales, adopción y firma del TCA

Como contribución a la aprobación por la Asamblea General de las Naciones Unidas del TCA en abril de 2013, 13 Estados Miembros de la CEDEAO firmaron el Tratado, y Nigeria y Malí lo ratificaron también. Gambia y el Níger fueron los únicos Estados Miembros de la CEDEAO que no habían firmado todavía el TCA en 2013. (Puede encontrarse más información sobre el TCA en el capítulo III.)

Fomento de la capacidad y concienciación pública

Para conseguir que las principales partes interesadas y el público en general estuvieran más familiarizados con las cuestiones relacionadas con las APAL en los Estados Miembros, la Comisión de la CEDEAO organizó una de sus actividades prioritarias para los medios de comunicación en Burkina Faso, Malí, el Níger y el Togo sobre concienciación y fomento de la capacidad. Esa iniciativa formaba parte de la estrategia de "concienciación/sensibilización" de la Comisión aplicada desde 2011. Más de 200 profesionales de los medios de comunicación han recibido capacitación a través de esta estrategia de concienciación. En febrero, organizó una mesa redonda en Abuja para que los representantes de los Estados Miembros y la sociedad civil tomaran mayor conciencia sobre las cuestiones relacionadas con el actual proceso del TCA.

América

Organización de los Estados Americanos

Armas convencionales

La Organización de los Estados Americanos (OEA) reconoce que la transparencia en las adquisiciones de armas convencionales es una importante medida de fomento de la confianza y la seguridad que contribuye a reforzar la paz y la seguridad, tanto en el plano regional como en el internacional. En 1999, los Estados Miembros de la OEA aprobaron y abrieron a la firma, en la Ciudad de Guatemala, la Convención Interamericana sobre Transparencia en las Adquisiciones de Armas Convencionales[48]. Desde entonces, 21 de los 34 Estados pasaron a ser signatarios de la Convención, y 16 de ellos habían depositado sus respectivos instrumentos de ratificación o adhesión[49].

[48] El texto del tratado y el estado de adhesión están disponibles en http://disarmament.un.org/treaties/t/iac_transparency (consultado el 6 de mayo de 2014).

[49] Esos 16 países son los siguientes: Argentina, Barbados, Brasil, Canadá, Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de).

La Convención es jurídicamente vinculante y obliga a cada Estado parte a presentar informes anuales a la OEA acerca de sus importaciones y exportaciones de armas convencionales. Obliga también a cada Estado parte a notificar al depositario sobre su adquisición de armas convencionales incluidas en la Convención antes de transcurridos 90 días de la adquisición, independientemente de que sean de importación o de producción nacional. La Secretaría de Seguridad Multidimensional de la OEA desempeña las funciones de Secretaría Técnica de la Convención y recibe los informes de los Estados Miembros.

El 1 de marzo se celebró una reunión con los puntos de contacto nacionales de la Convención. En ella, los Estados partes se propusieron examinar la función y aplicación de la Convención. Además, se consideraron nuevas medidas de transparencia, con inclusión de modificaciones en las categorías de armas convencionales, de conformidad con el artículo XI de la Convención.

Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados

Los Estados Miembros de la OEA desempeñaron un papel de liderazgo al adoptar en 1997 la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados[50]. La Secretaría de Seguridad Multidimensional de la OEA desempeña las funciones de Secretaría Técnica de la Convención. El 25 de abril, el Comité consultivo de la Convención se reunió en la ciudad de Washington y presentó información actualizada sobre la situación de las ratificaciones de la Convención, e indicó que 31 de los 34 Estados habían depositado sus respectivos instrumentos de ratificación o adhesión, siendo San Vicente y las Granadinas el Estado que más recientemente había depositado su instrumento de ratificación, en 2012.

Comunidad del Caribe

En 2013, las APAL continuaron ocupando una posición dominante en el programa de seguridad regional de la Comunidad del Caribe (CARICOM).

Estrategia de seguridad y lucha contra la delincuencia

El 18 de febrero, la Conferencia de Jefes de Gobierno de la CARICOM aprobó la Estrategia regional de seguridad y lucha contra la delincuencia[51]. Esta ofrece una plataforma común para que la región avance en su lucha contra problemas como el tráfico ilícito, la violencia juvenil y de bandas, el terrorismo y la ciberseguridad, al mismo tiempo que se promueve la prevención de la delincuencia.

[50] El texto del tratado y el estado de adhesión están disponibles en http://disarmament.un.org/treaties/t/iac_firearms (consultado el 6 de mayo de 2014).

[51] Conferencia de Jefes de Gobierno de la CARICOM, "CARICOM Crime and Security Strategy 2013: Securing the Region", 18 y 19 de febrero de 2013.

Tratado sobre el Comercio de Armas

El Organismo de Ejecución de Medidas de Seguridad y contra la Delincuencia ofreció apoyo técnico, consultivo y en materia de coordinación a sus Estados Miembros durante el proceso de negociación del TCA. Entre los Estados Miembros de la CARICOM se encontraban cuatro[52] de los nueve Estados que habían ratificado el Tratado en 2013.

Fortalecimiento de la cooperación regional

El Organismo de Ejecución de Medidas de Seguridad y contra la Delincuencia continuó interviniendo activamente para intensificar la cooperación entre los miembros de la CARICOM promoviendo y ofreciendo asistencia técnica y apoyo para combatir el tráfico y uso ilegal de las APAL en la región. Con ese fin, el personal técnico del Organismo participó también en varios seminarios nacionales, regionales e internacionales.

Alianzas estratégicas

El Organismo de Ejecución de Medidas de Seguridad y contra la Delincuencia mantuvo durante ese período su alianza estratégica con la INTERPOL mediante el fomento de la Red regional integrada de información balística, mecanismo de información balística que se encarga del seguimiento de las armas y municiones utilizadas en delitos. Su objetivo es aumentar la capacidad de los Estados Miembros de vincular las armas de fuego utilizadas por bandas concretas y al mismo tiempo permitirles el seguimiento de las conexiones existentes en el comercio organizado de APAL ilícitas y municiones conexas.

En el marco de la Iniciativa de Seguridad de la Cuenca del Caribe, dos asesores regionales sobre armas de fuego de la Oficina de alcohol, tabaco, armas de fuego y explosivos del Departamento de Justicia de los Estados Unidos fueron destinados a la CARICOM. Desde agosto de 2013, la Oficina había realizado evaluaciones sobre el seguimiento de las armas de fuego en Antigua y Barbuda, Bahamas, Saint Kitts y Nevis y Trinidad y Tabago. Esas evaluaciones ayudarán a los Estados Miembros a realizar sus estrategias sobre las armas de fuego.

Actividades regionales de capacitación

El Organismo de Ejecución de Medidas de Seguridad y contra la Delincuencia consiguió financiación en el marco del décimo Fondo Europeo de Desarrollo con el fin de capacitar a los expertos en balística y examinadores de las armas de fuego de la CARICOM para aumentar su capacidad y promover la estandarización, certificación y acreditación.

Actividades relacionadas con las armas de destrucción en masa y aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

[52] Antigua y Barbuda, Granada, Guyana y Trinidad y Tabago.

Desde los inicios del Programa de la CARICOM para la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la región ha realizado significativos progresos en el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de la resolución y también en la asunción de responsabilidades de conformidad con los tres regímenes de no proliferación (el TNP, la CAQ y la Convención sobre las Armas Biológicas). Los Estados Miembros de la CARICOM han elaborado y reforzado la legislación sobre el control de las exportaciones estratégicas relacionadas con el comercio y reglamentos conexos. Sobre todo, en los dos últimos años, han duplicado con creces su número de miembros en el OIEA y realizado esfuerzos sin precedentes para la formulación y adopción de medidas legislativas con el fin de aplicar la CAQ.

Además, los Estados Miembros han reforzado la legislación contra el terrorismo y la aplicación de los controles para prohibir el acceso a las armas de destrucción en masa por agentes no estatales, así como para prevenir las actividades de transbordo, tránsito, transferencia, exportación, reexportación e intermediación de mercancías estratégicas con destino a esas redes, a pesar de los considerables desafíos planteados por la falta de recursos y capacidad.

La creciente cooperación con la comunidad internacional aumentó también la capacidad de los Estados Miembros para responder al empleo deliberado o accidental de materiales químicos, biológicos, radiológicos y nucleares, así como para reforzar las capacidades nacionales para detectar e interceptar las mercaderías de doble uso y los materiales que puedan utilizarse para la fabricación de armas de destrucción en masa. La cooperación con la OPAQ, el OIEA y la Organización Mundial de la Salud/Organización Panamericana de Salud, entre otras, junto con el significativo apoyo de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas y el Comité 1540 de las Naciones Unidas, permitieron a los Estados Miembros de la CARICOM mejorar sus capacidades de respuesta en situaciones de emergencia para hacer frente a posibles amenazas.

En octubre, el Comité de la iniciativa para la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en cooperación con la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, organizó un simposio sobre cuestiones relacionadas con las armas químicas, biológicas, radiológicas o nucleares y la aplicación de la resolución en las Bahamas. Los Estados Miembros de la CARICOM pudieron participar también en el curso regional de capacitación de la OPAQ destinado a las autoridades aduaneras de los Estados partes en América Latina y el Caribe, que se llevó a cabo en Colombia en septiembre.

Asia y el Pacífico

Asociación de Naciones de Asia Sudoriental

El Tratado sobre la Zona Libre de Armas Nucleares de Asia Sudoriental (Tratado de Bangkok), que fue firmado en 1995 por 10 Estados regionales y entró en vigor en 1997, realizó progresos constantes hacia la aplicación de sus disposiciones así como

de su Plan de Acción[53]. El plan de acción actualizado para 2013-2017 proponía una mayor atención a la realización de medidas concretas.

En 2013 Brunei Darussalam ratificó el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCE), en enero, y su solicitud de adhesión al OIEA fue aprobada en septiembre. Otras novedades fueron la adhesión de la República Democrática Popular Lao a la Convención sobre la pronta notificación de accidentes nucleares[54] y a la Convención sobre asistencia en caso de accidente nuclear de emergencia radiológica[55], en mayo. En octubre, Viet Nam se adhirió también a la Convención mixta sobre seguridad en la gestión del combustible gastado y sobre seguridad en la gestión de desechos radiactivos[56].

El compromiso de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) con la aplicación del Tratado de Bangkok quedó también patente en 2013 cuando patrocinó un proyecto de resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas que alentaba a los Estados partes en el Tratado a continuar colaborando con los cinco Estados poseedores de armas nucleares para resolver las cuestiones pendientes relacionadas con el Protocolo del Tratado. La resolución 68/49 de 5 de diciembre de 2013 se aprobó en la 60a. sesión plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas en su sexagésimo octavo período de sesiones.

La cooperación e interconexión entre organismos reguladores nucleares en la región alcanzó un nuevo nivel gracias al establecimiento de la Red de órganos reguladores de la energía atómica de la ASEAN en su 23a. Cumbre, en octubre. La Red se propone reforzar las actividades reguladoras y la seguridad y salvaguardias nucleares en la comunidad de la ASEAN fomentando la cooperación y complementando la labor de los mecanismos existentes de alcance nacional, bilateral, regional e internacional.

El compromiso de la ASEAN con la no proliferación realizó nuevos progresos gracias al Foro Regional de la ASEAN. En 2013, se realizaron varias actividades en esa esfera, en particular el segundo Seminario del Foro Regional de la ASEAN sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, que tuvo lugar en Bangkok en el mes de mayo, la quinta reunión entre períodos de sesiones sobre la no proliferación y el desarme convocada en Manila en junio, el segundo Taller del Foro Regional sobre el análisis forense nuclear que tuvo lugar en Bangkok en septiembre, y el Taller del Foro Regional de la ASEAN sobre la lucha contra el tráfico

[53] ASEAN, Plan of Action to Strengthen the Implementation of the Southeast Asia Nuclear-Weapon-Free Zone Treaty (2013-2017), 30 de junio de 2013. Disponible en http://www.asean.org/storage/images/Statement/poa%20to%20strengthen%20the%20implementation%20of%20the%20seanwfz%20treaty%202013-2017_adopted.pdf.

[54] OIEA, documento INFCIRC/335. Disponible en http://www.iaea.org/sites/default/files/publications/documents/infcircs/1986/infcirc335_sp.pdf (consultado el 6 de mayo de 2014). El estado de adhesión puede verse en http://www.iaea.org/Publications/Documents/Conventions/cenna_status.pdf (consultado el 6 de mayo de 2014).

[55] El texto de la Convención y el estado de adhesión pueden encontrarse en http://www.iaea.org/Publications/Documents/Conventions/cacnare.html (consultado el 6 de mayo de 2014).

[56] Disponible en http://www.iaea.org/Publications/Documents/Conventions/jointconv.html (consultado el 24 de junio de 2014).

ilícito de materiales químicos, biológicos, radiológicos y nucleares, organizado en Manila en noviembre.

Foro de las Islas del pacífico

En 2013 el Foro de las Islas del Pacífico continuó dando prioridad a la promoción y cooperación regional en materias relacionadas con el desarme, con particular insistencia en las APAL y la gestión y eliminación de las municiones sin detonar procedentes de la Segunda Guerra Mundial.

Participación del Foro en el Tratado sobre el Comercio de Armas

La mayoría de los miembros del Foro que eran Estados Miembros de las Naciones Unidas participaron activamente en las negociaciones para el TCA promoviendo una posición común del Foro que, entre otras cosas, proponía la inclusión de las APAL en el tratado.

En su reunión anual, celebrada en septiembre en las Islas Marshall, los dirigentes del Foro alentaron a todos sus miembros que eran Estados Miembros de las Naciones Unidas a considerar la posibilidad de firmar el TCA lo antes posible. El Gobierno de Nueva Zelandia inició posteriormente la elaboración de medidas de un modelo regional de medidas legislativas, en consulta con abogados de los Estados de las Islas del Foro, para ayudar a los miembros a aplicar el TCA. A este respecto, convocó en diciembre, en Auckland, un taller sobre un modelo de legislación relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas en el Pacífico, con el fin de examinar y analizar el proyecto de modelo de legislación sobre el TCA para los Estados del Foro.

Armas pequeñas y armas ligeras

A lo largo del año, la lucha contra el comercio y el uso ilícitos de las APAL continuó recibiendo gran prioridad en el Foro. Para apoyar a sus miembros a ese respecto, la Secretaría del Foro siguió *a*) ofreciéndoles asistencia para la adaptación nacional del modelo de proyecto de ley sobre el control de armamentos y *b*) ayudándoles a aplicar el Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre las APAL[57]. En diciembre, la Secretaría del Foro convocó un taller regional para ayudar a los altos funcionarios gubernamentales de los Estados del Foro en la aplicación del Programa de Acción en el plano nacional; preparar posiciones nacionales para la Quinta Reunión Bienal de Estados sobre el Programa de Acción en 2014; y lograr una comprensión general del TCA y su relación con el Programa de Acción. El taller permitió a los funcionarios tener acceso a asesoramiento especializado y a asistencia del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico y la Small Arms Survey.

[57] A/CONF.192/15, párr. 24.

Municiones sin detonar

Los miembros del Foro siguieron colaborando estrechamente en el marco de la Estrategia del Foro Regional sobre municiones sin detonar con el fin de gestionar y mitigar las amenazas planteadas por la presencia generalizada de esas municiones en la región. La Estrategia tenía, entre otros, el objetivo de mejorar la coordinación entre las administraciones nacionales, los donantes y las organizaciones de desminado. Desde sus comienzos, la Estrategia ha generado un aumento significativo de las actividades de desminado en la región.

A lo largo del año, la Secretaría del Foro colaboró con los Estados Miembros y los asociados internacionales en la realización de actividades relacionadas con las municiones sin detonar. En particular, el 27 y 28 de junio celebró en Brisbane una reunión regional para ayudar a los países a elaborar políticas y planes nacionales de acción sobre las municiones sin detonar. Organizó también un taller regional en Koror (Palau) del 18 al 22 de noviembre para examinar los aspectos operacionales del desminado, con particular atención a la gestión de la información y la logística de la remoción de municiones submarinas.

Apoyo del Foro al Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares

En su cumbre anual, los dirigentes del Foro examinaron el TPCE e incluyeron en el Comunicado del Foro[58] una declaración en la que "alentaban a todos los Estados a firmar y ratificar el TPCE como medida práctica para el desarme nuclear, y señalaron el valor práctico y potencial del sistema de verificación del TPCE, en particular para las redes de alerta sobre terremotos y tsunamis en el Pacífico".

Oriente Medio

Liga de los Estados Árabes

Una de las numerosas funciones de Liga de los Estados Árabes es coordinar y elaborar una posición árabe común sobre las cuestiones relacionadas con el control de armamentos y el desarme, en el plano tanto regional como internacional.

Actividades relacionadas con las armas de destrucción en masa

La Liga de los Estados Árabes celebró nueve reuniones del Comité de altos funcionarios para preparar una posición árabe común sobre los acontecimientos relacionados con el aplazamiento de la conferencia de 2012 sobre el establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa. Teniendo en cuenta sus recomendaciones, el Consejo Ministerial de la Liga de los Estados Árabes adoptó las siguientes resoluciones: *a*) resolución 7580 (período extraordinario de sesiones, 13 de enero de 2013), titulada "La pos-

[58] Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico, documento PIFS(13)8. Disponible en http://www.forumsec.org/resources/uploads/attachments/documents/2013_Forum_Communique_Final.pdf (consultado el 24 de junio de 2014).

tura árabe sobre el aplazamiento de la conferencia de 2012 sobre la creación de una zona libre de armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio"[59]; *b*) resolución 7605 (centésimo trigésimo noveno período ordinario de sesiones, 6 de marzo de 2013), titulada "Amenazas derivadas de las armas nucleares israelíes y otras armas de destrucción en masa para la paz internacional y la seguridad nacional árabe"; *c*) resolución 7646 (período extraordinario de sesiones, 24 de marzo de 2013)[60]; y *d*) resolución 7678 (centésimo cuadragésimo período ordinario de sesiones, 1 de septiembre de 2013).

Además, el Consejo ministerial de la Liga de los Estados Árabes aprobó la resolución 7718 (período extraordinario de sesiones, 10 de noviembre de 2012), titulada "Iniciativa egipcia sobre la adopción de medidas para el establecimiento de una zona libre de armas de destrucción en masa en la región del Oriente Medio y adopción de una postura árabe unificada sobre la manera de abordarla y ponerla en práctica". En la resolución se pedía a todos los Estados Árabes que notificaran al Secretario General de las Naciones Unidas, antes del 31 de diciembre, su apoyo a la declaración del Oriente Medio como zona libre de todas las armas de destrucción en masa (nucleares, biológicas y químicas).

Actividades relacionadas con las armas convencionales

El Coordinador Regional de la Liga de los Estados Árabes sobre las APAL organizó, en su sede de El Cairo los días 12 y 13 de junio, la sexta reunión anual de coordinadores nacionales árabes sobre el Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre los APAL.

La Liga organizó también junto con la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas el simposio "Lucha contra la proliferación de armas pequeñas: instrumentos, herramientas y enseñanzas aprendidas" en la Sede de la Liga de los Estados Árabes en El Cairo los días 10 y 11 de junio.

Asimismo, la Liga de los Estados Árabes organizó junto con la Oficina de Relaciones Exteriores de Alemania un taller sobre control de las APAL y medidas de fomento de la confianza y la seguridad en su sede en El Cairo los días 13 y 14 de mayo.

Otras actividades conexas con el desarrollo institucional

La Liga presentó al Comité 1540 su informe sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad. El 14 y 15 de enero se realizó en Riad un taller sobre la aplicación de la resolución, en el en el que se prestó especial atención a la presentación de informes al Comité 1540 por los Estados Miembros del Consejo de Cooperación del Golfo y la Liga de los Estados Árabes.

La Liga cooperó con la Academia árabe Naif de estudios en materia de seguridad, que organizó un evento internacional sobre el tema "Hacia una estrategia árabe

[59] A/68/124 (Part I), págs. 15 y 16.

[60] Ibíd., págs. 16 y 17.

para la seguridad nuclear", que se celebró en Riad del 3 al 5 de junio. Su objetivo era intercambiar opiniones sobre el estado de aplicación regional de la resolución 1540 (2004) y, en un plano más amplio, generar recomendaciones para la formulación de una Estrategia árabe de seguridad nuclear.

Europa

Unión Europea

En 2013 las actividades de la Unión Europea (UE) siguieron guiándose por la Estrategia Europea de Seguridad (2003/2008)[61], la Estrategia de la Unión Europea contra la proliferación de las armas de destrucción en masa (2003)[62] y la Estrategia de la UE contra la acumulación y el tráfico ilícitos de armas pequeñas y ligeras y de sus municiones (2005)[63], incluido, en particular, el principio de apoyo al multilateralismo eficaz.

En febrero, la Alta Representante de la Unión Europea para la Política Exterior y de Seguridad Común, Catherine Ashton, nombró al Asesor Principal y Enviado Especial para la no proliferación y el desarme, en el Servicio Europeo de Acción Exterior, en Bruselas.

El 21 de octubre, el Consejo de la UE adoptó orientaciones sobre las ulteriores medidas de la UE para combatir la proliferación de armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores con iniciativas encaminadas, entre otras cosas, a fortalecer los controles de las exportaciones de componentes de doble uso, una mayor vigilancia consular y científica y la creación de una red de centros de estudio especializados en cuestiones relacionadas con la proliferación.

Una de las prioridades de la UE era hacer del TNP la piedra angular del régimen de no proliferación. En el segundo período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2015 Encargada del Examen del TNP, la UE participó activamente y presentó también un documento de trabajo[64] sobre cuestiones prioritarias para el debate y progreso con respecto a la aplicación del plan de acción convenido en la Conferencia de 2010 encargada del examen del TNP.

Mediante una nueva decisión del Consejo[65], la UE incrementó su apoyo al OIEA en Viena, entre otros medios reforzando su papel de donante clave para las actividades de seguridad nuclear del OIEA y decidiendo liberar recursos financieros por un

[61] Álvaro de Vasconcelos, ed., *The European Security Strategy 2003-2008: building on common interests*, (Condé-sur-Noireau, Unión Europea, Instituto de Estudios de Seguridad, 2009). Disponible en http://www.iss.europa.eu/publications/detail/article/the-european-security-strategy-2003-2008-building-on-common-interests/ (consultado el 24 de junio de 2014).

[62] UE, documento 15708/03, anexo. Disponible en http://register.consilium.europa.eu/pdf/en/03/st15/st15708.en03.pdf (consultado el 6 de mayo de 2014).

[63] UE, documento 5319/06, anexo. Disponible en http://register.consilium.europa.eu/pdf/en/06/st05/st05319.en06.pdf (consultado el 6 de mayo de 2014).

[64] NPF/CONF.2015/PC.II/WP.21

[65] Consejo de la Unión Europea, Decisión 2013/517/PESC del Consejo de 21 de octubre de 2013, *Diario Oficial de la Unión Europea*, L 281 (23 de octubre de 2013), págs. 6 a 13. Disponible en

total de más de 8 millones de euros. La primera reunión anual de altos funcionarios de la UE y el OIEA, con participación de representantes del Servicio Europeo de Acción Exterior, la Comisión Europea, la Comunidad Europea de la Energía Atómica y el OIEA, se celebró el 25 de enero en Bruselas con el fin de fomentar la cooperación y la coordinación. Se establecieron dispositivos prácticos para garantizar la complementariedad entre las actividades llevadas a cabo por los Centros de excelencia química, biológica, radiológica y nuclear de la Unión Europea y el OIEA[66].

La UE continuó promoviendo activamente la universalización y la pronta entrada en vigor del TPCE mediante contactos y gestiones en todos los países que no habían firmado o ratificado todavía el Tratado y organizando un seminario regional en Luanda en octubre.

Los intensos esfuerzos diplomáticos de la Alta Representante de la UE, junto con el Grupo E3/EU+3[67], desempeñaron un papel fundamental en el logro de un acuerdo inicial con la República Islámica del Irán el 24 de noviembre en Ginebra después de numerosas rondas de negociaciones sobre la cuestión nuclear iraní. El Plan de Acción Conjunto[68] acordado en Ginebra incluía un primer paso de medidas de fomento de la confianza mutua durante un período de seis meses, junto con un compromiso de iniciar negociaciones para una solución amplia a largo plazo.

La UE mantuvo su firme compromiso con la no proliferación de los misiles balísticos, especialmente los capaces de transportar armas de destrucción en masa. Este tipo de proliferación continúa siendo una grave preocupación y una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, como reafirmó el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en las resoluciones 1540 (2004), 1887 (2009) y 1977 (2011). Por ello, la UE continuó promoviendo los esfuerzos en el marco de la decisión 2012/423/CFSP (930.000 euros) contra dicha proliferación, en la que se incluía el apoyo a la universalización del Código de Conducta de La Haya contra la Proliferación de los Misiles con actividades de fomento de la toma de conciencia.

La UE continuó promoviendo la universalización de la Convención sobre las Armas Biológicas y la Convención sobre las armas químicas y contribuyó activamente a la Tercera Conferencia de Examen de la CAQ, que se celebró entre el 8 y el 19 de abril en La Haya. La UE acogió favorablemente la misión conjunta de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas para eliminar el programa de armas químicas de la República Árabe Siria y aportó fondos en apoyo de dicha iniciativa.

En la esfera del control de las exportaciones de armamentos, la UE participó activamente en las negociaciones finales del TCA en las Naciones Unidas en marzo

http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32013D0517&from=EN (consultado el 24 de junio de 2014).

66 Puede encontrarse más información en http://www.iaea.org/newscenter/mediaadvisory/2013/ma201302.html (consultado el 24 de junio de 2014).

67 Alemania, China, Estados Unidos, Federación de Rusia, Francia, Reino Unido y Unión Europea.

68 Disponible en http://eeas.europa.eu/statements/docs/2013/131124_03_en.pdf (consultado el 24 de junio de 2014).

y comenzó sin demora a promover la firma y ratificación para la entrada en vigor del Tratado. La UE aprobó también el programa de apoyo a la aplicación del TCA con el fin de ayudar a varios países, que así lo habían solicitado, a reforzar su capacidad para la aplicación eficaz del Tratado.

En el ámbito del control de las armas convencionales, incluidas las APAL y su munición, la UE aprobó en noviembre un proyecto para establecer el primer mecanismo mundial de presentación de informes creando un sistema en línea de acceso público para el seguimiento de las armas convencionales ilícitas, determinados tipos de armas, abastecedores, vectores de transferencia y receptores ilegales[69]. El proyecto formaba parte de iniciativas más amplias de la UE y las Naciones Unidas para crear una mayor capacidad de seguimiento y diagnóstico y discernir mejor las pautas de proliferación y combatir el desvío ilícito en el marco del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre las APAL y en preparación de su quinta Reunión Bienal de los Estados, que se celebraría en Nueva York del 16 al 20 de junio de 2014. La UE intensificó también la aplicación de la decisión de su Consejo sobre el plan de acción de Cartagena[70] en vísperas de la Conferencia de examen de Maputo de 2014 sobre la Convención relativa a las minas antipersonal.

La UE promovió activamente su iniciativa de un Código de Conducta Internacional sobre las actividades que se realizan en el espacio ultraterrestre de forma transparente y definitiva mediante dos rondas de consultas de composición abierta sobre el proyecto de Código, con lo que reunió a más de 60 países en Kiev en mayo y en Bangkok en noviembre. La UE acogió favorablemente el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre. En el informe se señalaba la labor de la UE sobre el Código de Conducta y sus esfuerzos por aceptar compromisos políticos, como "un código multilateral de conducta para alentar acciones responsables en el espacio ultraterrestre y en su utilización"[71].

Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa

No proliferación de armas de destrucción en masa

En 2013 la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas prorrogaron el memorando de entendimiento[72] firmado en 2011 sobre actividades de proyecto conjuntas para promo-

[69] El proyecto se propone crear un sistema de información mundial de fácil acceso sobre las armas desviadas y objeto de tráfico y realizar investigaciones sobre el terreno acerca de las armas y municiones que circulan en las zonas afectadas por conflictos. Véase http://www.consilium.europa.eu/uedocs/NewsWord/en/educ/139723.doc (consultado el 24 de junio de 2014).

[70] Disponible en http://www.cartagenasummit.org/fileadmin/pdf/review-conference-2nd/2RC-ActionPlanFINAL-UNOFFICIAL-11Dec2009.pdf (consultado el 6 de mayo de 2014).

[71] Véase A/68/189.

[72] Puede encontrarse más información en http://www.un.org/disarmament/HomePage/docs/2011/UN-OSCE_Announcement.pdf (consultado el 25 de junio de 2014).

ver la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

La OSCE continuó ayudando a los Estados participantes interesados, en coordinación con el Comité 1540, su Grupo de Expertos y la Oficina de Asuntos de Desarme, en la aplicación de la resolución 1540 (2004), entre otros medios con la elaboración de planes de acción nacionales para la aplicación. Además, la OSCE, junto con la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, organizó talleres regionales sobre la resolución, en particular en Belarús, Serbia y Ucrania. Los eventos organizados en Belarús y Serbia dieron lugar a recomendaciones oficiosas de los talleres.

Armas pequeñas y armas ligeras y arsenales de municiones convencionales.

La OSCE realizó un estudio que comparaba los compromisos en el marco de la OSCE sobre las APAL con los documentos pertinentes de las Naciones Unidas, como el Programa de Acción, el Instrumento Internacional de Localización, el Protocolo sobre Armas de Fuego y el recientemente adoptado TCA. El estudio señaló las áreas en las que los compromisos en el marco de la OSCE se encontraban más adelantados que los de nivel internacional, así como las cuestiones en las que era preciso seguir trabajando.

La OSCE organizó varias actividades de fomento de la capacidad sobre las APAL, incluido un seminario de capacitación sobre la imposición de los controles de intermediación de las APAL y la capacitación sobre identificación de productos militares y de doble uso. Al mismo tiempo que insistió en su planteamiento inclusivo, la OSCE organizó también conjuntamente con la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) una Conferencia inaugural sobre localización de APAL ilícitas. Por último, la OCDE respaldó los esfuerzos del Gobierno de Montenegro para formular la Estrategia Nacional sobre las APAL.

La OSCE siguió prestando asistencia para la destrucción, gestión de existencias y seguridad de las APAL, así como en relación con los arsenales de municiones convencionales[73]. La aplicación de los cuatro programas de asistencia conjuntos con el programa de las Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD) continuó a lo largo del año en Belarús, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia. Se llevaron a cabo varias actividades clave del proyecto en Albania, Georgia, Montenegro y Serbia. El proyecto sobre la eliminación de componentes de combustible de misiles en Ucrania se terminará en marzo de 2014[74].

[73] Sobre el Documento de la OSCE sobre existencias de munición convencional véase http://www.oscebih.org/documents/osce_bih_doc_2010092008273785eng.pdf (consultado el 24 de junio de 2014).

[74] En 2012 los Estados participantes destruyeron 607.803 APAL. De ellas, 491.058 se consideraban excedentes y 116.025 se incautaron por posesión ilícita y tráfico de armas.

Actividades relacionadas con la seguridad y el desarme en general

De conformidad con la Declaración conmemorativa de Astana[75] y la decisión 7/11 del Consejo Ministerial de la OSCE, la Organización entabló nuevas conversaciones para actualizar, revitalizar y modernizar las medidas de fomento de la confianza y de la seguridad. Tras el establecimiento de un procedimiento para la actualización del Documento de Viena[76] con periodicidad quinquenal, la OSCE adoptó dos decisiones denominadas Documento de Viena Plus[77] .

En diciembre, los Estados participantes de la OSCE aprobaron el conjunto inicial de medidas de fomento de la confianza de la OSCE para reducir los riesgos de conflicto que se derivan del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones[78]. Esas medidas de fomento de la confianza constituyen una importante demostración de buena voluntad entre los Estados participantes con el fin de aumentar la cooperación y los intercambios de información para reducir los riesgos de percepción errónea, escalada y conflicto que puedan derivarse del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones. En el ámbito de la ciberdelincuencia, la OSCE insistió en las actividades de toma de conciencia y fomento de la capacidad.

Centro Regional de Asistencia para la Verificación y Aplicación de Medidas de Control de Armamentos—Centro para la Cooperación en materia de Seguridad

A lo largo del año, el Centro Regional de Asistencia para la Verificación y Aplicación de Medidas de Control de Armamentos-Centro para la Cooperación en materia de Seguridad continuó siendo una plataforma subregional importante para las cuestiones relacionadas con el control de armamentos en Europa Sudoriental, que impartió directrices prácticas, conocimientos profesionales y capacitación especializada para el personal. A este respecto, el Centro Regional continuó ayudando a los países de la subregión a mejorar y armonizar sus normas de aplicación de los acuerdos y tratados sobre el control de armamentos y otras medidas de fomento de la confianza y la seguridad.

De conformidad con su Programa 2013[79], el Centro realizó las ocho actividades siguientes, que abarcaron diferentes esferas del control de armamentos y agruparon a más de 220 expertos a lo largo del año.

[75] OSCE, "Astana Commemorative Declaration Towards a Security Community". Disponible en http://www.osce.org/node/74985 (consultado el 20 de junio de 2014).

[76] OSCE, documento FSC.DOC/1/11. Disponible en http://www.osce.org/fsc/86597?download=true (consultado el 24 de junio de 2014).

[77] OSCE, documento FSC.DEC/2/13/Corr.1 (Disponible en http://www.osce.org/fsc/100233?download=true (consultado el 24 de junio de 2014)); y documento FSC.DEC/4/13 (Disponible en http://www.osce.org/fsc/103764?download=true (consultado el 24 de junio de 2014)).

[78] OSCE, documento PC.DEC/1106. Disponible en http://www.osce.org/pc/109168?download=true.

[79] Disponible en http://www.racviac.org/activities/reports13.html (consultado el 24 de junio de 2014).

- Curso sobre el Documento de Viena 2011 para Mandos de las Formaciones o Unidades. Este curso tenía como objetivo ofrecer a los participantes una visión general del Documento de Viena 2011. Se organizó para los países de Europa Sudoriental, con especial atención a los deberes y responsabilidades de los mandos de las formaciones y unidades implicados en la aplicación de dicho documento;
- Seminario relativo a la Convención sobre las armas químicas. Este evento prestó particular atención al artículo X de la CAQ, a los programas de protección nacional en los países de Europa Sudoriental, los problemas y avances y las actividades y procedimientos de inspección y verificación;
- Seminario sobre la aplicación de la Convención sobre municiones en racimo[80]. Se organizó con el fin de compartir las últimas novedades registradas en Europa Sudoriental, con particular atención a las estrategias nacionales, los planes de aplicación, los informes de situación y la necesidad de apoyo;
- Curso sobre el artículo IV del Acuerdo de Dayton. Su objetivo era enseñar a los participantes de cuatro Estados cómo podían cumplir sus funciones en calidad de inspectores y/o escoltas en el marco del Acuerdo sobre Control Subregional de Armas[81];
- Tercer Simposio internacional sobre el control de armamentos. Ofreció una importante plataforma internacional para llevar a cabo un debate amplio sobre las últimas novedades y cuestiones relacionadas con las políticas de control de armamentos en Europa y en otros lugares;
- Séptima actividad del Centro Regional sobre la Convención de Ottawa[82]. Su objetivo era fomentar el diálogo sobre la aplicación de la Convención y sus obligaciones en el plano regional y más allá, sobre todo de conformidad con el artículo 6 del Tratado de cooperación y asistencia internacional;
- Actividad regional de capacitación sobre la identificación de productos militares y de doble uso. En él se prestó especial atención a la identificación de productos y a la promoción de la cooperación interinstitucional y regional entre las oficinas encargadas de la concesión de licencias y los servicios aduaneros con el fin de combatir la proliferación de armas ilícitas y productos de doble uso;
- Seminario sobre prácticas eficaces de aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Se llevó a cabo en cooperación con la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas. Su objetivo era facilitar la identificación de prácticas nacionales eficaces para la aplicación de la resolución 1540 (2004).

[80] El texto del tratado y el estado de adhesión están disponibles en http://disarmament.un.org/treaties/t/cluster_munitions (consultado el 6 de mayo de 2014).

[81] Acuerdos de Paz de Dayton, anexo I-B, art. IV. Disponible en http://www.ohr.int/dpa/default.asp?content_id=369 (consultado el 24 de junio de 2014).

[82] El texto del tratado y el estado de adhesión están disponibles en http://disarmament.un.org/treaties/t/mine_ban (consultado el 6 de mayo de 2014).

Centro de documentación de Europa Sudoriental y Oriental sobre la lucha contra la proliferación de armas pequeñas y las armas ligeras

El Centro de documentación de Europa Sudoriental y Oriental sobre la lucha contra la proliferación de armas pequeñas y las armas ligeras se propone reforzar las capacidades de las partes interesadas nacionales y regionales para controlar y reducir la proliferación de las APAL, contribuyendo de esa manera a la estabilidad, la seguridad y el desarrollo de Europa Sudoriental.

En el transcurso del año, el Centro de documentación centró sus esfuerzos en la desmilitarización y la eliminación de municiones excedentes en la República de Serbia, al mismo tiempo que continuó respaldando las actividades encaminadas a mejorar los controles de las exportaciones de armas a través de los Balcanes occidentales y contribuyó al establecimiento de una red de expertos en armas de fuego de Europa Sudoriental.

En septiembre, el Centro terminó la primera actividad prevista en el marco del Programa de desarrollo de la capacidad para la gestión de arsenales de municiones convencionales con destino a la República de Serbia, en cuyo marco se retiraron aproximadamente 161 toneladas de excedentes de napalm de los almacenes del Ministerio de Defensa de Serbia y se enviaron a Suecia para su eliminación, de acuerdo con las normas ecológicas más estrictas. La desmilitarización de las municiones de fósforo blanco comenzó también a lo largo del año. El Programa, ejecutado por el Centro Regional, es una iniciativa de desarrollo conjunta del Ministerio de Defensa de Serbia, el PNUD y la OSCE. Su objetivo es mejorar la capacidad de gestión de arsenales de municiones convencionales aumentando la protección y la seguridad de las instalaciones de almacenamiento de municiones convencionales, eliminando las municiones excedentes y reforzando las capacidades de desmilitarización del Ministerio de Defensa de Serbia.

En julio, el Centro Regional recibió apoyo del Ministerio de Asuntos Exteriores de Noruega para continuar su labor relacionada con el control de las exportaciones de armas. En consecuencia, el Centro Regional contribuyó a la publicación de informes nacionales anuales sobre las exportaciones de armas de Montenegro, Serbia y la ex República Yugoslava de Macedonia y del quinto informe regional sobre exportaciones de armas. Contribuyó también a la elaboración de una base de datos regional de intermediarios registrados[83].

Además, el Centro continuó desempeñando las funciones de secretaría para el proceso regional de intercambio de información sobre transferencias de armas y, en ese contexto, organizó reuniones regionales entre funcionarios públicos de países de los Balcanes occidentales encargados de la elaboración y ejecución de las políticas de control de armas.

En estrecha cooperación con los organismos judiciales y encargados del cumplimiento de la Ley de Francia, y en coordinación con el Equipo de Tareas de armas

[83] Disponible en http://www.seesac.org/project.php?l1=126&l2=154 (consultado el 24 de junio de 2014).

de fuego de la Comisión Europea y la Oficina Europea de Policía, el Centro Regional emprendió un proceso encaminado al establecimiento de una Red de expertos en armas de fuego de Europa Sudoriental. El establecimiento de la red permitirá una cooperación más estrecha y una mejor coordinación en el plano regional entre los expertos en armas de fuego de la policía y de los servicios judiciales y aduaneros.

En diciembre, el Consejo de la UE aprobó la decisión 2013/730/PESC[84] en apoyo de las actividades de desarme y control de armamentos del Centro en Europa Sudoriental, que se aplicará en el período comprendido entre 2014 y 2016.

Organización del Tratado del Atlántico Norte

La Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) siguió profundamente preocupada por la proliferación de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa, así como sus sistemas vectores. Continuó aplicando su política para prevenir la proliferación de las armas de destrucción en masa y conseguir que la Alianza tuviera las capacidades adecuadas para hacer frente y responder a las amenazas químicas, biológicas, radiológicas y nucleares.

La OTAN condenó firmemente los ataques con armas químicas en la República Árabe Siria en agosto de 2013 y acogió favorablemente la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. En diciembre, el Consejo OTAN-Rusia publicó una declaración[85] en la que pedía la plena colaboración con la Misión Conjunta de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas para Eliminar el Programa de Armas Químicas de la República Árabe Siria. Subrayaron la importancia de la eliminación completa y verificable de todas las armas, materiales y equipo químicos de la forma más rápida y segura posible, y declararon la disposición del Consejo a examinar la posibilidad de ofrecer asistencia.

La OTAN continuó cumpliendo sus obligaciones en materia de control de armamentos, ayudó a sus asociados en las cuestiones relacionadas con el cumplimiento e intercambió las enseñanzas extraídas de más de cuatro decenios de negociación y aplicación de los acuerdos de control de armamentos. Los aliados continuaron sus debates sobre la modernización del control de las armas convencionales con el fin de implicar a los asociados en 2014.

Al mismo tiempo, la OTAN manifestó su interés en seguir promoviendo e intercambiando ideas sobre la transparencia y el fomento de la confianza con la Federación de Rusia, tal como se dispone en el Examen de la Postura sobre Defensa y

[84] Consejo de la Unión Europea, Decisión 2013/730/PESC del Consejo de 9 de diciembre de 2013, *Diario Oficial de la Unión Europea*, L 332 (11 de diciembre de 2013), págs. 19 a 30. Disponible en http://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:32013D0730&from=EN (consultado el 24 de junio de 2014).

[85] OTAN, "NATO-Russia Council Statement of Support for the OPCW-UN Joint Mission", 4 de diciembre de 2013. Disponible en http://www.nato.int/cps/en/natolive/news_105470.htm ?selectedLocale=en.

Disuasión de 2012[86], con el objetivo de formular propuestas detalladas a ese respecto y lograr una mayor comprensión mutua de las posiciones respectivas de la OTAN y la Federación de Rusia sobre la fuerza nuclear no estratégica en Europa.

En mayo, la OTAN convocó en Croacia su 9a. conferencia anual sobre control de armas de destrucción en masa, desarme y no proliferación, en la que se reunieron los principales responsables de la no proliferación de más de 50 países y organizaciones internacionales[87]. La OTAN respaldó también la negociación del TCA y participó en la Conferencia de los Estados partes en la Convención sobre las armas químicas y la Reunión de los Estados partes en la Convención sobre las Armas Biológicas.

La OTAN mantuvo su compromiso de apoyo a la aplicación del Programa de Acción sobre las APAL. Convocó reuniones periódicas sobre este tema con 26 naciones asociadas y elaboró un instrumento en línea para el seguimiento de la información sobre proyectos de actividades relacionadas con las minas y las APAL emprendidas por las naciones así como las organizaciones internacionales y regionales en todo el mundo. Se llevaron también a cabo nuevas iniciativas de cooperación regional sobre las APAL en Afganistán y Libia.

En el transcurso del año, la Alianza ofreció nueve cursos sobre control de armamentos, desarme y no proliferación en la Escuela de la OTAN en Oberammergau (Alemania), con un total de 245 participantes de 32 naciones.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

En 2013, el PNUD siguió ofreciendo apoyo a los países en conflicto o con altos niveles de violencia armada a fin de reducir esta y lograr una mayor seguridad ciudadana y comunitaria. Los esfuerzos por controlar las armas pequeñas se complementaron abordando la demanda de dichas armas y las causas profundas de la violencia. Se ofreció apoyo para el fortalecimiento de la capacidad institucional para responder a la delincuencia y la violencia (de la policía, la justicia, los ministerios competentes y los gobiernos locales) y a hacer frente a los problemas de la proliferación de las armas pequeñas. Se esforzó también por aumentar la seguridad comunitaria la gestión de conflictos, así como la mitigación y prevención de la violencia entre los grupos de riesgo.

El PNUD continuó promoviendo un planteamiento común del sistema de las Naciones Unidas, con inclusión de las organizaciones regionales y la sociedad civil, en apoyo de las iniciativas del país anfitrión para controlar la proliferación y uso de armas ilícitas así como para abordar la constante demanda de armas pequeñas. Con respecto a la asistencia de las Naciones Unidas a los Estados para el cumplimiento

[86] Disponible en http://www.nato.int/cps/en/natolive/official_texts_87597.htm?mode=pressrelease (consultado el 24 de junio de 2014).

[87] Puede encontrarse más información en "NATO and its Partners to discuss non-proliferation and disarmament challenges", 6 y 7 de mayo de 2013. Disponible en http://www.nato.int/cps/en/natolive/news_100157.htm?selectedLocale=en (consultado el 24 de junio de 2014).

de los compromisos en virtud de los instrumentos mundiales y regionales existentes sobre las armas convencionales, propuso que dicha asistencia se vinculara cada vez más a un apoyo más amplio que reforzara el estado de derecho y la seguridad y redujera la violencia armada.

A lo largo del año, el PNUD prestó apoyo para reducción de la violencia armada en Afganistán, Bosnia y Herzegovina, Burundi, Côte d'Ivoire, El Salvador, Guatemala, Guinea, Honduras, Iraq, Kenya, Kosovo, Liberia, Nepal, Nicaragua, la República Democrática del Congo, Somalia, Sudán del Sur y el Sudán[88]. Este apoyo se ofreció directamente a través de los programas "Reducción de la violencia armada y control de las armas pequeñas" o en el marco de programas más amplios sobre el estado de derecho, la justicia y la seguridad. A continuación se presentan algunos ejemplos de los resultados conseguidos.

Mediante su programa de seguridad ciudadana, el PNUD contribuyó a una reducción significativa de la violencia armada en El Salvador. Después de la tregua de 2012 entre las bandas, el PNUD incrementó su apoyo a la seguridad ciudadana para reintegrar socialmente a ex miembros de las bandas a fin de prevenir la renovación de la violencia armada.

En Nepal, el PNUD prestó apoyo al proyecto de estrategia y plan de acción nacional de Nepal sobre el control de las armas pequeñas, de conformidad con las normas internacionales para el control de dichas armas, así como el fortalecimiento de las capacidades de los funcionarios competentes para aplicar esa estrategia. Uno de los problemas en Nepal era la recogida y análisis de datos sobre la violencia armada y las armas pequeñas para orientar la formulación de las políticas. Para resolver esa dificultad, el PNUD prestó apoyo a los planes de establecimiento de un mecanismo de coordinación interministerial así como al sistema nacional de recopilación y análisis de datos del Ministerio del Interior y la Policía.

En Bosnia y Herzegovina, el Programa interinstitucional de las Naciones Unidas de prevención de la violencia armada apoyó la creación de una plataforma para resolver los desafíos relacionados con la proliferación y demanda de armas pequeñas en las comunidades. El apoyo del PNUD a dicho programa hizo posible el establecimiento de foros de seguridad ciudadana y la elaboración de planes de seguridad comunitaria.

En Kenya, el apoyo del PNUD consolidó los mecanismos nacionales de control de las APAL, de conformidad con las normas internacionales. El PNUD apoyó también las consultas entre las autoridades nacionales y la sociedad civil. El resultado fue un proyecto de ley sobre el control de las armas pequeñas, que se presentó al Comité parlamentario en agosto. Después de un examen final, podrá promulgarse en 2014. Asimismo, el PNUD apoyó el establecimiento de un observatorio de la delincuencia y un órgano de investigación en Nairobi para comprender mejor la naturaleza y dinámica de la delincuencia y contribuir a la planificación y la elaboración

[88] Los proyectos de los países pueden consultarse individualmente en el sitio web del PNUD, en http://www.undp.org/content/undp/en/home.html (consultado el 24 de junio de 2014).

de estrategias de prevención de la delincuencia. El apoyo del PNUD hizo posible un descenso de la violencia armada y un aumento de la seguridad en las comunidades.

En el Sudán, el PNUD apoyó la elaboración y aprobación de la Estrategia de control de armamentos y seguridad comunitaria de Darfur. En el marco de esa estrategia, con ayuda del PNUD, se reestableció un comité de coexistencia conjunta integrado por habitantes de Darfur y del Chad para la realización de evaluaciones conjuntas de los desafíos para la seguridad comunitaria en el plano local y para reforzar la colaboración a fin de resolverlos. El primer registro y marcado de armas civiles en Darfur Occidental comenzó oficialmente el 30 de enero (se preveía el registro de 30.000 armas). A finales de 2013, algunas localidades habían establecido comités de control de armamentos y seguridad comunitaria y formulado iniciativas de seguridad local, que se aplicaron junto con la campaña de registro de armas[89].

ONU-Mujeres

En marzo de 2013, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) ayudó a grupos de mujeres de la sociedad civil a supervisar y a participar en el proceso de negociación que dio lugar, en abril, a la aprobación del TCA por la Asamblea General de las Naciones Unidas en virtud de su resolución 68/31. En particular, el apoyo de ONU-Mujeres hizo posible la participación de activistas de los derechos de la mujer de 26 países en una reunión preparatoria internacional sobre el TCA organizada por la Liga internacional de mujeres por la paz y la libertad. ONU-Mujeres apoyó también la participación de organizaciones de mujeres en el plano nacional e internacional con el fin de presionar a sus gobiernos antes de que comenzara en Nueva York la reunión del TCA. Como resultado de los esfuerzos de la sociedad civil, el texto del tratado incluye, entre sus criterios, la adopción de disposiciones firmes sobre la violencia de género[90].

ONU-Mujeres también prestó apoyo a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su quincuagésimo séptimo período de sesiones, cuyo tema prioritario fue la eliminación y la prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas. Entre las conclusiones convenidas resultantes de las negociaciones de los Estados Miembros se incluía el reconocimiento por la Comisión de que "el uso y tráfico ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras agrava las distintas formas de violencia, entre ellas la violencia contra las mujeres y las niñas"[91].

[89] Puede verse un resumen de la participación del PNUD en actividades relacionadas con el desarme, la desmovilización y la reintegración, incluido el registro de armas, en Darfur, en PNUD, *Sudan DDR Despatch* (agosto-noviembre de 2013).

[90] Véase Tratado sobre el Comercio de Armas, art. 7 4). Disponible en https://unoda-web.s3.amazonaws.com/wp-content/uploads/2014/03/Ch_XXVI_08.pdf#page=22 (consultado el 24 de junio de 2014).

[91] E/2013/27-E/CN.6/2013/11, párr. 25, pág. 5.

Género y desarme, desmovilización y reintegración en las actividades de mantenimiento de la paz

Las mujeres desempeñan funciones fundamentales en los procesos de desarme, desmovilización y reintegración. No obstante, se ven con frecuencia excluidas de las fases de planificación o aplicación de dichos procesos. En cualquier caso, desde la aprobación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, la integración del género en los programas y proyectos de desarme, desmovilización y reintegración es reconocida como elemento fundamental para la eficacia de las operaciones de mantenimiento de la paz.

En 2013, la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur realizó en forma continua actividades de capacitación y concienciación sobre el papel de la mujer en el desarme con destino a los miembros de la Comisión de Desarme, Desmovilización y Reintegración del Sudán y la Comisión para la Aplicación de los Dispositivos de Seguridad de Darfur. La Operación Híbrida elaboró también un programa de desarme, desmovilización y reintegración en apoyo de los esfuerzos del Gobierno del Sudán para atender las necesidades de los grupos en situación de riesgo en los campamentos de desplazados internos y comunidades sedentarias mediante proyectos intensivos de trabajo de base comunitaria[92]. Esos proyectos tratan de potenciar a los beneficiarios directos, tanto mujeres como hombres, para que accedan a medios de subsistencia alternativos mediante proyectos de obras públicas con gran intensidad de mano de obra, actividades de generación de ingresos y programas de formación profesional. Los proyectos promueven también la consolidación de la paz, en particular la mitigación y resolución de conflictos de base comunitaria.

Asimismo, en Sudán del Sur, la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur incorporó la perspectiva de género en el plan de apoyo al desarme, desmovilización y reintegración, examinó los proyectos de reinserción de ex combatientes para garantizar la consideración de las cuestiones de género, apoyó las estrategias de divulgación pública para incluir a las mujeres y los hombres como agentes de divulgación y elaboró una lista de comprobación sobre cuestiones de género para la Comisión de Desarme, Desmovilización y Reintegración y los equipos de desarme, desmovilización y reintegración de UNMISS[93].

En respuesta a la resolución 2100 (2013) del Consejo de Seguridad, en la que se pide a la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí que ayude a las autoridades de Malí para acabar con la proliferación y

[92] Puede encontrarse una exposición general sobre el papel de la Sección de Desarme, Desmovilización y Reintegración de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur en http://unamid.unmissions.org/Default.aspx?tabid=11011&language=en-US (consultado el 24 de junio de 2014).

[93] Sobre el papel de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS) en la incorporación de la perspectiva de género y las actividades de la oficina del asesor sobre cuestiones de género, véase http://unmiss.unmissions.org/Default.aspx?tabid=5468&language=en-US (consultado el 24 de junio de 2014).

tráfico ilícito de APAL, el asesor de género de la Misión ofreció apoyo para el establecimiento de la nueva Comisión Nacional sobre la proliferación de armas pequeñas[94].

El año próximo, las misiones de mantenimiento de la paz continuarán colaborando con las comisiones de desarme, desmovilización y reintegración para incorporar las consideraciones de género en todos los ámbitos del desarme, desmovilización y reintegración en consonancia con la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad a fin de tener en cuenta las diferentes necesidades de las mujeres y hombres excombatientes y sus familiares a cargo.

[94] La Comisión Nacional de Malí inició su plan de acción a comienzos de 2014 con asistencia técnica del UNREC. Véase http://unrec.org/index/index.php?option=com_content&view=article&id=317%3Amaliatelier-de-validation-du-pan&catid=66%3Aunrec-press-releases&lang=en (consultado el 24 de junio de 2014).

Capítulo V

Cuestiones nuevas e intersectoriales y otros asuntos

La Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo prepara un vehículo aéreo no tripulado Selex ES Falco para su uso en operaciones de vigilancia.

UN Foto/Sylvain Liechti

CAPÍTULO V

Cuestiones nuevas e intersectoriales y otros asuntos

Ha llegado ya la hora de que tanto los gobiernos como la sociedad civil lleven a cabo un detenido examen de las repercusiones políticas, jurídicas, técnicas y éticas de esas armas. Mientras tanto, los Estados deberían dar muestras de la máxima moderación y transparencia en sus actividades relacionadas con esos sistemas de armas, incluidos su desarrollo y sus ensayos.

Para contribuir a orientar este debate público más amplio, deberíamos todos tener presentes "Las tres leyes de la robótica" formuladas por Isaac Asimov ya en 1942. La norma fundamental era que "Ningún robot causará daño a un ser humano o permitirá, con su inacción, que un ser humano resulte dañado".

Las leyes de Asimov continúan siendo sorprendentemente relevantes en la actualidad. Ofrecen el esbozo de un código de conducta que los países podrían incorporar a la inteligencia artificial —y a la inteligencia humana— para garantizar que la robótica militar cumpla plenamente las leyes de la guerra".

Angela Kane, Alta Representante para Asuntos de Desarme [1]

Evolución y tendencias, 2013

En los últimos años, la comunidad internacional se ha interesado cada vez más por las cuestiones nuevas y emergentes en el frente del desarme y la seguridad que no encajan exactamente en la dicotomía de armas convencionales y no convencionales. Los órganos de desarme de las Naciones Unidas se han ocupado de las cuestiones relacionadas con los vehículos aéreos armados no tripulados y emprendido un proceso para examinar las repercusiones de los sistemas de armas autónomos. La Primera Comisión escuchó, por primera vez, los llamamientos de los Estados Miembros interesados en reducir los efectos humanitarios de las armas explosivas en las zonas pobladas, teniendo en cuenta varios años de debate en el Consejo de Seguridad sobre esta materia. Un factor común determinante en muchas de esas cuestiones ha sido una aplicación creciente del planteamiento humanitario en el ámbito del desarme, planteamiento que ha dado también considerable impulso a los objetivos de desarme tradicionales (véase el cap. I).

[1] Angela Kane, "Killer Robots and the Rule of Law", *The World Post*, 15 de julio de 2013. Disponible en http://www.huffingtonpost.com/A-View-from-the-United-Nations-/killer- robots-and-the-rul_b_3599657.html (consultado el 22 de julio de 2014).

Las Naciones Unidas realizaron también importantes avances en el examen de las cuestiones intersectoriales y en las actividades realizadas al respecto. La comunidad internacional dio un importante paso adelante al considerar la relación entre género y desarme, ya que el texto final del Tratado sobre el Comercio de Armas incluyó un criterio jurídicamente vinculante encaminado a poner coto al suministro de armas que pudieran utilizarse para cometer actos de violencia de género. La Asamblea General tuvo también en cuenta los resultados de dos grupos de expertos que concluyeron su labor sobre las medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre, así como la tecnología de la información y la seguridad internacional.

Cuestiones emergentes

Armas autónomas

Las armas autónomas se convirtieron rápidamente en tema de debate en el ámbito del desarme, debido a una nueva e importante coalición de organizaciones no gubernamentales y a la creciente atención del Relator Especial del Consejo de Derechos Humanos sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias. La Junta Consultiva en Asuntos de Desarme del Secretario General examinó también esta cuestión en profundidad en el marco del tema de su programa sobre tecnologías emergentes y presentó recomendaciones a la Asamblea General. La Primera Comisión consideró este tema por primera vez, aunque sin llegar a tomar ninguna medida. La consideración de esta cuestión culminó en noviembre, cuando las Altas Partes Contratantes de la Convención sobre las armas convencionales[2], en cumplimiento de una recomendación clave del mencionado informe al Consejo de Derechos Humanos, decidió organizar en mayo de 2014 una reunión oficiosa de expertos para examinar más a fondo varios aspectos de la cuestión.

Si bien actualmente ningún país despliega sistemas de armas con capacidad de seleccionar y atacar blancos sin intervención humana, los recientes avances de la robótica han impulsado el desarrollo de armas autónomas que desbordan los límites de la ciencia ficción. Muchos países despliegan ya sistemas de armas con capacidades semiautónomas, como los misiles de crucero, en los que operadores humanos autorizados seleccionan y deciden atacar un blanco determinado. Varios países han emprendido programas de investigación con el fin de elaborar conceptos concretos y prácticos para sistemas autónomos. A este respecto cabe señalar que en noviembre de 2012 el Departamento de Defensa de los Estados Unidos emitió una directiva en la que se establecían directrices sobre el uso de armas autónomas y semiautónomas con el fin de reducir la probabilidad y los efectos de errores que pudieran dar

[2] El nombre completo del tratado es Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados. El texto del tratado y el estado de adhesión se pueden consultar en http://disarmament.un.org/treaties/t/ccwc (consultado el 18 de junio de 2014).

lugar a ataques no intencionados. Dicha directiva limitaba el uso de las armas autónomas a la fuerza no letal y no cinética (por ejemplo, guerra electrónica) contra objetivos no humanos.

Los debates en varios foros de las Naciones Unidas pusieron de relieve algunos interrogantes y preocupaciones comunes en relación con el posible despliegue de armas autónomas. Entre ellas cabe citar la capacidad de los robots de operar de conformidad con las normas del derecho internacional aplicables en los conflictos armados y el derecho internacional de los derechos humanos; la forma en que podría mantenerse la responsabilidad humana, en particular en los sistemas cuyos operadores "no están al corriente"; la probabilidad y consecuencias de la suplantación u otras circunstancias que puedan dar lugar a una pérdida de control sobre un sistema; y la ética de delegar a una máquina la responsabilidad de aplicar fuerza letal.

El Secretario General, en su informe anual al Consejo de Seguridad[3] sobre la protección de los civiles en los conflictos armados, pidió que "se iniciara el debate sobre esas cuestiones cuanto antes, sin esperar a que la tecnología se haya desarrollado y esos sistemas hayan proliferado". Añadió que ese debate "debe ser inclusivo e incorporar la plena participación de las entidades de las Naciones Unidas, el Comité Internacional de la Cruz Roja y la sociedad civil".

Debates en el Consejo de Derechos Humanos

El 30 de mayo, el Consejo de Derechos Humanos mantuvo un diálogo interactivo con Christof Heyns, Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, en el que, entre otras cosas, se examinó su informe[4] sobre robótica letal autónoma. De los 36 gobiernos y otros participantes que intervinieron en el diálogo interactivo, al menos 22 abordaron la cuestión de los sistemas de armas autónomos. Dos organizaciones no gubernamentales dedicaron sus intervenciones a esa cuestión.

En su informe, el Relator Especial definió los robots autónomos letales como los sistemas que, una vez activados, pueden seleccionar y atacar objetivos sin necesidad de intervención humana. Entre sus principales conclusiones se incluían las preocupaciones por los efectos de largo alcance de dichos sistemas en la protección y valor de la vida, así como en la estabilidad y la seguridad internacionales. Advirtió de que la facilidad con que esos sistemas podrían utilizarse podría rebajar el umbral para los conflictos armados y denigrar el valor de la vida. Asimismo, se preguntaba cómo el uso de esos sistemas podría satisfacer actualmente las necesidades en materia de derechos humanos internacionales y derecho humanitario.

En el informe del Relator Especial se incluían tres grandes recomendaciones. En primer lugar, los Estados deben aplicar moratorias nacionales, al menos sobre el ensayo, la producción, el montaje, la transferencia, la adquisición, el despliegue y el

[3] S/2013/689.

[4] A/HRC/23/47.

empleo de robots autónomos letales, hasta que se haya establecido un marco convenido internacionalmente sobre el futuro de esos dispositivos. En segundo lugar, la Alta Comisionada para los Derechos Humanos debería convocar un grupo de alto nivel encargado de examinar esa cuestión, incluidos los aspectos jurídicos, éticos y normativos, y proponer un marco que permita a la comunidad internacional abordar de manera efectiva esos aspectos. En tercer lugar, las Naciones Unidas deberían hacer hincapié en la necesidad de plena transparencia en relación con todos los aspectos del desarrollo de esos sistemas y recabar información de los Estados respecto de sus procesos internos para determinar si los nuevos sistemas son compatibles con el derecho humanitario internacional.

Durante el diálogo interactivo, muchas delegaciones manifestaron su preocupación por las repercusiones éticas, morales y jurídicas del posible uso de sistemas de armas sin manipulador. Compartían las preocupaciones formuladas en el informe acerca de los posibles efectos negativos del desarrollo y uso de esos sistemas, en particular en relación con los derechos humanos, el derecho humanitario internacional y la paz y la seguridad internacionales. Se formularon también preocupaciones específicas sobre el riesgo de que las armas autónomas rebajaran el umbral para el uso de la fuerza, con lo que aumentarían los conflictos armados, y el riesgo de que diera lugar a una nueva carrera de armamentos. Mientras algunas delegaciones pidieron la prohibición o restricción de las armas autónomas, se manifestó también la opinión de que no era necesaria ninguna prohibición y que el derecho internacional existente bastaba para regular el uso de esos sistemas.

Junta Consultiva en Asuntos de Desarme del Secretario General

En sus quincuagésimo noveno y sexagésimo períodos de sesiones, la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme del Secretario General se ocupó, entre otros temas, de los sistemas de armas autónomos durante su deliberación acerca de las consecuencias de las nuevas tecnologías para el desarme y la seguridad (véase A/68/206; véase también el capítulo VI). La Junta observó que la tendencia creciente hacia la automatización de la guerra generaba una gran variedad de preocupaciones jurídicas, éticas o sociales que era preciso abordar, inclusive quizá mediante medidas de desarme. Los miembros de la Junta consideraban que las tecnologías nuevas y emergentes pueden dar lugar a desafíos completamente nuevos para el derecho humanitario internacional y, por lo tanto, sería importante entablar amplios debates sobre esa cuestión. Señaló también que la comunidad internacional tenía una oportunidad excepcional de reaccionar de forma preventiva, pero que dicha intervención debería llevarse a cabo sin demora, debido al rápido desarrollo de esa tecnología.

En lo tocante a las armas autónomas, la Junta recomendó que el Secretario General examinara la posibilidad de encargar un estudio en profundidad, con participación del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme y otros centros de estudio, que contuviera un análisis detallado de las tendencias tecnológicas emergentes y los aspectos jurídicos, éticos y de otra índole y los límites para el desarrollo, proliferación y empleo de una tecnología de armas cada vez más

autónomas. La Junta recomendó también que, teniendo en cuenta dicho estudio, el Secretario General promoviera esfuerzos coordinados dentro del marco de las Naciones Unidas o en un foro existente, como la Convención sobre las armas convencionales, para considerar la posible necesidad de medidas de desarme en relación con los posibles sistemas de armas plenamente autónomos en el futuro. La Junta consideró que un enfoque orientado al consenso podría dar lugar a un código de conducta o a una guía y que se debería implicar a los Gobiernos y partes interesadas competentes de los sectores de la industria, la investigación, los círculos académicos y la sociedad civil.

Reunión oficiosa de expertos establecida en el marco de la Convención sobre las armas convencionales

Algunas delegaciones plantearon la cuestión de las armas autónomas en sus intervenciones ante la Primera Comisión de la Asamblea General, pero no se adoptó ninguna medida. Los gobiernos continuaron sus debates sobre el tema en noviembre durante la reunión anual de las Altas Partes Contratantes de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales. Las partes decidieron convocar una reunión oficiosa, que se celebraría del 13 al 16 de mayo de 2014, con el mandato de "examinar las cuestiones relativas a las nuevas tecnologías en el ámbito de los sistemas de armas autónomos, en el contexto de los objetivos y los propósitos de la Convención". El Presidente de la reunión se encargará de presentar un informe a la Reunión de las Altas Partes Contratantes de 2014, en el que se recojan objetivamente los debates mantenidos.

Uso de armas explosivas en zonas pobladas

Siguió aumentando el interés por reducir los daños civiles provocados por el empleo de armas explosivas con efectos de gran alcance en las zonas pobladas. La preocupación por el empleo activo de armas explosivas en los conflictos, con inclusión de Afganistán, Somalia, la República Árabe Siria y otros lugares, había sido un factor determinante del creciente empeño en abordar esta cuestión de forma amplia. Si bien no había una única definición internacionalmente aceptada de las armas explosivas, en general se entendía que estas eran armas cuyo principal efecto destructivo consistía en la explosión y la fragmentación. Esta categoría de armas podía hacer referencia a una gran variedad de sistemas, como bombas, artillería u otras municiones, misiles y cohetes, minas, granadas y artefactos explosivos improvisados, aunque solo algunas de esas categorías incluían armas de amplia zona de impacto.

Desde 2009, el Secretario General ha manifestado anualmente su preocupación por los efectos humanitarios de esas armas en sus informes al Consejo de Seguridad sobre la protección de los civiles en los conflictos armados. En ellos, el Secretario General exhortó a las partes en los conflictos a que se abstuvieran de utilizar armas explosivas de amplia zona de efecto en zonas pobladas y a los Estados Miembros y otros agentes pertinentes a que prestaran mayor atención a esa cuestión. Pidió

también a los Estados que respaldaran la investigación y recopilación de datos sobre muertos y heridos entre la población civil e iniciaran un proceso encaminado a compartir y aplicar las prácticas óptimas, como la adopción voluntaria de directrices operacionales para reducir los daños a los civiles y el logro de un compromiso político de no utilizar armas explosivas de amplia zona de efecto en las áreas pobladas.

Los Gobiernos, el Comité Internacional de la Cruz Roja, la sociedad civil y las Naciones Unidas, principalmente a través de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios analizaron nuevos medios para abordar esta cuestión. El 23 y el 24 de mayo, Noruega convocó en Oslo una conferencia internacional cuyo objetivo era "Reafirmar la protección de los civiles bajo el derecho internacional humanitario". Los participantes en la conferencia recomendaron que se evitara el uso de armas explosivas de amplia zona de efecto en áreas densamente pobladas. Otros gobiernos interesados organizaron también talleres regionales de seguimiento en Yakarta, Buenos Aires y Kampala. La Oficina de Coordinación y la organización no gubernamental Chatham House convocaron también una reunión de expertos en Londres en septiembre[5].

Algunas delegaciones plantearon la cuestión de las armas explosivas en el período de sesiones anual de la Primera Comisión de la Asamblea General. Varios Estados, con inclusión de Austria, Costa Rica y la República Democrática Popular Lao, pidieron que se siguiera trabajando para reducir el impacto humanitario de esas armas en las zonas pobladas.

Cuestiones intersectoriales

Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre

En 2013, el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre, establecido de conformidad con la resolución 65/68 de la Asamblea General de 8 de diciembre de 2010, continuó su labor y celebró su segundo período de sesiones en Ginebra del 1 al 5 de abril y el tercero en Nueva York del 8 al 12 de julio. El informe del Secretario General[6] en el que transmitió el estudio realizado por el Grupo se presentó al sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General.

El Grupo tomó nota de las numerosas propuestas de los Estados así como de las novedades registradas en el ámbito político y tecnológico desde 1993. En su estudio, que fue aprobado por consenso en el tercer período de sesiones, el Grupo recomendó

[5] Véase OCAH y Chatham House, "Expert meeting on reducing the humanitarian impact of the use of explosive weapons in populated areas", 23 y 24 de septiembre de 2013. Disponible en https://docs.unocha.org/sites/dms/Documents/Expert%20Meeting%20on%20EWIPA%20-%20Summary%20Report.pdf (consultado el 22 de julio de 2014).

[6] A/68/189.

que las medidas de transparencia y fomento de la confianza para las actividades en el espacio ultraterrestre complementaran el actual marco jurídico internacional relativo a las actividades espaciales[7], que contiene también varias de esas medidas de carácter obligatorio, sin alterar las obligaciones jurídicas existentes. De la misma manera, el Grupo recomendó que los Estados y las organizaciones internacionales consideraran y aplicar las medidas pertinentes recogidas en el informe en forma voluntaria y sin prejuicio del cumplimiento de las obligaciones dimanantes de los compromisos contraídos. El Grupo recomendó también que se mantuviera la coordinación entre la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y otras entidades competentes de las Naciones Unidas.

En virtud de su resolución 68/50 de 5 de diciembre de 2013, "Medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre", la Asamblea General alentó a los Estados Miembros a examinar y aplicar, en la mayor medida posible, las medidas de transparencia y fomento de la confianza propuestas en el informe mediante los mecanismos nacionales pertinentes, de forma voluntaria y de manera acorde con los intereses nacionales de los Estados Miembros. La Asamblea General decidió también examinar y aplicar, en la mayor medida posible, las medidas de transparencia y fomento de la confianza propuestas en el informe mediante los mecanismos nacionales pertinentes, de forma voluntaria y de manera acorde con los intereses nacionales. La Asamblea General decidió asimismo someter las recomendaciones recogidas en el informe a la consideración de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, a la Comisión de Desarme y a la Conferencia de Desarme.

Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los Avances en la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional

La Asamblea General, en la resolución 67/27, aprobada sin votación el 3 de diciembre de 2012, invitó a todos los Estados Miembros a que, teniendo en cuenta las eva-

[7] Según el informe, el marco jurídico internacional relativo a las actividades espaciales consta de los siguientes elementos. Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes; Acuerdo sobre el Salvamento y la Devolución de Astronautas y la Restitución de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre; Convenio sobre la Responsabilidad Internacional por Daños Causados por Objetos Espaciales; Convenio sobre el Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre; Constitución y Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y sus Reglamentos de telecomunicaciones, enmendados; Convenio de la Organización Meteorológica Mundial, enmendado; Tratado por el que se Prohíben los Ensayos con Armas Nucleares en la Atmósfera, Espacio Ultraterrestre y Debajo del Agua; y Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. Los Estados que no se han adherido todavía como partes a los tratados internacionales que regulan el uso del espacio extraterrestre deberían contemplar la posibilidad de ratificarlos o adherirse a ellos. El Grupo recomendó también la participación universal, la aplicación y la adhesión total a ese marco jurídico ya existente.

luaciones y recomendaciones contenidas en el informe[8] del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los Avances en la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional, siguieran comunicando al Secretario General sus opiniones y observaciones sobre las cuestiones siguientes: *a*) La evaluación general de los problemas de la seguridad de la información; *b*) Las medidas que se adoptan a nivel nacional para fortalecer la seguridad de la información y contribuir a la colaboración internacional en ese ámbito; *c*) El contenido de los conceptos mencionados en el párrafo 2 de la resolución; y *d*) Las medidas que la comunidad internacional podría adoptar para fortalecer la seguridad de la información a escala mundial.

Las respuestas recibidas de 12 Gobiernos (Alemania, Armenia, el Canadá, Cuba, España, el Japón, los Países Bajos, Omán, el Reino Unido, la República Islámica del Irán, Turquía y Ucrania) se incluyeran en el informe del Secretario General sobre se tema publicado en 2013[9].

En virtud de la misma resolución, la Asamblea General acogió con beneplácito el inicio de la labor del nuevo Grupo de Expertos Gubernamentales (establecido en virtud de la resolución 66/24 de 2 de diciembre de 2011) y repitió su llamamiento a que el Grupo informara a la Asamblea en su sexagésimo octavo período de sesiones, en septiembre de 2013. Este es el tercer grupo de expertos gubernamentales establecido para examinar las amenazas existentes y potenciales en el ciberespacio y las posibles medidas de cooperación para hacerles frente.

En 2013, el Grupo celebró su segundo período de sesiones en Ginebra en enero y su tercero y último período de sesiones en Nueva York en junio. Consiguió llegar a un acuerdo sobre un informe sustantivo con recomendaciones para la Asamblea General sobre normas, reglas o principios de comportamiento responsable de los Estados, así como medidas de fomento de la confianza y de la capacidad en el uso estatal de tecnologías de la información y la comunicación. En la forma prevista, el informe del Grupo[10] se presentó al sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General en septiembre.

El Grupo convino en que era necesario promover la estabilidad, la transparencia y la confianza internacionales en el ciberespacio y que las Naciones Unidas deberían continuar desempeñando un papel importante en la promoción del diálogo entre los Estados Miembros sobre la cuestión de la seguridad en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación. Convino también en que las medidas de fomento de la confianza, como el alto nivel de comunicación y el intercambio oportuno de información, podrían lograr una mayor confianza y seguridad entre los Estados y contribuir a reducir el riesgo de conflictos aumentando la previsibilidad y reduciendo los malentendidos. El Grupo convino asimismo en que el fomento de la capacidad era de vital importancia para lograr una mayor cooperación mundial

[8] A/65/201.

[9] A/68/156 y Add.1.

[10] A/68/98.

con el fin de garantizar la seguridad del ciberespacio y que un ciberespacio abierto y accesible era importante, ya que hacía posible el desarrollo económico y social. La combinación de todos esos esfuerzos, reconoció el Grupo, permitía un ciberespacio más seguro. El Grupo concluyó que el derecho internacional, en particular la Carta de las Naciones Unidas, era aplicable en el ciberespacio.

En su sexagésimo octavo período de sesiones, la Asamblea General aprobó el 27 de diciembre la resolución 68/243, en la que observó el resultado de la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales e invitó de nuevo a los Estados Miembros a que siguieran comunicando al Secretario General sus opiniones y observaciones sobre las cuestiones recogidas en la resolución 67/27. En la misma resolución se solicitaba al Secretario General que estableciera un nuevo Grupo de Expertos Gubernamentales, que informaría a la Asamblea General en 2015. El nuevo grupo, con 20 expertos, celebraría su primera reunión en Nueva York en julio de 2014.

Puede encontrarse más información en el apéndice II.

Otros asuntos

Terrorismo y desarme

> *En una sociedad globalizada, los terroristas explotan activamente la tecnología de la información, Internet y las redes de medios sociales para incitar, reclutar, financiar y perpetrar actos terroristas. Se cometen actos violentos de terrorismo en una variedad cada vez mayor de países, lo que demuestra que el terrorismo no tiene nacionalidad ni afiliación religiosa, no reconoce fronteras y no puede ser derrotado únicamente con medidas militares o coercitivas.*
>
> *Por fortuna, podemos utilizar la tecnología de la información y otros instrumentos de nuestro mundo globalizado para conectar a las comunidades y promover mensajes que contrarresten las proclamas de odio y división. Debemos también intensificar nuestros esfuerzos por corregir las condiciones conducentes a la difusión del terrorismo, en particular resolviendo los conflictos prolongados, promoviendo el estado de derecho, protegiendo los derechos humanos, fomentando la buena gobernanza, la tolerancia y la inclusión y creando más oportunidades de educación, formación y empleo.*
>
> Ban Ki-moon, Secretario General de las Naciones Unidas [11]

[11] Mensaje del Secretario General, pronunciado por Yury Fedotov, Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, a la Conferencia Internacional sobre el Fortalecimiento de la Cooperación Internacional para Prevenir el Terrorismo, Bakú, 18 de marzo de 2013. Disponible en http://www.un.org/sg/statements/?nid=6664 (consultado el 22 de julio de 2014).

Armas de destrucción en masa y terrorismo

En su resolución 68/41 de 5 de diciembre, la Asamblea General manifestó su profunda preocupación por el riesgo cada vez mayor de vinculación entre el terrorismo y las armas de destrucción en masa. La Asamblea General exhortó a todos los Estados Miembros a que apoyaran los esfuerzos internacionales por impedir la adquisición por terroristas de armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores. Instó también a todos los Estados Miembros a adoptar y reforzar las medidas nacionales pertinentes para evitar la adquisición por terroristas de armas de destrucción en masa, sus sistemas vectores y los materiales y las tecnologías relacionados con su fabricación. La Asamblea General alentó asimismo a los Estados Miembros y a las organizaciones regionales e internacionales competentes a cooperar para fortalecer las capacidades nacionales a ese respecto.

En respuesta a la resolución 67/44 de 3 de diciembre de 2012, en la que se solicitaba al Secretario General que preparara un informe sobre las medidas para evitar la adquisición por terroristas de armas de destrucción en masa, realizaron diversas aportaciones 15 Estados Miembros, la Unión Europea y 15 organizaciones y órganos internacionales y organismos del sistema de las Naciones Unidas[12].

Actividades de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas relacionadas con la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo

En el marco de sus esfuerzos por contribuir a la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo[13], la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas siguió manteniendo la lista de expertos y laboratorios de los Estados Miembros a los que el Secretario General puede recurrir para realizar actividades de comprobación de los hechos con el fin de investigar las denuncias de presunto empleo de armas químicas y biológicas.

Los distintos acuerdos de cooperación suscritos por las Naciones Unidas con las organizaciones internacionales competentes[14] se hicieron realidad gracias a la decisión de Secretario General de establecer sin demora, en marzo, la Misión de las Naciones Unidas para Investigar las Denuncias de Empleo de Armas Químicas en la República Árabe Siria, previa solicitud de investigación presentada por los Estados Miembros. (Véase también el capítulo II).

La capacidad del Mecanismo del Secretario General ha aumentado de forma continuada con los cursos de capacitación para los expertos de la lista, en particular en la esfera biológica. Después de los anteriores cursos de capacitación para expertos convocados por los Gobiernos de Suecia y Francia en 2009 y 2012, respectivamente, el Gobierno de Dinamarca organizó en mayo un taller sobre los medios para aumen-

[12] A/68/164 y Add.1.

[13] Véase resolución 60/288 de la Asamblea General de 8 de septiembre de 2006.

[14] Para intensificar la cooperación con las organizaciones internacionales competentes, las Naciones Unidas firmaron un memorando de entendimiento con la Organización Mundial de Salud Animal en julio de 2012, así como un acuerdo complementario con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas en septiembre de 2012.

tar la eficacia de las operaciones sobre el terreno del Mecanismo del Secretario General. Participaron en él representantes de 10 Estados Miembros, así como algunas organizaciones internacionales. Algunos Estados Miembros manifestaron su interés en organizar futuras actividades de capacitación y simulaciones en 2014 y 2015.

Contribución de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas a la lucha mundial contra el terrorismo

La Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) continuó apoyando la lucha mundial contra el terrorismo de acuerdo con los parámetros de su mandato. La Secretaría Técnica de la OPAQ mantuvo contactos e intercambios con las organizaciones subregionales, regionales e internacionales interesadas en la lucha contra el terrorismo y la no proliferación, y colaboró con las Naciones Unidas y otras organizaciones y organismos competentes.

Durante el período considerado, la Secretaría Técnica participó, junto con otras organizaciones internacionales y regionales competentes, incluida la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, en tres reuniones de la alianza mundial contra la propagación de armas y materiales de destrucción en masa, del Grupo de los Ocho, en calidad de observador. Participó también como observador en el Subgrupo de Trabajo de la Asociación Mundial sobre seguridad química.

La Secretaría Técnica sigue ofreciendo apoyo al Grupo de Trabajo de Composición Abierta de Lucha contra el Terrorismo, del Consejo Ejecutivo de la OPAQ. El Grupo se ocupó de temas relacionados con las medidas nacionales, regionales y mundiales para combatir el terrorismo, así como para aumentar la capacidad e intensificar la cooperación entre los Estados y entre las organizaciones internacionales. Se invitó a representantes de organizaciones regionales e internacionales y a expertos en los ámbitos pertinentes a que informaran al Grupo.

En el marco de la aplicación de la Convención sobre las armas químicas[15], la Secretaría Técnica continuó realizando actividades de fomento de la capacidad relacionadas con la protección y la asistencia contra el uso o amenaza de uso de armas químicas. Entre otras cosas, ofreció cursos nacionales y regionales sobre respuesta de emergencia en relación con los incidentes que entrañan la utilización de sustancias químicas tóxicas.

En el ámbito de la seguridad química, la Secretaría Técnica siguió ofreciendo seminarios y talleres en el contexto del programa de la Organización sobre ese tema. Las actividades ofrecieron un foro para el intercambio de prácticas óptimas y enseñanzas aprendidas y analizaron las iniciativas y prácticas relacionadas con el fortalecimiento de la seguridad química en el transporte y en las centrales químicas.

[15] El nombre completo de este tratado es Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción. Su texto y estado de adhesión se pueden consultar en http://disarmament.un.org/treaties/t/cwc (consultado el 18 de junio de 2014).

Cooperación con el Equipo Especial de las Naciones Unidas sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo

La OPAQ siguió respaldando activamente la Estrategia global contra el terrorismo adoptada por las Naciones Unidas, en particular mediante su participación en el Grupo de Trabajo sobre la prevención de ataques con armas de destrucción en masa y la respuesta a estos. El Grupo de Trabajo se propone intensificar el intercambio de información y conocimientos entre las entidades competentes de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales implicadas en la respuesta a los ataques con armas de destrucción en masa. El Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo aprobó una propuesta de proyecto elaborada por la Secretaría Técnica, en calidad de Copresidente del Grupo de Trabajo, con el fin de aumentar la colaboración eficaz entre organismos así como la comunicación coordinada y eficaz en caso de ataques químicos y/o biológicos.

Cooperación para promover la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad

La OPAQ siguió manteniendo contacto periódico con el Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas establecido en virtud de la resolución 1540 (2004). La Secretaría de la OPAQ participó e intervino activamente en reuniones, eventos y visitas de asistencia cuyo objetivo era contribuir a la aplicación de la resolución 1540 (2004) en el plano internacional, regional y nacional. Respaldó también actividades de divulgación con ese fin. Respaldó también la labor de coordinación del Comité con respecto a las solicitudes de asistencia de los Estados.

Terrorismo y desarme (OIEA)

En la resolución 10, de 20 de septiembre, titulada "Seguridad física nuclear", la Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) tomó conocimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas 1373 (2001), 1540 (2004), 1673 (2006), 1810 (2008) y 1977 (2011), la resolución 67/44 de la Asamblea General, de 3 de diciembre de 2012, el Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear[16] y las medidas internacionales para evitar el acceso de agentes no estatales a las armas de destrucción en masa y a materiales conexos.

A este respecto, la resolución 10 de la Conferencia General del OIEA recordó la resolución 67/44 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre medidas para evitar la adquisición por terroristas de armas de destrucción en masa, en la que la Asamblea General indicaba que era urgente hacer progresos en la esfera del desarme y la no proliferación a fin de mantener la paz y la seguridad internacionales y contribuir a los esfuerzos mundiales contra el terrorismo. Se alentó a todos los Estados

[16] Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2445, No. 44004.

Miembros del OIEA a que se adhirieran al Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear, si aún no lo habían hecho.

La Conferencia exhortó también a todos los Estados Miembros que no lo habían hecho todavía a que pasaran a ser partes en la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares (CPFMN)[17]. También exhortó a esos Estados Miembros y a los que eran partes en la CPFMN a ratificar, aceptar o aprobar la enmienda de 2005[18] de la Convención lo antes posible y los alentó a actuar en consonancia con los objetivos y propósitos de la enmienda hasta su entrada en vigor.

En la resolución 10, la Conferencia reconoció y respaldó la labor constante del Organismo para ayudar a los Estados que lo soliciten a establecer regímenes nacionales de seguridad nuclear eficaces y sostenibles y a cumplir sus obligaciones derivadas de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y hacia el Comité 1540, siempre que las solicitudes se inscribiesen en el ámbito de las responsabilidades estatutarias del Organismo.

La Conferencia tomó también nota de los esfuerzos del Organismo por lograr una mayor conciencia acerca de la amenaza de ciberataques y su posible efecto en la seguridad nuclear, y alentó al Organismo a realizar nuevos esfuerzos por mejorar la cooperación internacional y a ayudar en ese ámbito a los Estaos Miembros que lo solicitaran ofreciendo cursos de formación y convocando ulteriores reuniones de expertos sobre la ciberseguridad en las instalaciones nucleares.

Observancia de las normas ambientales en la elaboración y la aplicación de los acuerdos de desarme y control de armamentos

La Asamblea General, para resaltar la importancia de la observancia de las normas ambientales en la elaboración y la aplicación de los acuerdos de desarme y control de armas y consciente de los efectos perjudiciales para el medio ambiente del uso de las armas nucleares, aprobó el 3 de diciembre de 2012, sin votación, la resolución 67/37, titulada "Observancia de las normas ambientales en la elaboración y la aplicación de los acuerdos de desarme y control de armamentos".

En ella, la Asamblea pidió a los Estados que adoptaran medidas unilaterales, bilaterales, regionales y multilaterales para contribuir a asegurar que se aplicaran los adelantos científicos y tecnológicos en el marco de la seguridad internacional, el desarme y otras esferas conexas, sin menoscabo para el medio ambiente ni para la consecución del desarrollo sostenible.

La resolución invitaba también a los Estados Miembros a comunicar al Secretario General información sobre las medidas que hubieran adoptado para promover los objetivos previstos en la resolución y solicitó al Secretario General que presen-

[17] OIEA, documento INFCIRC/274/Rev.1. Disponible en http://www.iaea.org/Publications/Documents/Infcircs/Others/inf274r1.shtml (consultado el 18 de junio de 2014).

[18] OIEA, documento GOV/INF/2005/10-GC(49)/INF/6. Disponible en http://www.iaea.org/About/Policy/GC/GC49/Documents/gc49inf-6.pdf (consultado el 18 de junio de 2014).

tara a la Asamblea General, en su sexagésimo octavo período de sesiones, un informe que contuviera esa información. La respuesta recibida de cuatro Gobiernos (Colombia, Cuba, Líbano y Qatar) figura en el informe del Secretario General sobre esta materia[19].

En su sexagésimo octavo período de sesiones, la Asamblea General aprobó sin votación el 5 de diciembre de 2012 la resolución 68/36, en la que dirigió a los Estados Miembros una solicitud semejante de información y solicitó al Secretario General un informe que contuviera esa información y que se presentaría a la Asamblea General en su sexagésimo noveno período de sesiones. Puede encontrarse más información en el apéndice II.

Desarme y desarrollo

La resolución anual sobre desarme y desarrollo, presentada por Indonesia en nombre de los miembros del Movimiento de los Países No Alineados, como patrocinador principal, fue aprobada mediante voto por consenso por la Asamblea General el 5 de diciembre (resolución 68/37). Como en resoluciones anteriores, la Asamblea General repitió su llamamiento a la comunidad internacional a destinar al desarrollo económico y social una parte de los recursos liberados de resultas de la aplicación de acuerdos sobre desarme y limitación de armamentos. La resolución alentó también a la comunidad internacional a lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio y a redoblar sus esfuerzos para integrar las actividades de desarme, asistencia humanitaria y desarrollo.

En 2013, en respuesta a la solicitud de la Asamblea General en la resolución 67/40 de 3 de diciembre de 2012, los siguientes Estados Miembros proporcionaron al Secretario General información sobre las medidas adoptadas y los esfuerzos desplegados para dedicar al desarrollo económico y social parte de los recursos liberados de resultas de la aplicación de acuerdos sobre desarme y limitación de armamentos: Armenia, Burkina Faso, Burundi, Colombia, España, Iraq, México, Portugal y Qatar[20].

Promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación

En su resolución 67/38 de 3 de diciembre de 2012, la Asamblea General solicitó al Secretario General que recabara la opinión de los Estados Miembros sobre la promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación y que presentara un informe al respecto a la Asamblea General en su sexagésimo octavo período de sesiones. Las respuestas recibidas de seis Gobiernos (China, Colombia, Cuba,

[19] A/68/118 y Add.1.

[20] A/68/119 y Add.1.

Iraq, Mauricio y el Uruguay) se incluyeron en el informe del Secretario General sobre esa materia[21].

En su sexagésimo octavo período de sesiones, la Asamblea General aprobó la resolución 68/38 el 5 de diciembre por 127 votos contra 5, y 52 abstenciones, en virtud de la cual decidió incluir ese tema en el programa provisional de su sexagésimo noveno período de sesiones. Puede encontrarse más información en el apéndice II.

Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional y el desarme

Mediante su decisión 68/516 de 5 de diciembre, la Asamblea General decidió incluir en el programa provisional de su sexagésimo noveno período de sesiones el tema titulado "Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional y el desarme". Puede encontrarse más información al respecto en el apéndice II.

Género y desarme

En 2013, la comunidad internacional consiguió importantes logros en su esfuerzo por abordar el vínculo entre género y desarme.

Mujeres, desarme, no proliferación y control de armamentos

En la resolución 68/33 de 5 de diciembre de 2013, titulada "Mujeres, desarme, no proliferación y control de armamentos", los Estados Miembros reconocieron de nuevo la importancia de las políticas de desarme que incorporen la dimensión de género y la valiosa contribución de las mujeres al desarme, la no proliferación y el control de armamentos. La resolución, patrocinada por Trinidad y Tabago y adoptada sin votación, acogió también con beneplácito el primer informe[22] del Secretario General sobre "Mujeres, desarme, no proliferación y control de armamentos". Mediante la adopción de la resolución 68/33, la Asamblea reforzó el mandato contenido en su resolución inicial sobre ese tema adoptada en 2010 (65/69 de 8 de diciembre de 2010).

En la resolución 67/48 de 3 de diciembre 2012, la Asamblea General solicitó al Secretario General que recabara las opiniones de los Estados Miembros acerca de las maneras de promover la función de las mujeres en materia de desarme, no proliferación y control de armamentos. Doce Estados Miembros, así como la Unión Europea, y seis entidades realizaron aportaciones al informe del Secretario General que figura en el documento A/68/166.

Varios Estados Miembros presentaron ejemplos de sus políticas nacionales sobre igualdad de género y ofrecieron recomendaciones sobre los medios disponibles para reconocer a la mujer un papel más importante en la toma de decisiones sobre el

[21] A/68/152 y Add.1.

[22] A/68/166.

desarme, la no proliferación y el control de armamentos. El informe reflejaba también la importancia muchas veces otorgada por los Estados y entidades a la dimensión de género del comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y sus efectos en la perpetración de actos de violencia contra la mujer.

La Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas contribuyó al informe del Secretario General, poniendo de relieve algunas de sus actividades de incorporación de la perspectiva de género en el desarme y la regulación de armamentos. En ese sentido se destacó la labor de los centros regionales. Por ejemplo, en 2013, el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe organizó un curso de capacitación solo para mujeres con el fin de combatir el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones y explosivos, que tuvo lugar entre el 25 de noviembre y el 6 de diciembre en San Salvador. En él se puso de relieve el compromiso con el equilibrio de género en la programación de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas. Uno de sus objetivos fue aumentar las oportunidades de las funcionarias para tener acceso a capacitación especializada, que muchas veces se caracteriza por un sesgo desproporcionado en favor de la participación masculina. Esta iniciativa reconoció también el papel fundamental desempeñado por las mujeres en la promoción de la paz y el desarme y la forma en que el fortalecimiento de sus capacidades contribuirá al control de las armas pequeñas.

Por otro lado, en apoyo de las actividades relacionadas con el género, el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África ayudó a organizar, junto con el equipo de las Naciones Unidas en el Togo, un taller de fomento de la capacidad sobre la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad sobre la mujer, la paz y la seguridad[23]. La actividad tenía como objetivo capacitar a más de 30 mujeres jóvenes de diferentes regiones del Togo. El Centro Regional examinó las disposiciones para prohibir la discriminación de género y promover, entre otros objetivos, una mayor representación de las mujeres en todos los niveles de la toma de decisiones, en especial en la prevención, gestión y solución pacífica de los conflictos.

Como sus contrapartes, el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico integró también una perspectiva de género en todas sus actividades, incluido el objetivo de conseguir la máxima participación femenina posible en sus eventos y seleccionar a expertas siempre que fuera posible.

Tratado sobre el Comercio de Armas

La aprobación del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA)[24] representó un progreso significativo hacia la vinculación entre género y desarme. El TCA, apro-

[23] *Véase UNREC Focus*, No. 21, enero de 2014. Disponible en http://unrec.org/index/index.php?option=com_content&view=article&catid=74%3Aunrec-focus&id=313%3Aunrec- focus-nd21-january-2014&lang=en (consultado el 22 de julio de 2014).

[24] El texto del tratado y el estado de adhesión están disponibles en http://disarmament.un.org/treaties/t/att (consultado el 18 de junio de 2014).

bado mediante votación de la Asamblea General[25], incluye una disposición jurídicamente vinculante relacionada con la violencia de género. El criterio de violencia de género tiene en cuenta las violaciones del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos específicamente relacionadas con la violencia de género. Por ello, el TCA representa el primer acuerdo internacional que reconoce la vinculación entre la violencia de género y el comercio internacional de armamentos.

En el artículo 7 4), "Exportación y evaluación de las exportaciones", se dispone que, al realizar la evaluación, el Estado parte exportador tendrá en cuenta el riesgo de que las armas convencionales transferidas se utilicen para cometer o facilitar actos graves de violencia por motivos de género o actos graves de violencia contra las mujeres y los niños. Si el Estado parte exportador determina que existe un "riesgo manifiesto" de que las armas o elementos incluidos en el tratado se utilicen para cometer a facilitar dichos actos de violencia de género, no debería autorizar esa transferencia de armas.

En esa misma línea, en su informe sobre la mujer y la paz y la seguridad, de septiembre de 2013[26], el Secretario General observó que la proliferación de las armas pequeñas y ligeras plantea un grave problema de seguridad para las mujeres y animó a los Estados a "firmar, ratificar y aplicar el Tratado sobre el Comercio de Armas y aprobar leyes y políticas nacionales que vinculen las iniciativas de control de armas a la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas".

En su resolución de 8 de octubre titulada "Repercusiones de las transferencias de armas en los derechos humanos durante los conflictos armados"[27], el Consejo de Derechos Humanos recalcó la vinculación contemplada en el Tratado sobre el Comercio de Armas, y señaló que "dichas transferencias de armas pueden tener graves consecuencias negativas en los derechos humanos de las mujeres y las niñas, al poder verse afectadas desproporcionadamente por la disponibilidad generalizada de armas, lo que puede aumentar el riesgo de violencia sexual y de género".

Mayor reconocimiento de la dimensión de género del control de las armas pequeñas

Los debates en otras instancias del sistema de las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad, confirmaron la vinculación entre género y control de armas pequeñas. En la conclusión de su quincuagésimo séptimo período de sesiones de marzo, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer aprobó un conjunto de conclusiones acordadas sobre el tema "Eliminación y prevención de todas las formas de violencia contra la mujer y las niñas"[28]. La conclusión 25 era la siguiente: "La Comisión reconoce que el uso y tráfico ilícitos de armas pequeñas y

[25] La Asamblea General aprobó la resolución 67/234 B el 2 de abril de 2013.

[26] S/2013/525.

[27] A/HRC/RES/24/35.

[28] Véase E/2013/27.

armas ligeras agrava las distintas formas de violencia, entre ellas la violencia contra las mujeres y las niñas". Esa referencia directa al papel de las armas pequeñas ilícitas en la perpetración de actos de violencia contra las mujeres y las niñas ofreció una plataforma adicional para fortalecer las políticas de género en la esfera de las armas pequeñas y armas ligeras.

Asimismo, en su informe de 2013[29] sobre las armas pequeñas presentado al Consejo de Seguridad, el Secretario General subrayó los efectos negativos de las armas en las funciones y relaciones de género. Observó lo siguiente: "Los conflictos armados a menudo afectan negativamente los roles de género y la relación entre hombres y mujeres. En muchos casos, los conflictos trastornan los roles de género tradicionales, lo que contribuye a la desintegración de las familias y del tejido social de la comunidad". También alentó "al grupo de expertos oficioso [del Consejo de Seguridad] sobre la protección de los civiles a que considere maneras en que las resoluciones pertinentes del Consejo podrían responder mejor a los desafíos relativos a la protección de los civiles, en particular las mujeres y los niños, en las situaciones creadas o agravadas por las corrientes ilícitas de armas".

El Consejo de Seguridad tuvo en cuenta esa vinculación al adoptar el 26 de septiembre la resolución 2117 (2013), primera del Consejo de Seguridad sobre la cuestión del tráfico ilícito, la acumulación excesiva y desestabilizadora y el uso inapropiado de las armas pequeñas y armas ligeras. En la resolución, el Consejo integró numerosos aspectos de la vinculación entre género y desarme, reconociendo expresamente el papel desempeñado por las armas pequeñas en la violencia perpetrada contra las mujeres y las niñas así como su contribución a exacerbar los efectos en la violencia sexual y de género. El Consejo señaló también la importancia de los programas de desarme, desmovilización y reintegración que tienen en cuenta las necesidades de las mujeres y los niños y la plena y eficaz participación de las mujeres en todos los esfuerzos en favor del mantenimiento y la promoción de la paz y la seguridad.

[29] S/2013/503.

Capítulo VI

Mecanismo de Desarme

Imagen de un período de sesiones del Grupo de Trabajo de Composición Abierta para hacer avanzar las negociaciones multilaterales de desarme.

UN Foto/Violaine Martin

CAPÍTULO VI

Mecanismo de desarme

Creo firmemente en el multilateralismo. Quiero que sepan que no he perdido la esperanza en este noble organismo. Deseo animarles a que respondan a las expectativas de la comunidad internacional. Su mandato es el desarme, pero hoy les pido que se armen del espíritu del caballo azul —la fuerza del bien— y corran. Corran rápido y lleguen lejos.

Ban Ki-moon, Secretario General de las Naciones Unidas [1]

Evolución y tendencias, 2013

La revitalización del mecanismo multilateral de desarme continuó siendo prioritaria para los Estados Miembros a lo largo de 2013. Si bien el estancamiento de la Conferencia de Desarme persistió en 2013, se observaron niveles crecientes de participación y compromiso en este foro multilateral de negociación y en el seno de los otros dos principales órganos de desarme multilateral, la Primera Comisión de la Asamblea General y la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas.

En particular, se observaron indicios de que algunas actividades importantes emprendidas en el marco de los nuevos mandatos otorgados por la Asamblea General en 2012 daban renovado ímpetu a los esfuerzos internacionales por promover la agenda del desarme. En Ginebra, se convocó un grupo de composición abierta establecido mediante la resolución 67/56 de 3 de diciembre de 2012 de la Asamblea General, titulada "Promoción de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear", con el fin de elaborar propuestas para hacer avanzar las negociaciones multilaterales de desarme nuclear y establecer y mantener un mundo sin armas nucleares. En Nueva York, el 26 de septiembre se celebró la Reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre desarme nuclear, de conformidad con la resolución 67/39 de la Asamblea General de 3 de diciembre de 2012, titulada "Reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el desarme nuclear". Esas actividades dieron nuevo impulso a la revitalización de la labor del mecanismo de desarme.

La Conferencia de Desarme no llegó a un acuerdo sobre un programa de trabajo en 2013 y, una vez más, tampoco consiguió emprender una labor sustantiva. De todas formas, se observó un mayor nivel de actividad en la Conferencia. Las consultas sobre un programa de trabajo se intensificaron en cada una de las seis presidencias rotatorias del período de sesiones de 2013. Con el fin de llegar a un consenso sobre el programa de trabajo, presentaron numerosas propuestas, tres de las cuales se dis-

[1] Intervención en la Conferencia de Desarme, Ginebra, 21 de enero de 2014. Disponible en http://www.un.org/sg/statements/index.asp?nid=7415 (consultado el 1 de agosto de 2014).

tribuyeron como documentos oficiales de la Conferencia. No se aprobó ninguna de las propuestas, pero las intensas consultas entre sus miembros dieron lugar a la decisión de la Conferencia de establecer un grupo de trabajo oficioso con el mandato de elaborar un programa de trabajo sustancial y evolutivo. El grupo se reunió tres veces durante el período de sesiones de 2013 y otra vez en el período entre sesiones. Esas reuniones brindaron a todos los miembros de la Conferencia nuevas oportunidades de examinar un programa de trabajo, aunque en ninguna de ellas se pudo llegar a un acuerdo.

Durante el período de sesiones sustantivo de 2013, la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas continuó sus deliberaciones sobre las recomendaciones a la Asamblea General. Dado que 2013 era solo el segundo año de su ciclo trienal, la Comisión no se propuso llegar a un acuerdo sobre ninguna de las recomendaciones en ese período de sesiones sustantivo. Más bien, los presidentes de los dos grupos de trabajo presentaron documentos de trabajo bajo sus respectivas autoridades, y transmitieron esos documentos al período de sesiones sustantivo de 2014, consiguiendo así un resultado productivo. La presentación de los documentos de trabajo suscitó polémica pero tuvo efectos positivos en las delegaciones, y aumentó su participación y nivel de compromiso. Desde 2006 no se había presentado ningún documento de negociación en ningún grupo de trabajo como documento de trabajo. El debate sobre el establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa introdujo también cierto dinamismo en la labor del Grupo de Trabajo I, ya que muchos países árabes trataron de incrementar la presión internacional sobre la cuestión antes del segundo período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2015 encargada del examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP)[2].

La Comisión de Desarme no ha conseguido ningún resultado sustantivo desde 1999. Los Estados Miembros manifestaron su grave preocupación acerca de su relevancia y credibilidad, y la del mecanismo de desarme de las Naciones Unidas en su conjunto. Insistieron en que, dada la persistente parálisis de la Conferencia de Desarme, era imprescindible que la Comisión consiguiera un resultado significativo al final del actual ciclo trienal, en 2014. Mientras tanto, preocupaba que el método de trabajo basado en el consenso y los amplios temas del programa de la Comisión de Desarme, en particular sobre el desarme nuclear y la no proliferación, no facilitaran la búsqueda de consenso entre los Estados Miembros.

La Primera Comisión presenció también un mayor interés en su labor por parte de los Estados Miembros en 2013. Hubo 101 declaraciones durante el debate general y un número récord de 241 declaraciones durante los debates temáticos. Los debates de la Comisión adquirieron nuevo dinamismo debido a las generalizadas preocupaciones internacionales sobre el uso de armas químicas en la República Árabe Siria, la creciente frustración por la lentitud del desarme nuclear y las mayores expectativas

[2] El tratado y su estado de adhesión se pueden consultar en http://disarmament.un.org/treaties/t/npt (consultado el 1 de agosto de 2014).

de entrada en vigor del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA)[3]. Las actividades encomendadas por la Asamblea General en su período de sesiones de 2012, en particular la Reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el desarme nuclear y el Grupo de Trabajo de Composición Abierta para hacer avanzar las negociaciones multilaterales de desarme, dieron nuevo dinamismo a la labor de la Comisión. Asimismo, la iniciativa centrada en las consecuencias humanitarias de las armas nucleares dio nuevo impulso al debate sobre el desarme nuclear, aunque no se tradujo en una medida oficial. La iniciativa humanitaria, junto con la promoción de un tratado de prohibición de las armas nucleares, puso de relieve las diferencias entre Estados poseedores y Estados no poseedores de armas nucleares.

Primera Comisión de la Asamblea

Labor general de la Comisión

La Primera Comisión (Comisión de Desarme de Seguridad Internacional) de la Asamblea General celebró su sexagésimo octavo período de sesiones del 7 de octubre al 5 de noviembre. El Presidente del período de sesiones fue Ibrahim O. Dabbashi (Libia). La Comisión realizó su labor en un contexto de numerosas y acuciantes preocupaciones internacionales, como el grave malestar por el uso confirmado de armas químicas en la República Árabe Siria y la frustración ante el lento progreso del desarme nuclear, incluido el retraso en la convocatoria de una conferencia sobre el establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa. No obstante, las declaraciones y votaciones de la Primera Comisión revelaron un fuerte apoyo a numerosos aspectos del actual programa de desarme y seguridad internacional, incluido el desarme nuclear y la pronta entrada en vigor del TCA.

La Comisión celebró un total de 25 reuniones, entre ellas 7 dedicadas al debate general y 12 a debates temáticos. Las medidas en relación con los proyectos de resolución y decisión se adoptaron durante el segmento final de la labor de la Comisión. Los Estados Miembros participaron en debates temáticos sobre los siguientes siete grupos de cuestiones: *a*) armas nucleares; *b*) otras armas de destrucción en masa; *c*) espacio ultraterrestre (aspectos relacionados con el desarme); *d*) armas convencionales; *e*) otras medidas de desarme y seguridad internacional; *f*) desarme y seguridad regional; y *g*) mecanismo de desarme. La Comisión escuchó 101 declaraciones durante el debate general y un número récord de 241 durante los debates temáticos. En su declaración final, el Presidente de la Comisión observó que ello revelaba no solo una mayor participación de los Estados Miembros sino también una mayor conciencia sobre las cuestiones relativas al desarme y la seguridad internacional.

Durante los debates temáticos, la Comisión mantuvo conversaciones con la Alta Representante de las Naciones Unidas para asuntos de desarme, Angela Kane, y

[3] El texto del tratado y su estado de adhesión se pueden consultar en http://disarmament.un.org/treaties/t/att (consultado el 14 de mayo de 2014).

otros altos funcionarios del ámbito del control de armamentos y el desarme, en particular del Organismo Internacional de Energía Atómica, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. La Comisión mantuvo también conversaciones con el actual Presidente de la Conferencia de Desarme y los presidentes de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas, de la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme del Secretario General y del Grupo de Trabajo de Composición Abierta encargado de elaborar propuestas para hacer avanzar las negociaciones multilaterales de desarme nuclear. Los presidentes de los grupos de expertos gubernamentales informaron sobre las medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre, el mantenimiento del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas y su perfeccionamiento, y los avances en la esfera de la información y las comunicaciones en el contexto de la seguridad internacional. El Presidente de Conferencia Final de las Naciones Unidas Relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas y el Presidente del tercer período extraordinario de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes para el Examen del Funcionamiento de la Convención sobre las Armas Químicas[4] informaron también a la Comisión durante el debate sobre los grupos temáticos de las armas convencionales y otras armas de destrucción en masa, respectivamente. Además, los directores de los tres centros regionales de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas informaron a la Comisión sobre sus actividades en 2013 durante el examen del grupo temático sobre desarme regional y seguridad. Los centros regionales son el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe; el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico; y el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África. El Director del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme informó asimismo a la Comisión sobre la labor y actividades del Instituto.

La participación de organizaciones no gubernamentales fue también objeto de atención en la labor de la Comisión. Miembros de la sociedad, en nombre de decenas de organizaciones no gubernamentales, realizaron siete declaraciones sobre las siguientes cuestiones: armas de destrucción en masa; tecnologías emergentes, incluidas las armas totalmente autónomas; el mecanismo de desarme; el TCA y las armas pequeñas y armas ligeras; las armas explosivas y los restos explosivos de guerra; y las minas terrestres antipersonal y municiones en racimo.

Durante su tercer y último segmento, la Primera Comisión aprobó 48 proyectos de resolución y 5 proyectos de decisión sobre diversos temas del programa relacionados con el desarme y la seguridad internacional. De los 53 proyectos de texto apro-

[4] El nombre completo de este tratado es Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción. Su texto y estado de adhesión se pueden consultar en http://disarmament.un.org/treaties/t/cwc (consultado el 1 de agosto de 2014.

bados, 21 (40%) se aprobaron sin votación[5]. El 5 de diciembre, la Asamblea General aprobó 52 de los 53 proyectos aprobados por la Primera Comisión, así como una decisión de procedimiento sobre el programa de trabajo y calendario provisional de la Comisión para 2014. Las medidas sobre un proyecto de resolución relativo a la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional, que proponía el establecimiento de otro Grupo de Expertos Gubernamentales, se aplazó en espera del examen de sus repercusiones financieras por la Quinta Comisión. La Asamblea aprobó la resolución el 27 de diciembre sin votación. (En el capítulo V puede encontrarse más información sobre la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional).

En conjunto, las deliberaciones de la Comisión durante el sexagésimo octavo período de sesiones tuvieron muchas características comunes con sus períodos de sesiones anteriores: división en las votaciones sobre las resoluciones relativas a las armas nucleares, junto con un fuerte apoyo al progreso sobre el desarme nuclear, reconocimiento generalizado de la importancia de las medidas para regular las armas convencionales, y en particular el TCA, apoyo a la adhesión universal a las convenciones sobre armas químicas y biológicas y preocupación por las persistentes divisiones en el mecanismo de desarme de las Naciones Unidas.

Sinopsis de los debates sustantivos clave en la Comisión

Armas nucleares

Los debates en la Primera Comisión sobre los progresos hacia el desarme nuclear obtuvieron resultados de signo diverso, ya que en general se encomiaron las recientes iniciativas para impulsar los debates pero se manifestó cierta frustración por la falta de resultados concretos. Nuevas iniciativas, como el Grupo de Trabajo de Composición Abierta para hacer avanzar las negociaciones multilaterales de desarme nuclear y la Reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre desarme nuclear, generaron dinamismo entre los Estados, aunque los debates sobre la forma en que los Estados Miembros deberían proceder posteriormente revelaron divergencias en los planteamientos del desarme nuclear. Tras la adopción por la Primera Comisión, la Asamblea General aprobó las resoluciones tituladas "Promoción de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear" (68/48), un seguimiento del Grupo de Trabajo de Composición Abierta, y "Seguimiento de la Reunión de alto nivel de 2013 de la Asamblea General sobre el desarme nuclear" (68/32). En esta última, sus patrocinadores, los Estados Miembros del Movimiento de los Países No Alineados, formularon una triple propuesta: *a*) negociaciones acerca de una convención general sobre las armas nucleares en la Conferencia de Desarme; *b*) declaración del 27 de septiembre como Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares; y *c*) convocatoria de una conferencia internacional sobre el desarme nuclear para 2018.

[5] En su sexagésimo séptimo período de sesiones la Comisión aprobó 59 proyectos de resolución, 33 de ellos (56%) sin votación.

Durante el debate general y el debate temático sobre las armas nucleares, los Estados Miembros, en particular los países árabes y otros miembros del Movimiento de los Países No Alineados, expresaron su profunda decepción por el hecho de que no se hubiera convocado en 2012 una conferencia sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa en el Oriente Medio de conformidad con el documento final de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares[6]. Este descontento ocupó un lugar central en muchas intervenciones relacionadas con el desarme nuclear y el marco del TNP. (En el capítulo I puede encontrarse información más detallada sobre la zona propuesta en el Oriente Medio.)

Se hicieron referencias a las consecuencias humanitarias de las armas nucleares en varias resoluciones de la Primera Comisión y en dos declaraciones conjuntas separadas durante el debate temático sobre las armas nucleares[7]. Teniendo en cuenta las declaraciones conjuntas presentadas desde mayo de 2012 durante las reuniones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2015 encargada del examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y la Primera Comisión, Nueva Zelandia realizó una declaración conjunta en nombre de 123 Estados Miembros y un Estado observador sobre las consecuencias humanitarias de las armas nucleares[8]. En ella ratificó las conclusiones de la conferencia internacional albergada por Noruega en marzo sobre las consecuencias humanitarias del uso de las armas nucleares[9]. En paralelo con la declaración de Nueva Zelandia, 18 Estados formularon una declaración diferente presentada por Australia[10]. La declaración acogía favorablemente algunos elementos de la autodeclaración y se hacía eco de ellos, pero destacaba la necesidad de un procedimiento más moderado basado en un enfoque gradual. (En el capítulo I puede encontrarse información más detallada sobre la dimensión humanitaria del desarme nuclear.)

---

6 *Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, Documento final*, vols. I a III (NPF/CONF.2010/50 (Vols. I a III)).

7 Las resoluciones de la Asamblea General que hacían referencia al impacto humanitario de las armas nucleares son las siguientes: 68/32, "Seguimiento de la reunión de alto nivel de 2013 de la Asamblea General sobre el desarme nuclear (décimo párrafo del preámbulo)"; 68/39, "Hacia un mundo libre de armas nucleares: aceleración del cumplimiento de los compromisos en materia de desarme nuclear" (tercero y cuatro párrafos del preámbulo y párrafo 2 de la parte dispositiva); 68/42, "Seguimiento de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares" (párrafo sexto del preámbulo); y 68/51, "Mancomunación de esfuerzos para la eliminación total de las armas nucleares" (párrafos cuarto y quinto del preámbulo). Dichas referencias se habían realizado en esas resoluciones desde 2010, año en que la Conferencia de 2010 encargada del examen del TNP aprobó su Documento final, que incluía una referencia a las consecuencias humanitarias de las armas nucleares.

8 En A/C.1/68/PV.13, págs. 21 a 23, puede verse la lista de los Estados y el texto de la declaración.

9 Véase Gobierno de Noruega, "Chair's summary, Humanitarian Impact of Nuclear Weapons, 4-5 March 2013". Disponible en http://www.regjeringen.no/en/archive/Stoltenbergs-2nd-Government/Ministry-of-Foreign-Affairs/taler-og-artikler/2013/nuclear_summary.html?id=716343 (consultado el 1 de agosto de 2014).

10 En A/C.1/68/PV.13, págs. 24 y 25, pueden verse la lista de los Estados y el texto de la declaración.

Armas químicas

En el contexto de la gran atención internacional prestada a la cuestión del uso de las armas químicas en la República Árabe Siria en 2013, los Estados Miembros condenaron enérgicamente todo uso de las armas químicas. Los Estados acogieron favorablemente la adhesión de la República Siria a la Convención sobre las armas químicas y la adopción de la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad relativa a la eliminación de programas sirio de armas químicas. La resolución pertinente relativa la Convención sobre las armas químicas (68/45) se amplió en 2013 para reflejar la situación de la República Árabe Siria y las conclusiones de la Tercera Conferencia de Examen de la Convención sobre las armas químicas celebrado en abril de 2013. (En el capítulo II puede encontrarse información más detallada sobre las cuestiones relacionadas con las armas químicas.)

Cuestiones relacionadas con las armas convencionales

Muchos Estados aprovecharon el primer período de sesiones de la Primera Comisión como oportunidad para subrayar la importancia de la pronta entrada en vigor del TCA y su aplicación plena y eficaz. Algunos Estados manifestaron su oposición a determinadas disposiciones del Tratado, o a la ausencia de otras, y lamentaron su aprobación mediante votación en vez de por consenso. No obstante, la mayoría de los Estados declararon su intención de ratificar en su momento el TCA y ratificar y apoyar su plena aplicación. Australia, junto con los "coautores"[11], presentaron a la Primera Comisión la resolución sobre el TCA, que posteriormente fue adoptada por la Asamblea General el 5 de diciembre (68/31). La resolución promovía nuevas firmas y ratificaciones y exhortó a los Estados que estuvieran en condiciones de hacerlo a que proporcionaran asistencia a los Estados que lo solicitaran para cumplir sus disposiciones. (En el capítulo III puede encontrarse información más detallada sobre la adopción y firma del TCA.)

Además del TCA, muchos Estados destacaron también la necesidad de aplicar plenamente el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos[12] y reafirmaron la importancia del Documento final[13], aprobado en su Segunda Conferencia de Examen en agosto de 2012. Durante las intervenciones en la Comisión, los Estados acogieron también favorablemente la reciente aprobación de la resolución 2117 (2013) del Consejo de Seguridad relativa a la transferencia ilícita, la acumulación desestabilizadora y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras, que fue la primera resolución del Consejo de Seguridad sobre ese tema.

[11] "Coautores" son los Estados que presentaron la resolución original sobre el TCA en 2006, a saber, Argentina, Australia, Costa Rica, Finlandia, el Japón, Kenya y el Reino Unido.

[12] Report of the United Nations Conference on the Illicit Trade in Small Arms and Light Weapons in All Its Aspects, New York, 9-20 July 2001 (A/CONF.192/15), párr. 24.

[13] A/CONF.192/2012/RC/4, anexo I.

Reafirmando la importancia de la transparencia sobre las cuestiones militares, la Asamblea General adoptó tres resoluciones sobre transparencia, tituladas "Transparencia en materia de armamentos" (68/43), "Información objetiva sobre cuestiones militares, incluida la transparencia de los gastos militares" (68/23) y "Legislación nacional sobre la transferencia de armas, equipo militar y artículos o tecnología de doble uso" (68/44). Al adoptar las dos primeras resoluciones, la Asamblea General decidió restablecer los grupos de expertos gubernamentales sobre el funcionamiento del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas y el Informe de las Naciones Unidas sobre Gastos Militares; ambos grupos deberían reunirse en 2016. El debate sobre las resoluciones relativas al TCA puso también de manifiesto las opiniones divergentes sobre el papel futuro del TCA en la transparencia en materia de armamentos, y algunos Estados pusieron en duda la relación entre el Tratado y una mayor transparencia. (En el capítulo III puede encontrarse información más detallada sobre las cuestiones relativas a las armas convencionales, incluidas las armas pequeñas y armas ligeras.)

Otras cuestiones, incluido el mecanismo de desarme

La Asamblea General aprobó dos resoluciones sobre la seguridad en el espacio ultraterrestre, tituladas "Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre" (68/29) y "Medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre" (68/50). Al adoptar esta última resolución, la Asamblea acogió con beneplácito[14] el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre ese tema, alentó a los Estados Miembros a examinar y aplicar las medidas propuestas en el informe y remitió las recomendaciones que figuran en él a la Comisión de Desarme y a la Conferencia de Desarme, para que las examinaran. (Puede encontrarse información más detallada sobre el espacio ultraterrestre en el capítulo V.)

Muchos Estados Miembros destacaron la necesidad de ocuparse de los sistemas de armas emergentes, en particular los sistemas de armas autónomos. Más de una decena de Estados hicieron referencia a la necesidad de abordar las repercusiones jurídicas, políticas y éticas de las armas totalmente autónomas, y algunos indicaron que la Convención sobre las armas convencionales[15] era el foro adecuado para futuros debates. (En el capítulo V puede encontrarse información más detallada sobre las armas autónomas.)

Además, como en anteriores períodos de sesiones de la Primera Comisión, muchos Estados reconocieron la necesidad urgente de revitalizar la labor del mecanismo de desarme, en particular pidiendo a la Conferencia de Desarme que iniciara actividades sustantivas y a la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas que consiguiera un resultado satisfactorio durante su período de sesiones sustantivo de 2014.

[14] A/68/189.

[15] El nombre completo del tratado es Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados. Su texto y estado de adhesión pueden consultarse en http://disarmament.un.org/treaties/t/ccwc(consultado el 1 de agosto de 2014).

Durante el período de sesiones de la Primera Comisión se mantuvo un debate sobre el establecimiento del Grupo de Expertos Gubernamentales, tanto en relación con su composición como con sus implicaciones financieras. Varios Estados manifestaron su descontento con la composición de los grupos anteriores, por considerar que no estaban geográficamente equilibrados y en muchos casos contaban con muy pocos expertos de Estados en desarrollo. El Movimiento de los Países No Alineados exhortó al Secretario General a que "adoptara medidas concretas para garantizar una composición más equilibrada en los grupos futuros, que pudiera contribuir a la eficacia y al carácter participativo de su labor". Otros Estados manifestaron también su preocupación por las implicaciones financieras de la ampliación del número de miembros.

Comisión de Desarme de las Naciones Unidas, 2013

La Comisión de Desarme de las Naciones Unidas celebró el segundo período de sesiones de su nuevo ciclo trienal de deliberaciones en la Sede de las Naciones Unidas del 1 al 19 de abril, bajo la presidencia de Christopher Grima (Malta). Antes de su período de sesiones sustantivo, la Comisión celebró el 4 de diciembre de 2012 una sesión de organización[16], en la que examinó cuestiones relacionadas con la organización del trabajo y los temas sustantivos del programa para el período de sesiones sustantivo de 2013, y abordó la cuestión de la elección de la mesa[17].

El 1 de abril, al comienzo del período de sesiones sustantivo, la Comisión aprobó el programa provisional del período de sesiones de 2013[18]. De conformidad con la decisión adoptada en su período de sesiones sustantivo de 2012, la Comisión encomendó al Grupo de Trabajo I el mandato de examinar el tema 4 del programa, titulado "Recomendaciones para lograr el objetivo del desarme nuclear y la no proliferación de las armas nucleares". Asimismo, encomendó al Grupo de Trabajo II el mandato de examinar el tema 5 del programa, titulado "Medidas prácticas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales". Naif bin Bandar Al-Sudairy (Arabia Saudita) siguió actuando como Presidente del Grupo de Trabajo I. El 1 de abril, la Comisión eligió a Knut Langeland (Noruega) como Presidente del Grupo de Trabajo II.

Durante su período de sesiones sustantivo, la Comisión celebró seis sesiones plenarias[19] y, el 1 y el 3 de abril, mantuvo un intercambio general de opiniones sobre

[16] Véase A/CN.10/PV.329.

[17] Durante el período de sesiones de 2013, la Mesa de la Comisión estuvo compuesta de la siguiente manera: Presidente, Christopher Grima (Malta); Vicepresidentes, representantes de Austria, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, Egipto, Indonesia, Jamaica y Lituania; y Relatora, Charlene Roopnarine (Trinidad y Tabago).

[18] Véase A/CN.10/L.70.

[19] Véase A/CN.10/PV.330-335.

todos los temas del programa[20]. Del 3 al 17 de abril, los grupos de trabajo I y II celebraron 11 reuniones en cada caso.

El 1 de abril, la Alta Representante de las Naciones Unidas para Asuntos de Desarme, Angela Kane, formuló una declaración[21] ante la Comisión, en la que señaló que muchos de los retos más graves para la paz y la seguridad internacionales eran meramente el reflejo del problema de "falta de confianza". Señaló que ello contribuía a explicar tanto los lentos progresos en el logro del desarme nuclear mundial como el sólido desarrollo de programas de modernización de armas nucleares a largo plazo; subyacía al aumento incesante de los presupuestos militares; explicaba las votaciones profundamente discrepantes que se daban en la Asamblea General acerca de numerosas resoluciones de desarme; y era una causa profunda del estancamiento en la Conferencia de Desarme. La Alta Representante recalcó que todo el mecanismo de desarme de las Naciones Unidas tenía el objetivo de proporcionar un proceso que fomentara la confianza mediante el establecimiento y la elaboración de normas internacionales en materia de desarme y que, gracias a su papel meramente deliberativo, la Comisión cumplía una función vital en las primeras etapas de elaboración de esas normas. Señaló también que muchas medidas prácticas de fomento de la confianza estaban relacionadas con la transparencia, y alentó a los Estados Miembros a utilizar con acierto las medidas de transparencia de las Naciones Unidas, como el Informe de las Naciones Unidas sobre Gastos Militares y el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas.

Subrayando la importancia de los aspectos administrativos y de procedimiento, la Alta Representante observó que un objetivo valioso sería incrementar la productividad de la Comisión de Desarme como recurso internacional para cultivar lo que podrían denominarse simientes de las futuras normas internacionales de desarme —directrices, normas y recomendaciones. Recordó que en los 20 años transcurridos desde su restablecimiento, en 1979, la Comisión, en no menos de 16 ocasiones, había sido capaz de alcanzar un consenso para aprobar directrices o recomendaciones sobre una amplia gama de temas de desarme. Subrayó que la Comisión tenía un interés legítimo permanente de estudiar si se daban procedimientos alternativos para ayudar a la Comisión a lograr resultados concretos.

En su declaración inaugural[22], el Presidente de la Conferencia de Desarme señaló que, en los últimos años, los importantes progresos registrados en el programa de desarme habían estado acompañados de retrocesos igualmente importantes en otras esferas. Observó que, aunque el desarme general y completo seguía ocupando un lugar destacado en el programa de la comunidad internacional, el mecanismo de desarme

[20] Véase A/CN.10/PV.330-333.

[21] Declaración ante la Comisión de Desarme, Nueva York, 1 de abril de 2013. Disponible en http://www.un.org/disarmament/HomePage/HR/docs/2013/2013-04-01_UNDC_opener.pdf (consultado el 1 de agosto de 2014).

[22] Christopher Grima (Malta), Presidente de la Comisión de Desarme, declaración inaugural antes del período de sesiones de 2013 de la Comisión de Desarme, Nueva York, 1 de abril de 2013. Disponible en http://www.un.org/disarmament/content/news/disarmament_commission_2013/statements/20130401_chair.pdf (consultado el 1 de agosto de 2014).

internacional seguía produciendo escasos resultados. Señaló también que el desarme nuclear seguía siendo una prioridad internacional pero, paradójicamente, la comunidad internacional proseguía, casi imprudentemente, un camino que podría llevar a la destrucción de la humanidad. El Presidente insistió en que era crucial que la Comisión de Desarme progresara para lograr la aprobación de recomendaciones relativas a las próximas medidas para lograr el desarme nuclear y la no proliferación de armas nucleares. En cuanto al otro tema sustantivo de nuestro programa de la Comisión, a saber, "Medidas prácticas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales", pidió a las delegaciones que encontraran el equilibrio entre el derecho inherente de todos los Estados a disponer de recursos para defenderse a sí mismos y la reducción de las armas convencionales a fin de reducir las amenazas a la paz y la seguridad internacionales.

El Presidente señaló que los Estados Miembros no habían sido capaces de aprobar recomendaciones desde 1999, y subrayó la necesidad de incorporar nuevas maneras de pensar e ideas innovadoras en sus deliberaciones para lograr realmente progresos y conseguir un resultado que gozara de respaldo al final del período de sesiones de tres semanas. Advirtió que el riesgo de que ese órgano perdiera su relevancia se agravaba con cada intento fallido de alcanzar un consenso y subrayó la necesidad de recuperar un sentido de propósito que transcienda las estrechas posiciones nacionales y de reconocer que alcanzar un entendimiento común respecto de algunos de los problemas más inextricables también redundaba notablemente en el interés nacional de cada Estado Miembro. El Presidente instó a las delegaciones a que reunieran la voluntad política necesaria para alejarse de las posiciones nacionales intransigentes que habían bloqueado la labor de la Comisión durante demasiado tiempo, y a que identificaran los elementos comunes en las esferas concretas en que se podían lograr progresos. Recordó también a las delegaciones que la Comisión de Desarme no era un órgano de negociación sino un instrumento deliberativo y que su valor radicaba en su carácter universal y en las posibilidades que brindaba para un debate sincero y abierto. El Presidente concluyó su declaración insistiendo en la necesidad de restaurar la credibilidad de la Comisión de Desarme.

Más de 30 delegaciones hicieron declaraciones durante el intercambio general de opiniones los días 1 y 3 de abril[23]. Los Estados Miembros, en particular los pertenecientes al Movimiento de los Países No Alineados (MNOAL), reiteraron su posición en cuanto a la validez absoluta de la diplomacia multilateral en la esfera del desarme y la no proliferación. Reafirmaron la importancia de la Comisión de Desarme

[23] Véase A/CN.10/PV.330-333: Hicieron declaraciones durante el intercambio general de opiniones los representantes de los siguientes países: Argelia, Argentina, Austria, Bangladesh, Benin, Brasil, China, Cuba (en nombre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños), Ecuador, Egipto, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, India, Indonesia (en nombre del Movimiento de los Países No Alineados), Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda (en nombre de la Unión Europea y los países asociados), Japón, Kazajstán, Kuwait, Líbano (en nombre del Grupo de los Estados Árabes), Malasia, México, Nepal, Nigeria (en calidad de representante de su país y en nombre del Grupo de los Estados de África), Noruega, Pakistán, Perú, Reino Unido, República Árabe Siria, República de Corea, República de Moldova, República Popular Democrática de Corea, Sudáfrica, Suiza y Viet Nam.

como único órgano especializado y de deliberación en el marco del mecanismo de desarme de las Naciones Unidas y manifestaron la preocupación de que la Comisión no hubiera podido aprobar ninguna recomendación que presentar a la Asamblea General desde 1999.

Sobre el desarme nuclear y la no proliferación, los Estados Miembros subrayaron la vital importancia de fortalecer el régimen establecido por el TNP y reiteraron la necesidad de que se aplicaran plenamente sus disposiciones y las decisiones de sus conferencias de examen, en particular el plan de acción de 64 medidas adoptado en 2010[24]. Los Estados no poseedores de armas nucleares, y en particular los miembros del MNOAL, la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), el Grupo de los Estados de África y el Grupo de los Estados Árabes, manifestaron su profunda preocupación por los lentos avances hacia el desarme nuclear por parte de los Estados poseedores de armas nucleares en lo relativo a la total eliminación de sus arsenales de armas nucleares. A ese respecto, celebraron la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el desarme nuclear prevista para el 26 de septiembre. Reiteraron la importancia de la aplicación por parte de los Estados poseedores de armas nucleares de los principios de la transparencia, la irreversibilidad y la verificabilidad internacional en todas las medidas que guarden relación con el cumplimiento de sus obligaciones y compromisos en materia de desarme nuclear. Varios Estados, en particular los del MNOAL y la CELAC, expresaron su oposición al perfeccionamiento de las armas nucleares existentes y al desarrollo de nuevos tipos de armas nucleares, lo que es incongruente con la obligación respecto del desarme nuclear y con los compromisos contraídos a ese respecto por los Estados poseedores de armas nucleares. Muchos Estados, al tiempo que reiteraron que la total eliminación de las armas nucleares es la única garantía absoluta contra el empleo o la amenaza de empleo de las armas nucleares, subrayaron la necesidad de concertar un instrumento universal, incondicional y jurídicamente vinculante sobre las garantías de seguridad a todos los Estados no poseedores de armas nucleares como cuestión de máxima prioridad.

Los Estados Miembros insistieron en la importancia de la pronta entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y, en espera de su entrada en vigor, exhortaron a todos los Estados poseedores de armas nucleares a mantener la suspensión de los ensayos nucleares y otras explosiones nucleares. Se realizaron también numerosos llamamientos para que comenzaran de inmediato las negociaciones sobre un Tratado de Cesación de la Producción de Material Fisionable (TCPMF) en la Conferencia de Desarme. Muchos Estados subrayaron también que las zonas libres de armas nucleares contribuían a la paz y la seguridad mundiales y consolidaban los regímenes de no proliferación nuclear. Pidieron también el pronto establecimiento de nuevas zonas libres de armas nucleares en las regiones donde no existen todavía, sobre todo en el Oriente Medio. En ese contexto, un gran número de Estados, sobre todo los pertenecientes a la Liga de los Estados Árabes, manifestaron su gran preocupación por el retraso en la convocatoria de una conferencia sobre el establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de to-

[24] NPF/CONF.2010/50 (Vol. I), págs. 20-29.

das las demás armas de destrucción en masa e instaron al Secretario General de las Naciones Unidas, a los Estados Unidos, a la Federación de Rusia y al Reino Unido a que convocaran la Conferencia sin demora

Hablando en nombre del MNOAL, Indonesia subrayó que el desarme nuclear, como máxima prioridad establecida por el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, no debería condicionarse a las medidas de fomento de la confianza ni a ninguna otra actividad en materia de desarme. Subrayó la necesidad de que los Estados poseedores de armas nucleares cumplieran con el compromiso inequívoco que ellos mismos asumieron en 2000, y reiteraron en 2010, de conseguir la total eliminación de las armas nucleares. El MNOAL hizo hincapié en la necesidad de comenzar sin más demora las negociaciones sobre un programa por etapas destinado a eliminar por completo las armas nucleares con arreglo a un calendario específico, incluida una convención sobre las armas nucleares. Reiteró su firme compromiso de trabajar para convocar una conferencia internacional de alto nivel con el objetivo de identificar los medios para eliminar las armas nucleares, prohibir su desarrollo, producción, adquisición, ensayo, almacenamiento, transferencia y empleo o amenaza de empleo y facilitar su destrucción. El Movimiento insistió también en la necesidad de abordar las preocupaciones de proliferación mediante acuerdos multilateralmente negociados, universales, amplios y no discriminatorios. Los acuerdos de control de la no proliferación deberían ser transparentes y abiertos a la participación de todos los Estados y deberían garantizar que no se impusieran restricciones al acceso a material, equipo y tecnología con fines pacíficos que necesitan los países en desarrollo para seguir avanzando en materia de desarrollo.

Cuba, en nombre de la CELAC, señaló que los Jefes de Estado y de Gobierno adoptaron en la cumbre constitutiva de la CELAC un comunicado especial sobre la eliminación total de las armas nucleares, en conformidad con su posición de larga data en apoyo de un mundo libre de armas nucleares. Señaló también que, cuando se puso en marcha, la CELAC confirmó el orgullo de su región por ser la primera área densamente poblada en el mundo que se había declarado como zona libre de armas nucleares por medio del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco) e instó a los Estados poseedores de armas nucleares a que retiraran todas sus reservas a los Protocolos del Tratado de Tlatelolco y respetaran el carácter desnuclearizado de la región. Los miembros de la CELAC reafirmaron que el uso o la amenaza de uso de armas nucleares constituía un crimen de lesa humanidad y una violación del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario, y de la Carta de las Naciones Unidas. Observaron que, como habían reconocido 127 Estados en la Conferencia sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares, celebrada en Oslo los días 4 y 5 de marzo de 2013, era poco probable que un Estado o un organismo internacional pudiera enfrentar la emergencia humanitaria inmediata causada por la detonación de un arma nuclear de manera adecuada y prestar la asistencia suficiente a los afectados.

En nombre del Grupo de los Estados de África, Nigeria declaró que el continente africano era una zona libre de armas nucleares desde la entrada en vigor del tratado de Pelindaba y los Estados de África continuarían observando y respetando

esa condición. El Grupo alentó también a los Estados restantes, en particular los Estados poseedores de armas que no lo habían hecho todavía, a ratificar el Protocolo sin demora. Reafirmó también la aplicación de los principios de transparencia, irreversibilidad y verificabilidad por los Estados poseedores de armas nucleares en relación con las medidas de desarme nuclear.

El Líbano, hablando en nombre de la Liga de los Estados Árabes, señaló que, si bien el desarme nuclear era la máxima prioridad, no se había tenido debidamente en cuenta en la labor del mecanismo de desarme. Insistió también en que no había mayor prioridad que el cumplimiento de los plazos establecidos en el plan de acción de la Conferencia de 2010 encargada del examen del TNP, y que no se había cumplido el plazo para convocar una conferencia sobre el establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa. El Grupo observó que el incumplimiento de los compromisos contraídos en la Conferencia de Examen de 2010 había socavado el régimen de no proliferación y que, pese a la confirmación de la participación de todos los Estados de la región, excepto uno, la conferencia no se había celebrado en la fecha acordada. La Liga de los Estados Árabes instó a los organizadores a cumplir sus compromisos, ya que esa era la única manera de restaurar la credibilidad del régimen de no proliferación y de garantizar el éxito de la Conferencia de examen de 2015. El Líbano manifestó la esperanza de que el resultado de la Comisión garantizara el cumplimiento de las obligaciones resultantes de la Conferencia de Examen de 2010.

Irlanda, en nombre de la Comunidad Europea, reafirmó que el TNP era la piedra angular del régimen mundial de no proliferación y desarme y el fortalecimiento del régimen de no proliferación debería ser una prioridad para todos los Estados Miembros y que el incumplimiento de las disposiciones del Tratado por sus Estados partes socavaría los esfuerzos en pro de la no proliferación y el desarme. La Unión Europea (UE) hizo un llamamiento a todos los Estados que no eran todavía partes en el TNP a que se sumaran al Tratado en calidad de Estados no poseedores de armas nucleares y, en espera de su adhesión al TNP, cumplieran sus disposiciones y asumieran los compromisos relativos a la no proliferación y el desarme. El Japón insistió en que, a fin de mantener y reforzar el régimen del TNP, era imprescindible tomar medidas prácticas y realistas para fomentar el desarme nuclear y la no proliferación. Citó, por ejemplo, la Iniciativa Multinacional de No Proliferación y Desarme que había promovido.

Mientras tanto, los Estados poseedores de armas nucleares reafirmaron su compromiso con el desarme y subrayaron sus esfuerzos y logros en ese ámbito. China destacó que cumplía con seriedad sus obligaciones en materia de desarme nuclear y perseguía con firmeza una estrategia nuclear de legítima defensa. China siempre había ejercido la máxima moderación, no había participado ni lo haría en el futuro en una carrera de armamentos nucleares de ninguna manera y mantendría sus fuerzas nucleares en el nivel mínimo necesario para las necesidades de seguridad nacional. Reiteró también su adhesión a la política de no recurrir en primer término a las armas nucleares en ningún momento y en ninguna circunstancia y su compromiso inequívoco de no emplear ni amenazar con emplear armas nucleares en contra de

Estados no poseedores de armas nucleares ni en zonas libres de armas nucleares. No obstante, China destacó, al promover el desarme nuclear, la necesidad de mantener la estabilidad estratégica mundial y la seguridad sin menoscabo para todos y observó que los países con los mayores arsenales nucleares debían continuar haciendo reducciones drásticas y sustanciales de los mismos.

Francia, al mismo tiempo que reconocía que los Estados libres poseedores de armas nucleares tenían una responsabilidad especial, insistió en que todos los Estados debían contribuir al desarme estableciendo el entorno de seguridad necesario, lo que requería la solución de las dos principales crisis de proliferación que amenazaban la paz y la seguridad internacionales, a saber las actividades nucleares de la República Popular Democrática de Corea y la República Islámica del Irán, en violación de las resoluciones del Consejo de Seguridad. Francia declaró también que el fortalecimiento del régimen de no proliferación continuaba siendo una prioridad, especialmente mediante el fortalecimiento de las salvaguardias del OIEA y la universalización del protocolo adicional y, a ese respecto, acogió con beneplácito la entrada en vigor del protocolo adicional en el Iraq y en Viet Nam a finales de 2012. Destacó también la necesidad de negociar en la Conferencia de Desarme un tratado de prohibición de la producción de material fisionable para las armas nucleares.

La Federación de Rusia reafirmó su compromiso con sus obligaciones en virtud del artículo VI del TNP y señaló que la aplicación del Tratado sobre Medidas para la Ulterior Reducción y Limitación de las Armas Estratégicas Ofensivas (Nuevo Tratado START)[25] contribuía sustancialmente a la consolidación del régimen de no proliferación nuclear. No obstante, declaró que era imposible una ulterior reducción de las armas nucleares sin tener debidamente en cuenta todos los factores de la seguridad internacional que podrían repercutir negativamente en la estabilidad estratégica, como la acumulación unilateral y sin limitaciones de las defensas contra misiles, la falta de progreso en la ratificación del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, la resistencia a renunciar a la posibilidad de emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, y los desequilibrios cuantitativos y cualitativos en el ámbito de las armas convencionales. La Federación de Rusia señaló también que la prevención del despliegue de armas en el espacio ultraterrestre continuaba siendo una prioridad de su política exterior, lo que confirmaba la necesidad de un acuerdo jurídicamente vinculante para impedir del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre. Como medida importante para contribuir a la conclusión de dicho tratado, la Federación de Rusia pedía a los Estados que siguieran su ejemplo y adoptaran la política de no acudir en primer término a las armas nucleares.

El Reino Unido reiteró su compromiso con el objetivo a largo plazo de un mundo sin armas nucleares y destacó algunas nuevas medidas de desarme y una garantía de seguridad más firme recogida en su Examen de la defensa y la seguridad estratégicas de 2010. No obstante, subrayó la necesidad de avanzar de consuno mediante un desarme equilibrado y recíproco a fin de conseguir un mundo libre de

[25] Departamento de Estado de los Estados Unidos, "New START: Treaty Text", 8 de abril de 2010. Disponible en http://www.state.gov/t/avc/newstart/c44126.htm (consultado el 1 de agosto de 2014).

armas nucleares, y de forjar la mutua comprensión necesaria para avanzar en los compromisos de desarme nuclear. En ese contexto, el Reino Unido destacó la importancia del diálogo entre los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad e hizo mención de las conferencias celebradas en París en 2011 y en la ciudad de Washington en 2012, así como de la próxima conferencia que se celebraría en la Federación de Rusia en 2013. Destacó también la importancia de fomentar la confianza entre los Estados poseedores de armas nucleares y los Estados no poseedores de armas nucleares y facilitó información sobre su labor conjunta con Noruega sobre la verificación del desmantelamiento de ojivas. El Reino Unido insistió en que el acuerdo de salvaguardias amplias del OIEA y su protocolo adicional debían ser la norma de verificación universal de todas las partes en el TNP e instó a todos aquellos que aún no lo hubieran hecho a que lo firmaran y ratificaran. El Reino Unido manifestó también su gran preocupación por la amenaza planteada por los programas nucleares de la República Islámica del Irán y la República Popular Democrática de Corea. Insistió en que la comunidad internacional debía permanecer unida al exigirles que cumplieran el derecho internacional, colaboraran con el OIEA y se abstuvieran de cometer otros actos de provocación.

Al mismo tiempo que reafirmaron su compromiso con la búsqueda de la paz y la seguridad de un mundo sin armas nucleares, los Estados Unidos señalaron que el discurso del Presidente Obama en Praga, en 2009, no era un llamamiento al desarme unilateral sino más bien una guía para una estrategia mesurada y gradual que tuviera en cuenta el nuevo y cambiante panorama de la seguridad del siglo XXI. Declararon que, además de colaborar en la prevención de la proliferación nuclear y el terrorismo nuclear, habían adoptado medidas para reducir el número y la importancia de las armas nucleares en la estrategia de seguridad nacional de los Estados Unidos y que estaban dedicando tiempo, esfuerzos, recursos y atención a la creación de las condiciones para una nueva reducción de las armas nucleares y, en última instancia, su eliminación. Comunicaron su presentación de un documento de trabajo oficial titulado "Prevención del empleo de armas nucleares" al Grupo de Trabajo I de la Comisión de Desarme y subrayaron que el objetivo de las políticas de los Estados Unidos en materia de control de armamentos, no proliferación y desarme era lograr que no se volvieran a utilizar nunca más armas nucleares y que seguían concediendo máxima prioridad a impedir dicho empleo.

Recordando que las iniciativas colectivas en favor del desarme están inspiradas directamente en el artículo 11, párrafo 1, de la Carta de las Naciones Unidas, Austria señaló que, en 2011 y 2012, junto con Noruega y México, había llevado a cabo una iniciativa conducente a la presentación de la resolución 67/56 de 3 de diciembre de 2012, titulada "Promoción de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear", y que el Grupo de Trabajo de Composición Abierta establecido en esa resolución había celebrado en marzo en Ginebra su reunión de organización. Destacó también los efectos catastróficos mundiales que tendría el posible uso de armas nucleares y señaló la necesidad de hacer más hincapié en la consideración de sus consecuencias humanitarias, económicas y ecológicas. Austria se refirió también a la conclusión unánime de la opinión consultiva de 1996 de la Corte Internacional de Justicia sobre

la legalidad de la amenaza o el empleo de armas nucleares, en la que se estableció claramente la obligación de celebrar de buena fe y concluir negociaciones encaminadas a lograr el desarme nuclear en todos sus aspectos bajo un control internacional estricto y eficaz. Kazajstán hizo referencia a la propuesta de su Presidente de elaborar una declaración universal en favor de un mundo libre de armas nucleares como primer paso hacia una convención encaminada a la reducción de dichas armas.

El Brasil manifestó la grave preocupación por el hecho de que las armas nucleares siguieran desempeñando un papel central en las doctrinas de seguridad de algunos Estados poseedores de armas nucleares y de alianzas militares. Observó que su uso contravenía al derecho internacional humanitario y su posesión por algunos Estados constituía un riesgo constante de proliferación, y apoyó el inicio del debate sobre los principios y los elementos de una Convención sobre las armas nucleares. La República Islámica del Irán insistió en que la Comisión de desarme debería establecer como principio que ninguna razón jurídica, política o de seguridad justifica la posesión de armas nucleares por parte de ningún país. Manifestó su firme convencimiento de que las limitadas reducciones bilaterales y unilaterales de armas y el mero desmantelamiento de las armas nucleares estaban muy lejos de ser medidas reales y eficaces para la completa eliminación de las armas nucleares, que nunca podrían reemplazar la obligación de los Estados poseedores de armas nucleares de eliminar por completo todas esas armas.

La India manifestó el convencimiento de que el objetivo del desarme nuclear podía conseguirse mediante un proceso gradual avalado por un compromiso universal y un marco acordado, multilateral, mundial y no discriminatorio. Subrayó la necesidad de un diálogo significativo entre todos los Estados poseedores de armas nucleares a fin de fomentar la confianza y reducir el papel de las armas nucleares en los asuntos internacionales y las doctrinas de seguridad. Hizo referencia a medidas específicas propuestas en su documento de trabajo presentado a la Comisión en 2007, incluido un acuerdo mundial de no recurrir en primer término a las armas nucleares y una Convención sobre la prohibición de la utilización de armas nucleares inspirado en el plan de acción de Rajiv Gandhi de 1988.

El Pakistán reiteró su llamamiento en favor de un nuevo consenso sobre de-sarme y no proliferación y subrayó la necesidad de *a*) reconocer el derecho a la igualdad en materia de seguridad para todos los Estados; *b*) abordar los motivos que llevan a los Estados a adquirir armas; *c*) demostrar un renovado compromiso de lograr el desarme nuclear en un plazo razonable; *d*) ofrecer a los Estados no poseedores de armas nucleares garantías de que no se les amenazará con el uso de armas nucleares y ni siquiera de armas convencionales, garantías que deberán plasmarse en un tratado universal, incondicional y jurídicamente vinculante; *e*) elaborar un acuerdo universal y no discriminatorio para abordar las preocupaciones dimanantes del desarrollo, el despliegue y la proliferación de misiles y sistemas antimisiles balísticos; y *f*) elaborar un enfoque convenido para la promoción del uso de la energía nuclear con fines pacíficos, bajo las salvaguardias internacionales pertinentes. Observó que un tratado de prohibición de la producción de material fisionable no era la panacea y señaló la necesidad de adoptar un enfoque equilibrado sobre las cuatro

cuestiones fundamentales del programa de la Conferencia de Desarme. Bangladesh señaló que, en espera del logro del objetivo final de un desarme nuclear completo, irreversible, verificable y transparente, los Estados no poseedores de armas nucleares tenían el derecho legítimo de recibir garantías de seguridad de los Estados poseedores de armas nucleares. No obstante, los compromisos en forma de garantías negativas de seguridad por parte de los Estados poseedores de armas nucleares no habían sido suficientes para disipar las preocupaciones de seguridad de los otros Estados, principalmente debido al carácter no vinculante de esos compromisos.

La República de Corea subrayó que era imprescindible que todos los Estados Miembros aplicaran las medidas prácticas en forma gradual, tal como se indica en el plan de acción de consenso aprobado en la Conferencia de 2010 encargada del examen del TNP. Destacó también la necesidad de reforzar aún más el mecanismo de seguimiento y verificación del TNP mediante la universalización del protocolo adicional del OIEA. Subrayó el grave problema planteado por la República Popular Democrática de Corea, en particular el lanzamiento realizado en diciembre de 2012 y su tercer ensayo nuclear en febrero de 2013. Señaló también que la República Popular Democrática de Corea había socavado aún más la paz al formular una y otra vez declaraciones enardecedoras, como la anulación unilateral del Acuerdo de Armisticio y la Declaración Conjunta sobre la Desnuclearización de la Península de Corea, y con sus amenazas de efectuar ataques nucleares preventivos. China pidió a todas las partes que continuaran los esfuerzos para la desnuclearización de la península en el marco de las conversaciones entre las seis partes.

La República Popular Democrática de Corea insistió en que la precaria situación en que se encontraba la península de Corea, bajo la amenaza de una guerra nuclear, se debía a las prácticas de chantaje más utilizadas cada vez por los Estados Unidos, y agregó que la República Popular Democrática de Corea no había hecho ninguna amenaza ni provocación. Señaló que, después de que los Estados Unidos hubieran cuestionado el derecho legítimo de un Estado soberano a lanzar un satélite, la República Popular Democrática de Corea no había tenido otra opción que efectuar un tercer ensayo nuclear subterráneo con el fin de salvaguardar la soberanía y la seguridad del país. No obstante, los Estados Unidos habían presentado ese ensayo ante el Consejo de Seguridad como fundamento para la redacción de una nueva resolución de sanciones y habían iniciado peligrosos ejercicios militares conjuntos con la República de Corea, en los que habían participado más de 200.000 soldados y diferentes tipos de sistemas de ataque nuclear. Los contraataques militares, declaró la República Popular Democrática de Corea, eran solo actos de legítima defensa ante las provocaciones bélicas procedentes de los Estados Unidos, y explicó que, en respuesta a la Operación "Key Resolve" de los Estados Unidos y la República de Corea, la República Popular Democrática de Corea había anulado el Acuerdo de Armisticio de Corea el 11 de marzo de 2013, y había tomado medidas decisivas para anular el pacto de no agresión y la Declaración Conjunta sobre la Desnuclearización de la Península de Corea, firmados por las dos Coreas, mientras que el mando supremo del Ejército Popular de Corea había puesto en alerta máxima a todas las unidades de artillería de campaña, incluidas las unidades de misiles estratégicos y las unidades de

artillería de largo alcance. Subrayó que, mientras que los Estados Unidos siguieran planteando una amenaza constante para el país, la República Popular Democrática de Corea sea aferraría firmemente a la espada omnipotente de las armas nucleares y ampliaría y reforzaría sus fuerzas nucleares cualitativa y cuantitativamente hasta que se consiguiera la desnuclearización del mundo.

Con respecto a las otras armas de destrucción en masa, los Estados partes manifestaron su apoyo a la Convención sobre las Armas Biológicas[26], acogieron con satisfacción el resultado de su Séptima Conferencia de Examen y pidieron la universalización y aplicación completa de la Convención. Destacaron también la importancia de la Convención sobre las armas químicas, e instaron a todos los Estados que no la hubieran ratificado o no se hubieran adherido a ella que lo hicieran. En referencia a las denuncias sobre el uso de armas químicas en la República Árabe Siria, Francia señaló que el uso de esas armas inhumanas continuaba siendo un tema de actualidad y acogió la decisión de Secretario General de iniciar una investigación de todas las denuncias sobre el uso de dichas armas en el país.

En el ámbito de las armas convencionales, muchos Estados acogieron con beneplácito la conclusión satisfactoria de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas para Examinar los Progresos Alcanzados en la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos[27]. Manifestaron su apoyo al texto negociado en la Conferencia Final de las Naciones Unidas relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas, en marzo, aunque muchos lamentaron que no se hubiera aprobado por consenso en la conferencia. Varios Estados subrayaron la validez e importancia de las medidas de fomento de la confianza adoptadas bajo los auspicios de las Naciones Unidas, en particular el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas y el Informe de las Naciones Unidas sobre Gastos Militares.

La UE mencionó su documento de trabajo sobre varios tipos de medidas prácticas de fomento de la confianza en el ámbito de las armas convencionales. El Ecuador, al mismo tiempo que subrayó su convencimiento de que las medidas de fomento de la confianza eran un soporte muy importante para la paz, la seguridad y la estabilidad, en particular en el plano regional, subregional y bilateral, declaró que los países de la Unión de Naciones Suramericanas había promovido e impulsado las medidas de fomento de la confianza y la seguridad, que podían resumirse en las siguientes categorías: el intercambio de información y la transparencia, tanto en lo relativo a los sistemas de defensa como a los gastos de defensa; las notificaciones sobre actividades militares; un segmento dedicado a medidas en el ámbito de la seguridad; una sección de garantías; y medidas de cumplimiento y verificación. La Argentina señaló que, al aunar los esfuerzos para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Mi-

[26] El nombre completo de este tratado es Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Amas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción. Su texto y estado de adhesión se pueden consultar en http://disarmament.un.org/treaties/t/bwc (consultado el 1 de agosto de 2014).

[27] A/CONF.192/15, párr. 24.

lenio y definir los Objetivos de Desarrollo Sostenible después de 2015, no debía dejarse de lado la labor pendiente en materia de desarme, no proliferación y control de armamentos. Agregó que, desde ningún punto de vista, es posible justificar ante la opinión pública el gasto mundial de 1,7 billones de dólares en armamentos en 2012, mientras haya gente viviendo en la pobreza extrema. La India manifestó su convencimiento de que el inicio de un proceso de fomento de la confianza debía responder a una decisión de los Estados con libertad y en el ejercicio de su soberanía, y que las medidas de fomento de la confianza debían ser un proceso gradual y evolucionar a un ritmo que resultara conveniente para todos los Estados participantes. Señaló asimismo que las medidas de fomento de la confianza en regiones concretas debían tener plenamente en cuenta las condiciones políticas, militares y de otra índole imperantes en esa región y adoptarse a propuesta de los Estados de la región interesada y con el acuerdo de estos. La India mencionó también la necesidad de aprovechar las directrices en materia de medidas de fomento de la confianza aprobadas por la Asamblea General en su cuadragésimo sexto período de sesiones por recomendación de la Comisión de Desarme.

El Pakistán señaló la necesidad de abordar la cuestión de la excesiva producción y venta de armas convencionales y de realizar esfuerzos concertados para lograr una reducción equilibrada de las fuerzas armadas y los armamentos convencionales. Subrayó la necesidad de que esas negociaciones se llevaran a cabo haciendo un especial hincapié en los Estados con mayor importancia militar, y subrayó que el creciente número y la sofisticación de las armas convencionales tenían una relación causal directa con la continua dependencia de las armas nucleares. Egipto destacó también la necesidad de abordar la cuestión del exceso de producción y los arsenales cada vez mayores de armas convencionales en manos de los principales exportadores y fabricantes de armas y que la rendición mutua de cuentas a nivel internacional era la única manera de evitar que el desequilibrio existente entre los principales fabricantes de armas y el resto del mundo sucumbiera ante posibles abusos. En cuanto a las iniciativas encaminadas a impedir la acumulación de cantidades excesivas de armas, el Iraq afirmó la importancia de las directrices adoptadas por la Comisión destinadas a limitar las armas convencionales y liberar al mundo de cantidades excesivas de armas, a la vez que reconocía los intereses legítimos de los Estados en cuanto a las armas con fines de legítima defensa.

La Federación de Rusia declaró que preconizaba una modernización completa del régimen de las armas convencionales en Europa, que debía reflejar el equilibrio de intereses de todos los participantes. Destacó que un posible acuerdo sobre ese régimen debería estar en consonancia con la realidad europea y prevenir el predominio militar de cualquier parte, además de excluir la imposición de limitaciones al despliegue de armas y equipo militar dentro de un territorio nacional.

El Japón observó que, al incrementar la transparencia en todos los Estados respecto de los armamentos, se reducían el error de cálculo, la falta de comunicación y la desconfianza entre los Estados, y se fomentaba así una mayor confianza, y que el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas y el Informe de las Naciones Unidas sobre Gastos Militares desempeñaban un papel importante en la pro-

moción de dicha transparencia y confianza entre los Estados. Al mismo tiempo que apoyaba los necesarios ajustes en el Registro, China observó que una de las tareas más acuciantes era la de aumentar el número de países participantes. La Federación de Rusia señaló que el Registro seguía siendo el único instrumento internacional, que permitía gestionar y registrar la acumulación desestabilizadora de armas convencionales, y destacó la importancia política de ese instrumento como medida de fomento de la confianza para desarrollar un diálogo entre los Estados. España señaló que el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas y la información sobre armas pequeñas y ligeras eran un componente clave para luchar contra la propagación incontrolada de este tipo de armas, y fomentar así una atmósfera de confianza y seguridad, al que también contribuiría una mayor transparencia en los gastos militares. Sudáfrica observó que en 2013 un Grupo de Expertos Gubernamentales sobre el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas tuvo la oportunidad de examinar el funcionamiento del Registro y su posible ampliación. Los Estados Miembros manifestaron invariablemente su profunda preocupación por los resultados de la Conferencia de Desarme y la necesidad de una voluntad política más firme y una mayor flexibilidad para conseguir resultados sustantivos. Todos ellos estuvieron de acuerdo en la necesidad de revitalización del mecanismo multilateral de desarme pero manifestaron opiniones divergentes sobre las causas de la paralización y el estancamiento. Algunos atribuyeron el estancamiento actual de la Conferencia de Desarme a la falta de voluntad política mientras que otros señalaron la necesidad de examinar la eficacia de sus actuales métodos de trabajo.

El Pakistán mantuvo que no había nada equivocado en el reglamento, en los métodos de trabajo ni en las instituciones o sus miembros al abordar la cuestión del desarme. En cuanto al prolongado estancamiento en la Conferencia de Desarme, la Federación de Rusia expresó el convencimiento de que, antes de tratar de reorganizar radicalmente ese foro único y respetado o de debilitarlo mediante el despliegue de esfuerzos encaminados a establecer modalidades de examen alternativas, la comunidad internacional debía tratar de movilizar nuestros esfuerzos comunes para desbloquear la labor de la Conferencia con vistas a cumplir el objetivo estratégico de fortalecer el mecanismo de desarme multilateral y hacerlo más eficiente. A ese respecto, se refirió a la declaración conjunta de los Estados interesados en apoyo de la Conferencia de Desarme en Ginebra, formulada en la Primera Comisión el 2 de noviembre de 2012. El Ecuador señaló que la futura adopción de instrumentos internacionales en materia de seguridad sin el consenso requerido contribuiría solamente a generar más escepticismo y desconfianza de los que existen actualmente en la comunidad internacional.

Otros Estados, en cambio, manifestaron su preocupación por la norma del consenso. México observó que la aprobación por votación del TCA en la Asamblea General confirmaba una vez más que la utilización indebida del consenso conducía siempre al bloqueo y a la parálisis de la acción multilateral. Subrayó que el consenso nunca debía ser entendido como una regla, sino como un objetivo al que debían aspirar los Estados Miembros, sin ceder por ello el derecho soberano de cada Estado al voto. Noruega y otros Estados señalaron la medida adoptada por la Asamblea Ge-

neral en 2012 para salir del estancamiento del mecanismo multilateral de desarme. El Japón observó que las decisiones de la Asamblea General, en su período de sesiones de 2012, de establecer un grupo de trabajo de composición abierta para avanzar en las negociaciones de desarme nuclear multilateral, convocar una reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el desarme nuclear y crear un grupo de expertos gubernamentales en el tratado de prohibición de la producción de material fisionable eran otros tantos ejemplos claros de cómo hacer un mejor uso de ese órgano universal para reactivar las iniciativas a favor del desarme y la no proliferación. Noruega mencionó también el progreso conseguido al margen del mecanismo de desarme tradicional, y mencionó en concreto la aplicación de la Convención sobre Municiones en Racimo[28] y la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción[29], así como también el creciente reconocimiento de las repercusiones en el ámbito humanitario del empleo de armas nucleares, tal como se había hecho patente en la conferencia sobre esta cuestión celebrada en Oslo en marzo. España manifestó su firme compromiso con el sistema multilateral y observó que el fortalecimiento del sistema multilateral y el régimen de tratados jurídicamente vinculantes debía ser una prioridad para todos los países.

Varios Estados propusieron también ideas concretas para mejorar los métodos de trabajo de la Conferencia de Desarme. Noruega reiteró que la Comisión se beneficiaría de la introducción de métodos de trabajo más flexibles y propuso que adoptara un programa más focalizado y que el resultado de sus reuniones pudiera adoptar la forma de resumen del Presidente si no había recomendaciones acordadas. Suiza propuso que *a*) hubiera solamente un tema en el programa anual de la Comisión; *b*) la Comisión considerara la posibilidad de abrir sus deliberaciones para tener intercambios con representantes de la Secretaría, el mundo académico y la sociedad civil; y *c*) la Comisión presentara a la Asamblea General un informe que reflejara los intercambios de opinión sobre temas sustantivos. Egipto reiteró su propuesta anterior de reforzar el carácter singular de la Comisión, en particular con el fin de aumentar su capacidad de hacer uso de la vasta base de conocimientos que había acumulado a lo largo de los años, con inclusión de la elaboración de un portal con enlaces a todas las propuestas anteriores y documentos de trabajo examinados en períodos de sesiones anteriores y la celebración de actos en paralelo con las reuniones de la Comisión.

Informe de la Comisión (A/68/42)

En su primera sesión, celebrada el 3 de abril de 2013, el Presidente del Grupo de Trabajo I distribuyó un texto oficioso, de 17 de abril de 2012, que sirvió como base para

[28] El texto del tratado y el estado de adhesión están disponibles en http://disarmament.un.org/treaties/t/cluster_munitions(consultado el 1 de agosto de 2014).

[29] El nombre completo del tratado es Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción. Su texto y estado de adhesión pueden consultarse en http://disarmament.un.org/treaties/t/mine_ban (consultado el 1 de agosto de 2014).

el debate sobre el tema 4, que tuvo lugar del 3 al 8 de abril. Posteriormente, distribuyó versiones revisadas de los textos oficiosos "Recomendaciones", de 8 de abril de 2013, y "Guía general", de 12 de abril de 2013. Tras los debates celebrados en el Grupo de Trabajo I, el Presidente decidió distribuir, bajo su propia responsabilidad, los documentos de trabajo titulados "Recomendaciones para lograr el objetivo del desarme nuclear y la no proliferación de las armas nucleares"[30] y "Guía general para lograr el desarme nuclear y la no proliferación de las armas nucleares"[31]. El 15 de abril, los Estados Miembros hicieron diversas propuestas e intercambiaron opiniones sobre los diez primeros párrafos del documento "Recomendaciones". El 16 de abril el Presidente presentó a las delegaciones el documento de trabajo "Guía general", pero no se mantuvo un debate sobre dicho documento. A petición de los Estados Miembros, se presentó una compilación de las propuestas formuladas por los Estados Miembros sobre los documentos de trabajo. Varios Estados Miembros convinieron en que todos los documentos de trabajo[32] pasados, presentes y futuros y la compilación de las propuestas se consideraran como base para futuras deliberaciones. El 17 de abril, el Grupo de Trabajo I examinó y aprobó, por consenso, su informe sobre el tema 4 del programa y decidió poner a disposición de la Comisión, en su período de sesiones sustantivo de 2014, los documentos de trabajo y la compilación de las propuestas.

En su reunión del 3 de abril, el Grupo de Trabajo II examinó la segunda revisión del texto oficioso presentado por el Presidente, de 17 de abril de 2012, y decidió utilizarlo como base para el debate. Después de los debates sobre ese documento que tuvieron lugar el 4 y el 5 de abril, el 8 de abril el Presidente distribuyó un texto oficioso titulado "Medidas prácticas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales" y, teniendo en cuenta los debates correspondientes, posteriormente lo revisó el 9 y el 12 de abril. Después de que el Grupo de Trabajo examinara la última versión del texto oficioso el 15 y el 16 de abril, el Presidente distribuyó una tercera revisión el 17 de abril y anunció su intención de convertir el texto oficioso en documento de trabajo, bajo su propia responsabilidad[33]. El mismo día, el Grupo de Trabajo II examinó y aprobó, por consenso, su informe sobre el tema 5 del programa[34].

El 19 de abril, la Comisión de desarme concluyó su labor y aprobó, por consenso, el informe de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas para 2013. El documento contiene los informes de sus órganos subsidiarios y las conclusiones que

[30] A/CN.10/2013/WG.I/WP.2.

[31] A/CN.10/2013/WG.I/WP.3.

[32] Además de los dos documentos de trabajo del Presidente, los Estados Unidos presentaron un documento de trabajo durante el período de sesiones sustantivo de 2013. Véase A/CN.10/2013/WG.1/WP.1.

[33] A/CN.10/2013/WG.II/WP.2.

[34] En el informe del Grupo de Trabajo II se afirmaba que el documento de trabajo no representaba posiciones negociadas ni había logrado un consenso, y no debía sentar un precedente. Se señalaba también que todos los documentos de trabajo pasados, presentes o futuros podrían considerarse como base para futuras deliberaciones. Además del documento de trabajo del Presidente, Irlanda presentó, en nombre de la UE, un documento de trabajo durante el período de sesiones de 2013. Véase A/CN.10/2013/WG.II/WP.1.

figuraban en ellos. La Comisión no sometió ninguna recomendación a la aprobación de la Asamblea General.

Conferencia de Desarme, 2013

> *Los temas del programa que tienen ante ustedes, centrado sobre todo en las armas de destrucción en masa, trascienden los estrechos intereses nacionales de cualquier Estado y tienen importantes repercusiones para la paz y la seguridad internacionales. Les exhorto a que reanuden las negociaciones sustantivas sin demora. Como declaré la semana pasada en Monterrey, solo ustedes pueden decidir sus propias actividades. Pero ha llegado el momento de que recuperen su tarea primaria de negociar tratados de desarme multilaterales.*
>
> Ban Ki-moon, Secretario General de las Naciones Unidas[35]

En comparación con períodos de sesiones recientes, en 2013 la labor de la Conferencia de Desarme se caracterizó por un mayor nivel de actividad por parte de sus Estados Miembros, muestra de su creciente reconocimiento de la necesidad de reanudar negociaciones sustantivas en ese foro. Los seis países que ocuparon la presidencia rotatoria (Hungría, la India, Indonesia, la República Islámica del Irán, Iraq e Irlanda) buscaron nuevos medios para llegar a un consenso sobre un programa de trabajo que abordara las cuatro cuestiones centrales de su programa. Esos esfuerzos, aun cuando no consiguieron dar fruto, dieron lugar a tres propuestas oficiales acerca de un programa de trabajo: una presentada por Hungría en febrero[36], otra elaborada por la República Islámica del Irán en junio[37] y la tercera redactada por el Iraq en agosto[38]. Mientras que el proyecto de programa de trabajo se sometió oficialmente a la aprobación de la sesión plenaria, los otros dos no se sometieron a aprobación pero se distribuyeron como documentos oficiales de la Conferencia de Desarme. Además, otras presidencias presentaron a lo largo del año algunos otros proyectos de texto, que no se convirtieron en documentos oficiales.

Una novedad positiva del período de sesiones de 2013 fue el establecimiento, el 16 de agosto, de un Grupo de Trabajo Oficioso encargado de elaborar un programa de trabajo sólido y evolutivo. De esa manera se tenía en cuenta una propuesta formulada el 18 de junio por Kassym-Jomart Tokayev, Secretario General de la Conferencia de Desarme en esas fechas. En la decisión que establecía el Grupo de Trabajo Oficioso[39], presentada por el Presidente de la Conferencia, Mohammad Sabir Ismail

[35] Mensaje a la Conferencia de Desarme, transmitido por Kassym-Jomart Tokayev, Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, 22 de enero de 2013. Disponible en http://www.unog.ch/80256EDD006B8954/(httpAssets)/143EC2B4C44EDA40C1257AFB004C6274/$file/1273SG.pdf (consultado el 1 de agosto de 2014).

[36] CD/1948.

[37] CD/1952.

[38] CD/1955.

[39] CD/1956/Rev.1.

(Iraq), se disponía que el Presidente presidiría el Grupo de Trabajo Oficioso y que contaría con la asistencia de Luis Gallegos Chiriboga (Ecuador) como Copresidente y Peter Woolcott (Australia) como Vicepresidente. El Grupo de Trabajo Oficioso se reunió durante el período de sesiones de la Conferencia, el 6 de agosto y el 2 y 9 de septiembre, y el 12 de diciembre entre los períodos de sesiones. Así pues, el Grupo de Trabajo Oficioso dispuso de muy poco tiempo para su labor en 2013 y no pudo ir más allá de una fase muy preliminar de búsqueda de un programa de trabajo. No obstante, sus esfuerzos permitieron dar a conocer los debates sobre un programa de trabajo, en beneficio de todos los Estados Miembros de la Conferencia de Desarme.

El Copresidente del Grupo de Trabajo Oficioso, Luis Gallegos (Ecuador), informó a la 1.300a. sesión plenaria sobre la marcha de los trabajos del grupo a petición del Presidente de la Conferencia, Gerard Corr (Irlanda)[40].

Desarme nuclear

El desarme nuclear continuó ocupando un lugar dominante en el programa[41] de la Conferencia de Desarme y se abordó principalmente en el marco de los temas 1 y 2 del programa, "Cesación de la carrera de armamentos nucleares y desarme nuclear" y "Prevención de la guerra nuclear, incluidas todas las cuestiones conexas", respectivamente. Durante el período de sesiones y, en particular durante la sesión plenaria dedicada al desarme nuclear bajo la presidencia de Sujata Mehta (India), el 5 de marzo, muchos Estados pidieron una pronta negociación de un instrumento jurídicamente vinculante sobre el desarme nuclear como objetivo importante de la seguridad internacional. No obstante, si bien hubo amplio acuerdo sobre este objetivo, los Estados han continuado expresando opiniones diferentes sobre el planteamiento para conseguirlo.

Los dos principales planteamientos que han continuado determinando las opiniones de los Estados Miembros de la conferencia sobre esta cuestión son el planteamiento gradual, en el cual una serie de medidas parciales, como la prohibición de ensayos nucleares o de la producción de material fisionable para armas nucleares, abrirían el camino hacia un mundo libre de armas nucleares; y el enfoque amplio, que propone, sin condiciones previas, negociaciones inmediatas acerca de un tratado para la eliminación total de las armas nucleares. Algunos Estados han pedido una combinación de medidas prácticas dentro de un marco rector general que tenga en cuenta los dos planteamientos.

Varios Estados reiteraron también el doble compromiso con el desarme y la no proliferación recogido en el TNP y acogieron favorablemente el segundo período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2015 encargada del examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, que tuvo lugar en abril en Ginebra, por considerar que ofrecía una oportunidad de promover

[40] Véase CD/PV.1300.

[41] Véase decisión CD/1946.

la aplicación del plan de acción adoptado en 2010[42]. Se reiteró la importancia de las zonas libres de armas nucleares y muchos Estados lamentaron el aplazamiento de la conferencia de 2012 sobre el establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa.

Durante la sesión plenaria sobre el desarme nuclear antes mencionada, algunos oradores subrayaron la amenaza que la existencia continuada de armas nucleares planteaba para la seguridad mundial. Destacaron también que, habida cuenta de sus efectos indiscriminados e incontenibles, el uso de las armas nucleares sería contrario al derecho humanitario internacional.

Varios Estados, la mayoría de ellos del Grupo de los 21, reafirmaron la importancia del multilateralismo como principio básico de las negociaciones sobre el desarme nuclear. Se reafirmó también la necesidad de que la Conferencia iniciara negociaciones, en forma paralela, sobre una serie de tratados que prohibieran y eliminaran las armas nucleares, prohibieran una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y ofrecieran garantías negativas de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares. Muchos Estados argumentaron en favor del planteamiento gradual y manifestaron su apoyo al inicio de negociaciones sobre un tratado multilateral no discriminatorio que prohibiera de manera eficaz y verificable la producción de material fisionable. Agregaron que la negociación de un tratado sobre dicho material sería una medida positiva pero insuficiente si no se adoptaban medidas ulteriores en favor del desarme nuclear. Otros Estados relacionaron esta cuestión con lo que describían como necesidad urgente de llegar sin demora a un acuerdo sobre un instrumento universal, incondicional y jurídicamente vinculante para proteger a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el uso o amenaza de uso de dichas armas.

Muchos Estados dijeron también que la conferencia sobre las consecuencias humanitarias de una detonación nuclear, celebrada en marzo en Oslo, tenía una importancia simbólica considerable, que podría consolidar los esfuerzos hacia la deslegitimización de las armas nucleares. Elogiaron a México por su ofrecimiento de albergar una reunión de seguimiento sobre ese tema en 2014.

Algunos Estados manifestaron la opinión de que debía proponerse el objetivo de la prohibición completa y destrucción total de las armas nucleares y que los Estados poseedores de armas nucleares deberían cumplir, de buena fe, su obligación con el desarme nuclear y comprometerse públicamente a no proponerse como objetivo la posesión permanente de dichas armas. Asimismo, se pidió a los países con los mayores arsenales que continuaran realizando reducciones drásticas de los mismos de manera verificable e irreversible. Se argumentó la necesidad de mantener los principios de mantenimiento del equilibrio estratégico mundial y la estabilidad, sin menoscabo de la seguridad.

Las iniciativas para reducir los arsenales nucleares nacionales descritas por los Estados poseedores de armas nucleares, las medidas multilaterales que han adop-

[42] NPF/CONF.2010/50 (Vol. I), págs. 20 a 29.

tado entre ellos y los esfuerzos bilaterales, como los llevados a cabo por los Estados Unidos y la Federación de Rusia en el marco del Nuevo START[43] fueron calificados como positivos pero insuficientes.

En resumen, los debates de los Estados durante el período de sesiones de la Conferencia de Desarme de 2013 confirmaron que el desarme nuclear continúa siendo la primera prioridad en el ámbito del desarme y la no proliferación y que se esperaba que la Conferencia desempeñara un papel de liderazgo en esa esfera, por ser el único foro multilateral de negociación del desarme a disposición de la comunidad internacional.

Materiales fisionables

> *La Conferencia de Desarme debería dar máxima prioridad al Tratado de Cesación de la Producción de Material Fisionable.*
>
> Ban Ki-moon, Secretario General de las Naciones Unidas [44]

Durante el período de sesiones de la Conferencia de Desarme de 2013, una prioridad importante de muchos de sus Estados Miembros continuó siendo el inicio de negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisionable para la fabricación de armas nucleares u otros dispositivos explosivos.

A lo largo del período de sesiones, varias delegaciones manifestaron su apoyo a la adopción sin demora de un programa de trabajo que incluyera negociaciones sobre esa prohibición. El 12 de marzo, la Conferencia dedicó una sesión plenaria a este tema bajo la presidencia de la India. La reunión ofreció una oportunidad adicional para que los Estados Miembros de la Conferencia reiteraran su apoyo a la negociación de un instrumento multilateral, no discriminatorio, efectivamente verificable y jurídicamente vinculante que prohibiera la producción de material fisionable para armas nucleares u otros dispositivos explosivos.

Si bien algunas delegaciones consideraban que esa prohibición era el próximo paso lógico en la búsqueda del desarme nuclear y un complemento importante del TNP y el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, algunos Estados Miembros de la Conferencia pusieron de relieve sistemáticamente graves desacuerdos acerca del alcance del tratado, en particular sobre la inclusión de los arsenales existentes, y han mencionado otras cuestiones que necesitarían un examen atento, como las definiciones y la verificación. Algunos Estados Miembros han manifestado la opinión de que la mera prohibición de la producción futura de material fisionable crearía una ventaja asimétrica y podría dar lugar a un desvío de las existencias disponibles o exenciones especiales para la producción nuclear.

---

[43] Departamento de Estado de los Estados Unidos, "New START: Treaty Text", http://www.state.gov/t/avc/newstart/c44126.htm (consultado el 1 de agosto de 2014).

[44] Declaración ante la Reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el desarme nuclear, Nueva York, 26 de septiembre de 2013. Disponible en http://www.un.org/sg/statements/index.asp?nid=7140 (consultado el 1 de agosto de 2014).

Otros Estados señalaron que un tratado sobre el material fisionable debería considerarse como parte de un marco amplio para la total eliminación de las armas nucleares y el uso pacífico de la energía nuclear. Varios oradores destacaron la importancia de adoptar medidas concretas para la promoción del desarme nuclear y mencionaron la sólida base técnica y conceptual establecida durante una serie de debates sobre un posible tratado de prohibición de la producción de material fisionable.

Al mismo tiempo que insistieron en que la Conferencia de Desarme seguía desempeñando un papel importante, muchos Estados acogieron favorablemente el establecimiento por la Asamblea General de un Grupo de Expertos Gubernamentales sobre esa cuestión[45] y manifestaron la esperanza de que las recomendaciones del Grupo, que se presentarían a la Asamblea General en su septuagésimo período de sesiones, contribuyeran a iniciar sin demora las negociaciones sobre una prohibición de la producción de material fisionable para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares.

Garantías negativas de seguridad

Durante el período de sesiones de la Conferencia de Desarme de 2013, varias delegaciones formularon declaraciones en las que subrayaron la importancia de concertar arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no posean armas nucleares contra el empleo o la amenaza de empleo de armas nucleares, que se contempla en el tema 4 del programa[46] del período de sesiones de la Conferencia de Desarme de 2013. Asimismo, de conformidad con la propuesta formulada por Sujata Mehta (India) y Triyono Wibowo (Indonesia) durante sus respectivas presidencias, la Conferencia de Desarme destinó una sesión plenaria a este tema del programa el 26 de marzo[47].

En el curso del debate, muchos Estados reconocieron el interés legítimo de los Estados no poseedores de armas nucleares a recibir garantías de seguridad inequívocas y jurídicamente vinculantes de los Estados poseedores de armas nucleares. No obstante, se observó una división entre los Estados que mantenían que las declaraciones unilaterales de los Estados poseedores de armas nucleares y/o las ratificaciones/adhesiones al protocolo de los tratados sobre zonas libres de armas nucleares eran suficientes, y los partidarios de un acuerdo universal jurídicamente vinculante para ofrecer garantías negativas de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares. Estos últimos pedían que el acuerdo se negociara en la Conferencia de Desarme y propusieron la creación de un órgano subsidiario con ese fin.

En particular, los Estados del Grupo de los 21 reafirmaron el derecho de los Estados no poseedores de armas nucleares a no ser atacados o amenazados por los Estados poseedores de armas nucleares con el empleo de esas armas y les pidieron

[45] Véase la resolución 67/53 de la Asamblea General de 3 de diciembre de 2012.

[46] Véase la decisión CD/1946.

[47] CD/PV.1284.

que se abstuvieran de efectuar tales ataques y de formular tales amenazas, ya fueran implícitas o explícitas. El Grupo reiteró que, mientras no se lograra la eliminación completa de las armas nucleares, era urgente la necesidad de alcanzar un pronto acuerdo sobre un instrumento universal, incondicional y jurídicamente vinculante que diera garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el uso o amenaza de uso de esas armas[48].

Varios Estados insistieron en que las garantías de seguridad positivas y negativas reforzaban el régimen de no proliferación nuclear y, en último término, podían llevar a la abolición de tales armas. Muchos pidieron a los Estados poseedores de armas nucleares que reafirmaran oficialmente las garantías de seguridad existentes reflejadas en la resolución 1984 (1995) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y que firmaran y ratificaran los protocolos pertinentes de los tratados sobre zonas libres de armas nucleares. Con referencia al establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa, muchos Estados lamentaron el aplazamiento de la Conferencia sobre el establecimiento de dicha zona, que, de conformidad con la decisión de la Conferencia de 2010 encargada del examen del TNP, se había previsto para 2012. Se expresó amplio apoyo a los preparativos iniciados para la Conferencia y a los esfuerzos del facilitador, Jaakko Laajava (Finlandia).

Otros Estados Miembros agregaron que las garantías negativas de seguridad serían importantes para reforzar el régimen de no proliferación del TNP. Recordaron que el plan de acción que figura en el documento final de la Conferencia de 2010 encargada del examen del TNP especificaba que la Conferencia de Desarme debería iniciar debates sustantivos sobre las garantías negativas de seguridad. Varias delegaciones hicieron referencia a las resoluciones de la Asamblea General[49] que, todos los años desde 1990, pedían a la Conferencia de Desarme que iniciara negociaciones sobre un instrumento jurídicamente vinculante sobre garantías negativas de seguridad. Asimismo, algunos Estados, recordando su política de no acudir en primer término a las armas nucleares contra los Estados poseedores de armas nucleares y de no utilizarlas contra los Estados no poseedores de dichas armas, manifestaron su disposición a convertir esos compromisos en acuerdos jurídicos multilaterales[50].

Seguridad del espacio ultraterrestre

De conformidad con la propuesta formulada por Sujata Mehta y Triyono Wibowo durante sus respectivas presidencias, el 19 de marzo la Conferencia de Desarme examinó el tema del programa "Prevención de la carrera de armamentos en el espacio

[48] Véase CD/PV.1284.

[49] Resolución 68/28 de la Asamblea General de 5 de diciembre de 2013.

[50] La India recordó también su documento de trabajo sobre el desarme nuclear que figura en el documento CD/1816 de 20 de febrero de 2007, en el que había propuesto medidas específicas, incluido un acuerdo mundial sobre "no ser el primero en usar".

ultraterrestre"[51]. Muchas delegaciones se ocuparon también de ese tema en sus declaraciones durante otras sesiones plenarias del período de sesiones de 2013.

Todos los Estados reconocieron que el espacio ultraterrestre y otros cuerpos celestes eran patrimonio común de la humanidad y deberían utilizarse con espíritu de cooperación, y en forma mutuamente acordada. No obstante, permanecía la división entre los Estados que respaldaban el inicio de las negociaciones sobre un tratado jurídicamente vinculante que prohibiera el emplazamiento de todo tipo de armas en el espacio ultraterrestre y los que insistían en que las medidas de transparencia y fomento de la confianza y las medidas voluntarias serían suficientes para promover la responsabilidad en el uso pacífico del espacio ultraterrestre.

El proyecto de tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre, presentado el 12 de febrero de 2008 por el Ministro de Asuntos Exteriores de la Federación de Rusia a la Conferencia de Desarme en nombre de la Federación de Rusia y China, fue considerado por varios Estados como un valioso punto de partida para ulteriores debates y posibles negociaciones sobre esa cuestión. Los Estados partidarios del fomento de las medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre normalmente hicieron referencia al proyecto de Código de Conducta de la UE para las actividades en el espacio ultraterrestre y a la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre medidas de transparencia y fomento de la confianza, que concluyó su labor en 2013 bajo la presidencia de Victor Vasiliev (Federación de Rusia). El presidente asistió a la sesión plenaria de la Conferencia de Desarme, e informó a esta sobre las principales direcciones emprendidas por el Grupo en el fomento de dichas medidas. (En el capítulo V puede encontrarse información más detallada acerca del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre).

Los Estados Miembros de la UE manifestaron su disposición a promover la cooperación internacional en la exploración y uso del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y declararon su interés particular por la cuestión de la seguridad de los sistemas espaciales e instaron a todos los Estados a tomar las medidas e iniciativas necesarias con el fin de reducir la creación de desechos espaciales. La UE manifestó claramente su especial compromiso con el desarrollo y aplicación de medidas de transparencia y fomento de la confianza como medio de alcanzar una mayor seguridad en el espacio ultraterrestre y recordó que todos sus Estados Miembros habían respaldado la resolución 65/68 de la Asamblea General de 8 de diciembre de 2010 y la creación del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre, como medio conducente al logro de una mayor seguridad espacial. Luego, la UE presentó el proyecto de código de conducta sobre las actividades en el espacio ultraterrestre, que contó también con el apoyo de un gran número de países de fuera

[51] Véase CD/PV.1283.

de Europa. Dicho código sería una medida voluntaria válida para todas las actividades en el espacio ultraterrestre realizadas por Estados o entidades no gubernamentales y sería aplicable a las actividades espaciales tanto civiles como militares. La UE insistió en que el proyecto de código no incluía disposiciones referentes al emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, e insistía más bien en la importancia de adoptar todas las medidas necesarias para evitar que el espacio se convirtiera en zona de conflicto y pidió a las naciones que resolvieran todos los conflictos en el espacio ultraterrestre por medios pacíficos.

Los Estados Unidos recordaron que, de conformidad con la Política espacial nacional de marzo de 2010 del Presidente Obama[52], estaban llevando a cabo medidas bilaterales y multilaterales de transparencia y fomento de la confianza para fomentar iniciativas responsables en el espacio ultraterrestre y su uso pacífico. Al mismo tiempo, los Estados Unidos recordaron que, en enero de 2012, la secretaria de Estado Hillary Clinton comunicó la decisión de los Estados Unidos de colaborar con la UE y otras naciones con programas espaciales para elaborar un Código internacional de conducta para las actividades en el espacio ultraterrestre, como medio eficaz, pragmático y oportuno de aumentar la sostenibilidad a largo plazo, la estabilidad y la seguridad del entorno espacial. Los Estados Unidos agregaron que consideraban que el último proyecto de texto de la UE era una base útil y un punto de partida constructivo para llegar a un consenso sobre un código internacional.

El Grupo de los 21, al mismo tiempo que insistía en que todos los Estados con una capacidad espacial de importancia tenían la especial responsabilidad de contribuir activamente al objetivo del uso pacífico del espacio ultraterrestre y la prevención de una carrera de armamentos en él, declaró que todos los Estados debían abstenerse de actos contrarios tanto a ese objetivo como a los tratados pertinentes en vigor, a fin de mantener la paz y la seguridad internacionales y de fomentar la cooperación internacional. Insistió en la necesidad de que se tomaran más medidas, con mecanismos de verificación adecuados y efectivos, para prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre en todos sus aspectos. El Grupo de los 21 manifestó su preocupación por las repercusiones negativas del desarrollo y despliegue de sistemas de defensa contra misiles balísticos y el desarrollo de tecnologías militares avanzadas que puedan desplegarse en el espacio ultraterrestre, que, entre otras cosas, han contribuido a seguir socavando el clima internacional propicio al fomento del desarme y el fortalecimiento de la seguridad internacional. Refiriéndose en concreto a los instrumentos jurídicos existentes, el Grupo subrayó la legítima inquietud de que estos no bastaran para detener la militarización del espacio ultraterrestre o para prevenir el emplazamiento de armas en él y destacó la necesidad de consolidar y reforzar ese régimen y aumentar su eficacia. Según el Grupo, la Conferencia de Desarme, único foro multilateral de negociación sobre desarme de la comunidad internacional, debería iniciar negociaciones sobre las cuestiones relativas a la "prevención de la

[52] La Casa Blanca, Política espacial nacional de los Estados Unidos de América, 28 de junio de 2010. Disponible en http://www.whitehouse.gov/sites/default/files/national_space_policy_6-28-10.pdf (consultado el 1 de agosto de 2014).

carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre". Al mismo tiempo, el Grupo acogió con satisfacción la iniciativa conjunta de China y la Federación de Rusia sobre un proyecto de tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre, que sería una contribución constructiva a la labor de la Conferencia y una buena base para seguir examinando la adopción de un instrumento internacional vinculante[53].

El 31 de julio, Indonesia y la Federación de Rusia transmitieron el texto de la declaración conjunta[54] de sus ministros de relaciones exteriores, en la que manifestaban que los dos países no serían, en ningún caso, los primeros en colocar armas de cualquier tipo en el espacio ultraterrestre y que realizarían todos los esfuerzos posibles para impedir que este se convirtiera en escenario de enfrentamientos militares y para garantizar la seguridad en las actividades en el espacio ultraterrestre.

La conferencia anual de seguridad espacial del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme se convocó los días 2 y 3 de abril, y tuvo como tema el aumento de la confianza y la garantía de la estabilidad espacial[55].

Temas 5 a 7 del programa

Como en años anteriores, los temas 5 a 7 del programa, titulados, respectivamente, "Nuevos tipos de armas de destrucción en masa y nuevos sistemas de tales armas: armas radiológicas"; "Programa amplio de desarme"; y "Transparencia en materia de armamentos", suscitaron debates en las sesiones plenarias a lo largo de todo el período de sesiones. Además, Triyono Wibowo, tercer Presidente del período de sesiones de 2013, dedicó dos sesiones plenarias a esos temas, los días 14 y 24 de mayo.

Esos tres temas del programa normalmente no se consideraban como temas básicos. Las declaraciones formuladas por las delegaciones a lo largo del período de sesiones de 2013 se correspondían con las de años anteriores.

Revitalización de la Conferencia de Desarme

> *Es imprescindible poner fin a este prolongado estancamiento para evitar poner en peligro la credibilidad de la Conferencia y el mecanismo de desarme.*
>
> Ban Ki-moon, Secretario General de las Naciones Unidas [56]

En 2013, el prolongado estancamiento de la Conferencia de Desarme fue, una vez más, motivo de grave preocupación, que dio lugar a llamamientos en favor de la

[53] Véase también CD/1961.

[54] CD/1954.

[55] Puede encontrarse más información en http://www.unidir.ch/ (consultado el 7 de agosto de 2014).

[56] Mensaje al período de sesiones de 2013 de la Conferencia de Desarme, Ginebra, 22 de enero de 2013. Disponible en http://www.un.org/sg/statements/?nid=6562 (consultado el 7 de agosto de 2014).

revitalización de su labor. En el transcurso del período de sesiones, un gran número de Estados Miembros plantearon esa cuestión en sus declaraciones en la reunión plenaria. Además de constituir un tema recurrente en las consultas llevadas a cabo por los seis presidentes del período de sesiones, el 11 de junio se dedicó una reunión plenaria íntegramente a este tema durante la presidencia del Iraq.

No obstante, se han mantenido las divergencias sobre la revitalización. Algunos Estados Miembros dijeron que el reglamento, incluida la norma del consenso, no había impedido que la Conferencia negociara en el pasado instrumentos de desarme multilateral y que, por lo tanto, no debería ser un obstáculo. Esos Estados insistieron en que era, más bien, la falta de voluntad política dentro y fuera de la Conferencia, y el interés de los Estados poseedores de armas nucleares por conservar el statu quo, lo que había impedido el progreso. En cambio, otros Miembros señalaron que el número creciente de iniciativas de desarme emprendidas al margen de la Conferencia parecía indicar que un reglamento con varios decenios de antigüedad estaba desconectado de las realidades actuales.

Además, muchos Estados Miembros continuaron pidiendo una revisión y ampliación de la composición de la Conferencia, así como una mayor interacción entre la Conferencia y la sociedad civil en todo proceso de revitalización. Se realizaron también constantes llamamientos en favor de la convocatoria de un cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas destinado al desarme a fin de examinar a fondo los principales desafíos del mecanismo multilateral de desarme de las Naciones Unidas en general.

Muchos Estados mantuvieron que, después de un estancamiento que duraba ya 17 años, la Conferencia se encontraba en una fase crítica y el establecimiento del Grupo de Trabajo de Composición Abierta para formular recomendaciones sobre la promoción de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear, que concluyó su labor en 2013, era un resultado directo. Insistieron en que una Conferencia de Desarme revitalizada continuaba siendo todavía muy deseable y ofrecería un marco idóneo para realizar progresos tangibles en el ámbito del desarme.

En un contexto de crecientes demandas de mayor progreso hacia el desarme y vías paralelas, algunos Estados manifestaron la opinión de que los principales desafíos que se presentaban a la Conferencia no eran de procedimiento sino sustantivos. A ese respecto, las iniciativas para la revitalización de la Conferencia debían orientarse a generar un mayor impulso y una voluntad política más firme. Esa opinión se vio reforzada por el argumento de que la situación de la Conferencia reflejaba las realidades políticas vigentes, ya que no podía negociarse ningún tratado en la Conferencia en contra de los intereses de los Estados. El fracaso de la Conferencia no podía atribuirse al mismo reglamento que había hecho posible la adopción de numerosos instrumentos en el pasado.

Durante la reunión plenaria de 11 de junio dedicada al tema de la revitalización, la República Checa, hablando en nombre del Grupo Oficioso de Estados Observadores, argumentó que la revitalización de la Conferencia constituía un proceso multidimensional, que requería una firme voluntad política, compromiso y esfuerzo cons-

tante. Por ello, la ampliación del número de miembros era un aspecto urgente de ese proceso. El Grupo mantuvo que, desde 1999, fecha en que tuvo lugar la última ampliación, no se había tomado ninguna medida a ese respecto. Lamentó también que no se hubiera dedicado ni un solo debate, oficioso u oficial, al tema de la ampliación desde 2002, año en que fue nombrado el último Coordinador Especial. No obstante, en respuesta, algunos Estados manifestaron la opinión de que la prioridad de la Conferencia no era la ampliación del número de miembros sino más bien la revitalización de su labor, de tal manera que fuera posible iniciar sin demora las negociaciones sobre los temas básicos del programa.

El debate sobre la revitalización se profundizó durante la presidencia de Indonesia en un almuerzo-seminario, organizado el 15 de mayo, sobre el tema "Examen de vías para superar el estancamiento en la Conferencia de Desarme", por la Misión Permanente de Indonesia ante las Naciones Unidas en Ginebra en colaboración con el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme. El seminario agrupó a Estados Miembros de la Conferencia y organizaciones de la sociedad civil. Hizo posible un intenso debate sobre todos los aspectos de la revitalización, incluida la participación de la sociedad civil en la labor de la Conferencia. El informe del seminario se publicó como documento CD/1971 de la Conferencia de Desarme.

Con el mismo objetivo de superar el prolongado estancamiento, el Secretario General de la Conferencia, Kassym-Jomart Tokayev, presentó el 18 de junio durante la presidencia del Iraq las tres propuestas siguientes: *a*) el establecimiento de un grupo de trabajo oficioso encargado de elaborar un programa de trabajo sólido y evolutivo; *b*) la creación de un órgano subsidiario para examinar la mejora de los métodos de trabajo de la Conferencia; y *c*) la designación de un coordinador especial para examinar la ampliación de la composición de la Conferencia y el papel que podría desempeñar la sociedad civil en su labor. En respuesta a la primera propuesta, el 13 de agosto, un mes antes del final del período de sesiones de 2013, la Conferencia aprobó la decisión CD/1956/Rev.1, que establece el grupo de trabajo oficioso encargado de elaborar un programa de trabajo.

Si bien la Conferencia de Desarme fue de nuevo incapaz de cumplir su mandato e iniciar negociaciones sustantivas en 2013, era evidente que había dado más pruebas de actividad y dinamismo que en los años anteriores. Así lo demuestran los esfuerzos que realizó para preparar tres proyectos oficiales de programa de trabajo y para mantener una atmósfera de armonía en la búsqueda de una solución al largo estancamiento que había caracterizado su labor. Al aproximarse el final del período de sesiones y durante el período entre sesiones antes de finalizar el año, los Estados Miembros de la Conferencia adoptaron iniciativas en el Grupo de Trabajo Oficioso antes mencionado. No obstante, debido a la falta de tiempo, el grupo no consiguió un resultado positivo en 2013.

Junta Consultiva en Asuntos de Desarme

La Junta Consultiva del Secretario General en Asuntos de Desarme celebró su quincuagésimo noveno período de sesiones en Nueva York, del 27 de febrero al 1 de marzo y su sexagésimo período de sesiones en Ginebra, del 26 al 28 de junio (véase la lista de miembros de la Junta en el anexo I de este capítulo). La Junta centró sus deliberaciones en los siguientes puntos sustantivos del programa: *a*) las relaciones entre las zonas libres de armas nucleares y su función en el fomento de la seguridad regional y mundial, y *b*) las consecuencias de las nuevas tecnologías para el desarme y la seguridad.

En julio, el Secretario General presentó a la Asamblea General un informe[57] en el que se resumían las deliberaciones y recomendaciones de la Junta Consultiva.

En el primer tema del programa, la Junta recomendó al Secretario General que continuase destacando la importante función de las zonas libres de armas nucleares en la esfera de la paz y la seguridad regionales e internacionales, el desarme y la no proliferación, y que asumiera una función de liderazgo en la promoción y el fortalecimiento de las zonas existentes.

La Junta recomendó también que el Secretario General alentara a los demás Estados poseedores de armas nucleares a comprometerse oficialmente a apoyar las zonas libres de armas nucleares, en la forma oportuna, y a promover una interacción y cooperación más estrechas entre las zonas libres de armas nucleares, incluida la posible creación de una plataforma o un foro en que los representantes de las zonas libres de armas nucleares ya establecidas pudiesen intercambiar experiencias sobre los conocimientos aprendidos de las zonas libres de armas nucleares, sus beneficios y sus limitaciones.

Además, la Junta recomendó que el Secretario General estudiara los problemas y todos los aspectos pertinentes del establecimiento de nuevas zonas libres de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa en esa región y alentara una mayor participación de los centros de estudio y la sociedad civil en las iniciativas dirigidas a explorar nuevas vías y buscar elementos comunes de acuerdo para superar las situaciones actuales de estancamiento.

Con respecto al Oriente Medio, se recomendó que el Secretario General apoyara firmemente todas las actividades dirigidas a establecer una zona libre de armas nucleares y todas las armas de destrucción en masa en esa región; tomara la iniciativa de organizar una reunión preparatoria para la conferencia sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en la zona; y alentara todas las medidas que pudieran fomentar la confianza y el diálogo constructivo entre los Estados de la región con el objetivo de superar el estancamiento actual.

Por último, la Junta recomendó que el Secretario General examinara también la adopción de medidas apropiadas para establecer una zona libre de armas nucleares en Asia nororiental, entre otros medios alentando una contribución más activa de

[57] A/68/206.

los foros regionales a la promoción de la transparencia y el fomento de la confianza entre los países de la región.

En relación con el tema del programa "Las consecuencias de las nuevas tecnologías para el desarme y la seguridad", la Junta recomendó que el Secretario General tomara esta cuestión en sus manos y pusiera el énfasis en los posibles peligros inherentes de los sistemas de armas cuyo desempeño en acción estuviera determinado por algoritmos informáticos y alentara las iniciativas dirigidas a promover una mayor transparencia en esta esfera, pero que también tomara nota del valor que pueden tener las nuevas tecnologías al servicio de la paz y seguridad.

La Junta insistió en la importancia del respecto del derecho internacional humanitario, los derechos humanos y los acuerdos de desarme y recomendó que se considerara la posibilidad de encargar un estudio integral que analizase en profundidad las nuevas tendencias tecnológicas y los aspectos jurídicos, éticos y de otro tipo del desarrollo, la proliferación y la utilización de una tecnología armamentística cada vez más autónoma.

A ese respecto, la Junta recomendó que el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR) y otros centros de estudio e investigación formaran parte de esa iniciativa. Basándose en ese estudio, se recomendó que el Secretario General promoviera iniciativas coordinadas en un foro establecido, como la Convención sobre las armas convencionales, o mediante el establecimiento en el marco de las Naciones Unidas de un diálogo intergubernamental estructurado y un intercambio oficial de opiniones sobre las nuevas tecnologías para determinar la posible necesidad de adoptar medidas de desarme dirigidas a sistemas totalmente autónomos que pudieran desarrollarse en el futuro.

Anexo I

Miembros de la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme

Desmond Bowen (Presidente), Ex Director de Políticas Ministerio de Defensa del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Londres

Mely Caballero Anthonya, Profesora Asociada y Jefa del Centro de Estudios de Seguridad No Tradicionales, Escuela S. Rajaratnam de Estudios Internacionales, Universidad Tecnológica de Nanyang, Singapur

Wael al-Assad, Embajador, Representante del Secretario General para Desarme y Seguridad Regional y Director de Relaciones Multilaterales, Liga de los Estados Árabes, El Cairo

Choi Sung-joo, Embajador para Asuntos de Seguridad Internacional, Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio, Seúl

Rut Diamint, Profesora de Relaciones Internacionales, Universidad Torcuato Di Tella, Buenos Aires

Trevor Findlay, Profesor, Cátedra William y Jeanie Barton de Asuntos Internacionales, Escuela de Asuntos Internacionales Norman Paterson, Ottawa

Anita Friedt, Subsecretaria Adjunta Principal para Política Estratégica y Nuclear, Oficina de Control, Verificación y Cumplimiento en materia de Armamentos, Departamento de Estado de los Estados Unidos, Washington, D.C.

István Gyarmati, Presidente, Centro del Fondo Público para la Democracia Jefe del Centro Internacional para la Transición Democrática, Budapest

Pervez Hoodbhoy, Profesor, Escuela de Ciencia e Ingeniería de la Universidad de Ciencias de la Administración de Lahore y la Universidad Quaid-e-Azam, Islamabad

Togzhan Kassenova, Adjunta, Programa de Política Nuclear Dotación Carnegie para la Paz Internacional, Washington, D.C.

Eboe Hutchful, Profesor, Estudios Africanos, Universidad Estatal Wayne, Detroit

François Rivasseau, Jefe Adjunto de la Delegación de la Unión Europea ante los Estados Unidos, Washington, D.C.

Fred Tanner, Embajador y Director del Centro de Ginebra para la Política de Seguridad, Ginebra

Wu Haitao, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario para Asuntos de Desarme y Representante Permanente Adjunto de la República Popular China ante las Naciones Unidas en Ginebra y otros organismos internacionales en Suiza, Ginebra

Vladmir I. Yermakov, Director Adjunto, Departamento de Asuntos de Seguridad y Desarme, Ministerio de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia, Moscú

Theresa Hitchens (miembro por derecho propio), Directora Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, Ginebra.

Capítulo VII

Información y divulgación

César López, músico de Colombia que transforma los rifles en "escopetarras", actuando durante la ceremonia de entrega del Future Policy Award, centrado en el desarme, que tuvo lugar en la Sede de las Naciones Unidas en octubre de 2013.

Rick Bajornas/World Future Council

CAPÍTULO VII

Información y divulgación

Continuaré utilizando mi autoridad moral y capacidad de convocatoria para promover el desarme, la no proliferación y la seguridad nuclear. Esa es la razón por la que ha sido el primer Secretario General que ha visitado Hiroshima y Nagasaki, donde me reuní con los supervivientes —los hibakusha. Por esa razón visité el antiguo polígono de ensayos nucleares de Semipalatinsk, en Kazajstán. He visitado también Chernobyl y Fukushima, y he convocado reuniones de alto nivel de las Naciones Unidas sobre la seguridad nuclear y la lucha contra el terrorismo nuclear. Todo lo hago contando con mis asociados, para que me ayuden a divulgar este mensaje.

Ban Ki-moon, Secretario General de las Naciones Unidas [1]

Evolución y tendencias, 2013

La Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas continuó ampliando sus actividades de información y divulgación, en particular mediante la comunicación e interacción con un público de alcance mundial, gracias a la expansión del sitio web de la Oficina. Esta mantuvo también contactos con las misiones permanentes ante las Naciones Unidas, el Departamento de Información Pública y las organizaciones no gubernamentales en eventos, actividades y publicaciones para intensificar las iniciativas de divulgación y utilizar múltiples medios de información para promover el programa de desarme de las Naciones Unidas.

La Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas publicó versiones impresas y electrónicas del *Anuario de las Naciones Unidas sobre Desarme*, en dos partes, y lo hizo accesible en su sitio web (www.un.org/disarmament). El sitio web de desarme incorporó nuevos contenidos y fue cada vez más utilizado por los Estados Miembros, los participantes en las conferencias, las organizaciones no gubernamentales y el público en general para acceder a actualizaciones diarias de los documentos y declaraciones, incluidos mensajes en vídeo.

La analítica web de los medios en línea de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (sitio web, cuenta Twitter) revelaron un aumento del tráfico y del tiempo dedicado por los visitantes del sitio. Asimismo, se crearon sitios web es-

[1] "Advancing the Disarmament and Non-Proliferation Agenda: Seeking Peace in an Over-armed World", alocución en el Monterey Institute of International Studies, Monterey, 18 de enero de 2013. Disponible en http://www.un.org/sg/statements/index.asp?nid=6557 (consultado el 6 de agosto de 2014).

pecíficos para las grandes conferencias relacionadas con el desarme, en particular el segundo período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2015 encargada del examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) y la Conferencia Final de las Naciones Unidas Relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas.

La Oficina promovió la participación de las organizaciones de la sociedad civil en las reuniones y conferencias relacionadas con el desarme y colaboró estrechamente con las coaliciones de organizaciones no gubernamentales que impulsaban esa participación.

El vehículo principal de información y divulgación es el Programa de información sobre desarme[2], administrado por la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas en colaboración con el Departamento de Información Pública.

Los objetivos del Programa reflejan la orientación general de la Oficina de Asuntos de Desarme, teniendo en cuenta las prioridades de los Estados Miembros reflejadas en las resoluciones y decisiones de la Asamblea General y con particular atención a las campañas de información sobre los principales foros, eventos y conferencias relacionados con el desarme. La financiación del Programa procede del presupuesto ordinario y de recursos extrapresupuestarios a través del Fondo Fiduciario para el Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme.

La Alta Representante para Asuntos de Desarme, Angela Kane, continuó promoviendo las cuestiones relacionadas con el desarme y la no proliferación ante los Estados Miembros y la sociedad civil y amplió su interrelación con los medios de comunicación, los centros de estudio, los círculos académicos y las organizaciones de la sociedad civil, todos los cuales contribuyeron decisivamente a crear una mayor conciencia pública sobre las iniciativas de desarme y no proliferación.

En la esfera de las armas de destrucción en masa, en especial las armas nucleares, la Reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el desarme nuclear se celebró en Nueva York el 6 de septiembre; el segundo período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2015 encargada del examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares[3] tuvo lugar en Ginebra del 22 de abril al 3 de mayo; y la octava Conferencia sobre medidas para facilitar la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares[4] se convocó en Nueva York el 27 de diciembre, de conformidad con el artículo XIV del Tratado. Esos eventos generaron un mayor interés por la información en la comunidad diplomática, otras organizaciones internacionales y de la sociedad civil, los medios de comunicación y el público en general.

[2] Véase A/67/202.

[3] El texto del tratado y el estado de adhesión están disponibles en http://disarmament.un.org/treaties/t/npt (consultado el 24 de julio de 2014).

[4] El texto del tratado y su estado de adhesión se pueden consultar en http://disarmament.un.org/treaties/t/ctbt (consultado el 24 de julio de 2014).

Asimismo, a lo largo de 2013, se realizó un esfuerzo considerable para ofrecer información a las delegaciones, los medios de comunicación y el público en general en relación con la Misión de las Naciones Unidas para Investigar las Denuncias de Empleo de Armas Químicas en la República Árabe Siria.

En el ámbito de las armas convencionales, los períodos de sesiones de la Conferencia final de las Naciones Unidas relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas[5] en Nueva York, del 8 al 28 de marzo, y la aprobación del Tratado el 2 de abril requirieron la movilización de recursos para atender la creciente demanda de información de varios sectores.

En resoluciones pertinentes adoptadas en su sexagésimo octavo período de sesiones, la Asamblea General reafirmó la utilidad de los tres centros regionales para la paz y el desarme en África, Asia y el Pacífico y América Latina y el Caribe para la realización de programas de divulgación y educativos. Tres informes diferentes presentados a la Asamblea General sobre los centros regionales[6] brindaron información detallada sobre las actividades de cada centro.

El Programa de las Naciones Unidas de Becas sobre el Desarme continuó siendo el mayor programa anual de capacitación de la Oficina. El Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme organizó varias actividades informativas y de educación[7].

Educación para el desarme y la no proliferación

En el párrafo 2 de la resolución 67/47 3 de diciembre de 2012, la Asamblea General pidió al Secretario General que preparara un informe en el que se examinaran los resultados de la aplicación de las recomendaciones formuladas en el estudio de las Naciones Unidas sobre la educación para el desarme y la no proliferación. El informe, que debería presentarse a la Asamblea General en su sexagésimo noveno período de sesiones, debería contener también un examen sobre las nuevas posibilidades de promover la educación para el desarme y la no proliferación

A este respecto, unos 1.500 estudiantes participantes en 28 eventos recibieron información sobre las cuestiones del desarme en 2013. Esas sesiones informativas suelen ofrecerse a estudiantes de centros universitarios y escuelas superiores, pero incluye también presentaciones a estudiantes más jóvenes. Dichos eventos tuvieron lugar en todos los lugares donde la Oficina de Asuntos de Desarme de las Nacio-

[5] El texto del tratado y el estado de adhesión están disponibles en http://disarmament.un.org/treaties/t/att (consultado el 24 de julio de 2014).

[6] Los informes del Secretario General sobre el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (A/68/134), el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico (A/68/112) y el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África (A/68/114) se presentaron a la Asamblea General en su sexagésimo octavo período de sesiones.

[7] A/68/182.

nes Unidas dispone de locales, a saber, Nueva York, Ginebra, Viena, Lomé, Lima y Katmandú.

Sitio web de educación sobre el desarme: recursos para el aprendizaje

En 2013 se agregaron al sitio web de educación sobre el desarme varios nuevos elementos de contenido[8], como presentaciones sobre gastos militares, armas pequeñas, el TCA y el Servicio Fiduciario de Apoyo a la Cooperación para la Regulación de los Armamentos.

Con el fin de promover el intercambio de información, se agregaron al sitio web de educación varias nuevas publicaciones sobre temas relacionados con el desarme elaboradas por organizaciones de la sociedad civil.

Algunos cursos especializados, como "Cyber threats and technology policy course", del Centro de Estudios Estratégicos e Internacionales, y algunas guías interactivas en línea elaboradas por la Iniciativa relativa a la amenaza sobre la no proliferación nuclear y el TNP incluyeron enlaces con el sitio web de la Oficina de Asuntos de Desarme. La filmación "Before the Blast", documental sobre el Protocolo V de la Convención sobre las armas convencionales[9], se agregó también a la página de películas y vídeos.

La historia del desarme escrita por Premios Nobel de la Paz[10] se incluyó también en la sección "Recursos sobre paz y desarme para profesores y estudiantes".

Actividades de formación

La Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas ofreció a jóvenes profesionales oportunidades de adquirir experiencia en cuestiones relacionadas con el desarme en el marco del Programa de Expertos Asociados de las Naciones Unidas. En Nueva York y en Ginebra, la Oficina capacitó a más de 30 licenciados gracias al programa de pasantías de las Naciones Unidas de 2013.

La Oficina, en colaboración con Hibakusha Stories, organización no gubernamental con sede en Nueva York que envía a supervivientes de la bomba atómica a escuelas de enseñanza superior de la ciudad de Nueva York para que relaten sus historias, organizó sesiones informativas bianuales ofrecidas por hibakusha (supervivientes de la bomba atómica) para los guías de las visitas a las Naciones Unidas, el personal y los pasantes de las misiones permanentes.

[8] Disponible en www.un.org/disarmament/education (consultado el 6 de agosto de 2014).

[9] El nombre completo del tratado es Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados. Su texto y estado de adhesión pueden consultarse en http://disarmament.un.org/treaties/t/ccwc (consultado el 24 de julio de 2014).

[10] Disponible en https://unoda-web.s3.amazonaws.com/special/nobelplgraphic.pdf (consultado el 6 de agosto de 2014).

El 5 de noviembre, la Oficina copatrocinó en las Naciones Unidas un taller organizado por Hibakusha Stories acerca del desarme nuclear para 60 maestros de escuelas públicas de la ciudad de Nueva York, como parte de sus actividades educativas permanentes.

Programa de Información sobre Desarme

Publicaciones impresas y electrónicas

El *Anuario de las Naciones Unidas sobre Desarme*, que sigue siendo la publicación insignia de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, se distribuyó a todas las misiones permanentes y se presentó también en formato electrónico, accesible desde el sitio web de la Oficina.

En 2013 se elaboraron tres documentos ocasionales de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas: *The Impact of Poorly Regulated Arms Transfers on the Work of the United Nations* (No. 23, marzo), *Contrasting Perspectives on Tactical Nuclear Weapons in Europe: Understanding the Current Debates* (No. 24, diciembre) y *The Gun-Free Zone—A Tool to Prevent and Reduce Armed Violence* (No. 25, diciembre).

En junio se dio amplia difusión a la publicación *Programmes Financed from Voluntary Contributions*. El informe ilustraba en qué forma la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas pudo conseguir resultados concretos mediante la asociación con donantes y la enorme contribución de ese apoyo al logro de importantes objetivos de desarme.

En diciembre, la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas presentó una publicación de su serie *NGO Presentations to the Open-ended Working Group on Taking Forward Multilateral Nuclear Disarmament Negotiations*, que contiene las declaraciones de representantes de las ONG pronunciadas durante los debates temáticos oficiosos del Grupo de Trabajo de composición abierta en Ginebra del 14 al 23 de mayo.

También en diciembre, se publicó un nuevo informe de la serie de estudios del "libro azul", titulado *Transparency and Confidence-Building Measures in Outer Space Activities*, que contiene el estudio realizado por el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre, así como resoluciones de la Asamblea General, opiniones de los Estados Miembros y documentos de expertos.

La Oficina continuó presentando *UNODA Update*, publicación en la que se recogen los eventos y actividades recientes de la Oficina de Asuntos de Desarme y otros foros de desarme y se incluyen enlaces que remiten a documentos más amplios.

Basic Guide to Disarmament ["Desarme: Guía Básica"], 2012, publicación en inglés, se tradujo a los otros cinco idiomas oficiales de las Naciones Unidas y se publicó electrónicamente en 2013.

Una novedad en el sitio web de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, que comenzó en 2013, ha sido la incorporación de una serie de fichas descriptivas sobre varios temas que son competencia de la Oficina. A finales de 2013, había en total 34 de esos artículos concisos, que se actualizan cada trimestre.

Véase también el anexo I del presente capítulo, que contiene referencias sobre las citadas publicaciones de la Oficina de Asuntos de Desarme, incluidas las de sus centros regionales.

Sitios web

La Oficina de Asuntos de Desarme continúa manteniendo y mejorando el contenido sustantivo y las prestaciones técnicas de su sitio web con el fin de llegar a un público más amplio, en el que se incluyen tanto el público en general como especialistas en los ámbitos del desarme y la no proliferación.

El número de visitantes del sitio web de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas fue en aumento como demuestra la analítica de datos sobre el tráfico y el tiempo y el tiempo dedicado por los visitantes. En comparación con el año anterior, el número de visitas al sitio aumentó, alcanzando un promedio de 64.000 visitas al mes. El número de páginas consultadas ascendió a 90.000 al mes en 2013. El mayor tráfico del sitio web tuvo lugar con ocasión de la publicación del informe provisional sobre las denuncias del uso de armas químicas en la República Árabe Siria, durante el cual se alcanzó un total de 30.000 visitas de páginas en un solo día.

En 2013, se crearon tres nuevos sitios web independientes para el programa SaferGuard de las Naciones Unidas (conjunto de recursos relacionados con la aplicación de las Directrices técnicas internacionales sobre municiones); el TCA; y el tercer Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2015 encargada del examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares.

El Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (UNLIREC) amplió sus instrumentos de referencia jurídica en línea con la creación de una biblioteca virtual. Esta contiene varias legislaciones nacionales de Estados de América Latina y el Caribe relacionadas con las armas pequeñas y armas ligeras, así como productos jurídicos del UNLIREC, como estudios jurídicos comparativos y pronunciamientos judiciales. Además, el Centro Regional para la paz y el desarme en Asia y el Pacífico inauguró un nuevo sitio web en octubre.

Eventos

En 2013, los medios de difusión y la sociedad civil prestaron considerable atención a diversos eventos que requerían información y apoyo de actividades de divulgación en Nueva York, como la Conferencia Final de las Naciones Unidas Relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas (18 a 28 de marzo), la aprobación del Tratado sobre el Comercio de Armas por la Asamblea General (2 de abril), la ceremonia de la

firma por la Asamblea General del Tratado sobre el Comercio de Armas (3 de junio), la celebración del Día Internacional contra los Ensayos Nucleares (5 de septiembre), la Reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el Desarme Nuclear (26 de septiembre) y la octava Conferencia sobre Medidas para Facilitar la Entrada en Vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (27 de septiembre).

En el contexto de sus actividades de divulgación, la Oficina de Asuntos de Desarme ha continuado organizando y convocando varios eventos de promoción y aprendizaje, entre ellos lo siguientes:

El intelectual y autor Ward Wilson visitó las Naciones Unidas el 20 de febrero para presentar su nuevo libro, *5 Myths about Nuclear Weapons*[11], y declaró que las armas nucleares eran costosas y peligrosas y no tenían ningún objetivo como armas. Ante un público de diplomáticos, personal de las Naciones Unidas, especialistas y representantes de ONG, presentó argumentos para acabar con el mito de que las armas nucleares tienen un objetivo militar útil.

El 9 de abril, la Oficina, en cooperación con la Acción Global para la Prevención de la Guerra, presentó la publicación *Applying a Disarmament Lens to Gender, Human Rights, Development, Security, Education and Communication: Six Essays*[12]con un grupo de debate en las Naciones Unidas.

La Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas y el Instituto Internacional de Estocolmo para la Investigación de la Paz–América del Norte, con el patrocinio de la Misión Permanente del Japón ante las Naciones Unidas, convocaron el 15 de abril de 2013 una mesa redonda a la hora del almuerzo sobre tendencias y desafíos de los gastos militares. En ella se estudió la forma en que los acontecimientos políticos regionales se reflejaban en los gastos militares y las prioridades presupuestarias de los países, y las repercusiones de esas tendencias.

El 8 de mayo de 2013, dos *hibakusha* de la bomba atómica de Hiroshima, Lee Jong-keun y Reijo Yamada, se reunieron con guías y pasantes de las Naciones Unidas en Nueva York para aportar sus testimonios de los horrores que habían experimentado en el Japón en agosto de 1945. La reunión brindó una oportunidad excepcional a los participantes de escuchar relatos directos sobre las repercusiones humanitarias de la utilización de armas nucleares. Esta iniciativa formaba parte del compromiso del Secretario General de ayudar a preservar y divulgar los testimonios de los supervivientes a fin de asegurar que su historia se transmita a las generaciones venideras.

En colaboración con el World Future Council y la Unión Interparlamentaria, la Oficina de Asuntos de Desarme organizó el 23 de octubre un evento para anunciar los ganadores del Future Policy Award de 2013, relativo a las políticas de desarme

[11] Ward Wilson, *5 Myths about Nuclear Weapons* (Nueva York, Houghton Mifflin Harcourt, 2013).

[12] *Applying a Disarmament Lens to Gender, Human Rights, Development, Security, Education and Communication: Six Essays*, Civil Society and Disarmament 2012 (publicación de las Naciones Unidas, eISBN 978-92-1-055949-2). Disponible en www.un.org/disarmament/HomePage/ODAPublications/CivilSocietyAndDisarmament/2012/NGO_pub_2012.pdf (consultado el 6 de agosto de 2014).

que contribuyen de la manera más eficaz al logro de la paz, el desarrollo sostenible y la seguridad. Se celebró una ceremonia de gala en la Sede de las Naciones Unidas para rendir homenaje a los ganadores: el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (1967)[13], el Plan Nacional de la Argentina de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego (2006) y la Ley de Nueva Zelandia sobre la Zona Libre de Armas Nucleares, el Desarme y el Control de Armamentos (1987). En el sitio web de la Oficina puede encontrarse más información sobre este y otros eventos ocurridos en 2013[14].

Sesiones informativas

Los miembros del personal de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas intervinieron en sesiones informativas centradas en la educación y la capacitación, que contaron con 1.500 participantes. Entre esos participantes se contaron *a*) estudiantes procedentes de programas universitarios que visitaban las Naciones Unidas; *b*) miembros de la Asociación de las Naciones Unidas de varios países; *c*) personal en fase de capacitación de ministerios de relaciones exteriores; *d*) estudiantes interesados en participar en el Modelo de las Naciones Unidas; *e*) personal docente de escuelas de enseñanza superior, como medio de formación permanente; y *f*) miembros de ONG visitantes de las Naciones Unidas. Los miembros del personal participaron también en numerosos grupos y eventos sobre el control de armamentos, el desarme y la seguridad organizados por institutos de investigación o universitarios o grupos de reflexión.

Medios de comunicación

En 2013, la Alta Representante para Asuntos de Desarme y su personal participaron en entrevistas en la televisión, la radio y la prensa. El interés de los medios de comunicación en el desarme se centró sobre todo en la investigación del Secretario General sobre la decisión del Gobierno sirio de adherirse a la Convención sobre las armas químicas[15], seguida de la labor de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas para Eliminar el Programa de Armas Químicas–Misión Conjunta de las Naciones Unidas para Eliminar el Programa de Armas Químicas de la República Árabe Siria (Misión Conjunta de la OPAQ y las Naciones Unidas).

[13] El texto del tratado y el estado de adhesión se pueden consultar en http://disarmament.un.org/treaties/t/tlatelolco (consultado el 24 de julio de 2014).

[14] Véase UNODA Update. Disponible en http://www.un.org/disarmament/HomePage/ODAPublications/ODAUpdate/ (consultado el 6 de Agosto de 2014).

[15] El nombre completo de este tratado es Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción. Su texto y estado de adhesión se pueden consultar en http://disarmament.un.org/treaties/t/cwc (consultado el 24 de julio de 2014)

Educación

El 6 de noviembre, la ONG Hibakusha Stories, en colaboración con la Oficina de Asuntos de Desarme y Peace Boat, organizó en la Sede de las Naciones Unidas un seminario sobre el desarme nuclear para maestros de escuelas públicas de la ciudad de Nueva York. Los docentes participaron en el taller como parte de sus actividades de educación permanente durante el Día de Perfeccionamiento del Personal. Participaron maestros especializados en estudios sociales, estudios mundiales, gobierno e historia de varias escuelas de enseñanza secundaria de la ciudad de Nueva York. El taller incluyó una reunión sustantiva en la que se estudiaron los temas del desarme nuclear y la función de las Naciones Unidas, los albores de la era nuclear y el Proyecto Manhattan, y las dimensiones humanas de la Segunda Guerra Mundial y el lanzamiento de las bombas atómicas en el Hiroshima y Nagasaki.

Otras actividades de información

En el anexo III del presente capítulo puede encontrarse una lista de eventos celebrados en paralelo con las sesiones de 2013 de la Primera Comisión.

Mensajero de la Paz del Secretario General para el desarme

El Mensajero de la Paz del Secretario General para el desarme, Michael Douglas, siguió apoyando la labor de las Naciones Unidas en el ámbito del desarme y la no proliferación. La Asociación de Corresponsales de Prensa de las Naciones Unidas le otorgó el Premio Anual del Ciudadano del Mundo de 2013 en una cena de gala celebrada en Nueva York el 18 de diciembre.

Departamento de Información Pública

El Departamento de Información Pública siguió realizando actividades sostenidas y amplias con miras a ayudar a crear conciencia y comprensión públicas respecto de los objetivos y la labor de las Naciones Unidas en el ámbito del desarme, el control de armamentos, la no proliferación y otros asuntos conexos, incluso mediante la promoción y la cobertura de conferencias, reuniones, eventos y celebraciones de la Organización.

Internet, cobertura informativa, televisión y radio

Durante 2013, el Departamento de Información Pública siguió centrándose en el desarme como uno de los temas prioritarios en sus estaciones de televisión y radio y en los medios impresos, en línea y fotográficos en varios idiomas. La Conferencia Final de las Naciones Unidas Relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas fue objeto de amplia cobertura por parte de todo el equipo de la Televisión de las Naciones Unidas, la Transmisión Web de las Naciones Unidas, la Radio ONU y el Centro de Noticias de las Naciones Unidas. En el período previo a la Conferencia, se publicó en

el Huffington Post un artículo de opinión[16] de la Alta Representante para Asuntos de Desarme.

La Reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el desarme nuclear, celebrada en septiembre, y los períodos de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2015 encargada del examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, la Conferencia de Desarme y la Comisión de Desarme recibieron también amplia cobertura en la Televisión de las Naciones Unidas, la Transmisión Web de las Naciones Unidas, la Radio ONU y el Centro de Noticias de las Naciones Unidas.

La Sección de Servicios de Internet del Departamento creó una página web para la reunión de alto nivel sobre el desarme nuclear[17]y siguió manteniendo, en asociación con el Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad (Comité 1540), el sitio web de dicho Comité. Ambos sitios se presentan en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Durante el período sobre el que se informa, se efectuaron en total aproximadamente 2.100 actualizaciones del sitio web en los sitios web multilingües.

Radio ONU llevó a cabo entrevistas con funcionarios de la esfera del desarme sobre toda la gama de cuestiones relacionadas con el desarme y presentó reportajes sobre las reuniones de la Primera Comisión, el segundo período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de Examen de 2015, las reuniones de la Comisión de Desarme, las celebraciones anuales del Día Internacional contra los Ensayos Nucleares y el Día Internacional de Información sobre el Peligro de las Minas y de Asistencia para las Actividades relativas a las Minas.

Durante el año, el Centro de Noticias ONU publicó más de 350 artículos sobre cuestiones relacionadas con el desarme y realizó una entrevista con la Alta Representante para Asuntos de Desarme, que se publicará en la serie de entrevistas de Newsmaker. Se realizaron varias entrevistas relativas a la Misión Conjunta de la OPAQ y las Naciones Unidas, en particular con la Coordinadora Especial de la Misión Conjunta.

La Televisión de las Naciones Unidas produjo o co-produjo varias presentaciones conexas, tales como un anuncio de interés público para la Oficina de Asuntos de Desarme relativo a las armas pequeñas, un reportaje televisivo sobre la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad y un reportaje televisivo sobre la isla Robinson Crusoe (Chile) relativo a la reconstrucción de una estación de vigilancia de ensayos nucleares destruida tras un tsunami.

[16] Angela Kane, "The Myth of the UN Gun Grab", *The World Post* (A partnership of the Huffington Post and Berggruen Institute on Governance), 19 de marzo de 2013. Disponible en http://www.huffingtonpost.com/angela-kane/the-myth-of-the-un-gun-gr_1_b_2909469.html (consultado el 6 de agosto de 2014).

[17] Disponible en http://www.un.org/en/ga/68/meetings/nucleardisarmament/ (consultado el 6 de agosto de 2014).

Se prepararon y distribuyeron a través de UNifeed más de 80 noticias para radiodifusores mundiales sobre el desarme y la no proliferación de armas, que iban desde información actualizada sobre la República Árabe Siria y la República Islámica del Irán hasta un reportaje de Sudán del Sur sobre el rastreo de armas pequeñas. Web TV de las Naciones Unidas transmitió en directo reuniones de alto nivel y cargó 110 vídeos, que luego se incorporaron en reportajes en el Centro de Noticias ONU y Radio ONU.

La Fototeca de las Naciones Unidas cubrió toda la gama de reuniones y eventos celebrados en la Sede, con más de 321 fotografías registradas, subtituladas y publicadas de actividades de las Naciones Unidas sobre el desarme y la no proliferación. Además, la Dependencia de Recursos Multimedia del Departamento de Información Pública siguió manteniendo una destacada galería permanente titulada "El Desarme y las Naciones Unidas", en la que se ponían de relieve algunas fotografías seleccionadas de esa colección. Asimismo, se han procesado, en varios idiomas, unas 106 grabaciones de audio de material relacionado con el desarme y la no proliferación procedentes de la Sede y de las oficinas sobre el terreno. En cuanto a la investigación, la Dependencia ha atendido al menos dos importantes solicitudes relacionadas con el desarme, una sobre las armas de destrucción en masa y la otra sobre las víctimas del terrorismo, así como solicitudes de investigaciones de menor magnitud relacionadas con el desarme para proyectos internos y externos.

El Departamento de Información Pública también proporcionó cobertura a fondo de reuniones intergubernamentales públicas, ruedas de prensa y declaraciones importantes por conducto de su Sección de Información sobre Reuniones. La Sección emitió más de 290 comunicados de prensa relativos al desarme en inglés y francés, de los cuales más de 120 eran reseñas detalladas y en tiempo real de reuniones intergubernamentales y unas 91 declaraciones pertinentes del Secretario General y del Vicesecretario General.

Mediante las plataformas de redes sociales, los productos de información y noticias del Departamento relacionados con el desarme se difundieron en los seis idiomas oficiales y en algunos idiomas locales, en particular a través de Twitter, Facebook, Flickr, YouTube y Weibo.

Eliminación del programa sirio de armas químicas

El Departamento participó activamente en la conceptualización y planificación de la Misión Conjunta de la OPAQ y las Naciones Unidas establecida en septiembre de 2013 para supervisar la eliminación del programa de armas químicas de la República Árabe Siria. En estrecha colaboración con la Misión Conjunta de la OPAQ y las Naciones Unidas, el Departamento creó y administró un sitio web específico[18] centrado en las actividades de la Misión y la ejecución de su mandato. Además, el Departamento de Información Pública prestó apoyo en materia de logística y

[18] Disponible en http://opcw.unmissions.org/ (consultado el 6 de agosto de 2014).

medios de difusión a la Coordinadora Especial de la Misión Conjunta de la OPAQ y las Naciones Unidas durante sus visitas a la Sede de las Naciones Unidas.

Centros, servicios y oficinas de información de las Naciones Unidas

La red del Departamento de Información Pública de 63 centros de información, servicios y oficinas de las Naciones Unidas continuó llevando a cabo actividades de información pública sobre el desarme mediante la divulgación en los medios de comunicación, incluida la publicación de artículos de opinión sobre el desarme nuclear, las armas pequeñas y las minas terrestres, la producción y distribución de material de información en los idiomas locales, y seminarios, ponencias, conferencias y exposiciones. A continuación figuran algunos ejemplos seleccionados de la labor realizada por las oficinas del Departamento de Información Pública en todo el mundo.

Día Internacional de Información sobre el Peligro de las Minas y de Asistencia para las Actividades relativas a las Minas

Para celebrar el Día Internacional de Información sobre el Peligro de las Minas y de Asistencia para las Actividades relativas a las Minas, la Oficina de las Naciones Unidas en Bakú, junto con los enviados de la Agencia Nacional de Azerbaiyán para la Lucha Antiminas y el International Eurasia Press Fund, informó a los escolares y los maestros de una escuela rural del distrito de Tartar, una de las zonas de más alta mortalidad del país para las víctimas de las minas, y organizó un evento de plantación de árboles en la región de Barda. Asistieron a la celebración unos 200 estudiantes y representantes de la sociedad civil. El mensaje del Secretario General para ese Día se tradujo al azerí y se difundió ampliamente.

Día Internacional contra los Ensayos Nucleares

Con motivo del Día Internacional contra los Ensayos Nucleares, el Director del Centro de Información de las Naciones Unidas en Moscú realizó una declaración en una mesa redonda, organizada conjuntamente con la Embajada de Kazajstán en la Federación de Rusia y el diario *Argumenty i Fakty* de Moscú. Entre los asistentes figuraron diputados de la Duma Estatal, expertos de la Federación de Rusia y Kazajstán, y periodistas. El Centro de Información de las Naciones Unidas en Windhoek organizó un pequeño Modelo de las Naciones Unidas, en el que 30 estudiantes examinaron la cuestión de los ensayos nucleares. Varios centros de información tradujeron el mensaje del Secretario General sobre el Día a los idiomas locales, como el armenio, el indonesio, el persa y el polaco, lo distribuyeron a los medios de difusión y lo publicaron en sus sitios web. (Véase también la sección "Cuarto Día Internacional contra los Ensayos Nucleares.)

Día de Conmemoración de Todas las Víctimas de la Guerra Química

En el Día de Conmemoración de Todas las Víctimas de la Guerra Química (29 de abril), la Society for Chemical Weapons Victims Support y el Museo de la Paz de Te-

herán, en cooperación con el Centro de Información de las Naciones Unidas en Teherán, organizaron una ceremonia en el Museo en 2013. El programa culminó con la plantación de un olivo en el Park-e-Shahr, en conmemoración del Día.

Becas, capacitación y servicios de asesoramiento sobre desarme

Mediante el Programa de Becas sobre el Desarme, la Oficina de Asuntos de Desarme ha capacitado a casi 900 funcionarios públicos de 163 Estados Miembros. Muchos de ellos ocupan cargos importantes de responsabilidad en la esfera del desarme en sus respectivos gobiernos. El Programa ha permitido a ex becarios participar con mayor eficacia en las iniciativas regionales de desarme y, a través de una red oficiosa extendida en varias regiones del mundo, trabajar con espíritu de cooperación y en forma constructiva en la promoción de los objetivos del desarme y la no proliferación..

En 2013, participaron en el Programa jóvenes diplomáticos y otros funcionarios públicos de los 25 Estados Miembros siguientes: Argentina, Australia, Bangladesh, Bélgica, Burkina Faso, Camerún, Egipto, Estados Unidos, Etiopía, Filipinas, Finlandia, Hungría, Japón, México, Mongolia, Myanmar, Pakistán, Qatar, República de Corea, República Democrática Popular Lao, República Islámica del Irán, Rumania, Serbia, Ucrania y Uruguay

El segmento inicial del Programa comenzó en Ginebra el 27 de agosto y su objetivo era familiarizar a los becarios con los temas incluidos en el programa de la Conferencia de Desarme. Se incluyó también una visita de estudio de un día de duración a Berna, organizada por el Departamento Federal de Relaciones Exteriores de Suiza. Durante el segundo segmento del Programa, los becarios participaron en visitas de estudio a varias organizaciones internacionales relacionadas con el desarme, el control de armamentos y la no proliferación, en particular el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y el Organismo Internacional de Energía Atómica, en Viena, así como la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, en La Haya. Los becarios visitaron también la secretaría de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, en Viena. Por invitación de los Gobiernos de Alemania, China, el Japón y Kazajstán, los becarios participaron también en visitas de estudio a esos países.

El tercer segmento del Programa tuvo lugar en octubre en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, donde los becarios pudieron seguir de cerca la labor de la Primera Comisión de la Asamblea General y familiarizarse con las actividades sustantivas y técnicas de la Oficina de Asuntos de Desarme en apoyo del desarme, la no proliferación y el control de armamentos. Una vez transcurridas las nueve semanas del Programa en la Sede, el 24 de octubre los becarios de 2013 recibieron certificados de participación de Angela Kane, la Alta Representante para Asuntos de Desarme.

Los participantes en el Programa de Becas de 2013 intervinieron en varios simulacros de iniciativas de negociación sobre algunas cuestiones relacionadas con el desarme y la no proliferación. Para ayudar a comprender mejor las preocupaciones

de la comunidad internacional en el ámbito del desarme y la seguridad, el Programa de las Naciones Unidas de Becas sobre el Desarme se ha esforzado por contribuir en forma concreta al proceso de deliberaciones y negociaciones sobre desarme.

Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas en Viena

En 2013, la Oficina en Viena cooperó con las organizaciones con sede en Viena interesadas en el desarme y la no proliferación. En calidad de agente catalizador y facilitador, la Oficina se orientó en particular al fomento de las asociaciones con el fin de promover la educación sobre el desarme y la no proliferación y los contactos con los Estados Miembros, la sociedad civil y los círculos académicos. Promovió también entre los agentes no estatales la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la no proliferación de las armas de destrucción en masa y el desarrollo de una cultura de seguridad química, biológica y nuclear amplia.

La Oficina en Viena participó en reuniones, talleres, seminarios y proyectos de las partes interesadas pertinentes. En cooperación con el Ministerio Federal de Asuntos Europeos e Internacionales de Austria y un comité directivo de representantes de la sociedad civil[19], organizó el "Foro para la Sociedad Civil en Apoyo de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad sobre oportunidades de participación", celebrado en Viena, del 8 al 10 de enero.

Participaron en el Foro 45 organizaciones de la sociedad civil y siete organizaciones internacionales y regionales. Hubo una amplia diversidad geográfica entre los participantes, ya que procedían de América, Asia, Europa Oriental y Occidental, el Oriente Medio y África del Norte y Meridional. Además, asistieron como observadores varios Estados Miembros de las Naciones Unidas.

En cooperación con la Unión de Bancos Árabes, la Oficina en Viena organizó un período extraordinario de sesiones sobre la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad durante la Cumbre Bancaria Árabe Internacional convocada en Viena los días 27 y 28 de junio.

En colaboración con la Comisión Permanente de Hungría y el Centro en Viena para el Desarme y la No Proliferación, la Oficina en Viena de la Oficina de Asuntos de Desarme organizó el segundo de una serie de seminario sobre la instauración de una cultura de seguridad amplia, celebrado el 8 de octubre.

La Oficina de Asuntos de Desarme mantuvo su cooperación con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa para promover la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad con diversos medios, como la participación de su Oficina en Viena en las visitas de facilitación técnica a los Estados

[19] Ministerio Federal de Asuntos Europeos e Internacionales de Austria, Henry L. Stimson Center, Instituto de Estudios de Seguridad, National University of Malasia, Nonproliferation for Global Security Foundation, Polish Institute of International Affairs, Stanley Foundation, resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y Centro en Viena para el Desarme y la No Proliferación.

Miembros y las consultas con las delegaciones visitantes en sus planes de aplicación nacional.

Al establecer y mantener un estrecho contacto e interacción con las partes interesadas pertinentes, la Oficina en Viena reforzó la cooperación y aplicación de los mandatos pertinentes en materia de desarme y no proliferación.

Cuarto Día Internacional contra los Ensayos Nucleares

El 5 de septiembre, el Presidente del sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, Vuk Jeremić (Serbia), convocó una reunión oficiosa de la Asamblea en la Sede de las Naciones Unidas para conmemorar por cuarto año consecutivo el Día Internacional contra los Ensayos Nucleares en la Sede de las Naciones Unidas[20]. En su declaración[21]en la reunión, el Presidente destacó la importancia de la pronta entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y los progresos en todos los frentes paralelos. "Quizá hayamos realizado grandes avances, pero estamos todavía muy lejos de nuestro destino final", dijo.

En su mensaje[22], pronunciado en su nombre por la Alta Representante para Asuntos de Desarme, el Secretario General de las Naciones Unidas dijo que todos deberíamos recordar los terribles efectos de los ensayos nucleares. Casi un millón y medio de personas se habían visto afectadas por ellos y un inmenso territorio había quedado contaminado por la radiación. En su opinión, el evento ofrecía a la comunidad mundial una oportunidad de reflexionar sobre los peligros planteados por esos ensayos y sobre la necesidad urgente de medidas adicionales para prohibirlos en todos los lugares.

En su intervención en el evento, Vladimir Bozhko, Ministro de Situaciones de Emergencia de Kazajstán, afirmó lo siguiente: "Ha llegado la hora de que algunos países olviden el malentendido de que las armas nucleares ofrecen seguridad, que fomenta el deseo engañoso de poseerlas". Agregó que "el 29 de agosto es no solo un día para el recuerdo. Es un día para la acción. Esta conmemoración es un paso pequeño

[20] El Día Internacional fue establecido por la resolución 64/35 de 2 de diciembre de 2009 de la Asamblea General por iniciativa del Gobierno de Kazajstán. En el preámbulo del texto se subraya "que debe hacerse todo lo posible para poner fin a los ensayos nucleares con el fin de evitar efectos devastadores y perjudiciales para la vida y la salud de las personas [...] y que la cesación de los ensayos nucleares es uno de los medios fundamentales para lograr el objetivo de un mundo libre de armas nucleares".

[21] Discurso ante la Asamblea General sobre la a celebración del Día Internacional contra los Ensayos Nucleares, Nueva York, 5 de septiembre de 2013. Disponible en http://www.un.org/en/events/againstnucleartestsday/pdf/PGA%20statement_5%20September%202013.pdf (consultado el 6 de agosto de 2014).

[22] Mensaje con ocasión de la cuarta celebración del Día Internacional contra los Ensayos Nucleares, Nueva York, 5 de septiembre de 2013. Disponible en http://www.un.org/en/events/againstnucleartestsday/pdf/SG%20statement_5%20September.pdf (consultado el 6 de agosto de 2014).

pero significativo hacia una convicción común en un futuro sin ensayos ni armas nucleares"[23].

El evento de la Asamblea General fue seguido de la reunión de un grupo de alto nivel sobre el tema "Path to Zero: el papel de las Naciones Unidas en el desarme nuclear y la no proliferación"". Los miembros del grupo, moderado por Eduardo Ulibarri, Representante Permanente de Costa Rica ante las Naciones Unidas, examinaron cuestiones clave, en particular las medidas necesarias para seguir avanzando hacia el desarme nuclear y la no proliferación, el establecimiento de zonas libres de armas nucleares, las medidas de fomento de la confianza y otras cuestiones conexas[24].

Se realizó también una exposición sobre el tema "Paz Ya: por la abolición de los ensayos y las armas nucleares", organizada por la Misión Permanente de Kazajstán ante las Naciones Unidas en cooperación con el Departamento de Información Pública, con ocasión de la celebración del Día Internacional contra los Ensayos Nucleares de 2013. La exposición contenía obras del artista kazajo, Karipbek Kuyukov, víctima de los efectos de la radiación nuclear que ahora pinta con los pies. Hubo también una exposición sobre el Proyecto ATOM (Abolish Testing Our Mission), proyecto oficial de Kazajstán para poner fin a todos los ensayos de armas nucleares.

Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme

El Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR)[25] siguió realizando investigaciones orientadas al futuro en sus cinco áreas programáticas. Esos programas y las actividades clave del Instituto en 2013 se describen brevemente a continuación. Puede encontrarse una exposición completa de sus actividades en 2013 y de su programa de trabajo propuesto para 2014 y 2015 en el informe anual del Director a la Asamblea General[26]. Entre las actividades del UNIDIR en 2013 se incluyeron 13 proyectos concretos, 21 conferencias y seminarios y 24 publicaciones[27]. El personal del UNIDIR participó también en numerosas conferencias de organizaciones asociadas.

[23] Mensaje en la reunión oficiosa de la Asamblea General de las Naciones Unidas para conmemorar la celebración con ocasión del Día Internacional contra los Ensayos Nucleares, Nueva York, 5 de septiembre de 2013. Disponible en http://www.un.org/en/events/againstnucleartestsday/pdf/Kazakhstan%20statement_5%20September.pdf (consultado el 6 de agosto de 2014).

[24] Puede encontrarse más información en http://www.un.org/en/events/againstnucleartestsday/2013/events.shtml (consultado el 6 de agosto de 2014).

[25] El UNIDIR, entidad extrapresupuestaria autónoma de las Naciones Unidas, elabora ideas prácticas para contribuir a la paz y la seguridad y hace de puente entre responsables de la toma de decisiones, investigadores, profesionales, Estados Miembros y organismos de las Naciones Unidas promoviendo reflexiones creativas y el diálogo sobre los desafíos existentes y nuevos en el frente de la seguridad.

[26] A/67/169.

[27] Para obtener pleno acceso a libros e informes, descripciones y material de proyectos, así como a la revista trimestral *Disarmament Forum*, archivos de audio de las actividades del UNIDIR y otros recursos visite www.unidir.org. Véase también el anexo II del presente capítulo.

La labor del UNIDIR se divide en cinco programas de investigación: las armas de destrucción en masa, las armas de perturbación del orden social, la seguridad y la sociedad, las nuevas amenazas para la seguridad, y los procesos y las prácticas. Esa estructura garantizó que el UNIDIR se ocupara de una gran variedad de cuestiones relacionadas con la seguridad, en la forma prevista en su mandato, ofreciera mayor facilidad de acceso a los usuarios de las investigaciones realizadas por el Instituto y contribuyera a centrar la atención de los donantes en sus esferas de interés.

El programa sobre las armas de destrucción en masa respalda el progreso en las esferas del desarme nuclear y la no proliferación y ayuda a la comunidad internacional en sus esfuerzos por conseguir un mundo libre de armas químicas y biológicas. En 2013, el Instituto siguió ocupándose de la cuestión de la transparencia y la rendición de cuentas en el desarme nuclear. Promovió también la aplicación del TNP y, con ese fin, organizó varias reuniones junto con el Foro de Ginebra y prestó apoyo administrativo a varias iniciativas de desarme, en especial a la labor del Grupo de Trabajo de Composición Abierta establecido en virtud de la resolución 67/56 de la Asamblea General de 3 de diciembre de 2012, para hacer avanzar las negociaciones multilaterales de desarme nuclear.

El programa sobre armas de perturbación del orden social trata de imponer límites y controles de las armas que, diariamente, causan daño a las sociedades, tales como las armas pequeñas, las municiones en racimo, las minas terrestres y los restos explosivos de guerra. En 2013, el UNIDIR siguió respaldando el proceso de elaboración de un Tratado sobre el Comercio de Armas y colaboró estrechamente con los Estados Miembros para respaldar el diálogo regional sobre puntos de discordia específicos en la formulación del proyecto de tratado.

El programa sobre amenazas emergentes procura adelantarse a los problemas de seguridad del futuro, de modo que puedan adoptarse medidas oportunas para hacerles frente. En 2013, el Instituto continuó ocupándose del desarrollo de los sistemas de armas robóticas autónomas, el modo de llevar a cabo una guerra en el futuro y las cuestiones sociales, éticas y morales. A este respecto, organizó un seminario, celebrado el 23 de mayo, bajo el título "Robots autónomos letales".

El programa sobre los procesos y las prácticas del UNIDIR comprende la evaluación de la aplicación y los resultados de los instrumentos de desarme, la creación de instrumentos específicos para facilitar las actividades de aplicación y la recomendación de procesos mejorados y mejores métodos para la cooperación y colaboración de las partes interesadas. Con ello se pretende ayudar a los encargados de la formulación de políticas y al personal de operaciones a ofrecer una programación más eficaz en función del costo que permita lograr el mayor impacto posible. En 2013, el UNIDIR siguió centrando su atención en la elaboración de un instrumento de diseño de programas basado en pruebas para lograr una mayor eficacia de los programas de reintegración y, en cooperación con el Monterey Institute of International Studies, siguió elaborando el instrumento informático de autoevaluación para las Normas Internacionales para el Control de las Armas Pequeñas con el fin de facilitar el cum-

plimiento de los compromisos mundiales de controlar las armas pequeñas y las armas ligeras.

El programa sobre seguridad y sociedad, que considera el desarrollo económico y social como base de la seguridad humana, trata de integrar las ideas y medidas de un amplio grupo de interesados en la esfera de la seguridad a fin de promover un mejor entendimiento de los desafíos y facilitar soluciones prácticas con miras a lograr una mayor seguridad no solo para todos los Estados sino para todos los pueblos. En 2013, el Instituto siguió centrando su atención en la elaboración de proyectos, las reuniones informativas y el diálogo sobre el impacto humanitario de las armas nucleares.

Anexo I

Publicaciones y otros materiales de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas en 2013

Anuario de las Naciones Unidas sobre Desarme, vol. 37 (Partes I y II): 2012. Nueva York: Naciones Unidas, 2013 (núms. de venta: S.13.IX.1 y S.13.IX.2). Disponible en http://www.un.org/disarmament/publications/yearbook/2012/.

The Impact of Poorly Regulated Arms Transfers on the Work of the United Nations. Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, Documento Ocasional No. 23, marzo de 2013. Nueva York: Naciones Unidas, 2013 (No. de venta: E.13.IX.5). Disponible en http://www.un.org/disarmament/publications/occasionalpapers/23/.

Contrasting Perspectives on Tactical Nuclear Weapons in Europe: Understanding the Current Debates. Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, Documento Ocasional No. 24, diciembre de 2013. Nueva York: Naciones Unidas, 2013 (No. de venta: E.14.IX.4). Disponible en http://www.un.org/disarmament/publications/occasionalpapers/24/.

The Gun-Free Zone—A Tool to Prevent and Reduce Armed Violence. Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, Documento Ocasional No. 25, diciembre de 2013. Nueva York: Naciones Unidas, 2013 (No. de venta: E.14.IX.6). Disponible en http://www.un.org/disarmament/publications/occasionalpapers/25/.

Medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre. Serie de estudios sobre desarme, No. 34. Nueva York: Naciones Unidas, 2013 (No. de venta: E.14.IX.3). Disponible en http://www.un.org/disarmament/publications/studyseries/34/.

NGO Presentations to the Open-ended Working Group on Taking Forward Multilateral Nuclear Disarmament Negotiations. Civil Society and Disarmament: 2013. Nueva York: Naciones Unidas, 2013 (No. de venta: E.14.IX.5). Disponible en http://www.un.org/disarmament/publications/civilsociety/2013/.

Programmes Financed from Voluntary Contributions. Nueva York: United Nations, 2013. Disponible en http://www.un.org/disarmament/publications/xb-report/2010-2013/.

UNODA Update (boletín electrónico trimestral): 1st Quarter, 2nd Quarter, 3rd Quarter, 4th Quarter. Disponible en http://www.un.org/disarmament/HomePage/ODAPublications/ODAUpdate/.

Fact Sheets on Disarmament Issues. Disponible en http://www.un.org/disarmament/factsheets/.

Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África

UNREC Focus: No. 19 (abril de 2013) y No. 20 (de julio de 2013). Disponible en http://unrec.org/index/index.php?option=com_phocadocumentation&view=category&id=74%3Aunrec-focus&Itemid=155&lang=en.

Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en América Latina y el Caribe

UNLIREC *Technical Guide for the Marking of Small Arms and Their Ammunition*. Perú: UNLIREC, 2013.

Working Paper on National Authorities for la CAB Implementation: Regional and Global Experiences. Perú: UNLIREC, 2013.

UNLIREC Newsletter: No. 11 (marzo de 2013); No. 12 (junio de 2013); No. 13 (septiembre de 2013); y No. 14 (diciembre de 2013). Disponible en http://www.unlirec.org/newsletter_eng.aspx.

Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico

Newsletter: Vol. 1, No. 1 (enero de 2013); vol. 1, No. 2 (mayo de 2013); y vol. 1, No. 3 (septiembre de 2013). Disponible en http://unrcpd.org/publications/newsletter/.

UNRCPD leaflet. Nepal: UNRCPD, 2013. Disponible en http://unrcpd.org/about/.

Anexo II

Publicaciones del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme en 2013[a]

Borrie, John y Tim Caughley, eds. *Viewing Nuclear Weapons through a Humanitarian Lens*. Ginebra: UNIDIR, 2013.

Borrie, John y Tim Caughley. After Oslo: Humanitarian Perspectives and the Changing Nuclear Weapons Discourse. Ginebra: UNIDIR, 2013.

Borrie, John. Viewing Nuclear Weapons through a Humanitarian Lens: Context and Implications. Ginebra: UNIDIR, 2013.

[a] Disponible en http://www.unidir.org/publications.

Bray, John. The Private Sector, Peacebuilding and the International Anti-Corruption Agenda. Ginebra: UNIDIR, 2013.

Caughley, Tim. Humanitarian Impacts of Nuclear Weapons: Tracing Notions about Catastrophic Humanitarian Consequences. Ginebra: UNIDIR, 2013.

Del Castillo, Graciana. Building Peace and Stability through Economic Reconstruction. Ginebra: UNIDIR, 2013.

Hibbs, Mark. The IAEA Additional Protocol after the 2010 NPT Review—Status and Prospects. Ginebra: UNIDIR, 2013.

Patton, Tamara, Pavel Podvig y Phillip Schell. A New START *Model for Transparency in Nuclear Disarmament: Individual Country Reports*. Ginebra: UNIDIR, 2013.

Patton, Tamara, Pavel Podvig y Phillip Schell. *A New START Model for Transparency in Nuclear Disarmament*. Ginebra: UNIDIR, 2013.

UNIDIR. *A Brief Overview of Norms Development in Outer Space*. Ginebra: UNIDIR, 2013.

_____. *Negotiation of a Ban on the Production of Fissile Material. Understanding Disarmament*, No. 1. Ginebra: UNIDIR, 2013.

_____. *Norms of Behaviour: A Possible Option to Maintain the Growth of Asia–Pacific Space Activities*. Ginebra: UNIDIR, 2013.

_____. Nuclear Disarmament in Relevant United Nations Forums. OEWG Briefing Paper No. 1. Ginebra: UNIDIR, 2013.

_____. *Report on African Regional Seminar and Outreach Initiatives for the Facilitation of the Development of an International Code of Conduct for Outer Space Activities: The Role of Norms of Behaviour in African Outer Space Activities*. Seminar Report, 1 y 2 de julio de 2013, Ciudad de México. Ginebra: UNIDIR, 2013.

_____. *Report on American Regional Seminar and Outreach Initiatives for the Facilitation of the Development of an International Code of Conduct for Outer Space Activities: Space Equities—The Role of the Americas in Building Norms of Behaviour*. Seminar Report, diciembre de 2012, Kuala Lumpur. Ginebra: UNIDIR, 2013.

_____. *Report on Asia-Pacific Regional Seminar and Outreach Initiatives for the Facilitation of the Development of an International Code of Conduct for Outer Space Activities: The Role of Norms of Behaviour. Seminar Report, December 2012*, Kuala Lumpur. Ginebra: UNIDIR, 2013.

_____. *Report on Eurasian Regional Seminar and Outreach Initiatives for the Facilitation of the Development of an International Code of Conduct for Outer Space Activities: Building Confidence for Eurasian Space Activities through Norms of Behaviour*. Seminar Report, 2 y 3 de octubre de 2013, Astana. Ginebra: UNIDIR, 2013.

_____. *Seeking Comprehensive Solutions in Space: The Role of the Americas in Developing Norms of Behaviour*. Ginebra: UNIDIR, 2013.

_____. Space Security 2013—Conference Report. Ginebra: UNIDIR, 2013.

_____. The Cyber Index: International Security Trends and Realities. Ginebra: UNIDIR, 2013.

_____. *The Role of Norms of Behaviour in African Outer Space Activities*. Ginebra: UNIDIR, 2013.

_____. Reunión de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el desarme nuclear. Ginebra: UNIDIR, 2013.

_____. UNIDIR Cyber Security Conference 2012: The Role of CBMs in Assuring Cyber Stability. Ginebra: UNIDIR, 2013.

Anexo III

Eventos celebrados con ocasión del primer período de sesiones de la Primera Comisión de 2013

9 de octubre	Amenazas cibernéticas: La información como arma (organizado por el UNIDIR)
14 de octubre	Información a los delegados sobre el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas y el Informe de las Naciones Unidas sobre Gastos Militares (organizado por la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas)
16 de octubre	El impacto humanitario de las armas nucleares (organizado por el UNIDIR)
	Mesa redonda sobre la transparencia en los gastos militares (organizada por la Oficina de Asuntos de Desarme)
21 de octubre	Mejora de la aplicación práctica de la Normas Internacionales para el Control de las Armas Pequeñas (organizado por el UNIDIR)
22 de octubre	César López, inventor de la escopetarra, canta canciones de paz (organizado por la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas)
	Preocupaciones comunes sobre la tecnología robótica autónoma letal y las distintas maneras de abordarlas. Diálogo con el Relator Especial Christof Heyns (organizado por el UNIDIR)
23 de octubre	Ceremonia para anunciar el premio Future Policy Award 2013 a las mejores políticas del mundo en materia de desarme (organizada conjuntamente por la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, World Future Council y la Unión Interparlamentaria)

Apéndice I

Situación de los acuerdos multilaterales de regulación de armamentos y de desarme

APÉNDICE I

Situación de los acuerdos multilaterales de regulación de armamentos y de desarme

Puede consultarse información actualizada sobre los tratados de desarme y su situación en el sitio web de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas en:

http://disarmament.un.org/treaties/

La información contenida en este apéndice ha sido proporcionada por los depositarios de los tratados o acuerdos que se indican a continuación (la información relativa a los tratados y acuerdos de los que el Secretario General de las Naciones Unidas no es depositario es la facilitada por los depositarios respectivos y no implica posición alguna de la Secretaría de las Naciones Unidas con respecto a los datos indicados):

Secretario General de las Naciones Unidas

Acuerdo que rige las actividades de los Estados en la Luna y otros cuerpos celestes

Tratado sobre el Comercio de Armas

Convención de África Central para el Control de las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras, sus Municiones y Todas las Piezas y Componentes que Puedan Servir para su Fabricación, Reparación y Ensamblaje (Convención de Kinshasa)

Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCE)

Convención sobre Municiones en Racimo

Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados (CCAC)

Convención sobre la Prohibición de Utilizar Técnicas de Modificación Ambiental con Fines Militares u Otros Fines Hostiles

Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción (CAQ)

Incomplete. Should be:

Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción (Convención sobre la prohibición de minas antipersonal)

Canadá y Hungría

Tratado de Cielos Abiertos

Estados Unidos

Tratado Antártico

Estados Unidos, Federación de Rusia y Reino Unido

Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Amas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción (CAB)

Tratado por el que se Prohíben los Ensayos con Armas Nucleares en la Atmósfera, el Espacio Ultraterrestre y Debajo del Agua (Tratado de Prohibición Parcial de los Ensayos Nucleares)

Tratado sobre los Principios que Deben Regir las Actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre, incluso la Luna y otros Cuerpos Celestes (Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre)

Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP)

Tratado sobre Prohibición de Emplazar Armas Nucleares y Otras Armas de Destrucción en Masa en los Fondos Marinos y Oceánicos y su Subsuelo (Tratado sobre los Fondos Marinos)

Foro de las Islas del Pacífico

Tratado sobre la Zona Desnuclearizada del Pacífico Sur (Tratado de Rarotonga)

Francia

Protocolo relativo a la Prohibición del Empleo en la Guerra de Gases Asfixiantes, Tóxicos o Similares y de Medios Bacteriológicos (Protocolo de Ginebra de 1925)

Kirguistán

Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en Asia Central

México

Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco)

Organización de los Estados Americanos

Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados

Convención Interamericana sobre Transparencia en las Adquisiciones de Armas Convencionales

Países Bajos

Tratado sobre las Fuerzas Armadas Convencionales en Europa (Tratado FACE)

Tailandia

Tratado sobre la Zona Libre de Armas Nucleares de Asia Sudoriental (Tratado de Bangkok)

Unión Africana

Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en África (Tratado de Pelindaba)

Medidas adoptadas durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013

En la siguiente lista se recogen, cuando corresponde, las medidas adoptadas y las variaciones ocurridas durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013 respecto de los acuerdos multilaterales de regulación de armamentos y desarme[1]. En los acuerdos que se enumeran a continuación se sigue el orden de la fecha de la firma o de apertura a la firma. El número total de partes en cada tratado o acuerdo se ha calculado sobre la base de la información recibida de los depositarios.

Un nuevo Estado parte en la lista que figura a continuación incluye la fecha de depósito, al depositario que corresponda, de los instrumentos de ratificación del Estado, y se señala como sigue, en su caso: (a) = adhesión, (A) = aceptación, (AA) = aprobación, (P) = consentimiento en obligarse, y (s) = sucesión[2].

En el caso de las cláusulas en que se prevé un depositario múltiple, las medidas referentes al depósito pueden ser cumplimentadas por uno o más de los depositarios. Las siguientes letras indican dónde se adoptó la medida comunicada: (M) = Moscú, (L) = Londres y (W) = Washington.

Algunos tratados por los que se establecen zonas libres de armas nucleares (Tratado de Bangkok, Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en Asia

[1] Los textos de los tratados concertados hasta 1992 se pueden consultar en *Situación de los acuerdos multilaterales de regulación de armamentos y de desarme*, 4a. edición: 1992, vols. 1 y 2 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.93.IX.11), en *Situación*, 5a. edición: 1996 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.97.IX.3), y posteriormente en los volúmenes pertinentes del *Anuario de las Naciones Unidas sobre Desarme*. Los textos y la información sobre la situación de los acuerdos figuran también en el sitio web de la Oficina de Asuntos de Desarme: http://disarmament.un.org/treaties/.

[2] La adhesión es un procedimiento de una sola etapa para quedar vinculado por un tratado después de que este haya entrado en vigor. Se puede consultar un glosario de otros términos relacionados con los actos relativos a tratados en http://treaties.un.org/Pages/Overview.aspx?path=overview/glossary/page1_en.xml (consultado el 18 de agosto de 2011).

Central, Tratado de Pelindaba, Tratado de Rarotonga y Tratado de Tlatelolco) tienen protocolos asociados relativos a las garantías de seguridad de los Estados poseedores de armas nucleares, y algunos también tienen protocolos para los Estados situados fuera de la zona de aplicación, pero que tienen parte de su territorio dentro de la zona. Se encuentran en diferentes fases respecto de la firma, la ratificación y la entrada en vigor. Se puede obtener información detallada en http://disarmament.un.org/treaties/.

Protocolo relativo a la Prohibición del Empleo en la Guerra de Gases Asfixiantes, Tóxicos o Similares y de Medios Bacteriológicos (Protocolo de Ginebra de 1925)

Firmado en Ginebra: 17 de junio de 1925
Entrada en vigor: 8 de febrero de 1928
Depositario: Francia
Nuevas partes: Ninguna
Número total de partes: 138

Tratado Antártico

Firmado en Washington: 1 de diciembre de 1959
Entrada en vigor: 23 de junio de 1961
Depositario: Estados Unidos
Nuevas partes: Ninguna
Número total de partes: 50

Tratado por el que se Prohíben los Ensayos con Armas Nucleares en la Atmósfera, el Espacio Ultraterrestre y Debajo del Agua (Tratado de Prohibición Parcial de los Ensayos Nucleares)

Firmado por las partes iniciales[3] en Moscú: 5 de agosto de 1963
Abierto a la firma en Londres, Moscú y Washington: 8 de agosto de 1963
Entrada en vigor: 10 de octubre de 1963
Depositarios: Estados Unidos de América (W), Federación de Rusia (M) y Reino Unido (L)
Nuevas partes: Ninguna
Número total de partes: 126

[3] Las partes iniciales son los Estados Unidos, la Federación de Rusia y el Reino Unido.

Tratado sobre los Principios que Deben Regir las Actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre, Incluso la Luna y Otros Cuerpos Celestes (Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre)

Abierto a la firma en Londres, Moscú y Washington: 27 de enero de 1967
Entrada en vigor: 10 de octubre de 1967
Depositarios: Estados Unidos de América (W), Federación de Rusia (M) y Reino Unido (L)
Nuevas partes: Lituania —25 de marzo (a) (W)
Número total de partes: 102

Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco)

Abierto a la firma en México, D.F.: 14 de febrero de 1967
Entrada en vigor: Para cada Gobierno por separado
Depositario: México
Nuevas partes: Ninguna
Número total de partes: 33

Enmienda al artículo 7[4]

Nuevas partes: Antigua y Barbuda —13 de junio

Enmienda al artículo 25[5]

Nuevas partes: Antigua y Barbuda —13 de junio

Enmienda a los artículos 14, 15, 16, 19 y 20[6]

Nuevas partes: Antigua y Bermuda —13 de junio

Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP)

Abierto a la firma en Londres, Moscú y Washington: 1 de julio de 1968
Entrada en vigor: 5 de marzo de 1970
Depositarios: Estados Unidos de América (W), Federación de Rusia (M) y Reino Unido (L)
Nuevas partes: Ninguna
Número total de partes: 190

[4] Enmienda aprobada por la Conferencia General del OPANAL, de conformidad con la resolución 267 (E-V), de 3 de julio de 1990.

[5] Enmienda aprobada por la Conferencia General del OPANAL, de conformidad con la resolución 268 (XII), de 10 de mayo de 1991.

[6] Enmienda aprobada por la Conferencia General del OPANAL, de conformidad con la resolución 290 (VII), de 26 de agosto de 1992.

Tratado sobre Prohibición de Emplazar Armas Nucleares y Otras Armas de Destrucción en Masa en los Fondos Marinos y Oceánicos y su Subsuelo (Tratado sobre los Fondos Marinos)

Abierto a la firma en Londres, Moscú y Washington: 11 de febrero de 1971
Entrada en vigor: 18 de mayo de 1972
Depositarios: Estados Unidos de América (W), Federación de Rusia (M) y Reino Unido (L)
Nuevas partes: Ninguna
Número total de partes: 94

Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción (Convención sobre las Armas Biológicas)

Abierta a la firma en Londres, Moscú y Washington: 10 de abril de 1972
Entrada en vigor: 26 de marzo de 1975
Depositarios: Estados Unidos de América (W), Federación de Rusia (M) y Reino Unido (L)

Nuevas partes:	Camerún	—18 de enero (a) (W)
	Guyana	—26 de marzo (W)
	Malawi	—2 de abril (W)
	Nauru	—5 de marzo (a) (W)

Número total de partes: 168

Convención sobre la Prohibición de Utilizar Técnicas de Modificación Ambiental con Fines Militares u Otros Fines Hostiles

Abierta a la firma en Ginebra: 18 de mayo de 1977
Entrada en vigor: 5 de octubre de 1978
Depositario: Secretario General de las Naciones Unidas
Nuevas partes: Ninguna
Número total de partes: 76

Acuerdo que Debe Regir las Actividades de los Estados en la Luna y Otros Cuerpos Celestes

Abierto a la firma en Nueva York: 18 de diciembre de 1979
Entrada en vigor: 11 de julio de 1984
Depositario: Secretario General de las Naciones Unidas
Nuevas partes[7]: Ninguna
Número total de partes: 15

[7] El artículo 19, párrafo 4, dice:
"Para cada uno de los Estados cuyos instrumentos de ratificación o adhesión se depositen después de la entrada en vigor del presente Acuerdo, este entrará en vigor a los 30 días de la fecha de depósito del instrumento respectivo".

Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados (CCAC)

Abierta a la firma en Nueva York: 10 de abril de 1981
Entrada en vigor: 2 de diciembre de 1983
Depositario: Secretario General de las Naciones Unidas

Nuevas partes[8]:Kuwait —24 de mayo (a)
Zambia —25 de septiembre (a)
Número total de partes: 117

Enmienda al artículo 1 de la Convención sobre ciertas armas convencionales (entrada en vigor el 18 de mayo de 2004)

Nuevas partes: Bangladesh —26 de septiembre (a)
Kuwait —24 de mayo (a)
Zambia —25 de septiembre (a)
Número total de partes: 79

Protocolo II enmendado (entrada en vigor el 3 de diciembre de 1998)

Nuevas partes: Kuwait —24 de mayo (P)
Zambia —25 de septiembre (P)
Número total de partes: 100

Protocolo IV (entrada en vigor el 30 de julio de 1998)

Nuevas partes: Kuwait —24 de mayo (P)
Número total de partes: 102

Protocolo V (entrada en vigor el 12 de noviembre de 2006)

Nuevas partes: Bangladesh —26 de septiembre (P)
Kuwait —24 de mayo (P)
Zambia —25 de septiembre
Número total de partes: 84

[8] El artículo 5, párrafos 2 y 3, de la Convención dice:

"2. Para cualquier Estado que deposite su instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión después de la fecha de depósito del vigésimo instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, la presente Convención entrará en vigor seis meses después de la fecha de depósito del correspondiente instrumento por ese Estado.

"3. Cada uno de los Protocolos anexos a la presente Convención entrará en vigor seis meses después de la fecha en que 20 Estados hubieran notificado al Depositario su consentimiento en obligarse de conformidad con los párrafos 3 o 4 del artículo 4 de la presente Convención".

Tratado sobre la Zona Desnuclearizada del Pacífico Sur (Tratado de Rarotonga)

Abierto a la firma en Rarotonga: 6 de agosto de 1985
Entrada en vigor: 11 de diciembre de 1986
Depositario: Secretario General del Foro de las Islas del Pacífico
Nuevas partes: Ninguna
Número total de partes: 13

Tratado sobre las Fuerzas Armadas Convencionales en Europa (Tratado FACE)

Firmado en París: 19 de noviembre de 1990
Entrada en vigor: 9 de noviembre de 1992
Depositario: Países Bajos
Nuevas partes: Ninguna
Número total de partes: 30

Acuerdo de Adaptación

Aprobado y firmado en Estambul: 19 de noviembre de 1999
Todavía no ha entrado en vigor[9]
Nuevos signatarios: Ninguno
Número total de signatarios: 30
Nuevas partes: Ninguna
Número total de partes: 3

Tratado de Cielos Abiertos

Firmado en Helsinki: 24 de marzo de 1992
Entrada en vigor: 1 de enero de 2002
Depositarios: Canadá y Hungría
Nuevas partes: Ninguna
Número total de partes: 34

Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción (CAQ)

Firmada en París: 13 de enero de 1993
Entrada en vigor: 29 de abril de 1997
Depositario: Secretario General de las Naciones Unidas
Nuevas partes: República Árabe Siria —14 de septiembre (a)
Somalia —29 de mayo (a)
Número total de partes: 190

[9] El artículo 31, párrafo 3, dice:
"Este Acuerdo de Adaptación entrará en vigor 10 días después de que todos los Estados partes enumerados en el Preámbulo hayan depositado los instrumentos de ratificación, y desde ese momento el Tratado solo tendrá vigencia en su forma enmendada".

Tratado sobre la Zona Libre de Armas Nucleares de Asia Sudoriental (Tratado de Bangkok)

Firmado en Bangkok: 15 de diciembre de 1995
Entrada en vigor: 27 de marzo de 1997
Depositario: Tailandia
Nuevas partes: Ninguna
Número total de partes: 10

Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en África (Tratado de Pelindaba)

Firmado en El Cairo: 11 de abril de 1996
Entrada en vigor: 15 de julio de 2009
Depositario: Secretario General de la Unión Africana
Nuevas partes: Congo —26 de noviembre
Número total de partes: 37

Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCE)

Abierto a la firma en Nueva York: 24 de septiembre de 1996
Todavía no ha entrado en vigor[10]
Depositario: Secretario General de las Naciones Unidas
Nuevos signatarios: Ninguno
Número total de signatarios: 183
Nuevas Partes: Brunei Darussalam —10 de enero
Chad —8 de febrero
Guinea-Bissau —24 de septiembre
Iraq —26 de septiembre
Número total de Partes: 161

Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción (Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal)

Abierta a la firma en Ottawa: 3 de diciembre de 1997
Entrada en vigor: 1 de marzo de 1999
Depositario: Secretario General de las Naciones Unidas
Nuevas Partes[11]: Ninguna
Número total de Partes: 161

[10] El artículo 14, párrafo 1, dice:
"El presente Tratado entrará en vigor 180 días después de la fecha en que hayan depositado los instrumentos de ratificación de todos los Estados enumerados en el anexo II al presente Tratado, pero en ningún caso antes de que hayan transcurrido dos años desde el momento en que quede abierto a la firma".

[11] El artículo 17, párrafo 2, dice:
"Para cualquier Estado que deposite su instrumento de ratificación, de aceptación, de aprobación o de adhesión a partir de la fecha de depósito del cuadragésimo instrumento de ratificación, de aceptación, de aprobación o de adhesión, esta Convención entrará en vigor el primer día del

Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados

Abierta a la firma en Washington, D.C.: 14 de noviembre de 1997
Entrada en vigor: 1 de julio de 1998
Depositario: Organización de los Estados Americanos
Nuevas partes[12]: Ninguna
Número total de partes: 31

Convención Interamericana sobre Transparencia en las Adquisiciones de Armas Convencionales

Abierta a la firma en Ciudad de Guatemala: 7 de junio de 1999
Entrada en vigor: 21 de noviembre de 2002
Depositario: Organización de los Estados Americanos
Nuevas partes: Ninguna
Número total de partes: 16

Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en Asia Central (Tratado de Semipalatinsk)

Abierto a la firma en Semipalatinsk: 8 de septiembre de 2006
Entrada en vigor: 21 de marzo de 2009
Depositario: Kirguistán
Nuevas partes: Ninguna
Número total de partes: 5

sexto mes a partir de la fecha de depósito por ese Estado de su instrumento de ratificación, de aceptación, de aprobación o de adhesión".

[12] El artículo 25 dice:

"La presente Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que haya sido depositado el segundo instrumento de ratificación. Para cada Estado que ratifique la Convención después de haber sido depositado el segundo instrumento de ratificación, la Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que tal Estado haya depositado su instrumento de ratificación".

Convención sobre Municiones en Racimo

Abierta a la firma en Oslo: 3 de diciembre de 2008
Entrada en vigor: 1 de agosto de 2010
Depositario: Secretario General de las Naciones Unidas

Nuevas partes:	Andorra	—9 de abril (a)
	Bolivia (Estado Plurinacional de	—30 de abril
	Chad	—25 de marzo
	Iraq	—14 de mayo
	Liechtenstein	—4 de marzo
	Nauru	—4 de febrero
	Saint Kitts y Nevis	—13 de septiembre (a)

Número total de partes: 84

Convención de África Central para el Control de las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras, sus Municiones y Todas las Piezas y Componentes que Puedan Servir para su Fabricación, Reparación y Ensamblaje (Convención de Kinshasa)

Abierta a la firma en Brazzaville: 19 de noviembre de 2010
Todavía no ha entrado en vigor[13]
Depositario: Secretario General de las Naciones Unidas
Nuevos signatarios: Ninguno
Número total de signatarios: 11
Nuevas partes: Ninguna
Número total de partes: 4

Tratado sobre el Comercio de Armas

Abierto a la firma en Nueva York: 3 de junio de 2013
Todavía no ha entrado en vigor[14]
Depositario: Secretario General de las Naciones Unidas

Nuevos signatarios:	Albania	—3 de junio
	Alemania	—3 de junio
	Angola	—24 de septiembre
	Antigua y Barbuda	—3 de junio

[13] El artículo 36, párrafo 1, dice:
"La presente Convención entrará en vigor 30 días después de la fecha de depósito del sexto instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión".

[14] El artículo 22, párrafos 1 y 2, dice:
"1. El presente Tratado entrará en vigor noventa días después de la fecha en que se deposite ante el Depositario el quincuagésimo instrumento de ratificación, aceptación o aprobación. 2. Para todo Estado que deposite su instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión con posterioridad a la entrada en vigor del presente Tratado, este entrará en vigor respecto de dicho Estado noventa días después de la fecha en que deposite su instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión."

Argentina	—3 de junio
Australia	—3 de junio
Austria	—3 de junio
Bahamas	—3 de junio
Bahrein	—21 de noviembre
Bangladesh	—26 de septiembre
Barbados	—25 de septiembre
Bélgica	—3 de junio
Belice	—3 de junio
Benin	—3 de junio
Bosnia y Herzegovina	—25 de septiembre
Brasil	—3 de junio
Bulgaria	—2 de julio
Burkina Faso	—3 de junio
Burundi	—3 de junio
Cabo Verde	—25 de septiembre
Camboya	—18 de octubre
Chad	—25 de septiembre
Chile	—3 de junio
Chipre	—3 de junio
Colombia	—24 de septiembre
Comoras	—26 de septiembre
Congo	—25 de septiembre
Costa Rica	—3 de junio
Côte d'Ivoire	—3 de junio
Croacia	—3 de junio
Dinamarca	—3 de junio
Djibouti	—3 de junio
Dominica	—1 de octubre
El Salvador	—5 de junio
Emiratos Árabes Unidos	—9 de julio
Eslovaquia	—10 de junio
Eslovenia	—3 de junio
España	—3 de junio
Estados Unidos	—25 de septiembre
Estonia	—3 de junio
Ex República Yugoslava de Macedonia	—25 de septiembre
Filipinas	—25 de septiembre
Finlandia	—3 de junio
Francia	—3 de junio

Gabón	—25 de septiembre
Ghana	—24 de septiembre
Granada	—3 de junio
Grecia	—3 de junio
Guatemala	—24 de junio
Guinea	—29 de julio
Guinea-Bissau	—26 de septiembre
Guyana	—3 de junio
Honduras	—25 de septiembre
Hungría	—3 de junio
Irlanda	—3 de junio
Islandia	—3 de junio
Italia	—3 de junio
Jamaica	—3 de junio
Japón	—3 de junio
Kiribati	—25 de septiembre
Lesotho	—25 de septiembre
Letonia	—3 de junio
Liberia	—4 de junio
Libia	—9 de julio
Liechtenstein	—3 de junio
Lituania	—3 de junio
Luxemburgo	—3 de junio
Madagascar	—25 de septiembre
Malasia	—26 de septiembre
Malí	—3 de junio
Malta	—3 de junio
Mauritania	—3 de junio
México	—3 de junio
Mongolia	—24 de septiembre
Montenegro	—3 de junio
Mozambique	—3 de junio
Nauru	—25 de septiembre
Nigeria	—12 de agosto
Noruega	—3 de junio
Nueva Zelandia	—3 de junio
Países Bajos	—3 de junio
Palau	—3 de junio
Panamá	—3 de junio
Paraguay	—19 de junio
Perú	—24 de septiembre

	Polonia	—1 de julio
	Portugal	—3 de junio
	Reino Unido	—3 de junio
	República Checa	—3 de junio
	República de Corea	—3 de junio
	República de Moldova	—10 de septiembre
	República Dominicana	—3 de junio
	República Unida de Tanzanía	—3 de junio
	Rumania	—3 de junio
	Rwanda	—5 de junio
	Saint Kitts y Nevis	—5 de junio
	Samoa	—25 de septiembre
	San Vicente y las Granadinas	—3 de junio
	Santa Lucía	—3 de junio
	Senegal	—3 de junio
	Serbia	—12 de agosto
	Seychelles	—3 de junio
	Sierra Leona	—25 de septiembre
	Sudáfrica	—25 de septiembre
	Suecia	—3 de junio
	Suiza	—3 de junio
	Suriname	—3 de junio
	Swazilandia	—4 de septiembre
	Togo	—3 de junio
	Trinidad y Tabago	—3 de junio
	Turquía	—2 de julio
	Tuvalu	—3 de junio
	Uruguay	—3 de junio
	Vanuatu	—26 de julio
	Zambia	—25 de septiembre

Número total de signatarios: 115

Nuevas partes:	Antigua y Barbuda	—12 de agosto
	Costa Rica	—25 de septiembre
	Granada	—22 de octubre
	Guyana	—4 de julio
	Islandia	—2 de julio
	Malí	—3 de diciembre
	México	—25 de septiembre
	Nigeria	—12 de agosto
	Trinidad y Tabago	—25 de septiembre

Número total de partes: 9

Apéndice II

Resoluciones y decisiones relativas al desarme, desglosadas por capítulo

APÉNDICE II

Resoluciones y decisiones relativas al desarme, desglosadas por capítulo

En su sexagésimo octavo período de sesiones, la Asamblea General aprobó 48 resoluciones y 5 decisiones relacionadas con el desarme, que se presentan en este apéndice, desglosadas por capítulo. A continuación de presentan los resúmenes de cada resolución y decisión, seguidos de las correspondientes declaraciones generales y explicaciones de voto de los Estados Miembros durante los períodos de sesiones de la Primera Comisión. Puede encontrarse más información sobre las votaciones en los recuadros,[a] con inclusión de referencias cruzadas a la parte I del Anuario.

Capítulo I. Desarme y no proliferación nucleares

68/28. Concertación de arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares

Presentada por: Pakistán (18 de octubre)
Votación en la Asamblea General: 127-0-57 (5 de diciembre) (5 de octubre)
Votación en la Primera Comisión: 120-0-58 (31 de octubre)
El texto, los patrocinadores y la distribución de los votos pueden consultarse en el *Anuario*, Parte I, págs. 18 a 22 de la versión en inglés.

La Asamblea General recomendó que se redoblaran los esfuerzos por llegar a un enfoque o fórmula común, que se estudiaran más a fondo los diversos enfoques posibles, en particular los que se han examinado en la Conferencia de Desarme, y que continuaran activamente las intensas negociaciones con miras a llegar a un pronto acuerdo y concertar acuerdos internacionales, teniendo en cuenta el amplio apoyo que existe en favor de la concertación de una convención internacional y tomando en consideración todas las demás propuestas encaminadas a conseguir el mismo objetivo.

Primera Comisión. En una declaración general, **Cuba** reafirmó su posición de que las garantías de seguridad recibidas hasta entonces no habían sido efectivas. A ese respecto declaro que, mientras no se lograra el objetivo de la eliminación total de las armas nucleares, se debía alcanzar un instrumento internacional jurídicamente vinculante mediante el cual los Estados poseedores de armas nucleares den garantías de seguridad universales e incondicionales a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el uso o la amenaza del uso de esas armas. Además, Cuba consi-

[a] Abreviaturas utilizadas en los recuadros: p.d.=párrafo de la parte dispositiva; p.p.=párrafo del preámbulo. Los datos sobre el número de votos hacen referencia a los votos a favor, los votos en contra y las abstenciones, por ese orden.

deraba que debía abandonarse definitivamente el concepto de la disuasión nuclear como base de doctrinas militares que resultaban insostenibles e inaceptables.

Después de votar a favor, el Japón dijo que estaba profundamente convencido de que los debates sobre las vías para el fortalecimiento de las garantías negativas de seguridad eficaces eran esenciales para lograr un mundo libre de armas nucleares. Señaló, no obstante, que el proyecto de resolución no debía prejuzgar las deliberaciones en la Conferencia de Desarme.

68/32. Seguimiento de la Reunión de alto nivel de 2013 de la Asamblea General sobre el desarme nuclear

Presentada por: Indonesia, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas integrantes del Movimiento de los Países No Alineados (4 de noviembre)

Votación en la Asamblea General: 137-28-20 (5 de diciembre)

Votación en la Primera Comisión: 129-28-19 (4 de noviembre)

El texto, los patrocinadores y la distribución de los votos pueden consultarse en el *Anuario*, Parte I, págs. 36 a 39 de la versión en inglés.

La Asamblea General pidió que se diera inicio en forma urgente a las negociaciones, en el marco de la Conferencia de Desarme, para la pronta conclusión de un convenio general sobre las armas nucleares. La Asamblea decidió convocar, a más tardar en 2018, una conferencia internacional de alto nivel de las Naciones Unidas sobre el desarme nuclear y declaró el 26 de septiembre Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares.

Primera Comisión. Dos Estados formularon declaraciones generales:

- **Cuba** dijo que el proyecto de resolución era una iniciativa de buena fe que perseguía acabar con el estancamiento de la Conferencia de Desarme. Reiteró, no obstante, que la única garantía para el uso o amenaza de uso de las armas nucleares sería su eliminación total.
- La **República Popular Democrática de Corea,** haciéndose eco de otras delegaciones, destacó el carácter imperativo del desarme nuclear y afirmó que era una necesidad y una tarea urgente para toda la humanidad, a fin de garantizar la paz y la seguridad internacionales. A ese respecto, señaló que las armas nucleares seguían existiendo y sus arsenales seguían creciendo, mientras la modernización continuaba sin cesar. La República Popular Democrática de Corea insistió en que la eliminación total de las armas nucleares debía seguir siendo la prioridad y la tarea de primer orden y pidió la creación de instrumentos jurídicos internacionalmente vinculantes.

Después de votar a favor, tres Estados tomaron la palabra.

- **China** destacó que siempre había preconizado la prohibición y la destrucción total de las armas nucleares. Al mismo tiempo, consideraba que el desarme nuclear debía defender los principios de mantener el equilibrio estratégico mundial y la estabilidad y la seguridad sin menoscabo para todos. Agregó que todas las cuestiones relacionadas con las armas nucleares debían ser tratadas en el marco de los mecanismos multilaterales de desarme existentes.

- Hablando también en nombre de Austria, Irlanda, Liechtenstein, Malta, Nueva Zelandia y San Marino, **Irlanda** destacó que el proyecto de resolución era coherente con el artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) y se ajustaba al plan de acción de la Conferencia de 2010 encargada del examen del TNP. El representante de Irlanda dijo que sus delegaciones observaban complacidas la profunda preocupación de los Estados por las consecuencias humanitarias catastróficas de toda utilización de armas nucleares manifestada en la resolución. Agregó que su delegación y las otras delegaciones en cuyo nombre estaba interviniendo no consideraban que una convención amplia fuera la única opción disponible para conseguir avances en el logro de un mundo libre de armas nucleares y estaban dispuestas a considerar otras medidas.
- **Suiza** consideraba que el proyecto de resolución estaba en plena consonancia con el TNP, pero le habría agradado que se hubiera hecho referencia en forma explícita a los documentos finales del TNP, incluido el plan de acción de 2010. Estimaba que el llamamiento que se hacía en el proyecto de resolución en favor del cumplimiento urgente de las obligaciones jurídicas y de los compromisos contraídos en materia de desarme nuclear también se extendía a la necesidad de un estricto cumplimiento de las obligaciones de no proliferación. Suiza no consideraba que una convención general sobre las armas nucleares fuera la única opción para lograr y mantener un mundo sin ese tipo de armas.

Después de votar contra el proyecto de resolución, intervinieron tres Estados:

- **Francia**, que habló también en nombre de los Estados Unidos y el Reino Unido, dijo que consideraba que la no proliferación de armas nucleares era necesaria para promover el progreso gradual hacia el desarme nuclear. Agregó que la única referencia al TNP en el proyecto de resolución era insuficiente, incidental y poco equilibrada. Señaló también que el plan de acción, que en su opinión era la mejor hoja de ruta para el progreso en el desarme nuclear multilateral no se había mencionado en el proyecto de resolución. Asimismo, en el proyecto de resolución se exhortaba a la celebración de negociaciones sobre un instrumento al que no se hacía referencia de esa manera en el plan de acción de 2010. Francia seguía estando convencida de que un proceso práctico y gradual era la única manera de conseguir un avance real en los esfuerzos de desarme a la vez que se velaba por la seguridad y la estabilidad internacionales. A su juicio, el hecho de que se planeara celebrar otra conferencia para debatir el desarme nuclear en 2018 no estaba de acuerdo con el programa del TNP y podría debilitar el compromiso de los Estados de alcanzar un resultado exitoso en la próxima Conferencia de Examen del TNP.
- Hablando también en nombre de Albania, Alemania, Australia, Bélgica, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Estonia, Finlandia, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Mónaco, **Países Bajos**, Polonia, la República Checa y Suecia para explicar su voto en contra de

la resolución, los Países Bajos dijeron que lamentaban que las distintas propuestas formuladas durante la Reunión de alto nivel no fueran captadas en el proyecto de resolución y que se incluyera solamente una referencia limitada al TNP. Les preocupaba que el objetivo de la reunión propuesta para 2018 fuera poco claro, ya que se podía interpretar simplemente como otra reunión de alto nivel sobre desarme para garantizar que se siguiera prestando atención al tema, o como un posible medio de negociar una convención sobre las armas nucleares, que podía poner en peligro sus esfuerzos comunes por hallar un resultado positivo para la Conferencia de Examen de 2015 del TNP. Pidieron también que se adoptara un programa de trabajo amplio y equilibrado en la Conferencia de Desarme que permitiera lograr progresos en las cuatro cuestiones fundamentales. Asimismo, estaban firmemente convencidos de que el inicio de negociaciones en torno a una convención sobre las armas nucleares sin la participación de los Estados poseedores de armas nucleares no permitiría lograr progresos en el objetivo común del desarme de los Estados en cuyo nombre hablaba.

- Al explicar su voto en contra de la resolución, la **Federación de Rusia** señaló que, mientras que en el artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) las Partes se habían comprometido a "celebrar negociaciones sobre un tratado de desarme general y completo", el proyecto de resolución se centraba solo en las obligaciones de los Estados poseedores de armas nucleares en virtud del artículo VI. A ese respecto, argumentó que el desarme nuclear solamente podía darse en el contexto del desarme general y completo, y no específicamente en el del desarme nuclear. La Federación de Rusia propuso sumar los esfuerzos para aplicar las actuales decisiones de consenso sobre el fortalecimiento del TNP, en particular el plan de acción aprobado en la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del TNP, insistiendo en la necesidad de crear las condiciones necesarias para lograr progresos graduales hacia el desarme nuclear.

Después de abstenerse, **España** habló en nombre de Bulgaria, Chipre, Eslovenia, España, Grecia, Portugal, la República de Moldova y Rumania y dijo que sus delegaciones se habían abstenido porque el proyecto de resolución no tenía en cuenta todas las posiciones expresadas en la Reunión de alto nivel. Consideraba que el desarme y la no proliferación se reforzaban entre sí como objetivos que debíamos perseguir con medidas graduales, en un proceso en el que participaran todos los Estados poseedores de armas nucleares. Subrayó el papel fundamental del TNP como piedra angular del régimen mundial de no proliferación nuclear y la necesidad de impulsar la aplicación del plan de acción aprobado en la Conferencia de las Partes encargada del examen del TNP. España dijo también que no creía que una convención sobre las armas nucleares fuera la primera prioridad de la Conferencia de Desarme. Esta, dijo, debería tener más bien un programa de trabajo integral y equilibrado. Al mismo tiempo que compartía la preocupación por las consecuencias humanitarias de las armas nucleares, España dijo que era preciso reconocer las dimensiones de seguridad y humanitarias de las armas nucleares.

68/35. Seguimiento de las obligaciones en materia de desarme nuclear acordadas en las Conferencias de las Partes de 1995, 2000 y 2010 Encargadas del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

Presentada por: Irán (República Islámica del) (22 de octubre)
Votación en la Asamblea General: 120-53-9; 124-5-50, p.p. 6; 125-5-47, p.p. 9 (5 de diciembre)
Votación en la Primera Comisión: 113-52-7; 116-5-49, p.p. 6; 115-5-46, p.p. 9 (31 de octubre)
El texto, los patrocinadores y la distribución de los votos pueden consultarse en el *Anuario*, Parte I, págs. 47 a 52 de la versión en inglés.

La Asamblea General recordó que la Conferencia de las Partes de 2010 Encargada del Examen del TNP reafirmó la validez de las medidas prácticas convenidas en el Documento Final de la Conferencia de las Partes del Año 2000 Encargada del Examen del TNP. La Asamblea observó también que las Conferencias de Examen de 2000 y 2010 habían convenido en que el ofrecimiento de garantías de seguridad jurídicamente vinculantes por los cinco Estados poseedores de armas nucleares a los Estados no poseedores de armas nucleares que son partes en el Tratado reforzaba el régimen de no proliferación de armas nucleares.

Primera Comisión. Después de abstenerse en la votación sobre el proyecto de resolución, el **Pakistán** dijo que, si bien respaldaba el desarme nuclear, ni suscribía ni estaba legalmente obligado por las conclusiones y las decisiones recogidas en el TNP, ni siquiera las relacionadas con la universalidad.

68/39. Hacia un mundo libre de armas nucleares: aceleración del cumplimiento de los compromisos en materia de desarme nuclear

Presentada por: Egipto (17 de octubre)
Votación en la Asamblea General: 171-7-5; 168-5-3, p.d. 9; 172-4-4, p.d. 11 (5 de diciembre)
Votación en la Primera Comisión: 165-7-5; 161-5-3, p.d. 9; 164-3-5, p.d. 11 (31 de octubre)
El texto, los patrocinadores y la distribución de los votos pueden consultarse en el *Anuario*, Parte I, págs. 63 a 71 de la versión en inglés.

La Asamblea General exhortó a los Estados poseedores de armas nucleares a cumplir el compromiso que habían asumido de realizar nuevos esfuerzos para reducir y en última instancia eliminar todos los tipos de armas nucleares, expresó su profunda decepción por el hecho de que no se hubiera convocado en 2012 una conferencia sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa en el Oriente Medio, solicitó que se convocara la conferencia de inmediato, instó a la Conferencia de Desarme a que emprendiera sin demora labores sustantivas que hicieran avanzar el programa de desarme nuclear e instó a los Estados Miembros a que mantuvieran negociaciones multilaterales de buena fe con el fin de avanzar hacia un mundo libre de armas nucleares

Primera Comisión. Después de votar a favor, la **República Islámica del Irán** dijo que respaldaba el proyecto de resolución en la medida en que su contenido se ajustaba al Documento Final de la Conferencia de Examen. Además, destacó que

una reducción en el despliegue y la condición operacional no podían sustituir los recortes irreversibles o la eliminación total de las armas nucleares.

Después de votar contra el proyecto de resolución, tres Estados formularon declaraciones:

- La **India** dijo que compartía la opinión de que el desarme y la proliferación nucleares se fortalecían entre sí y seguía apoyando un programa con plazos de ejecución bien definidos para un desarme nuclear mundial, verificable y no discriminatorio. Dijo que la India no se sumaría al TNP como Estado no poseedor de armas nucleares porque las armas nucleares eran parte integral de la seguridad nacional de la India y seguirían siéndolo mientras no se produjera un desarme nuclear mundial. Agregó que se había abstenido en la votación sobre el párrafo 11 por considerar que este se refería al plan de acción del TNP para 2010.
- La **República Popular Democrática de Corea** dijo que la resolución exigía compromisos únicamente a su país y que consideraba que la obligación de desnuclearización de la península de Corea debía ser compartida por todas las partes. Señaló que, en la Declaración Conjunta de la cuarta serie de conversaciones entre las seis partes, todas las partes habían acordado adoptar medidas coordinadas para alcanzar la desnuclearización de la península de Corea. Ello, afirmó, requería también la eliminación de las amenazas nucleares externas para la península, sobre la base del principio de la simultaneidad.
- Hablando también en nombre de los Estados Unidos y el Reino Unido, **Francia** dijo que algunos elementos del proyecto de resolución nunca habían formado parte del plan de acción del TNP y no se daba un tratamiento equilibrado a los tres pilares del mismo. También les habría gustado que se hubiera hecho mayor hincapié en la importancia de que todos los Estados poseedores de armas nucleares contribuyeran al logro de un mundo más seguro. Francia declaró que lamentaban también que no se hubiera adoptado un enfoque progresivo. Agregó que habría sido mejor considerar los procesos existentes en vez de otros procesos paralelos.

Después de abstenerse, intervinieron dos Estados:

- El **Pakistán** manifestó su decepción ante el llamamiento hecho al Pakistán para que se adhiriera incondicionalmente al TNP como Estado no poseedor de armas nucleares. No podía aceptar las referencias que se hacían en el texto a las Conferencias de Examen del TNP y sus recomendaciones, debido a la conocida posición del Pakistán respecto del Tratado.
- Si bien apoyaba el objetivo del proyecto de resolución, **China** dijo que el proyecto de resolución iba más allá de lo acordado en el plan de acción y el Documento Final de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del TNP.

68/40. Reducción del peligro nuclear

Presentada por: India (21 de octubre)
Votación en la Asamblea General: 125-50-10 (5 de diciembre)
Votación en la Primera Comisión: 117-49-11 (31 de octubre)
El texto, los patrocinadores y la distribución de los votos pueden consultarse en el *Anuario*, Parte I, págs. 72 a 75 de la versión en inglés.

La Asamblea General pidió se realizara un examen de las doctrinas nucleares y que, en este contexto, se adoptaran medidas inmediatas y urgentes para reducir el riesgo de que se utilizaran armas nucleares accidentalmente o de manera no intencionada. La Asamblea solicitó al Secretario General que intensificara los esfuerzos y apoyara las iniciativas que contribuyeran a la plena aplicación de las recomendaciones de la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme del Secretario General, que reducirían considerablemente el riesgo de una guerra nuclear, y que siguiera alentando a los Estados Miembros a que consideraran la posibilidad de celebrar una conferencia internacional a fin de determinar formas de eliminar los peligros nucleares.

Primera Comisión. En una declaración general, **Cuba** dijo que consideraba que debía abandonarse definitivamente el concepto de la disuasión nuclear como base de doctrinas políticas que resultaban insostenibles e inaceptables. Reafirmó la importancia del establecimiento de zonas libres de armas nucleares, como la propuesta en el Oriente Medio, que representaría una contribución importante de los Estados al logro del objetivo del desarme nuclear.

Después de votar a favor, el **Brasil** manifestó su convencimiento de que las doctrinas nucleares se debían examinar para reducir el riesgo de que se utilizaran armas nucleares accidentalmente. Consideraba que las amenazas más graves para la humanidad y la supervivencia de la civilización, así como para la paz y la seguridad internacionales, derivaban de la mera existencia de las armas nucleares y, a ese respecto, se refirió al compromiso inequívoco contraído por los Estados poseedores de armas nucleares de lograr la eliminación total de sus arsenales nucleares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del TNP.

68/42. Seguimiento de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares

Presentada por: Malasia (21 de octubre)
Votación en la Asamblea General: 133-24-25 (5 de diciembre)
Votación en la Primera Comisión: 127-24-27 (5 de noviembre)
El texto, los patrocinadores y la distribución de los votos pueden consultarse en el Anuario, parte I, págs. 79 a 83 de la versión en inglés.

La Asamblea General subrayó la conclusión unánime de la Corte Internacional de Justicia de que existe la obligación de emprender de buena fe y concluir negociaciones encaminadas al desarme nuclear en todos sus aspectos, bajo un control internacional estricto y eficaz. La Asamblea exhortó a todos los Estados a que cumplieran inmediatamente esa obligación iniciando negociaciones multilaterales que condujeran a la pronta conclusión de una convención de prohibición del

desarrollo, la producción, el ensayo, el despliegue, el almacenamiento, la transferencia, la amenaza o el empleo de armas nucleares en que se disponga la eliminación de esas armas.

Primera Comisión. Después de abstenerse, intervinieron dos Estados:

- El **Japón** dijo que, si bien compartía el objetivo de desarme nuclear de buena fe, estaba convencido de que se necesitaban medidas realistas para conseguir un progreso constante hacia el desarme nuclear y la no proliferación. Consideraba que era prematuro exhortar a todos los Estados a que cumplieran de inmediato con esa obligación instándolos a comenzar negociaciones multilaterales conducentes a la pronta conclusión de una convención sobre armas nucleares.
- **Suecia** no creía que la senda más viable hacia el desarme nuclear en la presente etapa fuera pedir el inicio inmediato de las negociaciones multilaterales conducentes a la pronta concertación de una convención sobre las armas nucleares. Era preferible un enfoque gradual que implicara la construcción constante de un marco cada vez más sólido de tratados y compromisos que se refuercen mutuamente, enfoque también propuesto por el Secretario General, tal como se refleja en el octavo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución.

68/46. Promoción de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear

Presentada por: Costa Rica (18 de octubre)
Votación en la Asamblea General: 158-4-20 (5 de diciembre)
Votación en la Primera Comisión: 151-4-21 (4 de noviembre)
El texto, los patrocinadores y la distribución de los votos pueden consultarse en el *Anuario*, Parte I, págs. 109 a 112 de la versión en inglés.

La Asamblea General puso de relieve que el objetivo universal de promover las negociaciones multilaterales de desarme nuclear seguía siendo establecer y mantener un mundo sin armas nucleares y puso de relieve también la importancia de abordar las cuestiones relativas a las armas nucleares de una forma completa, interactiva y constructiva a fin de hacer avanzar las negociaciones multilaterales de desarme nuclear. La Asamblea alentó a los Estados Miembros y a otras partes interesadas a que tomaran en consideración el informe del Grupo de Trabajo de Composición Abierta y las propuestas recogidas en él en los debates en otros foros en los que se aborden cuestiones humanitarias, de salud, medioambientales, de derechos humanos y de desarrollo.

Primera Comisión. Después de abstenerse, **Belarús** afirmó su respaldo por principio a un proceso multilateral de desarme nuclear en el que participaran todas las partes interesadas. En ese contexto, recalcó que la Conferencia de Desarme constituía un foro único para negociar las cuestiones de desarme. Belarús apoyó la solución de las incongruencias existentes en la Conferencia, ya que la norma del consenso relativa a todas las decisiones de la Conferencia era una garantía de que se tendrían en cuenta todos los intereses y que se defendería la seguridad nacional.

Después de votar a favor, seis Estados explicaron sus votos:

- El **Pakistán** dijo que respaldaba el desarme nuclear y la decisión de no restablecer el Grupo de Trabajo, pues consideraba que este había debilitado a la Conferencia de Desarme como único foro multilateral de negociaciones sobre desarme. Pidió la renovación del consenso mundial y que se convocara el cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre desarme, de modo que se promoviera el programa de desarme nuclear y se revitalizara todo el mecanismo de desarme.
- La **India** dijo que observaba con satisfacción que en el informe de consenso del Grupo de Trabajo de Composición Abierta (A/68/514) hubieran quedado reflejados los aspectos presentados por la India; no obstante, recalcó sus preocupaciones constantes sobre las iniciativas paralelas que podrían tener repercusiones en el mecanismo de desarme establecido. La India consideraba que la Conferencia de Desarme era el único foro multilateral de negociaciones sobre desarme que contaba con un mandato, los miembros, la credibilidad y el reglamento para cumplir esa responsabilidad. Era además el foro adecuado para promover negociaciones sobre desarme nuclear.
- Haciendo referencia al texto del proyecto de resolución, la **República Islámica del Irán** dijo que consideraba que el desarme nuclear no era un "deseo" sino la prioridad primordial de la comunidad internacional y que la acogida favorable del informe sobre la labor del Grupo de Trabajo de Composición Abierta no debía ser interpretada como una aprobación del Grupo. Subrayó también que las negociaciones sobre desarme nuclear debían llevarse a cabo en el órgano internacional pertinente y que no apoyaría ninguna decisión que redundara en contra de la Conferencia de Desarme.
- El **Ecuador** reiteró que, hasta tanto no se celebrara el cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el desarme y se introdujeran reformas en el mecanismo de desarme, el único foro negociador de estos temas era la Conferencia de Desarme. Dijo que estaría atento frente a cualquier iniciativa que buscara crear mecanismos de negociación paralelos o sustitutivos.
- El **Brasil** hizo hincapié en que su apoyo a la labor del Grupo de Trabajo de Composición Abierta se basaba en el entendimiento de que representaba un paso útil hacia un proceso de negociación amplio y eficaz en la Conferencia de Desarme, que era el único órgano multilateral para las negociaciones sobre desarme.
- **Kazajstán** explicó que había votado a favor en el entendimiento de que el Grupo de Trabajo de Composición Abierta no serviría de plataforma independiente paralela a la Conferencia de Desarme y a la Comisión de Desarme, y que sus resultados debían presentarse a ambos órganos del mecanismo de desarme, acordados y creados multilateralmente, en cuyo contexto se adoptarían todas las medidas y decisiones oficiales.

Después de votar contra el proyecto de resolución, **Francia** realizó una declaración, hablando también en nombre de los Estados Unidos y el Reino Unido. Dijo que en el informe final del Grupo de Trabajo de Composición Abierta (A/68/514) no se mencionaba ni una sola vez el plan de acción del TNP de 2010 y el enfoque gradual del desarme y el TCPMF se presentaba como una opción más entre otras tantas. Agregó que otros procesos paralelos restaban importancia al enfoque basado en el consenso y que se centraban únicamente en el desarme nuclear. Francia explicó que otro informe con las opiniones de los Estados sobre la manera de hacer avanzar las negociaciones multilaterales sobre desarme nuclear solo serviría para duplicar y debilitar la labor similar realizada por la Conferencia de Desarme y la Comisión de Desarme y en el marco del TNP.

Después de abstenerse, dos Estados explicaron sus votos:

- **China** dijo que consideraba que el proceso internacional de desarme nuclear debía llevarse a cabo en el marco de los mecanismos multilaterales de desarme existentes, como la Conferencia de Desarme y la Comisión de Desarme. El establecimiento de nuevos mecanismos para tratar el desarme nuclear solamente socavaría la autoridad de los ya existentes y desviaría los limitados recursos, y no podía garantizar la participación de todas las partes interesadas principales.
- **Portugal** declaró que, si bien el proyecto de resolución merecía su apoyo, especialmente con respecto al carácter inclusivo y la labor constructiva del Grupo de Trabajo de Composición Abierta, consideraba que debería haberse incluido también una referencia a la necesidad de ampliar el número de miembros de la Conferencia de Desarme. Portugal lamentaba que su propuesta de incluir esa referencia no hubiera sido objeto de un examen apropiado.

68/47. Desarme nuclear

Presentada por: Myanmar (4 de noviembre)

Votación en la Asamblea General: 122-44-17; 176-2-4, p.d. 16 (5 de diciembre)

Votación en la Primera Comisión: 117-44-18; 168-1-5, p.d. 16 (4 de noviembre)

El texto, los patrocinadores y la distribución de los votos pueden consultarse en el *Anuario*, Parte I, págs. 113 a 122 de la versión en inglés.

La Asamblea General instó a la Conferencia de Desarme a que comenzara lo antes posible su labor sustantiva en su período de sesiones de 2014. Acogió con beneplácito la creación del Grupo de Trabajo Oficioso con el mandato de producir un programa de trabajo sólido en cuanto al fondo y progresivo en su ejecución, sobre la base de un programa de trabajo amplio y equilibrado que tuviera en cuenta todas las prioridades reales y existentes en la esfera del desarme y el control de armamentos, incluido el comienzo inmediato de las negociaciones sobre un tratado de esa índole, con miras a concluir esas negociaciones en un plazo de cinco años.

Primera Comisión. Dos Estados formularon declaraciones generales:

- **Cuba** dijo que el proyecto de resolución abordaba de manera completa la cuestión del desarme nuclear, la cual era y debía continuar siendo la máxima prioridad en la esfera del desarme. En ese proyecto se señalaban importantes temas referidos a la necesidad, las obligaciones y los compromisos relativos al objetivo de alcanzar el desarme nuclear.
- La **República Islámica del Irán** dijo que el proyecto de resolución merecía el pleno apoyo de todos, ya que las armas nucleares eran la mayor amenaza para la humanidad. Consideraba que la eliminación total de esas armas era la única garantía absoluta contra su uso o amenaza de uso y la comunidad internacional debería aprovechar el impulso generado por la Reunión de alto nivel para hacer avanzar las negociaciones multilaterales sobre desarme nuclear.

Después de votar a favor, dos Estados explicaron sus posiciones:

- **China** dijo que las cuestiones relacionadas con las armas nucleares debían abordarse en el marco de los mecanismos multilaterales de desarme existentes. Todos los Estados partes, dijo, deberían cumplir sus obligaciones en virtud del TNP de manera amplia y equilibrada. Reconoció la necesidad de reducción drástica y sustantiva de las armas nucleares por los Estados poseedores de esas armas y que la comunidad internacional debía elaborar, en el momento apropiado, un plan viable y a largo plazo que constara de medidas por etapas, incluida la conclusión de una convención sobre la prohibición completa de las armas nucleares
- La **República Popular Democrática de Corea** dijo que el desarme nuclear debería preceder a la no proliferación porque la causa profunda de la proliferación es la amenaza del uso de armas nucleares. Consideraba que la eliminación total de las armas nucleares era la única solución absoluta y que los Estados poseedores de armas nucleares deberían liderar el proceso de desarme con total sinceridad.

Después de abstenerse, tres Estados formularon declaraciones:

- El **Japón** dijo que compartía el objetivo de la eliminación completa de las armas nucleares. Señaló, no obstante, que para poder aplicar sistemáticamente medidas concretas encaminadas al desarme nuclear, era importante la mancomunación de esfuerzos por parte de la comunidad internacional, incluidos los Estados no poseedores de armas nucleares. A ese respecto, seguía habiendo una divergencia entre su postura y el enfoque del proyecto de resolución.
- El **Pakistán** respaldó el llamamiento en favor de la creación de un comité especial sobre desarme nuclear en la Conferencia de Desarme y la conclusión de un instrumento jurídicamente vinculante sobre garantías negativas de seguridad y destacó la necesidad de tener en cuenta los intereses en materia de seguridad de todos los Estados al negociar los tratados de desarme. No obstante, el Pakistán declaró que no podía estar de acuerdo en que se hicieran llamamientos en aras de la aplicación plena del plan de acción apro-

bado en la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del TNP por su bien conocida posición respecto del Tratado.

- La **India** dijo que respaldaba la eliminación completa de las armas nucleares dentro de un plazo establecido. No obstante, se había abstenido en la votación del proyecto de resolución debido a algunas referencias hechas al TNP. Apoyaba, entre otras, las referencias a la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de 1996; el papel y la labor de la Conferencia de Desarme, incluido el establecimiento de un comité especial sobre desarme nuclear en la Conferencia de Desarme; la negociación de un tratado de prohibición de la producción de material fisionable en la Conferencia de Desarme; y la convocatoria de una conferencia internacional sobre desarme nuclear.

68/51. Mancomunación de esfuerzos para la eliminación total de las armas nucleares

Presentada por: Japón (17 de octubre)
Votación en la Asamblea General: 169-1-14; 176-3-3, p.d. 2; 178-1-3, p.d. 8; 173-3-7, p.d. 9; 174-1-7, p.d. 17 (5 de diciembre)
Votación en la Primera Comisión: 164-1-14; 168-3-3, p.d. 2; 171-1-4, p.d. 8; 166-3-8, p.d. 9; 167-1-8, p.d. 17 (4 de noviembre)
El texto, los patrocinadores y la distribución de los votos pueden consultarse en el *Anuario*, Parte I, págs. 135 a 145 de la versión en inglés.

La Asamblea General instó a la República Popular Democrática de Corea a que se abstuviera de realizar nuevos ensayos nucleares y cumpliera íntegramente los compromisos adquiridos en virtud de la Declaración Conjunta de la cuarta serie de conversaciones entre las seis partes de 19 de septiembre de 2005 y las obligaciones que le incumbían en virtud de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Primera Comisión. Antes de votar a favor del proyecto de resolución, **Nicaragua** dijo que, por razones humanitarias, respaldaba la petición de que los Estados poseedores de armas nucleares redujeran y finalmente eliminaran todos los tipos de armas nucleares. Además, saludó que se reconociera el interés legítimo de los Estados no poseedores de armas nucleares en la recepción de las garantías de seguridad de los Estados poseedores de esas armas. También reiteró el llamamiento en favor de la paz por medio de las vías pacíficas y a que todas las partes participantes en el conflicto asumieran sus obligaciones de manera equitativa para que permitieran paso a paso y de buena fe la reunificación de la península de Corea.

Antes de votar en contra del proyecto de resolución, la **República Popular Democrática de Corea** afirmó que el proyecto de resolución no reflejaba correctamente el problema nuclear de la península de Corea y señaló que el programa de enriquecimiento de uranio y la construcción del reactor de agua ligera estaban destinados a fines pacíficos. Observó que en el proyecto de resolución se habían expresado preocupaciones respecto de las actividades nucleares de un solo país, pero no de otros países. En respuesta a la afirmación del proyecto de resolución de que no podía tener la condición de Estado poseedor de armas nucleares de conformidad con el TNP, la

República Popular Democrática de Corea recordó que se había retirado del TNP, que no era parte en el Tratado y, por lo tanto, no estaba obligada por ese instrumento.

Antes de abstenerse en la votación sobre el proyecto de resolución, intervinieron dos Estados:

- **Egipto** dijo que el proyecto de resolución no había tenido en cuenta las prioridades internacionales y regionales de Egipto, incluida la prioridad de establecer en el Oriente Medio una zona libre de armas nucleares y todas las demás armas de destrucción en masa. Consideraba que el desarme nuclear solo podía alcanzarse con un enfoque equilibrado e integral, que tuviera en cuenta todas las preocupaciones legítimas.
- La **Federación de Rusia** manifestó su preocupación por la adición en el preámbulo de un párrafo nuevo sobre las consecuencias humanitarias de la utilización de armas nucleares. Esas consecuencias, afirmó, eran evidentes y, a su juicio, sería cínico requerir confirmación de esta verdad lamentable de las consecuencias humanitarias del uso de las armas nucleares. A ese respecto, recordó las pesadillas de Hiroshima y Nagasaki y la peligrosa Guerra Fría. Para lograr avances sustanciales en el desame nuclear, dijo, la energía y los recursos debían centrarse en crear las condiciones propicias para un proceso profundo y gradual encaminado a lograr un desarme completo y total, de conformidad con el artículo VI del TNP.

Después de votar a favor, **Francia** dijo que deseaba que el plan de acción sobre el TNP quedara reflejado en el texto de forma equilibrada y consideraba que debían reconocer adecuadamente los esfuerzos de los Estados poseedores de armas nucleares. Explicó que su doctrina de disuasión era estrictamente defensiva y daba prioridad a la aplicación de medidas concretas que correspondieran a un enfoque realista y progresivo.

Después de abstenerse, seis Estados explicaron sus votos:

- El **Pakistán** dijo que rechazaba la exhortación poco realista a la adhesión sin condiciones al TNP como Estado no poseedor de armas nucleares y que no podía estar de acuerdo con el comienzo inmediato de negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisionable. En lo referente a la universalización de un acuerdo de salvaguardias amplias, destacó que dicha medida se aplicaba únicamente a los Estados que habían asumido obligaciones jurídicas basadas en su libre consentimiento.
- La **India** dijo que seguía comprometida con el objetivo del desarme nuclear mundial, verificable y no discriminatorio y efectuado en un plazo determinado con un proceso gradual garantizado por un compromiso universal y un marco multilateral previamente convenido. Consideraba que el proyecto de resolución no estaba a la altura de ese objetivo. La India afirmó que no podía aceptar la exhortación a que se adhiriera al TNP como Estado no poseedor de armas nucleares, ya que las armas nucleares formaban parte integral de la seguridad nacional de la India.

- **China** dijo que apoyaba la declaración de una suspensión de la producción de material fisionable para todo tipo de armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares. Consideraba que ello no contribuiría a promover el inicio de negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisionable en la Conferencia de Desarme en una fecha cercana. China reafirmó su firme apoyo al inicio de negociaciones sobre dicho tratado lo antes posible.
- La **República Islámica del Irán** dijo que en el proyecto de resolución se hacía hincapié en cuestiones como la seguridad nuclear, como si fuera mucho más importante que el desarme nuclear y la eliminación completa de las armas nucleares. No podía aceptar que se vinculara el cumplimiento de las obligaciones en materia de desarme nuclear con avances en el ámbito de la paz y la seguridad internacionales. Señaló que el proyecto de resolución se centraba, solo de manera sesgada, en el tratado de prohibición de la producción de material fisionable y no se mencionaba la urgencia de llevar a cabo negociaciones sobre una convención relativa a las armas nucleares.
- El **Ecuador** afirmó que en el párrafo sobre un tratado sobre material fisionable no se había reconocido el papel de la Conferencia de Desarme y no incluía en su ámbito la producción futura y las existencias actuales para, de esta forma, abordar el tema en su integralidad. Consideraba que el significado y la relevancia de un instrumento multilateral y jurídicamente vinculante sobre garantías negativas de seguridad eran fundamentales y habría preferido que en la resolución hubiese una clara expresión de apoyo a la idea de llegar a un instrumento internacional jurídicamente vinculante tendiente a la prohibición del desarrollo, el uso y la posesión de armas nucleares
- El **Brasil** consideraba que en el texto no se conseguía hacer un balance adecuado del grado de incumplimiento por los Estados poseedores de armas nucleares de sus obligaciones en virtud del artículo VI del TNP. Para el Brasil, era precisamente el desmantelamiento irreversible y verificable de las armas nucleares lo que propiciaría la eliminación de una de las mayores fuentes de desconfianza e inestabilidad.

68/53. Prohibición del vertimiento de desechos radiactivos

La Asamblea General tomó nota de la Declaración de la Conferencia Ministerial del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) sobre Seguridad Nuclear, el Plan de Acción sobre Seguridad Nuclear y la Reunión de alto nivel sobre la Seguridad Nuclear convocada por el Secretario General.

Presentada por: Nigeria, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los Estados de África (21 de octubre)

Votación en la Asamblea General: sin votación (5 de diciembre)

Votación en la Primera Comisión: sin votación (31 de octubre)

El texto y los patrocinadores pueden consultarse en el *Anuario*, Parte I, págs. 150 a 152 de la versión en inglés.

68/58. Convención sobre la Prohibición de la Utilización de Armas Nucleares

Presentada por: India (21 de octubre)
Votación en la Asamblea General: 126-49-9 (5 de diciembre)
Votación en la Primera Comisión: 119-49-9 (31 de octubre)
El texto, los patrocinadores y la distribución de los votos pueden consultarse en el *Anuario*, Parte I, págs. 164 a 166.

La Asamblea General reiteró su solicitud a la Conferencia de Desarme de que iniciara negociaciones encaminadas a llegar a un acuerdo sobre una convención internacional que prohibiera el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares en cualquier circunstancia y solicitó a la Conferencia de Desarme que la informara de los resultados de esas negociaciones.

Primera Comisión. En una declaración general, **Cuba** dijo que la existencia en el mundo de aproximadamente 17.000 armas nucleares explicaba la necesidad de comenzar con urgencia las negociaciones en la Conferencia de Desarme para la pronta conclusión de una convención abarcadora sobre las armas nucleares que prohíba la posesión, desarrollo, producción, adquisición, ensayo, almacenamiento, transferencia, uso o amenaza de uso de dichas armas y que estipulara su destrucción.

Después de votar a favor, el **Brasil** reiteró que la propia existencia de las armas nucleares constituía una amenaza para la humanidad, así como para la paz y la seguridad internacionales. Mencionó las propuestas presentadas por el Secretario General de considerar la celebración de negociaciones sobre una convención relativa a las armas nucleares o un acuerdo sobre un marco de instrumentos separados que se refuercen mutuamente y estén respaldados por un sólido sistema de verificación. Consideraba que la etapa final del proceso de desarme nuclear debería llevarse a cabo dentro de un marco jurídico acordado, que debería incluir plazos concretos.

Después de votar en contra del proyecto de resolución, **Suiza** dijo que en el proyecto de resolución debería figurar una referencia apropiada a la pertinencia y la viabilidad del régimen internacional de no proliferación y que, dada la falta de un instrumento jurídicamente vinculante en esa esfera, se alentaba a todos los Estados poseedores de armas nucleares a que adoptaran medidas prácticas tendentes a que la utilización de armas nucleares fuera menos probable, incluso absteniéndose de desarrollar más arsenales nucleares y disminuyendo la función de las armas nucleares.

68/65. El riesgo de proliferación nuclear en el Oriente Medio

La Asamblea General acogió con beneplácito las conclusiones relativas al Oriente Medio de la Conferencia de 2010 encargada del examen del TNP y pidió que se aplicaran rápida y plenamente los compromisos enunciados en ellas.

Primera Comisión. Antes de votar a favor, **Lituania** realizó una declaración en nombre de la Unión Europea (UE). La ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Islandia, Serbia, Albania, Noruega y la República de Moldova se sumaron a esa declaración. Lituania dijo que apoyaba firmemente el Documento Final de la Conferencia de 2010 encargada del examen del TNP, en particular, las disposiciones relativas al Oriente Medio, y que lamentaba el aplazamiento de la conferencia sobre el establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas de destrucción

en masa. Lituania dijo que la Unión Europea seguía apoyando plenamente los preparativos en curso para el éxito de la conferencia. La UE consideraba que los programas nucleares y de misiles del Irán eran motivo de especial preocupación y pidió a la República Árabe Siria que colaborara plenamente con el OIEA.[b]

Presentada por: Egipto, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Liga de los Estados Árabes (22 de octubre)[b]

Votación en la Asamblea General: 169-5-6; 173-2-2, p.p. 5; 173-2-2, p.p. 6 (5 de diciembre)

Votación en la Primera Comisión: 158-5-9; 160-2-4, p.p. 5; 163-2-4, p.p. 6 (31 de octubre)

El texto, los patrocinadores y la distribución de los votos pueden consultarse en el *Anuario*, Parte I, págs. 189 a 194 de la versión en inglés.

Antes de votar en contra del proyecto de resolución, intervinieron dos Estados:

- **Israel** dijo que los casos de incumplimiento de las obligaciones del TNP que habían ocurrido en el Oriente Medio constituían un desafío fundamental a la seguridad de Israel y proyectaban una gran sombra sobre las perspectivas de que se emprendiera un proceso real de seguridad en la región. Refiriéndose a los casos de la República Islámica del Irán y de la República Árabe Siria, Israel dijo que había concebido la esperanza de que todos los Estados de la región exigieran el cumplimiento de las obligaciones internacionales pertinentes de no proliferación. Según Israel, en el proyecto de resolución se pasaban por alto las resoluciones pertinentes del OIEA y del Consejo de Seguridad sobre el incumplimiento de sus obligaciones por parte de los Estados de la región y se había señalado a Israel de forma sesgada.
- Los **Estados Unidos** dijeron que el proyecto de resolución se limitaba a manifestaciones de preocupación por las actividades de un solo país, mientras que se omitía toda referencia a cuestiones graves de proliferación nuclear en la región. Señalaron que el proyecto de resolución no contribuía a mejorar la confianza en la región ni las perspectivas de una conferencia.

Después de votar a favor, cuatro Estados explicaron sus posiciones:

- El **Pakistán** dijo que las referencias a las recomendaciones y conclusiones derivadas de diferentes Conferencias de Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares eran desiguales. Manifestó su decepción por el objetivo constante pero poco realista de que el Pakistán se sumara al TNP como Estado no poseedor de armas nucleares.
- **Nueva Zelandia** manifestó su preocupación respecto de la ausencia en el proyecto de resolución de referencias a otros Estados del Oriente Medio que eran motivo de significativas preocupaciones relacionadas con la proliferación nuclear. Lamentó que aún no hubiera sido posible convocar la conferencia sobre una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio, que sería sumamente importante para la buena marcha del régimen del TNP.

[b] El Estado de Palestina patrocinó también el proyecto de resolución en calidad de miembro de la Liga de los Estados Árabes.

- **Suiza** dijo que suscribía plenamente la promoción de la universalización del TNP en el Oriente Medio. Apoyaba los esfuerzos realizados para garantizar la convocación de una conferencia sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio lo antes posible. Observó también que en el proyecto de resolución no se hacía referencia más que a un aspecto del peligro de proliferación nuclear en el Oriente Medio y se señalaba solamente a un Estado de la región. Suiza consideraba que debía tenerse en cuenta el contexto del momento y todos los acontecimientos que afectaban a todos los países de la región.

- La **República Islámica del Irán** dijo que el proyecto de resolución se ocupaba del aspecto más importante de la seguridad en el Oriente Medio. Declaró que rechazaba todas las acusaciones contra la índole exclusivamente pacífica y sometida a salvaguardias de sus programas nucleares y que esas acusaciones trataban de desviar la atención de los Estados Miembros del peligro de los arsenales nucleares de Israel y su incumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del derecho internacional.

Después de votar en contra del proyecto de resolución, el **Canadá** dijo que en el proyecto de resolución se señalaba de forma injusta a Israel y no se abordaban cuestiones graves de incumplimiento por parte de Estados de la región que ya eran partes en el TNP. Consideraba también que el proyecto de resolución era deficiente porque en él se soslayaba la falta de cooperación de la República Islámica del Irán y de la República Árabe Siria con el OIEA.

Después de abstenerse, dos Estados formularon declaraciones:

- La **India** dijo que consideraba que la atención del proyecto de resolución debía limitarse a la región en cuestión. Recordando la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, de 1969, que establecía que las obligaciones de un Estado respecto de un tratado se conciertan sobre la base del principio del libre consentimiento, la India consideraba que la exhortación a aquellos Estados que aún no fueran partes en el TNP para que se adhirieran a ese tratado y aceptaran las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica en todas sus actividades nucleares divergía de ese principio y no reflejaba las realidades actuales.

- **Australia** dijo que estaba comprometida a prevenir la propagación de las armas nucleares y a alcanzar el objetivo de un mundo libre de armas nucleares; no obstante, consideraba que el proyecto de resolución, que se refería solamente a un país y no hacía referencia a la profundización de los riesgos de proliferación nuclear en otros lugares de la región del Oriente Medio, no era equilibrado.

68/68. Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares

La Asamblea General compartió la grave preocupación del Consejo de Seguridad por el ensayo nuclear llevado a cabo por la República Popular Democrática de Corea el 12 de febrero de 2013, recordó las resoluciones del Consejo 1718 (2006), de 14 de octubre de 2006, y 1874 (2009), de 12 de junio de 2009, pidió que se cumplieran plenamente las obligaciones contraídas en virtud de las resoluciones pertinentes y reafirmó su apoyo a las conversaciones sextipartitas.

Presentada por: Australia (18 de octubre)
Votación en la Asamblea General: 181-1-3; 178-1-4, p.p. 6 (5 de diciembre)
Votación en la Primera Comisión: 175-1-3; 170-1-4, p.p. 6 (4 de noviembre)
El texto, los patrocinadores y la distribución de los votos pueden consultarse en el *Anuario*, Parte I, págs. 202 a 206 de la versión en inglés.

Primera Comisión. Después de votar a favor, dos Estados explicaron sus votos:

- El **Pakistán** dijo que la promoción de firmas y ratificaciones que harían que el Tratado entrara en vigor se vería facilitada cuando los proponentes más importantes y antiguos del TPCE decidieran ratificarlo y que la aceptación de las obligaciones del TPCE en Asia Meridional también ayudaría a acelerar su entrada en vigor. Reiteró que no consideraba que estuviera obligado a cumplir ninguna de las disposiciones dimanantes de las Conferencias de Examen del TNP.

- **Israel** dijo que todo intento de forzar artificialmente una vinculación entre el TPCE y el TNP solamente pondría en peligro el TPCE y su noble causa. Para Israel, la situación de la seguridad regional en el Oriente Medio era una consideración de primer orden para la ratificación, al igual que la finalización del régimen de verificación a fin de garantizar una cobertura adecuada del Oriente Medio por el régimen de verificación internacional.

Después de votar contra el proyecto de resolución, la **República Popular Democrática de Corea** dijo que la razón por la que había rechazado las resoluciones 1718 (2006), 1874 (2009) y 2094 (2013) era que consideraba que eran producto de la arbitrariedad prepotente y los dobles raseros. Declaró que llevaba a cabo ensayos nucleares como medida de legítima defensa. Consideraba que debería prestarse más atención a la adopción de medidas prácticas en pro del desarme nuclear, que era una prioridad fundamental del programa de su Gobierno.

68/517. Misiles (decisión)

Presentada por: Irán (República Islámica del) (28 de octubre)
Votación en la Asamblea General: sin votación (5 de diciembre)
Votación en la Primera Comisión: sin votación (31 de octubre)
El texto y los patrocinadores pueden consultarse en el *Anuario*, Parte I, pág. 217 de la versión en inglés.

La Asamblea General decidió incluir en el programa provisional de su sexagésimo noveno período de sesiones el tema titulado "Misiles".

68/518. Tratado de prohibición de la producción de material fisionable para la fabricación de armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares (decisión)

Presentada por: Canadá (31 de octubre)
Votación en la Asamblea General: 179-1-5 (5 de diciembre)
Votación en la Primera Comisión: 172-1-5 (31 de octubre)
El texto, los patrocinadores y la distribución de los votos pueden consultarse en el *Anuario*, Parte I, págs. 218 a 219 de la versión en inglés.

La Asamblea General decidió acoger con beneplácito el informe del Secretario General titulado "Tratado de prohibición de la producción de material fisionable para la fabricación de armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares" (A/68/154 y Add.1), que contenía una recopilación de las opiniones de los Estados Miembros e incluir en el programa provisional de su sexagésimo noveno período de sesiones el subtema "Tratado de prohibición de la producción de material fisionable para la fabricación de armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares" dentro del tema "Desarme completo y general"

Primera Comisión. En una declaración general, la **República Popular Democrática de Corea** expresó su profunda preocupación por el proyecto de decisión, puesto que contenía disposiciones que permitían la celebración de negociaciones fuera de la Conferencia de Desarme. Declaró que todo intento de esa naturaleza socavaría la autoridad y la confianza de ese órgano.

Antes de votar en contra del proyecto de resolución, el **Pakistán** dijo que el establecimiento de un Grupo de Expertos Gubernamentales sobre el TCPMF era poco acertado, ya que no añadiría ningún valor a las deliberaciones sobre el TCPMF y socavaría la Conferencia de Desarme como único foro multilateral de negociación. Consideraba que el cambio de formato o de lugar no podía alterar las razones subyacentes del estancamiento y que un Grupo de Expertos Gubernamentales sobre el TCPMF necesitaba la participación de todos países con capacidad de producir material fisionable.

Después de votar a favor, dos Estados declararon lo siguiente:

- El **Iraq** dijo que estaba convencido de la importancia que revestía lograr un tratado no discriminatorio, multilateral e internacional y eficazmente verificable por el que se prohibiera la producción de material fisionable para la fabricación de armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares,

así como de la necesidad de abordar el tema de los arsenales conexos de una manera que apoyara los esfuerzos que realizaba la comunidad internacional para eliminar totalmente las armas nucleares y, de ese modo, librar al mundo de la desastrosa amenaza que ellas representaban.

- La **India** dijo que, independientemente de la prioridad que concedía al desarme nuclear, apoyaba la negociación en la Conferencia de Desarme de un tratado no discriminatorio e internacionalmente verificable que prohibiera la producción de material fisionable para la fabricación de armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares. Afirmó que la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales no equivalía a negociaciones previas ni a negociaciones de un TCPMF, que tenían lugar en la Conferencia de Desarme en base a un mandato acordado.

Después de abstenerse, dos Estados formularon declaraciones:

- **Egipto** dijo que consideraba un tratado sobre la prohibición de material fisionable como un importante paso hacia el logro del desarme nuclear. Acogía con beneplácito la creación de un Grupo de Expertos Gubernamentales y tenía sumo interés en contribuir sustancialmente a sus deliberaciones, con miras a garantizar que cualquier posible tratado sobre material fisionable tomara en cuenta tanto los objetivos del desarme nuclear como los de la no proliferación nuclear. Egipto dijo que seguía procurando, en el seno de la Conferencia de Desarme, la pronta aprobación de un programa de trabajo amplio y equilibrado.
- **Israel** dijo que aún no había quedado demostrada la utilidad inherente de un tratado de prohibición de la producción de material fisionable para hacer frente a los actuales desafíos de proliferación cada vez mayores, incluido el incumplimiento por los Estados de sus obligaciones en el ámbito nuclear, particularmente en el Oriente Medio. Israel consideraba que la idea de que un TCPMF está subsumida en el concepto de una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio, cuyos requisitos esenciales estaban lejos de cumplirse.

Capítulo II. Armas biológicas y químicas

68/45. Aplicación de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción

La Asamblea General puso de relieve que la universalidad de la Convención sobre las armas químicas era fundamental para lograr su objetivo y su propósito y reforzar la seguridad de los Estados partes, así como para la paz y la seguridad internacionales, subrayó que los objetivos de la Convención no se cumplirían plenamente mientras siguiera existiendo un solo Estado que no fuera parte en ella y que pudiera poseer o adquirir tales armas, y exhortó a todos los Estados que todavía no

lo hubieran hecho a que pasaran a ser partes en la Convención sin demora. Reafirmó que la obligación de los Estados partes de completar la destrucción de los arsenales de armas químicas y la destrucción o conversión de las instalaciones de producción de armas químicas era esencial para el cumplimiento del objetivo y el propósito de la Convención. La Asamblea recordó que la Secretaría Técnica de la CAQ había expresado preocupación ante la afirmación hecha por el Director General de la OPAQ en su informe al Consejo Ejecutivo de que los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia y Libia no habían podido cumplir plenamente con el plazo final prorrogado del 29 de abril de 2012 para la destrucción de sus arsenales de armas químicas, y expresó también su determinación en cuanto a que la destrucción de todas las categorías de armas químicas concluyera en el plazo más breve posible. La Asamblea General observó con preocupación que la comunidad internacional también se enfrentaba al peligro de la producción, la adquisición y el empleo de armas químicas por agentes no estatales, incluidos los terroristas, preocupaciones que confirmaban la necesidad de lograr la adhesión universal a la Convención.

Presentada por: Polonia (24 de octubre)
Votación en la Asamblea General: sin votación (5 de diciembre)
Votación en la Primera Comisión: sin votación (31 de octubre)
El texto y los patrocinadores pueden consultarse en el *Anuario*, Parte I, págs. 104 a 108 de la versión en inglés.

Primera Comisión. Después de sumarse al consenso, la **India** formuló una declaración en la que afirmó que consideraba que el proyecto de resolución no reflejaba plenamente el equilibrio de los puntos incluidos en el informe final aprobado por consenso del tercer período extraordinario de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes para el Examen del Funcionamiento de la Convención sobre las Armas Químicas . Consideraba que las consultas llevadas a cabo podrían haber sido más amplias y exhortó a que el próximo año el patrocinador del proyecto de resolución llevara a cabo consultas más amplias para que en el proyecto de resolución se reflejaran los puntos de vista de todos los Estados Miembros.

El **Pakistán** habló también después de sumarse al consenso. Dijo que consideraba que el proyecto de texto era una resolución importante y de consenso. Compartía las preocupaciones sobre el equilibrio general del proyecto de texto y lamentaba que el texto del proyecto hubiera quedado algo desequilibrado y que no se hubiera incluido un párrafo sobre la promoción de los usos pacíficos de la química, por lo que el proyecto de texto era un poco sesgado

68/69. Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Amas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción

La Asamblea General observó con satisfacción el resultado provechoso de la Séptima Conferencia de los Estados Partes Encargada del Examen de la Convención y las decisiones adoptadas en lo relativo a todas las disposiciones de la Convención, y exhortó a los Estados partes en la Convención a que participaran activamente en su aplicación. Observó también con aprecio la decisión de la Séptima Conferencia de Examen de es-

Presentada por: Hungría (24 de octubre)
Votación en la Asamblea General: sin votación (5 de diciembre)
Votación en la Primera Comisión: sin votación (31 de octubre)
El texto y los patrocinadores pueden consultarse en el *Anuario*, Parte I, págs. 207 a 210 de la versión en inglés.

tablecer una base de datos para facilitar las solicitudes y los ofrecimientos de intercambio de asistencia y cooperación, e instó a los Estados partes a presentar de forma voluntaria a la Dependencia de Apoyo a la Aplicación cualquier solicitud u ofrecimiento de cooperación y asistencia. La Asamblea alentó a los Estados partes a proporcionar, al menos dos veces al año, información apropiada sobre su aplicación del artículo X de la Convención y a colaborar, cuando se les solicite, ofreciendo asistencia o capacitación en apoyo de las medidas legislativas y otras medidas de aplicación de los Estados partes que se requieran para garantizar el cumplimiento de la Convención. Observó con satisfacción la decisión de la Séptima Conferencia de Examen de establecer un programa de patrocinio a fin de apoyar y aumentar la participación de los Estados partes en desarrollo en las reuniones del programa entre períodos de sesiones y exhortó exhorta a los Estados partes que estuvieran en condiciones de hacerlo a que realizaran contribuciones voluntarias al programa. La Asamblea General observó también con aprecio la labor de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación durante el proceso entre períodos de sesiones de 2007 a 2010 y en la Séptima Conferencia de Examen, y acogió con beneplácito la decisión de la Séptima Conferencia de Examen de prorrogar su mandato. Se solicitó al Secretario General que continuara prestando la asistencia necesaria a los gobiernos depositarios de la Convención, que proporcionara los servicios requeridos para que se aplicaran las decisiones y recomendaciones de las conferencias de examen y que prestara la asistencia necesaria y se proporcionaran los servicios requeridos para las reuniones de expertos y las reuniones de los Estados partes durante el proceso entre períodos de sesiones de 2012 a 2015.

Capítulo III. Cuestiones relacionadas con las armas convencionales

68/23. Información objetiva sobre cuestiones militares, incluida la transparencia de los gastos militares

Presentada por: Rumania (30 de octubre)
Votación en la Asamblea General: sin votación (5 de diciembre)
Votación en la Primera Comisión: sin votación (1 de noviembre)
El texto y los patrocinadores pueden consultarse en el *Anuario*, Parte I, págs. 1 a 5 de la versión en inglés.

Con miras a lograr la participación más amplia posible, la Asamblea General exhortó a los Estados Miembros a que presentaran al Secretario General un informe anual sobre sus gastos militares del ejercicio económico más reciente respecto del cual dispusieran de datos. Solicitó también al Secretario General que, dentro de los límites de los recursos disponibles, estableciera un Grupo de Expertos Gubernamentales, sobre la base de la representación geográfica equitativa, para examinar el funcionamiento y perfeccionamiento del Informe de las Naciones Unidas sobre Gastos Militares, incluido el establecimiento de un proceso de exámenes periódicos a fin de garantizar

la continua pertinencia y funcionamiento del Informe, a partir de 2016. El grupo de expertos tendría en cuenta las opiniones expresadas por los Estados Miembros al respecto y los informes del Secretario General sobre información objetiva sobre cuestiones militares, incluida la transparencia de los gastos militares. La Asamblea General pidió que se le transmitiera el informe del grupo de expertos para que pudiera examinar en su septuagésimo segundo período de sesiones.

Primera Comisión. En una declaración general, **Cuba** dijo que no respaldaba la utilización de un costoso mecanismo de grupos de expertos grupos de composición sumamente restringida, cuya eficacia era poco constatable y que resultaba, además, en extremo costosa. Consideraba mejor privilegiar en su lugar procesos transparentes e inclusivos en los que todos los Estados Miembros pudieran examinar esos importantes temas en igualdad de condiciones, en el marco de los órganos del mecanismo de desarme de las Naciones Unidas. Señaló también su preocupación por el aumento de los gastos militares y reiteró su propuesta de crear un fondo que fuera manejado por las Naciones Unidas, al cual se destinaría al menos la mitad de los gastos militares actuales, con el objetivo de atender las necesidades de desarrollo económico y social de los países necesitados.

Después de sumarse al consenso, el **Pakistán** dijo que la transparencia era un medio para llegar a un fin, no un fin en sí mismo. El objetivo final de ese tipo de esfuerzos debería concordar con los objetivos generales de fomentar la confianza, paliar la tensión y solucionar conflictos a través del diálogo y la mediación. El Pakistán consideraba que la iniciativa para reducir el gasto militar debería proceder de los Estados con los arsenales más cuantiosos, que las reducciones deberían hacerse de manera tal que no alteraran el equilibrio regional o internacional y que el éxito del concepto dependería principalmente de la solución del conflicto y el establecimiento de la confianza entre los Estados.

68/30. Aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción

Presentada por: Eslovenia (29 de octubre)
Votación en la Asamblea General: 165-0-19 (5 de diciembre)
Votación en la Primera Comisión: 154-0-18 (1 de noviembre)
El texto, los patrocinadores y la distribución de los votos pueden consultarse en el *Anuario*, Parte I, págs. 28 a 31 de la versión en inglés.

La Asamblea General invitó a todos los Estados que no hubieran firmado la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción a que se adhirieran a ella sin demora. Instó al único Estado restante que había firmado la Convención pero no la había ratificado a que lo hiciera sin demora. Destacó la importancia de lograr la aplicación y el cumplimiento plenos y efectivos de la Convención. La Asamblea solicitó también al Secretario General que llevara a cabo los preparativos necesarios para convocar la Tercera Conferencia de los Estados partes Encargada del Examen de la Convención.

Primera Comisión. Antes de votar a favor, dos Estados formularon declaraciones:

- En lugar de abstenerse, como hiciera el año pasado, **Libia** dijo que votaría a favor del proyecto de resolución por razones humanitarias. En relación con las actividades de remoción de minas en curso, Libia expresó su agradecimiento a los países y organizaciones de la sociedad civil que habían ofrecido asistencia técnica y ayuda financiera para garantizar la remoción de las minas terrestres colocadas por el régimen anterior y rehabilitar a las víctimas que habían resultado heridas por esas minas.
- **Marruecos** reiteró su apoyo a los objetivos eminentemente humanitarios de la Convención, en particular el de proteger a los civiles de los daños inaceptables causados por las minas antipersonal. Dijo que había cumplido con las disposiciones de la Convención de Ottawa en la esfera de la remoción de minas, la destrucción de las existencias, la divulgación de información y la capacitación, así como la prestación de asistencia a las víctimas de las minas antipersonal. Declaró que su adhesión a la Convención constituía un objetivo estratégico vinculado a las exigencias de seguridad relativas al respeto de su integridad territorial.

Tres Estados intervinieron antes de abstenerse en la votación.

- **Egipto** declaró que, desde 1980, había impuesto una moratoria sobre la producción y la exportación de minas terrestres. Dijo que la Convención carecía del equilibrio necesario entre las preocupaciones humanitarias relacionadas con la producción y la utilización de minas antipersonal y su utilización militar legítima para proteger las fronteras. Señaló también que la Convención no imponía a los Estados ninguna responsabilidad de eliminar las minas antipersonal que hubieran colocado en los territorios de otros. Egipto dijo que la carencia de universalidad de la Convención reflejaba la falta de consenso internacional respecto de esas disposiciones, debido en parte a que esta se había finalizado fuera de las Naciones Unidas.
- La **República Popular Democrática de Corea** dijo que, aunque era consciente de todos los efectos humanitarios causados por las minas antipersonal, no estaba en posición de renunciar al uso de las minas antipersonal por cuestiones de defensa nacional. Declaró que, en un ambiente donde las tensiones y amenazas militares eran como el pan de cada día, la República Popular Democrática de Corea no estaba en posición de acceder a la Convención.
- La **República Islámica del Irán** dijo que compartía las preocupaciones humanitarias sobre las minas antipersonal. Sin embargo, la Convención no tenía debidamente en cuenta las necesidades militares legítimas de numerosos países, sobre todo los que tenían fronteras terrestres extensas que empleaban las minas en forma responsable y limitada para defender sus territorios. Consideraba que, si bien todo dispositivo defensivo debería emplearse bajo estrictas normas establecidas a fin de proteger a los civiles, se deberían también redoblar los esfuerzos nacionales e internacionales para

explorar nuevas alternativas a las minas terrestres. Asimismo, se debería promover la cooperación internacional para acelerar las actividades de desminado con el objetivo de reducir las víctimas civiles y elaborar programas nacionales sostenidos de desminado.

Después de votar a favor, **Singapur** dijo que apoyaba las iniciativas contra el uso indiscriminado de minas terrestres antipersonal, especialmente cuando se utilizaban para atacar a civiles inocentes. Mencionó su suspensión indefinida de la exportación de minas terrestres antipersonal desde febrero de 1998. Declaró que no podían pasarse por alto las preocupaciones legítimas de seguridad y el derecho a la legítima defensa de cualquier Estado y que una prohibición general de todo tipo de minas terrestres antipersonal podría ser contraproducente.

Después de abstenerse, cuatro Estados hicieron uso de la palabra:

- La **India** dijo que el hecho de disponer de tecnologías militares alternativas eficaces que pudieran desempeñar rentablemente el papel de defensa legítimo de las minas terrestres antipersonal facilitaría considerablemente el objetivo de la eliminación completa de las minas antipersonal en todo el mundo. Señaló que la India era una Alta Parte Contratante del Protocolo II enmendado de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales, que tenía en cuenta los intereses de legítima defensa de los Estados, especialmente los que tienen largas fronteras, y que la India había cumplido sus obligaciones de conformidad con ese Protocolo.
- **Cuba** dijo que compartía plenamente las legítimas preocupaciones humanitarias asociadas al uso indiscriminado e irresponsable de minas antipersonal, que era Estado parte en la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales, incluido su Protocolo II enmendado, y que cumplía estrictamente con las prohibiciones y restricciones respecto al empleo de minas que establecía este último. Declaró que, a fin de preservar su soberanía e integridad territorial, en correspondencia con el derecho de legítima defensa reconocido en la Carta de las Naciones Unidas, Cuba no podía renunciar al uso de minas. Cuba se sumó al llamado para que todos los Estados prestaran la asistencia financiera, técnica y humanitaria necesaria para las operaciones de remoción de minas y la rehabilitación social y económica de las víctimas.
- La **República de Corea** dijo que, debido a la situación de la seguridad en la península coreana, no podía adherirse a la Convención en esos momentos. No obstante, tenía el compromiso de mitigar el sufrimiento causado por las minas antipersonal. Explicó que ejercía un estricto control sobre las minas antipersonal, incluida una prórroga indefinida de la moratoria sobre su exportación y que era parte en la Convención sobre las armas convencionales, su Protocolo II enmendado y el Protocolo V y cumplía fielmente todas las obligaciones pertinentes. La República de Corea declaró que desde 1993 había aportado más de 8 millones de dólares para la remoción de minas y la

asistencia a las víctimas a través de los programas de las Naciones Unidas y que seguiría haciéndolo.

- El **Pakistán** dijo que, dadas sus necesidades en materia de seguridad y la necesidad de custodiar sus vastas fronteras, el uso de minas terrestres era una parte importante de su estrategia de autodefensa. Por ello, no podía estar de acuerdo con las exigencias de una prohibición completa de las minas terrestres antipersonal mientras no existieran alternativas viables. El Pakistán era parte en el Protocolo II enmendado de la Convención sobre las armas convencionales y seguía aplicándolo con la máxima seriedad. Hizo referencia a su historial de asistencia a otros países para la remoción de minas.

68/31. El Tratado sobre el Comercio de Armas

Presentada por: Japón (29 de octubre)
Votación en la Asamblea General: 152-0-29; 153-0-28, p.d. 1; 153-0-29, p.d. 3 (5 de diciembre)
Votación en la Primera Comisión: 141-0-28; 137-0-27, p.d. 1; 136-0-28, p.d. 3 (1 de noviembre)
El texto, los patrocinadores y la distribución de los votos pueden consultarse en el *Anuario*, Parte I, págs. 32 a 35 de la versión en inglés.

La Asamblea General acogió con beneplácito la aprobación del Tratado sobre el Comercio de Armas el 2 de abril de 2013 y exhortó a todos los Estados que aún no lo hubieran hecho a que lo firmaran, y después lo ratificaran, aceptaran o aprobaran a la mayor brevedad posible. Exhortó a los Estados que estuvieran en condiciones de hacerlo a que proporcionaran asistencia, incluso asistencia jurídica o legislativa, asistencia para la creación de capacidad institucional y asistencia técnica, material o financiera, a los Estados que la solicitaran en razón de que tenían la intención de hacerse partes en el Tratado, a fin de facilitar su pronta entrada en vigor.

Primera Comisión. Antes de abstenerse en la votación, dos Estados explicaron sus votos:

- El **Ecuador** lamentó que se hubiera dejado de lado la invitación a considerar la posibilidad de firmar el Tratado, lo que irrespetaba la necesaria reflexión y la capacidad de Estados soberanos en decidir, con el correspondiente análisis, si adherirse o no a cualquier instrumento internacional. El Ecuador señaló que el Tratado sobre el Comercio de Armas contenía algunas falencias, en particular el desequilibrio entre los derechos y las obligaciones de los Estados exportadores e importadores, la importancia de los principios fundamentales del derecho internacional y su posición en el Tratado, la ausencia de la prohibición expresa de transferencia a actores no estatales no autorizados, la ausencia de una referencia expresa al crimen de agresión y la posibilidad de que los artículos relacionados con los criterios pudieran ser utilizados como mecanismo de indebida presión política. Igualmente, se debía lamentar que haya existido el intento de última hora, en los momentos finales de la Conferencia de marzo, de redefinir la práctica y la definición del consenso.

- **Belarús** dijo que el Tratado no resolvía completamente la cuestión del comercio incontrolado de armas convencionales. En su opinión, la eficacia del Tratado dependería de la participación de los principales importadores y exportadores y de la adopción de medidas concretas para impedir el comercio ilegal de esas armas y el establecimiento de sistemas nacionales fiables para el control de las exportaciones. Belarús dijo que seguiría muy de cerca ese proceso y examinaría su adhesión al Tratado sobre el Comercio de Armas.

Después de votar a favor, intervinieron cinco Estados:

- **China** dijo que consideraba prioritario abordar la inestabilidad regional y los problemas humanitarios derivados del tráfico ilícito de armas convencionales, y que siempre había apoyado y participado de manera activa y constructiva en las negociaciones sobre el Tratado sobre el Comercio de Armas. China no tenía ninguna objeción sustancial con lo dispuesto en el Tratado. Sin embargo, consideraba que debería haberse aprobado por consenso, y no estaba de acuerdo en aprobar por votación en la Asamblea General un tratado multilateral sobre el control de armamentos que guardaba una importante relación con la seguridad internacional y nacional. Mencionó que China estaba considerando con seriedad la posibilidad de firmar el Tratado.
- **México** refrendó su pleno apoyo al Tratado sobre el Comercio de Armas, que representaba un logro histórico de la comunidad internacional por tratarse del primer instrumento jurídicamente vinculante que regulaba el comercio de armas convencionales para evitar su desvío al mercado ilícito. En calidad de Estado parte en el Tratado, México reiteró su compromiso de impulsar su pronta entrada en vigor. Exhortó a los demás signatarios a que tomaran las medidas necesarias, dentro de sus ámbitos nacionales, para asegurar su cabal instrumentación. México consideraba que hubiera sido deseable que el texto de la resolución incluyera una referencia a la aplicación provisional del Tratado.
- **Singapur** dijo que un Tratado sobre el Comercio de Armas debería ser práctico, eficaz y basado en obligaciones viables y aplicables, de modo que pudiera ser universalmente aceptado. Aunque la Asamblea General había aprobado el Tratado en abril, Singapur observaba que ciertos artículos se habían presentado tardíamente y se habían incorporado al texto definitivo con escasas oportunidades de debatirlos durante la Conferencia Final de las Naciones Unidas relativa al Tratado. A ese respecto, Singapur necesitaría más tiempo para estudiar las obligaciones incluidas en el Tratado.
- El **Pakistán** dijo que compartía las preocupaciones expresadas con respecto a la decisión de aprobar mediante votación tratados multilaterales que afectaban directamente a las legítimas necesidades de autodefensa y a los intereses de los Estados y estaba en total desacuerdo con los intentos de reinterpretar el principio del consenso. Formuló también las siguien-

tes observaciones: El texto del Tratado no tenía en cuenta el elemento vital de la producción excesiva, que es un componente inseparable de toda la cadena del comercio internacional de armas convencionales, que podía mermar la eficacia del Tratado a largo plazo; muchos podrían considerar que el Tratado era un producto de y por exportadores únicamente y no lograba el equilibrio necesario de intereses y obligaciones entre exportadores e importadores, así como de los Estados afectados; el Tratado pasaba por alto dos deficiencias, incluida la ausencia de definiciones, desvío que podría ser utilizado por algunos exportadores para eludir las disposiciones del Tratado y generaría una multiplicidad de definiciones nacionales; y en el texto del Tratado no se proporcionaba un mecanismo claro para la rendición de cuentas de los exportadores en caso de violación de las disposiciones del Tratado sobre el Comercio de Armas, lo que podría reforzar la percepción de que el Tratado favorecía injustamente a los Estados exportadores. El Pakistán esperaba que en el proceso de examen del Tratado sobre el Comercio de Armas se abordaran sus motivos de preocupación, lo que sería clave para promover la eficacia y la universalidad del Tratado.

- El **Canadá** dijo que era sumamente importante que el Tratado no afectara a los propietarios legítimos y responsables de armas de fuego o que no fuera un obstáculo para la transferencia internacional legítima y lícita de armas convencionales. Declaró que dedicaba el tiempo necesario para consultar a las partes nacionales interesadas a fin de conocer sus puntos de vista sobre el Tratado y que quería garantizar que el Tratado no sería una carga indebida para los poseedores legítimos de armas de fuego en el Canadá.

Después de abstenerse, cinco Estados explicaron sus posiciones:

- **Egipto** señaló que el Tratado sobre el Comercio de Armas había sido aprobado mediante una votación en la Asamblea General y que la votación se había celebrado al no lograrse consenso sobre un texto aceptable para todos durante la Conferencia de las Naciones Unidas relativa al Tratado. Consideraba que debería haber incluido definiciones de importantes términos y conceptos clave para la aplicación del Tratado y un mecanismo colectivo para determinar la capacidad de aplicación de los criterios acordados por los cuales un exportador determinaría la aplicación del Tratado. Egipto señaló la falta de una referencia a los crímenes de agresión y ocupación extranjera como parte de la evaluación que habría descrito con claridad el proceso de aplicación. Pidió también que se sometieran a examen internacional la producción y los arsenales de los principales Estados productores de armas. Dijo que la rendición de cuentas a nivel internacional era la única garantía contra los posibles abusos del desequilibrio existente entre los principales exportadores de armas y el resto del mundo.
- La **República Islámica del Irán** dijo que el Tratado no respondía a las expectativas de un tratado eficaz, sólido, equilibrado y no discriminatorio con el objetivo de reducir el sufrimiento humano vinculado al comercio ilícito de armas convencionales. Manifestó las siguientes preocupaciones: en el

Tratado sobre el Comercio de Armas no se había logrado incorporar una prohibición de las transferencias de armas a quienes cometieran actos de agresión y a los ocupantes extranjeros; el Tratado no se aplicaba a los movimientos internacionales de armas convencionales por un Estado parte o en su nombre para su utilización o transferencia entre los Estados Miembros de una alianza militar, mientras que en algunos casos esas transferencias de armas se habían utilizado para cometer actos de agresión y ocupación que habían causado la pérdida de vidas humanas y la destrucción de la infraestructura de una serie de países, algunos de ellos en el Oriente Medio y el Golfo Pérsico; que en el Tratado sobre el Comercio de Armas no se reconocía el derecho inherente de los Estados a adquirir, fabricar, exportar, importar y transferir armas convencionales, necesarias para la realización del derecho inalienable de todos los Estados a la seguridad, la legítima defensa y la integridad territorial; que no existía una salvaguardia real que garantizara los derechos de los países importadores y, por lo tanto, era susceptible de prácticas abusivas, politización, manipulación y discriminación; que el Tratado sobre el Comercio de Armas no impedía que las armas cayeran en manos de delincuentes, grupos armados ilícitos, terroristas y grupos extremistas; que tampoco se pedía que se limitaran la fabricación y la transferencia de armas convencionales; y que con la inclusión de partes y componentes en el Tratado a falta de una definición clara se corría el gran peligro de equiparar todos los bienes y equipos de doble uso con las armas convencionales reales.

- La **India** declaró que consideraba que no debería haber conflicto entre intentar lograr los objetivos de seguridad nacional y aspirar a que el Tratado sobre el Comercio de Armas fuera sólido, equilibrado y eficaz. Dijo que el Tratado presentaba deficiencias respecto del terrorismo y los agentes no estatales, que no se habían mencionado en las prohibiciones específicas del Tratado. Señaló además que el Tratado no podía ser un instrumento en manos de los Estados exportadores para adoptar medidas unilaterales de fuerza mayor contra los Estados importadores sin que ello tuviera consecuencias. La India declaró que, dado que el texto del Tratado no cumplía sus requisitos en esos aspectos, estaba llevando a cabo una evaluación completa y exhaustiva del Tratado sobre el Comercio de Armas desde el punto de vista de sus intereses de defensa, seguridad y política exterior y que, mientras no se concretara esa evaluación, la India no estaba en condiciones de adoptar una postura definitiva sobre el Tratado.
- **Cuba** dijo que, lamentablemente, se había forzado una votación respecto de un texto que no estaba a la altura de los justos reclamos y necesidades de la comunidad internacional. Observaba múltiples ambigüedades, inconsistencias, indefiniciones y vacíos legales en el Tratado sobre el Comercio de Armas, que era un instrumento desbalanceado, a favor de los Estados exportadores de armas, en detrimento de los legítimos intereses del resto de los Estados, incluyendo intereses en materia de defensa y seguridad nacio-

nal, y del sufrimiento humano causado por el tráfico ilícito y no regulado de armas.

- La **República Popular Democrática de Corea** dijo que el Tratado no reflejaba un contexto justo y equilibrado, lo cual socavaba el entorno de seguridad nacional de los países. Consideraba que una mayor intervención de los grandes traficantes de armas se traduciría en más caos, conflictos y sufrimiento humano, al tiempo que proporcionaría innumerables ventajas a los principales países exportadores de armas, lo que les llevaría a interferir en el marco jurídico de las grandes zonas de conflicto en el mundo.

68/34. Asistencia a los Estados para detener el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y proceder a su recogida

Presentada por: Patrocinadores (1 de noviembre)[c]
Votación en la Asamblea General: sin votación (5 de diciembre)
Votación en la Primera Comisión: sin votación (1 de noviembre)
El texto y los patrocinadores pueden consultarse en el *Anuario*, Parte I, págs. 43 a 46 de la versión en inglés.

La Asamblea General alentó a la comunidad internacional a apoyar la aplicación de la Convención de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental sobre las armas pequeñas y las armas ligeras, sus municiones y otros materiales conexos; alentó asimismo a los países de la subregión sahelosahariana a facilitar el funcionamiento efectivo de las comisiones nacionales de lucha contra la proliferación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras. Igualmente, alentó la colaboración de las organizaciones de la sociedad civil en los esfuerzos de las comisiones nacionales.[3]c

68/43. Transparencia en materia de armamentos

La Asamblea General hizo suyo el informe del Secretario General sobre el mantenimiento del Registro y su perfeccionamiento y las recomendaciones que figuraban en el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales de 2013 aprobado por consenso. Recordó su solicitud a los Estados Miembros de que transmitieran al Secretario General sus opiniones sobre el mantenimiento del Registro y su perfeccionamiento, incluso sobre si la ausencia de las armas pequeñas y armas ligeras como categoría principal del Registro había limitado su relevancia y había afectado directamente a las decisiones sobre la participación, así como sobre medidas para lograr la transparencia en materia de armas de destrucción en masa. La Asamblea solicitó al Secretario General que, con la asistencia de un Grupo de Expertos Gubernamentales, que se establecería en 2016 con los recursos existentes y con la participación más amplia posible en consonancia con la recomendación que figura en el párrafo 76 del informe del Secretario General de 2013 y sobre la base de una representación geo-

[c] El proyecto de resolución inicial fue presentado por Malí. El proyecto de resolución revisado fue presentado por los patrocinadores.

gráfica equitativa, preparara un informe sobre el mantenimiento y la relevancia del Registro y su perfeccionamiento.

Presentada por: Países Bajos (29 de octubre)

Votación en la Asamblea General: 154-0-28; 142-0-36, p.p. 6; 143-0-36, p.p. 7; 150-0-30, p.d. 3; 156-0-25, p.d. 4; 153-0-26, p.d. 5; 153-0-28, p.d. 6; 155-0-27, p.d. 6 *a*); 155-0-26, p.d. 6 *b*) (5 de diciembre)

Votación en la Primera Comisión: 145-0-28; 134-0-36, p.p. 6; 135-0-34, p.p. 7; 143-0-28, p.d. 3; 147-0-23, p.d. 4; 148-0-23, p.d. 5; 145-0-26, p.d. 6; 144-0-27, p.d. 6 *a*); 146-1-24, p.d. 6 *b*) (1 de noviembre)

El texto, los patrocinadores y la distribución de los votos pueden consultarse en el Anuario, parte I, págs. 84 a 97 de la versión en inglés.

Primera Comisión. Antes de abstenerse en la votación, tres Estados tomaron la palabra:

- La **Federación de Rusia** dijo que la referencia al Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas del Tratado sobre el Comercio de Armas y al Tratado sobre el Comercio de Armas que figuraba en el proyecto de resolución no estaba en consonancia con el contexto general del proyecto de resolución. No consideraba que la entrada en vigor de dicho Tratado trajera consigo una mayor transparencia. Señaló que en el Tratado se disponía sobre intercambios de información solamente entre los Estados partes, pero que la divulgación de estadísticas sobre las transferencias y el libre acceso a ellas por parte de la comunidad internacional no estaban estipulados en el Tratado. La Federación de Rusia explicó que en el Tratado se incluían exenciones que permitían a los Estados abstenerse de proporcionar información, derecho al que, sin duda, muchos gobiernos se acogerían, lo que estaría en contradicción con el objetivo de una mayor transparencia.
- La **República Islámica del Irán** declaró que la transparencia en materia de armas convencionales sin transparencia en las armas de destrucción en masa no era equilibrada ni completa, sobre todo en la región volátil del Oriente Medio. Señaló que se suponía que el Registro de Armas Convencionales sería la primera medida para iniciar dicha transparencia en todos los tipos de armamentos, incluidas las armas de destrucción en masa, en particular las armas nucleares.
- **Belarús**, que tenía la intención de abstenerse en la votación sobre el sexto párrafo del preámbulo, dijo que se mantendría fiel a sus opiniones sobre el Tratado sobre el Comercio de Armas en la votación sobre el proyecto de resolución. Consideraba que el Tratado no resolvía completamente la cuestión del comercio incontrolado de armas convencionales y que su eficacia dependería de la participación de los principales importadores y exportadores y del establecimiento de sistemas nacionales fiables para el control de las exportaciones.

Cuatro Estados que habían votado a favor formularon declaraciones:

- El **Ecuador** consideraba la transparencia en materia de armamentos como un elemento importante en la construcción de medidas de confianza entre los Estados y, en ese sentido, estimaba que la referencia a un instrumento

que no se había aprobado por consenso no ayudaba al proceso de negociación de los proyectos de resolución dentro de la Primera Comisión.

- Recordando que el papel de la Conferencia de Desarme como foro multilateral para conducir negociaciones multilaterales en materia de desarme y que la transparencia en materia de armamentos habían sido parte de su agenda desde 1979, **México** manifestó su preocupación por la falta de progreso en ese y en otros temas de su agenda. Por ello consideraba que el texto del párrafo 8 de la parte dispositiva no reflejaba la realidad.
- El **Canadá** dijo que era sumamente importante que el Tratado no afectara a los propietarios legítimos y responsables de armas de fuego y que no fuera un obstáculo para la transferencia internacional legítima y lícita de armas convencionales. Declaró que dedicaba el tiempo necesario para consultar a las partes nacionales interesadas a fin de conocer sus puntos de vista sobre el Tratado y que quería garantizar que el Tratado no sería una carga indebida para los poseedores legítimos de armas de fuego en el Canadá.
- **Venezuela** dijo que aceptaba el concepto de la transparencia vinculado a las medidas de fomento de la confianza, pero que rechazaba la referencia en el preámbulo al Tratado sobre el Comercio de Armas, que desvirtuaba la naturaleza y el alcance de las propuestas en cuestión. Si se hubiera utilizado un lenguaje más moderado y se hubiesen tomado en cuenta las preocupaciones al Tratado, Venezuela habría podido apoyar el proyecto de resolución.

Después de abstenerse en la votación sobre el proyecto de resolución, intervinieron tres Estados:

- **Marruecos** dijo que apoyaba la transparencia en materia de armamentos y consideraba que el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas era un instrumento muy útil. Explicó que la transparencia en materia de armamentos podría ser fundamental para el fomento de la confianza en el contexto internacional y regional y que, en su región, la claridad sobre la capacidad con respecto a armas de destrucción en masa y los avances en materia de desarme era de igual importancia que las medidas de fomento de la confianza.
- Con relación a las referencias al Tratado sobre el Comercio de Armas en el proyecto de resolución, **Cuba** dijo que, lamentablemente, se había desconocido el acuerdo de trabajar en este proceso sobre la base del consenso y se había forzado una votación respecto de un texto que no estaba a la altura de los justos reclamos y necesidades de la comunidad internacional. Consideraba que el Tratado se caracterizaba por sus múltiples ambigüedades, inconsistencias, indefiniciones y vacíos legales. Calificó el Tratado como instrumento desbalanceado, que favorecía a los Estados exportadores de armas en detrimento de los legítimos intereses del resto de los Estados que sufrían los efectos del comercio de armas.
- Hablando en nombre de la Liga de los Estados Árabes, **Túnez** puso de relieve la necesidad de transparencia en materia de armamentos dado que,

para que el mecanismo de transparencia surtiera efecto, debía seguir las pautas necesarias, las cuales debían ser equilibradas, transparentes y no discriminatorias. A ese respecto, señaló que más de la mitad de los Estados no habían proporcionado información al Registro y propuso que se ampliara el Registro para abarcar las tecnologías y las aplicaciones militares de forma más equilibrada y no discriminatoria, lo cual facilitaría la participación de un mayor número de Estados.

68/44. Legislación nacional sobre la transferencia de armas, equipo militar y artículos o tecnología de doble uso

Presentada por: Países Bajos (29 de octubre)

Votación en la Asamblea General: 177-0-4; 162-0-17, p.p. 7; 162-0-14, p.p. 8; 164-0-13, p.d. 1 (5 de diciembre)

Votación en la Primera Comisión: 171-0-4; 156-0-17, p.p. 7; 158-0-15, p.p. 8; 157-0-15, p.d. 1 (1 de noviembre)

El texto, los patrocinadores y la distribución de los votos pueden consultarse en el *Anuario*, Parte I, págs. 98 a 103 de la versión en inglés.

La Asamblea General invitó a los Estados Miembros que estuvieran en condiciones de hacerlo, sin perjuicio de lo dispuesto en la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad y las resoluciones posteriores pertinentes del Consejo, a que promulgaran o mejoraran leyes, reglamentos y procedimientos nacionales que les permitieran ejercer un control efectivo sobre la transferencia de armas, equipo militar y artículos o tecnología de doble uso, como el Tratado sobre el Comercio de Armas, y alentó a los Estados Miembros a que proporcionaran al Secretario General, con carácter voluntario, información sobre esas materias, así como sobre los cambios introducidos, y solicitó al Secretario General que pusiera dicha información a disposición de los Estados Miembros

Primera Comisión. Dos Estados que tenían intención de votar a favor hablaron antes de la votación sobre el proyecto de resolución:

- **Belarús**, que tenía previsto abstenerse en la votación sobre el séptimo párrafo del preámbulo, dijo que mantendría sus opiniones sobre el Tratado sobre el Comercio de Armas en la votación sobre el proyecto de resolución. Consideraba que el Tratado no resolvía completamente la cuestión del comercio incontrolado de armas convencionales y que su eficacia dependería muchísimo de la participación de los principales importadores y exportadores y de la adopción de medidas concretas para impedir el comercio ilegal de esas armas.
- La declaración de **Cuba** estuvo relacionada con su voto sobre el proyecto de resolución sobre el Tratado sobre el Comercio de Armas. Dijo que, lamentablemente, se había desconocido el acuerdo de trabajar sobre la base del consenso y se había forzado una votación respecto de un texto que no estaba a la altura de los justos reclamos y necesidades de la comunidad internacional. Consideraba que el Tratado presentaba múltiples ambigüedades, inconsistencias, indefiniciones y vacíos legales. Describió también el Tratado como ins-

trumento desbalanceado, que favorecía a los Estados exportadores de armas en detrimento de los países que sufrían los efectos del comercio de armas.

Después de votar a favor, cuatro Estados tomaron la palabra:

- El representante de la **India** dijo que, si bien había votado a favor del proyecto de resolución en su conjunto, se había abstenido en cuanto a las referencias del proyecto de resolución al Tratado sobre el Comercio de Armas, que no concordaban con su enfoque sobre dicho Tratado. La India consideraba que el Tratado debería haber garantizado un equilibrio entre las obligaciones de los Estados exportadores y las de los Estados importadores. Sin embargo, en el texto final del Tratado no se cumplía lo que la India pedía en ese sentido. La India comunicó que estaba procediendo a una evaluación integral y exhaustiva del Tratado sobre el Comercio de Armas y no estaba en condiciones de adoptar un punto de vista definitivo en cuanto al Tratado mientras no se hubiera completado dicha evaluación.
- El **Ecuador** preguntó cómo era posible que el proyecto de resolución se aprobara por consenso si contenía referencias a un Tratado que no se había aprobado por consenso.
- El **Sudán** afirmó por principio la importancia del control nacional de ese tipo de materiales y artículos de doble uso y subrayó la importancia de que existieran leyes nacionales para garantizar que los artículos de ese tipo no se transfirieran a partes no autorizadas. Sin embargo, no quería que se impusieran limitaciones que algunos pudieran utilizar para suspender el uso de esos materiales con fines útiles en los países en desarrollo.
- La **Federación de Rusia** señaló que en el párrafo 1 del proyecto de resolución se había hecho referencia a la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, que trataba exclusivamente de las armas de destrucción en masa, sus medios vectores y los artículos y tecnología de doble uso relacionados con las armas de destrucción en masa, mientras que el proyecto de resolución versaba sobre las armas convencionales. Por ello, consideraba que dicha resolución y la alusión que se hacía a ella en el contexto del proyecto de resolución eran inapropiadas. En opinión de la Federación de Rusia habría sido mejor hacer alusión al primer párrafo del proyecto de resolución sobre medidas de fomento de la confianza.

68/48. El comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos

Presentada por: Colombia (29 de octubre)
Votación en la Asamblea General: sin votación (5 de diciembre)
Votación en la Primera Comisión: sin votación (1 de noviembre)
El texto y los patrocinadores pueden consultarse en el *Anuario*, Parte I, págs. 123 a 128 de la versión en inglés.

La Asamblea General alentó a los Estados a que aprovecharan plenamente los beneficios de la cooperación con los centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme, la Organización Mundial de Aduanas, la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, de conformidad con sus mandatos y en consonancia con las prioridades nacionales.

68/52. Problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales

Presentada por: Alemania (30 de octubre)
Votación en la Asamblea General: sin votación (5 de diciembre)
Votación en la Primera Comisión: sin votación (1 de noviembre)
El texto y los patrocinadores pueden consultarse en el *Anuario*, Parte I, págs. 146 a 149 de la versión en inglés.

La Asamblea General acogió con beneplácito que se hubieran ultimado el software y los materiales de capacitación para facilitar la aplicación de las Directrices Técnicas sobre el terreno. Alentó la gestión segura de las existencias de municiones al planificar y llevar a cabo operaciones de mantenimiento de la paz, incluso mediante la capacitación del personal pertinente, con la utilización de las Directrices Técnicas. Acogió con beneplácito el establecimiento del mecanismo de respuesta rápida "*SaferGuard*", que permite el rápido despliegue de expertos en municiones para ayudar a los Estados que lo soliciten en la gestión urgente de las existencias de municiones, por ejemplo, después de explosiones accidentales de municiones, y alentó a los Estados que estuvieran en condiciones de hacerlo a que proporcionaran conocimientos técnicos o apoyo financiero a este mecanismo.

Primera Comisión. Después de sumarse al consenso, el **Pakistán** dijo que los Estados con los mayores arsenales de armas convencionales debían asumir el liderazgo en la evaluación de los excedentes y su eliminación en condiciones de seguridad. Consideraba que esos esfuerzos se complementarían con la acción a nivel regional y subregional para evitar la acumulación excesiva en materia de armamentos convencionales y fuerzas militares, y que podrían establecerse algunas directrices generales bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

La **República Bolivariana de Venezuela**, que se sumó también al consenso, dijo que la declaración de Antigua, adoptada en mayo de 2006, reconocía que el tráfico ilícito de municiones estaba intrínsecamente vinculado al tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Era de la opinión, asimismo, de que el marcaje de las municiones antes de su exportación o transferencia ayudaría a que las mismas no fueran

desviadas a grupos o individuos que actuaran al margen de la ley y constituía un aspecto crucial en la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos.

68/66. Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados

Presentada por: Filipinas (30 de octubre)
Votación en la Asamblea General: sin votación (5 de diciembre)
Votación en la Primera Comisión: sin votación (4 de noviembre)
El texto y los patrocinadores pueden consultarse en el *Anuario*, Parte I, págs. 195 a 197 de la versión en inglés.

La Asamblea General recordó la decisión de la Cuarta Conferencia de Examen sobre la continuación del programa de patrocinio en el marco de la Convención, y, reconociendo el valor y la importancia de ese programa, alentó a los Estados a colaborar con él. La Asamblea observó que, en su informe final, la Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención no formuló ninguna recomendación ni se adoptó ninguna decisión respecto de la continuación de los debates sobre las minas distintas de las minas antipersonal.

Primera Comisión. Después de sumarse al consenso, **Alemania** dijo que habría preferido que se hubiera incluido una recomendación o decisión respecto de la continuación de los debates sobre las minas distintas de las minas antipersonal en el párrafo 7 del proyecto de resolución. Consideraba también que el uso irresponsable de misiles de ataque a blancos móviles suponía una amenaza desde el punto de vista humanitario y que la universalización de las iniciativas tendientes a limitar la vida operacional de dichos misiles y garantizar la posibilidad de detectarlos era esencial para proteger a la población civil.

Capítulo IV. Desarme regional

68/24. Aplicación de la Declaración del Océano Índico como zona de paz

Presentada por: Indonesia, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Movimiento de los Países No Alineados (5 de noviembre)
Votación en la Asamblea General: 130-4-45 (5 de diciembre)
Votación en la Primera Comisión: 127-4-45 (5 de noviembre)
El texto, los patrocinadores y la distribución de los votos pueden consultarse en el *Anuario*, Parte I, págs. 6 a 8 de la versión en inglés.

La Asamblea General solicitó al Presidente del Comité Especial que prosiguiera sus consultas oficiosas con los miembros del Comité y que, por conducto de este, la informara en su septuagésimo período de sesiones.

68/25. Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares

Presentada por: Nigeria, en nombre del Grupo de los Estados de África (21 de octubre)
Votación en la Asamblea General: sin votación (5 de diciembre)
Votación en la Primera Comisión: sin votación (31 de octubre)
El texto y los patrocinadores pueden consultarse en el *Anuario*, Parte I, págs. 9 a 10 de la versión en inglés.

La Asamblea General acogió con beneplácito la celebración de la primera Conferencia de los Estados partes en el Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en África (Tratado de Pelindaba), en Addis Abeba el 4 de noviembre de 2010, y la segunda Conferencia de los Estados partes, celebrada también en Addis Abeba los días 12 y 13 de noviembre de 2012.

Primera Comisión. Después de sumarse al consenso, la **India** dijo que respetaba la elección soberana de los Estados partes en el Tratado de Pelindaba y celebraba su entrada en vigor. La India declaró que, en cuanto Estado poseedor de armas nucleares, manifestaba su garantía inequívoca de que respetaría la zona africana libre de armas nucleares.

Tras haberse sumado al consenso sobre el proyecto de resolución, **España** declaró, no obstante, que no se consideraba asociada al consenso en lo que se refería al párrafo dispositivo 5 del Protocolo III del Tratado, tomando en consideración las directrices adoptadas por consenso en la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas en su período de sesiones sustantivo de 1999 sobre la creación de zona libre de armas nucleares conforme a arreglos libremente concertados entre los países de la región en cuestión. A ese respecto, España explicó que el Tratado no contenía ninguna disposición, obligación, garantía o salvaguardia en el ámbito del desarme y la no proliferación nucleares que España no hubiera adoptado ya en el marco de la Comunidad Europea de Energía Atómica y del Acuerdo Amplio de Salvaguardias complementado por el Protocolo Adicional que había suscrito con el Organismo Internacional de Energía Atómica. España explicó, además, que el territorio español estaba desnuclearizado desde 1976.

68/26. Consolidación del régimen establecido en el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco)

Presentada por: Patrocinadores (5 de noviembre)[d]
Votación en la Asamblea General: sin votación (5 de diciembre)
Votación en la Primera Comisión: sin votación (5 de noviembre)
El texto y los patrocinadores pueden consultarse en el *Anuario*, Parte I, págs. 11 a 13 de la versión en inglés.

La Asamblea General alentó a los Estados que han ratificado los protocolos pertinentes del Tratado de Tlatelolco a que examinaran las reservas y declaraciones interpretativas que hayan hecho a este respecto, de conformidad con la medida 9 del Documento Final de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. La Asamblea alentó también a los Estados Miembros del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la

América Latina y el Caribe a dar continuidad a las actividades y los esfuerzos que realizaba el Organismo a fin de aplicar los acuerdos alcanzados en la primera y la segunda conferencias de los Estados partes y signatarios de los tratados que establecían zonas libres de armas nucleares.[4]d

68/27. Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio

Presentada por: Egipto (22 de octubre)
Votación en la Asamblea General: sin votación (5 de diciembre)
Votación en la Primera Comisión: sin votación (31 de octubre)
El texto y los patrocinadores pueden consultarse en el *Anuario*, Parte I, págs. 14 a 17 de la versión en inglés.

La Asamblea General exhortó a todos los países de la región que aún no lo hubieran hecho a que, en espera de la creación de la zona, aceptaran someter todas sus actividades nucleares a las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica y solicitó al Secretario General que siguiera celebrando consultas con los Estados de la región y con otros Estados interesados y que recabara su opinión sobre las medidas esbozadas en el estudio anexo a su informe de 10 de octubre de 1990 o sobre otras medidas pertinentes.

Primera Comisión. En una declaración general, la **República Bolivariana de Venezuela** dijo que lamentaba el incumplimiento del acuerdo sobre la celebración en 2012 de la conferencia internacional para el establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares. Reiteró que la celebración de esa conferencia era parte importante e integral del Documento Final de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. Instó a las partes a que celebraran esa conferencia lo antes posible.

Antes de sumarse al consenso, la **República Islámica del Irán** declaró que el incumplimiento del acuerdo sobre la celebración en 2012 de la conferencia internacional sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio había puesto gravemente en entredicho la integridad y la credibilidad del régimen de no proliferación y los acuerdos concertados por consenso en las sucesivas Conferencias de Examen del TNP. Reiteró su disposición a participar en la conferencia e hizo hincapié en que un plan de acción acordado y un calendario para la universalización del TNP en el Oriente Medio debían ser la máxima prioridad en esa conferencia.

Tras haberse sumado al consenso, **Israel** dijo que todas las cuestiones regionales relacionadas con la seguridad debían abordarse en el contexto regional y que las preocupantes realidades en el Oriente Medio exigían un enfoque práctico y paulatino, que solo podía iniciarse mediante la adopción de modestas medidas de fomento de la confianza y fortalecimiento de la seguridad, con miras a crear la estabilidad estructural y la confianza necesarias para acometer iniciativas de seguridad más ambiciosas. En ese sentido, Israel lamentó que no existiera un diálogo regional en el

[d] El proyecto de resolución inicial fue presentado por México. El proyecto de resolución revisado fue presentado por los patrocinadores.

Oriente Medio ni un foro en el que se generaran medidas de fomento de la confianza y se distendieran las tensiones. Declaró que todo diálogo regional sobre seguridad debía centrarse en amenazas tangibles, como los cohetes y los misiles, que eran un aspecto vital de cualquier iniciativa de desarme regional.

68/49. Tratado sobre la Zona Libre de Armas Nucleares de Asia Sudoriental (Tratado de Bangkok)

Presentada por: Brunei Darussalam, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental y los Estados partes en el Tratado de Bangkok (4 de noviembre)
Votación en la Asamblea General: sin votación (5 de diciembre)
Votación en la Primera Comisión: sin votación (4 de noviembre)
El texto y los patrocinadores pueden consultarse en el *Anuario*, Parte I, págs. 129 a 131 de la versión en inglés.

La Asamblea General alentó a los Estados partes en el Tratado a que continuaran fomentando la participación de los Estados poseedores de armas nucleares para resolver completamente las cuestiones pendientes, de conformidad con los objetivos y principios del Tratado, con miras a firmar a la brevedad el Protocolo del Tratado y sus documentos conexos. La Asamblea subrayó el valor de promover e implementar nuevas formas de cooperación entre los Estados partes en tratados relativos a las zonas libres de armas nucleares y sus protocolos, con miras a fortalecer el régimen de no proliferación y contribuir al logro del objetivo del desarme nuclear.

Primera Comisión. Tras haberse sumado al consenso, la **India** dijo que respetaba la decisión soberana de los Estados no poseedores de armas nucleares de adherirse al Tratado de Bangkok. Declaró que, como Estado poseedor de armas nucleares, había expresado la garantía inequívoca de que respetaría la condición de zona libre de armas nucleares de Asia Sudoriental.

68/54. Desarme regional

Presentada por: Pakistán (30 de octubre)
Votación en la Asamblea General: sin votación (5 de diciembre)
Votación en la Primera Comisión: sin votación (1 de noviembre)
El texto y los patrocinadores pueden consultarse en el *Anuario*, Parte I, págs. 153 a 154 de la versión en inglés.

La Asamblea General exhortó a los Estados a concertar, siempre que fuera posible, acuerdos sobre la no proliferación de las armas nucleares, el desarme y medidas de fomento de la confianza en los planos regional y subregional. Acogió con beneplácito las iniciativas en pro del desarme, la no proliferación de las armas nucleares y la seguridad adoptadas por algunos países en esos planos y apoyó y alentó los esfuerzos destinados a promover medidas de fomento de la confianza, mitigar las tensiones regionales e impulsar el desarme y la no proliferación en los planos regional y subregional.

68/55. Medidas de fomento de la confianza en el contexto regional y subregional

Presentada por: Pakistán (30 de octubre)
Votación en la Asamblea General: sin votación (5 de diciembre)
Votación en la Primera Comisión: sin votación (1 de noviembre)
El texto y los patrocinadores pueden consultarse en el *Anuario*, Parte I, págs. 155 a 157 de la versión en inglés.

La Asamblea General exhortó a los Estados Miembros a que se abstuvieran de recurrir al uso o a la amenaza del uso de la fuerza, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Exhortó también a los Estados a que aplicaran medidas de fomento de la confianza y de la seguridad mediante consultas y un diálogo sostenidos, e instó a los Estados a cumplir estrictamente todos los acuerdos bilaterales, regionales e internacionales, incluidos los de control de armamentos y desarme, en que fueran partes. La Asamblea alentó la promoción de medidas bilaterales y regionales de fomento de la confianza

68/56. Control de las armas convencionales en los planos regional y subregional

Presentada por: Pakistán (30 de octubre)
Votación en la Asamblea General: 182-1-2; 145-2-35, p.d. 2 (5 de diciembre)
Votación en la Primera Comisión: 174-1-2; 140-1-34, p.d. 2 (1 de noviembre)
El texto, los patrocinadores y la distribución de los votos pueden consultarse en el *Anuario*, Parte I, págs. 158 a 161 de la versión en inglés.

La Asamblea General solicitó a la Conferencia de Desarme que estudiara la posibilidad de formular principios que pudieran servir de marco para acuerdos regionales sobre el control de las armas convencionales y aguardaba con interés que la Conferencia presentara un informe sobre la cuestión. Solicitó al Secretario General que, entre tanto, recabara las opiniones de los Estados Miembros sobre la cuestión y que le presentara un informe en su sexagésimo noveno período de sesiones.

Primera Comisión. Después de votar a favor, **México** dijo que el desarrollo de principios sobre el control de las armas convencionales escapaba de la competencia de la Conferencia de Desarme, no solo por la materia de la que se trataba, sino porque no tenía cabida dentro del mandato negociador de la Conferencia. México afirmó que la Comisión de Desarme debería ser la que considerara el tema, dada su naturaleza deliberativa. Declaró que, habida cuenta de la parálisis de la labor de la Conferencia de Desarme, era inviable considerar un nuevo tema en la agenda de ese foro.

Después de votar contra el proyecto de resolución, la **India** dijo que la Conferencia de Desarme era la encargada de negociar los instrumentos de desarme de aplicación mundial. Recordando que, en 1993, la Comisión de Desarme había aprobado por consenso directrices y recomendaciones para el desarme regional, la India señaló que no era necesario que la Conferencia de Desarme se encargara de formular principios sobre el mismo tema, en momentos en que tenía varias otras prioridades

en su agenda. La India consideraba también que las preocupaciones en materia de seguridad de los Estados traspasaban las regiones estrechamente definidas.

Después de abstenerse en la votación sobre el proyecto de resolución, la **Federación de Rusia** manifestó su preocupación por lo que consideraba una referencia inadecuada al Tratado sobre las fuerzas armadas convencionales en Europa, que consideraba obsoleto. Pidió el establecimiento de una verdadera colaboración entre todos los Estados europeos basada en el principio de seguridad equitativa, unificada y sin menoscabo.

68/57. Centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme

La Asamblea General hizo un llamamiento a los Estados Miembros de cada región que estuvieran en condiciones de responder a él, así como a las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y fundaciones internacionales, para que aportaran contribuciones voluntarias a los centros regionales de sus respectivas regiones con el fin de reforzar sus actividades e iniciativas. Solicitó también al Secretario General que, dentro de los límites de los recursos existentes, brindara todo el apoyo necesario a los centros regionales para la ejecución de sus programas de actividades.

Presentada por: Indonesia, en nombre en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (5 de noviembre)
Votación en la Asamblea General: sin votación (5 de diciembre)
Votación en la Primera Comisión: sin votación (5 de noviembre)
El texto y los patrocinadores pueden consultarse en el *Anuario*, Parte I, págs. 162 a 163 de la versión en inglés.

68/59. Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico

La Asamblea General expresó su satisfacción por las actividades realizadas por el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico durante el año transcurrido e invitó a todos los Estados de la región a seguir apoyando las actividades del Centro Regional, entre otras cosas continuando su participación en ellas, cuando fuera posible, y proponiendo temas para el programa de actividades del Centro con el fin de contribuir a la aplicación de medidas de paz y desarme.

Presentada por: Nepal (23 de octubre)
Votación en la Asamblea General: sin votación (5 de diciembre)
Votación en la Primera Comisión: sin votación (1 de noviembre)
El texto y los patrocinadores pueden consultarse en el *Anuario*, Parte I, págs. 167 a 169 de la versión en inglés.

68/60. Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe

La Asamblea alentó al Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe a seguir desarrollando actividades en todos los países de la región en las importantes esferas de la paz, el desarme

y el desarrollo y a facilitar, cuando se le solicitara y de conformidad con su mandato, apoyo a los Estados Miembros de la región en la aplicación nacional de los instrumentos pertinentes, entre otros, el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos y el Tratado sobre el Comercio de Armas.[5]e

Presentada por: Patrocinadores (5 de noviembre)[e]
Votación en la Asamblea General: sin votación (5 de diciembre)
Votación en la Primera Comisión: sin votación (5 de noviembre)
El texto y los patrocinadores pueden consultarse en el *Anuario*, Parte I, págs. 170 a 173 de la versión en inglés.

Primera Comisión. En una declaración general, **Cuba** subrayó su apoyo a la labor y revitalización de los centros regionales para la paz y el desarme, en particular el papel del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe. Cuba dijo que, si bien tenía intención de sumarse al consenso sobre la aprobación del proyecto de resolución, no compartía plenamente los intereses o posiciones en torno al Tratado sobre el Comercio de Armas. Este, dijo, contenía ambigüedades, inconsistencias, indefiniciones y vacíos legales. Cuba consideraba también que era un instrumento desbalanceado a favor de los Estados exportadores de armas, y no tenía en cuenta los sufrimientos humanitarios causados por el tráfico ilícito y no regulado de armas.

Antes de sumarse al consenso, la **República Islámica del Irán** dijo que se había sumado al consenso, en el entendimiento de que todas las medidas, referencias y conceptos contenidos en esos proyectos de resolución se aplicaban únicamente a los países de las regiones en cuestión. Afirmó que las referencias a las municiones y explosivos, la violencia armada y el Tratado sobre el Comercio de Armas no debían sentar un precedente para su incorporación en el futuro en otros proyectos de resolución y de decisión de la Primera Comisión, ni en el ámbito de los temas o los documentos finales de los otros foros de desarme

68/61. Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África

Presentada por: Nigeria, en nombre del Grupo de los Estados de África (28 de octubre)
Votación en la Asamblea General: sin votación (5 de diciembre)
Votación en la Primera Comisión: sin votación (1 de noviembre)
El texto y los patrocinadores pueden consultarse en el *Anuario*, Parte I, págs. 174 a 177 de la versión en inglés.

La Asamblea General acogió con beneplácito la asistencia del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África a la Comisión de la Unión Africana en la elaboración de una Posición Africana Común sobre el Tratado sobre el Comercio de Armas. Acogió también con beneplácito la labor del Centro Regional para fomentar la función y la representación de las mujeres en las actividades de desarme, no proliferación y control de armamentos. La Asamblea observó con aprecio la influencia de la asistencia que había prestado a los Estados de África Central y Occidental

[e] El proyecto de resolución inicial fue presentado por el Perú. El proyecto de resolución revisado fue presentado por los patrocinadores.

para la elaboración de sus respectivas posiciones comunes en relación con el Tratado sobre el Comercio de Armas, a los Estados de África Occidental sobre la aplicación de la Convención de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras, sus Municiones y Otros Materiales Conexos, y sobre las iniciativas de reforma del sector de la seguridad, y a los Estados de África Oriental sobre los programas para el control de la intermediación en armas pequeñas y armas ligeras, así como el apoyo sustantivo prestado por el Centro Regional al Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones de Seguridad en África Central. La Asamblea General encomió al Centro por el apoyo sustantivo ofrecido a los Estados de África en la aplicación del Tratado sobre el Comercio de Armas.

Primera Comisión. Antes de sumarse al consenso, la **República Islámica del Irán** dijo que se había sumado al consenso en el entendimiento de que todas las medidas, referencias y conceptos contenidos en esos proyectos de resolución se aplicaban únicamente a los países de las regiones en cuestión. Afirmó que las referencias a las municiones y al Tratado sobre el Comercio de Armas no debían sentar un precedente para su incorporación en el futuro en otros proyectos de resolución y de decisión de la Primera Comisión, ni en el ámbito de los temas o los documentos finales de los otros foros de desarme.

68/62. Medidas de fomento de la confianza en el plano regional: actividades del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en África Central

Presentada por: Rwanda (30 de octubre)
Votación en la Asamblea General: sin votación (5 de diciembre)
Votación en la Primera Comisión: sin votación (5 de noviembre)
El texto y los patrocinadores pueden consultarse en el *Anuario*, Parte I, págs. 178 a 183 de la versión en inglés.

La Asamblea General acogió con beneplácito la aprobación, en junio de 2013, del Código de Conducta relativo a la Prevención y Represión de la Piratería, el Robo a Mano Armada en los Buques y las Actividades Marítimas Ilegales en África Occidental y Central, que definió la estrategia regional de seguridad marítima y allanó el camino para un instrumento jurídicamente vinculante, y la decisión de establecer, en el Camerún, un centro de coordinación interregional encargado de coordinar la aplicación de la estrategia regional. La Asamblea expresó preocupación por los efectos negativos de la caza furtiva y el tráfico ilícito de la fauna y la flora silvestres en el ecosistema, el desarrollo humano y la seguridad regional, y decidió adoptar medidas con miras a formular un enfoque regional para combatir este fenómeno. Alentó a los Estados Miembros del Comité Consultivo Permanente a proseguir sus deliberaciones sobre iniciativas concretas en materia de prevención de conflictos

Primera Comisión. Antes de sumarse al consenso, la **República Islámica del Irán** dijo que se había sumado al consenso en el entendimiento de que todas las medidas, referencias y conceptos contenidos en esos proyectos de resolución se aplicaban únicamente a los países de las regiones en cuestión. Declaró que esas referencias

no debían sentar un precedente para su incorporación en el futuro en otros proyectos de resolución y de decisión de la Primera Comisión, ni en el ámbito de los temas o los documentos finales de los otros foros de desarme.

68/67. Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo

Presentada por: Argelia (30 de octubre)
Votación en la Asamblea General: sin votación (5 de diciembre)
Votación en la Primera Comisión: sin votación (1 de noviembre)
El texto y los patrocinadores pueden consultarse en el *Anuario*, Parte I, págs. 198 a 201 de la versión en inglés.

La Asamblea General reafirmó que la seguridad en el Mediterráneo estaba estrechamente vinculada a la seguridad de Europa y a la paz y la seguridad internacionales; exhortó a todos los Estados de la región del Mediterráneo que todavía no lo hubieran hecho a adherirse a todos los instrumentos jurídicos negociados multilateralmente en la esfera del desarme y la no proliferación; y alentó a todos los Estados de la región a favorecer las condiciones necesarias para fortalecer las medidas de fomento de la confianza mutua promoviendo una franqueza y una transparencia auténticas en todas las cuestiones militares, participando, en particular, en el Informe de las Naciones Unidas sobre Gastos Militares y suministrando datos e información exactos al Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas.

Primera Comisión. Antes de la aprobación del proyecto de resolución, la **República Islámica del Irán** dijo que no participaría en la votación de la Comisión sobre el proyecto de resolución. Explicó que, habida cuenta de la constante crisis en los territorios ocupados de Palestina, el proyecto de resolución no reflejaba realmente la situación en el territorio ocupado y, por lo tanto, distaba mucho de reflejar la realidad en la región.

Capítulo V. Cuestiones nuevas e intersectoriales y otros asuntos

68/29. Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre

Presentada por: Sri Lanka (31 de octubre)
Votación en la Asamblea General: 180-0-2 (5 de diciembre)
Votación en la Primera Comisión: 175-0-2 (31 de octubre)
El texto, los patrocinadores y la distribución de los votos pueden consultarse en el *Anuario*, Parte I, págs. 23 a 27 de la versión en inglés.

La Asamblea General invitó a la Conferencia de Desarme a establecer un grupo de trabajo en relación con el tema de su agenda titulado "Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre" en la fecha más temprana posible durante su período de sesiones de 2014.

Primera Comisión. En una declaración general, **Cuba** dijo que era conveniente y necesario que se siguieran elaborando medidas internacionales de transparencia y fomento de la confianza en el espacio ultraterrestre. Consideraba que la Comisión de Desarme debía desem-

peñar el papel principal en la negociación de un acuerdo multilateral sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre en todos sus aspectos.

68/33. Mujeres, desarme, no proliferación y control de armamentos

Presentada por: Trinidad y Tabago (5 de noviembre)
Votación en la Asamblea General: sin votación (5 de diciembre)
Votación en la Primera Comisión: sin votación (5 de noviembre)
El texto y los patrocinadores pueden consultarse en el *Anuario*, Parte I, págs. 40 a 42 de la versión en inglés.

La Asamblea General instó a los Estados Miembros, las organizaciones regionales y subregionales competentes, las Naciones Unidas y los organismos especializados a promover la igualdad de oportunidades en relación con la representación de las mujeres en todos los procesos de adopción de decisiones con respecto a asuntos relativos al desarme, la no proliferación y el control de armamentos, en particular en lo relativo a la prevención y la reducción de la violencia armada y el conflicto armado. Acogió con beneplácito el informe del Secretario General sobre las medidas adoptadas por los Estados Miembros para aplicar la resolución 67/48 de la Asamblea General (A/68/166 y Add.1.). La Asamblea instó a los Estados Miembros a apoyar y reforzar la participación efectiva de las mujeres en las organizaciones en la esfera del desarme en los planos local, nacional, subregional y regional y exhortó a todos los Estados a empoderar a las mujeres, incluso, si procedía, mediante acciones de creación de capacidad, para que participaran en la elaboración y aplicación de las iniciativas de desarme, no proliferación y control de armamentos. Solicitó a los órganos, organismos, fondos y programas competentes de las Naciones Unidas que ayuden a los Estados que lo soliciten a promover la función de las mujeres en materia de desarme, no proliferación y control de armamentos, así como para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras.

Primera Comisión. Después de sumarse al consenso, la **República Islámica del Irán** dijo que el proyecto de resolución era aceptable en la medida en que fuera coherente con su Constitución, leyes, regulaciones y procedimientos administrativos.

68/36. Observancia de las normas ambientales en la elaboración y la aplicación de los acuerdos de desarme y control de armamentos

Presentada por: Indonesia, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Movimiento de los Países No Alineados (30 de octubre)
Votación en la Asamblea General: sin votación (5 de diciembre)
Votación en la Primera Comisión: sin votación (5 de noviembre)
El texto y los patrocinadores pueden consultarse en el *Anuario*, Parte I, págs. 53 a 54 de la versión en inglés.

La Asamblea General exhortó a los Estados a adoptar medidas unilaterales, bilaterales, regionales y multilaterales para contribuir a asegurar la aplicación de los adelantos científicos y tecnológicos en el marco de la seguridad internacional, el desarme y demás esferas conexas, sin menoscabo del medio ambiente ni de su contribución efectiva al logro del desarrollo sostenible. Invitó a todos los Estados Miembros a comunicar al Secretario General información sobre las medidas

que hubieran adoptado y solicitó al Secretario General que en su sexagésimo noveno período de sesiones le presentara un informe que contuviera esa información

Primera Comisión. En una declaración general, **Cuba** dijo que todos los Estados debían contribuir al cumplimiento de estas normas a la hora de aplicar los tratados y las convenciones en los cuales fueran parte.

Antes de que se procediera a la votación sobre el proyecto de resolución, los **Estados Unidos** dijeron que no participarían en la votación. Explicaron que operaban bajo estrictas regulaciones sobre el efecto ambiental para muchas actividades en el país, como la aplicación de los acuerdos del control de armamentos y el desarme. Sin embargo, no veían relación alguna entre las normas ambientales generales y el control de armamentos multilateral, y no consideraban que fuera una cuestión de la que se debiera ocupar la Primera Comisión.

Después de sumarse al consenso, **Francia** realizó una declaración, hablando también en nombre del Reino Unido. Dijo que sus países operaban bajo estrictas regulaciones nacionales del efecto ambiental para muchas actividades, como la aplicación de los acuerdos de control de armamentos y desarme. Francia agregó que no veía ninguna relación directa entre las normas medioambientales y el control de armas multilateral.

68/37. Relación entre desarme y desarrollo

Presentada por: Indonesia, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Movimiento de los Países No Alineados (30 de octubre)

Votación en la Asamblea General: sin votación (5 de diciembre)

Votación en la Primera Comisión: sin votación (5 de noviembre)

El texto y los patrocinadores pueden consultarse en el *Anuario*, Parte I, págs. 55 a 57 de la versión en inglés.

La Asamblea General reiteró su invitación a los Estados Miembros para que proporcionaran al Secretario General información sobre las medidas adoptadas y los esfuerzos desplegados para destinar al desarrollo económico y social una parte de los recursos liberados de resultas de la aplicación de acuerdos sobre desarme y limitación de armamentos, con miras a reducir la disparidad cada vez mayor que existe entre los países desarrollados y los países en desarrollo.

Primera Comisión. **Cuba** dijo que resultaba inaceptable que en el mundo se dedicaran 1,75 billones de dólares a gastos militares cuando podrían invertirse para combatir la pobreza extrema y propiciar el desarrollo de todas las naciones. Reiteró la propuesta de crear un fondo manejado por las Naciones Unidas al cual se destinaría al menos la mitad de los actuales gastos militares con el objetivo de atender las necesidades de desarrollo económico y social de los países necesitados.

Los **Estados Unidos** dijeron que no participarían en la votación sobre el proyecto de resolución por considerar que el desarme y el desarrollo eran dos cuestiones distintas. Señaló que no estaba obligado por el Documento Final de la Conferencia Internacional sobre la Relación entre Desarme y Desarrollo, aprobada el 11 de septiembre de 1987.

Después de sumarse al consenso, **Francia** habló en nombre propio y del Reino Unido, en apoyo de la incorporación de las cuestiones del desarme en las políticas de desarrollo, en particular en el ámbito de las armas convencionales, las armas pequeñas y las armas ligeras así como el desarme, la desmovilización y la reintegración. Sin embargo, consideraba cuestionable la idea de una relación simbiótica entre el desarme y el desarrollo. No había un vínculo automático entre los dos sino, más bien, una relación compleja.

68/38. Promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación

Presentada por: Indonesia, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Movimiento de los Países No Alineados (5 de noviembre)
Votación en la Asamblea General: 127-5-52 (5 de diciembre)
Votación en la Primera Comisión: 123-5-50 (5 de noviembre)
El texto, los patrocinadores y la distribución de los votos pueden consultarse en el *Anuario*, Parte I, págs. 58 a 62 de la versión en inglés.

La Asamblea General reafirmó el ultilateralismo como principio básico de las negociaciones en la esfera del desarme y la no proliferación y exhortó una vez más a todos los Estados Miembros a renovar y cumplir sus compromisos individuales y colectivos de cooperación multilateral como medio importante de promover y alcanzar sus objetivos comunes en la esfera del desarme y la no proliferación. Solicitó al Secretario General que recabara la opinión de los Estados Miembros sobre la promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación y que le presentara un informe al respecto en su sexagésimo noveno período de sesiones.

Primera Comisión. En una declaración general, **Cuba** dijo que la compleja situación internacional y la necesidad de enfrentar en conjunto los acuciantes problemas que afectaban a la humanidad ratificaban la importancia del proyecto de resolución.

68/41. Medidas para evitar la adquisición por terroristas de armas de destrucción en masa

Presentada por: India (21 de octubre)
Votación en la Asamblea General: sin votación (5 de diciembre)
Votación en la Primera Comisión: sin votación (31 de octubre)
El texto y los patrocinadores pueden consultarse en el *Anuario*, Parte I, págs. 76 a 78 de la versión en inglés.

La Asamblea General exhortó a todos los Estados Miembros a apoyar los esfuerzos internacionales por impedir la adquisición por terroristas de armas de destrucción en masa y les instó a fortalecer las capacidades nacionales a ese respecto. Hizo un llamamiento a todos los Estados Miembros para que consideraran la posibilidad de adherirse al Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear y de ratificarlo en fecha temprana y solicitó al Secretario General que preparara un informe sobre las medidas ya adoptadas por las organizaciones internacionales sobre las cuestiones relativas a la vinculación entre la lucha contra el terrorismo y la proliferación de armas de destrucción en masa

y que recabara las opiniones de los Estados Miembros sobre otras medidas pertinentes, incluso nacionales, para hacer frente a la amenaza mundial que planteaba la adquisición por terroristas de armas de destrucción en masa, y que le informara al respecto en su sexagésimo noveno período de sesiones.

Primera Comisión. Después de sumarse al consenso, el **Pakistán** declaró que era necesario evaluar y poner en perspectiva el temor de que terroristas y agentes no estatales pudieran adquirir y utilizar armas de destrucción en masa. Señaló, a este respecto, que era más probable que las organizaciones terroristas y los agentes no estatales adquirieran y emplearan materiales y capacidades relacionados con las armas químicas y biológicas que armas nucleares. El Pakistán instó a la comunidad internacional a no bajar la guardia a fin de prevenir la posibilidad del desarrollo y utilización de "bombas sucias". Por ello, era necesario estudiar seriamente el aumento de la cooperación internacional, lo que también incluía el inicio de negociaciones sobre una convención sobre armas radiológicas. A ese respecto, consideraba que la aplicación rigurosa de los regímenes de tratados existentes, tales como la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción, podía ser una forma eficaz de ocuparse de esas amenazas. El control de las armas biológicas, subrayó el Pakistán, debería ser motivo de mayor preocupación. Por lo tanto, habría que reforzar la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Amas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción, incluso mediante la posible concertación del protocolo de verificación.

Si bien se sumó al consenso, la **República Islámica del Irán**, se desvinculó del párrafo sobre las llamadas Cumbres de Seguridad Nuclear, que eran un encuentro selecto a puerta cerrada con un planteamiento selectivo sobre la seguridad nuclear basado en el supuesto de que unos pocos países deben seguir poseyendo armas nucleares y que el único problema importante era cómo asegurar las armas y el material necesario para la producción de las mismas. Consideraba que la seguridad nuclear era un asunto importante que debía abordarse en las organizaciones multilaterales pertinentes de una manera abierta, amplia y transparente, con la participación de todos los Estados por igual.

68/50. Medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre

Presentada por: Federación de Rusia (28 de octubre)
Votación en la Asamblea General: sin votación (5 de diciembre)
Votación en la Primera Comisión: sin votación (4 de noviembre)
El texto y los patrocinadores pueden consultarse en el *Anuario*, Parte I, págs. 132 a 134 de la versión en inglés.

La Asamblea General alentó a los Estados Miembros a examinar y aplicar las medidas de transparencia y fomento de la confianza que se proponían en el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre (A/68/189) mediante los mecanismos nacionales pertinentes, de forma voluntaria y de manera acorde con

los intereses nacionales de los Estados Miembros. Alentó también a las entidades y organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a que coordinaran, según correspondiera, las cuestiones relativas a las recomendaciones que se recogían en el informe. La Asamblea decidió, con miras a seguir impulsando las medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre, remitir las recomendaciones que figuran en el informe a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, la Comisión de Desarme y la Conferencia de Desarme, para que las examinara según correspondiera.

Primera Comisión. En una declaración general, **Cuba** dijo que el proyecto de resolución era una contribución importante a los esfuerzos para prevenir la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre pero consideraba que la Comisión de Desarme debía desempeñar el papel principal en la negociación de un acuerdo multilateral sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre en todos sus aspectos.

Después de sumarse al consenso, la **República Islámica del Irán** dijo que estaba plenamente convencida de que el espacio ultraterrestre era legado común de la humanidad, que debía ser explorado y utilizado en beneficio e interés de todos los países. Por ello, apoyaba plenamente el eje principal del proyecto de resolución, que se centraba en la exploración y la utilización del espacio ultraterrestre por todos los Estados, exclusivamente para fines pacíficos. Sin embargo, la República Islámica del Irán quiso dejar constancia en actas de su entendimiento en relación con algunos nuevos párrafos incorporados en la actual versión del proyecto de resolución. Citó, por ejemplo, el octavo párrafo del preámbulo que hacía referencia a la política de algunos Estados "de no convertirse en el primer Estado en emplazar armas en el espacio ultraterrestre" y señaló que, de acuerdo con los tratados internacionales pertinentes, los Estados partes ya se habían comprometido a no poner en órbita alrededor de la Tierra ningún objeto provisto de armas nucleares ni ningún otro tipo de armas de destrucción en masa. Dicha política, señaló, debería ser adoptada por los Estados partes en tales tratados únicamente como medida complementaria y sin perjuicio de sus obligaciones jurídicas en virtud de los tratados pertinentes.

68/243. Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional

Presentada por: Federación de Rusia (30 de octubre)
Votación en la Asamblea General: sin votación (27 de diciembre)
Votación en la Primera Comisión: sin votación (5 de noviembre)
El texto y los patrocinadores pueden consultarse en el *Anuario*, Parte I, págs. 211 a 214 de la versión en inglés.

La Asamblea General solicitó al Secretario General que, con la asistencia de un Grupo de Expertos Gubernamentales que habría de establecerse en 2014 sobre la base de la distribución geográfica equitativa y teniendo en cuenta las evaluaciones y recomendaciones que figuraban en el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los Avances en la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad In-

ternacional (véase A/68/98), continuara examinando, con miras a promover un entendimiento común, las amenazas reales y potenciales en la esfera de la seguridad de la información y las posibles medidas de cooperación para encararlas, inclusive normas, reglas o principios de comportamiento responsable de los Estados y medidas de fomento de la confianza, las cuestiones relativas al uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en los conflictos y cómo se aplicaba el derecho internacional al uso de esas tecnologías por los Estados, así como los conceptos internacionales pertinentes encaminados a fortalecer la seguridad de los sistemas mundiales de información y telecomunicaciones, y que le presentara un informe sobre los resultados de dicho examen en su septuagésimo período de sesiones.

Primera Comisión: Tres oradores formularon declaraciones generales:

- Hablando en nombre de Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chile, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, los Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, el Japón, Letonia, Lituania, Luxemburgo, México, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, los Países Bajos, el Paraguay, Polonia, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Checa, la República de Corea, Rumania, Suiza, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía y el Uruguay, **Suecia** destacó varias recomendaciones clave del informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional (véase A/68/98). Dijo que los mismos derechos que tenían las personas fuera de línea también debían ser protegidos en línea y que habría preferido que en el proyecto de resolución se hubiera incluido una referencia directa a la resolución 20/8 del Consejo de Derechos Humanos. Consideraba que una Internet abierta, libre y segura, utilizada con fines pacíficos, era esencial para el desarrollo económico, social y político en el siglo XXI. Explicó que los debates futuros debían basarse en un enfoque en el que participaran los múltiples interesados y que incluyera al sector privado y a los representantes de la sociedad civil.
- **Cuba** dijo que el uso hostil de tecnología de la información y las comunicaciones con el propósito de subvertir el ordenamiento jurídico y político era una violación de las normas internacionales reconocidas en esa materia, cuyos efectos podían generar tensiones y situaciones desfavorables para la paz y la seguridad internacionales consagradas en la Carta de las Naciones Unidas.
- La **República Bolivariana de Venezuela** recalcó la importancia de mejorar la seguridad de las redes telefónicas informáticas a nivel internacional, para que sea posible garantizar la soberanía de los Estados y la privacidad de los ciudadanos. Señaló la expansión de la campaña de espionaje internacional y la pertinencia de ese comportamiento con respecto a las relaciones de amistad entre las naciones

Antes de sumarse al consenso, el **Canadá** hizo suya la explicación de voto formulada por Suecia. Rechazó la idea de que el control de la información que fluía en Internet fuera necesario para la seguridad del Estado, ya que la libertad de opinión y expresión garantizaba la democracia.

Después de sumarse al consenso, el **Pakistán** declaró que el uso indebido y no regulado de las tecnologías de la información y las comunicaciones podría provocar consecuencias graves para la paz y la seguridad internacionales en el caso de un ciberataque contra la infraestructura fundamental, que podía efectivamente calificarse como un arma de destrucción en masa y capaz de producir grandes daños. Pidió que la composición de los futuros grupos de expertos gubernamentales se ampliara y diversificara en estricta conformidad con el principio de representación geográfica equitativa.

68/515. Examen de la aplicación de la Declaración sobre el Fortalecimiento de la Seguridad Internacional (decisión)

La Asamblea General decidió incluir en el programa provisional de su septuagésimo período de sesiones el tema titulado "Examen de la aplicación de la Declaración sobre el Fortalecimiento de la Seguridad Internacional".

Presentada por: Indonesia, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Movimiento de los Países No Alineados (5 de noviembre)

Votación en la Asamblea General: sin votación (5 de diciembre)

Votación en la Primera Comisión: sin votación (5 de noviembre)

El texto y los patrocinadores pueden consultarse en el *Anuario*, Parte I, pág. 215 de la versión en inglés.

68/516. Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional y el desarme

La Asamblea General decidió incluir en el programa provisional de su sexagésimo noveno período de sesiones el tema titulado "Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional y el desarme".

Presentada por: India (30 de octubre)

Votación en la Asamblea General: sin votación (5 de diciembre)

Votación en la Primera Comisión: sin votación (1 de noviembre)

El texto y los patrocinadores pueden consultarse en el *Anuario*, Parte I, pág. 216 de la versión en inglés.

Capítulo VI. Mecanismo de desarme

68/63. Informe de la Comisión de Desarme

La Asamblea General recomendó que la Comisión de Desarme prosiguiera el examen de los siguientes temas en su período de sesiones sustantivo de 2014: recomendaciones para lograr el objetivo del desarme nuclear y la no proliferación de las armas nucleares; y medidas prácticas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales.

Presentada por: Malta, en nombre de los miembros de Mesa de la Comisión de Desarme (21 de octubre)

Votación en la Asamblea General: sin votación (5 de diciembre)

Votación en la Primera Comisión: sin votación (1 de noviembre)

El texto y los patrocinadores pueden consultarse en el *Anuario*, Parte I, págs. 184 y 185 de la versión en inglés.

68/64. Informe de la Conferencia de Desarme

Presentada por: Irlanda (24 de octubre)
Votación en la Asamblea General: sin votación (5 de diciembre)
Votación en la Primera Comisión: sin votación (1 de noviembre)
El texto y los patrocinadores pueden consultarse en el *Anuario*, Parte I, págs. 186 a 188 de la versión en inglés.

La Asamblea General acogió con beneplácito la decisión de la Conferencia de Desarme de establecer un Grupo de Trabajo Oficioso con el mandato de elaborar un programa de trabajo sustancial y evolutivo, valoró positivamente los esfuerzos realizados para presentar y aprobar dicha decisión y tomó nota de sus disposiciones.

Primera Comisión. Después de sumarse al consenso, la **República Islámica del Irán** dijo que estaba convencida de que la Conferencia de Desarme era el único órgano multilateral de negociación sobre el desarme y que no había otra alternativa. Explicó que la principal dificultad de la Conferencia de Desarme era la falta de una verdadera voluntad política de algunos Estados de avanzar, y no la norma del consenso. Agregó que la Conferencia de Desarme debería conceder máxima prioridad a las negociaciones sobre desarme nuclear.

68/519. Revitalización de la labor de la Conferencia de Desarme y promoción de las negociaciones multilaterales de desarme (decisión)

Presentada por: Suiza (1 de noviembre)
Votación en la Asamblea General: sin votación (5 de diciembre)
Votación en la Primera Comisión: sin votación (1 de noviembre)
El texto y los patrocinadores pueden consultarse en el *Anuario*, Parte I, pág. 220 de la versión en inglés.

La Asamblea General, recordando su resolución 66/66 de 2 de diciembre de 2011, las resoluciones anteriores sobre la cuestión y su decisión 67/519 de 3 de diciembre de 2012, decidió incluir en el programa provisional de su sexagésimo noveno período de sesiones el tema titulado "Revitalización de la labor de la Conferencia de Desarme y promoción de las negociaciones multilaterales de desarme".

Apéndice III

Siglas

APÉNDICE III

Siglas

AFCONE	Comisión Africana de Energía Nuclear
AFRIPOL	Organización Africana de Cooperación Policial
APAL	armas pequeñas y armas ligeras
ASEAN	Asociación de Naciones de Asia Sudoriental
CAB	Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Amas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción; Convención sobre las Armas Biológicas
CAQ	Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción; Convención sobre las armas químicas
CARICOM	Comunidad del Caribe
CELAC	Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños
CPFMN	Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares
DDR	desarme, desmovilización y reintegración
GSN	Grupo de Suministradores Nucleares
MDMAP	minas distintas de las minas antipersonal
MNOAL	Movimiento de los Países No Alineados
Nuevo Tratado START	Tratado sobre Medidas para la Ulterior Reducción y Limitación de las Armas Estratégicas Ofensivas
OIE	Organización Mundial de Salud Animal
ONU-Mujeres	Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres
OPANAL	Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe
OPAQ	Organización para la Prohibición de las Armas Químicas
OSCE	Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
OTAN	Organización del Tratado del Atlántico Norte
OTPCE	Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares
RCTM	Régimen de control de la tecnología de misiles
RECSA	Centro Regional sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras en la Región de los Grandes Lagos, el Cuerno de África y los Estados Limítrofes
REG	restos explosivos de guerra
TCA	Tratado sobre el Comercio de Armas
TCPMF	Tratado de Cesación de la Producción de Material Fisionable

TNP	Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares
TPCE	Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares
UA	Unión Africana
UE	Unión Europea
UNIDIR	Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme
UNLIREC	Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe

OFICINA DE ASUNTOS DE DESARME DE LAS NACIONES UNIDAS

Anuario de las Naciones Unidas sobre Desarme

Una valiosa fuente para el conocimiento histórico, los acontecimientos, las tendencias y los logros en el ámbito del desarme multilateral durante más de 30 años. La Parte I contiene una recopilación anual de los textos y estadísticas de las resoluciones y decisiones de la Asamblea General relativas al desarme. En la Parte II se presentan los temas principales del examen multilateral efectuado a lo largo del año y un útil cronograma que refleja los acontecimientos más importantes relacionados con el desarme que acontecieron durante el año.

Disponible en línea en **www.un.org/disarmament.**

UNODA Update

Boletín trimestral en formato electrónico que informa sobre las actividades de la Oficina de Asuntos de Desarme en todos los ámbitos relacionados con este tema.

Disponible en **www.un.org/disarmament.**

ODA Occasional Papers

Publicación bianual que contiene presentaciones con revisión editorial realizadas en las reuniones internacionales, simposios, seminarios o talleres organizados por la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas o sus centros regionales en Lima, Lomé o Katmandú.

Disponible en **www.un.org/disarmament.**

Sitio web de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas—www.un.org/disarmament

Un sitio web muy completo que recoge todas las cuestiones que entran dentro de la competencia de la Oficina de Asuntos de Desarme en los ámbitos del desarme, la no proliferación y el control de armas. El sitio contiene además:

- Una base de datos de las resoluciones y decisiones desde el quincuagésimo segundo período de sesiones (1997)
- El Registro de armas convencionales: un instrumento único para el intercambio de información sobre las transferencias internacionales de armas
- El texto y la situación de los tratados y acuerdos como base de datos
- Sitios web de trabajo específicos para conferencias y reuniones (TNP y armas pequeñas)
- Recursos didácticos
- y mucho más...

14-54692—Septiembre 2013